

Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas. Memoria de Actuaciones

Año 2017



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL
DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA
Y LOCAL

TÍTULO: Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas. Memoria de actuaciones 2017

Centro Directivo: Secretaría de Estado de Hacienda

Elaboración y coordinación de contenidos:
Secretaría General de Financiación Autonómica y Local

Edita:

© Ministerio de Hacienda
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones
Centro de Publicaciones

NIPO: 169-17-148-X

	Pág.
NECESIDAD DE LA MEMORIA	7
1. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.	8
1.1 Información del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto por las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2016.	8
1.2 Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2018-2020, formulada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública..	8
1.3 Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas para el periodo 2018-2020, formulada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública..	8
1.4 Información del Ministerio de Hacienda y Función Pública al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para el ejercicio 2018.	9
1.5 Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la idoneidad de las medidas contenidas en los Planes económico-financieros de los años 2017-2018 presentados por las Comunidades Autónomas de: Cataluña, Galicia, Andalucía, Cantabria, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Aragón, Canarias y Extremadura.	9
1.6 Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas..	9
1.7 Informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre el desarrollo del Acuerdo 5/2012, del Consejo de Política Fiscal y Financiera en materia de reordenación y racionalización del sector público instrumental autonómico y de control, eficiencia y reducción del gasto público gestionado por el mismo.	10
2. APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.	11
3. ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA.	11
3.1 Grupo de trabajo para el desarrollo de las competencias del Consejo de Política Fiscal y Financiera, atribuidas por la normativa de Estabilidad Presupuestaria..	11
3.2 Comité Técnico Permanente de Evaluación.	12

ANEXOS**ANEXO I**

Informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto por las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2016.	13
---	----

ANEXO II

Informes del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el período 2018-2020. (Informes de 29 de junio y de 7 de julio de 2017).	39
Informe de Situación de la Economía Española 2017.	45

ANEXO III

Informe del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, relativo a la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para todas y cada una de las Comunidades Autónomas de Régimen Común para el período 2018-2020.	67
---	----

ANEXO IV

Acuerdo 1/2017, de 27 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico- financiero de los años 2017-2018 de la Comunidad Autónoma de Cataluña y PEF. . . .	87
---	----

ANEXO V

Acuerdo 2/2017, de 27 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero de los años 2017-2018 de la Comunidad Autónoma de Galicia y PEF.	135
---	-----

ANEXO VI

Acuerdo 3/2017, de 27 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero de los años 2017-2018 de la Comunidad Autónoma de Andalucía y PEF. . . .	175
---	-----

ANEXO VII

Acuerdo 4/2017, de 27 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico- financiero de los años 2017-2018 de la Comunidad Autónoma de Cantabria y PEF. . . .	213
--	-----

	Pág.
ANEXO VIII	
Acuerdo 5/2017, de 27 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero de los años 2017-2018 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y PEF.....	249
ANEXO IX	
Acuerdo 6/2017, de 27 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero de los años 2017-2018 de la Comunidad Autónoma de la Comunitat Valenciana y PEF.....	295
ANEXO X	
Acuerdo 7/2017, de 27 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero de los años 2017-2018 de la Comunidad Autónoma de Aragón y PEF.. . . .	335
ANEXO XI	
Acuerdo 8/2017, de 27 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero de los años 2017-2018 de la Comunidad Autónoma de Canarias y PEF. . . .	367
ANEXO XII	
Acuerdo 9/2017, de 27 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico- financiero de los años 2017-2018 de la Comunidad Autónoma de Extremadura y PEF.	415
ANEXO XIII	
Real Decreto XX/2017, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.....	469

NECESIDAD DE LA MEMORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que establece que el Consejo elaborará una Memoria de las actividades realizadas durante el ejercicio anterior, que habrá de ser aprobada por el Pleno dentro del primer semestre de cada año, se ha elaborado la presente Memoria de Actuaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera correspondiente al año 2017.

1. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

1.1 Información del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto por las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2016

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ministerio de Hacienda y Función Pública hizo público el 15 de abril de 2017 el informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2016.

Según lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo, el Ministro de Hacienda y Función Pública informó sobre el contenido del informe al Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en la reunión celebrada el día 29 de junio de 2017. El informe se adjunta como Anexo I.

1.2. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2018-2020, formulada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el Pleno celebrado el día 29 de junio, informó favorablemente la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2018-2020 formulada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Posteriormente, el Ministerio de Hacienda y Función Pública formuló una nueva propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2018-2020, que fue informada favorablemente por el Pleno del Consejo celebrado el día 7 de julio.

Los informes anteriores sobre objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y el informe de situación de la economía española, al que se refiere el art. 15.5 de la Ley Orgánica 2/2012, se incluyen como Anexo II.

1.3. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas para el periodo 2018-2020, formulada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el Pleno celebrado el día 27 de julio, informó favorablemente la propuesta de

objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas de Régimen Común correspondientes al periodo 2018-2020, formulada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El informe se incluye como Anexo III.

1.4. Información del Ministerio de Hacienda y Función Pública al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para el ejercicio 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ministro de Hacienda y Función Pública informó al Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el Pleno celebrado el día 27 de julio sobre el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para el ejercicio 2018 que se fijó en el Consejo de Ministros del pasado 7 de julio, en 119.864 millones de euros, cifra coherente con el objetivo de estabilidad del conjunto de las Administraciones Públicas, lo que permitirá que España salga del Procedimiento de Déficit Excesivo.

1.5. Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la idoneidad de las medidas contenidas en los Planes económico-financieros de los años 2017-2018 presentados por las Comunidades Autónomas de: Cataluña, Galicia, Andalucía, Cantabria, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Aragón, Canarias y Extremadura

En aplicación de lo establecido en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 27 de julio de 2017 se adoptaron los acuerdos por los que se consideran idóneas las medidas incluidas en los planes económico-financieros de los años 2017-2018 presentados por las Comunidades Autónomas de: Cataluña, Galicia, Andalucía, Cantabria, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Aragón, Canarias y Extremadura.

En cumplimiento del artículo 23.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ministerio de Hacienda y Función Pública publica los planes económico-financieros con las medidas aprobadas para hacer un seguimiento del impacto efectivamente observado. En esta Memoria se recogen en los Anexos, del IV al XII, los Acuerdos y los PEF de cada una de las comunidades autónomas.

1.6. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas

El Real Decreto 635/2014 se aprobó en el año 2014 con el objeto de desarrollar lo previsto en la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial

en el Ámbito del Sector Público. En la que se recogen un conjunto de medidas encaminadas a garantizar el cumplimiento por parte de las Administraciones Públicas de la normativa en materia de morosidad.

No obstante, desde la Unión Europea, se consideró que se debía avanzar en la adaptación de la metodología a lo previsto en la Directiva de 16 de febrero del año 2011, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como también en la propia Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Por este motivo, desde el Ministerio de Hacienda y Función Pública se propone la modificación del Real Decreto 635/2014, para adaptarlo a la normativa europea.

Así mismo, la disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispone que el Consejo de Política Fiscal y Financiera deberá informar previamente la Orden del Ministro de Hacienda por la que se establece la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores, por lo que en la reunión del Consejo de 29 de junio, se sometió a informe del Pleno, el Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, pero se decidió posponerlo para permitir a las Comunidades Autónomas que estudiaran más a fondo el texto del mismo.

Posteriormente, en el Pleno de 27 de julio se informó favorablemente por los miembros del Consejo el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, que se adjunta como Anexo XIII

1.7. Informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre el desarrollo del Acuerdo 5/2012, del Consejo de Política Fiscal y Financiera en materia de reordenación y racionalización del sector público instrumental autonómico y de control, eficiencia y reducción del gasto público gestionado por el mismo

El Acuerdo 1/2010 del Consejo de Política Fiscal y Financiera por el que se aprueba el Acuerdo Marco con las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía sobre sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013 y el Acuerdo 5/2012 del Consejo de Política Fiscal y Financiera por el que se adoptan compromisos en materia de reordenación y racionalización del sector público instrumental autonómico y de control, eficiencia y reducción del gasto público gestionado por el mismo, forman el marco regulador para llevar adelante ese compromiso de las comunidades autónomas de reordenación y racionalización del sector público instrumental autonómico y de informar trimestralmente al Consejo de Política Fiscal y Financiera de su cumplimiento.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 8 del citado Acuerdo 5/2012, presentó en el Pleno de 27 de julio un informe que recogía la situación a fecha 1 de enero de 2017.

En el mismo quedaba reflejado el gran esfuerzo de las Administraciones de las Comunidades Autónomas para reducir el número de entidades, ya que, a 1 de enero de 2017 se eleva a 676 el número de entidades que han reducido, lo que significa que a esa misma fecha el porcentaje de realización sea del 172 por ciento respecto a los objetivos inicialmente previstos.

Los informes se publican en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

2. *APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016*

El Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el Pleno celebrado el día 29 de junio, aprobó por unanimidad la Memoria de Actuaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera correspondiente al año 2016.

3. *ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA*

3.1 *Grupo de trabajo para el desarrollo de las competencias del Consejo de Política Fiscal y Financiera, atribuidas por la normativa de Estabilidad Presupuestaria*

Este Grupo de trabajo celebró 2 reuniones a lo largo del año 2017.

- En la reunión celebrada el día 29 de junio, se examinó la propuesta del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2018-2020, acordándose, tras el oportuno debate, elevar al Pleno un informe favorable de la misma.

Por último se estudió la propuesta de informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, según lo dispuesto en la disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, acordándose, tras el oportuno debate, elevarla al Pleno del Consejo.

- En la reunión celebrada el día 27 de julio, se examinó la propuesta del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria y de

deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas de Régimen Común para el período 2018-2020, acordándose elevar al Pleno un informe favorable de la misma.

También se estudiaron las propuestas a elevar al Pleno relativas a la idoneidad de las medidas contenidas en los Planes económico-financieros presentados por las siguientes Comunidades Autónomas: Cataluña, Galicia, Andalucía, Cantabria, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Aragón, Canarias, Extremadura.

Por último se volvió a estudiar la propuesta de informe del Consejo sobre el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

3.2. Comité Técnico Permanente de Evaluación

Este Comité, regulado en la disposición adicional séptima de la ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, celebró tres reuniones en 2017.

La primera reunión se celebró el día 2 de noviembre y en ella se abordaron dos asuntos: La aprobación de su régimen de actuación y funcionamiento interno y la concreción de las pautas a seguir para el desarrollo de las funciones encomendadas al Comité, así como los plazos estimados para la realización de sus trabajos.

En la reunión celebrada el 14 de diciembre se analizaron diferentes aspectos relativos a la normativa reguladora de los tributos cedidos, así como aspectos de los tributos propios. También se analizó la metodología para la determinación de los valores normativos de los tributos no sujetos a liquidación.

En la reunión celebrada el 28 de diciembre se analizaron las cuestiones planteadas sobre los tributos cedidos y otros asuntos relacionados con la nivelación vertical y la lealtad institucional.

ANEXO I

**INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO
DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA
Y DE LA REGLA DE GASTO POR LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS EN EL EJERCICIO 2016.
(15 DE ABRIL DE 2017)**



**INFORME SOBRE EL GRADO
DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, Y DE DEUDA
PÚBLICA Y DE LA REGLA DE GASTO
DEL EJERCICIO 2016**

15 de abril de 2017

1. Marco legal y objetivos

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), tiene como objetivos garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

Uno de los instrumentos que regula la citada Ley Orgánica, dirigido a realizar un seguimiento de las posibles desviaciones que se puedan producir, tanto del cumplimiento de los objetivos como de la evolución de la economía prevista al configurarlos, son los informes sobre los cumplimientos de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto. Así, el apartado tercero del artículo 17 de la Ley Orgánica, establece que *“Antes del 15 de abril de cada año, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas elevará al Gobierno un primer informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio inmediato anterior, así como de la evolución real de la economía y las desviaciones respecto de la previsión inicial contenida en el informe al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Este informe se elaborará sobre la base de la información que, en aplicación de la normativa europea, haya de remitirse a las autoridades europeas y a la hora de valorar el cumplimiento se tendrá en cuenta un margen razonable que pueda cubrir las variaciones respecto del informe contemplado en el apartado siguiente derivadas del calendario de disponibilidad de los datos”*.

Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para el ejercicio 2016 se establecieron inicialmente por Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de julio de 2015. No obstante, en agosto de 2016, el Consejo de la UE modificó la senda de consolidación al ampliar los objetivos intermedios de déficit global que permiten la corrección del déficit excesivo para el conjunto de las Administraciones Públicas, estableciendo unos objetivos de déficit del 4,6% del PIB para 2016, 3,1% del PIB para 2017 y 2,2% del PIB para 2018. Consecuencia de lo anterior, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016, se adecuó el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2016. En este Acuerdo de 2 de diciembre de 2016 se fijaron, para el conjunto de Administraciones Públicas, los objetivos de déficit y de deuda en el

4,6% del PIB y en el 99,4% del PIB, respectivamente. Por su parte, la variación máxima del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de la Corporaciones Locales, se estableció en el 1,8 por ciento, al igual que la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, calculada de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea conforme al acuerdo.

2. Evolución real de la economía en 2016 y desviaciones respecto a la previsión inicial

El escenario macroeconómico que acompañó al Programa de Estabilidad 2016-2019, elaborado en abril de 2016 por el Ministerio de Economía y Competitividad, preveía una variación media anual del PIB real en 2016 del 2,7 por ciento, lo que suponía una revisión de tres décimas a la baja respecto de la previsión de crecimiento que acompañó al proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2016 (3 por ciento), presentado en julio de 2015. La previsión de crecimiento del 2,7 por ciento que incorporaba el Programa de Estabilidad se revisó al alza, hasta el 2,9 por ciento, en el Plan Presupuestario presentado en octubre e igualmente al alza, hasta el 3,2 por ciento, en el informe de posición cíclica que a principios de diciembre de 2016 acompañó al acuerdo de fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y subsectores para el período 2017-2019. La previsión de crecimiento del PIB se mantuvo en la actualización del Plan Presupuestario para 2017 que el Gobierno remitió a la Comisión Europea en diciembre de 2016. Ambas previsiones atribuían la mejora a la contribución positiva del sector exterior al crecimiento, que más que compensaba la ralentización que todos los pronósticos anticipaban para la demanda interna.

De este modo, en el año 2016 se registró por segundo año consecutivo un avance del PIB del 3,2 por ciento, consolidando la fase de recuperación de la economía española iniciada en 2014. En el año 2016 se observó una desaceleración de la demanda interna, debida al menor crecimiento en términos reales de la Formación Bruta de Capital Fijo y del gasto de consumo final de las AAPP, parcialmente compensada por el comportamiento más expansivo del consumo privado. El menor crecimiento de la demanda interna estuvo acompañado por un mayor dinamismo de la demanda externa, que en 2016 registró una contribución positiva después de dos años de aportaciones negativas, como consecuencia de una ralentización de las importaciones superior a la de

las exportaciones. Según las cifras de la Contabilidad Nacional trimestral publicadas en febrero de 2017, el consumo privado en términos reales incrementó su tasa de crecimiento tres décimas respecto a la de 2015, hasta el 3,2 por ciento, mientras que la del consumo público pasó del 2 por ciento en 2015 al 0,8 por ciento en 2016. Esta evolución menos expansiva la registró también la Formación Bruta de Capital, que cerró 2016 con una tasa de crecimiento real del 3,8 por ciento, casi tres puntos inferior a la de 2015. También se ralentizaron las exportaciones, cuyo ritmo de crecimiento pasó del 4,9 por ciento de 2015 al 4,4 por ciento en 2016, aunque lo hicieron en mayor medida mayor las importaciones, reduciendo su ritmo de avance 2,3 puntos porcentuales, hasta el 3,3 por ciento.

El crecimiento del PIB en volumen estuvo acompañado de una evolución del deflactor del PIB que quedó por debajo de las expectativas iniciales. Así, el crecimiento del deflactor del PIB previsto para 2016 en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado era del 0,5 por ciento, tasa que en el Programa de Estabilidad se revisó al alza hasta el 0,9 por ciento y en el informe de situación cíclica y en el Plan Presupuestario se moderó la previsión dos décimas, hasta el 0,7 por ciento. Finalmente, el año se cerró con un aumento anual del deflactor del PIB del 0,3 por ciento.

A lo largo de 2016, se fue revisando el pronóstico de crecimiento del deflactor del PIB en las sucesivas previsiones que se presentaron, revisiones que afectaron fundamentalmente a los deflactores de importaciones y exportaciones de bienes y servicios. Finalmente, la evolución del deflactor de las importaciones resultó próxima a la esperada, pero el deflactor de las exportaciones cerró el pasado año con una caída del 1,1 por ciento, frente al ligero aumento esperado. Esta desviación en la previsión del deflactor de las exportaciones respecto de lo publicado explica en gran medida la desviación en la previsión del deflactor del PIB, que cerró con una tasa de crecimiento cuatro décimas inferior a la esperada.

La composición del pronóstico de crecimiento real de la economía en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2016, que anticipaba una contribución positiva al crecimiento del sector exterior que compensaba la moderación de la demanda interna, se modificó en el Programa de Estabilidad 2017-2019 para pasar a una demanda interna con un crecimiento inferior al de 2015, mientras se mantenía una contribución negativa del sector exterior. Las revisiones al alza de las últimas previsiones del año descansaban en una contribución muy similar de la demanda interna acompañada de una contribución positiva del sector exterior.

Finalmente, los datos de la Contabilidad Nacional trimestral del cuarto trimestre del año 2016 muestran que el pasado ejercicio se cerró con un crecimiento del PIB en volumen del 3,2 por ciento, al que la demanda interna contribuyó con una aportación positiva de 2,8 puntos porcentuales, tres décimas inferior a la de los últimos pronósticos, mientras que la demanda externa aportó 0,5 puntos. Por su parte, el deflactor del PIB cerró el ejercicio 2016 con un aumento medio anual del 0,3 por ciento.

La evolución de las previsiones de crecimiento del PIB en volumen puede verse en la tabla aneja. El dato de Contabilidad Nacional resulta de acumular los resultados de los cuatro trimestres de la publicación en febrero de 2017 de la Contabilidad trimestral del cuarto trimestre de 2016 y podría ser revisado en las nuevas estimaciones del PIB que realizará el INE en los dos próximos años.

Presupuestos Generales del Estado 2016	Programa de Estabilidad 2016-2019	Plan Presupuestario 2017	Informe de Posición Cíclica 2016	Actualiz. Plan Presupuestario 2017	Contabilidad Nacional año 2016 (avance)
3,0%	2,7%	2,9%	3,2%	3,2%	3,2%

3. Grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto

3.1 Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en el artículo 125.2 apartado g), dispone que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) la elaboración de las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los criterios de delimitación institucional e imputación de operaciones establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Por tanto, y sin perjuicio de las funciones atribuidas por la legislación vigente al Comité Técnico de Cuentas Nacionales del que forma parte, corresponde a la IGAE la elaboración de las cuentas no financieras del sector Administraciones Públicas con periodicidad anual, trimestral y mensual.

Este es el primer informe que emite el Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria del ejercicio

2016, al amparo de lo establecido en el citado apartado tercero del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

De acuerdo a lo anterior, se informa que en el ejercicio 2016 se ha registrado un déficit en términos de contabilidad nacional de 50.576 millones de euros, incluyendo las ayudas financieras netas, cifra que representa el 4,54 por ciento del PIB, que ha sido estimado por el INE en 1.113.851 millones de euros. Dicha información ha sido, igualmente, remitida a la Comisión Europea en aplicación de la normativa comunitaria que regula el Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE).

El déficit del ejercicio 2016 recoge el importe neto de las operaciones resultantes de apoyos financieros, realizadas en el marco de la crisis financiera por la Administración Central, Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y Banco Financiero y de Ahorro (BFA), que ascienden a 2.389 millones, cuya incidencia no se tiene en cuenta para el análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Además, a efectos de valoración de dicho objetivo, también debe excluirse el impacto en el déficit de los gastos ocasionados por el terremoto de Lorca en el ejercicio 2016 por 21 millones de euros.

Teniendo en cuenta estos dos hechos, y a efectos de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el déficit a considerar para el ejercicio 2016 asciende a 48.166 millones de euros, cifra equivalente al 4,32% del PIB estimado para dicho año, lo que supone el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado por el Gobierno para el ejercicio 2016, que fue del 4,6 por ciento del PIB, con una desviación positiva de 0,3 puntos.

La verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria debe realizarse de forma desagregada para cada uno de los grupos de unidades públicas que se definen en los cuatro apartados del artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, cuyo análisis se efectúa a continuación.

El artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012 determina el ámbito de aplicación de esta norma, fijando en su apartado primero que el sector Administraciones Públicas, al que debe referirse el informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria,

se define y delimita según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, e incluye los cuatro subsectores siguientes, igualmente definidos conforme a la citada metodología:

- a. Administración Central, que comprende el Estado y los Organismos de la Administración Central
- b. Administración Regional (Comunidades Autónomas)
- c. Administración Local (Corporaciones Locales)
- d. Fondos de Seguridad Social

Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2016

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Subsectores	Déficit en contabilidad nacional		Déficit a efectos de cumplimiento del OEP*		Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	Desviación
	En millones de euros	En porcentaje del PIB	En millones de euros	En porcentaje del PIB		
Administración Central	-30.408	-2,73	-28.019	-2,52	-2,2	-0,3
Comunidades Autónomas	-9.155	-0,82	-9.134	-0,82	-0,7	-0,1
Corporaciones Locales	7.083	0,64	7.083	0,64	-	0,6
Fondos de Seguridad Social	-18.096	-1,62	-18.096	-1,62	-1,7	0,1
Administraciones Públicas	-50.576	-4,54	-48.166	-4,32	-4,6	0,3
PIB utilizado	1.113.851					

*A efectos de cumplimiento del OEP para el año 2016, no se ha incluido en el déficit de la AACCC la ayuda neta al sector financiero por importe de 2.389 millones, cifra que equivale a 0,21 puntos del PIB, así como los gastos de carácter extraordinarios derivados del terremoto de Lorca por importe de 21 millones registrados en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Fuente: IGAE

El objetivo de estabilidad presupuestaria de la **Administración Central** para el ejercicio 2016 se fijó en una cifra de déficit equivalente al 2,2 por ciento del PIB. El déficit, en términos de contabilidad nacional, registrado por la Administración Central en dicho ejercicio alcanza la cifra de 30.408 millones de euros que equivale al 2,73 por ciento del

PIB. Una vez deducido el importe neto de las ayudas con efecto en el déficit público concedidas por la Administración Central a las entidades de crédito, y que han ascendido en 2016 a 2.389 millones de euros, el déficit de la Administración Central se sitúa en 28.019 millones de euros, el 2,52 por ciento del PIB, lo que supone el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, habiéndose producido una desviación negativa de casi 0,3 puntos del PIB.

El objetivo de estabilidad del ejercicio 2016 fijado para las **Comunidades Autónomas** fue de un déficit equivalente al 0,7 por ciento del PIB. El déficit registrado por el conjunto de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de 2016 asciende a 9.155 millones de euros, cifra que ha sido notificada a la Comisión Europea en el primer informe de este año en el contexto del Procedimiento de Déficit Excesivo. Sin embargo, el déficit global a efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria es de 9.134 millones de euros, el 0,82 por ciento del PIB nacional. La diferencia entre ambos déficit se debe, como ya se ha comentado en párrafos anteriores, al efecto económico que sobre el déficit del ejercicio 2016 tiene el gasto realizado por la Comunidad Autónoma de Murcia ocasionado por los efectos del terremoto de Lorca, gastos que se han elevado a 21 millones de euros y que se han considerado excepcionales al derivarse de acontecimientos que están fuera del control de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, cabe concluir que no se ha cumplido el objetivo para el conjunto del subsector de Comunidades Autónomas, ya que el déficit registrado es equivalente al 0,82 por ciento del PIB, mientras que el objetivo fue de un déficit máximo del 0,7 por ciento, si bien, la situación difiere para cada Comunidad. Los objetivos individuales para cada Comunidad Autónoma de Régimen Común y para las Comunidades Autónomas de Régimen Foral se fijaron por sendos Acuerdos del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016, estableciéndose el mismo objetivo para cada una de ellas, el déficit del 0,7% del PIB regional.

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla La Mancha, Castilla y León, Galicia, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco han cumplido su objetivo de estabilidad presupuestaria. Por el contrario, las Comunidades Autónomas de Aragón, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Murcia y Valencia han registrado cifras de déficits superiores al objetivo fijado.

En el cuadro siguiente se muestra el cumplimiento individualizado para cada Comunidad Autónoma de los objetivos de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2016 acordados.

Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2016

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

CCAA	Déficit en millones de euros		Déficit en porcentaje del PIB regional		Objetivo de estabilidad presupuestaria	Desviaciones del objetivo de estabilidad presupuestaria
	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria 2016	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria 2016		
Comunidad Autónoma del País Vasco	-489	-489	-0,71	-0,71	-0,7	0,0
Comunidad Autónoma de Cataluña	-1.968	-1.968	-0,93	-0,93	-0,7	-0,2
Comunidad Autónoma de Galicia	-315	-315	-0,54	-0,54	-0,7	0,2
Comunidad Autónoma de Andalucía	-965	-965	-0,65	-0,65	-0,7	0,1
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	-106	-106	-0,49	-0,49	-0,7	0,2
Comunidad Autónoma de Cantabria	-184	-184	-1,47	-1,47	-0,7	-0,8
Comunidad Autónoma de la Rioja	-42	-42	-0,52	-0,52	-0,7	0,2
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	-484	-463	-1,70	-1,62	-0,7	-0,9
Comunitat Valenciana	-1.609	-1.609	-1,53	-1,53	-0,7	-0,8
Comunidad Autónoma de Aragón	-373	-373	-1,08	-1,08	-0,7	-0,4
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	-275	-275	-0,72	-0,72	-0,7	0,0
Comunidad Autónoma de Canarias	-140	-140	-0,33	-0,33	-0,7	0,4
Comunidad Foral de Navarra	-128	-128	-0,67	-0,67	-0,7	0,0
Comunidad Autónoma de Extremadura	-285	-285	-1,61	-1,61	-0,7	-0,9
Comunidad Autónoma de Illes Balears	-116	-116	-0,41	-0,41	-0,7	0,3
Comunidad Autónoma de Madrid	-1.331	-1.331	-0,63	-0,63	-0,7	0,1
Comunidad Autónoma de Castilla y León	-345	-345	-0,62	-0,62	-0,7	0,1
Total Comunidades Autónomas	-9.155	-9.134	-0,82	-0,82	-0,7	-0,1

*A efectos de cumplimiento del OEP para el año 2016, no se ha incluido en el déficit de las CCAA los gastos de carácter extraordinarios derivados del terremoto de Lorca por importe de 21 millones registrados en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Fuente: IGAE

El objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las **Corporaciones Locales**, fue alcanzar una situación de equilibrio. El resultado registrado en 2016 por el conjunto de Entidades Locales ha sido un superávit de 7.083 millones de euros, cifra que

representa el 0,64 por ciento del PIB. Por lo tanto, de acuerdo a este dato, se ha cumplido el objetivo previsto para el conjunto de las Entidades Locales, habiéndose registrado en este caso una desviación positiva de 0,64 puntos del PIB.

Para el conjunto del subsector de **Fondos de Seguridad Social** se estableció como objetivo de estabilidad presupuestaria una cifra de déficit equivalente al 1,7 por ciento del PIB para 2016. Dado que en este ejercicio se ha obtenido un déficit de 18.096 millones de euros, equivalente al 1,62 por ciento del PIB, este subsector ha cumplido el objetivo fijado inicialmente, al producirse una desviación positiva equivalente a casi 0,1 puntos del PIB.

3.2. Cumplimiento de la regla de gasto

De acuerdo con el apartado tercero del artículo 17 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, también debe informarse del grado de cumplimiento de la regla de gasto para el ejercicio 2016 para cada uno de los subsectores de las Administraciones Públicas, con la excepción de los Fondos de Seguridad Social.

En este sentido, la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, calculada para 2016 por el Ministerio de Economía y Competitividad de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea, se fijó en el 1,8%. Por tanto, la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no puede superar dicha tasa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica 2/2012, el gasto computable a los efectos de la regla de gasto está formado por los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Cumplimiento de la Regla de Gasto: Administraciones Públicas. Ejercicio 2016

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2015	2016	Tasa de variación
1. Administración Central	98.270	101.068	2,8
2. Comunidades Autónomas	140.347	140.314	0,0
3. Corporaciones Locales	49.393	49.106	-0,6

En el caso de la **Administración Central**, los gastos computables del ejercicio 2016 han resultado superiores en un 2,8% a los registrados en el año anterior, variación que implica el incumplimiento de la regla de gasto. A efectos de la valoración del gasto computable, se han deducido los gastos derivados de las ayudas concedidas en 2016 por la Administración Central a las Entidades Financieras, que se han elevado a 2.865 millones de euros. Este dato no se corresponde con el efecto en el déficit público, que ha sido de 2.389 millones de euros, ya que esta última cifra refleja la incidencia neta, en la que también se tienen en cuenta los ingresos aportados por las operaciones realizadas en el marco de la crisis financiera, como son los ingresos por intereses, dividendos, etc., por importe de 476 millones.

Cumplimiento de la Regla de Gasto: Administración Central. Ejercicio 2016

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2015	2016	Tasa de variación
1. Empleos no financieros (*)	221.364	220.764	-0,3
De los cuales: ayuda financiera	1.268	2.865	125,9
2. Empleos no financieros excluida ayuda financiera	220.096	217.899	-1,0
3. Intereses	29.841	28.135	-5,7
4. Gastos financiados por la Unión Europea	1.328	520	-60,8
5. Gastos financiados por otras administraciones públicas	425	552	29,9
6. Transferencias por Sistema de Financiación a CCAA	63.423	67.106	5,8
7. Transferencias por Sistema de Financiación a CCLL	16.811	17.455	3,8
8. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanente		-820	-
9. Gasto no discrecional en prestaciones por desempleo	9.998	3.883	-61,2
Total a efectos de la Regla de Gasto (2-3-4-5-6-7-8-9) (*)	98.270	101.068	2,8

(*) Los empleos no financieros de 2015 incluyen los ingresos derivados de la subasta de los servicios de televisión, radio y telefonía móvil, por importe de 1.643 millones de euros (en contabilidad nacional se registran como menores gastos en 2015). No obstante, Eurostat ha comunicado el cambio de criterio en el registro de estos ingresos que deberá incorporarse en la siguiente notificación (antes del uno de octubre), contabilizándose como ingresos en concepto de rentas de activos no producidos a lo largo de la duración del contrato y, por tanto, no afectará a los empleos no financieros de la contabilidad nacional. Si se incorpora este cambio de tratamiento contable a los datos actuales, el gasto computable de la Administración Central aumentaría el 1,2%, es decir, que se cumpliría la regla de gasto de este subsector.

En la determinación del gasto computable de la Administración Central ha influido la reducción en 2016, respecto al año anterior, de las transferencias efectuadas por el Estado al SPEE para la financiación de las prestaciones por desempleo, ya que en 2016 se han abonado por este concepto 6.115 millones menos que en el ejercicio 2015. Otro factor que igualmente ha contribuido al aumento de los gastos computables ha sido el impacto que ha tenido la reforma tributaria, ya que ha dado lugar a una reducción permanente de los ingresos tributarios de 820 millones de euros.

Asimismo, es importante destacar que en los empleos no financieros de 2015 los ingresos derivados de la subasta de los servicios de televisión, radio y telefonía móvil, por importe superior a 1.600 millones de euros se registran en términos de contabilidad nacional como menores gastos en 2015, lo que afecta también a la determinación de la tasa de variación de un año a otro.

No obstante lo anterior, Eurostat ha comunicado, tras la notificación de finales de marzo, el cambio de criterio en el registro de estos ingresos los cuales se incorporarán en la siguiente notificación de finales de septiembre, contabilizándose como ingresos en concepto de rentas de activos no producidos a lo largo de la duración del contrato, lo que por tanto, no afectará a los empleos no financieros. Así, la incorporación de este nuevo tratamiento contable supondrá que el gasto computable de la Administración Central quede por debajo del 1,8% fijado como objetivo, cumpliéndose la regla de gasto en este subsector.

El gasto computable del ejercicio 2016 para el subsector de las **Comunidades Autónomas** es inferior en 33 millones de euros al del año 2015, lo que implica una tasa de variación del 0,0% con relación al año anterior. Por tanto, el conjunto de este subsector cumple el objetivo fijado para la regla de gasto, ya que la tasa de variación objetivo era el 1,8%.

Cumplimiento de la Regla de Gasto: Comunidades Autónomas. Ejercicio 2016

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2015	2016	Tasa de variación
1. Empleos no financieros	170.941	167.491	-2,0
2. Intereses	4.419	4.397	-0,5
3. Gastos financiados por la Unión Europea	3.609	1.858	-48,5
4. Gastos financiados por otras administraciones públicas	11.530	11.478	-0,5
5. Transferencias a Cabildos Insulares por Sistema de Financiación	209	214	2,4
6. Transferencias a CCLL de Navarra por Sistema de Financiación	201	204	1,5
7. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	10.587	8.932	-15,6
8. Gastos terremoto Lorca	39	21	-46,2
9. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes		73	-
Total a efectos de la Regla de Gasto (1-2-3-4-5-6-7-8-9-10)	140.347	140.314	0,0

En el cuadro siguiente se recoge el resultado individual de cada una de las Comunidades Autónomas con relación al cumplimiento del objetivo fijado. Teniendo en cuenta esta información, se constata que las siguientes Comunidades Autónomas han cumplido la regla de gasto: Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid, Navarra, La Rioja y Valencia. Por el contrario, han incumplido Andalucía, Canarias, Galicia, Murcia y el País Vasco.

Cumplimiento de la Regla de Gasto: Comunidades Autónomas. Ejercicio 2016

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Comunidades Autónomas	2015	2016	Tasa de variación
Comunidad Autónoma del País Vasco	9.222	9.577	3,8
Comunidad Autónoma de Cataluña	26.955	25.210	-6,5
Comunidad Autónoma de Galicia	7.880	8.334	5,8
Comunidad Autónoma de Andalucía	21.326	22.466	5,3
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	3.561	3.449	-3,1
Comunidad Autónoma de Cantabria	2.116	2.136	0,9
Comunidad Autónoma de La Rioja	1.121	1.134	1,2
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	4.146	4.252	2,6
Comunitat Valenciana	13.857	13.852	0,0
Comunidad Autónoma de Aragón	4.264	4.163	-2,4
Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha	5.546	5.410	-2,5
Comunidad Autónoma de Canarias	5.784	6.026	4,2
Comunidad Foral de Navarra	2.691	2.676	-0,6
Comunidad Autónoma de Extremadura	3.754	3.736	-0,5
Comunidad Autónoma de Illes Balears	3.403	3.259	-4,2
Comunidad Autónoma de Madrid	17.259	17.156	-0,6
Comunidad Autónoma de Castilla y León	7.571	7.556	-0,2
Transferencias internas entre CCAA	109	78	
Total Comunidades Autónomas	140.347	140.314	0,0

Tanto en el año 2015 como en 2016 ha habido gastos excepcionales y de carácter puntual (denominados *one-off*), por reclasificación de asociaciones público privadas, entre otras de menor importancia. Dichas operaciones han supuesto en el año 2015, para el conjunto de las Comunidades Autónomas un importe de 2.831 millones de euros.

Las operaciones singulares y de carácter excepcional podrán ser objeto de consideración, junto con otras circunstancias, en la senda del gasto público computable para la aplicación de la regla de gasto que se considere en los Planes Económico-Financieros a presentar en aplicación del artículo 21 de Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en las demás medidas que pudieran resultar de aplicación de acuerdo con la citada Ley.

El conjunto de las **Corporaciones Locales** ha registrado una disminución del 0,6% en el gasto computable del ejercicio 2016, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%.

Cumplimiento de la Regla de Gasto: Corporaciones Locales. Ejercicio 2016

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	2015	2016	Tasa de variación
1. Empleos no financieros	64.699	63.757	-1,5
2. Intereses	722	665	-7,9
3. Gastos financiados por la Unión Europea	277	171	-38,3
4. Gastos financiados por otras Administraciones Públicas	3.249	3.102	-4,5
5. Transferencias al País Vasco por Sistema de Financiación	8.234	8.500	3,2
6. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	2.140	1.329	-37,9
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanente	-	187	-
8. Inversiones financieramente sostenibles	684	697	1,9
TOTAL (1-2-3-4-5-6-7-8-9)	49.393	49.106	-0,6

En el caso de las Corporaciones Locales también ha habido operaciones excepcionales y de carácter singular con la consideración de *one-offs*, que ascienden a 256 millones de euros.

Las operaciones singulares y de carácter excepcional podrán ser objeto de consideración, junto con otras circunstancias, en la senda del gasto público computable para la aplicación de la regla de gasto que se considere en los Planes Económico-Financieros a presentar en aplicación del artículo 21 de Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en las demás medidas que pudieran resultar de aplicación de acuerdo con la citada Ley.

3.3 Cumplimiento del objetivo de deuda pública

El Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016, aprobó un Acuerdo por el que se establecía, para el año 2016, el objetivo de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores. Posteriormente, en los Acuerdos de Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016, se fijaron los objetivos individuales

de deuda pública de las Comunidades Autónomas de régimen común y de régimen foral, respectivamente.

Según los datos del Banco de España (BDE), la deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas ha alcanzado el 99,4 por ciento del PIB, coincidiendo con el objetivo fijado. Por tanto, el conjunto de las Administraciones Públicas ha cumplido el objetivo de Deuda Pública.

Cumplimiento de la Deuda Pública: Administraciones Públicas. Ejercicio 2016

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	Deuda Pública	Objetivo	Desviación
1. Administraciones Central y Fondos de Seguridad Social	71,6	72,0	0,4
2. Comunidades Autónomas	24,9	24,4	-0,5
3. Corporaciones Locales	2,9	3,0	0,1
Administraciones Públicas	99,4	99,4	0,0

La Administración Central y los Fondos de Seguridad Social han alcanzado una deuda conjunta en porcentaje del PIB del 71,6 por ciento, frente al objetivo del 72 por ciento. Por tanto, puede concluirse que se ha cumplido el objetivo de deuda, produciéndose una desviación positiva de 0,4 puntos porcentuales.

Por su parte, **el objetivo para las Comunidades Autónomas** se analizará detalladamente más adelante en el informe.

Para las Corporaciones Locales, el objetivo de Deuda era del 3,0 por ciento del PIB, habiendo alcanzado su deuda al final del ejercicio el 2,9 por ciento del PIB, lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado.

Los objetivos de deuda pública, que están expresados en términos porcentuales respecto al Producto Interior Bruto nacional, en el caso del objetivo conjunto, y respecto al Producto Interior Bruto regional, en el caso de los objetivos individuales de las Comunidades Autónomas, se fijaron considerando un incremento neto del endeudamiento derivado de la financiación del objetivo de déficit, de las cuotas anuales correspondientes a la devolución al

Estado de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 del sistema de financiación autonómico de las Comunidades de régimen común¹, más el endeudamiento motivado como consecuencia de los pagos en 2016 de las dotaciones del Fondo de Financiación de las Comunidades Autónomas de 2015 destinadas al pago de deuda anteriores a ese año.

Adicionalmente en la fijación de dichos objetivos se partió de la deuda a cierre de 2015, publicada por BDE, de acuerdo con la metodología del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010) aprobado por el Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea. Ello determinó que el objetivo conjunto de deuda pública de las Comunidades Autónomas para 2016 quedara fijado en un 24,4% del PIB nacional y los objetivos individuales de las Comunidades Autónomas en los que se reflejan en el Anexo de este informe.

No obstante lo anterior, en los Acuerdos del Consejo de Ministros de 2 de diciembre y 23 de diciembre de 2016, en el caso de las Comunidades Autónomas de régimen común, se previó expresamente la posibilidad de rectificar los objetivos de deuda pública o de contemplar como excepciones a los efectos de su cumplimiento el incremento del endeudamiento contraído con el Estado en el marco de nuevas dotaciones durante el ejercicio de los mecanismos adicionales de financiación, siempre que no se destinasen a financiar vencimientos de deuda financiera o déficit del ejercicio vinculado, así como por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.

En los Acuerdos de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos que asignaron recursos financieros en 2016 para deudas con proveedores por déficits de ejercicios anteriores a 2016, se establecía que en el caso de que la asignación adicional cubriera deudas con proveedores pendientes de financiar recogidas como deuda PDE a cierre del ejercicio 2015, en ese importe no supondría un incremento del límite de endeudamiento;

¹ A través del Real Decreto-ley 12/2014, se extienden a 204 mensualidades iguales, a computar a partir de 1 de enero de 2015, el aplazamiento del saldo pendiente de reintegro a la citada fecha de las liquidaciones del sistema de financiación de los años 2008 y 2009, aplazadas en aplicación de la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias así como de los anticipos concedidos en virtud de dicho mecanismo.

puesto que la deuda del mecanismo en este caso supone la sustitución de la deuda financiera en concepto de factoring, computada en el objetivo aprobado de deuda pública, por deuda financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, sin que aparezca un incremento de deuda en las cuentas del Banco de España.

En el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, dada la especialidad recogida en la Disposición final tercera de la Ley Orgánica 2/2012, los objetivos de estas comunidades, previamente a su fijación por el Consejo de Ministros, deben acordarse en la Comisión Mixta del Concierto Económico, para el País Vasco, y en la Comisión Coordinadora del Convenio Económico, para la Comunidad Foral de Navarra. Respecto a estas Comunidades Autónomas el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016 estableció, a los efectos de la verificación del grado de cumplimiento del objetivo deuda pública de 2016, además de la excepción general establecida por las comunidades de régimen común, la excepción por el incremento neto de endeudamiento en 2016 para financiar el importe el gasto extraordinario por los nuevos antivirales de acción directa para el tratamiento de la Hepatitis C crónica generados en 2015, dado que estas comunidades nunca estuvieron adheridas al Fondo de Financiación de Comunidades Autónomas (FFCAA), pero participaron en los Acuerdos Estado-CCAA para financiar estos medicamentos antivirales.

Adicionalmente, para Comunidades Autónomas no adheridas en 2016 al Fondo de Financiación de las Comunidades Autónomas pero que incumplieron el objetivo de déficit de 2015 (Principado de Asturias, Castilla y León, Comunidad de Madrid, La Rioja y Comunidad Foral de Navarra), el Consejo de Ministros, en distintos Acuerdos individuales de autorización de endeudamiento para financiar déficits de ejercicios anteriores a 2016, permitió el incremento en el límite de deuda previsto para 2016, por el importe máximo de la disposición a cierre del ejercicio de los importes autorizados de deuda e indicando que en el caso de que se atiendan deudas con proveedores pendientes de financiar recogidas como deuda financiera PDE a cierre del ejercicio 2015 (factoring), por ese importe no supondrá un incremento del límite de endeudamiento; sino la sustitución de la deuda financiera por factoring por deuda formalizada en aplicación de las autorizaciones de deuda, por lo que no incrementa de deuda en las cuentas del Banco de España.

El Banco de España (BDE) es el organismo que tiene atribuida la competencia para elaborar las Cuentas Financieras de la economía española, siguiendo la metodología del SEC-2010,

entre ellas las del sector Administraciones Públicas y las de cada uno de sus subsectores. Por lo tanto, en la verificación del grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública de las Comunidades Autónomas del ejercicio 2016 se ha de partir de los datos oficiales del BDE relativos a la Deuda Pública de las Administraciones Públicas, según el Protocolo de Déficit Excesivo (Reglamento (CE) nº 479/2009, del Consejo).

El volumen de deuda pública, computada de acuerdo con la metodología del PDE, registrada por el conjunto de las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2016 asciende a 276.899 millones de euros, según datos de Banco de España, cifra que representa el 24,9 por ciento del PIB nacional a precios de mercado de dicho ejercicio, de acuerdo con la última estimación disponible del mismo publicada por el Instituto Nacional de Estadística el 30 de marzo de 2017 (Contabilidad Regional). En dicha deuda se incluye el importe de las excepciones que se permitieron a efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda en 2016, que ascendieron a 7.081 millones de euros.

Una vez efectuados los ajustes a los objetivos de deuda pública de las Comunidades Autónomas fijados para el ejercicio 2016, derivados de la aplicación de las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros citados, cuya cuantificación se detalla en el cuadro anexo de este informe, la ratio deuda PDE sobre PIB agregada de las CCAA a 31 de diciembre de 2016, computable a efectos de la verificación del objetivo de deuda pública de dicho ejercicio, ascendería al 25,1 por ciento del PIB nacional a precios de mercado.

Por lo tanto, considerando la información facilitada por el Banco de España, el conjunto de las Comunidades Autónomas, delimitado en los términos del artículo 2.1.b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, **ha cumplido** el objetivo de deuda pública del ejercicio 2016, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016, según el límite de endeudamiento previsto en el mismo y los ajustes preceptivos en el cómputo del volumen de deuda pública efectuados de conformidad con lo establecido en los Acuerdos del Consejo de Ministros aplicables.

Los ajustes que se han originado en el ejercicio 2016 presentan el siguiente detalle:

1.- Modificaciones en la estadística oficial del INE del Producto Interior Bruto, dato ejercicio 2016, en relación con la utilizada como base para fijar el objetivo de las Comunidades Autónomas, que afecta a la ratio deuda/PIB del volumen de deuda viva. La fijación de los

objetivos de deuda pública de las CCAA se realizó en base a la estimación provisional del PIB nacional regionalizado de 2016 del Instituto Nacional de Estadística (INE) disponible en el momento en el que se aprobaron los objetivos, en diciembre de 2016. Se utilizó el dato de PIB de 2015 de la Contabilidad Nacional, publicada el 15 de septiembre de 2016, actualizada para 2016 de acuerdo con la tasa de crecimiento del PIB nominal prevista y regionalizado con la distribución de la Contabilidad Regional de 2015, última regionalización disponible, publicada el 30 de marzo de 2016.

De acuerdo con la última estadística de PIB regional publicada por el INE para 2016, el 30 de marzo de 2017, la diferencia entre el dato de PIB nacional utilizado para fijar los objetivos de 2016 (1.117.076 millones de euros) y el actual (1.113.851 millones de euros) que se utiliza para verificar el grado de cumplimiento del objetivo, asciende a 3.225 millones de euros, por lo que de no contemplarse esta diferencia, la comparación entre objetivos de deuda y la publicación de deuda del BDE no sería homogénea en términos ratio deuda-PIB.

2.- Cambios en la estadística del Banco de España de la deuda de las Comunidades Autónomas a 31 de diciembre de 2015, en relación con la utilizada para fijar los objetivos de 2016. A cierre de 2015 se ha incrementado la deuda en 705 millones de euros por asociaciones público- privadas, que no afectan al déficit de 2016, por lo que se incluye como una excepción a efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda.

3.- Incremento neto del endeudamiento financiero derivado del saneamiento y reducción del volumen de deuda comercial de las Comunidades Autónomas pendiente de pago y devengada con anterioridad al 31 de diciembre de 2015, cuya cancelación se ha financiado con cargo a dotaciones extraordinarias durante 2016 de los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado.

Este incremento de deuda a través del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas registrado en las cuentas del Banco de España en 2016, ha sido de 5.354 millones de euros. De acuerdo con lo indicado anteriormente, de dicho importe se deduce la reducción en 2016 de la deuda comercial registrada en la cuentas del Banco de España en concepto de factoring, que ascienden a 308 millones de euros, con la finalidad de evitar una sobrefinanciación de la deuda comercial y un incremento no justificado del límite de endeudamiento, lo que hace un total de 5.046 millones de euros.

4.-Otros ajustes derivados, en primer lugar, de la aplicación de las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros por los que se autoriza a las Comunidades Autónomas que incumplieron el objetivo de déficit de 2015 y que no han recibido recursos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en 2016, a financiar dicha desviación (Principado de Asturias, Castilla y León, Comunidad de Madrid, La Rioja, y Comunidad Foral de Navarra), por 1.298 millones de euros. A esto hay que añadir el incremento neto de la deuda PDE por parte de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, derivado de la formalización de deuda en 2016 del importe el gasto extraordinario por los nuevos antivirales de acción directa para el tratamiento de la Hepatitis C crónica generados en 2015, por importe de 28 millones de euros y 11 millones de euros, respectivamente, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016 de fijación de objetivos de las Comunidades forales para 2016. De la suma total de estas autorizaciones de deuda hay que restar 8 millones de euros que corresponden a la disminución en 2016 de la deuda de factoring registrada a 31/12/2015 de la CF de Navarra. El importe total del conjunto sería de 1.329 millones de euros.

De acuerdo con el apartado 5º del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas informará en el Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública individual del ejercicio 2016 de cada Comunidad Autónoma.

En el Anexo de este informe se reflejan los niveles de deuda pública de cada Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con la información publicada por el Banco de España, incluyendo los ajustes que a dicho endeudamiento han de efectuarse de acuerdo con las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros que aprobaron los objetivos individuales de deuda de las CCAA y los niveles de endeudamiento resultante a efectos de la verificación cumplimiento del objetivo de deuda y las correspondientes desviaciones respecto al mismo.

Como puede apreciarse en el cuadro anexo todas las Comunidades Autónomas cumplieron el objetivo de deuda pública del ejercicio 2016.

ANEXO: Grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública del subsector Comunidades Autónomas en 2016 (Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	OBJETIVO DE DEUDA 2016 (% PIB regional)	Incremento deuda incluido en el objetivo de deuda pública						Deuda de las CC.AA en 2016 que no computa a la hora de verificar los objetivos por excepciones permitidas por Acuerdos de Consejo de Ministros						OBJETIVO 2016 Incluyendo excepciones		Deuda a 31/12/2016 (SEC2010) Banco de España		VERIFICACIÓN OBJETIVO DEUDA 2016 % PIB regional*	
		Liquidaciones 2008, 2009 SF CC.AA.RC		Objetivo déficit 2016 % PIB = -0,7%	Mecanismos adicionales de financiación: PASAJES DE DEUDA 2016 del FFCCA	TOTAL	Ajustes deuda 2015/BDE	Mecanismos adicionales de financiación: Deudas años anteriores**	Otras excepciones acordadas con MINHAP ***	INCREMENTO DE DEUDA ADICIONAL A OBJETIVOS 2016	IMPORTE	% PIB regional	IMPORTE	% PIB regional	11		12-10-11		
		2	3	4	5-2-3+4	6	7	8	9-6+7+8	10-1+5+9	11		12-10-11						
ARADUCÍA	22.1%	31	645	223	1.039	147	1.439	420	420	33.474	22.5%	33.350	22.5%	33.350	22.5%	0.0%	0.0%		
ARAGON	20.7%	36	5.930	36	243	34	312	396	396	7.638	22.0%	7.486	21.6%	7.486	21.6%	0.4%	0.4%		
ASTURIAS	18.4%	30	3.876	30	152	41	223	0	0	4.059	18.9%	4.094	18.9%	4.094	18.9%	0.0%	0.0%		
BALEARES	30.6%	13	8.330	13	199	154	366	95	95	8.792	30.8%	8.573	30.1%	8.573	30.1%	0.8%	0.8%		
CANARIAS	16.2%	57	6.669	57	298	33	388	0	0	7.057	16.6%	6.804	16.0%	6.804	16.0%	0.6%	0.6%		
CANTABRIA	22.7%	19	2.677	19	88	75	162	82	82	2.940	23.5%	2.890	23.0%	2.890	23.0%	0.5%	0.5%		
CASTILLA LA MANCHA	19.8%	51	13.426	51	256	139	456	254	254	14.136	37.2%	14.065	37.0%	14.065	37.0%	0.2%	0.2%		
CASTILLA Y LEÓN	35.2%	74	10.527	74	398	46	507	0	283	11.347	20.5%	11.316	20.4%	11.316	20.4%	0.1%	0.1%		
CATALUÑA	19.0%	125	72.659	40	1.463	164	1.773	1.227	1.227	75.689	35.7%	75.068	35.4%	75.068	35.4%	0.3%	0.3%		
EXTREMADURA	20.6%	40	3.576	40	124	2	196	338	338	4.080	23.0%	4.059	22.9%	4.059	22.9%	0.1%	0.1%		
GALICIA	18.3%	85	10.375	85	406	63	553	-23	-23	10.905	18.8%	10.854	18.7%	10.854	18.7%	0.1%	0.1%		
LA RIOJA	14.2%	10	1.436	10	56	6	72	0	19	1.527	19.0%	1.487	18.5%	1.487	18.5%	0.5%	0.5%		
COMUNIDAD DE MADRID	27.3%	55	27.981	55	1.476	279	1.809	705	0	1.619	31.409	14.9%	30.451	14.4%	30.451	14.4%	0.5%	0.5%	
RIASURCIA	18.3%	29	7.601	29	200	3	231	473	473	8.305	23.1%	8.305	23.1%	8.305	23.1%	0.0%	0.0%		
DE NAVARRA	14.6%	3	3.322	133	482	0	482	0	85	3.540	18.8%	3.461	18.2%	3.461	18.2%	0.4%	0.4%		
PAIS VASCO	40.8%	91	41.988	736	1.784	11	837	1.784	0	1.784	44.619	42.5%	44.658	42.5%	44.658	42.5%	0.0%	0.0%	
COMUNITAT VALENCIANA	24.4%	307	262.543	7769	1.195	9.901	705	5.046	1.329	275.504	25.1%	276.898	24.9%	276.898	24.9%	0.2%	0.2%		
TOTAL																			

En millones de euros.

* Considerando el PIB regional 2016 de la Contabilidad Regional, publicado por el INE el 30 de MARZO de 2017.

** Deuda autorizada y dispuesta a 31 de diciembre de 2016 a través del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, destinada a financiar desviaciones de déficit de ejercicios anteriores y anticipales contra la Hepatitis C.

*** Deuda autorizada y dispuesta a 31 de diciembre de 2016 por CC.AA no adheridas al FFCCA, destinada a financiar desviaciones de déficit de ejercicios anteriores y anticipales contra la Hepatitis C.

ANEXO II

INFORMES DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15.1 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA SOBRE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA EL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL PERÍODO 2018-2020. (INFORMES DE 29 DE JUNIO Y DE 7 DE JULIO DE 2017)

INFORME DE SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA 2017.



INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15.1 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, SOBRE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA EL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL PERÍODO 2018-2020 (29/6/2017)

El Consejo de Política Fiscal y Financiera informa favorablemente la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas, correspondiente al periodo 2018-2020, formulada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, que se reproduce a continuación:

El artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que en el primer semestre del año el Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda y Función Pública, fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y el objetivo de deuda pública, ambos expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal y referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de las Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública ha elaborado la presente propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2018-2020 que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe ser objeto de informe por el Consejo de Política Fiscal y Financiera antes de su aprobación por el Gobierno. Asimismo, este artículo dispone que el Acuerdo de Consejo de Ministros en el que se fijen los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública deberá remitirse a las Cortes Generales.

En la Actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020 del Reino de España, que se remitió a las instituciones comunitarias, dentro de las obligaciones de los Estados miembros, se incluyó una necesidad de financiación del conjunto de las Administraciones Públicas para el periodo 2018-2020 que asciende al 2,2% del PIB nacional en 2018, al 1,3% en 2019 y al 0,5% en 2020. Este escenario de consolidación fiscal posibilitará a España cumplir con los compromisos asumidos en el marco del actual Procedimiento por Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que el Acuerdo de Consejo de Ministros establezca los objetivos de estabilidad presupuestaria del conjunto de las Comunidades Autónomas en los siguientes términos:

**OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
TRIENIO 2018–2020****Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-2010
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2018	2019	2020
-0,3	0,0	0,0

En cuanto a los objetivos de deuda pública, la Actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020 del Reino de España contempla unos objetivos de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas para el periodo 2018-2020 que ascienden al 97,6% del PIB nacional en 2018, al 95,4% en 2019 y al 92,5% en 2020. Los objetivos de deuda del conjunto de las Comunidades Autónomas han de ser coherentes con los objetivos de estabilidad propuestos y contemplar el incremento neto de endeudamiento derivado de las cuotas anuales correspondientes a la devolución al Estado de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009, derivadas del sistema de financiación autonómico.

En relación con los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado en favor de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, la Disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prevé que las operaciones de endeudamiento que realice el Estado con el fin de desarrollar dichos mecanismos de financiación se computarán, respectivamente, en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en la cuantía equivalente a las cantidades percibidas por dichas Administraciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que el Acuerdo de Consejo de Ministros establezca los objetivos de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas en los términos siguientes:



**OBJETIVOS DE DEUDA PÚBLICA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
TRIENIO 2018–2020**

**Deuda PDE
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2018	2019	2020
24,0	23,1	22,3

Estos objetivos de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



INFORME DE SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

ESPAÑA

2017

Junio de 2017



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. ENTORNO ECONÓMICO Y PREVISIONES

2.1. Contexto internacional

2.2. Evolución reciente de la economía española

2.3. Escenario macroeconómico 2017-2020

2.4. Posición cíclica de la economía española



1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Ley de Estabilidad), regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas —Administración Central, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social— consiguiendo, de este modo, una mayor coherencia en la regulación jurídica, mayor claridad en la Ley e igualdad en las exigencias presupuestarias entre las diferentes Administraciones Públicas.

Esta Ley establece en su artículo 15.5 que el Ministerio de Economía y Competitividad (actualmente Ministerio de Economía, Industria y competitividad) elaborará un informe anual, previa consulta al Banco de España y teniendo en cuenta las previsiones del Banco Central Europeo (BCE) y de la Comisión Europea (CE), en el que se especifique, por una parte, la tasa de referencia de crecimiento de la economía española a la que se refiere el artículo 12.3 de la Ley de Estabilidad y, por otra, se valore la situación económica prevista para cada uno de los años a los que se refiere el informe. En cumplimiento de esta disposición, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad elabora, por sexto año consecutivo, este informe.

El Informe de Situación de la Economía Española contiene un escenario macroeconómico de horizonte plurianual que especifica, entre otras variables, la evolución prevista para el Producto Interior Bruto (PIB), la brecha de producción, la tasa de referencia de la economía española y el saldo cíclico del conjunto de las Administraciones Públicas, distribuido entre sus subsectores.

En lo que respecta al contexto internacional, el crecimiento de la economía mundial se situó en 2016 en el 3,1%, el menor desde 2009. Las economías avanzadas experimentaron una notable desaceleración mientras que las economías emergentes mantuvieron un crecimiento estable, pero más moderado que el de los últimos años. Durante la primera mitad de 2017, la actividad económica y el comercio mundial han mostrado un mayor dinamismo, lo que ha llevado a los principales organismos internacionales a revisar al alza sus previsiones de crecimiento del PIB mundial. No obstante, persisten riesgos a la baja a medio plazo, entre los que destacan la posible adopción de medidas proteccionistas y su impacto sobre el comercio mundial; un proceso de normalización de las políticas monetarias más rápido de lo esperado, especialmente en Estados Unidos; las negociaciones sobre la salida de Reino Unido de la UE; y la persistencia de tensiones geopolíticas.

Respecto a la economía española, un rasgo común de las proyecciones de los principales organismos nacionales e internacionales, es la revisión al alza del



crecimiento del PIB real en 2017 y 2018, manteniéndose el diferencial positivo de crecimiento respecto a la zona euro los próximos años. En consonancia con las previsiones de los principales organismos nacionales e internacionales, el escenario macroeconómico que se presenta en este informe supone una revisión al alza del ritmo de crecimiento del PIB real en 2017 y 2018 respecto al escenario de la Actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020, de tres y una décima, respectivamente, hasta el 3% y el 2,6%, debido a una evolución de la actividad económica y del empleo en los primeros meses de este año más favorable de lo esperado.

En relación con la composición del PIB, se proyecta un patrón de crecimiento más equilibrado entre la demanda nacional y la demanda externa neta durante todo el periodo de proyección. El motor de crecimiento seguirá siendo la demanda nacional, presentando el consumo privado y la inversión productiva un elevado dinamismo, y el sector exterior mantendrá una contribución positiva al crecimiento del PIB, que vendrá determinada por el dinamismo de las exportaciones de bienes y servicios, debido a la mejora de los mercados de exportación españoles y a las ganancias de competitividad acumuladas durante los últimos años. Como resultado, la economía española presentará una capacidad de financiación frente al resto del mundo ligeramente inferior al 2% del PIB durante el horizonte de proyección.

El sólido crecimiento de la economía española y el diferencial positivo respecto a la zona euro son el resultado de la ambiciosa agenda de reformas estructurales adoptadas en los últimos años, que ha permitido avanzar en la corrección de los desequilibrios macroeconómicos. Entre ellas cabe destacar el esfuerzo en la consolidación presupuestaria, el saneamiento, reestructuración y reforma del sistema financiero y la reforma del mercado laboral. Estas medidas han transformado la economía española, permitiendo recuperar los niveles de renta previos a la crisis, consolidar la recuperación de la confianza en los mercados financieros internacionales y ganar eficiencia, flexibilidad y capacidad para competir.

2. ENTORNO ECONÓMICO Y PREVISIONES

2.1. Contexto internacional

El crecimiento de la economía mundial se situó en 2016 en el 3,1%, el más reducido desde 2009, si bien en el segundo semestre del pasado año la actividad ganó impulso, observándose amplias divergencias entre los distintos grupos de países, especialmente entre los emergentes. Las economías avanzadas



experimentaron una notable desaceleración el pasado año, en un contexto de elevada incertidumbre, volatilidad en los mercados financieros, débil crecimiento del comercio mundial y tensiones en los sectores bancarios de algunos países europeos, mientras que las economías emergentes mantuvieron un crecimiento estable, pero más moderado que el de los últimos años.

Durante la primera mitad de 2017, la actividad económica y el comercio mundial han presentado mayor dinamismo, en un contexto de mejora de la confianza y de las expectativas empresariales, recuperación del precio de las materias primas y menor volatilidad en los mercados financieros. No obstante, persisten riesgos a la baja para la economía global a medio plazo, entre los que destacan la incertidumbre respecto a las futuras decisiones de política económica en Estados Unidos, en particular, una normalización de la política monetaria más rápida e intensa de lo esperado y la posible adopción de medidas proteccionistas y su impacto sobre el comercio mundial; las negociaciones sobre la salida de Reino Unido de la Unión Europea (UE); y la persistencia de tensiones geopolíticas.

En este contexto, la OCDE, en su Informe sobre perspectivas económicas publicado en junio de este año, ha revisado dos décimas al alza su previsión de crecimiento de la economía mundial para 2017 respecto de lo estimado en marzo, hasta el 3,5%, y prevé una ligera aceleración, de una décima, en 2018, hasta el 3,6%. Por su parte, las proyecciones macroeconómicas del BCE, actualizadas también en junio de este año, apuntan a una aceleración del PIB mundial, excluida la zona euro, de tres décimas en 2017, hasta el 3,5%, y de tres décimas adicionales en 2018, hasta el 3,8%. En la misma dirección, el FMI, en su Informe sobre perspectivas de la economía mundial publicado en abril, revisó ligeramente al alza la previsión de crecimiento del PIB mundial para 2017 respecto de lo publicado en enero, una décima hasta el 3,5%, y mantuvo la tasa de crecimiento del PIB para 2018 en el 3,6%.

En la zona euro, la recuperación económica prosigue a un ritmo moderado, a pesar de la incertidumbre asociada a las negociaciones sobre la salida de Reino Unido de la UE, en un contexto de riesgos geopolíticos. El PIB de la zona euro cerró el pasado año con un aumento medio anual del 1,7%, impulsado en gran medida por el descenso del precio del petróleo y por la política monetaria acomodaticia del BCE.

En el primer trimestre de 2017, el PIB real de la zona euro se aceleró una décima tanto en términos intertrimestrales como interanuales, anotando tasas de crecimiento del 0,6% y del 1,9%, respectivamente. El mayor dinamismo de la actividad se explica por el repunte de la inversión, que más que compensó la desaceleración del consumo privado y la aportación más negativa de la demanda externa neta,



debido esto último a una aceleración de las importaciones superior a la de las exportaciones.

En este contexto, la OCDE ha revisado dos décimas al alza la previsión de crecimiento del PIB de la zona euro para 2017 y 2018, hasta el 1,8% en ambos ejercicios. Por su parte, la CE, en sus Previsiones de Primavera de 2017, revisó una décima al alza su previsión de crecimiento de la zona euro para este año, hasta el 1,7%, y mantuvo la de 2018, en el 1,8%. En la misma línea, el BCE, en sus previsiones macroeconómicas publicadas en junio, revisó una décima al alza el crecimiento previsto para la zona euro en 2017 y 2018, hasta el 1,9% y el 1,8%, respectivamente. Por su parte, el FMI sitúa el crecimiento de la zona euro para este año en el 1,7% y para el próximo en el 1,6%.

Por países, dentro de la zona euro, se observa cierta heterogeneidad en la evolución de la actividad en el primer trimestre de 2017, acelerándose el PIB real de Alemania e Italia, en términos intertrimestrales, y moderándose ligeramente el de Francia.

En Alemania, el PIB real se ha acelerado dos décimas en el primer trimestre, hasta el 0,6% intertrimestral. La OCDE ha revisado el crecimiento previsto para Alemania este año y el próximo, dos y tres décimas, respectivamente, hasta el 2% en los dos ejercicios. Por su parte, tanto la CE como el FMI han mantenido prácticamente inalteradas sus previsiones, proyectando ambos organismos un avance del PIB del 1,6% para 2017, mientras que para 2018 la CE es más optimista, esperando un crecimiento del 1,9%, frente al 1,5% del FMI.

En Francia, el PIB aumentó el 1,1% en media anual en 2016, tasa superior en una décima a la de 2015, y el 1% en el primer trimestre de 2017, en tasa interanual, dos décimas menos que en el último trimestre del pasado año. En términos intertrimestrales, el PIB de Francia se desaceleró una décima, hasta el 0,4%. La OCDE espera una aceleración de la economía francesa en 2017 y 2018, hasta el 1,3% y el 1,5%, respectivamente, en línea con las previsiones del FMI, mientras que la CE prevé un aumento ligeramente superior en 2018, del 1,7%.

La economía italiana prolongó el pasado año la senda moderadamente expansiva, registrando el PIB un aumento del 1%, tres décimas superior al de 2015. En el primer trimestre de 2017, el PIB de Italia se aceleró una décima, hasta el 1,2% interanual y el 0,4% intertrimestral, previendo la CE, la OCDE y el FMI que se mantenga un ritmo de crecimiento en el entorno del 1% este año y el próximo.

Fuera de la zona euro, la desaceleración de las principales economías avanzadas fue generalizada en 2016. En Reino Unido, el PIB creció el 1,8%, cuatro décimas



menos que en 2015, si bien en el primer trimestre de 2017 la economía británica se aceleró una décima, hasta el 2% interanual. No obstante, en términos intertrimestrales, el PIB de Reino Unido se desaceleró medio punto en el primer trimestre, hasta el 0,2%. La CE prevé una estabilización del ritmo de crecimiento para este año, en el 1,8%, y una desaceleración de medio punto en 2018, hasta anotar una tasa del 1,3%, debido al menor dinamismo del consumo privado, en un contexto de práctico estancamiento de la inversión por la incertidumbre asociada a las negociaciones sobre la salida de Reino Unido de la UE. Más favorables son las perspectivas del FMI, que proyecta un crecimiento en Reino Unido del 2% este año y del 1,5%, el próximo.

En Estados Unidos, tras la moderación del crecimiento del PIB en 2016, un punto hasta el 1,6%, se espera que gane dinamismo en 2017 y 2018 debido, en gran medida, a la posible adopción de medidas de estímulo fiscal, si bien persiste una elevada incertidumbre en torno a su tamaño, composición y plazos de ejecución, existiendo además riesgos a la baja asociados a la posible implementación de medidas proteccionistas. Así, la CE prevé un crecimiento del PIB estadounidense para este año y el próximo del 2,2% y del 2,3%, respectivamente. Por su parte, la OCDE proyecta un crecimiento similar al de la CE para 2017, del 2,1%, y una aceleración de tres décimas para 2018, hasta el 2,4%. En la misma línea, el FMI estima tasas del 2,3% y del 2,5% en el bienio 2017-2018.

Respecto a las principales economías emergentes, el PIB de China prolongó en 2016 la senda de gradual desaceleración, creciendo a un ritmo del 6,7%. Los principales organismos internacionales esperan que continúe este perfil de moderación, hasta el 6,6% en 2017 y el 6,3% en 2018, según la CE, tasas similares a las proyectadas por la OCDE y por el FMI. Para Rusia y Brasil, la CE y el FMI prevén una recuperación este año y el próximo, después de dos años consecutivos de contracción del PIB, y en India proyectan una gradual aceleración, tras la ralentización observada el pasado año.

2.2. Evolución reciente de la economía española

La economía española ha mantenido en 2016 un elevado dinamismo, registrando el PIB real un crecimiento del 3,2%, igual al de 2015 y casi el doble que el de la zona euro (1,7%). Este dinamismo se ha prolongado en el primer trimestre de 2017, anotando el PIB un avance intertrimestral del 0,8%, superior en una décima al del trimestre previo y encadenando así tres años y medio de tasas positivas. En términos interanuales, el PIB creció en el primer trimestre el 3%, igual que en el cuarto trimestre de 2016 (1,9% en la zona euro).



El principal motor de crecimiento en la economía española sigue siendo la demanda nacional, que desde el primer trimestre de 2014 registra aportaciones positivas al avance interanual del PIB, si bien el patrón es ahora más equilibrado. En el conjunto de 2016, la contribución de la demanda nacional fue positiva por tercer año consecutivo, aportando 2,8 puntos, y la demanda externa neta aportó 0,5 puntos, después de dos años consecutivos de contribuciones negativas. De esta forma, en 2016 tanto la demanda nacional como la demanda externa neta registraron aportaciones positivas al crecimiento del PIB, por vez primera desde el año 2000. En el primer trimestre de 2017, la demanda nacional aportó 2,2 puntos al incremento del PIB, y la demanda externa neta, 0,8 puntos, contribuciones iguales a la del último trimestre del pasado año.

Por componentes de la demanda nacional, destaca el dinamismo del gasto en consumo privado y de la inversión productiva. En 2016, el consumo privado se aceleró tres décimas, hasta anotar un incremento del 3,2%, impulsado por el favorable comportamiento de la renta bruta disponible real de las familias, favorecida a su vez por la notable creación de empleo, así como por la contención de los precios y la mejora de la confianza de los consumidores, en un contexto de favorables condiciones financieras. En el primer trimestre de 2017, el consumo privado ha mantenido una tasa de crecimiento elevada, 2,5% interanual, si bien más moderada que la del cuarto trimestre de 2016 (3%).

El gasto en consumo final de las AAPP en volumen se desaceleró el pasado año 1,2 puntos, hasta anotar un avance medio anual del 0,8%, evolución consistente con el proceso de consolidación fiscal llevado a cabo en la economía española. En efecto, el déficit público de la economía española se redujo desde el 5,1% en 2015 al 4,3% en 2016, excluyendo la ayuda financiera que ascendió al 0,2% del PIB. En el periodo enero-marzo de 2017, el consumo público en volumen prácticamente se estabilizó respecto al del mismo periodo del año anterior.

A la expansión de la demanda nacional también ha contribuido el favorable comportamiento de la inversión, impulsada por el aumento de la demanda nacional y externa, así como por las favorables condiciones financieras, el saneamiento de los balances de las empresas y la mejora de las expectativas empresariales. La formación bruta de capital fijo experimentó el pasado año un incremento medio anual del 3,1%, inferior en casi tres puntos al del año anterior, debido a la desaceleración tanto de la inversión en equipo como de la inversión en construcción, que registraron tasas anuales del 5% y 1,9%, respectivamente, inferiores en 3,8 y 3 puntos a las de 2015. A su vez, la moderación en el ritmo de crecimiento de la inversión en construcción se explica por la evolución de la inversión en otros edificios y construcciones, que se desaceleró seis puntos, hasta una tasa del 0,4%, mientras que la inversión en vivienda intensificó seis décimas el



ritmo de avance, hasta el 3,7%, acumulando tres años ininterrumpidos de tasas positivas. En el primer trimestre de 2017, la inversión en equipo y en construcción repuntaron, hasta anotar tasas interanuales del 4,9% y 3%, respectivamente, frente al 2,6% y el 1,9% del último trimestre de 2016.

Otro rasgo a destacar de la economía española es la prolongación del proceso de desapalancamiento del sector privado, que ha reducido su deuda en más de 50 puntos de PIB desde el máximo alcanzado a mediados de 2010, situándose la deuda no consolidada del sector privado no financiero en el 166,1% del PIB, en el cuarto trimestre de 2016 (147,3% del PIB en términos consolidados), niveles de finales de 2005 y similares a la media de la zona euro. Además, el desapalancamiento de empresas y hogares está siendo compatible con el dinamismo del crédito, registrando las nuevas operaciones a hogares y a pymes (utilizando como proxy de estos créditos los inferiores a un millón de euros) incrementos anuales en 2016 del 6,4% y del 2,7%, respectivamente.

Respecto al sector exterior, la demanda externa neta aportó 0,5 puntos al crecimiento anual del PIB en 2016, después de dos años de contribuciones negativas (-0,1 puntos en 2015), y en el primer trimestre de este año, la contribución al avance interanual del PIB ha sido de 0,8 puntos, igual a la del cuarto trimestre del pasado año. Esta evolución se debe en gran medida al favorable comportamiento de las exportaciones de bienes y servicios, que se incrementaron en 2016 el 4,4% en términos reales, tasa inferior en medio punto a la de 2015, mientras que las importaciones reales se desaceleraron 2,3 puntos, hasta el 3,3%, en línea con la ralentización de la demanda final. En el primer trimestre de 2017, las exportaciones se aceleraron con fuerza, cuatro puntos hasta el 8,4%, y las importaciones pasaron de una tasa del 2,3% en el cuarto trimestre de 2016 al 6,4% en el primero de este año. La robustez de las exportaciones se explica, en gran medida, por las ganancias de competitividad acumuladas en los últimos años y por una mayor base exportadora. En particular, el tipo de cambio efectivo real frente a los países desarrollados, medido con los costes laborales unitarios de manufacturas, acumula una depreciación desde 2012 del 16,5%. En 2016, este indicador presentó una depreciación del 0,2%, inferior en 6,5 puntos a la de 2015, debido a la disminución de los costes laborales unitarios relativos, a pesar de la apreciación del tipo de cambio efectivo nominal.

Los mercados españoles de exportación, según las Previsiones de Primavera de 2017 de la Comisión Europea, se desaceleraron el pasado año 1,6 puntos, hasta anotar un crecimiento del 2,4%. Por destino, y utilizando datos de Aduanas deflactados con los índices de valor unitario, las ventas en volumen a la UE crecieron en 2016 el 4,8%, seis décimas menos que en 2015, y las dirigidas al resto del mundo intensificaron el ritmo de avance en igual magnitud, hasta el



1,1%. Hasta abril de 2017, las ventas a la UE repuntaron, hasta anotar una tasa interanual del 7,5%, en términos reales, superior en 1,7 puntos al del mismo periodo del año anterior, y las dirigidas al resto del mundo se aceleraron más de doce puntos, hasta el 12,1%.

El sólido crecimiento de la economía española ha sido compatible con el avance en la corrección del desequilibrio exterior. Según cifras de Balanza de Pagos, la economía española generó en 2016 capacidad de financiación frente al exterior, por quinto año consecutivo, por un importe equivalente al 2,1% del PIB, superior en una décima de 2015. Este aumento de la capacidad de financiación fue consecuencia del mayor superávit de la balanza por cuenta corriente, que se situó en el 2% del PIB, superior en 0,6 puntos al de 2015 y el más elevado de la serie histórica reciente. A su vez, la mejora en la cuenta corriente se explica por el incremento del superávit de bienes y servicios, medio punto hasta el 3% del PIB, y en menor medida por la reducción del déficit de rentas primarias y secundarias, una décima hasta situarse en el 1% del PIB. Estos resultados han contribuido a reducir el saldo deudor de la posición neta de inversión internacional, situándose en el cuarto trimestre de 2016 en el 85,7% del PIB, inferior en 5,6 puntos al de un año antes. Por su parte, la deuda externa ascendía al 167,5% del PIB en el último trimestre del pasado año, porcentaje inferior en 1,6 puntos al del mismo periodo de 2015. La mejora del saldo exterior ha continuado en los primeros meses de 2017. En el primer trimestre de este año, la economía española generó una capacidad de financiación de 1.896 millones de euros, frente a la necesidad de financiación de 554 millones del mismo periodo del pasado año. Esta mejora se debe principalmente al incremento del saldo de la cuenta corriente, que ha pasado de presentar un déficit de 509 millones en el primer trimestre de 2016 a un superávit de 1.506 millones, en el mismo periodo de este año.

En cuanto al mercado de trabajo, según cifras de la Encuesta de Población Activa (EPA), el número medio de ocupados aumentó en el primer trimestre de 2017 el 2,3% interanual (más de 400.000 personas) y el paro se redujo en 536.400 personas, lo que supone un ritmo de descenso interanual del 11,2%. La tasa de paro se situó en el 18,8% de la población activa, inferior en 2,2 puntos a la de un año antes. Esta favorable evolución se ha prolongado en los meses del segundo trimestre de 2017, a juzgar por la evolución del número medio de afiliados a la Seguridad Social, que se incrementó hasta mayo el 3,6% interanual, ocho décimas más que en el mismo periodo del año anterior, así como por la mayor caída del paro registrado, que descendió en dicho periodo el 10,1% en términos interanuales (-7,9% en enero-mayo de 2016).

En lo que se refiere a los precios, la inflación agregada ha estado condicionada por las subidas intermensuales de los precios energéticos en los primeros meses de



este año, así como por el efecto base asociado a la acusada caída registrada en el mismo periodo de 2016. Según los últimos datos disponibles, la tasa interanual del Índice de Precios de Consumo (IPC) se moderó en mayo siete décimas, hasta el 1,9% interanual, debido principalmente a la desaceleración de los precios de la energía. Esta disminución de la inflación continuará en los próximos meses, convergiendo gradualmente a la inflación subyacente, que ha permanecido estable desde mediados de 2015 en niveles cercanos al 1%.

2.3. Escenario macroeconómico 2017-2020

El Cuadro 1 recoge las principales hipótesis externas en las que se fundamenta el Escenario Macroeconómico que acompaña a la presente Actualización del Informe de Situación de la Economía Española. Estos supuestos se basan, principalmente, en las hipótesis incluidas en las Previsiones de Primavera de 2017 de la Comisión Europea, disponibles hasta 2018, en previsiones del BCE y en estimaciones propias del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Según la Comisión Europea, el PIB de la economía mundial se acelerará este año y el próximo, y la economía de la zona euro consolidará la recuperación económica, registrando un crecimiento moderado y relativamente estable durante todo el periodo de previsión, en un contexto de incertidumbre a medio plazo por las negociaciones sobre la salida del Reino Unido de la Unión Europea y las futuras medidas de política económica en Estados Unidos.

(Cuadro 1 pendiente de elaboración)

Los tipos de interés a corto plazo se mantendrán relativamente estables y en terreno negativo hasta 2018, previéndose ligeros incrementos en los últimos años del periodo de previsión. Por su parte, los tipos de interés a largo plazo aumentarán gradualmente durante todo el periodo de previsión, en consonancia con la eventual normalización de la política monetaria en la zona euro.

En lo que respecta al precio del petróleo Brent, ha presentado una trayectoria ascendente durante el pasado año, pasando de cotizar por debajo de los 30 dólares por barril a principios de 2016 a situarse en el entorno de los 55 dólares en los primeros meses de 2017 debido, entre otros factores, al descenso en la producción de petróleo. En este contexto, y a partir de la evolución que proyectan los mercados de futuros, se prevé un incremento del precio medio por barril en torno al ...% este año, hasta ... dólares, y una estabilización en un nivel ligeramente superior a los ... dólares en el resto del periodo de proyección.



En cuanto a la evolución del tipo de cambio, se prevé una estabilización en torno a ... dólares por euro en el periodo de proyección. Respecto a los mercados de exportación españoles, las proyecciones apuntan a una aceleración en 2017 y 2018, y a una estabilización del ritmo de crecimiento en 2019 y 2020, en línea con las perspectivas sobre la evolución de la demanda de nuestros principales socios comerciales.

En base a las hipótesis mencionadas, el escenario macroeconómico proyecta un crecimiento del PIB real del ...% este año y del ...% el próximo, seguido de una ligera desaceleración, hasta el ...% en 2019 y el ...% en 2020. Este crecimiento, que se mantiene incluso en ausencia de algunos de los factores exógenos que han impulsado a la economía española en los últimos años, como la reducción del precio del petróleo y los estímulos monetarios del BCE, se sustenta en la mejora de la confianza y del empleo y en las favorables condiciones financieras. Se trata de un patrón de crecimiento equilibrado, apoyado tanto en la demanda nacional como en la externa.

El escenario macroeconómico que se presenta en este informe supone una revisión al alza del ritmo de crecimiento del PIB real respecto a lo estimado en la Actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020, de ... décimas en 2017 y de ... décimas en 2018, 2019 y 2020. El mayor crecimiento previsto para este año se debe a una evolución de la actividad económica en los primeros meses del año más favorable de lo esperado, lo que se ha traducido en una revisión al alza del crecimiento de la inversión y de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios.

En relación con la composición del PIB, se proyecta para el periodo 2017-2020 un patrón de crecimiento equilibrado. La demanda nacional se consolida como el principal motor de crecimiento, si bien con un perfil ligeramente descendente. Por su parte, la demanda externa neta anota contribuciones positivas durante todo el periodo.

(Cuadro 2 pendiente de elaboración)

Entre los componentes de la demanda nacional, el consumo privado se mantendrá robusto durante todo el horizonte de previsión, si bien presentará un perfil de ligera desaceleración debido, principalmente, al menor dinamismo de la renta disponible real de las familias, en un contexto caracterizado por una menor intensidad en la creación de empleo y una paulatina reversión de algunos de los factores que han coadyuvado a impulsar el crecimiento económico en los últimos años, como los reducidos precios del petróleo y los estímulos monetarios del BCE.



Asimismo, destaca el tono expansivo de la formación bruta de capital fijo, que se acelera este año, frente a la desaceleración prevista en el Programa de Estabilidad, proyectándose tasas próximas al ...% durante todo el periodo de previsión. Esta evolución está en línea con el crecimiento esperado del consumo privado y de las exportaciones de bienes y servicios, con las favorables expectativas empresariales y el contexto de reducidos tipos de interés, así como con la continuación del proceso de desapalancamiento de las empresas, que reduce las presiones financieras y libera recursos para la inversión. Por componentes, el mayor crecimiento de la inversión respecto de las anteriores previsiones se explica por la revisión al alza de la inversión en construcción y, en menor medida, de la inversión en equipo. Para la inversión en construcción se prevén avances en el entorno del ...% durante todo el periodo, superiores a los del Programa de Estabilidad, y para la inversión en equipo, el perfil es ligeramente más dinámico que el del Programa de Estabilidad.

En lo relativo al sector exterior, la demanda externa neta registrará aportaciones positivas al avance del PIB durante todo el periodo. Las exportaciones reales de bienes y servicios crecerán este año el ...%, lo que supone una revisión al alza de ... respecto a lo proyectado en el Programa de Estabilidad, debido a las ganancias de competitividad derivadas de la moderación de los costes laborales unitarios relativos y del mayor dinamismo de nuestros mercados de exportación. Para el resto del periodo de previsión se prevé una gradual desaceleración de las exportaciones. Las importaciones crecerán a tasas ligeramente inferiores a las de las exportaciones, del ...% este año, y algo más moderadas a partir de 2018. En este contexto, el saldo de la balanza por cuenta corriente seguirá siendo superavitario durante todo el horizonte, situándose próximo al ...% del PIB en 2017 y ligeramente por debajo en el resto del periodo.

Es importante señalar que la mayor flexibilidad introducida por la reforma laboral de 2012 ha posibilitado la creación de empleo con tasas de crecimiento del PIB sensiblemente inferiores a las que resultaban necesarias antes de su entrada en vigor, situándose el umbral de creación de empleo holgadamente por debajo del 1%. En este escenario macroeconómico se prevé que el ritmo de creación de empleo se sitúe en el ...%. A partir de 2018 se proyecta una ligera desaceleración del empleo, en línea con el menor dinamismo de la actividad, si bien seguirá robusto durante todo el periodo de previsión, lo que permitirá recuperar a finales de 2019 los niveles de ocupación previos a la crisis, veinte millones de ocupados. Como resultado del dinamismo en la creación de empleo, la tasa de paro se reducirá progresivamente.

En el proceso de corrección de los desequilibrios macroeconómicos de la economía española, la moderación de los precios ha jugado un papel relevante.



No obstante, a principios de este año la inflación ha repuntado de manera transitoria, tanto en España como en el resto de economías de la zona euro, debido al efecto base asociado a la acusada caída de los precios energéticos en el mismo periodo de 2016. A partir de 2017, se prevé que los precios de consumo retornen a tasas positivas, impulsados por el aumento de los precios del petróleo, anotando el deflactor del consumo privado incrementos anuales progresivamente crecientes, pero inferiores al 2% durante todo el periodo de previsión.

Por otro lado, el Cuadro 3 refleja las previsiones más recientes publicadas por la Comisión Europea, el FMI, la OCDE y el Banco de España, que se han tomado como referencia en la elaboración de este Informe de Situación de la Economía Española.

Variación anual en %, salvo indicación en contrario	CE		OCDE		FMI		BdE	
	Previsiones mayo 2017		Previsiones junio 2017		Previsiones abril 2017		Previsiones junio 2017	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
1. PRODUCTO INTERIOR BRUTO	2,8	2,4	2,8	2,4	2,6	2,1	3,1	2,5
2. Gasto en consumo final nacional privado (a)	2,5	2,0	2,3	1,9	2,6	2,1	2,7	2,0
3. Gasto en consumo final de las AA.PP.	0,9	0,8	0,8	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8
4. Formación bruta de capital fijo	3,4	3,9	3,9	4,9	3,1	2,7	3,7	4,6
5. Variación de existencias (b)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
6. Exportación de bienes y servicios	5,7	4,8	6,7	5,0	4,6	4,2	6,9	4,9
7. Importación de bienes y servicios	4,8	4,4	5,5	4,9	4,1	4,1	5,8	4,5
8. Demanda Nacional (b) (c)	2,3	2,1	2,3	2,3	2,3	2,0	2,5	2,2
9. Demanda externa neta (b)	0,4	0,3	0,5	0,2	0,3	0,1	0,6	0,3
Promemoria:								
10. Cap(+)/Nec(-) financiación de la nación (% PIB)	1,9	1,9	-	-	2,2	2,2 (1)	1,8	1,9
11. Deflactor del PIB	1,1	1,4	1,4	1,4	1,5	1,5	1,0	1,4
12. Deflactor del consumo privado	1,7	1,4	1,8	1,4	-	-	-	-
13. Empleo total (d)	2,3	2,1	2,5	2,1 (2)	2,4	1,5 (2)	2,9	2,3
14. Tasa de Paro (% población activa)	17,6	15,9	17,5	16,0	17,7	16,6	17,3	15,4
15. Coste Laboral Unitario	0,5	1,0	0,9	1,4 (3)	-	-	-	-
16. Cap(+)/Nec(-) financiación de las AA.PP. (% PIB)	-3,2	-2,6	-3,1	-2,3	-3,3	-2,7	-3,2	-2,6
(1) Balanza de Pagos.								
(2) Encuesta de Población Activa.								
(3) Definición OCDE: Remuneración de los asalariados por unidad de producto.								
(a) Incluye a los hogares y a las ISFLSH (Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares).								
(b) Contribución al crecimiento del PIB.								
(c) En la OCDE y FMI: crecimiento anual de la demanda nacional.								
(d) Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.								
Fuentes: Comisión Europea, FMI, OCDE y BdE.								

Un rasgo común de las proyecciones de los principales organismos nacionales e internacionales es la revisión al alza del crecimiento del PIB real en 2017 y 2018. La Comisión Europea, en sus Previsiones de Primavera de 2017, estima un crecimiento del PIB real español para este año del 2,8%, en línea con el previsto



por la OCDE e inferior a lo proyectado por el Banco de España (3,1%). Para 2018, estos organismos coinciden en proyectar un crecimiento en torno al 2,5%.

2.4. Posición cíclica de la economía española

Con objeto de analizar la situación cíclica de la economía española, el presente informe proporciona estimaciones del producto potencial y de la brecha entre la producción efectiva y la potencial (output gap), siguiendo la metodología de la función de producción utilizada por la Comisión Europea y acordada en el seno del Grupo de Trabajo del Output Gap. Al igual que en anteriores actualizaciones del Informe de Situación de la Economía Española, se ha incorporado un cambio estadístico, consistente en la utilización de las proyecciones de población de corto plazo publicadas por el INE.

El Cuadro 4 recoge las tasas de crecimiento observadas y previstas para el PIB real, el crecimiento del PIB potencial estimado hasta 2020 y las aportaciones al crecimiento de sus principales determinantes y la evolución del output gap.

El PIB potencial, tras el mínimo alcanzado en 2014, inicia en 2015 una senda expansiva, con tasas de crecimiento positivas y gradualmente crecientes, hasta situarse en el 1,5% al final del horizonte de previsión. Esta aceleración se debe a la recuperación del factor trabajo, que registra a partir de 2017 aportaciones positivas al crecimiento del PIB potencial, tras cinco años de aportaciones negativas, así como al perfil ascendente de las contribuciones del capital y, en menor medida, a la Productividad Total de los Factores (PTF), que incrementa ligeramente su contribución en el periodo de proyección.

(Cuadro 4 pendiente de elaboración)

Como resultado de la evolución del PIB real y del potencial, el output gap seguirá reduciéndose, desde la máxima diferencia entre PIB potencial y observado alcanzada en 2013 (-9,9%), hasta registrar valores positivos en 2018 (0,1%), 2019 (1,4%) y 2020 (2,3%).

A partir del output gap, es posible descomponer la senda prevista de déficit público en sus componentes cíclico y cíclicamente ajustado. Como se observa en el Cuadro 5, la reducción del déficit ajustado cíclicamente en 2017 es de 0,3 puntos porcentuales de PIB, y en 2018 de 0,2 puntos, situándose el déficit público nominal en dicho año por debajo del 3% del PIB.

**Cuadro 5. Cálculo del saldo ajustado cíclicamente**

(% del PIB, salvo indicación en contrario)

	Saldo público	Output gap (1)	Saldo cíclico	Saldo cíclicamente ajustado (2)
2013	-7,0	-9,9	-5,3	-1,7
2014	-6,0	-8,6	-4,6	-1,4
2015	-5,1	-5,9	-3,2	-1,9
2016	-4,5	-3,4	-1,8	-2,7
2017	-3,1	-1,4	-0,8	-2,4
2018	-2,2	0,1	0,1	-2,2
2019	-1,3	1,4	0,7	-2,0
2020	-0,5	2,3	1,3	-1,7

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *forward-looking* no centrada.

(2) Por tratarse de déficit ajustado cíclicamente y no déficit estructural, no se descuentan medidas one-off.

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

El Cuadro 6 recoge la estimación de la tasa de referencia, que establece el límite a la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales. Para obtener dicha tasa, se calcula cada año la media de los crecimientos reales potenciales de dicho año, los cinco anteriores y los cuatro posteriores, obteniéndose así la tasa de referencia real. Para los años posteriores a 2020, los crecimientos potenciales se han obtenido aplicando la metodología t+10 de cálculo del PIB potencial aprobada en el seno del Grupo de Trabajo del Output Gap.

En línea con la metodología de desarrollo de la Ley de Estabilidad, los crecimientos de los defactores utilizados para pasar de la tasa de referencia real a la nominal se corresponden con el menor valor entre el 2% y la tasa del defactor del PIB prevista o efectivamente realizada cada año, según la Contabilidad Nacional.



Cuadro 6. Tasas de referencia del PIB reales y nominales

Variación anual en %	2016	2017	2018	2019	2020
Tasa de referencia real (1)	0,5	0,6	0,8	1,0	1,1
Tasa de referencia nominal	0,8	2,0	2,4	2,7	2,8

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *forward-looking* no centrada.

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Finalmente, el Cuadro 7 muestra el saldo cíclico de los diferentes agentes de las Administraciones Públicas obtenido al aplicar al output gap del Cuadro 5 las semielasticidades obtenidas a partir de la metodología prevista en la Ley de Estabilidad para calcular las previsiones tendenciales de ingresos y gastos. Entre 2016 y 2020, el saldo cíclico del conjunto formado por la Administración Central y la Seguridad Social aumenta 2 puntos de PIB, pasando de un déficit del 1,2% del PIB en 2016 a un superávit del 0,8% el último año del periodo de proyección, y el saldo cíclico de las Comunidades Autónomas se incrementa 0,9 puntos, desde un déficit del 0,5% del PIB en 2016 a un superávit del 0,4% en 2020.

Cuadro 7. Saldos cíclicos por agentes de las AAPP (1) (% PIB)

	2016	2017	2018	2019	2020
Administración Central y Seguridad Social	-1,2	-0,5	0,0	0,5	0,8
Administración Central	-0,5	-0,2	0,0	0,2	0,4
Seguridad Social	-0,6	-0,3	0,0	0,3	0,4
Comunidades Autónomas	-0,5	-0,2	0,0	0,2	0,4
Corporaciones Locales	-0,1	0,0	0,0	0,0	0,1
Total Administraciones Públicas	-1,8	-0,8	0,1	0,7	1,3

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *forward-looking* no centrada. Los totales pueden no coincidir con la suma por el redondeo.

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.



INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15.1 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, SOBRE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA EL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL PERÍODO 2018-2020 (7/7/2017)

El artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que en el primer semestre del año el Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda y Función Pública, fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y el objetivo de deuda pública, ambos expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal y referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de las Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública ha elaborado la presente propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el período 2018-2020 que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe ser objeto de informe por el Consejo de Política Fiscal y Financiera antes de su aprobación por el Gobierno. Asimismo, este artículo dispone que el Acuerdo de Consejo de Ministros en el que se fijen los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública deberá remitirse a las Cortes Generales.

En la Actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020 del Reino de España, que se remitió a las instituciones comunitarias, dentro de las obligaciones de los Estados miembros, se incluyó una necesidad de financiación del conjunto de las Administraciones Públicas para el periodo 2018-2020 que asciende al 2,2% del PIB nacional en 2018, al 1,3% en 2019 y al 0,5% en 2020. Este escenario de consolidación fiscal posibilitará a España cumplir con los compromisos asumidos en el marco del actual Procedimiento por Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en dicho artículo, el Ministerio de Hacienda y Función Pública formuló una propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el periodo 2018-2020, que fue informada favorablemente por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, celebrado el 29 de junio de 2017. Posteriormente, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 3 de julio de 2017, estableció los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del periodo 2018-2020 para el conjunto de las Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores.

En dicho Acuerdo de 3 de julio se fijaron unos objetivos de estabilidad presupuestaria para las Comunidades Autónomas de un déficit de 0,3% del PIB para 2018 y



equilibrio para los dos años siguientes del trienio. En la actual propuesta, se propone un Acuerdo del Consejo de Ministros para establecer los nuevos objetivos de estabilidad presupuestaria del conjunto de las Comunidades Autónomas, ampliando en una décima del PIB los objetivos de déficit de los años 2018 y 2019, en los siguientes términos:

**OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
TRIENIO 2018-2020**

**Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-2010
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2018	2019	2020
-0,4	-0,1	0,0

En cuanto a los objetivos de deuda pública, la Actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020 del Reino de España contempla unos objetivos de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas para el periodo 2018-2020 que ascienden al 97,6% del PIB nacional en 2018, al 95,4% en 2019 y al 92,5% en 2020. Los objetivos de deuda del conjunto de las Comunidades Autónomas han de ser coherentes con los objetivos de estabilidad propuestos y contemplar el incremento neto de endeudamiento derivado de las cuotas anuales correspondientes a la devolución al Estado de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009, derivadas del sistema de financiación autonómica.

En relación con los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado en favor de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, la Disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prevé que las operaciones de endeudamiento que realice el Estado con el fin de desarrollar dichos mecanismos de financiación se computarán, respectivamente, en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en la cuantía equivalente a las cantidades percibidas por dichas Administraciones.



El Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio, en consonancia con los objetivos de estabilidad fijados para las Comunidades Autónomas y que se rectifican en los términos indicados en la actual propuesta, estableció unos objetivos de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas en relación, con el PIB de cada año de 24,0 para 2018, 23,1 para 2019 y 22,3 para 2020. Teniendo en cuenta la nueva senda de objetivos de estabilidad presupuestaria para el trienio 2018-2020 de este informe, se propone que el Acuerdo de Consejo de Ministros establezca los nuevos objetivos de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas en los términos siguientes:

**OBJETIVOS DE DEUDA PÚBLICA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
TRIENIO 2018-2020**

**Deuda PDE
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2018	2019	2020
24,1	23,3	22,4

Estos objetivos de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

ANEXO III

INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, RELATIVO A LA FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN PARA EL PERÍODO 2018-2020



INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, RELATIVO A LA FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN PARA EL PERIODO 2018-2020

El Consejo de Política Fiscal y Financiera informa favorablemente la propuesta de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para todas y cada una de las Comunidades Autónomas de Régimen Común para el periodo 2018-2020, formulada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, que se reproduce a continuación:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Ministros del pasado 7 de julio fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el periodo 2018-2020 del conjunto del sector público y para cada uno de los grupos de agentes comprendidos en el artículo 2.1 de la citada Ley, que con carácter previo había sido informado favorablemente por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 7 de julio de 2017.

En relación con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2018-2020, dichos objetivos se fijaron en los siguientes términos:

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL PERIODO 2018-2020

**Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación. SEC-2010
(en porcentaje del PIB nacional)**

	2018	2019	2020
Comunidades Autónomas	-0,4	-0,1	0,0

**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
PARA EL PERIODO 2018-2020****(Deuda PDE en porcentaje del PIB nacional)**

	2018	2019	2020
Comunidades Autónomas	24,1	23,3	22,4

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, este Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 11 de julio y por el Pleno del Senado el día 12 de julio de 2017.

El artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prevé que, una vez aprobados por el Gobierno los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, el Ministerio de Hacienda y Función Pública formulará una propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas.

Habiéndose dado cumplimiento al procedimiento anterior, y siendo los objetivos individuales propuestos compatibles con el objetivo individual de las demás Comunidades Autónomas y con el conjunto fijado para todas ellas, se propone que el Consejo de Ministros establezca los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para todas y cada una de las Comunidades Autónomas de régimen común en los términos que se recogen a continuación:



ANEXO

LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
33,9	32,7	31,4

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
18,4	17,9	17,3

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
22,0	21,3	20,6

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
18,6	18,0	17,4

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
22,7	22,0	21,3

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
18,2	17,7	17,1

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
27,9	26,9	25,9

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



COMUNITAT VALENCIANA

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
40,2	38,7	37,3

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

**LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**TRIENIO 2018-2020**OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
21,2	20,5	19,7

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
35,3	34,1	32,8

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
16,3	15,8	15,3

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
22,7	22,1	21,4

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

**LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS**TRIENIO 2018-2020**OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
29,1	28,1	27,0

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



LA COMUNIDAD DE MADRID

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
14,3	13,8	13,3

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.



LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

TRIENIO 2018-2020

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
-0,4	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(Deuda PDE en porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
20,0	19,4	18,7

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrán tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

ANEXO IV

**ACUERDO 1/2017, DE 27 DE JULIO, DEL CONSEJO
DE POLITICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS
EN EL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO DE
LOS AÑOS 2017-2018 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CATALUÑA Y PEF**



**ACUERDO 1/2017, DE 27 DE JULIO, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO A LA
IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN
ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS AÑOS 2017-2018 DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**

En el uso de la competencia establecida en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera considera idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero de los años 2017-2018 presentado por la Comunidad Autónoma de Cataluña y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

2017-2018

GENERALITAT DE CATALUNYA

Julio 2017

1. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

1.1) Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero y principales causas de la desviación en el cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2016.

El Ministro de Hacienda y Función Pública elevó al Consejo de Ministros un primer Informe, publicado en 12 de mayo de 2017, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2016, de acuerdo con el punto 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012).

Según dicho informe la Generalitat de Catalunya incumplió en el año 2016 el objetivo de déficit y sí cumplió los objetivos de regla de gasto y de deuda pública.

El pasado 29 de mayo de 2017, el Secretario de Estado de Hacienda remitió una carta al Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda en la que se instaba a la presentación del correspondiente Plan Económico-Financiero que, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de la LO 2/2012, debía remitirse en el plazo de un mes desde la constatación del incumplimiento.

De acuerdo con el artículo 21.1 de la LO 2/2012, el incumplimiento de los objetivos de déficit o de deuda o de la regla de gasto, obliga a la administración correspondiente a formular un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de déficit y deuda, así como de la regla de gasto.

Así pues, el presente Plan económico-financiero 2017-2018 da respuesta a esta previsión de la Ley Orgánica 2/2012.

Para la elaboración del Plan se ha considerado el objetivo de déficit individual de la Generalitat de Catalunya para 2017 aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) del 22 de diciembre de 2016 y el objetivo del subsector CCAA para 2018.

Objetivos de déficit. Generalitat de Catalunya

%PIB

	2017	2018
Déficit	-0,6	-0,4

Fuente: Ministerio de Hacienda y Funció Pública

En cuanto a los objetivos de deuda, de acuerdo con lo acordado en Consejo de Política Fiscal y Financiera del 22 de diciembre de 2016, la Generalitat tiene establecidos el 34,5% del PIB para 2017 y el 33,5% para 2018.

Por otro lado, el crecimiento del gasto se limita a la tasa nominal de referencia del PIB, que el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad ha establecido en el 2,1% para el ejercicio 2017 y el 2,4% para el 2018.

El 19 de julio la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) informó con carácter preceptivo y no vinculante- el borrador de Plan Económico Financiero, tal y como establece el artículo 19 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF.

Según el informe de la AIReF se considera factible el cumplimiento en 2017 del objetivo de déficit, así como de la regla de gasto. En relación al año 2018, se argumenta que las limitaciones asociadas a información relevante imposibilitan pronunciarse sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad y la regla de gasto.

En cuanto al objetivo de deuda, el informe refleja que el sistema actual de fijación y medición del mismo, así como la información disponible, hace imposible pronunciarse sobre la adecuación de la previsión de deuda contenida en el PEF de la comunidad a los objetivos de deuda para 2017 y 2018. Concretamente, y teniendo en cuenta que el límite de deuda se ampliará por los importes recibidos por los FFCCAA en 2017 y 2018, cuyo importe total para la Comunidad Autónoma de Cataluña no se conoce a la fecha, no se puede valorar si las previsiones de la comunidad se adecúan o no al límite que va a servir para medir su cumplimiento.

Por todo ello, la AIReF no realiza ninguna recomendación específica para la Generalitat con respecto al borrador del PEF.

A continuación, y previamente a la presentación del Plan económico-financiero 2017-2018, se detallan las causas que explican la desviación respecto al objetivo de déficit fijado para 2016.

El resultado del ejercicio 2016

La desviación respecto al objetivo de déficit ha sido de tan sólo 0,23 décimas de PIB.

Desde la perspectiva del gasto, se observa que el gasto devengado sin intereses presenta un crecimiento respecto al 2015 de un 2,1%, lo que se explica por diferentes motivos, entre los que cabe destacar, el incremento retributivo del personal en un 1%; el aumento del personal docente derivado de la evolución del número de alumnos; el impacto de la integración en el sistema de la Seguridad Social del personal docente de nuevo acceso; y el aumento del gasto sanitario para mantener la prestación del servicio.

La mejora del resultado respecto al 2015 con una reducción del déficit del 2,88% del PIB al 0,93% del PIB se explica por diferentes factores entre los que destacan:

- La imputación en el resultado del año 2015 de 1.948 millones de euros de inversiones realizadas mediante APP's y correspondientes a ejercicios anteriores. Dicha imputación explica casi un punto de la reducción observada;
- El aumento del 10,6%, de los ingresos no financieros que se explica por la positiva evolución de la recaudación impositiva y el aumento de las cuantías correspondientes a liquidaciones del sistema de financiación. En términos absolutos, dicho incremento supone unos mayores ingresos de 2.153 millones de euros, que representan un 1% del PIB;
- La mejora del ajuste de contabilidad nacional en concepto de fondos europeos que pasa de -126 millones de euros en 2015 a 15 millones de euros en 2016.

Cuadro 1.1. AJUSTE FISCAL PREVISTO Y REALIZADO EN EL EJERCICIO 2016

AJUSTE FISCAL 2015-2016						
(miles de euros)						
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal		
	Cierre presupuestario 2015	Previsión Plan de ajuste Cierre 2016	Avance cierre 2016	Medidas	Previsto	Realizado
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	20.354.849,98	22.533.734,01	22.507.928,32	134.166,21	2.178.884,03	2.153.078,34
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	23.108.488,10	22.918.796,28	23.590.509,34	2.296,55	-189.691,82	482.021,24
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	1.202.283,66	688.255,21	582.771,99	14.324,33	-514.028,45	-619.511,67
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413						
Valor absoluto	-3.955.921,78	-1.073.317,48	-1.665.353,01	117.545,33	2.882.604,30	2.290.568,77
% PIB	-1,9%	-0,5%	-0,8%	0,1%	1,4%	1,1%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado						
Valor absoluto	-1.923.078,22	-417.133,74	-302.646,99	0,00	1.505.944,48	1.620.431,23
% PIB	-0,9%	-0,2%	-0,1%	-	0,7%	0,8%
Necesidad de financiación						
Valor absoluto	-5.879.000,00	-1.490.451,22	-1.968.000,00	117.545,33	4.388.548,78	3.911.000,00
% PIB	-2,9%	-0,7%	-0,9%	0,1%	2,1%	1,8%
PIB	203.615.484,07	212.228.730,00	211.915.475,00			

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados. Para 2015 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.4 LOEPSF. Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF.

1.2) Cumplimiento de la regla de gasto en 2016.

El crecimiento del gasto de la Generalitat de Catalunya a efectos de la regla de gasto en 2016 se mantuvo, con un crecimiento negativo del -6,47%, por debajo del límite establecido por la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española, que para este año fue del 1,8%.

Cuadro 1.2. REGLA DE GASTO

(miles de euros)		
CONCEPTOS	2015 Liquidación	2016 Liquidación
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	25.564.077,12	24.065.779,84
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	-1.253.305,36	107.501,49
C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)	24.310.771,76	24.173.281,33
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL		
E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	-581.935,31	-2.488.029,86
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)	621.066,02	589.216,57
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)	0,00	0,00
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-3.911,25	-3.902,59
E.4. Ejecución de avales		0,00
E.5. Inv. Empr. Públ. No Sector AP, por cuenta de una C.A.		0,00
E.6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una C.A.		0,00
E.7. Inv. C.A. por cuenta de otra A.Pública		0,00
E.8. Intereses devengados	-480.000,00	210.000,00
E.9. Aportaciones de capital	603.474,45	618.178,73
E.10. Asunción y cancelación de deudas		0,00
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Publ-priv	1.948.000,00	-16.000,00
E.12. Adquisiciones con pago aplazado		0,00
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio		0,00
E.14. Arrendamiento financiero		0,00
E.15. Préstamos		0,00
E.16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas		0,00
E.17. Sistemas de financiación de las CCAA. de régimen común	1.313.498,37	976.898,53
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	729.000,00	729.000,00
E.19. Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFM)		
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia	1.134.000,00	1.116.000,00
E.21. Activac. programas informáticos y grandes bases de datos producidos por cuenta propia	0,00	0,00
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas	-5.817.743,92	-5.973.798,07
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto	-629.318,98	-733.623,04
F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	7.872.661,92	8.122.647,06
G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)	31.601.498,37	29.807.898,53
G.1. Intereses	953.000,00	1.099.000,00
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	197.000,00	287.000,00
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	2.183.000,00	2.208.000,00
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sma. Fcion. (Canarias)		
G.5. Transferencias a CC.LL. de Navarra por Sma. de Fcion. (Navarra)		
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	1.313.498,37	976.898,53
G.7. Otros gastos excluidos		
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)		
H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)	26.955.000,00	25.237.000,00
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente		-27.000,00
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)	26.955.000,00	25.210.000,00
J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR		-6,47%

1.3) Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos.

El escenario tendencial se construye descontando las operaciones y medidas one-off del ejercicio 2016 y el impacto de las medidas que tienen un impacto adicional a partir del 2017 con independencia de que su carácter sea temporal o permanente.

De los datos de liquidación del 2016 se descuentan los siguientes importes:

1. La devolución de la recaudación obtenida en 2015 por el impuesto sobre la producción de energía eléctrica de origen nuclear, dado que fue declarado inconstitucionalidad, por importe de 32,3 millones de euros;
2. El impacto del retorno parcial de la paga extraordinaria del 2012 (155,3 millones de euros).

Del escenario para 2017 y 2018 se resta el impacto de:

1. Las figuras impositivas implementadas en 2016 y que supondrán unos ingresos adicionales en 2017 (ver apartado 3);
2. La recuperación de la parte pendiente de la paga extraordinaria suprimida en el 2012 (ver apartado 3);
3. Las medidas que se implementan por primera vez a partir de 2017, tanto de ingresos como de gastos (ver apartado 3).

Cuadro 1.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES

(Miles de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2017 Previsión cierre tendencial	2018 Previsión cierre tendencial
Capítulo I	9.158.012,26	10.184.392,23	10.276.639,40
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	464.555,17	485.129,08	505.019,37
Impuesto Renta Personas Físicas	8.102.267,52	9.092.450,36	9.139.099,57
Entregas a cuenta	7.753.104,93	8.348.629,88	8.745.690,72
Previsión liquidación/Aliquidación	527.849,44	743.820,48	393.408,85
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-178.686,85	0,00	0,00
I.R.P.F. (base de C.F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre el Patrimonio	495.453,95	517.404,11	538.617,68
Resto capítulo 1	95.735,63	89.408,68	93.902,78
Capítulo II	10.177.115,78	11.276.826,62	11.613.818,31
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	1.652.584,44	1.795.258,30	1.868.971,81
Impuesto sobre el valor añadido	5.928.910,66	6.700.027,97	6.990.850,06
Entregas a cuenta	5.924.585,42	6.478.407,04	6.757.302,48
Previsión liquidación/Aliquidación	254.908,68	221.620,93	233.547,60
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-250.583,44	0,00	0,00
I.V.A. (base de C.F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	2.234.455,45	2.408.371,61	2.368.520,43
Entregas a cuenta	2.342.537,37	2.365.730,93	2.467.575,65
Previsión liquidación/Aliquidación	-95.576,38	42.640,68	-99.055,21
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-12.505,53	0,00	0,00
Otros impuestos especiales	291.148,01	304.128,17	316.597,42
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	77.301,29	74.355,34	77.403,91
Impuestos sobre Hidrocarburos (autodérmica)	213.846,72	229.772,83	239.193,52
Otros	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	70.017,22	69.040,57	68.878,59
Capítulo III	865.974,04	759.542,13	777.210,13
Capítulo IV	1.957.991,08	1.414.284,44	1.197.756,31
Fondo de Suficiencia Global	841.655,05	859.573,74	734.437,58
Entregas a cuenta	747.782,36	728.877,68	758.761,67
Previsión liquidación/Aliquidación	93.872,79	130.696,06	-24.324,09
Liquidación aprobada 2009	-	-	-
Fondo de Garantía	-840.450,16	-1.091.247,66	-1.124.976,13
Entregas a cuenta	-825.523,97	-958.696,02	-913.449,84
Previsión liquidación/Aliquidación	-14.926,18	-132.551,62	-110.926,31
Fondos de Convergencia	785.142,26	874.131,25	778.065,40
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	370.828,92	-124.792,75	-124.792,75
Líq negativa 2009 Reintegro anticipos	-53.845,86	-	-
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación (liquidación 2015 participación provincial y otros recursos)	0,00	0,00	0,00
Anticipos de las entregas a cuenta y/o de la liquidación 2015	0,00	0,00	0,01
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	787.793,93	787.793,93	820.093,48
Resto capítulo 4	66.866,94	109.825,95	114.328,81
Capítulo V	62.079,24	44.492,99	46.317,20
INGRESOS CORRIENTES	22.221.172,40	23.679.536,45	23.911.741,35
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACION SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACION	17.348.963,84	18.717.514,50	18.761.804,07
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACION	4.852.208,56	4.962.021,95	5.149.937,29
Capítulo VI	3.902,59	1,88	0,00
Capítulo VII	190.344,22	104.437,08	104.437,08
Fondo de compensación interterritorial	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	63.848,80	63.848,80	63.848,80
Resto capítulo 7	126.495,42	40.588,28	40.588,28
INGRESOS DE CAPITAL	194.246,81	104.438,96	104.437,08
INGRESOS NO FINANCIEROS	22.415.419,21	23.783.977,37	24.016.178,43
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACION	5.046.455,37	5.066.462,87	5.254.374,37
Capítulo VIII	269.421,13	83.176,49	83.176,49
Capítulo IX	9.375.034,66	6.585.331,62	10.560.976,47
INGRESOS FINANCIEROS	9.644.455,79	6.668.508,12	10.644.152,96
TOTAL INGRESOS	32.055.875,00	30.452.485,49	34.860.319,80
Capítulo I	7.646.200,22	7.311.161,41	7.551.813,02
Capítulo II	7.950.039,56	8.065.542,00	8.340.817,42
Capítulo III	582.771,99	780.957,87	827.593,38
Capítulo IV	7.263.018,91	7.343.901,61	7.452.380,63
Capítulo V	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	22.842.030,68	23.501.562,89	23.972.204,44
Capítulo VI	460.311,93	530.908,31	536.217,39
Capítulo VII	608.137,23	535.923,02	541.282,86
GASTOS DE CAPITAL	1.866.440,16	1.866.831,49	1.877.500,29
GASTOS NO FINANCIEROS	23.510.479,84	24.568.394,81	25.049.704,69
Capítulo VIII	750.976,84	689.496,84	689.496,84
Capítulo IX	6.131.689,85	5.194.593,84	8.921.129,87
GASTOS FINANCIEROS	6.882.666,69	5.884.090,67	9.610.626,71
TOTAL GASTOS	30.793.146,53	30.452.485,49	34.660.331,39
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	-620.858,28	177.975,52	-60.463,09
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-874.202,35	-962.392,37	-973.063,10
DEL/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-1.495.060,63	-1.864.437,44	-1.873.500,29
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-491.556,71	-606.320,36	-606.320,36
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	2.343.344,81	1.390.737,79	1.639.846,60

Cuadro 1.3.b) EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL DERIVADOS DE PREVISIÓN TENDENCIAL

CONCEPTOS	2016 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2017 Previsión cierre tendencial	2018 Previsión cierre tendencial
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO TENDENCIAL	-1.495.060,63	-784.417,44	-1.033.526,25
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	124.792,77	124.792,79	124.792,79
Cuenta 413/409 u otras similares	-107.501,49	-198.052,98	-139.243,44
Recaudación incierta	-183.000,00	-126.000,00	-126.000,00
Aportaciones de capital	-603.000,00	-672.900,00	-600.000,00
Otras unidades consideradas AAPP	670.000,00	519.307,00	519.307,00
Universidades	22.000,00	0,00	0,00
T.V. autonómicas	0,00	0,00	0,00
Empresas inversoras	0,00	0,00	0,00
Resto	648.000,00	519.307,00	519.307,00
Inejecución (*)	0,00	0,00	0,00
Intereses devengados	-210.000,00	-26.961,65	10.885,61
Reasignación de operaciones	0,00	0,00	0,00
Transferencias del Estado	0,00	0,00	0,00
Políticas activas de Empleo	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del Estado	0,00	0,00	0,00
Transferencias de la UE	15.000,00	0,00	0,00
Inversiones de APP's	16.000,00	0,00	0,00
Otros Ajustes	-7.646,99	-108.870,72	137.404,25
Total ajustes Contabilidad Nacional	-285.355,71	-488.685,56	-72.853,80
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN derivada de previsiones tendenciales	-1.780.416,34	-1.273.103,01	-1.106.380,05
% PIB regional	-0,8%	-0,6%	-0,5%
PIB regional estimado (**)	211.915.475,00	221.334.240,98	230.777.628,56
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede operarse en el Presupuesto aprobado. En el caso de generarse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle inejecución".

(**) Para 2018 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 del RLO. Para 2017 y 2018 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

1.4) Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

Para la elaboración de las previsiones se parte de:

- El escenario macroeconómico para la economía española

Escenario macroeconómico

	2017	2018
PIB real (%)	2,7	2,5
PIB nominal (%)	4,2	4,1
PIB Catalunya (M€)	221.334	230.778

Ministerio de Hacienda y Función Pública.

- Las elasticidades de los diferentes ingresos impositivos.

Elasticidad de los ingresos impositivo

	Impuesto sobre la renta de las personas físicas	Impuestos indirectos
Método 1. Regresión	1,12	1,17
Método 2. Elasticidades OCDE	1,04	1,00
Método 3. Parámetros impositivos	1,31	0,97
Promedio	1,16	1,05

Fuente: Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España. 2016-2019

Previsiones de ingresos

La previsión tendencial de ingresos para los impuestos de Patrimonio, Sucesiones y Donaciones, sobre Determinados Medios de Transporte y para el tramo autonómico del impuesto sobre Hidrocarburos en los ejercicios 2018, 2019 y 2020 se elabora a partir de aplicar a la previsión recogida en el presupuesto para 2017 la tasa de crecimiento del PIB nominal, de acuerdo con el cuadro macroeconómico recogido en el punto anterior.

En el caso del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados la previsión de cierre para 2017 se realiza atendiendo a la evolución de la recaudación de los primeros meses del año. En 2018 la previsión se realiza a partir del PIB nominal y de la elasticidad promedio de métodos alternativos, recogida en el Programa de Estabilidad 2016-2019 para los impuestos indirectos.

Las entregas a cuenta del modelo de financiación para 2018 se proyectan a partir del crecimiento del PIB y de la elasticidad de las diferentes figuras. En cuanto al Fondo de convergencia se estima a partir de la media de la liquidación correspondiente al período 2009-2015.

Previsiones de gasto

El escenario de gastos se elabora considerando:

1. un incremento de las retribuciones del 1%;
2. el retorno parcial de las pagas extra de 2012 y 2013, con un importe de 226 millones de euros en 2017 y 191 millones de euros en 2018, que impacta en los capítulos 1, 2 y 4;
3. una evolución de los intereses de acuerdo con la previsión de tipos de interés y del nivel de endeudamiento, así como de calendario de pagos existente;
4. la implementación del plan de eficiencia 2017-2020, con un impacto estimado total de 280 millones de euros. En este sentido, la ley de presupuestos para el 2017 prevé en su disposición adicional segunda un proceso de revisión del gasto en colaboración con todos los departamentos y entidades del sector público de la Generalitat, con el objetivo de revisar todas las políticas de gasto entre el 2017 y el 2020 para detectar mejoras en términos de eficiencia y eficacia en la gestión de los

recursos públicos, y así poder maximizar el impacto social del gasto público. Anualmente se prevé que el plan de eficiencia tenga un impacto de 70 millones de euros en 2017 y 140 millones de euros en 2018.

- 1.5)** Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos: Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.

Se estima que una variación en la tasa de crecimiento del PIB nominal en 1 punto tendría un impacto en los ingresos no financieros de 230 millones de euros, importe que representa un 0,96% del total. Dicho impacto es ligeramente inferior a la modificación en la tasa de crecimiento del PIB dado que la senda de crecimiento de los ingresos no tributarios no está vinculada al PIB. Por tipología de ingresos, destacar que la variación se observa únicamente en los ingresos corrientes, dado que la previsión de los ingresos de capital no está vinculada al PIB.

2. SITUACIÓN ACTUAL

2.1) SERIE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAFP.

Cuadro 2.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS

Cuadro 2.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS									
INGRESOS (miles de euros)	2014			2015			2016		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente
Capítulo I	7.591.708,92	8.247.720,81	7.490.345,67	8.818.020,93	8.343.532,07	8.273.912,39	9.092.262,59	9.158.012,26	9.101.679,29
Capítulo II	9.144.838,48	9.283.565,14	9.183.811,52	9.110.324,24	9.238.836,52	9.138.406,36	10.014.408,24	10.144.832,12	10.061.575,57
Capítulo III	642.590,06	805.664,75	660.606,75	690.870,70	803.151,90	660.447,30	720.600,71	865.974,04	706.159,36
Capítulo IV	1.061.794,35	1.065.941,98	1.061.587,71	1.973.467,66	1.514.557,64	1.471.914,52	3.106.682,62	1.957.991,08	1.935.732,17
Capítulo V	1.456.123,08	80.432,47	80.410,50	275.870,27	97.243,09	72.347,11	49.176,88	62.079,24	59.038,56
Ingresos corrientes	19.897.054,89	19.483.325,14	18.476.762,14	20.868.553,79	19.997.321,22	19.617.027,68	22.983.131,04	22.188.888,74	21.864.184,95
Capítulo VI	864.004,63	332.090,28	327.393,92	100.000,00	3.911,26	3.911,26	20.000,00	3.902,59	3.902,59
Capítulo VII	25.066,50	270.815,26	261.282,96	795.945,24	228.824,75	204.220,38	23.105,00	190.344,22	186.055,03
Ingresos de capital	889.071,13	602.905,54	588.676,88	895.945,24	232.736,01	208.131,64	43.105,00	194.246,81	189.957,62
Total Ingresos no financieros	20.786.126,02	20.086.230,68	19.065.439,02	21.764.499,03	20.230.057,23	19.825.159,32	23.026.236,04	22.383.135,55	22.054.142,57
Capítulo VIII	19.603,35	157.334,02	157.334,02	93.404,30	149.399,16	149.399,16	115.829,96	269.421,13	236.697,95
Capítulo IX	8.235.406,63	12.495.540,39	12.495.540,39	7.602.478,25	12.265.033,79	12.265.033,79	6.307.717,45	9.562.618,31	9.562.618,32
Total Ingresos financieros	8.255.009,98	12.652.874,41	12.652.874,41	7.695.882,55	12.414.432,95	12.414.432,95	6.423.547,40	9.832.039,44	9.799.316,27
INGRESOS TOTALES	29.041.136,00	32.739.105,09	31.718.313,43	29.460.381,58	32.644.490,18	32.239.592,27	29.449.783,45	32.215.174,99	31.853.458,84

Cuadro 2.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

Cuadro 2.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL *						
INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2015/2014			VAR (%) 2016/2015		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente
Capítulo I	16,15%	1,16%	10,46%	3,11%	9,76%	10,00%
Capítulo II	-0,38%	-0,48%	-0,49%	9,92%	9,81%	10,10%
Capítulo III	7,51%	-0,31%	-0,02%	4,30%	7,82%	6,92%
Capítulo IV	85,86%	42,09%	38,65%	57,42%	29,28%	31,51%
Capítulo V	-81,05%	20,90%	-10,03%	-82,17%	-36,16%	-18,40%
Ingresos corrientes	4,88%	2,64%	6,17%	10,13%	10,96%	11,46%
Capítulo VI	-	-98,82%	-98,81%	-	-0,22%	-0,22%
Capítulo VII	3075,33%	-15,51%	-21,84%	-97,10%	-16,82%	-8,89%
Ingresos capital	0,77%	-61,40%	-64,64%	-95,19%	-16,54%	-8,73%
Total Ingresos no financieros	4,71%	0,72%	3,98%	5,80%	10,64%	11,24%
Capítulo VIII	376,47%	-5,04%	-5,04%	24,01%	80,34%	58,43%
Capítulo IX	-7,69%	-1,84%	-1,84%	-17,03%	-22,03%	-22,03%
Total Ingresos financieros	-6,77%	-1,88%	-1,88%	-16,53%	-20,80%	-21,07%
INGRESOS TOTALES	1,44%	-0,29%	1,64%	-0,04%	-1,32%	-1,20%

2.2) SERIE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAPP.

Cuadro 2.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS

Cuadro 2.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS									
GASTOS (miles de euros)	2014			2015			2016		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente	Créditos Iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente
Capítulo I	6.599.073,10	6.386.413,59	6.368.449,29	7.008.376,96	6.970.731,67	6.955.615,18	7.008.678,82	7.146.500,22	7.134.676,82
Capítulo II	6.997.652,24	7.380.824,25	6.727.735,90	7.220.680,52	8.592.665,55	7.529.544,55	7.249.069,62	7.984.139,56	7.080.985,29
Capítulo III	2.077.000,25	1.922.925,81	1.922.925,81	1.713.183,29	1.202.283,66	1.202.281,64	1.713.183,29	582.771,99	580.555,10
Capítulo IV	5.995.211,37	6.879.569,31	5.711.425,70	6.328.018,33	7.572.001,94	6.177.728,95	6.290.463,61	7.283.918,91	6.389.952,57
Capítulo V	45.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	197.758,28	0,00	0,00
Gastos corrientes	21.713.936,96	22.569.732,96	20.730.536,70	22.470.259,11	24.337.682,82	21.865.170,32	22.459.153,62	22.997.330,68	21.186.169,78
Capítulo VI	508.468,68	563.855,81	431.982,58	558.620,64	447.686,56	333.092,96	558.953,64	460.311,93	376.188,29
Capítulo VII	511.384,56	661.866,55	355.436,60	489.283,43	778.707,74	365.005,66	489.457,79	608.137,23	353.684,35
Gastos de capital	1.019.853,23	1.225.722,36	787.419,18	1.047.904,08	1.226.394,30	698.098,62	1.048.411,43	1.068.449,16	729.872,64
Total Gastos no financieros	22.733.790,19	23.795.455,32	21.517.955,88	23.518.163,19	25.564.077,12	22.563.268,94	23.507.565,06	24.065.779,84	21.916.042,42
Capítulo VIII	509.835,03	1.219.152,79	1.135.958,02	652.065,98	1.500.325,12	1.396.165,07	652.065,98	750.976,84	607.803,26
Capítulo IX	5.797.510,78	5.685.702,23	5.335.702,23	5.290.152,41	5.342.228,46	5.342.228,45	5.290.152,41	6.131.689,85	6.131.689,85
Total Gastos financieros	6.307.345,81	6.904.855,02	6.471.660,25	5.942.218,39	6.842.553,58	6.738.393,52	5.942.218,39	6.882.666,69	6.739.493,11
GASTOS TOTALES	29.041.136,00	30.700.310,34	27.989.616,13	29.460.381,58	32.406.630,70	29.301.662,46	29.449.783,45	30.948.446,53	28.655.535,53

Cuadro 2.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

Cuadro 2.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL*								
GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2015/2014				VAR (%) 2016/2015			
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	OR ajustando efecto obl. registradas en ctas no presup.	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	OR ajustando efecto obl. registradas en ctas no presup.	Pagos de corriente
Capítulo I	6,20%	9,15%	7,46%	9,22%	0,00%	2,52%	2,50%	2,57%
Capítulo II	3,19%	16,42%	4,90%	11,92%	0,39%	-7,08%	3,79%	-5,96%
Capítulo III	-17,52%	-37,48%	-37,48%	-37,48%	0,00%	-51,53%	-51,53%	-51,71%
Capítulo IV	5,55%	10,07%	-0,98%	8,16%	-0,59%	-3,80%	3,05%	3,44%
Capítulo V	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos corrientes	3,48%	7,83%	0,25%	5,47%	-0,05%	-5,51%	0,30%	-3,11%
Capítulo VI	9,86%	-20,60%	-21,33%	-22,89%	0,06%	2,82%	3,58%	12,94%
Capítulo VII	-4,32%	17,65%	-15,14%	2,69%	0,04%	-21,90%	-30,29%	-3,10%
Gastos capital	2,75%	0,05%	-17,58%	-11,34%	0,05%	-12,88%	-17,56%	4,55%
Total Gastos no financieros	3,45%	7,43%	-0,79%	4,86%	-0,05%	-5,86%	-0,57%	-2,87%
Capítulo VIII	27,90%	23,06%	23,06%	22,91%	0,00%	-49,95%	-49,95%	-56,47%
Capítulo IX	-8,75%	-6,04%	-6,04%	0,12%	0,00%	14,78%	14,78%	14,78%
Total Gastos financieros	-5,79%	-0,90%	-	4,12%	0,00%	0,59%	-	0,02%
GASTOS TOTALES	1,44%	5,56%	-0,81%	4,69%	-0,04%	-4,50%	-0,31%	-2,21%

Cuadro 2.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Cuadro 2.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO											
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2014				2015				2016		
	Saldo inicial	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	
Capítulo I	221.227,06	336.159,87	221.227,06	336.159,87	245.999,14	230.489,12	245.999,14	518.109,49	503.455,58	260.653,05	
Capítulo II	1.437.543,57	7.306.247,97	7.247.251,78	1.496.539,76	701.104,41	1.489.381,01	708.263,39	7.447.573,03	7.331.744,54	821.587,04	
Capítulo III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo IV	439.758,86	1.839.116,41	1.504.792,26	774.083,01	411.527,46	840.506,64	450.774,54	4.504.011,44	4.427.127,54	500.947,67	
Capítulo V											
Capítulo VI	11.268,42	190.361,79	192.658,29	8.971,92	3.012,71	8.938,05	3.046,58	236.036,69	238.757,04	1.890,12	
Capítulo VII	940,48	202.597,69	625,94	202.912,23	110.729,99	156.364,25	157.277,97	47.070,99	144.215,45	47.316,24	
TOTAL NO FINANCIERO	2.110.738,39	9.874.483,73	9.166.555,33	2.818.666,79	1.472.373,71	2.725.679,07	1.565.361,42	12.752.801,64	12.645.300,15	1.632.394,12	
Capítulo VIII											
Capítulo IX											
TOTAL	2.110.738,39	9.874.483,73	9.166.555,33	2.818.666,79	1.472.373,71	2.725.679,07	1.565.361,42	12.752.801,64	12.645.300,15	1.632.394,12	

NOTA: Pueden producirse diferencias en la evolución de los saldos, fundamentalmente por ajustes, reclasificaciones, cambios de ámbito subjetivo o actualizaciones.

2.3) PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

Cuadro 2.3. SERIE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES

Cuadro 2.3. SERIE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES					
MAGNITUDES (Miles de euros)	2014	2015	2016	2015/2014 (%)	2016/2015 (%)
Ingresos corrientes	19.483.325,14	19.997.321,22	22.188.888,74	2,64%	10,96%
Gastos corrientes	22.569.732,96	24.337.682,82	22.997.330,68	7,83%	-5,51%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	-3.086.407,82	-4.340.361,60	-808.441,94	40,63%	-81,37%
Ingresos de capital	602.905,54	232.736,01	194.246,81	-61,40%	-16,54%
Gastos de capital	1.225.722,36	1.226.394,30	1.068.449,16	0,05%	-12,88%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-622.816,82	-993.658,29	-874.202,35	59,54%	-12,02%
A) DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-3.709.224,64	-5.334.019,89	-1.682.644,29	43,80%	-68,45%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	-1.061.818,77	-1.350.925,96	-481.555,71	27,23%	-64,35%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	6.809.838,16	6.922.805,33	3.430.928,46	1,66%	-50,44%
B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)	5.748.019,39	5.571.879,37	2.949.372,75	-3,06%	-47,07%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)	2.038.794,75	237.859,48	1.266.728,46	-88,33%	432,55%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-3.709.224,64	-5.334.019,89	-1.682.644,29	43,80%	-68,45%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	-1.523.775,36	-544.980,11	-285.355,71	-64,23%	-47,64%
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'10	-5.233.000,00	-5.879.000,00	-1.968.000,00	12,34%	-66,52%

2.4) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro 2.4. SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO 2016

(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2015 (1 = a+b+...+h)	63.838.657,01	8.820.342,99	72.659.000,00
a. Valores	6.986.237,60	0,00	6.986.237,60
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	3.464.657,72	3.010.269,18	6.474.926,90
c. Préstamos a l/p con el BEI ¹	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	3.670.751,84	2.834.272,91	6.505.024,75
e. Fondo de Financiación a CCAA	43.342.773,52	0,00	43.342.773,52
f. Factoring sin recurso	140.861,00	107.523,00	248.384,00
g. Asociaciones Público-Privadas	1.605.630,00	2.769.773,00	4.375.403,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	4.627.745,33	98.504,90	4.726.250,23
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)	10.721.840,58	852.415,15	11.574.255,73
a. Valores	1.267.255,34	0,00	1.267.255,34
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.603.516,81	582.446,39	2.185.963,20
c. Préstamos a l/p con el BEI ¹	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	204.332,20	153.336,86	357.669,06
e. Fondo de Financiación a CCAA	2.868.647,90	0,00	2.868.647,90
f. Factoring sin recurso	122.827,00	16.171,00	138.998,00
g. Asociaciones Público-Privadas	27.516,00	1.956,00	29.472,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	4.627.745,33	98.504,90	4.726.250,23
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	13.990.234,30	23.021,43	14.013.255,73
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	21.991,32	21.991,32
c. Préstamos a l/p con el BEI ¹	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	9.562.618,32	0,00	9.562.618,32
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	4.427.615,98	1.030,11	4.428.646,09
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	3.268.393,72	-829.393,72	2.439.000,00
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2016 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	67.107.050,73	7.990.949,27	75.098.000,00
a. Valores	5.718.982,26	0,00	5.718.982,26
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.861.140,91	2.449.814,11	4.310.955,02
c. Préstamos a l/p con el BEI ¹	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	3.466.419,64	2.680.936,05	6.147.355,69
e. Fondo de Financiación a CCAA	50.036.743,94	0,00	50.036.743,94
f. Factoring sin recurso	18.034,00	91.352,00	109.386,00
g. Asociaciones Público-Privadas	1.578.114,00	2.767.817,00	4.345.931,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	4.427.615,98	1.030,11	4.428.646,09

¹ Se ha considerado que el epígrafe "c. Préstamos con el BEI" corresponde conceptualmente al mismo epígrafe "c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes" del Plan de Ajuste y del formulario A64 del CIMCA.

2.5) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Cuadro 2.5.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

Administración General
Instituto Catalán de la Salud
Servicio Catalán de la Salud
Patronato de la Montaña de Montserrat
Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña (INEFC)
Consejo Catalán del Deporte
Servicio Catalán de Tráfico
Instituto de Seguridad Pública de Cataluña
Instituto de Estadística de Cataluña (Idescat)
Agencia Catalana del Consumo
Autoridad Catalana de la Competencia
Centro de Estudios de Opinión
Escuela de Administración Pública de Cataluña
Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro (IDECE)
Instituto para el Desarrollo y la Promoción del Alto Pirineo y Aragón
Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada
Institución de las Letras Catalanas
Biblioteca de Cataluña
Instituto Catalán de la Vid y el Vino (Incavi)
Servicio de Ocupación de Cataluña (SOC)
Instituto Catalán de las Mujeres (ICD)
Instituto Catalán de la Acogida y de la Adopción

Cuadro 2.5.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC-2010.

RESTO ENTES ÁMBITO SEC'10

Entidades de derecho público

Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals (CCMA)
Centre de Telecomunicacions i Tecnologies de la Informació
Centre d'Alt Rendiment Esportiu (CAR)
Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya
Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries (IRTA)
Institut Català d'Energia (ICAEN)
Agència Catalana de l'Aigua (ACA)
Agència de Residus de Catalunya
Centre de la Propietat Forestal
Institut de Diagnòstic per la Imatge (IDI)
Gestió de Serveis Sanitaris (GSS)
Institut d'Assistència Sanitària (IAS)
Gestió i Prestació de Serveis de Salut (GPSS)
Institut Català d'Oncologia (ICO)
Banc de Sang i Teixits (BST)
Institut Català del Sòl (INCASOL)
Parc Sanitari Pere Virgili (PSPV)
Institut Català de les Empreses Culturals
Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca (AGAUR)
Servei Meteorològic de Catalunya
Infraestructures Ferroviàries de Catalunya
Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya
Agència per la Competitivitat de l'Empresa
Autoritat Catalana de Protecció de Dades
Agència de l'Habitatge de Catalunya
Oficina de Suport a la Iniciativa Cultural
Agència de Qualitat i Avaluació Sanitàries de Catalunya
Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya
Agència Catalana del Patrimoni Cultural
Consell de Treball, Econòmic i Social de Catalunya
Consell de l'Audiovisual de Catalunya
Consell Nacional de la Joventut de Catalunya
Oficina Antifrau de Catalunya
Sindicatura de Comptes
Agència Tributària de Catalunya
Agència Catalana de la Joventut
Consell Nacional de la Cultura i de les Arts
Memorial Democràtic
Institut Català Internacional per la Pau
Centre d'Atenció i Gestió de Trucades d'Urgència 112 Catalunya
Agència Catalana de Turisme
Instituto de Prestaciones de Asistencia Médica al Personal Municipal (PANEM)

Sociedades mercantiles

Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA

Teatre Nacional de Catalunya, SA (TNC)

Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU

Centrals i Infraestructures per a la Mobilitat i les Activitats Logístiques, SA (CIMALSA)

Promotora d'Exportacions Catalanes, SA (PRODECA)

Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA (AVANÇSA)

Sistema d'Emergències Mèdiques, SA (SEMSA)

TVC Multimèdia, SL

Intracatalònia, SA

Institut Català de Finances Capital, SGECR, SAU

For Tissues and Cells, SL

Coordinació Logística Sanitària, AIE

Prestacions d'Assistència Mèdica SL

Gestió, Diagnòstic, Salut, SA

Fira 2000, SA

Logaritme, Serveis Logístics, AIE

SIGMA Gestión Universitaria AIE

Aeroports Públics de Catalunya, SLU

Instruments Financers per a Empreses Innovadores, SL

Circuit de Motocròs de Catalunya, SL

Fòrum Universal de les Cultures Barcelona 2004, SA

UABFIRMS SL

Cultura Innovadora i Científica UB, SL

Consorcios

Consorci de l'Autoritat del Transport Metropolità
Corporació Sanitària Parc Taulí de Sabadell
Consorci Sanitari de Terrassa
Consorci Sanitari de Barcelona
Consorci Hospitalari de Vic
Consorci Sanitari Integral
Consorci Sanitari de l'Alt Penedès
Consorci Sanitari de l'Anoia
Consorci Sociosanitari de Vilafranca del Penedès
Consorci Escola Industrial de Barcelona
Consorci Escola Tècnica d'Igualada
Consorci del Laboratori Intercomarcal de l'Alt Penedès, l'Anoia i el Garraf
Consorci Urbanístic Portal Costa Brava-Illa de Blanes
Consorci Sanitari del Maresme
Consorci Corporació de Salut del Maresme i la Selva
Consorci Institut Europeu de la Mediterrània
Consorci Centre d'Estudis Demogràfics
Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya (CSUC)
Consorci Sant Gregori, de Girona
Consorci Patronat de la Vall de Núria
Centre de Recerca en Economia Internacional (CREI)
Consorci Administració Oberta de Catalunya
Patronat Catalunya Món - Consell de Diplomàcia Pública de Catalunya (PCM-DIPLOCAT)
Consorci Institut Català del Suro
Consorci de l'Estany d'Ivars Vila-Sana
Consorci per a la Reforma de la Gran Via de l'Hospitalet de Llobregat
Consorci de l'Institut Ramon Llull
Institut Català d'Arqueologia Clàssica
Institut Català de Ciències Cardiovasculars
Consorci Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer
Agrupació Europea de Cooperació Territorial Hospital de la Cerdanya
Consorci Museu Nacional d'Art de Catalunya
Consorci Pla de Rehabilitació i Equipament de Teatres de Barcelona
Consorci Palau de la Música Catalana
Consorci Centre de Recerca Matemàtica (CRM)
Consorci per a la Normalització Lingüística
Consorci de Castelldefels Agents de Salut
Consorci Memorial dels Espais de la Batalla de l'Ebre
Consorci Urbanístic del Centre Direccional de Cerdanyola del Vallès
Consorci del Museu de Lleida, Diocèsà i Comarcal
Consorci Museu Castellor de Catalunya
Consorci del Barri de la Mina
Consorci Mar Parc de Salut de Barcelona
Consorci d'Educació de Barcelona
Consorci d'Atenció Primària de Salut Barcelon Esquerra (CAPSBE)
Consorci del Parc de l'Espai d'Interès Natural de Gallecs
Consorci per a la Protecció i la Gestió de l'Espai d'Interès Natural de les Gavarres

Consorci del Centre de Terminologia TERMCAT
Consorci de l'Observatori del Paisatge
Consorci Centre Innovació del Transport (CENIT)
Consorci del Transport Públic del Camp de Tarragona
Consorci del Transport Públic de l'Àrea de Girona
Consorci del Transport Públic de l'Àrea de Lleida
Consorci per al desenvolupament del parc d'activitats econòmiques de Can Sant Joan
Consorci per a la Formació Contínua de Catalunya
Institut de Física d'Altes Energies (IFAE)
Consorci de Serveis Socials de Barcelona
Consorci de l'Habitatge de Barcelona
Consorci de l'Habitatge de l'Àrea Metropolitana de Barcelona
Consorci Centre Tecnològic Forestal de Catalunya
Consorci de Comerç, Artesania i Moda de Catalunya
Consorci de Gestió Corporació Sanitària (CGCS)
Consorci del Museu Memorial de l'Exili
Consorci Patrimoni Mundial de la Vall de Boí
Consorci CSIC-IRTA-UAB Centre de Recerca Agrigenòmica
Consorci per a la Protecció i la Gestió dels Espais Naturals del Delta del Llobregat
Consorci per a la Protecció i la Gestió dels Espais d'Interès Natural del Ripollès
Consorci de l'Hospital Clínic de Barcelona (HCB)

Entidad Autónoma y Administrativa

Agència de Salut Pública de Barcelona

Fundación

Althais, Xarxa Assistencial Universitària de Manresa, Fundació Privada
Fundació Autònoma Solidària
Fundació Campus Arnau d'Escala
Fundació Institució dels Centres de Recerca de Catalunya (I-CERCA)
Fundació Institut Mar d'Investigacions Mèdiques (IMIM)
Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH-IR)
Fundació Institut d'Investigació Sanitària Pere Virgili (IISPV)
Institut de Recerca Biomèdica de Lleida, Fundació Dr. Pifarré
Fundació Institut de Recerca Contra la Leucèmia Josep Carreras
Fundació Bosch i Gimpera
Fundació Centre de Seguretat de la Informació a Catalunya
Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau
Fundació CIDOB - Centre d'Informació i Documentació Internacionals a Barcelona
Fundació Centre de Regulació Genòmica (CRG)
Fundació Centre Tecnològic de Telecomunicacions de Catalunya (CTTC)
Fundació Institut Català d'Investigació Química (ICIQ)
Fundació Institut de Ciències Fotòniques (ICFO)
Fundació Privada I2CAT, Internet i Innovació Digital a Catalunya
Fundació Privada pel Foment de la Societat del Coneixement
Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)
Fundació Observatori de l'Ebre
Fundació Institut de Recerca Biomèdica (IRB Barcelona)
Fundació Privada Catalana per a l'Ensenyament de l'Idioma Anglès i l'Educació en Anglès
Fundació Privada per a l'Escola Superior de Música de Catalunya
Fundació Privada Jove Orquestra Nacional de Catalunya
Fundació Mediterrània, Fira d'Espectacles d'Arrel Tradicional
Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol (IGTP)
Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Girona Dr. Josep Trueta (IDIBGI)
Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge (IDIBELL)
Fundació Ticsalut
Centre de Medicina Regenerativa de Barcelona
Fundació Privada Institut de Bioenginyeria de Catalunya (IBEC)
Fundació del Món Rural
Fundació Institut Català de Recerca de l'Aigua (ICRA)
Fundació Institut Català de Recerca en Patrimoni Cultural (ICRPC)
Fundació Institut Català de Paleontologia Miquel Crusafont (ICP Miquel Crusafont)
Fundació Institució Catalana de Recerca i Estudis Avançats (ICREA)
Fundació Parc Científic de Barcelona
Fundació Privada Gespa
Fundació La Marató de TV3
Fundació Solidaritat UB
Fundació Parc Taulí, Fundació Privada
Fundació Institut Català de Ciències del Clima (IC3)
Fundació de Gestió Sanitària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau

Universidades

Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)

Universitat de Barcelona (UB)

Universitat de Girona (UdG)

Universitat de Lleida (UdL)

Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)

Universitat Pompeu Fabra (UPF)

Universitat Rovira i Virgili (URV)

Institut Joan Lluís Vives

Otros

Capital Expansio, F.C.R. de régimen simplificado

Capital Mab, F.C.R. de régimen simplificado

Fonsinnocat, F.C.R. de régimen simplificado

Inversions en Innovació a Catalunya, F.C.R. de régimen simplificado (INVERNOVA)

3. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2017 y 2018

Se consideran operaciones one-off aquellos eventos o sucesos no discrecionales que producen un efecto de carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación. En este sentido, el escenario recoge el impacto negativo de la devolución de los derechos reconocidos en el ejercicio 2015 en concepto del impuesto sobre la producción termonuclear de energía eléctrica como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional. Concretamente, en 2016 se produce un menor ingreso de 30.278 mil euros, importe que se corresponde con la liquidación del dicho impuesto en 2015, pues son ingresos que dejan de obtenerse; y un menor ingreso de 32.283,66, correspondiente a la devolución más intereses de lo ingresado en 2015. Esta cuantía se verá reflejada en 2017 como un ingreso adicional positivo, pues no habrá que hacer ninguna devolución en ese ejercicio, a diferencia del ejercicio anterior.

Cuadro 3.a) OPERACIONES ONE-OFF

(Miles de euros)

OPERACIONES DE INGRESOS				
Descripción de la Operación	Capítulo presupuestario	Cuantificación en 2016	Cuantificación en 2017	Cuantificación en 2018
TOTAL POR OPERACIONES DE INGRESOS		-62.561,89	32.283,66	0,00
Retorno recaudación del impuesto sobre la producción termonuclear de energía eléctrica	I_II	-32.283,66	32.283,66	
Percepción en 2015 del impuesto sobre la producción termonuclear de energía eléctrica	I_II	-30.278,23		

* Se entenderá por operación one-off aquel evento o suceso no discrecional que produce un efecto de carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la Comunidad. El impacto será positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1 o siguientes.

Cuadro 3.b) MEDIDAS ONE-OFF

Las medidas one-off afectan únicamente al gasto. En el cuadro adjunto se incluyen las cuantías correspondientes a la recuperación en pagos fraccionados de la paga extra suprimida en 2012. En 2016 se paga por este concepto una cuantía de 155,3 millones de euros, que aparece en el cuadro como aumento de gasto (en negativo en el cuadro de medidas one-off). En el presente ejercicio se prevé pagar 225,7 millones de euros por este mismo concepto, por lo que la diferencia en relación a los 155,3 millones de 2016 aparece como gasto adicional de 70,4 en 2017. En 2018 aún se prevé pagar una cuantía pendiente de la paga de 2012 y una parte de la paga extra suprimida en 2013; sin embargo, la cifra es inferior, por lo que en 2018 aparece con signo positivo la diferencia en relación a lo pagado de más en el ejercicio anterior, como reducción de gasto con respecto a 2017. Se incluye también el impacto de la reversión de la medida de ahorro de intereses aprobada por el RD 17/2014, por importe de 87 millones de euros.

MEDIDAS ONE-OFF (Gastos)

(miles de euros)

Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas con impacto en 2016 y con efecto adicional en 2017	Medidas 2017	2018
			Medidas con Impacto en 2016 Cuantificación realizada hasta 31-12-2016	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2017	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2018 sobre la previsión del ejercicio 2017
TOTAL MEDIDAS GASTOS			-394.624,33	-157.507,62	34.890,00
Total Capítulo G_I		Total Capítulo G_I	-100.300,00	-34.300,00	14.330,00
Total Capítulo G_II		Total Capítulo G_II	-34.100,00	-22.400,00	17.120,00
Total Capítulo G_III		Total Capítulo G_III	-239.324,33	-87.107,62	-10.260,00
Total Capítulo G_IV		Total Capítulo G_IV	-20.900,00	-13.700,00	13.700,00
Total Capítulo G_V		Total Capítulo G_V	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VI		Total Capítulo G_VI	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VII		Total Capítulo G_VII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VIII		Total Capítulo G_VIII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_IX		Total Capítulo G_IX	0,00	0,00	0,00
G_I	1	Recuperación parcial paga extra 2012	-100.300,00	-34.300,00	52.600,00
G_II	1	Recuperación parcial paga extra 2012	-34.100,00	-22.400,00	22.400,00
G_IV	1	Recuperación parcial paga extra 2012	-20.900,00	-13.700,00	13.700,00
G_III	2	Medidas de ahorro de intereses del RD 17/2014	-239.324,33	-87.107,62	
G_I	4	Recuperación parcial paga extra 2013			-38.270,00
G_II	4	Recuperación parcial paga extra 2013			-5.280,00
G_III	4	Recuperación parcial paga extra 2013			-10.260,00

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General de Estado o en cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

* Se entenderá por medida one-off aquella acción o actuación discrecional a través de la cual la Comunidad tiene la intención de influir con carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la misma. El impacto será positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1 o siguientes.

3.1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

Medidas de ingresos

En los ejercicios 2017 y 2018 se prevén unos ingresos adicionales en relación al ejercicio anterior de 101 millones de euros y 133 millones de euros, respectivamente, como consecuencia de la creación o reforma de determinadas figuras tributarias que se describen a continuación:

Nuevos tributos creados por la Ley 5/2017, de 22 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público y de creación y regulación de los impuestos sobre grandes establecimientos comerciales, sobre las estancias en establecimientos turísticos, sobre elementos radiotóxicos, sobre bebidas azucaradas envasadas y sobre emisiones de dióxido de carbono.

- Impuesto sobre el riesgo medioambiental de la producción, manipulación y transporte, custodia y emisión de elementos radiotóxicos. Dicho tributo tiene un carácter extra fiscal. Su finalidad es que los agentes a los que se aplica, que obtienen beneficios de actividades económicas que generan elementos radiotóxicos, asuman el coste generado por las externalidades negativas que esta actividad provoca en el medioambiente y la salud de las personas. La base imponible está constituida por el número de desintegraciones nucleares producidas, medidas en curios-día (Cid), excepto las emisiones accidentales, que se miden en becquerels. Los tipos de gravamen aplicables son, para cada actividad constitutiva del hecho imponible: 6.000 euros por GCid (6.000 €/109 Cid) en la actividad de producción termoneuclear; 112.500 euros por MCid (112.500 €/106 Cid) en la actividad de manipulación y transporte; 1.000 euros por MCid (1.000 €/106 Cid) en la actividad de custodia transitoria; y 2 euros por Cid en las emisiones rutinarias y permitidas. Para las emisiones accidentales o superiores a los niveles establecidos legalmente, 200.000 euros por millón de becquerels dispersados. La recaudación anual se prevé de 62,8 millones de euros, de los cuales 28,3 se ingresarán en 2017.
- Impuesto sobre las bebidas azucaradas envasadas. Este impuesto da cumplimiento a la recomendación de la Organización Mundial de la Salud, que insta a aprobar e impulsar medidas impositivas que graven las bebidas azucaradas con el objetivo de reducir problemas como la obesidad y determinados tipos de diabetes. Se establecen 2 tipos de gravamen: 0,08 euros/litro si el contenido de azúcar está entre 5-8 gr/100ml o 0,12 euros/litro si el contenido de azúcar es superior a 8 gr/100ml. Se prevé una recaudación anual de 41,3 millones de euros, de los cuales 15 millones se ingresarán en 2017.
- Impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono de los vehículos de tracción mecánica. Se trata de un impuesto de carácter finalista que grava la emisión de gases de los vehículos de tracción mecánica con efecto invernadero. La cuota tributaria se obtiene a partir de aplicar la tabla de tarifas a las emisiones oficiales de dióxido de carbono por kilómetro. Las tarifas son progresivas en función del nivel de emisiones, con un primer tramo a tipo cero, y se diferencian tres tipos de vehículos: turismos, comerciales ligeros y motocicletas. En el ejercicio 2018, primer año de aplicación, se prevé recaudar 54,9 millones de euros, con unos ingresos estimados, en términos anuales, de 72,2 millones de euros.

-
- Tasa para la tramitación de los planes de gestión de deyecciones ganaderas. El hecho imponible de esta tasa es la presentación, tramitación o modificación del plan de gestión de las deyecciones ganaderas. Se establecen 4 cuotas - 15 euros, 50 euros, 100 euros y 200 euros- en función del tipo de explotación. En 2017 se prevé obtener unos ingresos de 46 mil euros, con una recaudación anual prevista de 55 mil euros.
 - Tasa por el acceso a las infraestructuras de saneamiento en alta. Dicha tasa grava el acceso de las nuevas urbanizaciones o de aquellas que sean objeto de reforma o renovación a las infraestructuras de saneamiento en alta, siempre que comporten un incremento de generación de aguas residuales. Los sujetos pasivos son las personas promotoras del proyecto de urbanización y la cuota se fija en función del gasto por incrementar la capacidad de depuración y de la utilización de los colectores en alta. En 2017 se prevé ingresar 917 mil euros de una previsión anual de 1.100 mil euros.
 - Tasa por el servicio de tramitación de la autorización de emisiones regulada por el artículo 13.2 de la Ley del Estado 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. La cuota se fija en 629,13 euros por autorización, revisión y cambio de autorización de emisiones. Los ingresos previstos en términos anuales son de 1,1 millones de euros. En el ejercicio 2017 se prevé ingresar 0,9 millones de euros.

Reforma o modificación de tributos

- La Ley 4/2016, del 23 de diciembre, de medidas de protección del derecho a la vivienda de las personas en riesgo de exclusión social modifica el impuesto sobre las viviendas vacías creado por la Ley 14/2015, de 21 de julio, como respuesta a la detección de una importante cantidad de viviendas desocupadas en zonas de fuerte demanda. Dicho impuesto fue objeto de la interposición de un recurso de inconstitucionalidad promovido por el Gobierno Central y, por consiguiente fue suspendido en mayo de 2016. La suspensión se levantó en el mes de setiembre y a fecha de hoy dicho recurso está pendiente de resolución por parte del Tribunal Constitucional. Se estima que dicha modificación supondrá una recaudación adicional en 2017 de 7 millones de euros;
- La Ley 5/2017, de 22 de marzo, reforma el impuesto sobre grandes establecimientos comerciales, con el objetivo de acentuar su carácter extra fiscal y poner el énfasis en el impacto medioambiental que generan estos establecimientos como consecuencia de la afluencia, en algunos casos masiva, de vehículos particulares. La reforma supone una nueva definición de la base imponible que pasa a ser el número de vehículos reales o potenciales que acceden al establecimiento comercial, cuya afluencia comporta un impacto importante en términos de polución atmosférica. La base imponible se obtiene a partir del número de vehículos que acceden al aparcamiento del establecimiento, excluyendo aquellos que lo hagan en virtud de un contrato de alquiler o similar, y un coeficiente corrector progresivo que penaliza la infradotación de plazas de aparcamiento¹. El tipo de gravamen se establece en 0,18 euros por vehículo. Se prevé que dicha modificación aporte unos ingresos adicionales de 3,2 millones de euros en 2018.

¹ En caso de que no se disponga de la información para realizar dicho cálculo, la ley prevé una aproximación a la base imponible teniendo en cuenta la categoría del establecimiento, la superficie, los días de apertura y la situación del establecimiento.

- Modificación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos, mediante la Ley 5/2017, que amplía el hecho imponible para amoldarlo a la nueva regulación de turismo e incluye entre las exenciones las estancias por causas de fuerza mayor o por motivos de salud. En cuanto a la cuota, se actualizan las tarifas, se establece una tarifa especial para los establecimientos situados en centros recreativos turísticos en los que se desarrollen actividades de juego y se establecen distintas cuotas para los cruceros según estén amarrados en el puerto menos o más de doce horas. La tarifa oscila entre 0,45€/día y 5 €/día, respectivamente. Se estima que dichos cambios aportarán unos recursos adicionales de 7,7 millones de euros, de los cuales 3,8 se prevén ingresar en 2017.
- Impuesto sobre transmisiones patrimoniales. La Ley 5/2017 modifica la tarifa de transmisiones patrimoniales en la compraventa de bienes muebles e inmuebles que pasa de ser un tipo único (10%) a una tarifa con dos tipos (10% y 11%). El impacto presupuestario anual se estima en 4,9 millones de euros (4,1 millones de euros en 2017).
- Impuesto sobre actos jurídicos documentados. La Ley 5/2017 modifica la tarifa que se aplica a las empresas que adquieran un inmueble de segunda mano en caso de renuncia de exención del IVA que pasa del 1,8% al 2,5%. Este cambio supondrá un incremento de los ingresos anuales de 22,5 millones de euros, de los cuales 18,7 millones se prevén recaudar en 2017.
- Tributación sobre el juego. La Ley 5/2017 actualiza la cuota de las máquinas recreativas con un incremento del 10%. El impacto de esta modificación se estima en 12,6 millones de euros. En 2017 se estima ingresar 9,4 millones de euros.
- Modificación de los cánones de residuos municipales. Concretamente, se modifica el canon por la deposición de 19,1€/t o 28,7€/t a un tipo único de 47,1€/t y el canon por la incineración de 9€/t o 20,2€/t a un tipo único de 23,6€/tn. El cambio en el tipo de gravamen supondrá un incremento de recursos de 15 millones de euros, 12,5 millones en 2017.

Finalmente, destacar que en el ámbito del impuesto sobre la renta de las personas físicas, la Ley 5/2017 suprime la deducción por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del mercado alternativo bursátil y modifica las condiciones para disfrutar del porcentaje incrementado establecido para determinados contribuyentes en la deducción por inversión en la vivienda habitual. Dicha medida no tendrá impacto presupuestario hasta el ejercicio 2019 con unos ingresos previstos de 12,7 millones de euros.

Medidas de gastos

A continuación se detallan las actuaciones en materia de gasto que incidirán en los ejercicios 2017 y 2018 y que en determinados casos suponen un incremento del gasto:

- Retorno de la paga extraordinaria suprimida en el ejercicio 2012. En los ejercicios 2017-2018, el Gobierno de la Generalitat completará el retorno de la paga extraordinaria suprimida en 2012, según acuerdo con los agentes sociales. El impacto en la masa salarial de dicha medida es de 225,7 millones de euros, en 2017, y de 137 millones de euros, en

2018. Ello supondrá, en 2017, un gasto adicional de 70,4 millones de euros respecto al gasto realizado en el ejercicio 2016 por el retorno de la paga extraordinaria de 2012.

- Plan para la mejora de la eficiencia. La implantación de medidas de ahorro y optimización de recursos vinculadas a dicho plan permitirán un ahorro de 280 millones de euros, importe que representa el 1,2% del gasto corriente sin intereses del sector público administrativo. El efecto en el gasto de la Generalitat se dejará sentir progresivamente a lo largo de cuatro ejercicios por un importe anual adicional de 70 millones de euros.
- Retorno de la paga extraordinaria suprimida en el ejercicio 2013. En el marco de la Mesa General de Negociación del Empleado Público de la Administración de la Generalitat de Catalunya, el 16 de junio de 2017, el Gobierno de la Generalitat y los agentes sociales acordaron la recuperación del 10% de la paga extraordinaria de 2013 en el ejercicio 2018. El impacto en la masa salarial de dicha medida es de 53,8 millones de euros en 2018.

Conjuntamente, se estima que dichas actuaciones supondrán un incremento del gasto en 2017- respecto al ejercicio 2016- de 88 millones de euros, y una reducción del gasto en 2018 de 105 millones de euros, respecto al 2017.

Cuadro 3.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (1)

Capítulos presupuestarios	N° medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Aplicación Presupuestaria, Clasificación		Tipo de medida	
				Origen Mes Implementación medida	Origen Año Implementación de la medida	Clasificación Económica (a nivel de subconcepto)	Clasificación Original	Tipo por Tributo afectado	Tipo según su tipología
TOTAL MEDIDAS INGRESOS									
Total Capítulo LJ									
Total Capítulo LJII									
Total Capítulo LJIII									
Total Capítulo LJIV									
Total Capítulo LV									
Total Capítulo LVI									
Total Capítulo LVII									
Total Capítulo LVIII									
Total Capítulo LJX									
LJII	1	Impuesto sobre las bebidas emvasadas con azúcar	Ley 5/2017, de 22 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público y de creación y regulación de los impuestos sobre	Julio	2017	229.0001	General tat	Otros tributos	Nuevos tributos
LJII	2	Impuesto sobre el riesgo medioambiental de la producción, manipulación y transporte, custodia y gestión de elementos radiactivos	Ley 5/2017, de 22 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público y de creación y regulación de los impuestos sobre	Julio	2017	231.0002	General tat	Impuestos ambientales	Nuevos tributos
LJII	3	Reforma del impuesto sobre grandes establecimientos comerciales	Ley 5/2017, de 22 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público y de creación y regulación de los impuestos sobre	Febrero	2018	105.0001	General tat	Impuestos ambientales	Modificación de bases imponibles
LJII	4	Reforma del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos	Ley 5/2017, de 22 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público y de creación y regulación de los impuestos sobre	Julio	2017	227.0001	General tat	Impuestos ambientales	Modificación de bases imponibles
LJII	5	Aumento de tipo de ITP	Ley 5/2017, de 22 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público y de creación y regulación de los impuestos sobre	Abril	2017	200.0001	General tat	ITPAUD	Modificación de tipos impositivos
LJII	6	Aumento de tipo de ITP	Ley 5/2017, de 22 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público y de creación y regulación de los impuestos sobre	Abril	2017	201.0001	General tat	ITPAUD	Modificación de tipos impositivos

(en miles de euros)

I_III	7	Aumento de tipos en el tributo sobre el juego	ley 5/2017, de 22 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público y de creación y modificación de los impuestos sobre	Abril	2017	340.0001	Generalitat	Tributos sobre el juego	Modificación de tipos impositivos
I_III	9	Cincons residus municipals	ley 6/2017, de 22 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público y de creación y modificación de los impuestos sobre	Abril	2017	344	Agencia de Residus de Catalunya	Otros tributos	Modificación de tipos impositivos
I_II	10	Impuestos sobre las emisiones de dióxido de carbono de los vehículos de tracción mecánica	ley 5/2017, de 22 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público y de creación y modificación de los impuestos sobre	Enero	2018	23	Generalitat	Impuestos ambientales	Nuevos tributos
I_III	11	Tasa para el acceso a las infraestructuras de saneamiento en alta	ley 5/2017, de 22 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público y de creación y modificación de los impuestos sobre	Abril	2017	Capítulo 3	Agencia Catalana de l'Aigua	Tasas	Nuevos tributos
I_III	12	Tasa para la tramitación de los Planes de Gestión de Despechos (plandera)	ley 5/2017, de 22 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público y de creación y modificación de los impuestos sobre	Abril	2017	Capítulo 3	Generalitat	Tasas	Nuevos tributos
I_III	13	Tasa por el servicio de tramitación y notificación de la autorización de emisiones	ley 6/2017, de 22 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público y de creación y modificación de los impuestos sobre	Abril	2017	Capítulo 3	Generalitat	Tasas	Nuevos tributos
I_II	14	Impuesto sobre las viviendas vacías	ley 4/2016, del 23 de octubre, de medidas de protección del derecho a la vivienda de las personas en riesgo de exclusión social	Diciembre	2016	111.0001	Generalitat	Otros tributos	Modificación de bases imponibles

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General del Estado o en cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

Cuadro 3.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (2)

Capítulo y subcapítulo	Medidas (*)	Descripción de medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas con impacto en 2016 y con efecto adicional en 2017		Medidas 2017				Medidas 2018	
			Medida con impacto en 2016 Cuantificación realizada hasta 31-12-2016	Medidas 2017 Cuantificación inicial de los 1-1-2017 hasta 31-03-2017	Medidas 2017 Provisión de ejecución (1-6) hasta 31-03-2017	Medidas 2017 Provisión de ejecución (1-6) hasta 30-06-2017	Medidas 2017 Pre estimación (1-6) hasta 30-09-2017	Medidas 2018 Provisión de ejecución (1-6) hasta 31-12-2017	Cuantificación del total (1-6) de la medida en 2018 sobre la provisión de ejecución 2017	
TOTAL MEDIDAS INGRESOS			0,00	259772,29	7.612,29	22.613,98	38.269,36	186.272,54	313.281,28	
		TOTAL MEDIDAS INGRESOS								
		Total Capítulo L_I	0,00	0,00	7.612,29	7.612,29	7.612,29	7.612,29	7.612,29	0,00
		Total Capítulo L_II	0,00	85.879,58	0,00	7.517,03	35.119,51	69.892,46	117.263,67	0,00
		Total Capítulo III	0,00	23.892,81	0,00	7.842,27	18.528,54	23.892,81	6.088,31	0,00
		Total Capítulo IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capítulo L_V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capítulo L_VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capítulo L_VII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capítulo L_VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capítulo L_IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1	Impuesto sobre la renta de las personas físicas con sus complementos		30.957,12		0,00	0,00	0,00	11.000,00	26.899,95
	2	Impuesto sobre el riesgo inmobiliario de la renta de las personas físicas y el impuesto de actividades económicas		28.330,95				14.165,47	28.330,95	14.600,70
	3	Reforma del Impuesto sobre el valor añadido en el comercio								3.150,68
	4	Reforma del impuesto sobre las ganancias en los bienes inmuebles		3.840,43					3.840,43	3.840,43
	5	Aumento de tipo de ITP		4.011,50				2.701,00	4.011,50	810,10
	6	Aumento de tipo IAD		18.709,58				11.471,05	18.709,58	3.741,92

(en millones de euros)

L_7	7	Aumento de tipo en el tributo sobre el juego			9448,10			3.149,37	6.298,74	9448,10	3.149,37
L_9	9	Carbono resinas municipales			12.542,07			2.006,41	8.361,38	12.542,07	2.006,41
L_10	10	Impuesto sobre la extracción de hidrocarburos de los vehículos de tracción mecánica						54.920,00			
L_11	11	Tasa para el acceso a las infraestructuras de saneamiento en la			916,67			183,33	611,11	916,67	183,33
L_12	12	Tasa por la prestación de los Premios de Gestión de Operaciones planificadas			45,83			9,17	36,56	45,83	9,17
L_13	13	Tasa por el servicio de tramitación y/oificación de la autorización de emisiones.			940,14			188,03	656,76	940,14	188,03
L_14	14	Impuesto sobre las viviendas vacías			0,00		7.012,29		7.012,29	7.012,29	

(*) Acotar a cada medida un número que se mantendrá para todas las aportaciones de dicha medida.

(**) Indicar como descripción de la medida la denominación del tributo o en cualquier otro formato, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dicha ley.

(***) Indicar como descripción de la medida la denominación en 2015.

Cuadro 3.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1)

(miles de euros)

Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Tipo de medida	
				Origen-Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Tipo según materia afectada	Tipo según su tipología
TOTAL MEDIDAS GASTOS							
Total Capítulo G_I							
Total Capítulo G_II							
Total Capítulo G_III							
Total Capítulo G_IV							
Total Capítulo G_V							
Total Capítulo G_VI							
Total Capítulo G_VII							
Total Capítulo G_VIII							
Total Capítulo G_IX							
G_I	1	Recuperación parcial paga extra 2012	Acuerdo de la Mesa General de Negociación del Empleado Público de la Administració de la Generalitat de Catalunya de 9 de junio de 2016 y	Noviembre	2016	Resto de materias	Supresión/reducción paga extra
G_II	1	Recuperación parcial paga extra 2012	Acuerdo de la Mesa General de Negociación del Empleado Público de la Administració de la Generalitat de Catalunya de 9 de junio de 2016 y	Noviembre	2016	Sinlidad	Supresión/reducción paga extra
G_IV	1	Recuperación parcial paga extra 2012	Acuerdo de la Mesa General de Negociación del Empleado Público de la Administració de la Generalitat de Catalunya de 9 de junio de 2016 y	Noviembre	2016	Educación	Supresión/reducción paga extra
G_III	2	Medidas de ahorro de intereses del RD 17/2014	RD17/2014 y ACUERDO GOV de 17 de marzo de 2015	Enero	2015	Resto de materias	Ahorro de intereses mecanismos de liquidez

G_II	3	Plan para la mejora de la eficiencia	Disposición adicional segunda de la Ley 4/2017, de 22 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2017.	Abril	2017	Resto de materias	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros
G_IV	3	Plan para la mejora de la eficiencia	Ley 4/2017, de 22 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2017.	Abril	2017	Resto de materias	Otras medidas del capítulo IV
G_I	4	Recuperación parcial paga extra 2013	Acuerdo de la Mesa General de Negociación del Empleado Público de la Administración de la Generalitat de Catalunya de 16 de junio de 2017 de		2018	Resto de materias	Supresión/reducción paga extra
G_II	4	Recuperación parcial paga extra 2013	Acuerdo de la Mesa General de Negociación del Empleado Público de la Administración de la Generalitat de Catalunya de 16 de junio de 2017 de		2018	Sanidad	Supresión/reducción paga extra
G_III	4	Recuperación parcial paga extra 2013	Acuerdo de la Mesa General de Negociación del Empleado Público de la Administración de la Generalitat de Catalunya de 16 de junio de 2017 de		2018	Educación	Supresión/reducción paga extra

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o en cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

Cuadro 3.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2)

Código presupuestario	NT medida (*)	Descripción de medidas o recursos de gastos (**)	Medidas con impacto en 2015 con efecto adicional en 2017		Medidas 2017				2018	
			Medidas con impacto en 2015 Comenzadas hasta el 31-12-2016	Medidas con impacto en 2015 Comenzadas entre el 01-01-2017 y el 31-12-2017	Medidas 2017 Previsto / Cuantificación efectiva (1+3) hasta 31-12-2017	Medidas 2017 Previsto / Cuantificación efectiva (1+3) hasta 31-12-2017	Medidas 2017 Previsto / Cuantificación efectiva (1+3) hasta 31-12-2017	Medidas 2017 Previsto / Cuantificación efectiva (1+3) hasta 31-12-2017	Medidas 2017 Previsto / Cuantificación efectiva (1+3) hasta 31-12-2017	Cuantificación del efecto (1+4) de la medida en la previsión del ejercicio 2017
		TOTAL MEDIDAS GASTOS	-304 424,33	-21 776,90	-326 201,23	-326 201,23	-326 201,23	-326 201,23	-326 201,23	-326 201,23
		Total Capital G_1	-109 100,00	0,00	-109 100,00	-109 100,00	-109 100,00	-109 100,00	-109 100,00	-109 100,00
		Total Capital G_2	-34 300,00	0,00	-34 300,00	-34 300,00	-34 300,00	-34 300,00	-34 300,00	-34 300,00
		Total Capital G_3	-289 324,33	-21 776,90	-311 101,23	-311 101,23	-311 101,23	-311 101,23	-311 101,23	-311 101,23
		Total Capital G_4	-20 900,00	0,00	-20 900,00	-20 900,00	-20 900,00	-20 900,00	-20 900,00	-20 900,00
		Total Capital G_5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capital G_6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capital G_7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capital G_8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capital G_9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capital G_10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G_1	1	Recuperación por el pago extra 2012	-100 300,00	0,00	-100 300,00	-100 300,00	-100 300,00	-100 300,00	-100 300,00	-100 300,00
G_11	1	Recuperación por el pago extra 2012	-34 100,00	0,00	-34 100,00	-34 100,00	-34 100,00	-34 100,00	-34 100,00	-34 100,00
G_14	1	Recuperación por el pago extra 2012	-20 900,00	0,00	-20 900,00	-20 900,00	-20 900,00	-20 900,00	-20 900,00	-20 900,00
G_18	2	Medidas de ahorro en meses de RD 17/2014	-289 324,33	-21 776,90	-311 101,23	-311 101,23	-311 101,23	-311 101,23	-311 101,23	-311 101,23
G_11	3	Plan para la mejora de la eficiencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G_14	3	Plan para la mejora de la eficiencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G_1	4	Recuperación por el pago extra 2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G_11	4	Recuperación por el pago extra 2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G_18	4	Recuperación por el pago extra 2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) Asociar a cada medida un número que se mantendrá para los detalles aprobados de dicha medida.
 (**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o en cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.
 (***) Indicar como descripción de la medida la deformada en 2016.

3.2) ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

No se prevén acuerdos de no disponibilidad

3.3) ESCENARIO EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018

En este apartado se presenta la evolución financiera prevista para los años 2017 y 2018 que se deriva de las medidas recogidas en el apartado anterior y de las previsiones sobre las variables económicas y presupuestarias recogidas en el apartado 1.4 de este documento.

Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018 (1)

(mil de euros)							
CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	2017 Trimestre IV	2018 Previsión Cierre
Capítulo I	9.158.012,26	9.630.152,38	2.179.289,97	4.377.808,76	7.853.539,65	10.191.404,51	10.289.651,69
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	464.555,17	547.429,08	121.284,09	293.149,14	384.701,52	485.129,08	505.019,37
Impuesto Renta Personas Físicas	8.102.267,52	8.475.909,95	2.017.292,81	4.034.588,61	6.935.428,22	9.092.450,38	9.139.099,57
Entrega a cuenta	7.203.186,98	8.038.807,72	2.057.292,81	4.034.588,61	6.935.428,22	9.092.450,38	9.139.099,57
Previsión liquidación/liquidación	522.849,44	437.802,81	0,00	0,00	743.625,46	743.625,46	393.458,81
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 excluyéndose partición provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-174.686,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.V.A. (Base de C. F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre el Patrimonio	495.453,95	517.404,11	7.689,72	17.051,66	500.383,56	517.404,11	538.617,68
Resto capítulo I	95.735,62	89.409,24	33.020,35	33.020,35	33.020,35	36.420,97	100.915,07
Capítulo II	10.144.892,12	10.912.221,24	2.618.824,97	5.251.589,89	8.414.488,69	11.346.719,08	11.810.954,43
Impulso sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	1.652.584,44	1.755.719,38	486.630,16	941.188,63	1.391.330,23	1.818.019,18	1.896.285,11
Impuesto sobre el valor añadido	5.928.950,66	6.266.185,61	1.504.366,91	3.008.731,83	4.955.195,31	6.700.027,07	6.990.890,06
Entrega a cuenta	5.924.581,42	6.219.010,37	1.504.366,91	3.008.731,83	4.743.570,43	6.478.407,04	6.757.302,46
Previsión liquidación/liquidación	254.868,68	147.173,17	0,00	0,00	221.620,93	221.620,93	234.547,60
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 excluyéndose partición provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-250.581,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.V.A. (Base de C. F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos especiales sujetos a entrega a cuenta	2.234.405,45	2.454.030,97	582.993,44	1.165.986,88	1.808.499,59	2.408.371,61	2.368.520,42
Entrega a cuenta	2.242.517,37	2.419.408,23	582.993,44	1.165.986,88	1.765.858,91	2.365.730,63	2.467.576,65
Previsión liquidación/liquidación	-98.111,92	34.622,74	0,00	0,00	42.640,68	42.640,68	-98.055,23
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 excluyéndose partición provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-27.505,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos especiales	291.148,01	304.128,17	27.690,34	107.647,95	182.212,20	304.128,17	316.597,42
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	77.801,29	74.355,34	23.951,33	11.519,23	52.665,89	74.355,34	77.403,91
Impuesto sobre hidrocarburos (autonomía)	213.846,72	229.772,83	13.939,21	76.128,72	129.546,31	229.772,83	239.193,52
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	137.733,56	132.150,07	17.163,92	28.030,99	64.254,81	116.171,95	298.701,42
Capítulo III	865.991,04	789.894,94	209.596,35	352.297,45	484.989,97	789.894,94	807.241,45
Fondo de Suficiencia Global	1.927.991,08	2.231.923,00	75.471,63	454.072,18	1.195.468,63	1.434.284,44	1.192.756,31
Fondo de Suficiencia Global	841.855,05	904.485,10	176.288,18	352.576,37	671.423,09	809.573,74	794.437,58
Entrega a cuenta	747.740,26	773.789,04	176.288,18	352.576,37	540.727,03	738.877,64	754.762,67
Previsión liquidación/liquidación	83.772,79	130.696,06	0,00	0,00	130.696,06	130.696,06	-24.234,09
Liquidación aprobada 2009	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de Garantía	865.991,04	869.309,11	221.092,11	413.300,13	483.322,18	869.309,11	879.241,45
Entrega a cuenta	-602.323,97	-608.192,22	-221.692,11	-413.300,13	-483.322,18	-869.309,11	-913.448,84
Previsión liquidación/liquidación	-14.332,13	792,14	0,00	0,00	-14.332,13	-14.332,13	-210.926,33
Fondos de Comercio	452.142,26	865.020,84	0,00	0,00	873.131,25	873.131,25	778.065,40
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	370.828,92	124.792,75	-31.108,25	-65.398,40	-91.594,50	-124.792,75	-124.792,75
Liq. negativo 2009 (reintegración anterior)	-13.885,86	-	0,00	-	-	-	-
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta (liquidación 2015 participación provincial y otros recursos)	0,00	619.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipo de las entregas a cuentas y/o de la liquidación 2015	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	787.789,39	714.137,75	144.983,72	359.000,28	500.923,56	787.789,39	820.093,46
Resto capítulo 4	68.866,94	109.681,25	17.090,23	48.246,54	77.117,47	109.681,25	114.329,81
Capítulo V	62.879,24	44.882,88	19.919,19	14.033,09	18.756,64	44.882,88	46.831,26
INGRESOS CORRIENTES	22.388.888,74	23.591.354,57	5.087.533,11	10.450.099,34	17.967.823,36	23.780.335,97	24.145.820,89
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	17.368.963,94	18.599.338,99	4.028.050,84	8.256.101,68	14.126.356,74	18.717.514,50	18.761.804,07
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	4.819.924,80	4.998.015,58	1.059.482,27	2.193.997,66	3.841.466,62	5.062.821,47	5.384.016,82
Capítulo VI	3.802,59	1,88	0,61	0,61	0,61	1,88	0,00
Capítulo VII	190.344,22	40.588,28	5.284,39	16.481,31	22.762,57	104.437,08	104.437,08
Fondo de compensación interterritorial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	63.848,80	0,00	277,07	5.641,23	7.789,55	63.848,80	63.848,80
Resto capítulo 7	126.495,42	40.588,28	5.007,12	10.839,77	14.973,02	40.588,28	40.588,28
INGRESOS DE CAPITAL	194.246,81	40.588,28	5.286,27	16.481,31	22.762,57	104.438,96	104.437,08
INGRESOS NO FINANCIEROS	22.383.135,55	23.631.942,85	5.092.819,38	10.466.581,25	17.990.586,55	23.884.774,93	24.250.257,97
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	5.041.171,71	5.038.694,26	1.064.708,54	2.210.479,97	3.664.229,81	5.167.260,43	5.488.453,90
Capítulo VIII	269.421,13	83.176,49	15.846,21	18.897,70	43.883,83	83.176,49	83.176,49
Capítulo IX	9.542.638,31	6.985.197,67	676.440,80	4.221.430,42	3.767.792,83	6.440.234,07	10.597.706,94
INGRESOS FINANCIEROS	9.832.039,44	6.988.374,16	692.487,01	4.240.328,12	3.811.676,74	6.723.410,56	10.640.883,83
TOTAL INGRESOS	32.215.174,99	30.620.317,01	5.785.306,39	14.706.909,97	21.802.263,29	30.608.185,49	34.711.141,40
Capítulo X	7.146.500,22	7.532.441,71	1.991.009,58	3.726.599,31	5.368.349,56	7.445.761,41	7.672.083,02
Capítulo XI	7.984.195,98	7.738.877,08	1.971.538,51	3.454.499,87	5.845.815,97	8.072.042,08	8.079.797,42
Capítulo XII	582.779,05	789.251,06	203.435,16	544.229,65	672.361,25	789.957,87	827.559,38
Capítulo IV	7.283.918,91	7.263.511,17	1.558.972,04	3.499.396,74	5.906.698,74	7.358.501,61	7.443.540,63
Capítulo V	0,00	330.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	22.997.330,68	23.644.120,96	5.168.975,29	11.394.673,99	16.893.253,29	25.657.262,89	24.023.014,44
Capítulo VI	460.211,93	889.898,12	49.262,60	203.000,10	323.667,61	530.908,31	536.217,39
Capítulo VII	698.107,24	802.307,64	38.051,44	167.865,28	255.616,28	526.923,61	543.282,86
GASTOS DE CAPITAL	1.068.489,16	1.092.105,37	87.314,00	370.869,89	579.073,99	1.066.831,83	1.077.508,24
GASTOS NO FINANCIEROS	24.065.779,84	24.736.226,34	5.256.289,29	11.765.543,54	17.472.327,28	24.724.094,81	25.100.514,69
Capítulo VIII	750.976,84	689.496,84	119.673,06	239.261,24	360.296,87	689.496,84	689.496,84
Capítulo IX	6.131.689,85	5.194.993,64	1.670.979,41	3.500.113,53	4.151.257,72	5.194.993,64	6.891.129,87
GASTOS FINANCIEROS	6.882.886,69	5.884.090,07	1.790.252,47	2.743.374,77	4.511.194,59	5.884.090,07	6.516.625,71
TOTAL GASTOS	30.946.646,53	30.620.317,01	7.046.541,76	14.506.909,36	21.983.819,87	30.608.185,49	34.711.141,40
ANORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	-868.441,35	-52.766,38	-81.442,14	-944.574,25	-1.074.570,07	-123.073,08	-122.806,44
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-874.203,30	-1.051.517,09	-82.077,73	-354.379,08	-556.110,81	-962.392,07	-973.061,16
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-1.682.644,27	-1.104.283,49	-163.469,91	-1.298.953,33	-1.630.680,88	-1.985.465,15	-2.095.867,60
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-481.500,71	-606.120,33	-103.826,85	-220.361,54	-416.412,93	-606.120,33	-606.120,33
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	1.430.928,46	1.710.603,81	-993.938,61	1.719.311,89	-883.464,81	1.445.640,21	1.456.577,07

Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018 (2)

(mln. de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	2017 Trimestre IV	2018 Previsión Cere
DE/ SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-1.682.644,24	-1.104.283,49	-263.469,95	-1.288.953,31	518.259,27	830.319,89	869.256,77
Liquidaciones pagadas del sistema de financiación	124.792,77	124.792,79	31.858,20	62.296,40	91.594,59	124.792,79	124.792,79
Cuenta 431/409 u otras similares	-207.901,49	0,00	66.323,65	0,00	0,00	-226.343,63	-189.243,44
Recaudación incierta	-161.000,00	-126.000,00	-63.000,00	-66.786,81	-133.575,37	-126.000,00	-126.000,00
Aportaciones de capital	401.000,00	672.900,00	-19.000,00	-405.079,16	-483.193,51	672.900,00	600.000,00
Otras unidades consideradas AAFF	670.000,00	496.300,00	-15.000,00	189.931,71	205.959,72	519.307,00	519.307,00
Ultramarinos	22.000,00						
F.v. autonómicas							
Empresas suverenas							
Resto	648.000,00	496.300,00	-21.000,00	189.931,71	205.959,72	519.307,00	519.307,00
Inyección (*)		150.000,00					
Intereses de investigación	210.000,00	-78.492,27	104.000,00	7.703,33	-7.189,87	-26.961,03	50.885,61
Reservación de operaciones							
Transferencias del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Públicas ex-ante de Empleo							
Otras transferencias del Estado							
Transferencias de la UE	15.000,00		4.000,00				
Inversiones de AAFF	16.000,00						
Otros Ajustes	-7.646,94	115.382,97	-207.051,94	-158.227,30	62.214,75	-80.579,77	137.404,25
Total ajustes Contabilidad Nacional	-285.855,71	9.083,49	-204.530,09	-570.062,43	-262.188,61	488.685,54	-72.853,79
CAF/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-1.968.000,00	-1.095.200,00	-368.000,00	-1.869.015,74	256.071,24	-1.328.005,45	-523.110,51
% PIB regional	-0,9%	-0,5%	-0,2%	-0,8%	0,1%	-0,6%	-0,4%
PIB regional estimado (**)	211.915.475,00	221.334.240,98	221.334.240,98	221.334.240,98	221.334.240,98	221.334.240,98	230.777.628,56
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	0,0%	-	-	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

(*) Sin remuneración anticipada, el ajuste por inyección sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. Se el caso de aparecer un ajuste por inyección, verificar la información del cuadro "Detalle Inyecciones".

(**) Para 2018 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 RD/97. Para 2017 y 2018 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017.

Nota: La necesidad de financiación prevista para el ejercicio 2018 se corresponde con el objetivo previsto para el conjunto del Subsector CC.AA. en dicho ejercicio, sin perjuicio de la posterior aprobación de los objetivos individuales tras la presentación de este PEF.

Cuadro 3.3.c) AJUSTE FISCAL PREVISTO PARA EL PERÍODO 2017-2018

AJUSTE FISCAL 2016-2017				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Cierre presupuestario 2016	Previsión PEF Cierre 2017	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	22.507.928,32	24.009.567,72	100.797,56	1.501.639,39
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	23.590.509,34	24.169.480,88	400,00	578.971,54
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	582.771,99	780.957,87	87.107,62	198.185,88
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	-1.665.353,01	-940.871,03	13.289,94	724.481,98
% PIB	-0,8%	-0,4%	0,0%	0,3%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	-302.646,99	-387.134,42	0,00	-84.487,43
% PIB	-0,1%	-0,2%	-	0,0%
Necesidad de financiación				
Valor absoluto	-1.968.000,00	-1.328.005,45	13.289,94	639.994,55
% PIB	-0,9%	-0,6%	0,0%	0,3%
PIB (**)	211.915.475,00	221.334.240,98		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.

(**) Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF. Para 2017 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

AJUSTE FISCAL 2017-2018

(miles de euros)

CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Previsión Cierre 2017	Previsión PEF Cierre 2018	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	24.009.567,72	24.375.050,76	133.381,98	365.483,04
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	24.169.480,88	24.412.164,75	-115.150,00	242.683,88
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	780.957,87	827.593,38	10.260,00	46.635,51
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	-940.871,03	-864.707,37	238.271,98	76.163,66
% PIB	-0,4%	-0,4%	0,1%	0,0%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	-387.134,42	-58.403,14	0,00	328.731,28
% PIB	-0,2%	0,0%	-	0,1%
Necesidad de financiación				
Valor absoluto	-1.328.005,45	-923.110,51	238.271,98	404.894,94
% PIB	-0,6%	-0,4%	0,1%	0,2%
PIB (**)	221.334.240,98	230.777.628,56		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.

(**) Para 2017 y 2018 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

Cuadro 3.3.d) EVOLUCIÓN REGLA DE GASTO 2017-2018

(miles de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Previsión cierre	2018 Previsión cierre
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	24.065.779,84	24.736.226,33	24.724.094,81	25.100.514,69
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	107.501,49	0,00	226.243,70	139.243,44
Q) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A-B)	24.173.281,33	24.736.226,33	24.500.438,74	25.239.758,13
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL		2,33%	3,21%	1,66%
E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	-2.488.029,86	-3.753.366,86	-2.480.791,10	-2.417.017,97
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)	589.216,57	379.057,60	598.054,82	607.025,64
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)	0,00			
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-3.902,59	0,00	-1,85	0,00
E.4. Ejecución de avales	0,00			
E.5. Inv. Empr. Publ. No Sectión P por cuenta de una CA.	0,00			
E.6. Inv. otras A&P por cuenta de una CA.	0,00			
E.7. Inv. CA. por cuenta de otra A.Pública	0,00			
E.8. Intereses devengados	210.000,00	78.492,27	26.961,65	-10.885,63
E.9. Aportaciones de capital	618.178,73	650.996,69	650.996,69	600.000,00
E.10. Asunción y cancelación de deudas	0,00			
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Publ-priv	-16.000,00			
E.12. Adquisiciones con pago aplazado	0,00			
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio	0,00			
E.14. Arrendamiento financiero	0,00			
E.15. Préstamos	0,00			
E.16. Operaciones de Intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas	0,00			
E.17. Sistemas de financiación de las CCAA. de régimen común	976.898,53	890.921,27	1.105.618,73	1.249.263,11
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	729.000,00		729.000,00	729.000,00
E.19. Servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)				
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia	1.116.000,00		1.116.000,00	1.116.000,00
E.21. Activac. programas informáticos y grandes bases de datos producidos por cuenta propia	0,00			
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas	-5.973.798,07	-5.752.834,83	-5.973.798,07	-5.973.798,07
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto	-793.623,04		-793.623,04	-793.623,04
F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	8.122.647,06	7.702.723,96	8.122.647,06	8.122.647,06
G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)	29.807.898,53	28.685.583,49	30.592.294,71	30.945.387,22
G.1. Intereses	1.089.000,00	877.783,27	1.119.988,63	1.132.183,57
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	287.000,00	204.133,93	287.000,00	287.000,00
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	2.208.000,00	1.281.132,38	2.208.000,00	2.208.000,00
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sma. Fcion. (Canarias)				
G.5. Transferencias a CC.LL. de Navarra por Sma. de Fcion. (Navarra)				
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	976.898,53	890.921,27	1.105.618,73	1.249.263,11
G.7. Otros gastos excluidos		150.000,00	0,00	0,00
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)				
H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)	25.237.000,00	25.281.632,64	25.871.677,33	26.068.942,55
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (+) o reducción (-) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	-27.000,00	-197.980,00	-100.797,56	-133.281,98
H.1.a Efectos por cambios normativos con incremento (+) o reducción (-) de recaudación permanente	-27.000,00	-197.980,00	-100.797,56	-133.281,98
H.1.b Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas				
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)	25.210.000,00	25.083.652,64	25.770.879,77	25.935.660,57
J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR ((I año n) / H (año n-1) - 1)		-0,62%	2,12%	0,25%

Nota: La tasa de variación del gasto computable es el resultante del escenario económico – financiero. Por su parte, las tasas de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo fijadas para el ejercicio 2017 y 2018, aprobadas en el Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016 y 7 de julio de 2017, son del 2,1% y 2,4% respectivamente.

3.4) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro 3.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2017 Y 2018

Cuadro III.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2017			
(miles de euros)			
ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2016 (1 = a+b+...+h)	67.107.050,73	7.990.949,27	75.098.000,00
a. Valores	5.718.982,26	0,00	5.718.982,26
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.861.140,91	2.449.814,11	4.310.955,02
c. Préstamos a l/p con el BEI ¹	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	3.466.419,64	2.680.936,05	6.147.355,69
e. Fondo de Financiación a CCAA	50.036.743,94	0,00	50.036.743,94
f. Factoring sin recurso	18.034,00	91.352,00	109.386,00
g. Asociaciones Público-Privadas	1.578.114,00	2.767.817,00	4.345.931,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	4.427.615,98	1.030,11	4.428.646,09
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)	9.693.390,50	625.557,08	10.318.947,58
a. Valores	190.000,00	0,00	190.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	887.466,75	370.964,28	1.258.431,03
c. Préstamos a l/p con el BEI ¹	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	142.498,29	140.967,95	283.466,24
e. Fondo de Financiación a CCAA	3.993.009,48	0,00	3.993.009,48
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	52.800,00	112.594,74	165.394,74
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	4.427.615,98	1.030,11	4.428.646,09
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	12.447.356,52	7.690,11	12.455.046,63
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	6.660,00	6.660,00
c. Préstamos a l/p con el BEI ¹	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	8.019.740,54	0,00	8.019.740,54
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	4.427.615,98	1.030,11	4.428.646,09
4. ENDEUDAMIENTO NETO² (4 = 3 - 2)	2.753.966,02	-617.866,97	2.136.099,05
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2017 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	69.861.016,75	7.373.082,30	77.234.099,05
a. Valores	5.528.982,26	0,00	5.528.982,26
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	973.674,16	2.085.509,83	3.059.183,99
c. Préstamos a l/p con el BEI ¹	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	3.323.921,35	2.539.968,10	5.863.889,45
e. Fondo de Financiación a CCAA	54.063.475,00	0,00	54.063.475,00
f. Factoring sin recurso	18.034,00	91.352,00	109.386,00
g. Asociaciones Público-Privadas	1.525.314,00	2.655.222,26	4.180.536,26
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	4.427.615,98	1.030,11	4.428.646,09

¹ Se ha considerado que el epígrafe "c. Préstamos con el BEI" corresponde conceptualmente al mismo epígrafe "c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes" del Plan de Ajuste y del formulario AG4 del CIMCA.

² La cifra total de endeudamiento neto de 2.136.099,05 miles de euros se desglosa de la siguiente forma: 676.640,81 miles correspondientes a las disposiciones de FIA 2016 efectuadas a principios del Eje Diagonal (Vianova) y la Geltrú-Viñanova del Plan de déficit de 2017; 1.24.792,79 miles correspondientes a la cuota anual de devolución de las liquidaciones negativas de 2008-09; 6.660,00 miles correspondientes a parte de los 12 millones de euros del Acuerdo del Consejo de Ministros de 24/06/2016, que autorizó a la Fundación del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau a formalizar préstamos a largo plazo hasta este importe. Este último concepto está condicionado al cumplimiento de la cláusula de excepción de los objetivos de deuda de 2017. De acuerdo con el "Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2016", del Ministerio de Hacienda y Función Pública, Cataluña ha cumplido el objetivo de deuda de 2016.

³ En el cálculo de las amortizaciones no se incluye el importe de 380.100 miles de euros (229.200 miles correspondientes deuda viva y 150.900 miles correspondientes a deuda subordinada) de la concesión del Eje Diagonal (Vianova) y la Geltrú-Viñanova del Plan de Igualada -Manresa), peaje en sombra que en el año 2017 contiene una cláusula de Responsabilidad Patrimonial de la Administración (RPA) en caso que la concesionaria no consiga refinanciar su deuda. Este importe está condicionado a que no suponga financiación de déficit del ejercicio 2017. Cabe destacar que en caso de que la concesionaria no consiga refinanciar su deuda dicha situación no afectará a la deuda de la Generalitat de Catalunya porque el Banco de España la incluyó como deuda de la Generalitat en 2015.

Cuadro III.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2018

(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2017 (1 = a+b+...+h)	69.861.016,75	7.373.082,30	77.234.099,05
a. Valores	5.528.982,26	0,00	5.528.982,26
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	973.674,16	2.085.509,83	3.059.183,99
c. Préstamos a l/p con el BEI ¹	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	3.323.921,35	2.539.968,10	5.863.889,45
e. Fondo de Financiación a CCAA	54.063.475,00	0,00	54.063.475,00
f. Factoring sin recurso	18.034,00	91.352,00	109.386,00
g. Asociaciones Público-Privadas	1.525.314,00	2.655.222,26	4.180.536,26
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	4.427.615,98	1.030,11	4.428.646,09
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)	12.340.739,93	507.244,41	12.847.984,34
a. Valores	1.689.963,90	0,00	1.689.963,90
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	403.777,51	255.389,05	659.166,56
c. Préstamos a l/p con el BEI ¹	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	309.544,36	138.230,51	447.774,87
e. Fondo de Financiación a CCAA	5.454.158,62	0,00	5.454.158,62
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	55.679,56	112.594,74	168.274,30
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	4.427.615,98	1.030,11	4.428.646,09
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	13.894.857,53	1.030,11	13.895.887,64
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	0,00	0,00
c. Préstamos a l/p con el BEI ¹	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	9.467.241,55	0,00	9.467.241,55
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	4.427.615,98	1.030,11	4.428.646,09
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	1.554.117,60	-506.214,30	1.047.903,30
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2018 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	71.415.134,35	6.866.868,00	78.282.002,35
a. Valores	3.839.018,36	0,00	3.839.018,36
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	569.896,65	1.830.120,78	2.400.017,43
c. Préstamos a l/p con el BEI ¹	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	3.014.376,99	2.401.737,59	5.416.114,58
e. Fondo de Financiación a CCAA	58.076.557,93	0,00	58.076.557,93
f. Factoring sin recurso	18.034,00	91.352,00	109.386,00
g. Asociaciones Público-Privadas	1.469.634,44	2.542.627,52	4.012.261,96
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	4.427.615,98	1.030,11	4.428.646,09

¹ Se ha considerado que el epígrafe "c. Préstamos con el BEI" corresponde conceptualmente al mismo epígrafe "c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes" del Plan de Ajuste y del formulario A64 del CIMCA.

ANEXO V

**ACUERDO 2/2017, DE 27 DE JULIO, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS
EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO
DE LOS AÑOS 2017-2018 DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE GALICIA Y PEF**



**ACUERDO 2/2017, DE 27 DE JULIO, DEL CONSEJO DE
POLITICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS
EN EL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO DE LOS AÑOS
2017-2018 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**

En el uso de la competencia establecida en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera considera idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero de los años 2017-2018 presentado por la Comunidad Autónoma de Galicia y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2017-2018 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA.

Santiago de Compostela, julio de 2017



1. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

1.1) Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero y principales causas de la desviación en el cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2016.

El primer informe que emite el Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2016, al amparo de lo establecido en el apartado tercero del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), señala que la comunidad autónoma de Galicia ha cumplido sobradamente los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda, mostrando una necesidad de financiación por debajo del objetivo acordado en el pleno del CPFF y de la obtenida por el sector público autonómico en su conjunto, como muestra el siguiente cuadro.-

Cuadro 1.1. AJUSTE FISCAL PREVISTO Y REALIZADO EN EL EJERCICIO 2016

AJUSTE FISCAL 2015-2016						
(miles de euros)						
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal	
	Cierre presupuestario 2015	Previsión PEF/Plan de ajuste Cierre 2016	Avance cierre 2016	Medidas	Previsto	Realizado
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	8.405.666,38	n.d.	8.349.887,75	-44.150,00	n.d.	-55.778,63
Gastos no financieros sin capítulo III deprimados efecto 409/413	8.364.300,47	n.d.	8.382.409,53	-1.713,00	n.d.	18.109,06
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) deprimados efecto 409/413 (*)	316.718,01	n.d.	260.996,44	0,00	n.d.	-55.721,57
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413						
Valor absoluto	-275.352,10	n.d.	-293.518,22	-42.437,00	n.d.	-18.166,12
% PIB	-0,5%	n.d.	-0,5%	-0,1%	n.d.	0,0%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 deprimado						
Valor absoluto	-102.647,90	n.d.	-21.481,78	0,00	n.d.	81.166,12
% PIB	-0,2%	n.d.	0,0%	-	n.d.	0,1%
Necesidad de financiación						
Valor absoluto	-378.000,00	n.d.	-315.000,00	-42.437,00	n.d.	63.000,00
% PIB	-0,7%	n.d.	-0,5%	-0,1%	n.d.	0,1%
PIB	55.415.091,92		57.967.479,00			

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.
Para 2015 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.4 LOEPSF.
Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF.

El presente Plan Económico – Financiero ha sido informado, con carácter preceptivo y no vinculante, por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que ha estimado que la evolución del gasto prevista podría ser compatible con la regla de gasto, al esperar un crecimiento del gasto de la comunidad autónoma que lleve a una tasa de evolución del gasto computable cercana al límite máximo señalado, tal como prevé el PEF.

1.2) Regla de Gasto. No obstante, una serie de factores técnicos que se describen más adelante ha hecho que superase el incremento previsto de gasto computable a efectos de la regla de gasto, resultando una evolución del mismo por encima del límite fijado (de un aumento del 1,8% sobre el gasto computable del año 2015), a pesar de que la contabilidad nacional muestra una bajada de los empleos no financieros de la administración regional (S.1312) de 9.745 millones de euros a 9.488 millones de euros.

En base a lo anterior, y al efecto de lo dispuesto en el artículo 21 de la antecitada ley orgánica se presenta el presente Plan económico-financiero que muestra como en el año en curso y en el siguiente se cumplirá la regla de gasto en función del porcentaje de variación de la tasa de referencia de crecimiento del PIB acordada en el seno del CPFF.

Causas del incumplimiento de la regla de gasto en 2016.

La variación máxima del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de la Corporaciones Locales, se estableció en el 1,8 por ciento, al igual que la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, calculada de acuerdo con la metodología desarrollada por la Orden ECC/2741/2012 de 20 de diciembre, de desarrollo metodológico de la Ley orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera sobre el cálculo de las previsiones tendenciales de ingresos y gastos y de la tasa de referencia de la economía española.

Asimismo, según el informe de situación de la economía española de noviembre de 2016, la tasa de referencia del PIB nominal para 2017 y 2018 es del 2,1 y 2,3 respectivamente.

El informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2016, determina un gasto computable para la comunidad autónoma de 8.334 que, comparado con el informado en 2015 7.880, supone una variación del 5,8%, superior al límite establecido.

Un desglose de las principales partidas componentes del mismo, permite explicar a que se debe esta desviación del objetivo .-



Datos IGAE. Millones de euros.

	2015	2016	diferencia	tva
Empleos no financieros (TE CN)	9.745	9.488	-257	-2,6%
(+) cambios normativos con disminuciones de recaudación permanentes	0	41	41	
(-) ajuste liquidaciones negativas n-2	237	38	-199	-84,0%
Empleos no financieros ajustados	9.508	9.491	-17	-0,2%
(-) intereses	303	255	-48	-15,8%
(-) ingresos certificaciones fondos UE	511	186	-325	-63,6%
(-) ingresos de transferencias finalistas AGE	814	716	-98	-12,0%
Total gasto computable	7.880	8.334	454	5,8%
límite gasto computable compatible con la regla de gasto	7.880	8.022	142	1,8%
diferencia			312	4,0%

Como puede verse la superación de la regla de gasto no viene motivada por la evolución de los empleos no financieros ajustados, que bajan un 0,2% respecto al año anterior; si no por un sustancial descenso de los gastos no computables a efectos de la antecitada regla, que bajan más de un 29%, 471 millones de euros.

Esta minoración intensa del gasto no computable es debida en muchos casos a causas ajenas a la gestión de la comunidad autónoma, como el retardo con el que se están desarrollando los sistemas de gestión y certificación de fondos europeos del nuevo marco comunitario o la consideración finalista del convenio extraordinario de 85 millones de euros acordado tras la entrada en el mecanismos de facilidad financiera, que no se pudo replicar en 2016, y supuso por tanto un menor gasto no computable en esa abultada cuantía.

Estas circunstancias se pueden apreciar al analizar el desglose de las partidas que constituyen el gasto computable a efectos de la regla de gasto en el cuadro siguiente.



Cuadro 1.2. REGLA DE GASTO

(miles de euros)

CONCEPTOS	2015 Liquidación	2016 Liquidación
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	8.742.410,71	8.641.931,62
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	-61.392,23	1.474,35
C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)	8.681.018,48	8.643.405,97
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL		-0,43%
E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	771.982,95	580.793,07
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)	697.510,00	656.210,35
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)	-4.885,38	-7.594,21
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-2.000,00	-2.000,00
E.4. Ejecución de avales	0,00	3.000,00
E.5. Inv. Empr. Públ. No Sector A.P. por cuenta de una C.A.	0,00	
E.6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una C.A.	0,00	
E.7. Inv. C.A. por cuenta de otra A.Pública	0,00	
E.8. Intereses devengados	-18.000,00	-7.000,00
E.9. Aportaciones de capital	0,00	
E.10. Asunción y cancelación de deudas	0,00	
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Publ-priv	-6.000,00	-7.000,00
E.12. Adquisiciones con pago aplazado	0,00	
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio	0,00	
E.14. Arrendamiento financiero	0,00	
E.15. Préstamos	0,00	
E.16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas	0,00	0,00
E.17. Sistemas de financiación de las CC.AA. de régimen común	237.000,00	38.000,00
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	313.000,00	311.000,00
E.19. Servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	4.000,00	2.000,00
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia *	223.000,00	224.000,00
E.21. Activac. programas informáticos y grandes bases datos producidos por cuenta propia		
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas	-676.641,67	-631.823,07
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto	5.000,00	2.000,00
F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	292.000,00	263.803,26
G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)	9.745.001,43	9.488.002,30
G.1. Intereses	303.000,00	255.000,00
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	511.000,00	186.000,00
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	814.000,00	716.000,00
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sma. Fcion. (Canarias)	0,00	0,00
G.5. Transferencias a C.C.LL. de Navarra por Sma. de Fcion. (Navarra)	0,00	0,00
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	237.000,00	38.000,00
G.7. Otros gastos excluidos		
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)		
H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)	7.880.001,43	8.293.002,30
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente	1.800,00	41.000,00
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)	7.881.801,43	8.334.002,30
J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR (I_n/I_{n-1})/100-1		5,76%

*se recogen conjuntamente los ajustes de las filas E20 y E21

1.3) Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos. (Cuadros 1.3)

Cuadro 1.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES

CONCEPTOS	2015	2017	2018
	Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	Previsión cierre tendencial	Previsión cierre tendencial
Capítulo I	2.250.627,75	2.381.593,49	2.438.952,11
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	149.750,82	147.538,79	133.303,85
Impuesto Renta Personas Físicas	2.002.970,89	2.141.915,86	2.213.355,67
Entregas a cuenta	1.873.131,34	2.016.369,56	2.143.861,01
Previsión liquidación/liiquidación	143.877,94	125.546,30	69.494,66
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-14.038,39	0,00	0,00
I.R.P.F. (caso de C. F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre el Patrimonio	71.787,04	71.806,94	71.161,04
Resto capítulo 1	26.119,00	20.331,89	21.131,56
Capítulo II	3.155.843,90	3.299.232,99	3.484.497,99
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	227.033,09	235.849,11	244.491,40
Impuesto sobre el valor añadido	1.885.527,36	2.026.963,53	2.164.863,65
Entregas a cuenta	1.939.864,60	2.069.053,29	2.120.089,00
Previsión liquidación/liiquidación	35.727,36	-42.089,76	44.774,65
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-90.064,61	0,00	0,00
I.V.A. (caso de C. F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	834.991,08	843.582,64	876.355,00
Entregas a cuenta	865.965,84	870.236,23	888.745,66
Previsión liquidación/liiquidación	-30.974,76	-26.653,59	-12.390,66
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos especiales	104.718,79	100.533,95	103.493,32
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	19.792,02	15.075,28	15.979,79
Imposición sobre hidrocarburos (autonómica)	84.926,77	85.458,68	87.513,53
Otros	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	103.573,58	92.303,76	95.294,62
Capítulo III	176.751,27	159.037,14	160.627,51
Capítulo IV	2.452.323,20	2.511.473,45	2.535.589,86
Fondo de Suficiencia Global	343.562,57	557.601,93	546.568,27
Entregas a cuenta	565.997,89	558.897,86	564.734,03
Previsión liquidación/liiquidación	-6.419,89	-1.295,93	-18.165,76
Liquidación aplazada 2009	-216.015,43	-	-
Fondo de Garantía	1.281.140,39	1.380.162,12	1.369.128,88
Entregas a cuenta	1.212.965,76	1.244.669,55	1.283.773,43
Previsión liquidación/liiquidación	68.174,64	135.492,57	85.355,46
Fondos de Convergencia	202.743,74	236.909,12	237.199,48
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	235.311,48	-84.807,00	-84.807,00
Liq negativa 2009 Reintegro anticipos	-	-	-
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación (liquidación 2015 participación provincial y otros recursos)	0,00	0,00	0,00
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación 2015	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	366.097,10	366.941,18	377.213,11
Resto capítulo 4	23.467,91	54.666,10	90.287,12
Capítulo V	19.118,00	10.264,41	8.927,94
INGRESOS CORRIENTES	8.054.664,12	8.361.601,48	8.628.595,42
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	6.786.247,52	7.102.328,20	7.322.663,95
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	1.268.416,60	1.259.273,28	1.305.931,47
Capítulo VI	8.295,87	6.856,32	7.070,00
Capítulo VII	202.120,81	304.933,28	396.501,97
Fondo de compensación interterritorial	63.014,59	44.343,36	44.416,22
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	4.575,32	33.923,75	31.486,93
Resto capítulo 7	134.530,90	226.666,18	320.598,81
INGRESOS DE CAPITAL	210.416,68	311.789,60	403.571,97
INGRESOS NO FINANCIEROS	8.265.080,80	8.673.391,08	9.032.167,38
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	1.478.833,28	1.571.062,88	1.709.503,43
Capítulo VIII	34.824,98	36.558,00	36.558,00
Capítulo IX	1.881.621,20	1.955.642,15	1.394.542,72
INGRESOS FINANCIEROS	1.916.446,18	1.992.200,15	1.431.100,72
TOTAL INGRESOS	10.181.526,98	10.665.591,23	10.463.268,10

(Miles de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2017 Previsión cierre tendencial	2018 Previsión cierre tendencial
Capítulo I	3.687.927,82	3.718.557,78	3.765.743,36
Capítulo II	1.649.598,93	1.720.667,31	1.772.667,31
Capítulo III	269.727,01	246.125,95	191.309,41
Capítulo IV	2.034.947,75	2.014.916,92	2.064.666,75
Capítulo V	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	7.642.201,51	7.700.267,96	7.794.386,83
Capítulo VI	689.385,64	747.061,84	798.061,84
Capítulo VII	347.317,47	436.164,90	480.164,90
GASTOS DE CAPITAL	1.036.703,11	1.183.226,74	1.278.226,74
GASTOS NO FINANCIEROS	8.678.904,62	8.883.494,70	9.072.613,57
Capítulo VIII	176.272,58	147.656,44	135.871,79
Capítulo IX	1.334.042,19	1.608.178,69	1.183.521,34
GASTOS FINANCIEROS	1.510.314,77	1.755.835,13	1.319.393,13
TOTAL GASTOS	10.189.219,39	10.639.329,83	10.392.006,70
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	412.462,61	661.333,51	834.208,59
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-826.286,43	-871.437,14	-874.654,78
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-413.823,82	-210.103,62	-40.446,19
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-141.447,60	-111.098,44	-99.313,79
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	547.579,01	347.463,46	211.021,38

La evolución tendencial de las finanzas autonómicas a partir de la liquidación de 2016, permite finalizar la senda de consolidación fiscal en 2018 a la vez que consolida la recuperación del gasto apoyándose en la mejoría de la situación económica y en unas finanzas saneadas de partida.

Cuadro 1.3.b) EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL DERIVADOS DE PREVISIÓN TENDENCIAL.

CONCEPTOS	2016 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2017 Previsión cierre tendencial	2018 Previsión cierre tendencial
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO TENDENCIAL	-413.823,82	-210.103,62	-40.446,19
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	84.806,95	84.807,00	84.807,00
Cuenta 413/409 u otras similares	-1.474,35	3.247,00	-3.900,00
Recaudación incierta	-39.850,00	-40.000,00	-40.000,00
Aportaciones de capital	-102.000,00	-100.000,00	-110.000,00
Otras unidades consideradas AAPP	69.000,00	44.850,00	40.000,00
<i>Universidades</i>	15.000,00		
<i>T.V. autonómicas</i>	0,00	0,00	
<i>Empresas inversoras</i>	40.000,00	30.000,00	25.000,00
<i>Resto</i>	14.000,00	14.850,00	15.000,00
Inejecución (*)			
Intereses devengados	8.000,00	30.000,00	6.000,00
Reasignación de operaciones			
Transferencias del Estado	0,00	0,00	0,00
<i>Políticas activas de Empleo</i>			
<i>Otras transferencias del Estado</i>			
Transferencias de la UE	34.900,00	0,00	
Inversiones de APP's	7.000,00	8.000,00	8.000,00
Otros Ajustes	38.441,22	-118.466,52	-70.307,07
Total ajustes Contabilidad Nacional	98.823,82	-87.562,52	-85.400,07
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN derivada de previsiones tendenciales	-315.000,00	-297.666,14	-125.846,26
% PIB regional	-0,5%	-0,5%	-0,2%
PIB regional estimado (**)	57.967.479,00	60.543.893,58	63.127.043,16
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma			

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. En el caso de preverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".

(**) Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF. Para 2017 y 2018 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

1.4) PREVISIONES DE LAS VARIABLES ECONÓMICAS Y PRESUPUESTARIAS DE LAS QUE PARTE EL PLAN.

Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan son las siguientes.-

- Para 2017

Se parte del último dato de PIB regional del INE (1ª estimación 2016), para estimar las cuantías de PIB nominal esperado en 2017 y 2018. Se evoluciona esta magnitud en base a las previsiones de crecimiento establecidas la actualización escenario macroeconómico actualizado por el Ministerio de Economía Industria y Competitividad el pasado 3 de julio con motivo de la presentación del límite de gasto para 2018.

GALICIA			
(Miles €)			
	2016	2017	2018
PIB a precios de mercado	57.967.479	60.543.894	63.127.043
	2016	2017	2018
PIBpm Δ real	3,4	3,0	2,6
PIBpm Δ nominal	3,8	4,4	4,3
Deflactor PIB	0,4	1,4	1,7

INE hasta 2016 (1E) y Cuadro macroeconómico presupuesto CA Galicia 2017-2018
objetivo según acuerdo cpff xuño 2017 y presupuesto Xunta de Galicia

OBXECTIVO ESTABILIDADE INICIAL	-0,7%	-0,5%	-0,3%
DÉBEDA NETA	405.772	302.719	189.381
DÉBEDA LIQUIDACIÓN NEGATIVAS	84.807	84.807	84.807
DÉBEDA NETA TOTAL	490.579	387.526	274.188

Se ajustan los ingresos procedentes del sistema de financiación autonómica a los recogidos en el proyecto de ley de presupuestos generales del estado para 2017, en trámite de aprobación.

Se estima un objetivo de estabilidad presupuestaria del 0,5% del PIB regional, según lo establecido en la ley de presupuestos de la comunidad autónoma para 2017.

- Para 2018

Se toma como dato de crecimiento real y nominal el esperado para España en la actualización del plan de estabilidad del Reino de España, se estiman en función la evolución del PIB nominal y los ingresos y se emplea el objetivo acordado para ese ejercicio en el CPFF celebrado el pasado mes de diciembre, 0,3% del PIB regional estimado.

1.5) ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD DE DETERMINADAS VARIABLES ECONÓMICAS CONSIDERANDO UN ESCENARIO ECONÓMICO ALTERNATIVO: INCIDENCIA DE UN CRECIMIENTO DEL PIB NOMINAL REGIONAL INFERIOR AL PREVISTO.

Supongamos que el PIB nominal crece un 1,2% menos del máximo previsto en 2017 y 2018, entonces el escenario de ingresos se vería afectado por unos menores ingresos del sistema de financiación en 2018 y una peor evolución de los tributos propios. Asimismo la posibilidad de endeudamiento derivada del objetivo de estabilidad presupuestaria se reduce hasta las cuantías máximas mostradas en el cuadro.

GALICIA			
	<i>(Miles €)</i>		
	2016	2017	2018
PIB a precios de mercado	57.967.479	59.844.217	61.721.035
	2016	2017	2018
PIBpm Δ real	3,4	2,7	2,5
PIBpm Δ nominal	3,8	3,2	3,1
Deflactor PIB	0,4	0,5	0,6
<i>INE hasta 2016 (1E) y Programa de Estabilidad del Reino de España 2017-2020</i>			
rebajando el crecimiento del PIB nominal en un punto.			
objetivo según acuerdo cpff diciembre 2016 y presupuesto Xunta de Galicia			
OBXECTIVO ESTABILIDADE INICIAL	-0,7%	-0,5%	-0,3%
DÉBEDA NETA	405.772	299.221	185.163
DÉBEDA LIQUIDACIÓNS NEGATIVAS	84.807	84.807	84.807
DÉBEDA NETA TOTAL	490.579	384.028	269.970
Diferencia capacidad endeudamiento	0	-2.898	-3.606

El hecho de no agotar el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2017 hace que el impacto de una desviación a la baja en la previsión de crecimiento sea de muy poco calado en lo que respecta a la evolución de la senda de gasto plurianual. Y nulo si se

utiliza el margen de endeudamiento adicional de una décima de PIB en 2017, lo que supondría una capacidad adicional de gasto de 60 millones de euros. Además, teniendo en cuenta el funcionamiento del sistema de financiación autonómica, que supone más del 80% de los recursos no financieros de la comunidad, el impacto en los ingresos de 2017 sería imperceptible, hasta la liquidación del mismo en 2019.

Respecto a 2018, las principales partidas de ingresos con sensibilidad material a esta desviación en el escenario tendencial anterior mostrarían la siguiente evolución:

Análisis de sensibilidad 2018

Parámetros (Galicia y España)	original	supuesto 1	supuesto 2	% Variación	
				supuesto 1	supuesto 2
PIB real		-1,00 %	-0,50 %		
PIB nominal		-1,00 %	-1,00 %		
deflactor PIB		0,00 %	-0,50 %		
Gasto Consumo Final		-1,00 %	-0,50 %		
Resultado. Entregas a cta. Galicia (mill. de €)					
IRPF	2.090,6	2.067,2	2.080,1	-1,11%	-0,50%
IVA	2.120,1	2.100,6	2.110,3	-0,92%	-0,46%
Hidrocarburos	469,9	465,8	467,9	-0,88%	-0,44%
Electricidad	127,7	125,6	126,7	-1,60%	-0,80%
Tabaco	247,6	245,2	246,4	-0,99%	-0,49%
Transporte	16,0	15,8	15,9	-1,30%	-0,64%
Diferencia vs escenario tendencial. Entregas a cta. (mill. de €)					
IRPF		-23,3	-10,5		
IVA		-19,5	-9,7		
Hidrocarburos		-4,1	-2,1		
Electricidad		-2,0	-1,0		
Tabaco		-2,4	-1,2		
Transporte		-0,2	-0,1		
TOTAL		-51,6	-24,6		

Como se puede apreciar se establecen dos supuestos para analizar este impacto de una desviación a la baja del cuadro macro, el primero la atribuye en exclusiva al PIB real; y el segundo, se basa en un reparto proporcional de la desviación negativa entre el PIB real y el deflactor.

En el peor de los casos, la suma de las desviaciones podría ser absorbida por los márgenes que muestran las previsiones de desempeño fiscal y el límite máximo de necesidades de financiación acordado en el CPFF.

2. SITUACIÓN ACTUAL

2.1) SERIE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAPP.

Cuadro 2.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS

Cuadro 2.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS									
INGRESOS (miles de euros)	2014			2015			2016		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente
Capítulo I	1.893.837,76	1.992.396,73	1.973.111,64	2.062.308,25	2.083.178,99	2.062.319,03	2.183.149,87	2.250.627,75	2.231.670,99
Capítulo II	3.103.392,02	3.077.570,67	3.063.702,13	3.020.389,56	3.053.513,76	3.044.807,70	3.176.447,06	3.155.843,90	3.146.116,86
Capítulo III	165.574,18	186.590,69	143.253,82	177.012,35	205.183,60	155.312,30	178.602,55	176.751,27	140.872,23
Capítulo IV	2.027.014,62	2.005.843,37	1.955.876,07	2.222.775,64	2.317.470,70	2.265.509,47	2.470.176,33	2.452.323,20	2.435.351,99
Capítulo V	24.058,08	28.381,44	26.851,69	18.884,47	14.443,05	13.182,81	16.059,89	19.118,00	17.070,11
Ingresos corrientes	7.213.876,66	7.290.782,90	7.162.795,35	7.501.370,27	7.673.790,10	7.541.131,31	8.024.435,71	8.054.664,12	7.971.082,18
Capítulo VI	12.740,25	10.555,34	8.728,50	10.263,32	8.132,10	6.591,99	13.000,00	8.295,87	6.143,71
Capítulo VII	473.753,97	391.458,23	296.891,73	510.516,18	638.937,23	443.146,15	530.713,60	202.120,81	169.657,62
Ingresos de capital	486.494,22	402.013,57	305.620,23	520.779,50	647.069,33	449.738,14	543.713,60	210.416,68	175.801,33
Total Ingresos no financieros	7.700.370,88	7.692.796,47	7.468.415,58	8.022.149,77	8.320.859,43	7.990.869,45	8.568.149,31	8.265.080,80	8.146.883,51
Capítulo VIII	19.470,64	25.835,85	8.372,36	14.417,48	33.038,39	23.357,84	32.425,95	34.824,98	23.747,32
Capítulo IX	2.507.405,64	2.221.196,67	2.185.629,00	1.699.811,34	1.752.053,72	1.743.303,72	1.656.435,14	1.881.621,20	1.856.530,59
Total Ingresos financieros	2.526.876,27	2.247.032,52	2.194.001,36	1.714.228,82	1.785.092,11	1.766.661,56	1.688.861,09	1.916.446,18	1.880.277,91
INGRESOS TOTALES	10.227.247,16	9.939.828,99	9.662.416,94	9.736.378,59	10.105.951,54	9.757.531,01	10.257.010,40	10.181.526,98	10.027.161,42

Cuadro 2.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACION INTERANUAL

Cuadro 2.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL *						
INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2015/2014			VAR (%) 2016/2015		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente
Capítulo I	8,90%	4,56%	4,52%	5,86%	8,04%	8,21%
Capítulo II	-2,67%	-0,78%	-0,62%	5,17%	3,35%	3,33%
Capítulo III	6,91%	9,96%	8,42%	0,90%	-13,86%	-9,30%
Capítulo IV	9,66%	15,54%	15,83%	11,13%	5,82%	7,50%
Capítulo V	-21,50%	-49,11%	-50,91%	-14,96%	32,37%	29,49%
Ingresos corrientes	3,99%	5,25%	5,28%	6,97%	4,96%	5,70%
Capítulo VI	-	-22,96%	-24,48%	-	2,01%	-6,80%
Capítulo VII	7,76%	63,22%	49,26%	3,96%	-68,37%	-61,72%
Ingresos capital	7,05%	60,96%	47,16%	4,40%	-67,48%	-60,91%

2.2) SERIE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAFP.

Cuadro 2.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS

Cuadro 2.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS									
GASTOS (miles de euros)	2014			2015			2016		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente
Capítulo I	3.366.915,66	3.451.092,02	3.447.486,24	3.382.029,18	3.559.658,91	3.556.444,58	3.566.897,25	3.667.235,82	3.645.928,09
Capítulo II	1.364.211,51	1.566.897,30	1.455.446,95	1.384.757,85	1.645.475,91	1.324.948,93	1.482.594,64	1.649.598,93	1.493.947,47
Capítulo III	351.663,66	364.561,08	364.480,02	335.913,96	307.988,64	307.966,63	270.997,13	269.727,01	269.650,31
Capítulo IV	1.941.188,07	1.992.559,91	1.868.688,00	1.963.494,42	1.956.601,72	1.810.285,68	2.014.526,90	2.018.666,75	1.871.618,82
Capítulo V	105.000,00	0,00	0,00	125.238,56	0,00	0,00	52.038,34	0,00	0,00
Gastos corrientes	7.128.978,90	7.375.110,31	7.136.101,21	7.191.433,97	7.469.725,18	6.999.645,82	7.387.054,27	7.605.228,51	7.281.144,69
Capítulo VI	666.596,70	523.705,18	441.615,71	697.899,24	748.287,67	646.651,99	777.708,63	689.385,64	529.891,49
Capítulo VII	540.822,14	436.251,82	310.613,66	492.047,84	524.397,86	467.362,24	586.448,77	347.317,47	262.014,32
Gastos de capital	1.207.418,84	959.957,00	752.229,37	1.189.947,07	1.272.685,53	1.114.014,23	1.364.157,40	1.036.703,11	791.905,81
Total Gastos no financieros	8.336.397,74	8.335.067,31	7.888.330,58	8.381.381,04	8.742.410,71	8.113.660,05	8.751.211,67	8.641.931,62	8.073.050,50
Capítulo VIII	140.379,02	168.203,10	156.524,12	146.662,47	140.843,75	139.337,30	152.957,46	176.272,58	175.525,81
Capítulo IX	1.750.470,39	1.460.719,52	1.460.714,98	1.208.335,08	1.305.981,19	1.305.981,19	1.352.841,28	1.334.042,19	1.334.042,19
Total Gastos financieros	1.890.849,42	1.628.922,62	1.617.239,10	1.354.997,55	1.446.824,94	1.445.318,49	1.505.798,73	1.510.314,77	1.509.568,00
GASTOS TOTALES	10.227.247,16	9.963.989,93	9.505.569,68	9.736.378,59	10.189.235,65	9.558.978,54	10.257.010,40	10.152.246,39	9.582.618,50



Cuadro 2.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

Cuadro 2.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL*								
GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2015/2014				VAR (%) 2016/2015			
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	OR ajustando efecto obl. registradas	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	OR ajustando efecto obl. registradas en	Pagos de corriente
Capítulo I	0,45%	3,15%	3,15%	3,16%	5,47%	3,02%	3,02%	2,52%
Capítulo II	1,51%	5,01%	8,18%	-8,97%	7,07%	0,25%	2,69%	12,76%
Capítulo III	-4,48%	-15,52%	-13,12%	-15,51%	-19,33%	-12,42%	-17,59%	-12,44%
Capítulo IV	1,15%	-1,80%	-3,18%	-3,13%	2,60%	3,17%	4,66%	3,39%
Capítulo V	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos corrientes	0,88%	1,28%	1,64%	-1,91%	2,72%	1,81%	2,50%	4,02%
Capítulo VI	4,70%	42,88%	33,61%	46,43%	11,44%	-7,87%	-8,49%	-18,06%
Capítulo VII	-9,02%	20,21%	13,80%	50,46%	19,19%	-33,77%	-31,71%	-43,94%
Gastos capital	-1,45%	32,58%	24,76%	48,10%	14,64%	-18,54%	-17,94%	-28,91%
Total Gastos no financieros	0,54%	4,89%	4,42%	2,86%	4,41%	-1,15%	-0,43%	-0,50%
Capítulo VIII	4,48%	-16,27%	-16,27%	-10,98%	4,29%	25,15%	25,15%	25,97%
Capítulo IX	-30,97%	-10,59%	-10,59%	-10,59%	11,96%	2,15%	2,15%	2,15%
Total Gastos financieros	-28,34%	-11,18%	-	-10,63%	11,13%	4,39%	-	4,45%
GASTOS TOTALES	-4,80%	2,26%	1,86%	0,56%	5,35%	-0,36%	0,26%	0,25%

Cuadro 2.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Cuadro 2.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO										
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2014				2015			2016		
	Saldo inicial	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	Total abonado	Total aplicado	Saldo final
Capítulo I	0,55	254,19	254,60	0,14	1.312,00	1.311,99	0,15	635,06	632,81	2,40
Capítulo II	176.121,20	1.245.430,50	1.311.281,46	110.270,24	1.504.413,19	1.526.012,98	88.670,45	1.522.366,50	1.504.438,26	106.600,85
Capítulo III	0,00	5,45	4,25	1,20	8.823,88	94,51	8.730,57	54,16	8.784,73	0,00
Capítulo IV	38.240,14	888.783,95	882.156,10	44.867,99	815.104,29	836.075,60	23.896,68	691.662,14	684.423,98	31.133,65
Capítulo V										
Capítulo VI	6.430,37	407.399,20	378.587,24	35.242,33	612.542,57	622.633,67	25.151,23	544.959,77	558.797,80	11.313,23
Capítulo VII	17.351,70	26.582,11	17.351,70	26.582,11	9.134,86	26.594,27	9.122,70	7.997,00	9.122,70	7.997,00
TOTAL NO FINANCIERO	238.143,96	2.568.455,40	2.589.635,35	216.964,01	2.951.330,79	3.012.723,02	155.571,78	2.767.674,63	2.766.200,28	157.047,13
Capítulo VIII										
Capítulo IX										
TOTAL	238.143,96	2.568.455,40	2.589.635,35	216.964,01	2.951.330,79	3.012.723,02	155.571,78	2.767.674,63	2.766.200,28	157.047,13

Nota: pueden producirse diferencias en la evolución de los saldos, fundamentalmente por ajustes, reclasificaciones, cambios de ámbito subjetivo o actualizaciones.

2.3) PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

Cuadro 2.3. SERIE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES

Cuadro 2.3. SERIE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES					
MAGNITUDES (Miles de euros)	2014	2015	2016	2015/2014 (%)	2016/2015 (%)
<i>Ingresos corrientes</i>	7.290.782,90	7.673.790,10	8.054.664,12	5,25%	4,96%
<i>Gastos corrientes</i>	7.375.110,31	7.469.725,18	7.605.228,51	1,28%	1,81%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	-84.327,41	204.064,92	449.435,61	-341,99%	120,24%
<i>Ingresos de capital</i>	402.013,57	647.069,33	210.416,68	60,96%	-67,48%
<i>Gastos de capital</i>	959.957,00	1.272.685,53	1.036.703,11	32,58%	-18,54%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-557.943,43	-625.616,20	-826.286,43	12,13%	32,08%
A) DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-642.270,84	-421.551,28	-376.850,82	-34,37%	-10,60%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	-142.367,25	-107.805,36	-141.447,60	-24,28%	31,21%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	760.477,15	446.072,53	547.579,01	-41,34%	22,76%
B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)	618.109,90	338.267,17	406.131,41	-45,27%	20,06%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)	-24.160,94	-83.284,11	29.280,59	244,71%	-135,16%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-642.270,84	-421.551,28	-376.850,82	-34,37%	-10,60%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	106.270,84	43.551,28	61.850,82	-59,02%	42,02%
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'10	-536.000,00	-378.000,00	-315.000,00	-29,48%	-16,67%

2.4) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro 2.4. SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO 2016

Composición y evolución del endeudamiento total de la comunidad autónoma (SEC-2010) a final del ejercicio 2016.

Cuadro II.4.(2016) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.

(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2016 (1 = a+b+...+h)	9.914.251,48	460.435,01	10.374.686,49
a. Valores	4.896.362,76	0,00	4.896.362,76
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.842.030,56	451.573,72	2.293.604,28
c. Préstamos a l/p con el BEI	969.636,36	0,00	969.636,36
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	210.000,00	0,00	210.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.504.793,80	0,00	1.504.793,80
f. Factoring sin recurso	95.462,00	7.912,00	103.374,00
g. Asociaciones Público-Privadas	395.966,00	0,00	395.966,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	949,29	949,29
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)	1.940.851,48	121.194,18	2.062.045,66
a. Valores	1.134.204,50	0,00	1.134.204,50
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	151.539,29	87.522,02	239.061,31
c. Préstamos a l/p con el BEI	25.969,69	0,00	25.969,69
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	5.000,00	0,00	5.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	47.101,00	26.699,00	73.800,00
g. Asociaciones Público-Privadas	7.037,00	0,00	7.037,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	570.000,00	6.973,16	576.973,16
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	2.489.160,85	52.616,88	2.541.777,73
a. Valores	-658,00	0,00	-658,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	25.087,02	25.087,02
c. Préstamos a l/p con el BEI	11.600,00	0,00	11.600,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.878.817,85	0,00	1.878.817,85
f. Factoring sin recurso	29.401,00	20.576,00	49.977,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	570.000,00	6.953,86	576.953,86
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	548.309,37	-68.577,30	479.732,07
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2017 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	10.462.560,85	391.857,71	10.854.418,56
a. Valores	3.761.500,26	0,00	3.761.500,26
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.690.491,27	393.138,72	2.083.629,99
c. Préstamos a l/p con el BEI	955.266,67	0,00	955.266,67
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	205.000,00	0,00	205.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	3.383.611,65	0,00	3.383.611,65
f. Factoring sin recurso	77.762,00	1.789,00	79.551,00
g. Asociaciones Público-Privadas	388.929,00	0,00	388.929,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	929,99	929,99

2.5) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

A continuación se enumeran los Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Galicia a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las

entidades que conforman el ámbito subjetivo de la delimitación de la estadística de ejecución presupuestaria mensual y las que se incluyen a efectos del SEC-2010.

Cuadro 2.5.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

Administración General

Instituto Gallego de la Vivienda y el Suelo

Fondo Gallego de Garantía Agraria

Escuela Gallega de Administración Pública

Instituto Gallego de Estadística

Academia Gallega de Seguridad Pública

Instituto Gallego de Consumo

Servicio Gallego de Salud

Consejo Gallego de la Competencia

Instituto Gallego de Seguridad y Salud Laboral

Agencia Gallega de Industrias Culturales

Agencia Gallega de Emergencias

Agencia Gallega de Infraestructuras

Agencia Gallega de Desarrollo Rural

Centro Informático para la Gestión Tributaria, Económico Financiera y Contable

Instituto Gallego de Promoción Económica

Instituto Energético de Galicia

Instituto Gallego de Calidad Alimentaria

Instituto Tecnológico para el Control del Medio Marino de Galicia

Consejo Económico y Social de Galicia

Consejo Gallego de Relaciones Laborales

Instituto de Estudios del Territorio

Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia

Agencia Gallega de Innovación

Agencia de Turismo de Galicia

Agencia Tributaria de Galicia

Agencia Gallega de Servicios Sociales

Agencia Gallega de Sangre, Órganos y Tejidos

Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud



Cuadro 2.5.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC-2010.

RESTO ENTES ÁMBITO SEC'10

Aguas de Galicia
Aquae Querquennae - Via Nova
Axencia de Protección da Legalidade Urbanística (APLU)
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia
C. xestión e exp. da rede básica de abast. concellos Cervo e Burela
C. Serv. contra Incen. o Salv. Comarcas Deza e Tabeiros Terra Montes
Cidade Tecnolóxica de Vigo S.A.
Consorcio Casco Vello de Vigo
Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Galicia
Consorcio Galego de Servizos de Igualdade e Benestar
Corporación Radio e Televisión de Galicia, S.A.
Corporación Universidade da Coruña, S.L
Ctro. Extensión Universit. e Divulgación Ambiental Galicia
Empresa Pública de Servizos Agrarios Galegos, S.A. (SEAGA)
F. Centro de Estudos Eurorexionais Galicia-Norte Portugal
F. Inst. Gallego Oftalmología
F. Pca. Cidade da Cultura de Galicia
F. Pca. Urxencias Sanitarias Galicia 061
F. Pública Gallega Camilo José Cela
Fundación Axencia Enerxética Provincial da Coruña
Fundación Centro Galego de Artesanía e Deseño
Fundación Centro Tecnolóxico da Carne
Fundación Centro Tecnolóxico de Supercomputación de Galicia
Fundación Centro Tecnolóxico do Mar
Fundación de Exposicións e Congresos de A Estrada
Fundación Deporte Galego
Fundación Dieta Atlántica
Fundación Feiras e Exposicións de Lugo
Fundación Pública Galega de Medicina Xenómica
Fundación pública galega para a tutela de persoas adultas
Fundación Raf Codina
Fundación Semana Verde de Galicia
Fundación USC-DEPORTIVA
GALARIA Empresa Pública de Servizos Sanitarios, S.A.
Instituto Feiral de A Coruña (IFECO)
Parque Tecnolóxico de Galicia, S.A.
S. Galicia Calidade, S.A.
S. Imagen y Promoción Turística de Galicia S.A. (TURGALICIA), en liquidación
S. Pca. Inversións Galicia, S.A.
Sociedade Anónima de Xestión do Plan Xacobeo
Sociedade para a Promoción de Iniciativas Empresariais Innovadoras S.L.
SODIGA GALICIA, Sociedad de Capital-Riesgo
Universidade de A Coruña
Universidade de Santiago de Compostela
Universidade de Vigo
Xesgalicia, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado, S.A.U.
Xestión do Solo de Galicia-Xestur S.A.
ADIANTE 2000, Fondo de Capital Riesgo (ADIANTE 2000)
Consorcio contra Incendios e de Salvamento da Comarca da Limia
Consorcio contra Incendios e de Salvamento da Comarca de VAaldeorras
Consorcio para o Servizo contra Incendios e Salvamento da Comarca de Verín
Consorcio Provincial Contraincendios e Salvamento Comarca do Carballiño e do Ribeiro
EMPRENDE, Fondo de Capital Riesgo-Pyme (EMPRENDE)
Fondo Tecnolóxico I2C, Fondo de Capital Riesgo-Pyme
Galicia Iniciativas Emprendedoras, Fondo de Capital Riesgo-Pyme (GIE)
Xes-Impulsa Ferrol 10, Fondo de Capital Riesgo-Pyme
Xes-Innova, Fondo de Capital Riesgo-Pyme



3. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2017 y 2018

No se contemplan en los presentes escenarios operaciones one-off* en el periodo 2016/2018.

* Se entenderá por operación one-off aquel evento o suceso no discrecional que produce un efecto de carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la Comunidad. El impacto será positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1 o siguientes.

Se indica también en el siguiente cuadro la relación de aquellas medidas incluidas en los cuestionarios 3.1) que por sus características sean consideradas medidas one-off.

Cuadro 3.b) MEDIDAS ONE-OFF

No se contempla ninguna medida one-off* de ingresos. En lo que refiera a los gastos están las correspondientes al gasto de personal, correspondientes a las devoluciones de la paga extra de 2012 en 2016, que no se replican, si bien se compensan con la reversión del ajuste retributivo practicado por la comunidad autónoma desde 2013. En este caso la medida temporal que revierte es el antecitado ajuste retributivo.

* Se entenderá por medida one-off aquella acción o actuación discrecional a través de la cual la Comunidad tiene la intención de influir con carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la misma. El impacto será positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1 o siguientes.

MEDIDAS ONE-OFF (Gastos)					
(miles de euros)					
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas con impacto en 2016 y con efecto adicional en 2017	Medidas 2017	2018
			Medidas con impacto en 2016 Cuantificación realizada hasta 31-12-2016	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2017	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2018 sobre la previsión del ejercicio 2017
TOTAL MEDIDAS GASTOS			36.973,00	-36.973,00	-10.484,95
Total Capítulo G_I			20.692,00	-20.692,00	0,00
Total Capítulo G_II			0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_III			0,00	0,00	-10.484,95
Total Capítulo G_IV			16.281,00	-16.281,00	0,00
Total Capítulo G_V			0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VI			0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VII			0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VIII			0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_IX			0,00	0,00	0,00
G_I	1	Ajuste retributivo específico pagas extraordinarias 2015	55.199,00	-55.199,00	
G_I	1	Ajuste retributivo específico pagas extraordinarias 2015	38.178,00	-38.178,00	
G_I	1	Ajuste retributivo específico pagas extraordinarias 2015	3.696,00	-3.696,00	
G_I	1	Ajuste retributivo específico pagas extraordinarias 2015	2.510,00	-2.510,00	
G_I	1	Ajuste retributivo específico pagas extraordinarias 2015	12.808,00	-12.808,00	
G_IV	1	Ajuste retributivo específico pagas extraordinarias 2015	25.577,00	-25.577,00	
G_IV	1	Ajuste retributivo específico pagas extraordinarias 2015	5.581,00	-5.581,00	
G_I	3	Devolución paga extra 2012	-36.925,00	36.925,00	
G_I	3	Devolución paga extra 2012	-36.214,00	36.214,00	
G_I	3	Devolución paga extra 2012	-4.028,00	4.028,00	
G_I	3	Devolución paga extra 2012	-2.428,00	2.428,00	
G_I	3	Devolución paga extra 2012	-12.104,00	12.104,00	
G_IV	3	Devolución paga extra 2012	-11.092,00	11.092,00	
G_IV	3	Devolución paga extra 2012	-3.785,00	3.785,00	
G_III	4	Adhesión al FLA, Facilidades financieras			-10.484,95

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o en cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.



3.1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

A continuación se enumeran y cuantifican las distintas medidas adoptadas o previstas con efecto en los ejercicios 2017 y 2018.

A estos efectos, resulta importante señalar que dada la senda de estabilidad presupuestaria que ha mostrado el desempeño financiero de la comunidad autónoma, el ajuste de consolidación fiscal pendiente se está realizando aprovechando el espacio fiscal recuperado por la favorable situación económica actual, sin que sea necesario tomar decisiones en el ámbito de los ajustes de gastos.

Por eso, las medidas que se reproducen son las que vienen de ejercicios cerrados y cuyo efecto terminaría en 2017, con la vuelta a la situación inicial.

Así mismo, se integran otras medidas que aún teniendo su origen en decisiones o actos con origen en la Administración General del Estado determinan un impacto global de carácter significativo en el subsector CC.AA. (en particular las relativas a la supresión y devolución de la paga extraordinaria de diciembre de 2012).

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

1. Deducción por nacimiento de hijos: se modifican las cuantías de la siguiente forma, 360 euros para el 1º, 1.200 euros para el 2º y 2.400 para el 3º y siguientes (hasta que tengan 3 años) para niveles de renta inferiores a 22.000 euros. Impacto recaudatorio: 5.000.000 euros.
2. Deducción por cuidado de hijos menores: se incrementa el límite deducible desde 400 hasta 600 si tienen 2 o más hijos. Impacto recaudatorio: 1.200.000 euros.
3. Deducción por alquiler de vivienda: se incrementa el porcentaje deducible del 10% al 20% y se duplica el límite de 300 a 600 si tienen 2 o más hijos. Impacto recaudatorio: 120.000 euros.
4. Deducción por donativos para I+D+I: se establece una nueva deducción del 25% de las cantidades donadas a centros de investigación de universidades gallegas y los promovidos o participados por la Xunta, con el límite máximo del 10% de la cuota íntegra autonómica. Impacto recaudatorio: 700.000 euros.
5. Deducción por inversión en instalaciones de climatización y/o agua caliente sanitaria que utilicen energías renovables en vivienda habitual y destinadas exclusivamente a autoconsumo: se establece una nueva deducción del 5% de las cantidades satisfechas en el ejercicio por instalar en la vivienda habitual sistemas de climatización y/o agua caliente sanitaria en edificaciones que utilicen fuentes de energía renovables. Impacto recaudatorio: 1.285.000 euros.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Sobre los datos de las series históricas, que obran en la Agencia Tributaria de Galicia, de las autoliquidaciones presentadas se procedió a la simulación de la cuota

resultante con el nuevo importe deducible. Teniendo en cuenta que durante el ejercicio de 2017 se seguirán presentando declaraciones con devengo en 2016, dado que el plazo de presentación del impuesto es de 6 meses, se estimó que éstas supondrán un 40% de las liquidaciones de 2017 y un 60% en el 2016.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

En la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas se establece una deducción del 100% en la cuota por adquisición de vivienda habitual por discapacitados, familias numerosas y menores de treinta y seis años, en áreas rurales. Impacto recaudatorio: 1.921.600 euros.

En la modalidad de actos jurídicos documentados se establece una deducción del 100% en la cuota por adquisición de vivienda habitual y por constitución de préstamos hipotecarios destinados a su financiación por discapacitados, familias numerosas y menores de treinta y seis años, en áreas rurales. Impacto recaudatorio: 452.750 euros.

Medidas de gasto

En 2016 se realizó el abono del 49% del importe correspondiente a la paga extra suprimida en el año 2012 y adicionalmente se pagó la parte devengada de la cuantía adicional del complemento específico en los meses de enero y febrero de 2013.

Para el año 2017 para el personal del sector público autonómico se deja de aplicar una medida de ajuste retributivo, que se venía manteniendo de forma recurrente desde 2013, consistente en la no percepción del complemento retributivo de las pagas extraordinarias de junio y diciembre de los funcionarios o cuantía equivalente para el resto del personal. Así el personal funcionario se recupera el complemento específico en 14 pagas iguales, de las que 12 son de percibo mensual y 2 adicionales, en los meses de junio y diciembre del mismo importe que una mensual. Así mismo para el resto del personal del sector público autonómico se recupera una cantidad equivalente.



Cuadro 3.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (1)

MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS (1)									
(miles de euros)									
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Aplicación Presupuestaria. Clasificación		Tipo de medida	
				Origen- Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Clasificación Económica (a nivel de subconcepto)	Clasificación Orgánica	Tipo por Tributo afectado	Tipo según su tipología
Total Capítulo I I									
Total Capítulo I II									
Total Capítulo I III									
Total Capítulo I IV									
Total Capítulo I V									
Total Capítulo I VI									
Total Capítulo I VII									
Total Capítulo I VIII									
Total Capítulo I IX									
I_I	1	Deducción por nacimiento o adopción	Ley 12/2014, de 22 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas	Enero	2015	100		IRPF	Exenciones y deducciones
I_I	2	Deducción por cuidado de hijos menores	Ley 12/2014, de 22 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas	Enero	2015	100		IRPF	Exenciones y deducciones
I_I	3	Deducción por alquiler de vivienda habitual	Ley 12/2014, de 22 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas	Enero	2015	100		IRPF	Exenciones y deducciones
I_I	4	Deducción por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo científico e innovación tecnológica	Ley 12/2014, de 22 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas	Enero	2015	100		IRPF	Exenciones y deducciones
I_I	5	Deducción por inversión en instalaciones de climatización y/o agua caliente sanitaria que empleen energías renovables en la vivienda habitual y destinadas exclusivamente al autoconsumo	Ley 12/2014, de 22 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas	Enero	2015	100		IRPF	Exenciones y deducciones
I_I	6	Escala autonómica o complementaria del IRPF	Ley 13/2015, de 24 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas (CAG)	Enero	2016	100		IRPF	Modificación de tipos impositivos
I_I	7	Reducción por parentesco	Ley 13/2015, de 24 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas (CAG)	Enero	2016	110		ISD	Modificación de bonificaciones o reducciones
I_II	13	Deducción na cota por adquisición de vivienda habitual por xoves e discapacitados no ámbito rural	Ley 2/2017, de 8 de febrero, de medidas fiscales y administrativas (CAG)	Febrero	2017	200		ITPAID	Exenciones y deducciones
I_II	14	Deducción na cota por adquisición de vivienda e constitución préstamos por xoves e discapacitados no ámbito rural	Ley 2/2017, de 8 de febrero, de medidas fiscales y administrativas (CAG)	Febrero	2017	201		ITPAID	Exenciones y deducciones

Cuadro 3.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (2)

MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS (2)										
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas con impacto en 2016 y con Medidas con impacto en 2016		Medidas 2017				2018	
			Denominación medida en 2016 (***)	Cuantificación realizada hasta 31-12-2016	Medidas 2017 Cuantificación inicial efectos (+ ó -) para 2017	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-03-2017	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-06-2017	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 30-09-2017	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2017	Cuantificación del efecto (+ ó -) de la medida en 2018 sobre la previsión del ejercicio 2017
TOTAL MEDIDAS INGRESOS			TOTAL MEDIDAS INGRESOS	-39.100,00	0,00	-13.627,09	-27.254,18	-36.152,76	-36.746,35	-45.000,00
Total Capítulo I_J		Total Capítulo I_J		-39.100,00	0,00	-13.033,50	-26.067,00	-34.372,00	-34.372,00	-45.000,00
Total Capítulo I_II		Total Capítulo I_II		0,00	0,00	-593,59	-1.187,18	-1.780,76	-2.374,35	0,00
Total Capítulo I_III		Total Capítulo I_III		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_IV		Total Capítulo I_IV		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_V		Total Capítulo I_V		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VI		Total Capítulo I_VI		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VII		Total Capítulo I_VII		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VIII		Total Capítulo I_VIII		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_IX		Total Capítulo I_IX		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1		Deducción por nacimiento o adopción						-5.000,00	-5.000,00	
2		Deducción por cuidado de hijos menores						-1.200,00	-1.200,00	
3		Deducción por alquiler de vivienda habitual						-120,00	-120,00	
4		Deducción por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo científico e innovación tecnológica						-700,00	-700,00	
5		Deducción por inversión en instalaciones de climatización y/o agua caliente sanitaria que empleen energías renovables en la vivienda habitual y destinadas exclusivamente al autoconsumo						-1.285,00	-1.285,00	
6		Escala autonómica o complementaria del IRPF								-45.000,00
7		Reducción por parentesco		-39.100,00		-13.033,50	-26.067,00	-26.067,00	-26.067,00	
13		Deducción na cota por adquisición de vivienda habitual por xoves e discapacitados no ámbito rural				-480,40	-960,80	-1.441,20	-1.921,60	
14		Deducción na cota por adquisición de vivienda e constitución préstamos por xoves e discapacitados no ámbito rural				-113,19	-226,38	-339,56	-452,75	



Cuadro 3.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1)

MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTOS (1)							
(miles de euros)							
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Tipo de medida	
				Origen-Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Tipo según materia afectada	Tipo según su tipología
Total Capítulo G_I							
Total Capítulo G_II							
Total Capítulo G_III							
Total Capítulo G_IV							
Total Capítulo G_V							
Total Capítulo G_VI							
Total Capítulo G_VII							
Total Capítulo G_VIII							
Total Capítulo G_IX							
G_I	1	Ajuste retributivo específico pagas extraordinarias 2015	Ley de presupuestos CA para 2015	Junio	2015	Educación	Supresión/reducción paga extra
G_I	1	Ajuste retributivo específico pagas extraordinarias 2015	Ley de presupuestos CA para 2015	Junio	2015	Sanidad	Supresión/reducción paga extra
G_I	1	Ajuste retributivo específico pagas extraordinarias 2015	Ley de presupuestos CA para 2015	Junio	2015	S.Sociales	Supresión/reducción paga extra
G_I	1	Ajuste retributivo específico pagas extraordinarias 2015	Ley de presupuestos CA para 2015	Junio	2015	Justicia	Supresión/reducción paga extra
G_I	1	Ajuste retributivo específico pagas extraordinarias 2015	Ley de presupuestos CA para 2015	Junio	2015	Resto de materias	Supresión/reducción paga extra
G_IV	1	Ajuste retributivo específico pagas extraordinarias 2015 (CONCIERTOS EDUCATIVOS Y UNIVERSIDADES)	Ley de presupuestos CA para 2015	Junio	2015	Educación	Supresión/reducción paga extra
G_IV	1	Ajuste retributivo específico pagas extraordinarias 2015 (CONCIERTOS EDUCATIVOS Y UNIVERSIDADES)	Ley de presupuestos CA para 2015	Junio	2015	Resto de materias	Supresión/reducción paga extra
G_I	3	Devolución paga extra 2012	Ley de presupuestos CA para 2016	Junio	2016	Educación	Supresión/reducción paga extra
G_I	3	Devolución paga extra 2012	Ley de presupuestos CA para 2016	Junio	2016	Sanidad	Supresión/reducción paga extra
G_I	3	Devolución paga extra 2012	Ley de presupuestos CA para 2016	Junio	2016	S.Sociales	Supresión/reducción paga extra
G_I	3	Devolución paga extra 2012	Ley de presupuestos CA para 2016	Junio	2016	Justicia	Supresión/reducción paga extra
G_I	3	Devolución paga extra 2012	Ley de presupuestos CA para 2016	Junio	2016	Resto de materias	Supresión/reducción paga extra
G_IV	3	Devolución paga extra 2012	Ley de presupuestos CA para 2016	Junio	2016	Educación	Supresión/reducción paga extra
G_IV	3	Devolución paga extra 2012	Ley de presupuestos CA para 2016	Junio	2016	Resto de materias	Supresión/reducción paga extra
G_III	4	Adhesión al FIA, Facilidades financieras	Acuerdo Xunta/Estado	Enero	2015	Resto de materias	Ahorro de intereses mecanismos de liquidez

Cuadro 3.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2)

MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTOS (2)										
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas con impacto en 2016 y con		Medidas 2017					2018
			Denominación medida en 2016 (***)	Medidas con impacto en 2016 Cuantificación realizada hasta 31-12-2016	Medidas 2017 Cuantificación inicial efectos (+/-) para 2017	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+/-) hasta 31-03-2017	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+/-) hasta 30-06-2017	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+/-) hasta 30-09-2017	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+/-) hasta 31-12-2017	Cuantificación del efecto (+/-) de la medida en 2018 sobre la previsión del ejercicio 2017
TOTAL MEDIDAS GASTOS			TOTAL MEDIDAS GASTOS	36.973,00	-36.973,00	0,00	-18.486,50	-18.486,50	-36.973,00	-10.484,95
Total Capítulo G_I			Total Capítulo G_I	20.692,00	-20.692,00	0,00	-10.346,00	-10.346,00	-20.692,00	0,00
Total Capítulo G_II			Total Capítulo G_II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_III			Total Capítulo G_III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.484,95
Total Capítulo G_IV			Total Capítulo G_IV	16.281,00	-16.281,00	0,00	-8.140,50	-8.140,50	-16.281,00	0,00
Total Capítulo G_V			Total Capítulo G_V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VI			Total Capítulo G_VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VII			Total Capítulo G_VII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VIII			Total Capítulo G_VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_IX			Total Capítulo G_IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1		Ajuste retributivo específico pagas extraordinarias 2015		55.199,00	-55.199,00		-27.599,50	-27.599,50	-55.199,00	
1		Ajuste retributivo específico pagas extraordinarias 2015		38.178,00	-38.178,00		-19.089,00	-19.089,00	-38.178,00	
1		Ajuste retributivo específico pagas extraordinarias 2015		3.696,00	-3.696,00		-1.848,00	-1.848,00	-3.696,00	
1		Ajuste retributivo específico pagas extraordinarias 2015		2.510,00	-2.510,00		-1.255,00	-1.255,00	-2.510,00	
1		Ajuste retributivo específico pagas extraordinarias 2015		12.808,00	-12.808,00		-6.404,00	-6.404,00	-12.808,00	
1		Ajuste retributivo específico pagas extraordinarias 2015 (CONCIERTOS EDUCATIVOS Y UNIVERSIDADES)		25.577,00	-25.577,00		-12.788,50	-12.788,50	-25.577,00	
1		Ajuste retributivo específico pagas extraordinarias 2015 (CONCIERTOS EDUCATIVOS Y UNIVERSIDADES)		5.581,00	-5.581,00		-2.790,50	-2.790,50	-5.581,00	
3		Devolución paga extra 2012		-36.925,00	36.925,00		18.462,50	18.462,50	36.925,00	
3		Devolución paga extra 2012		-36.214,00	36.214,00		18.107,00	18.107,00	36.214,00	
3		Devolución paga extra 2012		-4.028,00	4.028,00		2.014,00	2.014,00	4.028,00	
3		Devolución paga extra 2012		-2.428,00	2.428,00		1.214,00	1.214,00	2.428,00	
3		Devolución paga extra 2012		-12.104,00	12.104,00		6.052,00	6.052,00	12.104,00	
3		Devolución paga extra 2012		-11.092,00	11.092,00		5.546,00	5.546,00	11.092,00	
3		Devolución paga extra 2012		-3.785,00	3.785,00		1.892,50	1.892,50	3.785,00	
4		Adhesión al FIA, Facilidades financieras								-10.484,95



3.2) ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

En base a lo señalado en los puntos anteriores, no está previsto proponer ningún acuerdo de no disponibilidad de créditos.

3.3) ESCENARIO EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018

Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018 (1)

(miles de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	2017 Trimestre IV	2018 Previsión cierre
Capítulo I	2.250.627,75	2.270.704,47	690.331,82	1.213.540,23	1.959.931,72	2.347.221,49	2.359.580,11
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	149.750,82	136.544,48	203.288,27	231.118,89	263.168,40	121.471,79	107.236,85
Impuesto Renta Personas Físicas	2.002.970,89	2.042.065,58	485.211,86	970.423,71	1.614.790,44	2.133.610,86	2.160.050,67
Entregas a cuenta	1.873.131,34	1.940.847,42	485.211,86	970.423,71	1.489.244,14	2.008.064,56	2.090.556,01
Previsión liquidación/liquidación	143.877,94	101.218,16	0,00	0,00	125.546,30	125.546,30	69.494,66
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente, participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-14.038,39		0,00				
I.R.P.F. (caso de C. F. de Navarra)	0,00		0,00				
Resto sobre el Patrimonio	71.787,04	71.271,20	1.831,69	1.831,69	71.806,94	71.806,94	71.161,04
Resto capítulo 1	26.119,00	20.823,21	0,00	10.165,95	10.165,95	20.331,89	21.131,56
Capítulo II	3.155.843,90	3.189.077,05	859.300,75	1.670.333,60	2.479.398,18	3.296.858,64	3.482.123,64
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	227.033,09	241.626,67	104.821,42	178.544,80	237.872,04	233.474,76	242.117,05
Impuesto sobre el valor añadido	1.885.527,36	1.905.055,60	480.459,98	960.919,96	1.472.896,86	2.026.963,53	2.164.863,65
Entregas a cuenta	1.939.864,60	1.921.839,92	480.459,98	960.919,96	1.514.986,62	2.069.053,29	2.120.089,00
Previsión liquidación/liquidación	35.727,36	-16.784,22	0,00	0,00	-42.089,76	-42.089,76	44.774,65
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente, participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-90.064,61		0,00				
I.V.A. (caso de C. F. de Navarra)	0,00		0,00				
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	834.991,08	839.513,25	214.786,57	429.573,13	623.251,09	843.582,64	876.355,00
Entregas a cuenta	865.865,84	859.146,27	214.786,57	429.573,13	649.904,68	870.236,23	888.745,66
Previsión liquidación/liquidación	-30.874,76	-19.633,02	0,00	0,00	-26.653,59	-26.653,59	-12.390,66
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente, participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	0,00		0,00				
Otros impuestos especiales	104.718,79	102.895,13	17.937,66	41.521,31	66.588,84	100.533,95	103.493,32
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	19.792,02	14.800,00	3.258,19	7.258,19	11.258,19	15.075,28	15.979,79
Imposición sobre hidrocarburos (autonómica)	84.926,77	88.095,13	14.679,47	34.263,12	55.330,65	85.458,68	87.513,53
Otros	0,00		0,00				
Resto capítulo 2	103.573,58	99.986,40	41.295,12	59.774,40	78.789,34	92.303,76	95.294,62
Capítulo III	176.571,27	168.765,73	50.928,73	81.125,71	109.619,25	159.037,14	160.627,51
Capítulo IV	2.452.323,20	2.486.251,22	433.089,53	895.633,48	1.763.732,02	2.511.473,45	2.535.589,86
Fondo de Suficiencia Global	343.562,57	534.718,99	134.003,73	268.007,46	412.156,73	557.601,93	546.568,27
Entregas a cuenta	565.997,89	536.014,92	134.003,73	268.007,46	413.452,66	558.897,86	564.734,03
Previsión liquidación/liquidación	-6.419,89	-1.295,93	0,00	0,00	-1.295,93	-1.295,93	-18.165,76
Liquidación aplazada 2009	-216.015,43		0,00				
Fondo de Garantía	1.281.140,39	1.264.222,37	299.094,38	598.188,77	1.057.084,24	1.380.162,12	1.369.128,88
Entregas a cuenta	1.212.965,76	1.197.027,56	299.094,38	598.188,77	921.591,67	1.244.669,55	1.283.773,43
Previsión liquidación/liquidación	68.174,64	67.194,81	0,00	0,00	135.492,57	135.492,57	85.355,46
Fondos de Convergencia	202.743,74	237.940,21	0,00	0,00	236.909,12	236.909,12	237.199,48
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	235.311,48	-84.807,00	-21.301,75	-42.403,50	-63.605,25	-84.807,00	-84.807,00
Liq negativa 2009 Reintegro a municipios	0,00		0,00				
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación (liquidación 2015 participación provincial y otros recursos)	0,00	76.584,27	0,00				
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación 2015	0,00		0,00				
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	366.097,10	377.213,12	20.940,04	53.231,77	102.168,67	366.941,18	377.213,11
Resto capítulo 4	23.467,91	80.379,26	253,13	18.608,98	19.018,51	54.666,10	90.287,12
Capítulo V	19.118,00	8.927,94	1.275,70	3.831,63	5.892,14	10.264,41	8.927,94
INGRESOS CORRIENTES	8.054.664,12	8.123.726,41	2.034.926,53	3.804.464,64	6.318.573,31	8.324.855,13	8.546.849,03
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	6.786.247,52	6.815.293,27	1.592.354,77	3.184.709,53	5.353.483,23	7.094.023,20	7.269.358,95
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	1.268.416,60	1.308.433,14	442.571,76	679.755,12	965.090,08	1.230.831,93	1.277.490,12
Capítulo VI	8.295,87	7.070,00	592,74	3.347,53	5.505,95	6.856,32	7.070,00
Capítulo VII	202.120,81	556.619,29	88,97	71.891,02	80.134,19	304.933,28	396.501,97
Fondo de compensación interterritorial	63.014,59	45.976,21	0,00	20.559,41	28.767,72	44.343,36	44.416,22
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	4.575,32	42.888,33	-11,03	4.932,63	9.467,28	33.923,75	31.486,93
Resto capítulo 7	134.530,90	467.754,75	100,00	46.398,98	41.899,19	226.666,18	320.598,81
INGRESOS DE CAPITAL	210.416,68	563.689,29	681,71	75.238,55	85.640,14	311.789,60	403.571,97
INGRESOS NO FINANCIEROS	8.265.080,80	8.687.415,70	2.035.608,24	3.939.703,20	6.404.213,45	8.636.644,73	8.950.421,03
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	1.478.833,28	1.872.122,43	443.253,47	754.993,67	1.050.730,21	1.542.621,53	1.681.062,08
Capítulo VIII	34.824,98	29.836,77	2.583,74	26.838,08	30.685,41	36.558,00	36.558,00
Capítulo IX	1.881.621,20	2.030.664,50	495.131,74	618.251,97	702.779,48	1.955.642,15	1.394.542,72
INGRESOS FINANCIEROS	1.916.446,18	2.060.501,27	497.715,48	645.090,05	733.464,89	1.992.200,15	1.431.100,72
TOTAL INGRESOS	10.181.526,98	10.747.916,97	2.533.323,72	4.584.793,25	7.137.678,34	10.628.844,88	10.381.521,75

(miles de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	2017 Trimestre IV	2018 Previsión cierre
Capítulo I	3.667.235,82	3.614.831,69	794.758,74	1.800.703,75	2.788.918,34	3.718.557,78	3.765.743,36
Capítulo II	1.649.598,93	1.570.652,83	446.095,02	861.808,34	1.400.000,00	1.720.667,31	1.772.667,31
Capítulo III	269.727,01	234.747,98	105.564,81	142.236,18	200.000,00	235.641,00	180.824,46
Capítulo IV	2.018.666,75	2.117.267,97	382.037,29	929.670,11	1.309.060,00	2.014.916,92	2.064.666,75
Capítulo V	0,00	36.169,23	0,00				
GASTOS CORRIENTES	7.605.228,51	7.573.669,70	1.728.455,86	3.734.418,38	5.697.978,34	7.689.783,01	7.783.901,88
Capítulo VI	689.385,64	805.564,65	71.170,97	233.562,25	410.050,00	747.061,84	798.061,84
Capítulo VII	347.317,47	612.847,49	16.870,05	72.033,87	193.680,00	436.164,90	480.164,90
GASTOS DE CAPITAL	1.036.703,11	1.418.412,14	88.041,02	305.596,12	603.730,00	1.183.226,74	1.278.226,74
GASTOS NO FINANCIEROS	8.641.931,62	8.992.081,84	1.816.496,88	4.040.014,50	6.301.708,34	8.873.009,75	9.062.128,62
Capítulo VIII	176.272,58	147.656,44	25.617,85	54.969,74	110.742,33	147.656,44	135.871,79
Capítulo IX	1.334.042,19	1.608.178,69	380.500,00	1.052.830,84	1.206.134,02	1.608.178,69	1.183.521,34
GASTOS FINANCIEROS	1.510.314,77	1.755.835,13	406.117,85	1.107.800,58	1.316.876,35	1.755.835,13	1.319.393,13
TOTAL GASTOS	10.152.246,39	10.747.916,97	2.222.614,73	5.147.815,08	7.618.584,68	10.628.844,88	10.381.521,75
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	449.435,61	550.056,71	306.470,67	130.046,28	620.594,97	635.072,11	762.947,19
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-826.286,43	-854.722,85	-87.359,31	-230.357,57	-518.089,86	-871.437,14	-874.654,70
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-376.850,82	-304.666,14	219.111,36	-100.311,30	102.505,11	-236.365,02	-111.707,59
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-141.447,60	-117.815,67	-23.034,11	-28.131,66	-80.056,92	-111.098,44	-99.313,79
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	547.579,01	422.485,81	114.631,74	-434.578,87	-503.354,54	347.463,46	211.021,38

Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018 (2)

(miles de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	2017 Trimestre IV	2018 Previsión cierre
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-376.850,82	-304.666,14	219.111,36	-100.311,30	102.505,11	-236.365,02	-111.707,59
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	84.806,95	84.807,00	21.201,75	42.403,50	63.605,25	84.807,00	84.807,00
Cuenta 413/409 u otras similares	-1.474,35		49.500,23	15.859,12	10.547,10	3.247,10	-3.900,00
Recaudación incierta	-39.850,00	-33.000,00	-210.000,00	-200.000,00	-200.000,00	-40.000,00	-40.000,00
Aportaciones de capital	-102.000,00		-25.000,00	-50.000,00	-75.000,00	-110.000,00	-110.000,00
Otras unidades consideradas AAPP	69.000,00	-49.000,00	0,00	0,00	0,00	44.850,00	40.000,00
Universidades	15.000,00						
T.V. autonómicas	0,00						
Empresas inversoras	40.000,00					30.000,00	25.000,00
Resto	14.000,00	-49.000,00				14.850,00	15.000,00
Inejecución (*)							
Intereses devengados	8.000,00	1.000,00	52.000,00	52.000,00	52.000,00	30.000,00	6.000,00
Reasignación de operaciones							
Transferencias del Estado	0,00	0,00	42.000,00	42.000,00	42.000,00	0,00	0,00
Políticas activas de Empleo							
Otras transferencias del Estado			42.000,00	42.000,00	42.000,00		
Transferencias de la UE	34.900,00		2.000,00			0,00	
Inversiones de APP's	7.000,00					8.000,00	8.000,00
Otros Ajustes	1.468,22	3.193,00	-168.813,34	48.048,68	-195.657,46	-82.205,22	954,33
Total ajustes Contabilidad Nacional	61.850,82	7.000,00	-237.111,36	-49.688,70	-302.505,11	-61.301,12	-14.138,67
GAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-315.000,00	-297.666,14	-18.000,00	-150.000,00	-200.000,00	-297.666,14	-125.846,26
% PIB regional	-0,5%	-0,5%	0,0%	-0,2%	-0,3%	-0,5%	-0,2%
PIB regional estimado (**)	57.967.479,00	60.543.893,58	60.543.893,58	60.543.893,58	60.543.893,58	60.543.893,58	63.127.043,16
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-	-	-	-	-
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-	-	-	-	-



Cuadro 3.3.b) OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO 2016-2018

Para el trimestre de referencia, se proporciona información sobre los movimientos de las cuentas que registren obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

6. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Capítulo	Trimestre	Ejercicio 2016				Ejercicio 2017				Ejercicio 2018				
		Saldo inicial	Aplicado a priori con origen en anticipos	Total aplicado con origen en anticipos	Importe a cubrir en el ejercicio	Saldo final 2016	Saldo final 2017	Aplicado a priori con origen en anticipos	Total aplicado con origen en anticipos	Importe a cubrir en el ejercicio	Saldo final 2017	Aplicado a priori con origen en anticipos	Total aplicado con origen en anticipos	Importe a cubrir en el ejercicio
TOTAL XUNTA	Trimestre I	155.972,78	94.142,90	381.937,14	476.109,04	541.892,59	221.356,31	157.687,10	12.517,118	484.273,94	609.445,14	559.946,91	107.546,87	
Capítulo II	Trimestre I	0,15	0,15	134,49	153,63	156,72	1,24	2,40	0,00	563,88	564,18	564,22	1,64	
Capítulo III	Trimestre I	88.672,61	71.066,40	210.624,82	281.712,22	346.462,03	153.424,42	106.600,83	105.491,41	304.851,82	410.343,22	365.246,91	61.506,51	
Capítulo IV	Trimestre I	2.896,49	8.730,57	0,00	0,00	0,00	8.730,57	0,00	0,00	1,68	1,68	30,40	31,72	
Capítulo V	Trimestre I	21.894,69	47.136,60	139.339,40	145.505,46	344.119,51	113.163,5	12.449,72	135.369,31	147.819,66	127.687,95	11.002,54		
Capítulo VI	Trimestre I	21.151,26	92,410	405.900,99	49.781,69	49.200,46	24.788,63	11.313,20	43.465,61	49.683,11	66.387,57	280.12,46		
Capítulo VII	Trimestre I	9.122,70	9.122,70	0,00	9.122,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo VIII	Trimestre I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL XUNTA	Trimestre II	155.972,78	131.129,96	110.820,94	1.234.142,53	1.212.700,09	133.795,34	157.687,10	146.013,45	113.844,67	1.246.309,12	1.251.000,00	141.187,78	
Capítulo II	Trimestre II	0,15	0,15	188,61	399,11	399,11	0,00	2,40	2,40	0,00	2,40	0,00	0,00	
Capítulo III	Trimestre II	88.672,61	66.913,32	78.844,45	724.866,24	748.876,00	106.600,83	106.600,83	106.600,83	67.800,00	781.600,83	795.930,00	75.500,00	
Capítulo IV	Trimestre II	2.795,57	7.525,71	1,46	3.253,17	1,46	3.253,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo V	Trimestre II	23.896,49	11.903,72	314.452,58	338.242,51	339.349,49	24.446,63	31.132,42	15.900,00	31.645,34	331.463,34	334.000,00	27.970,27	
Capítulo VI	Trimestre II	21.151,26	15.902,11	154.903,08	152.840,20	157.089,39	29.242,25	11.313,20	11.313,20	13.682,69	148.262,52	171.000,00	28.016,91	
Capítulo VII	Trimestre II	9.122,70	9.122,70	0,00	9.122,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo VIII	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL XUNTA	Trimestre III	155.972,78	134.479,00	1.078.206,96	1.310.246,36	1.315.886,30	258.479,39	157.687,10	157.247,10	141.250,00	1.708.747,10	1.759.200,00	146.500,00	
Capítulo II	Trimestre III	0,15	0,15	442,98	443,13	443,13	0,00	2,40	2,40	0,00	2,40	0,00	0,00	
Capítulo III	Trimestre III	88.672,61	86.908,85	896.306,20	982.213,72	1.065.165,53	171.275,37	106.600,83	106.600,83	1.018.000,00	1.164.800,83	1.180.000,00	121.800,00	
Capítulo IV	Trimestre III	2.795,57	7.645,63	1,46	3.253,17	1,46	3.253,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo V	Trimestre III	23.896,49	11.903,72	499.101,72	511.056,49	517.971,70	30.361,70	31.133,65	31.133,65	397.500,00	428.633,65	407.000,00	9.500,00	
Capítulo VI	Trimestre III	21.151,26	18.898,88	282.234,33	301.251,18	331.853,30	52.749,38	11.313,20	11.313,20	157.000,00	168.313,20	172.200,00	12.200,00	
Capítulo VII	Trimestre III	9.122,70	9.122,70	0,00	9.122,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo VIII	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL XUNTA	Trimestre IV	155.972,78	138.948,28	2.627.206,06	2.787.479,43	2.792.600,00	317.600,00	157.247,10	157.247,10	141.250,00	3.532.747,10	3.529.500,00	317.200,00	
Capítulo II	Trimestre IV	0,15	0,15	632,66	632,81	632,81	0,00	2,40	2,40	0,00	2,40	0,00	0,00	
Capítulo III	Trimestre IV	88.672,61	86.908,85	1.417.429,41	1.509.432,24	1.522.406,83	106.600,83	106.600,83	106.600,83	1.508.900,83	1.607.300,83	1.600.000,83	154.300,00	
Capítulo IV	Trimestre IV	2.795,57	8.730,57	54,16	8.730,57	54,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo V	Trimestre IV	23.896,49	11.903,72	674.202,21	684.423,98	691.682,14	31.133,65	31.133,65	31.133,65	608.000,00	648.133,65	647.000,00	42.000,00	
Capítulo VI	Trimestre IV	21.151,26	22.246,14	536.511,62	538.737,80	544.899,77	11.313,20	11.313,20	11.313,20	270.000,00	281.313,20	275.000,00	5.000,00	
Capítulo VII	Trimestre IV	9.122,70	9.122,70	0,00	9.122,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo VIII	Trimestre IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTA: Pueden producirse diferencias en la evolución de los saldos, fundamentalmente por ajustes, reclasificaciones, cambios de ámbito subjetivo o actualizaciones.

Cuadro 3.3.c) AJUSTE FISCAL PREVISTO PARA EL PERÍODO 2017-2018

Derivado de los cuadros anteriores se refleja el ajuste fiscal necesario para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad fijados para los ejercicios 2017 y 2018.

AJUSTE FISCAL 2016-2017				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste
	Cierre presupuestario 2016	Previsión PEF Cierre 2017	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	8.349.887,75	8.721.451,73	-36.746,35	371.563,98
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	8.382.409,53	8.634.121,65	36.973,00	251.712,12
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	260.996,44	235.641,00	0,00	-25.355,44
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	-293.518,22	-148.310,92	-73.719,35	145.207,30
% PIB	-0,5%	-0,2%	-0,1%	0,2%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	-21.481,78	-149.355,22	0,00	-127.873,44
% PIB	0,0%	-0,2%	-	-0,2%
Necesidad de financiación				
Valor absoluto	-315.000,00	-297.666,14	-73.719,35	17.333,86
% PIB	-0,5%	-0,5%	-0,1%	0,0%
PIB (**)	57.967.479,00	60.543.893,58		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.
(**) Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF. Para 2017 se considera el PIB según la evolución prevista en la actualización del escenario macroeconómico del Gobierno de España de 3 de julio de 2017.



AJUSTE FISCAL 2017-2018				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Previsión Cierre 2017	Previsión PEF Cierre 2018	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	8.721.451,73	9.035.228,03	-45.000,00	313.776,30
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	8.634.121,65	8.885.204,16	0,00	251.082,51
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	235.641,00	180.824,46	10.484,95	-54.816,54
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	-148.310,92	-30.800,59	-55.484,95	117.510,33
% PIB	-0,3%	0,0%	-0,1%	0,2%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	-149.355,22	-95.045,67	0,00	54.309,55
% PIB	-0,1%	-0,2%	-	0,1%
Necesidad de financiación				
Valor absoluto	-297.666,14	-125.846,26	-55.484,95	171.819,88
% PIB	-0,5%	-0,2%	-0,1%	0,3%
PIB (**)	60.543.893,58	63.127.043,16		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.
(**) Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF. Para 2017 se considera el PIB según la evolución prevista en la actualización del escenario macroeconómico del Gobierno de España de 3 de julio de 2017.



Cuadro 3.3.d) EVOLUCIÓN REGLA DE GASTO 2017-2018

(miles de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Previsión cierre	2018 Previsión cierre
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	8.641.931,62	8.992.081,84	8.873.009,75	9.062.128,62
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	1.474,35	0,00	-3.247,10	3.900,00
C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)	8.643.405,97	8.992.081,84	8.869.762,65	9.066.028,62
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL		4,03%	2,62%	2,21%
E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	580.793,07	545.662,68	597.378,34	628.018,28
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)	656.210,35	687.362,68	664.478,34	683.998,28
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)	-7.594,21		-4.900,00	-4.900,00
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-2.000,00	-6.000,00	-2.000,00	-2.000,00
E.4. Ejecución de avales	3.000,00	3.000,00	2.000,00	5.000,00
E.5. Inv. Empr. Públ. No Sector A.P. por cuenta de una C.A.				
E.6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una C.A.				
E.7. Inv. C.A. por cuenta de otra A.Pública				
E.8. Intereses devengados	-7.000,00	-30.000,00	-30.000,00	-6.000,00
E.9. Aportaciones de capital				
E.10. Asunción y cancelación de deudas				
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Publ-priv	-7.000,00	-8.000,00	-8.000,00	-8.500,00
E.12. Adquisiciones con pago aplazado				
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio				
E.14. Arrendamiento financiero				
E.15. Préstamos				
E.16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas	0,00			
E.17. Sistemas de financiación de las CCAA. de régimen común	38.000,00	38.000,00	82.000,00	31.000,00
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	311.000,00	310.000,00	310.000,00	309.000,00
E.19. Servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia	224.000,00	225.000,00	225.000,00	226.000,00
E.21. Activac. programas informáticos y bases de datos producidos por cuenta propia				
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas	-631.823,07	-675.700,00	-645.200,00	-648.580,00
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto	2.000,00		2.000,00	1.000,00
F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	263.809,26	264.924,62	267.738,00	268.758,00
G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)	9.488.008,30	9.802.669,14	9.734.878,99	9.922.804,90
G.1. Intereses	255.000,00	234.747,98	223.541,00	192.724,46
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	186.000,00	601.107,99	281.000,00	392.000,00
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	716.000,00	639.899,68	718.000,00	719.000,00
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sma. Fcion. (Canarias)	0,00			
G.5. Transferencias a CC.LL. de Navarra por Sma. de Fcion. (Navarra)	0,00			
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	38.000,00	38.000,00	82.000,00	31.000,00
G.7. Otros gastos excluidos				
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)				
H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)	8.293.008,30	8.288.913,50	8.430.337,99	8.588.080,44
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	41.000,00	36.800,00	36.800,00	45.000,00
H.1.a Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente	41.000,00	36.800,00	36.800,00	45.000,00
H.1.b Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas				
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)	8.334.008,30	8.325.713,50	8.467.137,99	8.633.080,44
J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR ((I (año n) / H (año n-1)) - 1)		0,39%	2,10%	2,40%

Nota: La tasa de variación del gasto computable es la resultante del escenario económico – financiero. Por su parte, las tasas de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo fijadas para el ejercicio 2017 y 2018, aprobadas en el Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016 y 7 de julio de 2017, son del 2,1% y 2,4% respectivamente.

En el E.20 se recogen conjuntamente los ajustes correspondientes al E.20 y E.21.

3.4) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro 3.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2017 Y 2018

Se recoge la evolución de la deuda financiera PDE, prevista para los ejercicios 2017 y 2018.

Cuadro III.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2017			
(miles de euros)			
ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2016 (1 = a+b+...+h)	10.462.560,85	391.857,71	10.854.418,56
a. Valores	3.761.500,26	0,00	3.761.500,26
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.690.491,27	393.138,72	2.083.629,99
c. Préstamos a l/p con el BEI	955.266,67	0,00	955.266,67
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	205.000,00	0,00	205.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	3.383.611,65	0,00	3.383.611,65
f. Factoring sin recurso	77.762,00	1.789,00	79.551,00
g. Asociaciones Público-Privadas	388.929,00	0,00	388.929,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	929,99	929,99
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)	1.780.929,27	52.522,08	1.833.451,36
a. Valores	1.145.191,57		1.145.191,57
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	358.539,29	52.522,08	411.061,37
c. Préstamos a l/p con el BEI	164.666,67		164.666,67
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	75.000,00		75.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA			0,00
f. Factoring sin recurso	29.828,25		29.828,25
g. Asociaciones Público-Privadas	7.703,50		7.703,50
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p			0,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	2.213.213,58	0,00	2.213.213,58
a. Valores	0,00		0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	68.333,33		68.333,33
c. Préstamos a l/p con el BEI	37.000,00		37.000,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00		0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	2.107.880,25		2.107.880,25
f. Factoring sin recurso			0,00
g. Asociaciones Público-Privadas			0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p			0,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	432.284,31	-52.522,08	379.762,22
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2017 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	10.894.845,15	339.335,63	11.234.180,78
a. Valores	2.616.308,69	0,00	2.616.308,69
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.400.285,32	340.616,64	1.740.901,95
c. Préstamos a l/p con el BEI	827.600,00	0,00	827.600,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	130.000,00	0,00	130.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	5.491.491,90	0,00	5.491.491,90
f. Factoring sin recurso	47.933,75	1.789,00	49.722,75
g. Asociaciones Público-Privadas	381.225,50	0,00	381.225,50
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	929,99	929,99

Cuadro III.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2018

(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2017 (1 = a+b+...+h)	10.894.845,15	339.335,63	11.234.180,78
a. Valores	2.616.308,69	0,00	2.616.308,69
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.400.285,32	340.616,64	1.740.901,95
c. Préstamos a l/p con el BEI	827.600,00	0,00	827.600,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	130.000,00	0,00	130.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	5.491.491,90	0,00	5.491.491,90
f. Factoring sin recurso	47.933,75	1.789,00	49.722,75
g. Asociaciones Público-Privadas	381.225,50	0,00	381.225,50
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	929,99	929,99
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)	1.078.752,63	58.156,71	1.136.909,34
a. Valores	483.308,69	0,00	483.308,69
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	330.539,29	0,00	330.539,29
c. Préstamos a l/p con el BEI	35.000,00	58.156,71	93.156,71
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	10.000,00	0,00	10.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	195.925,51	0,00	195.925,51
f. Factoring sin recurso	15.560,00	0,00	15.560,00
g. Asociaciones Público-Privadas	8.419,15	0,00	8.419,15
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	1.151.624,42	0,00	1.151.624,42
a. Valores			
b. Préstamos a l/p con entidades residentes			
c. Préstamos a l/p con el BEI			
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes			
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.151.624,42		1.151.624,42
f. Factoring sin recurso			
g. Asociaciones Público-Privadas			
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p			
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	72.871,80	-58.156,71	14.715,09
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2018 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	10.967.716,95	281.178,92	11.248.895,87
a. Valores	2.133.000,00	0,00	2.133.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.069.746,03	340.616,64	1.410.362,67
c. Préstamos a l/p con el BEI	792.600,00	-58.156,71	734.443,29
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	120.000,00	0,00	120.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	6.447.190,81	0,00	6.447.190,81
f. Factoring sin recurso	32.373,75	1.789,00	34.162,75
g. Asociaciones Público-Privadas	372.806,35	0,00	372.806,35
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	929,99	929,99

ANEXO VI

**ACUERDO 3/2017, DE 27 DE JULIO, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN
EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO
DE LOS AÑOS 2017-2018 DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y PEF**



**ACUERDO 3/2017, DE 27 DE JULIO, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS
EN EL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO DE LOS AÑOS
2017-2018 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

En el uso de la competencia establecida en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera considera idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero de los años 2017-2018 presentado por la Comunidad Autónoma de Andalucía y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.

ANDALUCÍA
PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2017-2018

Julio 2017

1. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

1.1) *Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero y principales causas de la desviación en el cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2016.*

Una vez publicado el Informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad, deuda pública y regla de gasto de las AA.PP. en 2016 el pasado 12 de mayo, en el mismo se constata que Andalucía ha cumplido con los objetivos de estabilidad y deuda en el ejercicio 2016.

Asimismo, se pone de manifiesto que el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla establecida en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha superado la tasa de referencia fijada para el citado ejercicio. Por este motivo, se presenta el presente Plan Económico-Financiero.

El Plan Económico-Financiero ha sido informado el 17 de julio, con carácter preceptivo y no vinculante, por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal sobre el documento inicialmente presentado a dicha Autoridad, teniéndose en cuenta sus recomendaciones por parte de la C.A.

Cuadro 1.1. AJUSTE FISCAL PREVISTO Y REALIZADO EN EL EJERCICIO 2016

AJUSTE FISCAL 2015-2016						
(miles de euros)						
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal	
	Cierre presupuestario 2015	Previsión Plan de ajuste Cierre 2016	Avance cierre 2016	Medidas	Previsto	Realizado
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	21.808.946,66	23.994.544,20	22.928.597,56	105.993,01	2.185.597,54	1.119.650,90
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	22.255.936,72	23.850.123,36	22.991.504,09	413.991,49	1.594.186,64	735.567,37
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	557.779,48	529.533,21	374.669,03	86.525,00	-28.246,27	-183.110,45
Deficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413						
Valor absoluto	-1.004.769,54	-385.112,37	-437.575,56	-394.523,49	619.657,17	567.193,98
% PIB	-0,7%	-0,3%	-0,3%	-0,3%	0,4%	0,4%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado						
Valor absoluto	-706.230,46	-667.682,03	-527.424,44	0,00	38.548,43	178.806,02
% PIB	-0,5%	-0,4%	-0,4%	-	0,0%	0,1%
Necesidad de financiación						
Valor absoluto	-1.711.000,00	-1.052.794,40	-965.000,00	-394.523,49	658.205,60	746.000,00
% PIB	-1,2%	-0,7%	-0,6%	-0,3%	0,4%	0,5%
PIB	144.244.999,56	150.346.783,00	148.467.617,00			

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados. Para 2015 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.4 LOEPSF. Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF.

1.2) FACTORES QUE HAN INFLUIDO EN LA DESVIACIÓN EN LA REGLA DE GASTO 2016

Aunque la C.A. ha reducido sus empleos no financieros entre 2016 y 2015, el crecimiento de los empleos computables a efecto de la regla de gasto ha superado la tasa de referencia. La causa de ello está directamente relacionada con la metodología de cálculo de los citados empleos computables, que en su aplicación sobre las CC.AA. se ve seriamente afectada, entre otras razones, por algunas características de la gestión. Este es el caso de las ayudas europeas, cuya elevada volatilidad en el reflejo sobre el gasto computable (como gasto excluido) convierten el seguimiento del gasto computable a efectos de la regla del artículo 12 de la LOEPSF en una tarea particularmente compleja e incierta. La certificación de las ayudas europeas está condicionada por los marcos de financiación que establece la UE y por la disponibilidad y adaptación de los procedimientos para llevarla a cabo por parte de la AGE.

En 2016 estos procedimientos fueron aprobados durante la segunda parte del mes de diciembre, haciendo materialmente imposible la certificación de ayudas del nuevo marco. (La orden que establece los gastos subvencionables para el FSE fue publicada el 21 de diciembre y la correspondiente a FEDER el 29 del mismo mes).

El importe de las ayudas certificadas a la UE se excluye del gasto computable a efectos de la regla de gasto, y dado que la cantidad a descontar en 2016 fue significativamente inferior a la de 2015, el resultado fue un crecimiento artificialmente alto para el gasto computable.

Las diferencias entre el momento de registro del gasto y el ingreso de los fondos europeos, cuyo efecto es neutral cuando se contempla la totalidad del período de programación, no lo es en cambio, cuando se valoran resultados anuales. Esta distorsión se acentúa cuando existen límites al crecimiento anual del gasto. Al comienzo de un marco financiero, las CC.AA. “adelantan” gasto cuya certificación (ingreso) se acumula en los ejercicios posteriores. Si la variación total del gasto está limitada, podría darse la circunstancia de que la C.A. se vea obligada a reducir gasto financiado con fondos propios para evitar incurrir en un incumplimiento de la regla, neutralizando parcialmente los efectos de la política regional europea.

La C.A. ha puesto de manifiesto reiteradamente la necesidad de que la metodología de aplicación de la regla de gasto recoja convenientemente las características específicas de ingresos y gastos de las administraciones regionales, así como que éstas puedan disponer de toda la información requerida para realizar un seguimiento puntual de la evolución del gasto computable. En este sentido, Andalucía comparte con la AlReF la recomendación al Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre la necesidad de desarrollar los criterios de aplicación de la regla de gasto (*Informe de Evaluación de los Planes Económico-Financieros 2016-2017 de las CCAA. 7 de julio de 2016*).

Debe recordarse que en el propio pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 22 de diciembre de 2016 se anunció la creación de un grupo de trabajo en el que deberían abordarse los problemas de definición y aplicación de la regla de gasto y

que en el celebrado el pasado día 29 de junio se reiteró, por parte del ministerio, la voluntad avanzar en este sentido, reconociendo que existen dificultades para su aplicación.

La metodología actual de la regla y su aplicación puede distorsionar la imagen sobre la trayectoria del gasto de las CC.AA., impide llevar a cabo un seguimiento efectivo del gasto computable, lo que sitúa a las administraciones regionales ante una enorme incertidumbre sobre la superación o no al final del ejercicio de la tasa de referencia, y distorsiona la política económica regional.

Cuadro 1.2. REGLA DE GASTO

REGLA DE GASTO 2016		
(miles de euros)		
CONCEPTOS	2015 Liquidación	2016 Liquidación
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	23.143.095,07	23.337.058,87
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	-329.378,86	29.114,25
C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)	22.813.716,21	23.366.173,12
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL		2,4%
E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	2.786.178,45	2.309.315,88
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)	388.653,00	358.220,00
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)	2.817,00	
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	-107,00
E.4. Ejecución de avales	0,00	0,00
E.5. Inv. Empr. Públ. No SectorA.P. por cuenta de una CA.	0,00	0,00
E.6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una CA.	20.645,00	0,00
E.7. Inv. CA. por cuenta de otra A.Pública	0,00	0,00
E.8. Intereses devengados	-167.000,00	36.020,00
E.9. Aportaciones de capital	25.000,00	1.000,00
E.10. Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Publ-priv	0,00	0,00
E.12. Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio	0,00	0,00
E.14. Arrendamiento financiero	0,00	0,00
E.15. Préstamos	0,00	0,00
E.16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, FLY y otras ya consideradas	0,00	0,00
E.17. Sistemas de financiación de las CCAA de régimen común	675.000,00	174.000,00
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	1.045.000,00	1.040.000,00
E.19. Servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente (SIFM)	12.000,00	7.000,00
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia	729.000,00	725.000,00
E.21. Activac. programas informáticos y grandes bases de datos producidos por cuenta propia	17.000,00	27.000,00
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas	0,00	-95.000,00
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto	38.063,45	36.182,88
F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	326.900,00	-95.489,00
G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)	25.546.000,00	25.580.000,00
G.1. Intereses	385.000,00	432.000,00
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	1.490.000,00	435.000,00
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	2.070.000,00	2.093.000,00
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sma. Fcion. (Canarias)		
G.5. Transferencias a CC.LL. de Navarra por Sma. Fcion. (Navarra)		
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	675.000,00	174.000,00
G.7. Otros gastos excludos		
G.8. Gastos Terremoto Lanza (Región de Murcia)		
H) TOTAL EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)	21.326.000,00	22.446.000,00
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente		20.000,00
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FLA H.1)	21.326.000,00	22.466.000,00
J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR		5,3%

1.3) Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos.

Cuadro 1.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES

II. EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES			
(Miles de euros)			
CONCEPTOS	2016 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2017 Trimestre IV	2018 Previsión cierre
Capítulo I	5.093.112,59	5.579.040,46	5.400.529,61
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	462.229,44	444.534,12	465.034,12
Impuesto Renta Personas Físicas	4.533.467,84	5.027.692,01	4.853.565,45
Entregas a cuenta	4.379.767,65	4.625.008,26	4.747.412,99
Previsión liquidación/liquidación	248.624,74	402.683,75	106.152,46
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-94.924,55	0,00	0,00
I.R.P.F. (caso de C.F. de Navarra)		0,00	0,00
Impuesto sobre el Patrimonio	81.930,04	81.930,04	81.930,04
Resto capítulo 1	15.485,27	24.884,29	0,00
Capítulo II	9.189.971,79	9.794.496,04	10.028.398,05
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	1.334.494,48	1.395.489,43	1.395.489,43
Impuesto sobre el valor añadido	5.432.172,97	5.786.098,76	5.931.899,23
Entregas a cuenta	5.481.188,06	5.754.350,18	5.938.630,69
Previsión liquidación/liquidación	174.337,43	31.748,58	-6.731,47
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-223.352,52	0,00	0,00
I.V.A. (caso de C.F. de Navarra)		0,00	0,00
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	1.999.646,76	2.185.619,78	2.266.170,05
Entregas a cuenta	2.103.379,12	2.343.415,54	2.224.085,58
Previsión liquidación/liquidación	-91.759,29	42.204,24	42.084,47
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-11.973,07	0,00	0,00
Otros impuestos especiales	275.918,78	283.761,96	291.313,24
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	41.831,20	43.588,11	43.375,22
Imposición sobre hidrocarburos (autonómica)	234.087,58	240.173,85	245.938,02
Otros	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	147.738,80	143.526,11	143.526,11
Capítulo III	1.154.612,58	901.122,22	963.578,00
Capítulo IV	6.394.490,96	6.570.027,91	7.138.925,72
Fondo de Suficiencia Global	-125.239,11	486.553,29	526.140,33
Entregas a cuenta	493.763,92	474.002,69	523.023,73
Previsión liquidación/liquidación	-27.498,47	12.551,20	1.116,60
Liquidación aplazada 2009	-591.504,56	0,00	-
Fondo de Garantía	4.017.513,57	4.559.430,57	4.596.383,35
Entregas a cuenta	3.927.205,38	4.318.237,64	4.488.944,46
Previsión liquidación/liquidación	90.308,19	241.192,93	107.438,89
Fondos de Convergencia	685.081,05	506.865,13	707.182,59
Anticipo a aplazamiento 240 mensualidades	704.226,24	-223.261,68	-223.261,62
Liq negativa 2009 Reintegro anticipos	-5.733,21	0,00	-
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación (liquidación 2015 participación provincial y otros recursos)	0,00	0,00	0,00
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación 2015	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	1.021.922,71	1.015.789,55	1.263.505,24
Resto capítulo 4	96.719,71	224.651,05	268.975,83
Capítulo V	33.744,17	29.570,63	29.675,26
INGRESOS CORRIENTES	21.865.932,09	22.874.437,25	23.561.106,64
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	17.241.136,11	18.328.997,86	18.583.979,37
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	4.624.795,98	4.545.439,39	4.828.449,36
Capítulo VI	107,12	786,75	0,00
Capítulo VII	839.296,68	897.277,68	1.643.389,33
Fondo de compensación interterritorial	159.396,64	160.341,01	175.260,74
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	50.795,31	88.261,70	93.334,20
Resto capítulo 7	629.104,73	648.674,97	1.374.794,39
INGRESOS DE CAPITAL	839.403,80	898.064,43	1.643.389,33
INGRESOS NO FINANCIEROS	22.705.335,89	23.772.501,68	25.204.495,98
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	5.464.199,78	5.443.503,82	6.621.416,61
Capítulo VIII	7.982,84	232.591,23	10.722,26
Capítulo IX	4.406.469,18	4.954.149,74	4.918.332,83
INGRESOS FINANCIEROS	4.414.452,02	5.186.740,98	4.929.055,08
TOTAL INGRESOS	27.119.787,91	28.959.242,66	29.983.973,15

11. EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES

(Miles de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2017 Trimestre IV	2018 Previsión cierre
Capítulo I	9.893.793,42	10.052.249,14	10.165.914,82
Capítulo II	3.830.642,41	3.854.472,43	3.938.200,40
Capítulo III	383.133,01	460.984,55	510.425,01
Capítulo IV	7.316.916,54	7.340.492,39	7.402.691,22
Capítulo V	0,00	0,00	
GASTOS CORRIENTES	21.424.485,37	21.708.198,52	22.017.231,46
Capítulo VI	485.239,16	793.336,04	1.217.650,43
Capítulo VII	1.136.580,93	1.323.647,73	1.934.136,41
GASTOS DE CAPITAL	1.621.820,09	2.116.983,77	3.151.786,84
GASTOS NO FINANCIEROS	23.046.305,46	23.825.182,28	25.169.018,30
Capítulo VIII	36.866,07	22.356,07	22.356,07
Capítulo IX	2.554.418,65	3.739.359,81	4.024.156,50
GASTOS FINANCIEROS	2.591.284,72	3.761.715,88	4.046.512,57
TOTAL GASTOS	25.637.590,18	27.586.898,16	29.215.530,87
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	441.446,72	1.166.238,74	1.543.875,18
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-782.416,29	-1.218.919,34	-1.508.397,51
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-340.969,57	-52.680,60	35.477,67
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-28.883,23	210.235,16	-11.633,81
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	1.852.050,53	1.214.789,94	894.176,33

Cuadro 1.3.b) EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL DERIVADOS DE PREVISIÓN TENDENCIAL
12. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL DERIVADOS DE PREVISIÓN TENDENCIAL

CONCEPTOS	2016 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2017 Previsión cierre tendencial	2018 Previsión cierre tendencial
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO TENDENCIAL	-340.969,57	-52.680,60	35.477,67
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	223.261,67	223.261,68	223.261,68
Cuenta 413/409 u otras similares	-29.114,25	0,00	-0,00
Recaudación incierta	-516.000,00	-492.209,65	-526.805,15
Aportaciones de capital	-1.000,00	0,00	
Otras unidades consideradas AAPP	421.766,72	-92.000,00	0,00
Universidades	37.766,72	0,00	
T.V. autonómicas	2.000,00	0,00	
Empresas inversoras	0,00	0,00	
Resto	382.000,00	-92.000,00	
Inejecución (*)	0,00		
Intereses devengados	-35.576,78	-13.000,00	4.000,00
Reasignación de operaciones			
Transferencias del Estado	0,00	0,00	0,00
Políticas activas de Empleo			
Otras transferencias del Estado			
Transferencias de la UE	-312.000,00		
Inversiones de APP's			
Otros Ajustes	-84.614,38		
Total ajustes Contabilidad Nacional	-333.277,02	-373.947,97	-299.543,47
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN derivada de previsiones tendenciales	-674.246,59	-426.628,57	-264.065,80
% PIB regional	-0,5%	-0,3%	-0,2%
PIB regional estimado (**)	148.467.617,00	155.066.388,23	161.682.409,31
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. En el caso de preverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".

(**) Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del Informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF. Para 2017 y 2018 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

1.4) Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

A) Ingresos

Las previsiones de los ingresos toman como referencia las siguientes fuentes:

- El escenario económico para el período 2017-2018 sigue las previsiones adoptadas en la Actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020
- Los objetivos de déficit son los aprobados por la Cortes Generales a propuesta del Consejo de Ministros de 7 de julio, bajo la hipótesis de que los objetivos individuales serán iguales a los conjuntos en términos de PIB regional.
- Las entregas a cuenta para 2017 del sistema de financiación comunicadas por el MINHAFP tras la aprobación del Proyecto de PGE para 2017.
- La liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2015 comunicada a la Comunidad Autónoma el 11 de julio de 2017.
- Las medidas emprendidas por la Comunidad Autónoma en materia de ingresos.
- Previsión de liquidación para 2017 de los recursos de gestión propia en función de la ejecución a mes de junio.

Los criterios de proyección considerados para cada una de las fuentes financieras han sido los siguientes:

I. Tributos cedidos de gestión propia:

- Sucesiones y Donaciones e I. sobre el Patrimonio: Variación del Stock de Capital Neto ajustada a los últimos datos de ejecución disponible.
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Previsiones de variación del PIB nominal ajustada a los últimos datos de ejecución disponible.
- Tasa Fiscal S/ Juego: Estimación para 2017 de acuerdo con el censo de máquinas. A partir de 2018 se mantiene constante.

II. Tributos propios:

- Ecológicos: Constante la liquidación de 2016.
- Tasas y precios públicos: Previsiones de variación del deflactor del PIB ajustada a los últimos datos de ejecución disponible.
- Canon de Mejora: Constante la previsión de liquidación de 2017.

III. Otros ingresos de derecho público:

- Multas y sanciones e intereses de demora: Variación del PIB ajustada a los últimos datos de ejecución disponible.
- Otros ingresos de derecho público: Variación del deflactor del PIB ajustada a los últimos datos de ejecución disponible.

IV. Tributos cedidos gestionados por el Estado no sujetos a liquidación

- Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte e Impuesto sobre Actividades de Juego no presencial: Variación nominal del PIB.
- El tipo Autónomo del Impuesto sobre Hidrocarburos, con las variación real del consumo

V. Tributos cedidos Sujetos a liquidación y Transferencias del Sistema de Financiación

- Últimos datos de entregas a cuenta comunicadas por MINHAFP.
- Liquidación provisional de 2015 comunicada por el MINHAFP
- Entregas a cuenta de 2018 y liquidación de 2016 estimados mediante la proyección de los ingresos de 2015 a partir de modelos econométricos tipo MCO

Transferencias Finalistas

Para 2017. Variación de las consignaciones de los PGE y de la distribución territorial efectuada en las conferencias sectoriales celebradas, ajustado mediante la ejecución de los remanentes no comprometidos de 2016.

Para 2018, variación del gasto de las Administraciones Públicas del Programa de Estabilidad.

Transferencias de la Unión Europea

Cofinanciación de la U.E. correspondiente a la programación para el nuevo marco estratégico de referencia, ajustadas previamente las anualidades de acuerdo con los porcentajes históricos de ejecución y reprogramación, así como a los objetivos de certificación previstos.

A las estimaciones efectuadas de acuerdo con los criterios señalados se añade el impacto neto de las medidas correctoras en materia de ingresos.

Medidas correctoras de ingresos

Las medidas adoptadas por el lado de los ingresos que tendrán impacto en 2017 y 2018, se encaminan hacia la introducción de beneficios fiscales que contribuyan al incremento de la demanda interna, la mejora de la competitividad.

1. Por lo que se refiere al **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**, se aproximan los tramos de la escala autonómica del IRPF a los que corresponden a la escala estatal a aplicar a partir de 2016, y además se desglosan los tramos estatales tercero y cuarto, rebajando los tipos de gravamen aplicables, para mejorar la tributación en Andalucía de las rentas bajas y medias.

Aunque la escala es aplicable a partir de 2016 no tendrá impacto en el presupuesto de la Comunidad Autónoma hasta 2018, año en que se devengará la liquidación de 2016.

2. En el **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones** se recoge el impacto económico de las modificaciones normativas introducidas a través del Decreto-ley 4/2016, de 26 de julio, de medidas urgentes relativas a dicho impuesto y el de las incluidas en la Ley del Presupuesto para 2017.

El Decreto Ley introdujo una mejora de la reducción estatal de la base imponible para la adquisición de la vivienda habitual del causante y creó una nueva reducción autonómica por la adquisición de una explotación agraria.

Las nuevas modificaciones que introduce la Ley del Presupuesto van destinadas a una ampliación de las reducciones en la base imponible para parientes directos y contribuyentes con discapacidad, al objeto de dotar nuestro sistema fiscal de una mayor justicia social.

B) Gastos

Capítulo 1

Dado que no se ha comunicado por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública a las CC.AA. para 2018 la evolución de las retribuciones ni las tasas de reposición de personal, se ha tomado las referencias del ejercicio anterior.

Esta cantidad se ajusta por el importe de las medidas adoptadas por el Gobierno de Andalucía relativas a la restitución de los derechos de los empleados y empleadas públicos.

Capítulo 2

El importe total se ha estimado mediante la aplicación de diferentes variables en función de criterios funcionales, económicos y de mejora de la eficiencia. Así, se ha contemplado una evolución del gasto sanitario determinada por la evolución de

precios y de la población de referencia, siguiendo el esquema de la población ajustada sanitaria del sistema de financiación. En el caso de la educación, el índice de evolución recoge igualmente la evolución de precios y la población de referencia. Los servicios sociales siguen la misma pauta metodológica que la sanidad.

Las transferencias finalistas se estiman en función del índice de evolución del gasto previsto en la Actualización del Plan Presupuestario 2017 y los fondos europeos de acuerdo con el marco 2014-2020 ajustados ambos por la ejecución anual y los últimos datos de ejecución disponibles.

El resto de partidas siguen sus propios criterios de evolución en función de las normas, acuerdos o contratos sobre los que se sustenten.

Capítulo III

Se ha estimado en función de la evolución prevista de los tipos de interés, la cartera de deuda de la Comunidad Autónoma y las previsiones de endeudamiento neto durante el período, ajustado por el efecto de la medida de ahorro de intereses debida a la participación de la C.A. en los mecanismos adicionales de financiación.

Capítulo IV

El importe total se ha estimado teniendo en cuenta los efectos de las medidas de mejora de la eficiencia que se han puesto en marcha durante los últimos años, así como los avances en la reordenación del sector público instrumental.

En el importe final también se ha incorporado el correspondiente a la dotación de las medidas adoptadas por el Gobierno de Andalucía relativas a la restitución de los derechos de los empleados y empleadas públicos. Igualmente, se ha incluido la recuperación de los derechos de las personas empleadas en la enseñanza concertada.

Para estimar el importe de las transferencias finalistas recibidas de la AGE se ha utilizado el índice de evolución del gasto previsto en la Actualización del Plan Presupuestario 2017 y los fondos europeos de acuerdo con el marco 2014-2020 ajustados ambos por la ejecución anual y los últimos datos de ejecución disponibles.

Inversiones

Se ha aplicado un crecimiento equivalente al PIB nominal de la economía española para el gasto financiado con fondos propios ajustados por la inejecución técnica histórica, mientras que las transferencias finalistas de la AGE siguen el patrón del gasto según la Actualización del Plan Presupuestario 2017 ajustada a la ejecución anual y los fondos europeos una senda estimada de evolución del marco actual ajustada a la ejecución anual y los últimos datos de ejecución disponibles.

1.5) Análisis de sensibilidad

En el caso de que se registrara un crecimiento del PIB regional inferior al previsto en un punto, los ingresos totales de la C.A. se reducirían en un importe aproximado de 34 millones de euros, con el detalle que se aporta a continuación:

IMPACTO EN INGRESOS DE UNA VARIACIÓN DEL PIB INFERIOR EN UN 1% A LA PREVISTA	
IMPACTO EN TRIBUTOS DE GESTIÓN PROPIA	-22.388.398,2
IMPACTO EN TRIBUTOS DE GESTIÓN ESTADO NO SUJETOS A LIQUIDACIÓN	-2.725.618,2
IMPACTO EN INGRESOS TRIBUTARIOS	-25.114.016,4
IMPACTO EN DÉFICIT AUTORIZADO	-8.908.057,0
TOTAL IMPACTO EN ESCENARIO INGRESOS	-34.022.073

2. SITUACIÓN ACTUAL

2.1) SERIE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Cuadro 2.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS

Cuadro 2.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS									
INGRESOS (miles de euros)	2014			2015			2016		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente
Capítulo I	4.475.743,82	4.404.354,25	4.214.851,58	4.636.798,27	4.684.012,11	4.549.569,32	5.064.350,33	5.093.112,59	4.969.031,40
Capítulo II	8.325.340,89	8.366.186,07	8.238.024,57	8.236.467,60	8.357.714,60	8.241.242,52	9.298.594,28	9.189.971,79	9.081.578,38
Capítulo III	743.704,33	917.630,36	508.247,53	901.415,48	930.809,55	556.790,35	1.010.492,98	1.154.612,58	620.124,35
Capítulo IV	5.940.319,98	5.319.155,78	5.216.953,58	6.790.418,60	5.773.154,54	5.700.976,38	6.712.720,29	6.394.490,96	6.316.207,27
Capítulo V	28.170,13	36.072,05	33.374,24	40.935,05	30.427,09	28.333,11	42.145,76	33.744,17	31.049,66
Ingresos corrientes	19.513.279,15	19.043.398,51	18.211.451,50	20.606.035,00	19.776.117,88	19.076.911,67	22.128.303,64	21.865.932,09	21.017.991,06
Capítulo VI	292.648,15	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107,12	84,90
Capítulo VII	1.665.962,90	1.435.201,35	617.696,28	1.639.740,95	1.809.567,13	714.020,58	1.603.488,48	839.296,68	686.744,40
Ingresos de capital	1.958.611,05	1.735.201,35	917.696,28	1.639.740,95	1.809.567,13	714.020,58	1.603.488,48	839.403,80	686.829,30
Total Ingresos no financieros	21.471.890,20	20.778.599,86	19.129.147,78	22.245.775,95	21.585.685,01	19.790.932,25	23.731.792,12	22.705.335,89	21.704.820,36
Capítulo VIII	11.118,90	8.307,26	8.307,26	5.315,56	345,91	345,77	501,00	7.982,84	7.982,84
Capítulo IX	4.133.590,85	5.242.702,36	5.185.703,24	3.211.720,02	3.973.748,91	3.832.858,42	3.305.488,32	4.406.469,18	4.146.529,57
Total Ingresos financieros	4.144.709,75	5.251.009,62	5.194.010,50	3.217.035,58	3.974.094,82	3.833.204,19	3.305.989,31	4.414.452,02	4.154.512,41
INGRESOS TOTALES	25.616.599,95	26.029.609,48	24.323.158,28	25.462.811,53	25.559.779,83	23.624.136,44	27.037.781,43	27.119.787,91	25.859.332,77

Cuadro 2.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

Cuadro 2.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL *						
INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2015/2014			VAR (%) 2016/2015		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente
Capítulo I	3,60%	6,35%	7,94%	9,22%	8,73%	9,22%
Capítulo II	-1,07%	-0,10%	0,04%	12,90%	9,96%	10,20%
Capítulo III	21,21%	1,44%	9,55%	12,10%	24,04%	11,37%
Capítulo IV	14,31%	8,54%	9,28%	-1,14%	10,76%	10,79%
Capítulo V	45,31%	-15,65%	-15,10%	2,96%	10,90%	9,59%
Ingresos corrientes	5,60%	3,85%	4,75%	7,39%	10,57%	10,18%
Capítulo VI	-	-100,00%	-100,00%	-	-	-
Capítulo VII	-1,57%	26,08%	15,59%	-2,21%	-53,62%	-3,82%
Ingresos capital	-16,28%	4,29%	-22,19%	-2,21%	-53,61%	-3,81%
Total Ingresos no financieros	3,60%	3,88%	3,46%	6,68%	5,19%	9,67%
Capítulo VIII	-52,19%	-95,84%	-95,84%	-90,57%	2207,78%	2208,71%
Capítulo IX	-22,30%	-24,20%	-26,09%	2,92%	10,89%	8,18%
Total Ingresos financieros	-22,38%	-24,32%	-26,20%	2,77%	11,08%	8,38%
INGRESOS TOTALES	-0,60%	-1,80%	-2,87%	6,19%	6,10%	9,46%

2.2) SERIE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

Cuadro 2.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS

Cuadro 2.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS									
GASTOS (miles de euros)	2014			2015			2016		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente
Capítulo I	9.161.460,09	9.134.029,09	9.132.807,34	9.525.201,40	9.548.352,68	9.545.692,42	10.101.973,17	10.143.787,44	10.139.723,03
Capítulo II	3.769.694,76	4.158.332,22	3.479.769,66	3.818.664,04	3.674.197,11	3.011.639,29	3.274.776,00	3.830.642,41	3.618.267,00
Capítulo III	1.139.891,13	968.944,41	965.487,40	865.708,27	554.234,53	553.321,04	529.533,21	383.133,01	381.542,97
Capítulo IV	5.927.057,87	6.091.568,55	5.365.315,51	6.050.779,52	7.013.639,80	6.207.159,68	6.955.093,84	7.357.675,92	6.780.781,66
Capítulo V	20.000,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00
Gastos corrientes	20.018.103,85	20.352.874,27	18.943.379,91	20.276.353,23	20.790.424,12	19.317.812,43	20.877.376,22	21.715.238,78	20.920.314,66
Capítulo VI	944.894,67	737.820,86	505.275,17	1.100.443,70	865.994,43	749.262,92	1.192.021,58	485.239,16	280.008,17
Capítulo VII	2.356.816,61	1.507.776,41	890.017,75	2.115.928,03	1.486.676,51	945.976,26	2.344.504,49	1.136.580,93	853.811,13
Gastos de capital	3.301.711,29	2.245.597,27	1.395.292,92	3.216.371,73	2.352.670,94	1.695.239,18	3.536.526,08	1.621.820,09	1.133.819,30
Total Gastos no financieros	23.319.815,14	22.598.471,54	20.338.672,83	23.492.724,96	23.143.095,07	21.013.051,61	24.413.902,29	23.337.058,87	22.054.133,96
Capítulo VIII	133.192,06	174.565,14	146.384,80	95.268,36	25.191,30	2.170,60	48.550,35	36.866,07	11.512,61
Capítulo IX	2.163.592,75	2.138.305,63	2.138.299,75	1.874.818,22	1.541.779,29	1.541.769,11	2.575.328,79	2.554.418,65	2.552.776,72
Total Gastos financieros	2.296.784,81	2.312.870,77	2.284.684,55	1.970.086,57	1.566.970,59	1.543.939,71	2.623.879,14	2.591.284,72	2.564.289,33
GASTOS TOTALES	25.616.599,95	24.911.342,31	22.623.357,38	25.462.811,53	24.710.065,66	22.556.991,32	27.037.781,43	25.928.343,59	24.618.423,29

Cuadro 2.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

Cuadro 2.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL*								
GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2015/2014				VAR (%) 2016/2015			
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	OR ajustando efecto obl. registradas en ctas no presup.	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	OR ajustando efecto obl. registradas en ctas no presup.	Pagos de corriente
Capítulo I	3,97%	4,54%	4,54%	4,52%	6,06%	6,24%	7,09%	6,22%
Capítulo II	1,30%	-11,64%	-13,88%	-13,45%	-14,24%	4,26%	7,57%	20,14%
Capítulo III	-24,05%	-42,80%	-41,23%	-42,69%	-38,83%	-30,87%	-32,83%	-31,04%
Capítulo IV	2,09%	15,14%	16,27%	15,69%	14,95%	4,91%	5,39%	9,24%
Capítulo V	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos corrientes	1,29%	2,15%	2,11%	1,98%	2,96%	4,45%	5,52%	8,30%
Capítulo VI	16,46%	17,37%	25,22%	48,29%	8,32%	-43,97%	-40,31%	-62,63%
Capítulo VII	-10,22%	-1,40%	-11,14%	6,29%	10,80%	-23,55%	-17,90%	-9,74%
Gastos capital	-2,58%	4,77%	-0,16%	21,50%	9,95%	-31,06%	-26,39%	-33,12%
Total Gastos no financieros	0,74%	2,41%	1,89%	3,32%	3,92%	0,84%	2,42%	4,95%
Capítulo VIII	-28,47%	-85,57%	-85,57%	-98,52%	-49,04%	46,34%	46,34%	430,39%
Capítulo IX	-13,35%	-27,90%	-27,90%	-27,90%	37,36%	65,68%	65,68%	65,57%
Total Gastos financieros	-14,22%	-32,25%	-	-32,42%	33,19%	65,37%	-	66,09%
GASTOS TOTALES	-0,60%	-0,81%	-1,31%	-0,29%	6,19%	4,93%	6,47%	9,14%

Cuadro 2.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Cuadro 2.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO											
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2014				2015				2016		
	Saldo inicial	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	
Capítulo I	176,34	9,68	113,07	72,95	4.254,26	4.296,19	74,72	87.936,99	6.590,25	81.421,46	
Capítulo II	470.280,57	392.742,25	442.703,73	420.319,09	3.079.820,53	3.215.950,47	300.567,57	3.173.357,58	3.197.952,68	305.373,99	
Capítulo III	43.289,97	23.335,16	43.190,62	23.434,51	29.243,63	25.698,68	27.352,71	23.873,46	32.337,44	18.928,09	
Capítulo IV	519.913,34	367.127,80	475.328,52	411.712,62	1.792.761,99	1.849.838,24	355.253,64	1.891.635,23	1.918.071,77	340.808,34	
Capítulo V				0,00							
Capítulo VI	111.872,98	27.832,70	96.277,81	43.427,87	496.486,97	524.269,09	24.871,58	325.939,21	310.818,23	40.632,64	
Capítulo VII	54.294,70	83.117,52	43.700,78	93.711,44	9.285,16	121.178,73	7.542,87	848,92	8.706,77	173,52	
TOTAL NO FINANCIERO	1.199.827,90	894.165,11	1.101.314,53	992.678,48	5.411.852,54	5.741.231,40	715.663,09	5.503.591,39	5.474.477,14	787.338,04	
Capítulo VIII											
Capítulo IX											
TOTAL	1.199.827,90	894.165,11	1.101.314,53	992.678,48	5.411.852,54	5.741.231,40	715.663,09	5.503.591,39	5.474.477,14	787.338,04	

NOTA: Pueden producirse diferencias en la evolución de los saldos, fundamentalmente por ajustes, reclasificaciones, cambios de ámbito subjetivo o actualizaciones.

2.3) PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

Cuadro 2.3. SERIE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES					
MAGNITUDES (Miles de euros)	2014	2015	2016	2015/2014 (%)	2016/2015 (%)
Ingresos corrientes	19.043.398,51	19.776.117,88	21.865.932,09	3,85%	10,57%
Gastos corrientes	20.352.874,27	20.790.424,12	21.715.238,78	2,15%	4,45%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	-1.309.475,76	-1.014.306,24	150.693,31	-22,54%	-114,86%
Ingresos de capital	1.735.201,35	1.809.567,13	839.403,80	4,29%	-53,61%
Gastos de capital	2.245.597,27	2.352.670,94	1.621.820,09	4,77%	-31,06%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-510.395,92	-543.103,81	-782.416,29	6,41%	44,06%
A) DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-1.819.871,68	-1.557.410,05	-631.722,98	-14,42%	-59,44%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	-166.257,88	-24.845,39	-28.883,23	-85,06%	16,25%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	3.104.396,73	2.431.969,62	1.852.050,53	-21,66%	-23,85%
B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)	2.938.138,85	2.407.124,23	1.823.167,30	-18,07%	-24,26%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)	1.118.267,17	849.714,18	1.191.444,32	-24,02%	40,22%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-1.819.871,68	-1.557.410,05	-631.722,98	-14,42%	-59,44%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	-332.128,32	-153.589,95	-333.277,02	-53,76%	116,99%
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'10	-2.152.000,00	-1.711.000,00	-965.000,00	-20,49%	-43,60%

2.4) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro II.4.(2016) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.

(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2015 (1 = a+b+...+h)	30.444.100,42	1.200.543,13	31.644.643,55
a. Valores	4.281.208,64	0,00	4.281.208,64
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	2.916.284,73	678.214,84	3.594.499,57
c. Préstamos a l/p con el BEI	1.618.457,27	287.956,75	1.906.414,02
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	565.908,00	0,00	565.908,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	19.732.373,78	0,00	19.732.373,78
f. Factoring sin recurso	49.868,00	25.337,00	75.205,00
g. Asociaciones Público-Privadas	280.000,00	0,00	280.000,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	1.000.000,00	209.034,54	1.209.034,54
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)	7.795.926,10	330.976,38	8.126.902,48
a. Valores	701.290,00	0,00	701.290,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	604.066,80	41.875,84	645.942,64
c. Préstamos a l/p con el BEI	105.088,43	8.270,00	113.358,43
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	14.546,00	0,00	14.546,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.485.216,87	0,00	1.485.216,87
f. Factoring sin recurso	45.718,00	0,00	45.718,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	4.840.000,00	280.830,54	5.120.830,54
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	9.553.401,89	278.794,00	9.832.195,89
a. Valores	484.879,24	0,00	484.879,24
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	0,00	0,00
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	4.304.522,65	0,00	4.304.522,65
f. Factoring sin recurso	0,00	594,00	594,00
g. Asociaciones Público-Privadas	14.000,00	0,00	14.000,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	4.750.000,00	278.200,00	5.028.200,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	1.757.475,79	-52.182,38	1.705.293,41
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2016 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	32.201.576,21	1.148.360,75	33.349.936,96
a. Valores	4.064.797,88	0,00	4.064.797,88
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	2.312.217,93	636.339,00	2.948.556,93
c. Préstamos a l/p con el BEI	1.513.368,84	279.686,75	1.793.055,59
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	551.362,00	0,00	551.362,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	22.551.679,56	0,00	22.551.679,56
f. Factoring sin recurso	4.150,00	25.931,00	30.081,00
g. Asociaciones Público-Privadas	294.000,00	0,00	294.000,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	910.000,00	206.404,00	1.116.404,00

2.5) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Cuadro 2.5.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

Administración General

Instituto Andaluz de Administración Pública

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Instituto Andaluz de la Mujer

Patronato de la Alhambra y el Generalife

Centro Andaluz de Arte Contemporáneo

Instituto Andaluz de la Juventud

Servicio Andaluz de Salud

Servicio Andaluz de Empleo

Inst. Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera y Alimentaria

Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía

Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores

Agencia Andaluza de Evaluación Educativa

Agencia Servicios Sociales y Dependencia

Agencia Tributaria de Andalucía

Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

Cuadro 2.5.b) RELACIÓN RESTO ENTES ÁMBITO SEC'10

RESTO ENTES ÁMBITO SEC'10

Universidad de Almería
Universidad de Cádiz
Universidad de Córdoba
Universidad de Granada
Universidad de Huelva
Universidad de Jaén
Universidad de Málaga
Universidad de Sevilla
Universidad Internacional de Andalucía
Universidad Pablo de Olavide
OI Innova 24H, S.L.U
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Agencia Andaluza de la Energía
Agencia Andaluza del Conocimiento
Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)
Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería
Agencia Pca. Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
Agencia Pública Andaluza de Educación
Agencia Pública Emp. de la Radio y Televisión de Andalucía
Agencia Pública Empresarial Costa del Sol
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
C. Centro de Formación en Técnicas Industriales San Fernando
C. Centro Form. en Comunic. y Tecnolog. de la Inf. de Málaga
C. Ctro. Andaluz Form. Integral Industrias del Ocio en Mijas
C. Ctro. Andaluz Form. Medioambiental Desar. Sostenible
C. Ctro. Transporte de Mercancías de Guadix
C. Festival Internacional de Música y Danza Granada
C. Metropolitano Transportes La Bahía de Cádiz
C. Pacto Territorial Empleo en la Bahía de Cádiz
C. para la Commem. del Primer Milenio de la Fund. del Reino de Granada
C. Sanitario Público del Aljarafe
C. Teatro Real Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla
C. Transportes Metropolitano del Área de Málaga
Canal Sur Radio y Televisión, Sociedad Anónima
Cartuja 93, S.A.
Consejo Audiovisual de Andalucía
Consortio "Fernando de los Ríos"
Consortio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía
Consortio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Almería

Cuadro 2.5.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC-2010

Cuadro 2.5.b) RELACIÓN RESTO ENTES ÁMBITO SEC'10
RESTO ENTES ÁMBITO SEC'10
<i>Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba</i>
<i>Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada</i>
<i>Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén</i>
<i>Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla</i>
<i>Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar</i>
<i>Consorcio Parque de las Ciencias de Granada</i>
<i>Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas</i>
<i>Consorcio para el Desarrollo Rural de la Loma (CEDER)</i>
<i>Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental (Consorcio Qualifica)</i>
<i>Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S.A.</i>
<i>E. Pca. Emergencias Sanitarias (EPES)</i>
<i>E. Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía S.A</i>
<i>Empr. Andaluza Gestión Instalaciones y Turismo Juvenil S.A.</i>
<i>Empresa Pública de Gestión de Activos S.A. (AGESA)</i>
<i>Esc. Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)</i>
<i>Estadio de la Cartuja de Sevilla, S.A</i>
<i>F. Campus Científico-Tecnológico de Linares</i>
<i>F. Desar. Sostenible Doñana y su entorno-DOÑANA21 F.Pca.And.</i>
<i>F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pca. de Andalucía</i>
<i>F. para la Inv. Biosanitaria en Andalucía Oriental FIBAO</i>
<i>F. Pca. Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía</i>
<i>F. Pca. Andaluza El Legado Andaluzí</i>
<i>F. Pca. Andaluza para la integración social de personas con enfermedad mental (FAISEM)</i>
<i>F. Púb. Andaluza Gest. Invest. en Salud de Sevilla (FISEVI)</i>
<i>Fundación Audiovisual de Andalucía</i>
<i>Fundación Barenboim-Said</i>
<i>Fundación Campus Tecnológica de Algeciras</i>
<i>Fundación Centro de Estudios Andaluces</i>
<i>Fundación de Municipios Pablo de Olavide</i>
<i>Fundación FIMABIS</i>
<i>Fundación Francisco Ayala</i>
<i>Fundación Málaga Ciudad Cultural</i>
<i>Fundación Museo Picasso Málaga legado Paul, Christine y Bernard Ruiz Picasso</i>
<i>Fundación Onubense de Tutela</i>
<i>Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada</i>
<i>Fundación Progreso y Salud</i>
<i>Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz</i>
<i>Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba</i>
<i>Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre Fundación Pública Andaluza</i>
<i>Fundación Tres Culturas del Mediterráneo</i>
<i>Fundación Univespaña</i>
<i>Fundación para la Investigación Biomédica en Córdoba (FIBICO)</i>
<i>Fundación Mediterránea de la Universidad de Almería</i>
<i>Fundación Marín de Siles</i>
<i>Fundación Juan Nepomuceno Rojas, Fundación Pública Andaluza</i>
<i>Fundación Hospital San Rafael, Fundación Pública Andaluza</i>
<i>Fundación Euroarabe de Altos Estudios</i>
<i>Fundación Fernando Quiñones</i>
<i>Fundación Finca Experimental Universidad de Almería - ANECOOP</i>
<i>Fundación Fomento y Promoción de la Aceituna de Mesa</i>

Cuadro 2.5.b) RELACIÓN RESTO ENTES ÁMBITO SEC'10**RESTO ENTES ÁMBITO SEC'10**

<i>Fundación Centro de Excelencia en Investigación sobre Aceite de Oliva y Salud (CEAS)</i>
<i>Fundación centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNTA)</i>
<i>Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S.L.</i>
<i>Iniciativas Leader Comarca de Los Vélez, S.A.</i>
<i>Innova Venture SGEIC S.A.</i>
<i>Instituto Andaluz de Finanzas</i>
<i>Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico</i>
<i>Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía S.C.R.SA.</i>
<i>Metro de Granada S.A</i>
<i>Orquesta de Sevilla, S.A.</i>
<i>Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.</i>
<i>S. Andaluza Desar. Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)</i>
<i>S. Prom. Recon. Econ. Andalucía, S.A. (SOPREA)</i>
<i>Sociedad Andaluza de Valorización de la Biomasa, SA en liquidación</i>
<i>Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, S.A.</i>
<i>Ucodeporte, S.L.</i>
<i>Venture Invercaria, S.A.</i>
<i>Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.I.C., S.A.</i>
<i>Geolit, Parque Científico y Tecnológico, S.A.</i>
<i>Fondo andaluz para la Promoción del Desarrollo (FAPRODE)</i>
<i>Fondo de Apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales</i>
<i>Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial</i>
<i>Fondo de Avales y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas</i>
<i>Fondo de Cartera con Destino a las Pymes al Amparo de la Iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (JEREMIE)</i>
<i>Fondo de Cartera de Desarrollo Urbano al Amparo de la Iniciativa Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas (JESSICA)</i>
<i>Fondo de Contingencia para las Garantías a Conceder por la Comunidad Autónoma a fondos de Titulización de Activos</i>
<i>Fondo de Desarrollo Urbano (FDU) para el Apoyo a Actuaciones de Regeneración y Desarrollo Urbano</i>
<i>Fondo de Economía Sostenible para Andalucía</i>
<i>Fondo para el Apoyo de Actuaciones en Materia de Vivienda</i>
<i>Fondo para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Ámbito Universitario (FEU)</i>
<i>Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo</i>
<i>Fondo para el Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética</i>
<i>Fondo para Emprendedores Tecnológicos</i>
<i>Fondo para la Generación de Espacios Productivos</i>
<i>Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza</i>
<i>Fondo para la Reestructuración Financiera de las Empresas</i>
<i>Fondo Reembolsable de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias</i>
<i>Fondo Reembolsable de Apoyo a las Pymes de Industrias Culturales</i>

Cuadro 2.5.b) RELACIÓN RESTO ENTES ÁMBITO SEC'10

RESTO ENTES ÁMBITO SEC'10

C. Unidad Territ. Emp. y Desar. L. y Tecn.(94)
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. L. y Tecn. Belmez Maraleda y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Los Vélez
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Adra
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Agrón y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Aguadulce y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alameda y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Albánchez Mágina y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Albánchez y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alboloduy y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Albolote y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alcalá de Guadaíra
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alcolea del Río y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alcolea y otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Aldequemada y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alfacar y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Algarrobo y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Algotocín y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alhama Granada y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alicún de Ortega y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Almáchar y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Almegijar y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alora y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alpandeire y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alpujarra de la Sierra
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Andévalo-Minero
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Ándujar y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Antas y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Arahal y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Archidona y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Armuña de Almanzora
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Arquillos y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Arroyo Ojanco y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Aznalcollar y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Bailén y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Bajo Guadalquivir
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Baza y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Benalúa Villas y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Beturia
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. C. Mine. Riotinto
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campillo Arenas y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campiña Andévalo
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campiña Sur
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campiña Sur Cordobesa
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campo de Gibraltar
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cañada Rosal y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Carboneras
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Carmona, Viso y Mairena
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Casares y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cazorla y Otros
C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Chiclana de la Frontera

Cuadro 2.5.b) RELACIÓN RESTO ENTES ÁMBITO SEC'10

RESTO ENTES ÁMBITO SEC'10

C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cm. del Huéscar
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cm. La Janda
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cm. Sierra de Cádiz
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Comarca Guadiato
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Condado de Huelva
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Costa de Huelva
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. del Aljarafe
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. del Alto Guadalquivir
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Dos Hermanas
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. El Puerto de Sta. María
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Enix, Vicar y Otros
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Fuengirola y Mijas
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Guadajoz y Campiña Este
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Guadalteba
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Iznatoraf y Otros
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Jerez de la Frontera
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. La Algarbia
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Linares
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Loma Occidental
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Loma Oriental
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Marquesado Granada
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Montes-Alta Axarquía
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Morán de la Fra. y Otros
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Osuna y Otros
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Puerto Real
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Río Verde
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. San Fernando
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra de las Nieves
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra Norte Sevilla
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra Oriental
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra Sur
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Subbética Cordobesa
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Tabernas
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Tierras de Doñana
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Vega del Guadalquivir
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Vega Media
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Vélez-Málaga
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona Hinojosa del Duque
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona L de Granada
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona Norte de Granada
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona Oeste de Granada
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona Pozoblanco
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra Occid. Huelva
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Laja
 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Santa Fe

3. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2017 y 2018

Las medidas de ingresos y gastos se detallan en el apartado 1.4 relativo a las previsiones presupuestarias.

Cuadro 3.b) MEDIDAS ONE-OFF

MEDIDAS ONE-OFF (Gastos)					
(miles de euros)					
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas con impacto en 2016 y con efecto adicional en 2017	Medidas 2017	2018
			Medidas con impacto en 2016 Cuantificación realizada hasta 31-12-2016	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2017	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2018 sobre la previsión del ejercicio 2017
TOTAL MEDIDAS GASTOS:			-484.452,67	98.302,12	-20.555,58
Total Capítulo G_I		Total Capítulo G_I	-251.443,28	129.811,22	2.661,00
Total Capítulo G_II		Total Capítulo G_II	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_III		Total Capítulo G_III	-192.250,00	-41.580,94	-23.887,95
Total Capítulo G_IV		Total Capítulo G_IV	-40.759,39	10.071,84	671,37
Total Capítulo G_V		Total Capítulo G_V	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VI		Total Capítulo G_VI	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VII		Total Capítulo G_VII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VIII		Total Capítulo G_VIII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_IX		Total Capítulo G_IX	0,00	0,00	0,00
G_I	1	Devolución parcial paga extraordinaria 2012	-3.777,61	358,57	74,80
G_I	1	Devolución parcial paga extraordinaria 2012	-114.130,02	59.906,93	1.186,26
G_I	1	Devolución parcial paga extraordinaria 2012	-82.811,02	42.577,13	880,22
G_I	1	Devolución parcial paga extraordinaria 2012	-50.724,63	26.968,59	519,72
G_IV	1	Devolución parcial paga extraordinaria 2012	-21.624,60	9.276,69	270,14
G_IV	1	Devolución parcial paga extraordinaria 2012	-19.134,79	795,16	401,22
G_III	4	Reversión medidas ahorro de intereses mecanismos	-192.250,00	-41.580,94	-23.887,95

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o en cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

* Se entenderá por medida one-off aquella acción o actuación discrecional a través de la cual la Comunidad tiene la intención de influir con carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la misma. El impacto será positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1 o siguientes.

3.1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

Cuadro 3.1.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (1)

MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS (1)									
Capítulos presupuestarios	N° medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Seguete normativo	Origen de la medida		Aplicación Presupuestaria, Clasificación		Tipo de medida	
				Origen Año implementación medida	Origen Año implementación medida	Clasificación Económica (a nivel de subconcepto)	Clasificación Orgánica	Tipo por Tributo afectado	Tipo según su tipología
TOTAL MEDIDAS INGRESOS									
Total Capítulo L_I									
Total Capítulo L_II									
Total Capítulo L_III									
Total Capítulo L_IV									
Total Capítulo L_V									
Total Capítulo L_VI									
Total Capítulo L_VII									
Total Capítulo L_VIII									
Total Capítulo L_IX									
L_I	1	Cambio en la tarifa autonómica	Ley Presupuesto 2016	Enero	2017	11000		IRPF	Modificación de tipos impositivos
L_I	2	Reducciones B.I.I. Sucesiones	Decreto Ley 4/2016, de 26 de Julio	Agosto	2016	11000		ISD	Modificación de bonificaciones o reducciones
L_I	3	Reducciones B.I.I. Sucesiones	Proyecto de Ley del Presupuesto para 2017	Enero	2017	11000		ISD	Modificación de bonificaciones o reducciones

(*) Asociar a cada medida un número que se mantendrá para los datos de apertura de dicha medida.

(**) Si la medida es tal incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o en cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

Cuadro 3.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (2)

Categoría/Presupuestación	Medida (1)	Descripción medidas correctoras de ingresos (2)	Medidas con impacto en 2016 y con efecto adicional en 2017		MEDIDAS CORRECTIVAS DE INGRESOS (3)					2018
			Medidas con impacto en 2016 Cuantificación máxima hasta 31/12/2016	Medidas con impacto en 2017 Cuantificación máxima hasta 31/12/2017	Medidas 2017 Cuantificación hasta febrero (+/-) para 2017	Medidas 2017 Previsión hasta febrero (+/-) hasta 30/06/2017	Medidas 2017 Previsión hasta febrero (+/-) hasta 30/06/2017	Medidas 2017 Previsión hasta febrero (+/-) hasta 31/12/2017	Cuantificación del efecto (+/-) 010 de la medida en 2018 sobre la previsión del período 2017	
TOTAL MEDIDAS INGRESOS		TOTAL MEDIDAS INGRESOS	-23.916,25	-54.977,91	-54.977,91	-14.390,53	-28.791,07	-43.577,91	-54.977,91	-95.500,00
	LJ	Total Capitulo LJ	0,00	0,00	0,00	0,00	-28.791,07	-43.577,91	-54.977,91	-95.500,00
		Total Capitulo LJ I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capitulo LJ II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capitulo LJ III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capitulo LJ IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capitulo LJ V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capitulo LJ VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capitulo LJ VII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capitulo LJ VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capitulo LJ IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capitulo LJ X	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1	Cambio en la tarifa autonómica		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-75.000,00
	2	Reducciones B.I. I. Sucesiones	-23.916,25	-33.577,91	-33.577,91	-14.390,53	-28.791,07	-33.577,91	-33.577,91	0,00
	3	Reducciones B.I. I. Sucesiones		-20.500,00	-20.500,00	0,00	0,00	-10.000,00	-20.500,00	-20.500,00

(1) Alción y/o medida de ingresos que se han incluido para las medidas correctoras de dicho capítulo.
 (2) Si la medida está incluida en el Presupuesto General del Estado, o en el Presupuesto General del Estado, o en cualquier otro normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dicha ley.
 (3) Indicar como descripción de la medida la denominación en 2016.

Cuadro 3.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1)

MEDIDAS CORRECTORA DE GASTOS (1)								
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Tipo de medida		
				Origen-Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Tipo según materia afectada	Tipo según su tipología	
								(miles de euros)
TOTAL MEDIDAS GASTOS								
Total Capítulo G_I								
Total Capítulo G_II								
Total Capítulo G_III								
Total Capítulo G_IV								
Total Capítulo G_V								
Total Capítulo G_VI								
Total Capítulo G_VII								
Total Capítulo G_VIII								
Total Capítulo G_IX								
G_I	1	Devolución parcial paga extraordinaria 2012		0	Noviembre	2015	Justicia	Supresión/reducción paga extra
G_I	1	Devolución parcial paga extraordinaria 2012			Febrero	2016	Educación	Supresión/reducción paga extra
G_I	1	Devolución parcial paga extraordinaria 2012			Febrero	2016	Sanidad	Supresión/reducción paga extra
G_I	1	Devolución parcial paga extraordinaria 2012			Febrero	2016	Resto de materias	Supresión/reducción paga extra
G_IV	1	Devolución parcial paga extraordinaria 2012			Febrero	2016	Resto de materias	Supresión/reducción paga extra
G_IV	1	Devolución parcial paga extraordinaria 2012			Noviembre	2015	Educación	Supresión/reducción paga extra
G_I	2	Modificación jornada lectiva docentes			Enero	2017	Educación	Reducción proporcional de jornada y retribuciones
G_I	3	Recuperación de la jornada de 35 horas			Enero	2017	Sanidad	Reducción proporcional de jornada y retribuciones
G_IV	3	Recuperación de la jornada de 35 horas			Enero	2017	Sanidad	Reducción proporcional de jornada y retribuciones
G_III	4	Reversión medidas ahorro de intereses mecanismos			Enero	2015	Resto de materias	Ahorro de intereses mecanismos de liquidez

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o en cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

Cuadro 3.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2)

Capítulo presupuestario	Nº medida (*)	Descripción medidas en el cuadro de gastos (**)	Medidas con impacto en 2016 y con efectos adicionales en 2017		MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTOS (2)				2018	
			Medidas con impacto en 2016 Cuantificación de efectos 81.133.2016	Medidas con impacto en 2017 Cuantificación de efectos 81.133.2017	Medida 2017 Previsión de efectos (+/-) hasta 31-03-2017	Medida 2017 Previsión de efectos (+/-) hasta 30-09-2017	Medida 2017 Previsión de efectos (+/-) hasta 31-12-2017	Cuantificación del efecto (+/-) de la medida en 2018 Previsión de efectos Previsión de agosto 2018		
TOTAL MEDIDAS GASTOS										
			Total Medida Gasto	-484.452,67	-2.155,21	110.598,17	81.134,11	52.292,00	-2.252,71	-20.555,58
			Total Capítulo G.I			111.186,47	84.555,71	78.542,57	23.252,32	2.661,00
			Total Capítulo G.II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Total Capítulo G.III	-150.250,00	-1.890,94	-193.395,23	-20.790,04	-31.185,69	-41.580,94	-23.887,95
			Total Capítulo G.IV	-40.735,39	5.005,61	8.895,13	7.138,42	6.271,72	5.005,61	671,87
			Total Capítulo G.V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Total Capítulo G.VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Total Capítulo G.VII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Total Capítulo G.VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Total Capítulo G.IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Total Capítulo G.X	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G.J	1	Devolución parcial pa por esta ordinaria 2022		-3.777,61	338,57	338,57	338,57	338,57	338,57	74,80
G.J	1	Devolución parcial pa por esta ordinaria 2022		-114.302,02	59.906,93	59.906,93	59.906,93	59.906,93	59.906,93	1.186,26
G.J	1	Devolución parcial pa por esta ordinaria 2022		-83.811,02	42.577,13	42.577,13	42.577,13	42.577,13	42.577,13	880,22
G.J	1	Devolución parcial pa por esta ordinaria 2022		-50.724,63	26.968,59	26.968,59	26.968,59	26.968,59	26.968,59	139,72
G.IV	1	Devolución parcial pa por esta ordinaria 2022		-21.624,60	9.276,69	9.276,69	9.276,69	9.276,69	9.276,69	270,14
G.IV	1	Devolución parcial pa por esta ordinaria 2022		-19.134,79	795,16	795,16	795,16	795,16	795,16	401,22
G.J	2	Modificación jornada efectiva docentes		30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-30.000,00
G.J	3	Recuperación de la jornada de 13 horas		-70.491,00	-17.621,78	-17.621,78	-32.245,50	-32.868,25	-70.491,00	-5.066,83
G.IV	3	Recuperación de la jornada de 13 horas		-5.066,83	-1.266,71	-1.266,71	-2.533,42	-3.800,12	-5.066,83	-5.066,83
G.II	4	Reversión medida ahorro de insumos e insumos		-150.250,00	-41.580,94	-103.395,23	-20.790,04	-31.185,69	-41.580,94	-23.887,95

(*) Anotar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.
 (**) Indicar el capítulo presupuestario de la medida, la descripción de la medida y el importe de la misma que se ha incluido en el Presupuesto General del Estado o en cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dicha ley.
 (***) Indicar como descripción de la medida la denominación en 2016.
 La medida relativa a la recuperación de la jornada de 35 horas, con incidencia en el escenario presupuestario de los capítulos I y IV del presupuesto de gastos, ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Constitucional, manteniéndose la previsión de sus efectos en el escenario PEF en tanto no recaiga sentencia de dicho Tribunal.

3.2) ESCENARIO EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018

Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018 (1)

4. EVOLUCIÓN FINANCIERA: ESCENARIO PRESUPUESTARIO (mln. de euros)							
CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	2017 Trimestre IV	2018 Previsión cierre
Capítulo I	5.093.112,99	5.183.312,07	1.264.146,90	1.235.999,99	1.235.999,99	1.247.175,19	5.299.952,20
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	462.294,44	437.102,56	127.843,88	262.648,60	324.458,72	390.456,21	390.456,21
Impuesto Renta Personas Físicas	4.533.867,84	4.607.881,56	1.117.548,15	1.231.096,30	1.231.796,01	1.247.692,01	4.778.565,41
Entradas y cuenta	4.379.767,63	4.470.192,61	1.117.548,15	1.231.096,30	1.231.096,30	1.247.692,01	4.672.412,99
Previsión liquidación/liquidación	248.624,74	187.688,95	0,00	0,00	402.681,75	402.681,75	106.152,45
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 excluyendo participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-94.054,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.R.P.F. (base de C.F. de Navarra)	81.890,04	87.719,93	3.182,43	3.896,78	46.399,48	46.399,48	81.890,04
Impuesto sobre el Patrimonio	15.481,27	0,00	15.572,44	24.338,29	24.884,29	24.884,29	0,00
Resto capítulo 1	9.189.971,79	9.407.418,53	2.326.831,07	4.618.819,97	7.280.204,47	9.794.096,01	10.028.398,05
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	1.334.484,48	1.411.899,96	338.431,51	677.250,11	1.059.364,37	1.395.489,41	1.395.489,41
Impuesto sobre el Valor Añadido	5.432.172,97	5.459.777,43	1.336.231,88	2.672.463,76	2.245.155,55	5.786.098,76	5.931.899,22
Entradas y cuenta	5.481.188,05	5.444.927,52	1.336.231,88	2.672.463,76	4.231.406,97	5.744.350,18	5.938.630,69
Previsión liquidación/liquidación	174.337,43	214.849,91	0,00	0,00	11.748,58	11.748,58	-4.711,47
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 excluyendo participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-223.382,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.V.A. (base de C.F. de Navarra)	1.999.646,76	2.152.766,02	527.954,82	1.055.909,64	1.641.866,82	2.185.439,78	2.266.170,05
Entradas y cuenta	2.103.378,12	2.111.819,29	527.954,82	1.055.909,64	1.599.662,59	2.143.415,54	2.224.085,58
Previsión liquidación/liquidación	-103.769,29	40.946,73	0,00	0,00	42.204,23	42.204,23	42.084,47
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 excluyendo participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-11.973,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos especiales	275.918,78	286.120,17	68.538,26	135.420,88	201.118,98	283.763,96	291.313,24
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	41.481,29	41.134,81	12.139,09	24.768,43	41.959,14	41.959,14	42.178,23
Imposición sobre hidrocarburos (petroléumica)	214.082,58	244.985,81	56.208,16	110.652,29	177.526,83	240.773,85	245.938,62
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	147.718,80	146.454,95	75.674,00	83.775,56	123.898,75	143.526,11	143.526,11
Capítulo III	1.154.632,58	1.049.841,31	219.344,81	443.741,03	679.251,79	901.122,22	963.578,00
Capítulo IV	6.394.406,96	7.023.801,34	1.542.375,12	2.463.830,20	4.950.799,28	6.376.027,81	7.138.325,73
Fondo de Solvencia Global	155.239,13	475.915,78	115.841,11	231.682,29	365.381,38	486.553,29	526.140,33
Entradas y cuenta	493.781,92	463.364,53	115.841,11	231.682,29	352.842,29	474.002,09	525.021,71
Previsión liquidación/liquidación	-27.498,47	12.551,29	0,00	0,00	0,00	12.551,29	1.116,60
Liquidación aprobada 2009	-597.104,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de Garantía	4.037.515,57	4.256.866,38	1.026.534,09	2.065.069,38	3.425.795,78	4.559.480,25	4.596.383,35
Entradas y cuenta	3.927.205,38	4.105.656,12	1.026.534,09	2.053.069,38	3.385.532,85	4.318.237,64	4.488.944,45
Previsión liquidación/liquidación	90.308,19	151.309,24	0,00	0,00	241.192,93	241.192,93	107.438,89
Fondos de Convergencia	685.081,05	476.903,90	0,00	0,00	506.865,13	506.865,13	707.182,59
Anticipo a plaza anterior 240 mensualidades	704.226,24	-221.261,40	-55.815,42	-111.639,84	-107.646,26	-221.261,40	-221.261,40
Urgencia 2009 reintegro anticipos	-5.718,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación	0,00	349.915,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 2015 participación provincial y otros recursos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos de las entregas a cuenta y/o de la liquidación 2015	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	1.021.922,71	1.328.091,21	275.564,01	469.588,18	778.800,01	1.013.789,51	1.263.556,24
Resto capítulo 4	36.718,71	156.331,30	900,00	347,19	309,23	234.611,00	208.975,63
Capítulo V	33.744,17	36.375,12	5.915,48	16.670,87	20.389,56	29.750,63	29.675,26
INGRESOS CORRIENTES	21.865.932,09	22.749.348,19	5.382.853,38	10.249.267,85	17.141.021,38	22.820.839,34	23.411.528,73
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	17.241.136,11	17.606.863,55	4.368.295,27	8.136.590,54	13.851.296,45	18.328.977,88	18.583.079,37
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	4.624.795,98	5.142.384,64	1.014.558,11	2.112.677,30	3.289.724,93	4.491.861,48	4.828.449,36
Capítulo VI	897,22	94.000,00	14,86	786,75	786,75	786,75	0,00
Capítulo VII	839.286,48	1.534.904,21	5.123,11	16.338,16	193.745,54	897.277,68	1.443.389,31
Fondo de compensación interterritorial	159.396,64	159.396,64	0,00	0,00	0,00	160.341,01	159.396,64
Otras transferencias del S.P. Estatal distintas del FCI	50.795,13	90.898,35	-11.340,12	-1.111,48	18.261,70	88.261,70	93.334,20
Resto capítulo 7	629.104,71	1.284.609,22	22.563,07	17.448,86	169.414,42	648.674,97	1.274.794,91
INGRESOS DE CARTAS	3.094.498,88	1.638.864,23	5.197,27	17.222,81	194.240,28	898.864,68	1.448.399,26
INGRESOS NO FINANCIEROS	22.705.335,89	24.378.152,39	5.391.850,65	10.266.390,76	17.335.522,67	23.718.423,77	25.044.918,67
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	5.464.199,78	6.771.288,84	1.023.695,28	2.148.220,21	3.589.282,95	5.389.425,91	6.471.838,78
Capítulo VIII	7.882,84	10.722,26	7.261,41	23.051,48	23.551,22	323.591,23	10.722,26
Capítulo IX	4.406.469,18	4.805.395,12	2.423,72	2.492.339,16	2.377.781,19	4.954.149,74	4.954.332,83
INGRESOS FINANCIEROS	4.414.452,02	4.816.057,37	29.885,13	2.723.390,63	2.610.292,63	5.186.740,98	4.929.055,08
TOTAL INGRESOS	27.119.787,91	29.194.209,77	5.421.675,68	12.989.781,39	19.945.815,09	28.905.164,75	29.383.973,15
Capítulo I	10.143.727,44	10.278.628,55	2.365.724,18	5.027.459,98	7.279.636,86	10.282.513,27	10.385.376,88
Capítulo II	3.839.924,41	3.565.794,28	902.588,71	1.824.930,20	2.854.240,58	3.954.712,61	4.148.399,26
Capítulo III	383.183,01	502.565,49	256.949,73	486.905,14	486.905,14	502.565,49	502.565,49
Capítulo IV	7.357.875,92	7.308.898,93	1.735.987,70	3.663.432,30	6.837.301,56	7.366.113,10	7.437.747,24
Capítulo V	0,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	21.715.238,78	21.787.027,35	5.219.777,32	10.793.034,29	17.408.183,76	22.005.702,29	22.295.664,48
Capítulo VI	485.295,16	1.135.300,19	36.693,49	164.079,41	413.524,74	793.236,04	1.137.650,63
Capítulo VII	1.136.580,93	2.330.136,41	19.478,34	214.296,66	728.006,25	1.333.647,75	1.934.136,41
GASTOS DE CAPITAL	1.623.820,89	3.665.466,54	56.111,78	374.367,27	1.140.540,99	2.116.983,77	3.153.786,84
GASTOS NO FINANCIEROS	23.337.059,67	25.432.493,89	5.275.889,10	11.171.400,57	18.570.724,74	24.122.686,16	25.447.451,32
Capítulo VIII	38.866,07	22.356,07	2.314,67	4.303,77	16.747,09	22.356,07	22.356,07
Capítulo IX	2.564.416,61	3.739.809,81	977.092,77	1.646.448,51	2.864.149,88	3.739.809,81	4.024.154,90
GASTOS FINANCIEROS	2.581.284,72	3.761.715,88	979.407,39	1.648.752,28	2.821.286,91	3.761.715,88	4.046.512,57
TOTAL GASTOS	25.928.343,59	29.194.209,77	6.255.296,49	12.840.152,85	21.392.011,65	27.884.402,64	29.493.963,89
AMORTO BRUTO PRESUPUESTARIO	150.683,11	982.220,84	163.076,06	543.766,45	-289.162,37	814.656,95	1.155.884,26
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-782.416,29	-2.036.562,31	-46.974,81	-361.243,36	-946.039,70	-1.218.919,34	-1.508.957,21
DÉF./SÚP. PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-631.722,98	-1.054.341,49	-116.101,45	-905.009,81	-1.235.202,07	-404.262,38	-392.533,25
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-28.893,23	-11.833,81	4.946,74	226.747,20	215.824,18	210.235,16	-11.833,81
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	1.852.050,51	1.065.975,31	954.689,00	827.899,65	-426.818,67	1.214.789,94	894.176,31

Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018 (2)

15. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL							
(miles de euros)							
CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	2017 Trimestre IV	2018 Previsión cierre
DÉF./SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-631.722,98	-1.054.341,49	116.101,45	-905.009,81	-1.235.200,07	-404.262,38	-392.533,25
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	223.261,87	223.261,88	55.815,42	111.630,94	167.446,26	223.261,68	223.261,68
Cuenta 411/009 u otras similares	-29.114,21		282.937,26	248.346,98	138.868,65	0,00	-0,00
Recaudación incierta	-516.000,00	-530.000,00	-163.000,00	-255.131,42	-382.700,12	-530.000,00	-482.438,38
Suposiciones de capital	-1.000,00	0,00					0,00
Otras unidades consideradas AAPP	421.766,72	0,00	-271.000,00	-46.000,00	-69.000,00	0,00	0,00
Universidades	37.766,72	0,00	14.000,00			0,00	
F.V. autonómicas	2.000,00	0,00	-1.000,00			0,00	
Empresas inversoras	0,00	0,00				0,00	
Resto	382.000,00	0,00	-284.000,00	-46.000,00	-69.000,00		
Inyección (*)	0,00	528.000,00					
Intereses devengados	-35.576,79	-10.000,00	106.000,00	-6.500,00	-6.750,00	-13.000,00	4.000,00
Reasignación de operaciones		65.000,00					
Transferencias del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Políticas activas de Empleo							
Otras transferencias del Estado							
Transferencias de la UE	-312.000,00		117.000,00	-51.900,00	-77.920,00		
Inversiones de AAPP's							
Otros Ajustes	-84.614,34		-752.854,13			-160.145,01	
Total ajustes Contabilidad Nacional	333.277,02	276.261,68	-625.101,45	394,35	-233.000,23	-479.883,31	-254.196,38
CAP/INEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-965.000,00	-778.079,81	-509.000,00	-904.615,46	-1.468.262,36	-884.145,71	-646.729,64
% PIB regional	-0,8%	-0,5%	-0,3%	-0,6%	-0,9%	-0,6%	-0,4%
PIB regional estimado (**)	148.467.617,00	155.066.388,23	155.066.388,23	155.066.388,23	155.066.388,23	155.066.388,23	161.882.409,31
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-	-	-	-	-
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inyección sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. En el caso de preverse un ajuste por inyección, facilitar la información del cuadro "Detalle Inyección".

(**) Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF. Para 2017 y 2018 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

Nota: La necesidad de financiación prevista para el ejercicio 2018 se corresponde con el objetivo previsto para el conjunto del Subsector C.C.A.A. en dicho ejercicio, sin perjuicio de la posterior aprobación de los objetivos individuales tras la presentación de este PEF

Cuadro 3.3.c) AJUSTE FISCAL PREVISTO PARA EL PERÍODO 2017-2018

AJUSTE FISCAL 2016-2017				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Cierre presupuestario 2016	Previsión PEF Cierre 2017	Medidas	Previsto
	Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	22.928.597,56	23.941.685,45	-4.077,91
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	22.988.875,18	23.631.223,09	-34.325,23	642.347,91
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	377.297,94	491.463,07	41.580,94	114.165,13
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	-437.575,56	-181.000,70	-61.333,62	256.574,86
% PIB	-0,3%	-0,1%	0,0%	0,2%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	-527.424,44	-703.145,01	0,00	-175.720,57
% PIB	-0,4%	-0,5%	-	-0,1%
Necesidad de financiación				
Valor absoluto	-965.000,00	-884.145,71	-61.333,62	80.854,29
% PIB	-0,6%	-0,6%	0,0%	0,1%
PIB (**)	148.467.617,00	155.066.388,23		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.

(**) Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.1 LODEF. Para 2017 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

AJUSTE FISCAL 2017-2018				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Previsión Cierre 2017	Previsión PEF Cierre 2018	Medidas	Previsto
	Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	23.941.685,45	25.278.179,75	-95.500,00
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	23.631.223,09	24.923.841,71	-3.332,37	1.292.618,62
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	491.463,07	523.609,61	23.887,05	32.146,55
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	-181.000,70	-169.271,58	-116.055,58	11.729,13
% PIB	-0,1%	-0,1%	-0,1%	0,0%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	-703.145,01	-477.458,06	0,00	225.686,95
% PIB	-0,5%	-0,3%	-	0,1%
Necesidad de financiación				
Valor absoluto	-884.145,71	-646.729,64	-116.055,58	237.416,08
% PIB	-0,6%	-0,4%	-0,1%	0,1%
PIB (**)	155.066.388,23	161.682.409,31		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.

(**) Para 2017 y 2018 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

Cuadro 3.3.d) EVOLUCIÓN REGLA DE GASTO 2017-2018

REGLA DE GASTO (miles de euros)				
CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Previsión cierre	2018 Previsión cierre
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	23.337.058,87	25.432.493,89	24.122.686,16	25.447.451,32
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	29.114,25	0,00	-0,00	0,00
C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)	23.366.173,12	25.432.493,89	24.122.686,16	25.447.451,32
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL				
E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	2.311.196,45	1.615.252,10	1.952.667,95	2.100.127,95
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)	358.220,00	356.987,50	358.403,35	374.830,63
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)	0,00			
E.3. Inajenación de terrenos y demás inversiones reales	-107,93			
E.4. Ejecución de vales	0,00			
E.5. Inv. Empr. Públ. No Sector AP, por cuenta de una CA.	0,00			
E.6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una CA.	0,00			
E.7. Inv. CA. por cuenta de otra A.Pública	0,00			
E.8. Intereses devengados	36.020,00	10.000,00	13.000,00	-4.000,00
E.9. Aportaciones de capital	1.000,00	3.979,00	3.979,00	
E.10. Asunción y cancelación de deudas	0,00			
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Públ. priv	0,00			
E.12. Adquisiciones con pago aplazado	0,00			
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio	0,00			
E.14. Arrendamiento financiero	0,00			
E.15. Préstamos	0,00			
E.16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas	0,00			
E.17. Sistemas de financiación de las CCAA. de régimen común	174.000,00	10.285,60	10.285,60	32.297,32
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	1.040.000,00	1.040.000,00	1.040.000,00	1.040.000,00
E.19. Servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia	725.000,00	715.000,00	520.000,00	650.000,00
E.21. Activ. c. programas informáticos y grandes bases datos producidos por cuenta propia	27.000,00			
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas	-95.000,00			
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto	38.063,45	528.000,00		0,00
F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	-95.489	487.989	395.989	395.989
G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)	25.580.000,00	27.535.734,57	26.471.342,69	27.943.567,85
G.1. Intereses	432.000,00	528.407,15	474.407,15	484.312,96
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	435.000,00	1.684.193,35	915.665,00	1.670.807,10
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	2.093.000,00	2.463.389,79	2.198.412,13	2.428.466,70
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sima. Fcion. (Canarias)				
G.5. Transferencias a CCLL de Navarra por Sima. de Fcion. (Navarra)				
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	174.000,00	10.285,60	10.285,60	32.297,32
G.7. Otros gastos excluidos				
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)				
H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G-FLAS G.1 A G.8)	22.446.000,00	22.849.458,67	22.872.572,81	23.327.683,77
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (+) o reducción (-) de recaudación permanente y transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	20.000,00	54.078,00	54.078,00	95.500,00
H.1.a Efectos por cambios normativos con incremento (+) o reducción (-) de recaudación pte.	20.000,00	54.078,00	54.078,00	95.500,00
H.1.b Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas				
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FLA H.1)	22.466.000,00	22.903.536,67	22.926.650,81	23.423.183,77
J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR		2,0%	2,1%	2,4%

La tasa de variación del gasto computable es la resultante del escenario económico – financiero. Por su parte, las tasas de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo fijadas para el ejercicio 2017 y 2018, aprobadas en el Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016 y 7 de julio de 2017, son del 2,1% y 2,4% respectivamente

Nota 2. Por no disponer de datos sobre el desglose entre los conceptos E20 y E21, el concepto E20 contiene la suma de ambos.

3.4) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro III.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2017			
(miles de euros)			
ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2016 (1 = a+b+...+h)	32.201.576,21	1.148.360,75	33.349.936,96
a. Valores	4.064.797,88	0,00	4.064.797,88
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	2.312.217,93	636.339,00	2.948.556,93
c. Préstamos a l/p con el BEI	1.513.368,84	279.686,75	1.793.055,59
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	551.362,00	0,00	551.362,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	22.551.679,56	0,00	22.551.679,56
f. Factoring sin recurso	4.150,00	25.931,00	30.081,00
g. Asociaciones Público-Privadas	294.000,00	0,00	294.000,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	910.000,00	206.404,00	1.116.404,00
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)	4.941.712,18	244.954,80	5.186.666,98
a. Valores	675.418,93		675.418,93
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.191.622,80	32.300,80	1.223.923,60
c. Préstamos a l/p con el BEI	116.190,99	6.250,00	122.440,99
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	2.048.479,46	0,00	2.048.479,46
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	910.000,00	206.404,00	1.116.404,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	6.175.218,68	220.645,10	6.395.863,78
a. Valores	350.000,00	0,00	350.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	85.000,00	85.000,00
c. Préstamos a l/p con el BEI	217.500,00	0,00	217.500,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	4.697.718,68	0,00	4.697.718,68
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	910.000,00	135.645,10	1.045.645,10
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	1.233.506,49	-24.309,70	1.209.196,79
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2017 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	33.435.082,70	1.124.051,05	34.559.133,75
a. Valores	3.739.378,95	0,00	3.739.378,95
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.120.595,13	689.038,20	1.809.633,33
c. Préstamos a l/p con el BEI	1.614.677,85	273.436,75	1.888.114,60
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	551.362,00	0,00	551.362,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	25.200.918,77	0,00	25.200.918,77
f. Factoring sin recurso	4.150,00	25.931,00	30.081,00
g. Asociaciones Público-Privadas	294.000,00	0,00	294.000,00

A partir de 31 de marzo de 2017 han pasado a consolidar tres entidades cuya deuda a 31/12/2016 se detalla a continuación. No se han incluido en las previsiones elaboradas. Geolit Parque Científico y Tecnológico, S.A.: Saldo vivo: 1.367 miles €. Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental: Saldo vivo: 22.557 miles €. Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba: 4 miles €.

Cuadro III.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2018

(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2017 (1 = a+b+...+h)	33.435.082,70	1.124.051,05	34.559.133,75
a. Valores	3.739.378,95	0,00	3.739.378,95
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.120.595,13	689.038,20	1.809.633,33
c. Préstamos a l/p con el BEI	1.614.677,85	273.436,75	1.888.114,60
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	551.362,00	0,00	551.362,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	25.200.918,77	0,00	25.276.062,59
f. Factoring sin recurso	4.150,00	25.931,00	30.081,00
g. Asociaciones Público-Privadas	294.000,00	0,00	294.000,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	910.000,00	135.645,10	1.045.645,10
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)	5.254.149,97	206.743,52	5.460.893,49
a. Valores	1.366.000,00	0,00	1.366.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	358.289,47	64.598,42	422.887,89
c. Préstamos a l/p con el BEI	113.883,30	6.500,00	120.383,30
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	2.505.977,20	0,00	2.505.977,20
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	910.000,00	135.645,10	1.045.645,10
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	6.195.258,02	135.645,10	6.330.903,12
a. Valores	350.000,00	0,00	350.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	0,00	0,00
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	4.935.258,02	0,00	4.935.258,02
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	910.000,00	135.645,10	1.045.645,10
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	941.108,05	-71.098,42	870.009,63
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2018 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	34.376.190,75	1.052.952,63	35.429.143,38
a. Valores	2.723.378,95	0,00	2.723.378,95
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	762.305,66	624.439,78	1.386.745,44
c. Préstamos a l/p con el BEI	1.500.794,55	266.936,75	1.767.731,30
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	551.362,00	0,00	551.362,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	27.630.199,59	0,00	27.630.199,59
f. Factoring sin recurso	4.150,00	25.931,00	30.081,00
g. Asociaciones Público-Privadas	294.000,00	0,00	294.000,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	910.000,00	135.645,10	1.045.645,10

A partir de 31 de marzo de 2017 han pasado a consolidar tres entidades cuya deuda a 31/12/2016 se detalla a continuación. No se han incluido en las previsiones elaboradas. Geolit Parque Científico y Tecnológico, S.A.: Saldo vivo: 1.367 miles €. Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental: Saldo vivo: 22.557 miles €. Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba: 4 miles €.

ANEXO VII

**ACUERDO 4/2017, DE 27 DE JULIO, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS
EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO
DE LOS AÑOS 2017-2018 DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE CANTABRIA Y PEF**



**ACUERDO 4/2017, DE 27 DE JULIO, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS
EN EL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO DE LOS AÑOS
2017-2018 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**

En el uso de la competencia establecida en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera considera idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero de los años 2017-2018 presentado por la Comunidad Autónoma de Cantabria y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y EMPLEO

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

2017-2018

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

CPFF 27-7-2017

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2017-2018 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

1. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

El 12 de mayo de 2017 fue publicado el Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de regla de gasto del ejercicio 2016, informe fechado el 15 de abril de 2017.

Con fecha 29 de mayo de 2017, la Secretaria de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) remitió comunicación al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), por la que se notificaba a esta Comunidad Autónoma el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio 2016.

En el caso de Cantabria, según los datos contenidos en el informe que ya se ha presentado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, la Comunidad Autónoma ha incurrido en una necesidad de financiación (déficit en el objetivo de estabilidad presupuestaria) del 1.47% del PIB regional, lo que supone un déficit de 184 millones de euros, computados de acuerdo con la metodología de Contabilidad Nacional.

Este déficit registrado por Cantabria ha superado el objetivo de estabilidad presupuestaria, aprobado por Consejo de Ministros de 23-12-2016, que se estableció, para las Comunidades Autónomas, en un déficit máximo del 0.7% del PIB regional.

En el caso de los objetivos de deuda pública y cumplimiento de la regla de gasto, la Comunidad Autónoma de Cantabria ha cumplido ambos objetivos, obteniendo un resultado, en el caso del objetivo de deuda pública del 23.5% del PIB regional (expresado a través de la ratio deuda PDE sobre PIB regional) y en el grado de cumplimiento de la regla de gasto un incremento del 0.9% en relación al año anterior, al ascender el gasto computable en el ejercicio 2016 a un importe de 2.136 millones de euros.

En consecuencia de lo anterior, y debido al incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2016, esta Comunidad Autónoma, en aplicación de los artículos 21 y 23 de la LOEPSF está obligada a elaborar un PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2017-2018 (PEF 2017-2018) y a su remisión en el plazo de un mes desde la constatación del incumplimiento, situándose esta constatación en la fecha de publicación del Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de regla de gasto del ejercicio 2016, que fue el 12 de mayo de 2017.

Con carácter previo a la aprobación del PEF por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, ha sido enviado el documento a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) para la elaboración de su informe preceptivo según lo recogido en la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIREF.

El citado envío se ha realizado el día 28 de junio de 2017 y el informe se ha recibido el 19 de julio de 2017 junto con el informe relativo al cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto (art. 17 LOEPSF).

En el citado informe, la AIREF considera improbable que Cantabria pueda alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria para el 2017, a pesar de la incorporación de los datos de la liquidación definitiva de los recursos del SFA de 2015.

En el informe, la AIREF recomienda a Cantabria lo siguiente:

- Que explore los márgenes existentes en cuanto al ejercicio de competencias normativas tributarias y beneficios fiscales.
- Que plantee la aplicación de retenciones de crédito por la cuantía que, en cada momento, permita cubrir las desviaciones apreciadas en ejecución
- Que se reflejen las actuaciones derivadas de las anteriores recomendaciones en el Plan económico - financiero que se presente al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En atención a estas recomendaciones, las mismas se reflejan en este documento y esta Comunidad Autónoma se compromete a llevarlas a cabo.

En el caso de la primera recomendación, para el ejercicio 2018 se explorarán las posibilidades existentes de ejercicio de competencias normativas y en el caso de la segunda recomendación, ya se están aplicando retenciones de crédito que se estiman necesarias para cumplir la senda del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2017 y, en caso de ser necesario, se valorará la oportunidad de aplicar alguna retención adicional.

1.1) Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero y principales causas de la desviación en el cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2016.

El Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2016, indica que Cantabria , cumplió sobradamente el objetivo de deuda pública y la regla de gasto y aunque redujo el déficit respecto a 2015, incurrió , en un déficit , computado de acuerdo con la metodología de la Contabilidad Nacional de 184 millones de euros, lo que representa un 1,47% del PIB regional de dicho ejercicio, superior a su objetivo de estabilidad para ese ejercicio.

Las causas por las que Cantabria ha cerrado 2016 con un déficit de 184 millones de euros (-1.47% PIB) son las siguientes:

- Devolución del 50% de la paga extra suprimida en 2012 por el “Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad”, que supuso un gasto en el Presupuesto de Cantabria de 2016 de 18.5 millones de euros, gasto que, lógicamente, no se producirá en el ejercicio 2017.

-
- Pago de la liquidación del contrato de concesión de obra pública para la construcción del nuevo puerto de Laredo que supuso un gasto en Capítulo VI de 12,6 millones de euros.
 - Inejecución de las operaciones de enajenación de bienes inmuebles (Residencia Pereda y Edificio Quinta Labat) que, durante el 2016, fueron tramitadas por el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y, en el momento final, los hipotéticos adquirentes no presentaron su oferta formalmente, estando cuantificadas estas ventas en 10 millones de euros, en la tercera subasta.
 - Inejecución del Convenio con la Administración General del Estado para complementar la financiación de las obras del Hospital Universitario Marques de Valdecilla, aunque figuraba en el Presupuesto de gastos del Estado de 2016, capítulo 7, artículo 75 “A Comunidades Autónomas”, una subvención de 22 millones de euros para la Comunidad Autónoma de Cantabria.
 - Baja ejecución de otros ingresos no financieros durante el 2016, especialmente centrada en tributos de titularidad autonómica (Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, canon de saneamiento, tasas y tributos).
 - Negativa evolución del ajuste en contabilidad Nacional por acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto que ha supuesto un ajuste negativo en términos de Contabilidad Nacional a final del ejercicio 2016 de 33.4 millones de euros, especialmente centrado este dato, en el crecimiento del gasto por suministros hospitalarios en los Centros de Salud de esta Comunidad Autónoma.

Cuadro 1.1. AJUSTE FISCAL PREVISTO Y REALIZADO EN EL EJERCICIO 2016

AJUSTE FISCAL 2015-2016						
(miles de euros)						
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal	
	Cierre presupuestario 2015	Previsión Plan de ajuste Cierre 2016	Avance cierre 2016	Medidas	Previsto	Realizado
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	1.930.264,18	2.025.344,58	1.975.854,14	9.483,00	95.080,40	45.589,96
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	2.053.903,04	2.055.500,00	2.101.578,05	-25.700,09	1.596,96	47.675,01
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	54.396,75	47.600,00	46.737,80	9.350,00	-6.796,75	-7.658,95
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413						
Valor absoluto	-178.035,61	-77.755,42	-172.461,71	25.833,09	100.280,19	5.573,90
% PIB	-1,5%	-0,6%	-1,4%	0,2%	0,8%	0,0%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado						
Valor absoluto	-16.964,39	-14.368,67	-11.538,29	0,00	2.595,72	5.426,10
% PIB	-0,1%	-0,1%	-0,1%	-	0,0%	0,0%
Necesidad de financiación						
Valor absoluto	-195.000,00	-92.124,09	-184.000,00	25.833,09	102.875,91	11.000,00
% PIB	-1,6%	-0,7%	-1,5%	0,2%	0,8%	0,1%
PIB	12.109.113,07	12.621.347,01	12.538.918,00			

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados. Para 2015 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.4 LOEPSF. Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF.

1.2) En caso de incumplimiento de la regla de gasto en 2016, para explicar las causas de la desviación observada en dicho año, se deberán indicar los factores que han influido en dicha desviación sobre la tasa de referencia.

Según el informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de regla de gasto del ejercicio 2016 fechado el 15 de abril de 2017, la Comunidad Autónoma de Cantabria ha cumplido la regla de gasto del ejercicio 2016 al registrar un incremento del 0.9% el gasto computable con respecto al año 2015, inferior este porcentaje al 1.8% de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, calculado para 2016 en un 1.8%.

Cuadro 1.2. REGLA DE GASTO

115. REGLA DE GASTO		
(miles de euros)		
CONCEPTOS	2015 Liquidación	2016 Liquidación
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	2.077.526,49	2.101.999,69
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	30.773,30	46.316,16
C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)	2.108.299,79	2.148.315,85
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL		1,90%
E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	76.496,93	23.884,37
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)	102.000,00	104.000,00
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)		
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales		
E.4. Ejecución de avales		
E.5. Inv. Empr. Públ. No SectorA.P. por cuenta de una C.A.	1.000,00	3.000,00
E.6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una C.A.	-10.000,00	-9.000,00
E.7. Inv. C.A. por cuenta de otra A.Pública		
E.8. Intereses devengados	-23.000,00	-9.000,00
E.9. Aportaciones de capital	31.000,00	26.000,00
E.10. Asunción y cancelación de deudas		
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Assoc. Publ-priv	51.000,00	-3.000,00
E.12. Adquisiciones con pago aplazado		
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio	-12.000,00	-3.000,00
E.14. Arrendamiento financiero		
E.15. Préstamos		
E.16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas	13.000,00	-3.000,00
E.17. Sistemas de financiación de las CC.AA. de régimen común	58.000,00	33.000,00
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	66.000,00	66.000,00
E.19. Servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)		
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia	72.000,00	70.000,00
E.21. Activac. programas informáticos y grandes bases datos producidos por cuenta propia		
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas	-272.503,07	-252.115,63
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto		1.000,00
F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	243.203,28	205.799,76
G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)	2.428.000,00	2.378.000,00
G.1. Intereses	34.000,00	47.000,00
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	33.000,00	15.000,00
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	187.000,00	147.000,00
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sma. Fcion. (Canarias)		
G.5. Transferencias a CC.LL. de Navarra por Sma. de Fcion. (Navarra)		
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	58.000,00	33.000,00
G.7. Otros gastos excluidos		
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)		
H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)	2.116.000,00	2.136.000,00
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
H.1.a Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente		
H.1.b Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas		
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)	2.116.000,00	2.136.000,00
J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR ((I (año n) / H (año n-1)) - 1)		0,95%

NOTA: Por no disponer de datos sobre el desglose entre los conceptos E20 y E21, el concepto E20 contiene la suma de ambos, tanto para la anualidad 2015 como para el 2016

1.3) Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos. (Cuadros 1.3)

Cuadro 1.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES

11. EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES			
(Miles de euros)			
CONCEPTOS	2016 Liquidación (descontando operaciones y medidas one off)	2017 Previsión cierre tendencial	2018 Previsión cierre tendencial
Capítulo I	504.860,55	573.494,54	592.220,66
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	41.756,71	42.000,00	42.000,00
Impuesto Renta Personas Físicas	442.004,28	510.194,54	528.020,66
Entregas a cuenta	449.145,74	496.285,05	511.173,60
Previsión liquidación/liquidación	-449,05	13.909,49	16.847,06
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-6.492,41		
I.V.A. (caso de C. F. de Navarra)			
Resto capítulo 1	15.974,74	16.100,00	17.000,00
Impuesto sobre el Patrimonio	5.124,82	5.200,00	5.200,00
Capítulo II	812.113,51	857.923,03	893.636,01
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	82.968,11	82.500,00	85.000,00
Impuesto sobre el valor añadido	483.670,52	516.095,30	539.871,31
Entregas a cuenta	479.962,56	502.436,66	517.509,76
Previsión liquidación/liquidación	24.357,02	13.658,64	22.381,55
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-20.649,06		
I.V.A. (caso de C. F. de Navarra)			
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	188.861,56	207.127,73	214.264,70
Entregas a cuenta	197.772,26	203.482,88	209.587,37
Previsión liquidación/liquidación	-8.910,70	3.644,85	4.677,33
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	0,00		
Otros impuestos especiales	11.643,37	6.200,00	6.500,00
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	6.134,89	6.000,00	6.500,00
Impuesto sobre hidrocarburos (autobombas)	5.508,48	200,00	
Otros	0,00		
Resto capítulo 2	44.969,95	46.000,00	48.000,00
Capítulo III	71.868,47	73.000,00	77.000,00
Capítulo IV	530.061,78	535.882,59	531.277,54
Fondo de Suficiencia Global	420.918,70	457.996,83	471.644,03
Entregas a cuenta	458.970,10	458.165,33	471.910,23
Previsión liquidación/liquidación	7.643,43	258,50	-266,26
Liquidación aprobada 2009	-45.703,84		
Fondo de Garantía	-8.137,85	-12.775,90	-37.617,30
Entregas a cuenta	-23.472,47	-20.400,14	-21.012,14
Previsión liquidación/liquidación	15.334,62	7.524,24	16.605,16
Fondos de Convergencia	0,00	49.867,54	51.366,69
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	53.729,40	-19.115,88	-19.115,88
Liq negativa 2009 Reintegro anticipos	0,00		
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación liquidación 2015 participación provincial y otros recursos)	0,00		
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación 2015	0,00		
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	61.047,02	55.000,00	58.000,00
Resto capítulo 4	2.504,51	5.000,00	7.000,00
Capítulo V	2.960,39	7.100,00	7.000,00
INGRESOS CORRIENTES	1.921.873,70	2.047.400,16	2.101.134,21
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	1.581.046,63	1.709.300,16	1.748.434,21
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	340.827,09	338.100,00	352.700,00
Capítulo VI	171,14	1.000,00	1.000,00
Capítulo VII	25.550,39	23.000,00	45.000,00
Fondo de compensación interterritorial	4.256,13	5.400,00	5.500,00
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	7.918,37	8.000,00	30.000,00
Resto capítulo 7	13.375,89	9.600,00	9.500,00
INGRESOS DE CAPITAL	25.721,58	24.500,00	46.500,00
INGRESOS NO FINANCIEROS	1.947.595,23	2.071.900,16	2.147.634,21
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	366.548,62	362.600,00	399.200,00
Capítulo VIII	50,72	189,00	150,00
Capítulo IX	488.289,60	430.000,00	450.000,00
INGRESOS FINANCIEROS	488.339,32	430.150,00	450.150,00
TOTAL INGRESOS	2.435.934,55	2.502.050,16	2.597.784,21
Capítulo I	870.265,34	890.000,00	899.000,00
Capítulo II	395.752,67	409.000,50	420.000,00
Capítulo III	46.737,64	43.510,00	50.000,00
Capítulo IV	588.828,11	620.350,87	632.500,00
Capítulo V	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	1.901.584,01	1.962.861,37	2.001.500,00
Capítulo VI	116.898,83	142.000,00	155.000,00
Capítulo VII	65.018,89	77.000,00	77.000,00
GASTOS DE CAPITAL	181.915,88	219.000,00	232.000,00
GASTOS NO FINANCIEROS	2.083.499,69	2.181.861,37	2.233.500,00
Capítulo VIII	26.281,51	31.700,00	27.000,00
Capítulo IX	254.869,65	275.000,00	275.000,00
GASTOS FINANCIEROS	281.155,16	306.700,00	302.000,00
TOTAL GASTOS	2.364.654,85	2.488.561,37	2.535.500,00
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	20.289,69	84.538,79	99.634,21
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-156.194,15	-194.500,00	-185.500,00
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-135.904,46	-109.961,21	-85.865,79
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-26.230,79	-31.550,00	-26.850,00
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	232.418,99	155.000,00	175.000,00

Cuadro 1.3.b) EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL DERIVADOS DE PREVISIÓN TENDENCIAL

I2. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL DERIVADOS DE PREVISIÓN TENDENCIAL			
CONCEPTOS	2016 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2017 Previsión cierre tendencial	2018 Previsión cierre tendencial
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO TENDENCIAL	-135.904,46	-109.961,21	-85.865,79
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	19.115,91	19.115,88	19.115,88
Cuenta 413/409 u otras similares	-46.316,16	-33.467,00	-21.775,00
Recaudación incierta	-13.000,00	-12.000,00	-10.000,00
Aportaciones de capital	-26.000,00	-31.770,00	-30.208,50
Otras unidades consideradas AAPP	26.000,00	6.700,00	20.000,00
<i>Universidades</i>	<i>-2.000,00</i>	<i>-2.000,00</i>	
<i>T.V. autonómicas</i>			
<i>Empresas inversoras</i>			
<i>Resto</i>	<i>28.000,00</i>	<i>8.700,00</i>	<i>20.000,00</i>
Inejecución (*)			
Intereses devengados	9.000,00	9.700,00	15.000,00
Reasignación de operaciones			
Transferencias del Estado	-8.000,00	4.000,00	-6.000,00
<i>Políticas activas de Empleo</i>			
<i>Otras transferencias del Estado</i>	<i>-8.000,00</i>	<i>4.000,00</i>	<i>-6.000,00</i>
Transferencias de la UE	-16.000,00	0,00	5.000,00
Inversiones de APP's	3.000,00	2.500,00	3.000,00
Otros Ajustes	13.461,72	21.771,98	38.233,41
Total ajustes Contabilidad Nacional	-38.738,54	-13.449,14	32.365,79
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN derivada de previsiones tendenciales	-174.643,00	-123.410,35	-53.500,00
% PIB regional	-1,4%	-0,9%	-0,4%
PIB regional estimado (**)	12.538.918,00	13.096.221,02	13.654.980,89
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma			

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. En el caso de previse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".
(**) Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del Informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF. Para 2017 y 2018 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

1.4) Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

Las previsiones de cierre del 2017 presentan las siguientes evoluciones tanto en ingresos y gastos presupuestarios como en términos de ajustes de Contabilidad Nacional.

En primer lugar, en cuanto a Ingresos Presupuestarios, la aprobación y entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para 2017 ha dotado a Cantabria en este ejercicio de unos recursos totales de 1.709,3 millones de euros (suma de entregas a cuenta 2017, liquidación definitiva 2015 más liquidación negativa 2008/09), cantidad superior a la del ejercicio 2016 (1.581 Millones) por los mismos conceptos.

Esta variación supone un alza en 2017 de los ingresos procedentes del SFA, de 128,3 millones de euros más que en 2016, un incremento que permitirá a Cantabria cumplir el objetivo de déficit del ejercicio 2017, fijado en el -0.6% del PIB regional.

En cuanto a los ingresos procedentes de tributos de titularidad autonómica, tanto propios como cedidos, señalar que para el 2017 no se han adoptado medidas tributarias que supongan incrementos de recaudación significativas, por lo que se considera que la ejecución de ingresos tendrá un comportamiento similar al del ejercicio 2016.

En el resto de Capítulos no hay incidencias significativas, manteniendo una ejecución similar a la del ejercicio 2016.

Se ha suprimido como previsión de ingreso en el capítulo 7 del Presupuesto de Cantabria para 2017 la aportación de los 22 millones de la Administración General del Estado para financiar las obras del Hospital Universitario Marques de Valdecilla, dado que, tras la tramitación del proyecto de PGE en el Congreso y en el Senado, no se ha consignado esta cantidad a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Cuando se elaboró el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2017, se contaba con la consignación de este ingreso en los PGE.

La no ejecución de este ingreso se compensa con la adopción de un Acuerdo de No disponibilidad sobre los créditos de gastos liberados de expedientes de gasto en los Capítulos II, IV, VI y VII, según acordó el Consejo de Gobierno el 8 de junio de 2017.

En la vertiente de gastos, en el ejercicio 2017, se espera la siguiente evolución por capítulos:

- Capítulo I: Una vez finalizada la devolución de la paga extraordinaria suprimida en 2012, la evolución de este Capítulo tenderá ligeramente al alza con respecto al ejercicio 2016, al haberse incrementado moderadamente las plantillas en servicios públicos fundamentales, como son Educación y Sanidad. Asimismo, se tiene en cuenta que la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado conllevará el incremento retributivo previsto del 1% a todos los empleados públicos con efectos desde el 1 de enero de 2017.
- Capítulo II: Ligero repunte en la ejecución de este capítulo debido especialmente al comportamiento alcista del gasto sanitario en los centros hospitalarios.
- Capítulo III: Sin variaciones significativas con respecto a 2016.
- Capítulo IV: Debido a la retención de no disponibilidad aplicada para la aprobación del Plan de Ajuste, se espera que el incremento de ejecución de este capítulo sea mucho más moderado que el previsto inicialmente en los Presupuestos Generales de Cantabria de 2017 que entraron en vigor el 1 de marzo de 2017, tras dos meses de periodo de prórroga presupuestaria. El gasto de recetas médicas sigue en tendencia alcista y el gasto social también, siendo complicado revertir esta tendencia salvo con adopción de medidas normativas que no están previstas.
- Capítulos VI y VII: En estos dos capítulos, habrá ligero incremento en la ejecución con respecto a 2016, incremento que se ha visto reducido con la aplicación de la retención de no disponibilidad efectuada para la aprobación del Plan de Ajuste para la adhesión al FLA 2017.

En cuanto a los ajuste de Contabilidad Nacional para 2017, el comportamiento, a grandes rasgos, es similar al 2016 salvo lo referido a la Cuenta 413/409 que se espera que sea menor en 2017 al poder disponer de más crédito presupuestario que en 2016 y de esta forma reducir su incremento negativo.

Asimismo, la evolución habitual del ajuste referido a Transferencias de la Unión Europea que en 2016 fue especialmente negativo (-16 millones) parece indicar que será significativamente mejor en 2017.

En definitiva, para el 2017 la previsión es de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (-0.6% PIB) asignado a esta Comunidad Autónoma.

En cuanto a las perspectivas para el ejercicio 2018, son favorables en cuanto a las previsiones de ingresos, al estimarse crecimiento de las entregas a cuenta del SFA y de la ejecución de los tributos de titularidad autonómica, todo ello basado en los indicadores macroeconómicos que aventuran crecimiento de la economía tanto nacional como autonómica.

En cuanto a la vertiente de gastos presupuestarios, el gasto en personal seguirá en una línea de moderado ascenso debido, tanto a los incrementos retributivos, como al incremento de personal, sobre todo en áreas de servicios públicos fundamentales.

El resto de capítulos seguirá en tendencia ascendente, existiendo siempre la posibilidad de establecer medidas correctoras en caso de detectarse desviaciones en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2018, situado en el -0.4% PIB.

En cuanto a los ajustes, la tendencia de crecimiento presupuestaria ayudará a reducir el incremento negativo de la Cuenta 409/413.

1.5) Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos: Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.

Las previsiones macroeconómicas evidencian que la recuperación se mantendrá en el próximo ejercicio y continuará en ejercicios siguientes. El efecto de incrementarse o reducirse en un punto porcentual el PIB es prácticamente insignificante, desde el punto de vista del déficit, ya que al final tanto el incremento como el decremento de un punto nominal del PIB, va a representar un 0,01 % en el déficit y, además, las entregas a cuenta del SFA para 2017 y la liquidación del 2015 no se alteran por las variaciones del PIB.

2. SITUACIÓN ACTUAL

2.1) SERIE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAFP.

Cuadro 2.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS

Cuadro 2.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS									
INGRESOS (miles de euros)	2014			2015			2016		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente
Capítulo I	479.810,63	484.658,26	463.971,82	507.655,59	490.762,20	478.372,36	531.142,03	504.860,55	492.731,29
Capítulo II	799.652,89	746.360,06	735.852,73	762.039,93	726.952,03	722.397,37	832.913,37	812.113,51	807.952,94
Capítulo III	89.492,62	73.242,47	63.012,93	67.244,71	89.115,13	73.126,56	77.990,20	81.011,47	69.887,81
Capítulo IV	517.338,16	493.936,85	493.936,85	569.577,50	564.746,82	564.746,82	534.966,79	530.061,78	530.061,78
Capítulo V	4.300,12	2.300,54	2.218,39	2.911,38	2.458,69	2.373,43	3.851,70	2.969,39	2.907,96
Ingresos corrientes	1.890.594,43	1.800.498,17	1.758.992,71	1.909.429,12	1.874.034,87	1.841.016,54	1.980.864,09	1.931.016,70	1.903.541,78
Capítulo VI	28.650,20	226,59	226,59	30.232,25	358,05	358,05	27.469,87	171,14	171,78
Capítulo VII	54.125,08	51.509,79	51.509,79	72.875,18	36.755,31	36.755,31	66.887,02	25.550,39	25.550,39
Ingresos de capital	82.775,29	51.736,38	51.736,38	103.107,43	37.113,36	37.113,36	94.356,89	25.721,53	25.722,17
Total Ingresos no financieros	1.973.369,71	1.852.234,55	1.810.729,09	2.012.536,55	1.911.148,23	1.878.129,90	2.075.220,98	1.956.738,23	1.929.263,95
Capítulo VIII	1.168,70	869,78	718,81	42.254,39	377,52	320,13	53.240,90	50,72	43,98
Capítulo IX	473.087,98	418.448,00	418.448,00	445.758,93	459.924,15	459.924,15	337.011,00	488.288,60	488.288,60
Total Ingresos financieros	474.256,68	419.317,78	419.166,81	488.013,32	460.301,67	460.244,28	390.251,90	488.339,32	488.332,58
INGRESOS TOTALES	2.447.626,39	2.271.552,33	2.229.895,90	2.500.549,87	2.371.449,90	2.338.374,18	2.465.472,88	2.445.077,55	2.417.596,53

Cuadro 2.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

Cuadro 2.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL *						
INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2015/2014			VAR (%) 2016/2015		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente
Capítulo I	5,80%	1,26%	3,10%	4,63%	2,87%	3,00%
Capítulo II	-4,70%	-2,60%	-1,83%	9,30%	11,71%	11,84%
Capítulo III	-24,86%	21,67%	16,05%	15,98%	-9,09%	-4,43%
Capítulo IV	10,10%	14,34%	14,34%	-6,08%	-6,14%	-6,14%
Capítulo V	-32,30%	6,87%	6,99%	32,30%	20,77%	22,52%
Ingresos corrientes	1,00%	4,08%	4,66%	3,74%	3,04%	3,40%
Capítulo VI	-	58,02%	58,02%	-	-52,20%	-52,02%
Capítulo VII	34,64%	-28,64%	-28,64%	-8,22%	-30,49%	-30,49%
Ingresos capital	24,56%	-28,26%	-28,26%	-8,49%	-30,69%	-30,69%
Total Ingresos no financieros	1,98%	3,18%	3,72%	3,11%	2,39%	2,72%
Capítulo VIII	3515,50%	-56,60%	-55,46%	26,00%	-86,56%	-86,26%
Capítulo IX	-5,78%	9,91%	9,91%	-24,40%	6,17%	6,17%
Total Ingresos financieros	2,90%	9,77%	9,80%	-20,03%	6,09%	6,10%
INGRESOS TOTALES	2,16%	4,40%	4,86%	-1,40%	3,10%	3,39%

2.2) SERIE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAFP.

Cuadro 2.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS

Cuadro 2.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS									
GASTOS (miles de euros)	2014			2015			2016		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente
Capítulo I	814.877,40	828.684,27	828.293,56	819.126,26	853.917,26	852.840,95	853.564,66	888.765,34	888.726,30
Capítulo II	414.033,10	395.622,35	310.048,34	406.547,51	419.206,14	338.374,90	423.186,37	395.752,67	329.897,24
Capítulo III	122.911,25	80.473,12	80.186,98	93.740,52	54.396,66	54.314,95	82.755,96	46.737,89	46.735,22
Capítulo IV	570.372,30	541.777,45	463.376,98	589.802,22	546.482,21	484.893,41	607.785,75	588.828,11	528.940,55
Capítulo V	1.216,56	0,00	0,00	1.816,56	0,00	0,00	1.400,00	0,00	0,00
Gastos corrientes	1.923.410,60	1.846.557,19	1.681.905,86	1.911.033,06	1.874.002,27	1.730.424,21	1.968.692,74	1.920.084,01	1.794.299,31
Capítulo VI	161.554,46	141.844,81	85.773,95	161.401,12	132.928,02	90.612,32	132.711,50	116.898,83	87.275,66
Capítulo VII	66.892,61	51.031,60	19.183,93	85.035,79	70.596,20	38.852,98	81.763,55	65.016,85	27.380,20
Gastos de capital	228.447,07	192.876,41	104.957,88	246.436,91	203.524,22	129.465,30	214.475,05	181.915,68	114.655,86
Total Gastos no financieros	2.151.857,67	2.039.433,60	1.786.863,74	2.157.469,97	2.077.526,49	1.859.889,51	2.183.167,79	2.101.999,69	1.908.955,17
Capítulo VIII	27.559,00	27.528,51	27.527,31	31.714,97	30.621,81	30.560,81	27.401,36	26.281,51	21.507,01
Capítulo IX	268.209,72	178.208,07	178.208,07	311.364,93	210.537,92	210.537,92	254.903,73	254.869,65	254.869,65
Total Gastos financieros	295.768,72	205.736,58	205.736,38	343.079,90	241.159,73	241.098,73	282.305,09	281.151,16	276.376,66
GASTOS TOTALES	2.447.626,39	2.245.170,18	1.992.599,12	2.500.549,87	2.318.686,22	2.100.988,24	2.465.472,88	2.383.150,85	2.185.331,83

Cuadro 2.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

Cuadro 2.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL*								
GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2015/2014				VAR (%) 2016/2015			
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	OR ajustando efecto obl. registradas en ctas no presup.	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	OR ajustando efecto obl. registradas en ctas no presup.	Pagos de corriente
Capítulo I	0,52%	3,04%	3,05%	2,96%	4,20%	4,08%	4,08%	4,21%
Capítulo II	-1,81%	5,96%	9,58%	9,14%	4,09%	-5,59%	-2,88%	-2,51%
Capítulo III	-23,73%	-32,40%	-29,98%	-32,26%	-11,72%	-14,08%	-14,08%	-13,96%
Capítulo IV	3,41%	0,87%	2,26%	4,64%	3,05%	7,75%	7,49%	9,08%
Capítulo V	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos corrientes	-0,64%	1,49%	2,86%	2,88%	3,02%	2,46%	2,95%	3,69%
Capítulo VI	-0,09%	-6,29%	-10,32%	5,64%	-17,78%	-12,06%	-8,48%	-3,68%
Capítulo VII	27,12%	38,34%	37,63%	102,53%	-3,85%	-7,90%	-7,93%	-29,53%
Gastos capital	7,87%	5,52%	2,39%	23,35%	-12,97%	-10,62%	-8,28%	-11,44%
Total Gastos no financieros	0,26%	1,87%	2,81%	4,09%	1,19%	1,18%	1,90%	2,64%
Capítulo VIII	15,08%	11,24%	11,24%	11,02%	-13,60%	-14,17%	-14,17%	-29,63%
Capítulo IX	16,09%	18,14%	18,14%	18,14%	-18,13%	21,06%	21,06%	21,06%
Total Gastos financieros	16,00%	17,22%	-	17,19%	-17,71%	16,58%	-	14,63%
GASTOS TOTALES	2,16%	3,27%	4,12%	5,44%	-1,40%	2,78%	3,41%	4,01%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro 2.2.a)

Cuadro 2.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Cuadro 2.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO										
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2014				2015			2016		
	Saldo inicial	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	Total abonado	Total aplicado	Saldo final
Capítulo I	0,00	0,00	0,00	0,00	10,68	0,00	10,68	171,92	174,24	8,36
Capítulo II	13.415,22	22.234,89	13.742,91	21.907,20	43.200,91	19.581,33	45.526,76	241.396,61	207.077,02	78.412,63
Capítulo III	2.786,68	0,00	2.786,67	0,01	0,09	0,00	0,09	0,00	0,09	0,00
Capítulo IV	20.843,55	26.596,22	20.756,46	26.683,31	40.211,57	26.685,49	40.209,38	53.306,46	40.204,19	53.311,65
Capítulo V										
Capítulo VI	10.237,19	2.482,22	2.812,68	9.906,73	4.275,05	10.298,08	3.883,68	31.905,14	32.657,07	3.127,44
Capítulo VII	1.061,59	9,52	8,30	1.062,81	0,00	360,10	702,71	0,00	351,36	351,35
TOTAL NO FINANCIERO	48.344,23	51.322,85	40.107,02	59.560,06	87.698,30	56.925,00	90.333,30	326.780,13	280.463,97	135.211,43
Capítulo VIII										
Capítulo IX										
TOTAL	48.344,23	51.322,85	40.107,02	59.560,06	87.698,30	56.925,00	90.333,30	326.780,13	280.463,97	135.211,43

NOTA: Pueden producirse diferencias en la evolución de los saldos, fundamentalmente por ajustes, reclasificaciones, cambios de ámbito subjetivo o actualizaciones.

2.2) PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

Cuadro 2.3. SERIE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES

Cuadro 2.3. SERIE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES					
MAGNITUDES (Miles de euros)	2014	2015	2016	2015/2014 (%)	2016/2015 (%)
Ingresos corrientes	1.800.498,17	1.874.034,87	1.931.016,70	4,08%	3,04%
Gastos corrientes	1.846.557,19	1.874.002,27	1.920.084,01	1,49%	2,46%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	-46.059,02	32,60	10.932,69	-100,07%	33433,45%
Ingresos de capital	51.736,38	37.113,36	25.721,53	-28,26%	-30,69%
Gastos de capital	192.876,41	203.524,22	181.915,68	5,52%	-10,62%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-141.140,03	-166.410,86	-156.194,15	17,90%	-6,14%
A) DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-187.199,05	-166.378,26	-145.261,46	-11,12%	-12,69%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	-26.658,73	-30.244,29	-26.230,79	13,45%	-13,27%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	240.239,93	249.386,23	233.418,95	3,81%	-6,40%
B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)	213.581,20	219.141,94	207.188,16	2,60%	-5,45%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)	26.382,15	52.763,68	61.926,70	100,00%	17,37%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-187.199,05	-166.378,26	-145.261,46	-11,12%	-12,69%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	10.199,05	-28.621,74	-38.738,54	-380,63%	35,35%
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'10	-177.000,00	-195.000,00	-184.000,00	10,17%	-5,64%

2.3) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro 2.4. SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO 2016

Composición y evolución del endeudamiento total de la comunidad autónoma (SEC-2010) a final del ejercicio 2016.

Cuadro II.4.(2016) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.			
(miles de euros)			
ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2015 (1 = a+b+...+h)	2.510.575,58	167.891,49	2.678.467,07
a. Valores	0,00	43.200,00	43.200,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	676.650,00	25.605,02	702.255,02
c. Préstamos a l/p con el BEI	50.000,00	86.537,97	136.537,97
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	131.750,00	0,00	131.750,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.475.820,97	0,00	1.475.820,97
f. Factoring sin recurso	75.574,00	12.469,00	88.043,00
g. Asociaciones Público-Privadas	100.780,61	0,00	100.780,61
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	79,50	79,50
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)	332.673,05	16.115,24	348.788,29
a. Valores	0,00	1.600,00	1.600,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	97.787,50	3.175,79	100.963,29
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	8.405,96	8.405,96
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	96.750,00	0,00	96.750,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	98.779,08	0,00	98.779,08
f. Factoring sin recurso	17.822,00	2.854,00	20.676,00
g. Asociaciones Público-Privadas	6.534,47	0,00	6.534,47
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	15.000,00	79,50	15.079,50
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	555.435,29	4.441,77	559.877,06
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.500,00	1.814,19	3.314,19
c. Préstamos a l/p con el BEI	42.000,00	0,00	42.000,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	488.217,29	0,00	488.217,29
f. Factoring sin recurso	8.718,00	2.627,58	11.345,58
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	15.000,00	0,00	15.000,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	222.762,24	-11.673,47	211.088,77
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2016 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	2.733.337,82	156.218,02	2.889.555,84
a. Valores	0,00	41.600,00	41.600,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	580.362,50	24.243,43	604.605,93
c. Préstamos a l/p con el BEI	92.000,00	78.132,01	170.132,01
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	35.000,00	0,00	35.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.865.259,18	0,00	1.865.259,18
f. Factoring sin recurso	66.470,00	12.242,58	78.712,58
g. Asociaciones Público-Privadas	94.246,14	0,00	94.246,14
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00

2.5) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que conforman el ámbito subjetivo de la delimitación de la estadística de ejecución presupuestaria mensual y las que se incluyen a efectos del SEC-2010.

Cuadro 2.5.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL
<i>Administración General y organismos integrados</i>
- <i>Servicio Cántabro de Empleo</i>
- <i>Servicio Cántabro de Salud</i>
- <i>Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo</i>
- <i>Instituto Cántabro de Servicio Sociales</i>
<i>Instituto Cántabro de Estadística</i>
<i>Oficina de Calidad Alimentaria (ODECA)</i>
<i>Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria (CEARC)</i>
<i>Centro de Investigación del Medio Ambiente</i>
<i>Agencia Cántabra de Administración Tributaria</i>

Cuadro 2.5.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC-2010.

RESTO ENTES ÁMBITO SEC'10
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
CONSORCIO MUSEO DE CANTABRIA
CONSORCIO AÑO JUBILAR LEBANIEGO
CONSORCIO CABOMAYOR BUQUE ESCUELA PARA CANTABRIA
FUNDACION COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPANICA
FUNDACION CANTABRIA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL
FUNDACION CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL CANTABRIA
FUNDACION FONDO CANTABRIA COOPERA
FUNDACION INSTITUTO DE HIDRAULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA
FUNDACION PUBLICA DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER
FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA
FUNDACION PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA
FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA
GESTION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, S.L. (GESVICAN)
HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA SL
MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGIA DE CANTABRIA, S.A.
112 CANTABRIA S.A.U.
S.G.INT.SPACIO SUDOESTE EUROPEO, S.L
OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA S.L.
SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L (SRECYD)
SOC DE ACTIVOS INMOB CAMPUS COMILLAS SL
EL SOPLAO SL
SANTANDER CENTRO ABIERTO SA
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.
INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA
NUEVA PAPELERA DE BESAYA SL
INVERSIONES CANTABRAS EMPRESARIALES SL
SOCIEDAD AÑO JUBILAR 2017 SLU

3. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2017 y 2018

Para el análisis de la situación financiera en 2017 y 2018, se deberán identificar en el siguiente cuadro las operaciones one-off del periodo 2016/2018 y cuantificar dicho ingreso o gasto no recurrente.

Cuadro 3.b) MEDIDAS ONE-OFF

MEDIDAS ONE-OFF (Ingresos)					
(miles de euros)					
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas con impacto en 2016 y con efecto adicional en 2017	Medidas 2017	2018
			Medidas con impacto en 2016 Cuantificación realizada hasta 31-12-2016	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ o -) hasta 31-12-2017	Cuantificación del efecto (+, - o 0) de la medida en 2018 sobre la previsión del ejercicio 2017
TOTAL MEDIDAS INGRESOS			9.143,00	-9.143,00	0,00
Total Capítulo I,I		Total Capítulo I,I	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I,II		Total Capítulo I,II	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I,III		Total Capítulo I,III	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I,IV		Total Capítulo I,IV	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I,V		Total Capítulo I,V	9.143,00	-9.143,00	0,00
Total Capítulo I,VI		Total Capítulo I,VI	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I,VII		Total Capítulo I,VII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I,VIII		Total Capítulo I,VIII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I,IX		Total Capítulo I,IX	0,00	0,00	0,00
I, V	12	Ingreso Canon Parking Castro Urdiales	9.143,00	-9.143,00	

MEDIDAS ONE-OFF (Gastos)					
(miles de euros)					
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas con impacto en 2016 y con efecto adicional en 2017	Medidas 2017	2018
			Medidas con impacto en 2016 Cuantificación realizada hasta 31-12-2016	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ o -) hasta 31-12-2017	Cuantificación del efecto (+, - o 0) de la medida en 2018 sobre la previsión del ejercicio 2017
TOTAL MEDIDAS GASTOS			-18.500,00	58.729,35	0,00
Total Capítulo G,I		Total Capítulo G,I	-18.500,00	18.650,00	0,00
Total Capítulo G,II		Total Capítulo G,II	0,00	839,50	0,00
Total Capítulo G,III		Total Capítulo G,III	0,00	-3.490,00	0,00
Total Capítulo G,IV		Total Capítulo G,IV	0,00	11.932,85	0,00
Total Capítulo G,V		Total Capítulo G,V	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G,VI		Total Capítulo G,VI	0,00	20.837,00	0,00
Total Capítulo G,VII		Total Capítulo G,VII	0,00	7.960,00	0,00
Total Capítulo G,VIII		Total Capítulo G,VIII	0,00	2.000,00	0,00
Total Capítulo G,IX		Total Capítulo G,IX	0,00	0,00	0,00
G, II	15	AND PLAN DE AJUSTE 2017		839,50	
G, IV	15	AND PLAN DE AJUSTE 2017		5.932,85	
G, VI	15	AND PLAN DE AJUSTE 2017		10.837,00	
G, VII	15	AND PLAN DE AJUSTE 2017		1.960,00	
G, J		DEVOLUCIÓN 50% PAGA EXTRA 2012	-18.500,00	18.500,00	
G, III	16	AHORRO INTERESES MEC. LIQUIDEZ		-3.490,00	
G, J	15	AND PLAN DE AJUSTE 2017		150,00	
G, VIII	15	AND PLAN DE AJUSTE 2017		2.000,00	
G, IV	17	AND PREVENTIVA VALDECILLA		6.000,00	
G, VI	17	AND PREVENTIVA VALDECILLA		10.000,00	
G, VII	17	AND PREVENTIVA VALDECILLA		6.000,00	

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o en cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

* Se entenderá por medida one-off aquella acción o actuación discrecional a través de la cual la Comunidad tiene la intención de influir con carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la misma. El impacto será positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1 o siguientes.

3.1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

Medidas de ingresos en 2017.

Para la aprobación de los Presupuestos Generales de Cantabria de 2017, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de marzo de 2017 tras dos meses prorrogados los presupuestos de 2016, el Gobierno de Cantabria acordó no subir la presión fiscal en los impuestos autonómicos de tal forma que no se ha introducido para el 2017, ningún tipo de reforma fiscal que suponga subidas impositivas a los ciudadanos de Cantabria.

En todo caso, la favorable coyuntura económica existente en la actualidad y que, previsiblemente, se mantendrá en futuros ejercicios económicos, unido a la mejora en la gestión de los ingresos propios, facilitará una adecuada ejecución de los ingresos presupuestarios en el ejercicio 2017.

Hay que señalar que, en el ejercicio 2017, debe tenerse en cuenta una medida de ingresos de carácter ONE-OFF.

Esta medida está referida al ingreso producido en el cuarto trimestre del 2016 por el canon patrimonial por la concesión del Parking Amestoy situado en Castro Urdiales por un importe de 9.143 miles de euros.

Este canon es de carácter fijo por la concesión para la gestión de este Parking y solo se cobra una vez, en el momento de la adjudicación, que se produjo en el cuarto trimestre de 2016, de ahí su naturaleza ONE-OFF.

Medidas de Gastos en 2017.

Para facilitar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2017 tras el dato de incumplimiento del ejercicio 2016 (-1.47% PIB) y también tras conocer la no inclusión en los PGE 2017 la consignación presupuestaria a favor de Cantabria para financiar el convenio por el Hospital Marqués de Valdecilla que esta Comunidad Autónoma sí incluyó en sus Presupuestos de Ingresos para 2017 en su capítulo VII, se han adoptado dos Acuerdos de no disponibilidad sobre créditos presupuestarios, el primero de ellos, con fecha 01-06-2017 por importe de **21.719.350€** y el segundo ha sido adoptado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 8 de junio de 2017 que venía a establecer la retención de no disponibilidad inmediata de todos aquellos créditos presupuestarios de los Capítulos II, IV, VI y VII liberados por la tramitación de los diferentes expedientes de gasto.

El resumen del expediente de no disponibilidad de fecha 01-06-2017 es el siguiente:

SECCIONES	CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS GASTOS						Total
	1	2	4	6	7	8	
02	150.000,00	291.500,00	35.850,00	1.280.000,00			1.757.350,00
03				768.000,00		2.000.000,00	2.768.000,00
04				4.550.000,00	350.000,00		4.900.000,00
05		95.000,00	640.000,00	580.000,00	280.000,00		1.595.000,00
09		450.000,00	25.000,00	1.840.000,00	50.000,00		2.365.000,00
12		3.000,00		1.819.000,00	1.280.000,00		3.102.000,00
13			5.000.000,00				5.000.000,00
16			232.000,00				232.000,00
Total	150.000,00	839.500,00	5.932.850,00	10.837.000,00	1.960.000,00	2.000.000,00	21.719.350,00

En cuanto al segundo expediente de no disponibilidad, hay que tener en cuenta que las retenciones se irán produciendo paulatinamente a medida que vaya avanzando la ejecución de los diferentes expedientes de gasto, si bien, por los datos de ejecución obtenidos en el ejercicio 2016 (este mismo acuerdo se adoptó el 25 de agosto de 2016), se estima que pueden llegar a obtenerse unos **22 millones** de euros de créditos retenidos, especialmente, en los capítulos IV, VI y VII, que son los capítulos del Estado de Gastos con más potencial de crédito a liberar al imputarse a estos capítulos los gastos subvencionales y los gastos de inversión.

La estimación de ejecución de este expediente de no disponibilidad a fecha de cierre del ejercicio 2017 es la siguiente:

SECCIONES	CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS			Total
	4	6	7	
	6.000.000	10.000.000	6.000.000	22.000.000
TOTAL	6.000.000	10.000.000	6.000.000	22.000.000

En los informes de seguimiento del PEF 2017-2018, se procederá a incorporar datos reales contabilización de este expediente de no disponibilidad y una estimación de efecto final en el cierre de 2017. En total, se han incorporado al PEF 2017-2018 un total de **43.7 millones** de euros de previsión de ahorro en gasto presupuestario al final de 2017 por la aplicación de estas retenciones de no disponibilidad.

Asimismo, se incorporan dos medidas de gasto que provienen del ejercicio 2016 y producen reversión con signo contrario en el ejercicio 2017.

La primera es la devolución del segundo 50% de la paga extraordinaria suprimida en el ejercicio 2012 que supuso un gasto en Capítulo 1 del 2016 de 18.5 millones de euros. Este gasto de 2016 produce una reversión de signo contrario en 2017 al ser un gasto de Capítulo 1 que no volverá a producirse.

Por último, se incluye como medida de gasto, el impacto en gastos financieros en 2016 de la adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico en 2017 que supone un “desahorro” en gastos financieros de 3,49 millones de euros al aplicarse un tipo de interés del 0,834% durante el 2017 frente al 0% del 2016.

Cuadro 3.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (1)

MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS (1)										(en millones de euros)	
Capítulo presupuestario	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Aplicación Presupuestaria, Clasificación		Tipo de medida			
				Origen-Mes implementación medida	Origen-Año implementación medida	Clasificación Económica (a nivel de subconcepto)	Clasificación Orgánica	Tipo por Tributo afectado	Tipo según su tipología		
TOTAL MEDIDAS INGRESOS											
Total Capítulo L_I											
Total Capítulo L_II											
Total Capítulo L_III											
Total Capítulo L_IV											
Total Capítulo L_V											
Total Capítulo L_VI											
Total Capítulo L_VII											
Total Capítulo L_VIII											
Total Capítulo L_VIII											
Total Capítulo L_IX											
L_V	1.2	Ingreso Ganon Parking Gastro Urdiales		Noviembre	2016	55		Concesiones	Concesiones		

(*) Asociar a cada medida un número que se mantendrá para los datos de los aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o en cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

Cuadro 3.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1)

Cuentas presupuestarias	Número de ítems	DESCRIPCIÓN INTERIOR DE CATEGORÍA DE GASTOS (**)	SUBORTE INFORMATIVO	Origen de la medida		Tipo de medidas		CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN
				Origen de la medida	Origen de la medida	Tipo de medidas afectadas	Tipo de medidas afectadas	
TOTAL MEDIDAS GASTOS								
Total Cuentas G.J.								
Total Cuentas G.J.II								
Total Cuentas G.J.IV								
Total Cuentas G.J.VI								
Total Cuentas G.J.VII								
Total Cuentas G.J.VIII								
Total Cuentas G.J.IX								
G..I	35	AMOD PLAN DE AJUSTE 2017		Mayo	2017	Medio de medidas	Medio de medidas	Medio de medidas
G..IV	35	AMOD PLAN DE AJUSTE 2017		Mayo	2017	Medio de medidas	Medio de medidas	Medio de medidas
G..VI	35	AMOD PLAN DE AJUSTE 2017		Mayo	2017	Medio de medidas	Medio de medidas	Medio de medidas
G..VII	35	AMOD PLAN DE AJUSTE 2017		Mayo	2017	Medio de medidas	Medio de medidas	Medio de medidas
G..I		DEVOLUCION ISOT PAGA ESTIA 2012	NOTIA AUTONOMA	Junio	2016	Medio de medidas	Medio de medidas	Medio de medidas
G..II	36	ACORDO INTERES DEE. LCOLUZE		Enero	2017	Medio de medidas	Medio de medidas	Medio de medidas
G..I	35	AMOD PLAN DE AJUSTE 2017		Mayo	2017	Medio de medidas	Medio de medidas	Medio de medidas
G..VIII	35	AMOD PLAN DE AJUSTE 2017		Mayo	2017	Medio de medidas	Medio de medidas	Medio de medidas
G..IV	37	AMOD PREVENTIVA VALDECILLA		Mayo	2017	Medio de medidas	Medio de medidas	Medio de medidas
G..V	37	AMOD PREVENTIVA VALDECILLA		Junio	2017	Medio de medidas	Medio de medidas	Medio de medidas
G..VII	37	AMOD PREVENTIVA VALDECILLA		Junio	2017	Medio de medidas	Medio de medidas	Medio de medidas

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles a portados, de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o en cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

MEIDAS ECONOMICAS DE GASTOS (1)

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN

3.2) ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

Para los acuerdos de no disponibilidad adoptados por la Comunidad, se deberá especificar en el tipo de medida del cuadro anterior de gastos (3.1.b) que su origen deriva de la no disponibilidad de créditos. En el seguimiento de estos Acuerdos se deberá aportar la información detallada que se solicite, al máximo nivel de desagregación, de los movimientos de la cuenta 413 u otras similares que registren obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Cuadro 3.2. ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

Cuentas de presupuesto Nº medida (*)	Descripción medida con mención de artículo (**)	Ejercicio de aplicación	Ejercicio de la medida		Monto 2017 Compartido con el FCS (1 + 2) hasta 31.03.2017	Monto 2017 Presupuesto / Comunitario (1 + 2) hasta 31.03.2017	Monto 2017 Presupuesto / Comunitario (1 + 2) hasta 31.03.2017	Monto 2017 Presupuesto / Comunitario (1 + 2) hasta 31.03.2017	Monto 2017 Presupuesto / Comunitario (1 + 2) hasta 31.03.2017	Ejercicio de aplicación	Monto 2017 Presupuesto / Comunitario (1 + 2) hasta 31.03.2017	Monto 2017 Presupuesto / Comunitario (1 + 2) hasta 31.03.2017	Ejercicio de aplicación	Monto 2017 Presupuesto / Comunitario (1 + 2) hasta 31.03.2017	Monto 2017 Presupuesto / Comunitario (1 + 2) hasta 31.03.2017
			Origen de la medida según artículo 10.1	Origen de la medida según artículo 10.2											
0,2	AND PAIN DE ALJIBRE 2017	2017	0,00	0,00	0,00	0,00	24.713,24	24.713,24	24.713,24	2017	24.713,24	24.713,24	2017	24.713,24	24.713,24
0,2	AND PAIN DE ALJIBRE 2017	2017	0,00	0,00	0,00	0,00	134,00	134,00	134,00	2017	134,00	134,00	2017	134,00	134,00
0,2	AND PAIN DE ALJIBRE 2017	2017	0,00	0,00	0,00	0,00	893,00	893,00	893,00	2017	893,00	893,00	2017	893,00	893,00
0,2	AND PAIN DE ALJIBRE 2017	2017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2017	0,00	0,00	2017	0,00	0,00
0,2	AND PAIN DE ALJIBRE 2017	2017	0,00	0,00	0,00	0,00	4.113,24	4.113,24	4.113,24	2017	4.113,24	4.113,24	2017	4.113,24	4.113,24
0,2	AND PAIN DE ALJIBRE 2017	2017	0,00	0,00	0,00	0,00	13,00	13,00	13,00	2017	13,00	13,00	2017	13,00	13,00
0,2	AND PAIN DE ALJIBRE 2017	2017	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2017	2.000,00	2.000,00	2017	2.000,00	2.000,00
0,2	AND PAIN DE ALJIBRE 2017	2017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2017	0,00	0,00	2017	0,00	0,00
0,2	AND PAIN DE ALJIBRE 2017	2017	0,00	0,00	0,00	0,00	816,00	816,00	816,00	2017	816,00	816,00	2017	816,00	816,00
0,2	AND PAIN DE ALJIBRE 2017	2017	0,00	0,00	0,00	0,00	5.912,24	5.912,24	5.912,24	2017	5.912,24	5.912,24	2017	5.912,24	5.912,24
0,2	AND PAIN DE ALJIBRE 2017	2017	0,00	0,00	0,00	0,00	10.817,00	10.817,00	10.817,00	2017	10.817,00	10.817,00	2017	10.817,00	10.817,00
0,2	AND PAIN DE ALJIBRE 2017	2017	0,00	0,00	0,00	0,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	2017	1.900,00	1.900,00	2017	1.900,00	1.900,00
0,2	AND PAIN DE ALJIBRE 2017	2017	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	150,00	150,00	2017	150,00	150,00	2017	150,00	150,00
0,2	AND PAIN DE ALJIBRE 2017	2017	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2017	2.000,00	2.000,00	2017	2.000,00	2.000,00
0,2	AND PAIN DE ALJIBRE 2017	2017	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	2017	1.000,00	1.000,00	2017	1.000,00	1.000,00
0,2	AND PAIN DE ALJIBRE 2017	2017	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2017	2.000,00	2.000,00	2017	2.000,00	2.000,00
0,2	AND PAIN DE ALJIBRE 2017	2017	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	2017	1.000,00	1.000,00	2017	1.000,00	1.000,00
0,2	AND PAIN DE ALJIBRE 2017	2017	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2017	2.000,00	2.000,00	2017	2.000,00	2.000,00
0,2	AND PAIN DE ALJIBRE 2017	2017	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	2017	1.000,00	1.000,00	2017	1.000,00	1.000,00

(*) Acuerdo a la luz de la medida de no disponibilidad de créditos. No se contabiliza la medida por defecto de aplicación de dicha medida.

(**) Si la medida es la incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o en cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

3.3) ESCENARIO EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018

Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018 (1) (*)

IV. EVOLUCIÓN FINANCIERA: ESCENARIO PRESUPUESTARIO							
(miles de euros)							
CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	2017 Trimestre IV	2018 Predicción cierre
Capítulo I	504.800,50	554.026,40	130.299,80	261.186,30	434.420,12	573.484,54	582.220,60
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	41.756,70	51.000,00	50.526,40	21.000,00	31.500,00	42.000,00	42.000,00
Impuesto Rentas Personas Físicas	442.044,28	478.076,48	119.918,15	239.836,30	383.970,12	510.198,54	528.020,60
Entregas a cuenta	469.141,90	462.420,12	119.818,15	239.416,30	388.060,60	496.261,05	521.172,60
Prerrogativa liquidación/liquidación	649,00	36.536,00	0,00	0,00	18.900,00	13.900,00	18.900,00
Liquidación episodio 2003-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
L.I.P.F. (Ley de C.F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre el Patrimonio	15.974,74	19.000,00	22,11	100,00	18.000,00	16.100,00	17.000,00
Recibo capítulo 1	5.124,82	5.050,00	133,14	250,00	4.950,00	5.200,00	5.200,00
Capítulo II	812.113,55	869.308,21	204.996,16	398.820,28	635.773,41	857.923,00	893.436,00
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	82.968,11	86.620,00	20.089,00	41.000,00	62.000,00	82.500,00	85.000,00
Impuesto sobre el valor añadido	483.670,52	516.071,08	116.672,26	233.344,11	381.549,03	518.090,30	539.873,33
Entregas a cuenta	479.362,56	494.381,49	116.672,26	233.344,11	387.896,39	522.426,66	537.509,70
Prerrogativa liquidación/liquidación	34.472,00	21.760,24	0,00	0,00	28.880,00	23.680,00	32.380,00
Liquidación episodio 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
L.I.P.F. (Ley de C.F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos especiales sujetos a entrega a cuenta	188.861,56	208.246,53	50.188,00	100.376,12	155.574,38	207.127,70	214.264,70
Entregas a cuenta	197.772,28	204.705,41	50.188,00	100.376,12	151.629,13	203.462,89	209.587,17
Prerrogativa liquidación/liquidación	-8.910,72	4.541,12	0,00	0,00	3.844,81	3.664,81	4.677,53
Liquidación episodio 2003-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos especiales	11.643,37	7.800,00	1.497,72	3.100,00	4.650,00	6.200,00	6.500,00
Impuesto especial sobre determinadas mercedes de transporte	6.219,08	4.000,00	2.490,00	3.000,00	4.500,00	6.000,00	6.500,00
Impuesto sobre hidrocarburos (automóviles)	5.500,49	3.800,00	0,70	0,00	150,00	200,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recibo capítulo 2	44.969,95	50.070,00	18.489,22	21.000,00	32.000,00	46.000,00	48.000,00
Capítulo III	81.621,47	91.897,89	18.028,21	32.000,00	50.000,00	73.000,00	77.000,00
Capítulo IV	530.062,78	527.877,00	109.123,26	216.416,28	395.322,00	525.882,56	523.277,56
Fondo de Suficiencia Global	420.918,70	427.489,98	109.127,40	218.254,81	377.975,13	457.906,83	471.644,03
Entregas a cuenta	418.879,20	427.466,49	109.127,40	218.254,81	388.210,61	458.161,11	471.612,21
Prerrogativa liquidación/liquidación	7.644,47	-208,00	0,00	0,00	-208,00	-208,00	-208,21
Liquidación episodio 2009	40.389,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de Garantía	8.127,95	34.463,04	-4.620,85	-9.261,68	-12.775,96	-12.775,96	-12.775,96
Entregas a cuenta	-29.472,67	-18.849,49	-4.620,85	-9.261,68	-14.785,44	-20.402,14	-21.021,14
Prerrogativa liquidación/liquidación	23.344,62	-16.221,31	0,00	7.624,24	7.624,24	7.624,24	-16.601,14
Fondos de Convergencia	0,00	50.216,34	0,00	0,00	49.847,54	49.847,54	51.366,69
Anticipo voluntario 240 mensualidades	53.275,45	19.115,00	-4.778,00	0,00	-44.336,00	0,00	19.115,00
Anticipo negativa 2009 reintegro anticipos	0,00	0,00	0,00	-9.257,94	-44.336,00	0,00	0,00
Recibo de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impulsión 2015 participación provincial y otros recursos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación 2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos de liquidación	61.047,02	37.661,01	6.812,51	14.000,00	25.000,00	55.000,00	58.000,00
Recibo capítulo 4	2.504,53	31.088,95	2.569,10	3.000,00	4.000,00	5.000,00	7.000,00
Capítulo V	2.969,39	2.194,42	2.152,18	3.500,00	5.000,00	15.000,00	7.000,00
INGRESOS CORRIENTES	1.891.616,76	2.074.199,06	462.839,79	931.941,76	1.528.534,38	2.055.300,16	2.101.134,21
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	1.581.046,61	1.672.422,13	386.495,89	772.991,74	1.285.414,58	1.709.300,16	1.748.434,21
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	309.570,20	401.776,89	76.339,90	158.950,00	235.100,00	346.000,00	352.700,00
Capítulo VI	171,14	12.377,00	749,00	900,00	1.200,00	1.500,00	1.500,00
Capítulo VII	25.550,38	55.560,25	3.382,76	11.550,00	17.500,00	23.000,00	45.000,00
Fondo de compensación interterritorial	4.256,13	6.887,00	0,00	5.400,00	5.400,00	5.400,00	5.500,00
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	7.918,17	30.615,11	868,76	3.000,00	6.000,00	8.000,00	30.000,00
Recibo capítulo 7	13.375,98	17.953,10	2.517,00	3.150,00	6.100,00	9.600,00	9.500,00
INGRESOS DE CAPITAL	25.715,16	67.937,26	4.129,74	12.650,00	18.700,00	24.500,00	46.000,00
INGRESOS NO FINANCIEROS	1.954.738,23	2.142.136,25	466.971,47	924.391,76	1.539.234,38	2.079.800,16	2.147.434,21
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	375.691,62	409.714,12	80.475,10	151.400,00	233.800,00	370.500,00	399.200,00
Capítulo VIII	50,72	27.584,58	18,90	20,00	50,00	150,00	150,00
Capítulo IX	488.288,08	433.179,14	46.759,37	120.000,00	275.000,00	430.000,00	450.000,00
INGRESOS FINANCIEROS	488.339,32	460.757,72	46.769,96	120.000,00	275.050,00	430.150,00	450.150,00
TOTAL INGRESOS	2.445.077,59	2.602.899,37	513.741,45	1.044.416,76	1.814.284,38	2.509.950,36	2.597.784,21
Capítulo X	898.262,36	876.514,61	195.861,68	402.000,00	625.000,00	800.850,00	899.200,00
Capítulo II	395.762,67	494.083,79	88.543,28	175.000,00	285.000,00	408.161,00	420.000,00
Capítulo III	46.737,89	67.813,82	10.199,95	16.000,00	25.000,00	47.000,00	50.000,00
Capítulo IV	588.538,11	614.666,67	145.275,91	290.000,00	440.000,00	608.418,00	632.500,00
Capítulo V	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	1.920.084,01	1.994.526,65	440.881,77	901.000,00	1.375.000,00	1.963.420,00	2.001.500,00
Capítulo VI	116.898,83	160.231,95	10.883,85	43.000,00	95.000,00	121.163,00	155.000,00
Capítulo VII	65.616,85	90.173,44	12.832,10	27.000,00	50.000,00	69.040,00	77.000,00
GASTOS DE CAPITAL	181.915,68	250.405,39	22.916,00	70.000,00	145.000,00	190.200,00	232.000,00
GASTOS NO FINANCIEROS	2.101.999,69	2.244.932,04	463.797,77	971.000,00	1.520.000,00	2.143.620,00	2.233.500,00
Capítulo VIII	26.261,52	31.955,38	0,00	5.000,00	10.000,00	24.700,00	27.000,00
Capítulo IX	254.865,65	326.204,24	51.018,63	120.000,00	160.000,00	275.000,00	275.000,00
GASTOS FINANCIEROS	281.151,16	357.959,63	51.018,63	125.000,00	170.000,00	304.700,00	302.000,00
TOTAL GASTOS	2.383.155,85	2.492.891,97	514.816,39	1.096.000,00	1.695.000,00	2.448.320,00	2.525.500,00
INGRESO BRUTO PRESUPUESTARIO	10.920,68	79.470,65	21.954,00	19.941,24	145.514,14	101.871,14	99.634,21
Saldo Operaciones de Capital	-156.134,15	-182.468,14	-18.780,20	-57.550,00	-126.300,00	-185.700,00	-185.500,00
Déf./Sup. PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-145.261,46	-102.798,09	-3.173,74	-46.608,24	-81.214,58	-83.831,86	-85.865,79
Saldo de Activos Financieros	-26.290,78	-4.170,81	19,90	-4.975,00	-8.950,00	-29.550,00	-26.900,00
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	233.418,95	106.968,90	4.259,20	0,00	115.000,00	155.000,00	175.000,00

Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018 (2)

(miles de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	2017 Trimestre IV	2018 Previsión Cierre
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-145.261,44	-101.798,89	3.173,74	-46.608,24	19.214,58	-63.831,89	-85.869,79
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	19.115,00	19.115,88	4.778,07	9.557,94	14.338,91	19.115,88	19.115,88
Cuentas 431/439 y otras similares	-46.316,31		39.645,95	42.008,34	48.050,00	13.407,70	21.775,00
Recaudación indirecta	-13.000,00	-10.000,00	-7.000,00	-5.000,00	-8.000,00	-12.000,00	-10.000,00
Aportaciones de capital	-36.000,00	-31.770,00	0,00	-3.172,00	-15.700,00	-28.770,00	-30.208,17
Otras unidades consideradas AAPP	26.000,00	8.700,00	4.000,00	2.500,00	5.000,00	6.700,00	20.000,00
Universidades	-2.000,00		3.000,00	0,00	0,00	-2.000,00	0,00
TV autonómicas							
Empresas inversionas							
Resto	26.000,00	8.700,00	1.000,00	2.500,00	5.000,00	8.700,00	20.000,00
Inyección (*)							
Inversiones de mandatos	9.000,00	25.500,00	1.000,00	2.000,00	3.000,00	9.700,00	15.000,00
Reasignación de operaciones							
Transferencias del Estado	-8.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	-8.000,00
Políticas activas de Empleo							
Otras transferencias del Estado	-8.000,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	-8.000,00
Transferencias de la UE	-16.000,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
Inversiones de APP's	3.000,00	2.500,00	0,00	1.000,00	1.500,00	2.500,00	3.000,00
Otros Ajustes	13.461,32	5.294,12	-73.588,66	-33.286,00	-72.403,40	21.771,98	38.213,41
Total Ajustes Contabilidad Nacional	-38.738,54	23.340,00	-37.373,74	25.608,24	-24.214,58	-11.449,14	32.365,79
CAP/PEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-184.000,00	-79.458,89	-34.000,00	-21.000,00	-6.000,00	-75.281,00	-53.500,00
PIB regional	-1,5%	-0,6%	-0,3%	-0,2%	0,0%	-0,6%	-0,4%
PIB regional estimado (**)	12.538.918,00	13.096.221,00	13.096.221,00	13.096.221,00	13.096.221,00	13.096.221,00	13.654.989,89
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma							
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

[*] Sólo operaciones excepcionales, el ajuste por inyección sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. En el caso de presentarse un ajuste por inyección, facilitar la información del cuadro "Detalle Inyección".

[**] Para 2016 se considera el PIB Disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3.1.0395. Para 2017 y 2018 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

(*) Notas a tener en cuenta en este escenario presupuestario 2016-2018:

- En el último trimestre de 2016, se produjo un ingreso de 9.143 miles € por el canon de concesión del Parking Amestoy (Castro Urdiales). Dicho ingreso fue contabilizado, y así se ha reflejado en el estado de liquidación del ejercicio 2016, en el Capítulo III del Estado de Ingresos (Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos). La contabilización correcta hubiera sido al Capítulo V (Ingresos Patrimoniales) del Estado de Ingresos.
- La necesidad de financiación prevista para el ejercicio 2018 se corresponde con el objetivo previsto para el conjunto del Subsector CC.AA. en dicho ejercicio, sin perjuicio de la posterior aprobación de los objetivos individuales tras la presentación de este PEF.

Cuadro 3.3.c) AJUSTE FISCAL PREVISTO PARA EL PERÍODO 2017-2018

Se deberá reflejar el ajuste fiscal necesario para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad fijados para los ejercicios 2017 y 2018. Se elaborará un cuadro para cada año.

AJUSTE FISCAL 2016-2017				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Cierre presupuestario 2016	Previsión PEF Cierre 2017	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	1.975.854,13	2.098.916,04	-9.143,00	123.061,91
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	2.101.578,05	2.130.099,02	-60.219,35	28.520,97
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	46.737,80	47.000,00	3.490,00	262,20
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	-172.461,72	-78.182,98	47.586,35	94.278,74
% PIB	-1,4%	-0,6%	0,4%	0,7%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	-11.538,28	2.901,98	2.000,00 (***)	14.440,26
% PIB	-0,1%	0,0%	0,0%	0,1%
Necesidad de financiación				
Valor absoluto	-184.000,00	-75.281,00	49.586,35	108.719,00
% PIB	-1,5%	-0,6%	0,4%	0,8%
PIB (**)	12.538.918,00	13.096.221,02		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.
(**) Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 173 LOEPSF. Para 2017 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.
(***) Medidas en capítulos financieros con impacto en la capacidad/necesidad de financiación.

AJUSTE FISCAL 2017-2018				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Previsión Cierre 2017	Previsión PEF Cierre 2018	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	2.098.916,04	2.166.750,09	0,00	67.834,05
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	2.130.099,02	2.205.275,00	0,00	75.175,98
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	47.000,00	50.000,00	0,00	3.000,00
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	-78.182,98	-88.524,91	0,00	-10.341,93
% PIB	-0,6%	-0,6%	-	-0,1%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	2.901,98	35.024,91	0,00	32.122,93
% PIB	0,0%	0,3%	-	0,2%
Necesidad de financiación				
Valor absoluto	-75.281,00	-53.500,00	0,00	21.781,00
% PIB	-0,6%	-0,4%	-	0,2%
PIB (**)	13.096.221,02	13.654.980,89		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.
(**) Para 2017 y 2018 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

Cuadro 3.3.d) EVOLUCIÓN REGLA DE GASTO 2017-2018

11.5. REGLA DE GASTO				
<small>(miles de euros)</small>				
CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Previsión cierre	2018 Previsión cierre
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	2.101.999,66	2.244.934,34	2.143.632,02	2.233.500,00
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	46.316,10	0,00	33.467,00	21.775,00
C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)	2.148.315,85	2.244.934,34	2.177.099,02	2.255.275,00
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	0,02	4,50%	1,34%	5,59%
a) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	23.884,37	9.770,00	18.570,00	208,50
1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)	104.000,00	107.000,00	120.000,00	110.000,00
2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)				
3. Ejecución de terrenos y demás inversiones reales				
4. Ejecución de avalúes				
5. Inv. Empr. Públ. No Sectorá.P. por cuenta de una C.A.	3.000,00			
6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una C.A.	-9.000,00	-9.000,00	-9.000,00	-9.000,00
7. Inv. C.A. por cuenta de otra A Pública				
8. Intereses devengados	-9.000,00	-25.500,00	-8.700,00	10.000,00
9. Aportaciones de capital	26.000,00	31.770,00	29.770,00	30.208,50
10. Asunción y cancelación de deudas				
11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Públ-priv	-3.000,00	-2.500,00	-2.500,00	-3.000,00
12. Adquisiciones con pago aplazado				
13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio	-9.000,00	0,00	-9.000,00	-9.000,00
14. Arrendamiento financiero				
15. Préstamos				
16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, IFA y otras ya consideradas	-3.000,00			
17. Sistemas de financiación de las CC.AA. de régimen común	33.000,00	50.000,00	23.000,00	25.000,00
18. Cotizaciones sociales a cargo de empresarios	66.000,00	68.000,00	70.000,00	70.000,00
19. Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)				
20. Activación de los servicios de HD producidos por cuenta propia	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00
21. Activac. programas informáticos y grandes bases datos producidos por cuenta propia				
22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas	-252.115,63	-280.000,00	-270.000,00	-275.000,00
23. Otros ajustes de unidades sometidas a presupuesto	3.000,00			
f) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	205.799,78	235.000,00	225.000,00	225.000,00
g) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)	2.378.000,00	2.489.704,34	2.420.669,02	2.480.483,50
6.1. Intereses	47.000,00	67.813,82	47.000,00	50.000,00
6.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	15.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
6.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	147.000,00	165.000,00	145.000,00	148.000,00
6.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sima. Ficon. (Canarias)				
6.5. Transferencias a CC.LL. de Navarra por Sima. de Ficon. (Navarra)				
6.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	33.000,00	50.000,00	23.000,00	25.000,00
6.7. Otros gastos excluidos				
6.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)				
h) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)	2.136.000,00	2.181.890,52	2.180.669,02	2.232.483,50
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (+) o reducción (-) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00
H.1.1. Efectos por cambios normativos con incremento (+) o reducción (-) de recaudación permanente				
H.1.2. Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas				
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)	2.136.000,00	2.181.890,52	2.180.669,02	2.232.483,50
TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR ((I-pa(n-1) / H-pa(n-1)) - 1)		2,15%	2,09%	2,38%

Notas:

1. La tasa de variación del gasto computable es la resultante del escenario económico – financiero. Por su parte, las tasas de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo fijadas para el ejercicio 2017 y 2018, aprobadas en el Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016 y 7 de julio de 2017, son del 2,1% y 2,4% respectivamente.
2. Por no disponer de datos sobre el desglose entre los conceptos E20 y E21, el concepto E20 contiene la suma de ambos.

EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro 3.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2017 Y 2018

Se recoge la evolución de la deuda financiera PDE, prevista para los ejercicios 2017 y 2018.

Cuadro III.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2017			
(miles de euros)			
ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2016 (1 = a+b+...+h)	2.733.337,82	156.218,02	2.889.555,84
a. Valores	0,00	41.600,00	41.600,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	580.362,50	24.243,43	604.605,93
c. Préstamos a l/p con el BEI	92.000,00	78.132,01	170.132,01
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	35.000,00	0,00	35.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.865.259,18	0,00	1.865.259,18
f. Factoring sin recurso	66.470,00	12.242,58	78.712,58
g. Asociaciones Público-Privadas	94.246,14	0,00	94.246,14
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...h)	323.517,86	14.447,25	337.965,11
a. Valores	0,00	1.600,00	1.600,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	170.187,50	3.320,21	173.507,71
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	9.527,04	9.527,04
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	7.000,00	0,00	7.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	141.853,36	0,00	141.853,36
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	4.477,00	0,00	4.477,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	471.939,25	3.320,21	475.259,46
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	0,00	0,00
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	471.939,25	0,00	471.939,25
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	3.320,21	3.320,21
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	148.421,39	-11.127,04	137.294,35
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2017 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	2.881.759,21	145.090,97	3.026.850,18
a. Valores	0,00	40.000,00	40.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	410.175,00	20.923,22	431.098,22
c. Préstamos a l/p con el BEI	92.000,00	68.604,97	160.604,97
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	28.000,00	0,00	28.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	2.195.345,07	0,00	2.195.345,07
f. Factoring sin recurso	66.470,00	12.242,58	78.712,58
g. Asociaciones Público-Privadas	89.769,14	0,00	89.769,14
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	3.320,21	3.320,21

Cuadro III.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2018

(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2017 (1 = a+b+...+h)	2.881.759,21	145.090,97	3.026.850,18
a. Valores	0,00	40.000,00	40.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	410.175,00	20.923,22	431.098,22
c. Préstamos a l/p con el BEI	92.000,00	68.604,97	160.604,97
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	28.000,00	0,00	28.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	2.195.345,07	0,00	2.195.345,07
f. Factoring sin recurso	66.470,00	12.242,58	78.712,58
g. Asociaciones Público-Privadas	89.769,14	0,00	89.769,14
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	3.320,21	3.320,21
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)	369.297,52	21.240,58	390.538,10
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	160.187,50	8.268,77	168.456,27
c. Préstamos a l/p con el BEI	3.333,33	9.651,61	12.984,94
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	7.000,00	0,00	7.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	196.376,68	0,00	196.376,68
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	2.400,00	0,00	2.400,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	3.320,21	3.320,21
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	436.780,11	11.588,98	448.369,09
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	0,00	0,00
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	436.780,11	0,00	436.780,11
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	11.588,98	11.588,98
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	67.482,59	-9.651,61	57.830,99
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2018 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	2.949.241,81	135.439,36	3.084.681,17
a. Valores	0,00	40.000,00	40.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	249.987,50	12.654,45	262.641,95
c. Préstamos a l/p con el BEI	88.666,67	58.953,36	147.620,03
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	21.000,00	0,00	21.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	2.435.748,50	0,00	2.435.748,50
f. Factoring sin recurso	66.470,00	12.242,58	78.712,58
g. Asociaciones Público-Privadas	87.369,14	0,00	87.369,14
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	11.588,97	11.588,97

ANEXO VIII

**ACUERDO 5/2017, DE 27 DE JULIO, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS
EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS AÑOS
2017-2018 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA Y PEF**



**ACUERDO 5/2017, DE 27 DE JULIO, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO A LA
IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN
ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS AÑOS 2017-2018 DE
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

En el uso de la competencia establecida en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera considera idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero de los años 2017-2018 presentado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.

**PLAN ECONÓMICO-
FINANCIERO DE LA
COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA
REGIÓN DE MURCIA
2017-2018**

**PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
2017-2018**

- 1. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.**
- 1.1) Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero y principales causas de la desviación en el cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2016.**
 - Ingresos.
 - Gastos.
 - Ajustes de contabilidad nacional.
- 1.2) Por incumplimiento de la regla de gasto en 2016, se explican las causas de la desviación observada en dicho año y se indican los factores que han influido en dicha desviación sobre la tasa de referencia.**
- 1.3) Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos. (Cuadros 1.3) .**
- 1.4) Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.**
 - 1.4.1. Variables económicas.
 - 1.4.2. Variables presupuestarias.
 - 1.4.2.1. Ingresos.
 - 1.4.2.2. Gastos.
- 1.5) Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos: Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.**
 - 1.5.1. Minoración de la hipótesis de crecimiento del PIB en un punto.
 - 1.5.2. Impacto en los objetivos de déficit.
 - 1.5.3. Impactos presupuestarios.
- 2. SITUACIÓN ACTUAL.**
- 2.1) Serie de Ingresos Presupuestarios. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAFP.**
- 2.2) Serie de gastos presupuestarios. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAFP.**
- 2.3) Principales magnitudes presupuestarias. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.**
- 2.4) Situación y evolución del endeudamiento.**
- 2.5) Enumeración de los Entes integrantes del Sector Administración Pública de la Comunidad.**
- 3. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2017 y 2018.**
- 3.1) Medidas correctoras de ingresos y gastos.**
- 3.2) Acuerdos de no disponibilidad.**
- 3.3) Escenario evolución financiera 2017-2018.**
- 3.4) Evolución del endeudamiento.**

MODELO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2017-2018 QUE HAN DE PRESENTAR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

1. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

La Comunidad Autónoma se encuentra en el supuesto de incumplimiento del objetivo de estabilidad contemplado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que exige la presentación de un Plan económico-financiero (en adelante "PEF") que permita en el año en curso y en el siguiente el cumplimiento de los objetivos.

1.1) Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero y principales causas de la desviación en el cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2016.

El artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, establece que *"En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo"*.

Recibido de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Función Pública el pasado 30 de mayo de 2017 el modelo de PEF 2017 - 2018 que la Comunidad ha de tomar como referencia para su presentación, se ha elaborado el presente Plan.

El Plan Económico Financiero vigente ha sido informado, con carácter preceptivo y no vinculante, por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal el pasado día 4 de julio de 2017, sobre el documento inicialmente presentado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y, una vez analizadas sus observaciones, se ha procedido a su revisión de conformidad con sus recomendaciones.

La liquidación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016 ha arrojado un déficit a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de 463 millones € (computado de acuerdo con la metodología de la contabilidad nacional), un 1,6% del PIB regional. Siendo el déficit máximo autorizado de 200 millones de euros, la desviación fue del -0,9% respecto del 0,7% del PIB regional (estimado en 28.526.935 miles de euros) fijado para ese año por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016. La Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, había establecido en dichos presupuestos una necesidad de financiación de 87 millones de euros, equivalente al 0,3% del PIB regional estimado de 28.593.247,12 miles de euros.

En el Plan de Ajuste de la C.A. de la Región de Murcia para evaluar la condicionalidad fiscal del mecanismo de apoyo a la liquidez de las CC.AA para 2016 se incluyeron

medidas y objetivos para los ejercicios 2016 y siguientes. Se fijaba en el mismo para el año 2016 un objetivo de déficit del 0,7% del PIB regional.

En el citado plan, respecto a 2015 se incluyeron medidas correctoras de ingresos por importe de 27 millones de euros y de gastos por 89 millones de euros, aunque el ahorro derivado de las medidas correctoras de ingreso fue finalmente de -32 millones, y el de gastos de -3 millones de euros.

La desviación de las medidas de ingresos se debe a la baja ejecución de Plan de Optimización de Activos Inmobiliarios que no se ejecutó prácticamente (desviación de 34 millones) y al mayor efecto de la medida de reducción de la cuota de ISD en 25 millones más de lo previsto.

Respecto de las medidas de gasto del capítulo I, se ha producido una desviación negativa de 2 millones €, ya que:

1.- El tercer tramo de la devolución de la paga extra de 2012 no se cumplimentó finalmente (35 millones), no ejecutándose esas medidas pues fueron derogadas con posterioridad y trasladadas a 2017.

2º. El Plan de sustituciones del SMS supuso un ahorro de 15 millones y en cambio la medida de retribución de verano al personal interino docente no universitario se desvió en -3 millones, sobre la previsión inicial y además finalmente no se produjo su derogación como se preveía en el Plan de Ajuste, siendo por tanto su desviación total de 15 millones. La medida relativa a no reposición de efectivos se desvió en -2 millones.

Respecto de las medidas del capítulo II, se ha producido una desviación negativa de 50 millones €, fruto principalmente de las medidas de eficiencia en el gasto que no tuvieron ejecución por 53 millones, y de la medida de la aplicación de la Orden de Cierre del ejercicio (3 millones) que finalmente se aplicó pero no estaba prevista en el Plan de Ajuste inicial.

Las medidas de ahorro de intereses produjeron una desviación negativa de 55 millones €.

Las medidas del capítulo IV, se desviaron negativamente en 0,6 millones €, debido a la desviación positiva de la medida de devolución de paga extra 2º tramo a centros concertados (1,1 millón) por la desviación en el bloqueo de créditos en -3,7 millones € y por el efecto de la medida de aplicación de la Orden de cierre por +1,9 millones €.

La desviación de las medidas del capítulo VI, corresponde íntegramente al efecto de la aplicación de la Orden de Cierre: + 5 millones €.

Finalmente, respecto del capítulo VII, las medidas se desviaron positivamente en +9,6 millones, consecuencia de las relativas a la no disponibilidad de créditos: 7,8 millones y el efecto de la Orden de cierre por 1,8 millones.

Siguiendo con el análisis del comportamiento de ingresos y gastos liquidados respecto de las previsiones iniciales y las ajustadas al Plan de Ajuste, se han producido desviaciones tanto en gastos como en ingresos y tanto respecto de las previsiones iniciales del presupuesto como de las nuevas previsiones incluidas en el PEF

Ingresos.

Respecto de los ingresos, en el cuadro que se refleja a continuación con datos expresados en miles de euros, figuran por capítulos, los de las consignaciones iniciales ajustados al Plan de Ajuste y los del cierre.

Ingresos Capítulos	Previsión inicial 2016	Previsión		Desviación respecto Prev. Inic.	Desviación respecto Prev. Liq. P.A.
		liquidación 2016 P.A.	Liquidación 2016		
1	964.339,32	938.717,20	938.614,32	-25.725,00	-102,88
2	1.773.522,39	1.754.231,44	1.705.671,85	-67.850,54	-48.559,59
3	104.662,03	120.334,24	142.049,83	37.387,80	21.715,59
4	977.428,95	917.428,47	954.307,53	-23.121,42	36.879,06
5	7.777,39	9.657,86	9.601,88	1.824,49	-55,98
6	15.366,51	37.373,21	3.741,34	-11.625,17	-33.631,87
7	168.812,08	119.845,16	46.536,59	-122.275,49	-73.308,57
Total	4.011.908,67	3.897.587,58	3.800.523,34	-211.385,33	-97.064,24

Las principales desviaciones tanto entre el cierre y la consignación inicial como con los datos ajustados al Pla de Ajuste, se producen en el ámbito de la Administración General y sus OO.AA, pues de la desviación total de 211 millones de euros respecto de las cifras presupuestadas inicialmente, 191 millones corresponden a la Administración General y OO.AA. mientras que 20 corresponden al Servicio Murciano de Salud. En cuanto a las desviaciones respecto de las cifras del Plan de Ajuste previsto, éstas se ajustaron parcialmente a 97 millones, de los que corresponden 20 al Servicio Murciano de Salud y 77 a la Administración General y OOAA de la CARM.

En el capítulo I hubo una desviación negativa respecto de la consignación inicial de 26 millones (938 millones liquidados frente a 964 iniciales). La desviación principal se observó en el impuesto sobre sucesiones y donaciones en el que, respecto de lo inicialmente previsto, fue de 40 millones. Los ingresos de la liquidación del SFA fueron mayores que la previsión inicial en 16 millones. También resultó mayor el impuesto sobre patrimonio en 5 millones y el resto de los conceptos incluidos en ese capítulo en 3 millones. Estas desviaciones se ajustaron con las cifras del Plan de Ajuste previsto que alcanzaba los 938 millones, quedando la desviación más importante en el impuesto sobre sucesiones y donaciones.

En cuanto al capítulo II, la desviación negativa del cierre respecto de los créditos iniciales ascendió a unos 68 millones, correspondiendo 38 millones a ITPAJD, 7 a Impuesto especial sobre Hidrocarburos tarifa autonómica, así como la liquidación de SFA en lo que al IVA respecta en 20 millones. El resto se reparte entre otros impuestos: Impuestos sobre medio ambiente, e impuesto sobre medios de transporte. Estas desviaciones se ajustaron en el Plan de Ajuste previsto hasta 49 millones fundamentalmente en el ITPAJD, que se desvió en 24 millones respecto del PEF, y liquidación de SFA en 20 millones.

En lo que atañe al capítulo III, la desviación positiva sobre la consignación inicial fue de 37 millones, de los que 34 correspondieron a la Administración General y sus OO.AA. y 3 millones a la parte de sanidad. Las desviaciones más importantes se produjeron en reintegros de IT, 6 millones, compensación asistencia sanitaria 10 millones, multas sanciones y recargos con 3 millones más de las previsiones iniciales, y otros ingresos por ejecución subsidiaria de obras unos 8 millones. Estas desviaciones alcanzaron los 21 millones respecto del Plan de Ajuste previsto.

El capítulo IV también presentó una desviación negativa respecto de los créditos iniciales de 23 millones, de los que 25 millones corresponden a sanidad y corresponden a un convenio relativo al Fondo de Garantía en el que se incluyen los convenios internacionales. Aunque estaba inicialmente previsto en el SMS, lo recibe la CARM, por lo que presenta a su vez una desviación positiva en ella por importe similar (25 millones). En consecuencia, su efecto es neutro en el conjunto. Respecto de la parte de la Administración General, -15 millones derivan del SFA de 2013, y -8 millones a otras transferencias del sector público estatal. Estas desviaciones se ajustaron con el Plan de Ajuste previsto, donde la variación pasó a ser positiva en 37 millones (21 millones positivos del SFA, 25 del fondo de garantía y - 9 a otras transferencias).

La desviación positiva de 1,8 millones que presentó el cierre de 2016 respecto de la consignación inicial en el capítulo V, se debió fundamentalmente al producto de concesiones administrativas y otros aprovechamientos del SMS., ajustándose dicha desviación en el Plan de Ajuste

En el capítulo VI, se presentó una desviación de -12 millones con respecto a las previsiones iniciales, y de 34 respecto del Plan de Ajuste, debido fundamentalmente a la baja ejecución del Plan de Optimización de Activos Inmobiliarios.

El capítulo VII, presentó una desviación de -122 millones respecto de las previsiones iniciales y -73 respecto de las recogidas en el Plan de Ajuste previsto. De la cifra total, 90 millones correspondieron a fondos europeos – en particular al nuevo programa operativo del FEDER, tuvo una desviación de 56 millones, el FEADER de 34 millones – y otros 34 millones se debieron a la minoración de las subvenciones procedentes de la Administración Estatal, de las que en materia de Viviendas se desviaron en 6 millones, las relativas a Agricultura y Medio Ambiente en otros 6 millones, y el resto en otras actuaciones. Estas desviaciones se ajustaron parcialmente en el Plan de Ajuste previsto, pero permanecieron parte de las correspondientes a fondos europeos.

Gastos.

Respecto de los gastos, tal y como se desprende de los datos del cuadro siguiente, se produjo una desviación de 138 millones entre los datos consignados inicialmente y los de cierre del ejercicio de 2016, desviación que se cifró respecto del Plan de Ajuste en 80 millones.

Un análisis más pormenorizado de la desviación evidencia que se produjo una reducción final del gasto en la parte de Administración General y Servicios Sociales, mientras que los gastos sanitarios liquidados (Servicio Murciano de Salud) fueron superiores a los inicialmente previstos.

Si de la consignación inicial de 4.141 millones, 2.448 millones (59%) correspondían a Administración General y Servicios Sociales y 1.609 (41%) a Sanidad, en la liquidación final, de 4.280 millones, solo el 51 % (2.182 millones) corresponde a Administración y Servicios Sociales y mientras que los de Sanidad ascienden a 2.097 millones (el 49 %). La desviación respecto del Plan de Ajuste previsto fue de 80 millones.

Gastos Capítulos	Previsión			Desviación		Desviación
	Previsión inicial 2016	liquidación 2016 P.A.	Liquidación 2016	respecto Prev. Inic.	respecto Prev. Liq. P.A.	respecto Prev. Liq. P.A.
1	2.091.677,51	2.060.706,59	2.091.748,18	70,67	31.041,59	
2	621.806,77	784.234,44	868.814,81	247.008,04	84.580,37	
3	105.490,37	108.705,05	97.740,29	-7.750,08	-10.964,76	
4	964.244,66	980.662,93	1.037.314,98	73.070,32	56.652,05	
5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6	200.090,79	175.201,08	93.677,43	-106.413,36	-81.523,65	
7	157.804,05	89.751,84	90.284,78	-67.519,27	532,94	
Total	4.141.114,15	4.199.261,93	4.279.580,47	138.466,32	80.318,54	

Gastos Capítulos	Previsión inicial		Previsión inicial 2016	Liquidación 2016		Liquidación 2016	Des respecto prev Inicial		Des respecto prev Inicial	Desviación respecto Prev. Inic.
	2016 AG+OOAA	inicial SMS		AG+OOAA	SMS		AG+OOAA	SMS		
1	1.065.137,51	1.026.540,00	2.091.677,51	1.065.308,89	1.026.439,29	2.091.748,18	171,38	-100,71	70,67	
2	267.101,92	354.704,85	621.806,77	220.719,81	648.095,00	868.814,81	-46.382,11	293.390,15	247.008,04	
3	94.617,81	10.872,56	105.490,37	85.555,29	12.185,00	97.740,29	-9.062,52	1.312,44	-7.750,08	
4	696.719,95	267.524,71	964.244,66	654.353,98	382.961,00	1.037.314,98	-42.365,97	115.436,29	73.070,32	
5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6	166.980,33	33.110,46	200.090,79	65.690,43	27.987,00	93.677,43	-101.289,90	-5.123,46	-106.413,36	
7	157.804,05	0,00	157.804,05	90.284,78	0,00	90.284,78	-67.519,27	0,00	-67.519,27	
Total	2.448.361,57	1.692.752,58	4.141.114,15	2.181.913,18	2.097.667,29	4.279.580,47	-266.448,39	404.914,71	138.466,32	

En el capítulo I la desviación entre créditos consignados y liquidados fue prácticamente inexistente (0,07 millones) mientras que la desviación respecto del Plan de Ajuste previsto fue de 31 millones, de los que 18 millones corresponden a la AG y OOAA y el resto a Sanidad. La desviación se ha producido particularmente en las áreas de Educación y Sanidad que han visto incrementadas las plantillas, mientras que el resto de las áreas han reducido su personal y coste asociado al mismo.

En el capítulo II, la desviación respecto de la previsión inicial ha sido de 247 millones, que se descompone en -46 millones en la parte de la administración general y 293 en sanidad, cuya desviación se debe fundamentalmente a material suministros y otros, con un incremento de 232 millones, mientras que los conciertos sanitarios se han desviado en unos 61 millones. Si bien estas desviaciones se ajustaron parcialmente en el Plan de Ajuste previsto, se han seguido manteniendo hasta 84 millones por las mismas causas.

El capítulo III presentó una desviación de -8 millones respecto de las previsiones iniciales. Esta desviación fue respecto del Plan de Ajuste previsto de -11 millones. Las medidas de ahorro de intereses que redujeron la carga de intereses para 2016, son las que originan la desviación de este capítulo.

En el capítulo IV, la desviación entre créditos iniciales y datos de cierre fue de 73 millones, de los que -42 corresponden a la Administración General de la CARM y sus OOAA –y el resto, o sea, 115 millones, a gastos en materia sanitaria, en este caso, gasto de farmacia. Estas desviaciones se ajustaron parcialmente en el Plan de Ajuste previsto, hasta los 57 millones, si bien la causa siguió siendo la farmacia extrahospitalaria.

El capítulo VI, presentó una desviación de -106 millones entre los créditos iniciales y los liquidados, de los que -101 corresponden a la Administración General y sus organismos

autónomos, y -5 millones al Servicio de Salud. Respecto del Plan de Ajuste previsto la desviación es de 82 millones, y básicamente se originan en la Administración General, siendo las más significativas las producidas en materia de carreteras-red viaria, unos 37 millones, en educación inversiones nuevas en centros educativos 10 millones, actuaciones y reparaciones en centros educativos 6 millones, renovación urbana (relacionado con sismo Lorca) 14 millones, saneamiento y depuración 1 millón, modernización de regadíos, unos 10 millones, y tratamiento de residuos 4 millones.

En el capítulo VII, la desviación observada, de -68 millones, se centra exclusivamente en la Administración General, particularmente en transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro, y más concretamente en materia de rehabilitación de viviendas y arrendamiento de viviendas (relacionadas con el sismo Lorca), en las que se dejaron de ejecutar 28 millones, en materia de agricultura y medio ambiente, donde no se ejecutaron 21 millones – 10 millones para apoyo a las industrias agroalimentarias, 5 millones en subsectores agrarios específicos, que no se obligaron, y el resto en varias actuaciones relacionadas con esta área –. Tampoco se ejecutaron 19 millones relacionados con transferencias en materia estatal en materia de transportes (alta velocidad).

Ajustes de contabilidad nacional.

Los ajustes de contabilidad nacional del presupuesto inicial sumaban 43 millones. Los de la liquidación del ejercicio 16 millones. Las diferencias se exponen a continuación.

Ajustes	2016 Presupuesto aprobado P.A. 2016		Liquidación 2016
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	29.251,17	29.531,74	29.531,68
Cuenta 413/409 u otras similares		0,00	-8.624,76
Recaudación incierta	-50.000,00	-20.000,00	-32.000,00
Aportaciones de capital			
Otras unidades consideradas AAPP	0,00	12.000,00	17.192,00
<i>Universidades</i>			-6.808,00
<i>T.V. autonómicas</i>			1.121,99
<i>Empresas inversoras</i>			
<i>Resto</i>		12.000,00	22.878,01
Inejecución (*)	28.655,88		
Intereses devengados	-20.000,00	-20.000,00	-20.000,00
Reasignación de operaciones			
Transferencias del Estado	0,00	0,00	18.748,79
<i>Políticas activas de Empleo</i>			
<i>Otras transferencias del Estado</i>			18.748,79
Transferencias de la UE			6.000,00
Inversiones de APP's			
Otros Ajustes	54.660,35	98.179,18	5.209,42
Total ajustes Contabilidad Nacional	42.567,40	99.710,92	16.057,13

Respecto de la cuenta 413/409, se ha producido un ajuste en liquidación de -8,6 millones. El ajuste era nulo tanto en las previsiones iniciales como en el Plan de Ajuste. Formando parte del ajuste en liquidación, se incluye uno de unos 2,8 millones de euros por "Dependencia", siendo el ajuste por gastos pendientes de aplicar al presupuesto al margen de la ya citada "Dependencia de unos -11,4 millones, debido a que en 2016 se han imputado más facturas a la cuenta 409 y 411 que en 2015.

Se produjeron desviaciones en “Recaudación incierta”, cuyo ajuste en presupuesto aprobado era de -50 millones, y finalmente en el cierre alcanzó la cifra de -32 millones, si bien en el ajuste final fue superior al previsto en el Plan de Ajuste en 12 millones de euros debido a que la diferencia entre el importe devengado y el recaudado fue menor a la prevista inicialmente aunque algo superior a la prevista en PEF.

El ajuste correspondiente a otras unidades inicialmente previsto como nulo ha sido finalmente positivo en 17 millones lo que supone así mismo una desviación positiva de 5 millones sobre el inicialmente previsto en el Plan de Ajuste.

Las transferencias del estado y de la UE para las que no se consideró ajuste ninguno ni en el presupuesto inicial ni en el Plan de Ajuste finalmente arrojan ajustes de 19 y 6 millones respectivamente en el presupuesto liquidado.

El ajuste por inejecución previsto en el presupuesto inicial no es considerable en el presupuesto liquidado.

Respecto del apartado de otros ajustes, su previsión inicial era 55 millones, que se corresponden con el derivado del seísmo de Lorca, 39 millones por recuperación del aval de aeropuerto que se incluyeron en el PEF, y -5 millones por los gastos no imputados a presupuesto de las universidades (cuenta 409 de Universidades)

Con los otros ajustes de la liquidación, se produce una desviación tanto respecto del PEF como de las cifras iniciales:

Los otros ajustes recogidos en la liquidación fueron:

BEI LORCA 2016	21.000,00
<i>Cuotas arrendamiento financiero SMS y Presp/Financiero</i>	<i>-9.035,00</i>
<i>Ajuste Transferencias Universidades y 409 UNIV</i>	<i>3.868,60</i>
<i>Ajuste grupo Tragsa</i>	<i>-12.000,00</i>
<i>Swap intereses</i>	<i>1.000,00</i>
<i>Por redondeo a millones</i>	<i>375,82</i>

El ajuste por seísmo de Lorca fue finalmente de 21 millones al ejecutarse solamente parte de las actuaciones inicialmente previstas, deslizándose a 2017 y posteriores lo pendiente de ejecutar, por lo que la desviación fue de 34 millones tanto respecto de los presupuestos iniciales como del Plan de Ajuste.

El ajuste por la 409 de las universidades es de 4 millones positivos en lugar de los 0 negativos recogidos en el Plan de Ajuste, ya que la diferencia entre las facturas de las universidades pendientes de aplicar a presupuesto fueron menores en 2016 que en el ejercicio anterior.

En cuanto a la recuperación del aval del aeropuerto, por el que se consignó un ajuste positivo de 39 millones en el Plan de Ajuste, no se ha producido en 2016 estando pendiente de un litigio ante los tribunales.

Finalmente en la liquidación se ha incluido un ajuste de -12 millones por diferencia entre obligaciones registradas en la Comunidad Autónoma con Grupo Tragsa y derechos reconocidos por ésta. También figura como diferencia un ajuste por swap de intereses de 1 millón, y 0,3 millones por redondeo a millones.

Cuadro 1.1. AJUSTE FISCAL PREVISTO Y REALIZADO EN EL EJERCICIO 2016

AJUSTE FISCAL 2015-2016						
(miles de euros)						
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal	
	Cierre presupuestario 2015	Previsión Plan de ajuste Cierre 2016	Avance cierre 2016	Medidas	Previsto	Realizado
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	3.593.907,63	3.927.119,32	3.830.055,02	-31.760,82	333.211,70	236.147,40
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	4.185.111,48	4.090.556,87	4.190.464,94	-28.744,63	-94.554,61	5.353,46
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	151.748,59	108.705,05	97.740,29	32.238,45	-43.043,54	-54.008,30
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413						
Valor absoluto	-742.952,44	-272.142,59	-458.150,21	-35.254,64	470.809,85	284.802,24
% PIB	-2,7%	-0,9%	-1,6%	-0,1%	1,6%	1,0%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado						
Valor absoluto	31.952,44	15.179,18	-25.849,79	0,00	-16.773,26	-57.802,24
% PIB	0,1%	0,1%	-0,1%	-	-0,1%	-0,2%
Necesidad de financiación						
Valor absoluto	-711.000,00	-256.963,41	-484.000,00	-35.254,64	454.036,59	227.000,00
% PIB	-2,6%	-0,9%	-1,7%	-0,1%	1,6%	0,8%
Necesidad de financiación a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria (sin gastos excepcionales derivados del terremoto de Lorca)						
Valor absoluto	-672.000,00	-201.963,41	-463.000,00	-35.254,64	470.036,59	209.000,00
% PIB	-2,4%	-0,7%	-1,6%	-0,1%	1,6%	0,7%
PIB	27.590.891,97	28.758.029,00	28.526.935,00			

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.
 Para 2015 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.4 LOEPSF.
 Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF.

1.2) Por incumplimiento de la regla de gasto en 2016, se explican las causas de la desviación observada en dicho año y se indican los factores que han influido en dicha desviación sobre la tasa de referencia.

Si bien los empleos no financieros de 2016 fueron menores a los de 2015, (4.971 millones de euros frente a los 5.007 millones de 2015), esta Comunidad Autónoma ha incumplido el objetivo de la regla de gasto en 2016, ya que ha presentado una tasa de variación del 2,6%, frente al objetivo del 1,8% fijado.

En el apartado de gastos excluidos, las principales variables que han influido en la desviación son las transferencias al Estado por Sistema de financiación que han disminuido 65 millones de euros de 2015 a 2016 (212 millones en 2016 y 277 millones en 2015), Los gastos del seísmo de Lorca por su parte han disminuido en 18 millones de euros y finalmente los cambios normativos con incidencia permanente en la recaudación han supuesto una disminución en la recaudación en 31 millones de euros.

Cuadro 1.2. REGLA DE GASTO

REGLA DE GASTO 2016		
(miles de euros)		
CONCEPTOS	2015 Liquidación	2016 Liquidación
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	4.336.748,43	4.279.580,47
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	111,64	8.624,76
C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)	4.336.860,07	4.288.205,23
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL		-1,12%
E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	569.460,70	545.944,31
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)	318.324,56	300.736,48
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)	421,00	-16,00
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-3.470,37	-3.742,50
E.4. Ejecución de avales		
E.5. Inv. Empr. Públ. No SectorA.P. por cuenta de una CA.		
E.6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una CA.		
E.7. Inv. CA. por cuenta de otra A.Pública		
E.8. Intereses devengados	33.000,00	20.000,00
E.9. Aportaciones de capital		
E.10. Asunción y cancelación de deudas		
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Publ-priv		
E.12. Adquisiciones con pago aplazado		
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio		
E.14. Arrendamiento financiero		
E.15. Préstamos		
E.16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas	-160,00	-619,73
E.17. Sistemas de financiación de las CCAA. de régimen común	277.000,00	212.000,00
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	153.500,00	166.000,00
E.19. Servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	1.000,00	1.000,00
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia		
E.21. Activac. programas informáticos y grandes bases de datos producidos por cuenta propia	116.000,00	115.000,00
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas	-305.117,70	-254.127,96
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto	-21.036,79	-10.285,98
F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	102.751,85	136.872,68
G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)	5.009.072,62	4.971.022,22
G.1. Intereses	112.000,00	117.000,00
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	88.000,00	43.000,00
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	347.000,00	358.000,00
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sma. Fción. (Canarias)		
G.5. Transferencias a C.C.L.L. de Navarra por Sma. de Fción. (Navarra)		
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	277.000,00	212.000,00
G.7. Otros gastos excluidos		
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)	39.000,00	21.000,00
H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)	4.146.072,62	4.220.022,22
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente	0,00	32.000,00
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)	4.146.072,62	4.252.022,22
J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR		2,56%

Nota: El importe de los conceptos E.20 y E.21 no puede desglosarse, por lo que el concepto E.21 recoge los importes correspondientes a la suma de ambos conceptos

1.3) Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos. (Cuadros 1.3)

Cuadro 1.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES

I1. EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES			
(Miles de euros)			
CONCEPTOS	2016 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2017 Previsión cierre tendencial	2018 Previsión cierre tendencial
Capítulo I	938.614,32	1.067.335,61	1.107.354,74
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	69.022,91	69.022,91	69.022,91
Impuesto Renta Personas Físicas	811.433,23	958.458,54	996.772,27
Entregas a cuenta	800.762,38	871.858,66	915.076,38
Previsión liquidación/Liquidación	52.726,14	84.665,54	61.767,54
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-22.055,27	65,65	65,65
I.V.A. (caso de C. F. de Navarra)	24.140,51	25.213,46	26.289,21
Impuesto sobre el Patrimonio	14.017,87	14.640,69	15.265,35
Resto capítulo 1	1.705.671,85	1.841.592,17	1.910.489,41
Capítulo II	1.705.671,85	1.841.592,17	1.910.489,41
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	205.360,03	220.741,42	237.273,60
Impuesto sobre el valor añadido	935.026,92	1.016.151,12	1.047.546,56
Entregas a cuenta	942.129,85	988.200,98	1.027.210,21
Previsión liquidación/Liquidación	26.622,37	28.152,11	20.538,30
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-33.726,30	-201,97	-201,97
I.V.A. (caso de C. F. de Navarra)			
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	473.609,30	508.950,60	525.835,06
Entregas a cuenta	487.509,46	498.412,07	518.153,79
Previsión liquidación/Liquidación	-9.722,12	10.546,47	7.684,15
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-4.177,49	-4,89	-42,89
Otros impuestos especiales	57.087,42	59.624,72	62.168,65
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	8.763,58	9.153,08	9.543,60
Imposición sobre hidrocarburos (autonómica)	48.323,84	50.471,64	52.625,05
Otros	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	34.587,53	36.124,25	37.665,54
Capítulo III	142.049,83	142.049,83	142.049,83
Capítulo IV	951.085,32	929.863,09	960.022,06
Fondo de Suficiencia Global	-249.971,08	-186.283,61	-196.541,95
Entregas a cuenta	-182.314,74	-186.440,28	-196.541,95
Previsión liquidación/Liquidación	-13.399,37	156,67	0,00
Liquidación aplazada 2009	-64.257,20		
Fondo de Garantía	662.916,90	672.406,56	703.598,39
Entregas a cuenta	615.281,01	667.435,52	703.598,39
Previsión liquidación/Liquidación	47.635,89	4.971,04	0,00
Fondos de Convergencia	148.703,32	160.613,66	169.839,14
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	87.143,76	-29.251,20	-29.251,20
Liq negativa 2009 Reintegro anticipos	-2.460,28	-	-
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación (liquidación 2015 participación provincial y otros recursos)	0,00		
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación 2015	0,00		
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	292.782,98	300.605,07	300.605,07
Resto capítulo 4	11.969,72	11.772,61	11.772,61
Capítulo V	9.601,88	9.601,88	9.601,88
INGRESOS CORRIENTES	3.747.023,20	3.990.442,57	4.129.517,92
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	2.886.402,73	3.101.045,73	3.217.803,27
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	860.620,48	889.396,85	911.714,65
Capítulo VI	3.731,62	3.731,62	3.731,62
Capítulo VII	57.772,66	56.847,75	56.847,75
Fondo de compensación interterritorial	22.801,48	21.876,56	21.876,56
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	13.794,43	13.794,43	13.794,43
Resto capítulo 7	21.176,76	21.176,76	21.176,76
INGRESOS DE CAPITAL	61.504,28	60.579,37	60.579,37
INGRESOS NO FINANCIEROS	3.808.527,48	4.051.021,94	4.190.097,29
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	922.124,76	949.976,21	972.294,02
Capítulo VIII	10.615,27	227,66	227,66
Capítulo IX	1.487.496,32	1.109.208,06	1.091.256,60
INGRESOS FINANCIEROS	1.498.111,59	1.109.435,72	1.091.484,26
TOTAL INGRESOS	5.306.639,07	5.160.455,66	5.281.581,55
Capítulo I	2.054.930,57	2.076.022,83	2.076.022,83
Capítulo II	868.814,81	868.887,41	868.814,81
Capítulo III	200.574,26	216.608,80	223.115,26
Capítulo IV	1.032.510,48	1.038.325,91	1.038.325,91
Capítulo V	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	4.156.830,12	4.197.844,95	4.204.278,81
Capítulo VI	93.677,43	155.449,68	142.557,57
Capítulo VII	90.284,78	80.852,83	74.345,64
GASTOS DE CAPITAL	183.962,21	236.302,51	216.903,21
GASTOS NO FINANCIEROS	4.340.792,33	4.434.147,46	4.421.182,01
Capítulo VIII	2.887,94	2.887,94	2.887,94
Capítulo IX	766.905,14	779.814,29	955.834,49
GASTOS FINANCIEROS	769.312,48	782.201,63	958.215,84
TOTAL GASTOS	5.110.104,81	5.216.349,09	5.379.397,86
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	-409.806,91	-207.402,38	-74.760,89
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-122.457,93	-175.723,14	-156.323,84
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-532.264,84	-383.125,52	-231.084,73
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	8.227,93	-2.159,68	-2.159,68
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	720.971,18	329.393,77	135.428,10

Cuadro 1.3.b) EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL DERIVADOS DE PREVISIÓN TENDENCIAL

12. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL DERIVADOS DE PREVISIÓN TENDENCIAL

CONCEPTOS	2016 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2017 Previsión cierre tendencial	2018 Previsión cierre tendencial
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO TENDENCIAL	-532.264,84	-383.125,52	-231.084,73
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	29.531,68	29.531,68	29.531,68
Cuenta 413/409 u otras similares	-8.624,38	5.608,45	5.241,14
Recaudación incierta	-32.000,00	-29.530,00	-29.530,00
Aportaciones de capital			
Otras unidades consideradas AAPP	17.192,00	12.000,00	12.000,00
Universidades	-6.808,00		
T.V. autonómicas	1.121,99		
Empresas inversoras			
Resto	22.878,01	12.000,00	12.000,00
Inejecución (*)			
Intereses devengados	-20.000,00	-4.000,00	5.000,00
Reasignación de operaciones			
Transferencias del Estado	18.748,79	0,00	0,00
Políticas activas de Empleo			
Otras transferencias del Estado	18.748,79		
Transferencias de la UE	6.000,00	-5.000,00	-5.000,00
Inversiones de APP's			
Otros Ajustes	5.209,04	66.362,83	-8.238,63
Total ajustes Contabilidad Nacional	16.057,13	74.972,96	9.004,19
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN derivada de previsiones tendenciales	-516.207,71	-308.152,56	-222.080,54
% PIB regional	-1,8%	-1,0%	-0,7%
PIB regional estimado (**)	28.526.935,00	29.794.839,22	31.066.057,87
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-1,8%	-1,0%	-0,7%
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	28.526.935,00	29.794.839,22	31.066.057,87

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. En el caso de reverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".

(**) Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF. Para 2017 y 2018 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

1.4) Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

1.4.1. Variables económicas.

Las estimaciones se han realizado considerando un PIB nominal regional en el ejercicio 2017 de 29.794,84 millones €, mientras que para el ejercicio 2018 se ha tomado como estimación la cifra de 31.066,06 millones €, esto es, un crecimiento del 4,27% respecto al ejercicio precedente

1.4.2. Variables presupuestarias.

A continuación se cuantifica la previsión recogida en el cuadro “Previsiones Tendenciales”, especificando las circunstancias y estimaciones en las que se basa, y cualquier hecho que se haya tenido en cuenta en su cálculo:

1.4.2.1. Ingresos.

- Con carácter general, se han mantenido en 2017 y 2018 las mismas cifras de liquidación de 2016, con las siguientes excepciones:
- Las estimaciones de entregas a cuenta y liquidaciones del Sistema de Financiación Autónoma se han elaborado empleando criterios de prudencia, tomando como base las cifras de entregas a cuenta contenidas en los Presupuestos Generales del Estado para 2017, y la liquidación definitiva del sistema en 2015 recientemente comunicada por el MINHAFP, y proyectando dichos valores, una vez homogeneizados, de acuerdo con diversos factores como la evolución estimada del PIB y los Ingresos Tributarios del Estado.
- En cuanto a las estimaciones de la Participación Provincial, aplicando un criterio de prudencia, se ha optado por mantener para todos los años las cifras de entregas a cuenta contenidas en los Presupuestos Generales del Estado para 2017, junto con la previsión de liquidación del ejercicio 2015 contenida actualmente en los Presupuestos de la CARM para 2017, al no disponer aún de la información sobre la liquidación definitiva.
- En el caso del Impuesto sobre el Patrimonio; del ITP y AJD (en la modalidad de operaciones societarias); del Impuesto especial sobre determinados medios de transporte; y del tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, se ha aplicado, como criterio de evolución durante los distintos ejercicios, la elasticidad frente al PIB relativa a los impuestos indirectos recogida en la Orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre; salvo en el caso del ITP y AJD en las modalidades de transmisiones onerosas y actos jurídicos documentados, cuyo crecimiento estimado se ha cifrado en un 7,5% anual, atendiendo a la evolución mostrada por dichos ingresos en 2016 de acuerdo con los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre número de viviendas transmitidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, advirtiéndose una tendencia hacia una consolidación del ciclo de recuperación del mercado inmobiliario, tanto en lo que se refiere a la demanda, como a los precios de la vivienda, especialmente en la vivienda usada, todo ello impulsado por una mejora del empleo y los reducidos costes de financiación.
- En cuanto a las transferencias y subvenciones estatales, en 2017 la previsión de ingresos correspondiente a los Fondos de Compensación Interterritorial disminuye 942.915 € respecto a la registrada en 2016, dado que dicha previsión para 2017 ha tomado como referencia la cifra asignada a la CARM en los Presupuestos Generales del Estado para 2017. En 2018, se han mantenido las mismas previsiones que en 2017.

1.4.2.2. Gastos

- En cuanto a los principales supuestos en los que se basa la evolución tendencial de los gastos no financieros a nivel de cada capítulo, podemos señalar los siguientes:
- Capítulo I “Gastos de Personal”. El gasto tendencial en 2016 se ha calculado como resultado de disminuir el gasto ejecutado en dicho año (2.091,75 M€) en el importe correspondiente a la medida one-off de abono del segundo tramo de la devolución de la paga extra de 2012 satisfecha en dicho ejercicio (36,82 M€). En 2017 dicha previsión tendencial se incrementa en el importe estimado del crecimiento general de retribuciones del 1% contemplado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 (21,09 M€), consolidándose dicho crecimiento en sucesivos ejercicios.
- Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”. La previsión de gasto tendencial se mantiene en las mismas cifras que las liquidadas en 2016 con la excepción de 2017, año en el que dicha cantidad se incrementa en 72.600€, correspondientes a gastos del seísmo de Lorca, que dejan de ejecutarse en sucesivos ejercicios.
- Capítulo III “Gastos Financieros”. El gasto tendencial en el ejercicio 2016 (200,57 M€) se ha calculado incrementando la cifra de liquidación (97,74 M€) en el importe correspondiente a las medidas de ahorro one-off de intereses por mecanismos de liquidez (102,83 M€). En 2017 y 2018, el gasto tendencial varía como consecuencia de los siguientes factores:
 - La minoración de los intereses del Plan de Pagos Regional (-0,54 M€ en 2017; y -0,42M € en 2018; año en el que finaliza dicho Plan).
 - La disminución de los intereses destinados a la AEAT por solicitudes desestimadas de aplazamiento del pago de obligaciones tributarias (-0,42 M€ en 2017; estabilizándose en sucesivos ejercicios).
 - Conforme a la evolución de los compromisos financieros previstos en ausencia de medidas de ahorro que permitan minorar los mismos, de acuerdo con los calendarios de vencimiento de la deuda (+16,87 M€ en 2017 y +7,07 M€ en 2018).
 - El abono de intereses por amortización de préstamos reintegrables (+0,12 M€ en 2017 y -0,14 M€ en 2018).
- Capítulo IV “Transferencias Corrientes”. La cifra de gasto tendencial en 2016 (1.032,51 M€) se ha calculado disminuyendo en 4,8 M€ el gasto ejecutado en ese año (1037,31 M€) como consecuencia de la aplicación de las medidas one-off de abono del segundo tramo de la devolución de la paga extra de 2012 satisfecha en dicho ejercicio (-4,8M €). En 2017 se produce un aumento del gasto por aplicación del crecimiento general de retribuciones del 1% contemplado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 (3,82 M€), consolidándose dicho aumento en sucesivos ejercicios.

- Capítulo VI “Inversiones Reales”. Partiendo de la cifra de liquidación de 2016 (93,68 M€); el gasto tendencial en 2017 se incrementa en 61,77 M€ por el aumento en la estimación de los gastos a ejecutar relativos al seísmo de Lorca. En 2018 se produce un descenso del gasto de 12,89 millones €, ya que, si bien el presupuesto bajaría en 66,54 M€ como consecuencia de que en el ejercicio precedente finaliza el período de justificación de los gastos relativos al seísmo de Lorca financiados mediante un préstamo concedido por el BEI; se produciría una reprogramación de las inversiones, incrementándose las mismas por importe de 53,64 M€ en el ámbito de las infraestructuras hidráulicas, educativas, sanitarias y de carreteras que compensaría parcialmente el citado descenso.
- Capítulo VII “Transferencias de Capital”. Considerando la cifra de cierre en 2016 (90,28 M€), el gasto tendencial disminuye en 2017 y 2018 por la caída de los gastos del seísmo de Lorca (-9,43 M€ y -6,51 M€, respectivamente).

1.5) Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos: Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.

Se ha partido de un PIB nominal regional en 2017, como ya se señaló, de 29.794,84 millones €, lo que representa un crecimiento del 4,44 % respecto a la previsión de 2016.

1.5.1. Minoración de la hipótesis de crecimiento del PIB en un punto.

Una disminución de un punto porcentual respecto a la citada previsión de crecimiento, supondría un incremento del 3,44% y, por tanto, una estimación de PIB en 2017 de 29.509,57 millones € y en 2018 (si mantenemos el crecimiento del 4,27% respecto a 2017) de 30.768,62 millones €.

1.5.2. Impacto en los objetivos de déficit.

Las modificaciones en las estimaciones de crecimiento del PIB nominal afectarían, en primer lugar, al objetivo de déficit calculado en valores absolutos, dado que pasaríamos de un objetivo de 178,77 millones € a otro de 177,06 millones € en 2017; por lo que se perderían 1,71 millones € de margen en dicho objetivo; y, de un objetivo de 93,2 millones € a otro de 92,3 millones € en 2018, minorando dicho objetivo en 0,89 millones €.

1.5.3. Impactos presupuestarios.

La revisión a la baja del crecimiento del PIB tendría, en segundo lugar, repercusiones sobre la estimación de los ingresos, sin que afecte a los gastos presupuestarios.

Así, partiendo de las cifras de 2016 y aplicando un crecimiento del 3,44%, en lugar del 4,44%; y del 6,5% en lugar del 7,5%, considerados en las estimaciones respecto a los impuestos indirectos que se ha comentado en el apartado 1.4.2.1; se produciría una minoración en 2017 de las previsiones relativas a dichos tributos de 3,35 millones €; que, unida a los 1,71 millones € comentados con anterioridad, provocarían que el ajuste a realizar para cumplir con el objetivo de déficit fuera de 5,06 millones € en valores absolutos, equivalente al 0,017% del PIB ajustado a la baja en 2017.

Por otra parte, y puesto que en 2018 se ha mantenido la hipótesis de un crecimiento del 4,27% del PIB regional respecto a 2017; la previsión de los tributos afectados por el ciclo que acabamos de comentar se incrementaría en el 4,27% y 7,5%, según los casos, respecto a las cifras ajustadas de 2017. En este supuesto, el impacto sobre la caída de ingresos en 2018 ascendería a 3,56 millones €.

Considerando los 0,89 millones € por la reducción del margen en el objetivo de estabilidad, el ajuste total en 2018 se situaría en 4,45 millones € respecto a lo previsto en este PEF. Todo ello con independencia de las variaciones de las estimaciones de las entregas a cuenta del Sistema de Financiación Autonómica y Provincial para 2018. Dicho ajuste representa el 0,015% del PIB ajustado a la baja en 2018.

2. SITUACIÓN ACTUAL.

2.1) Serie de Ingresos Presupuestarios. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAFP.

Cuadro 2.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS

Cuadro 2.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS									
INGRESOS (miles de euros)	2014			2015			2016		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente
Capítulo I	813.424,45	809.789,04	789.402,51	896.222,93	859.130,53	842.176,24	964.339,32	938.614,32	924.562,92
Capítulo II	1.674.430,86	1.586.650,06	1.551.874,34	1.680.688,09	1.573.946,52	1.544.524,63	1.773.522,39	1.705.671,85	1.685.217,05
Capítulo III	106.181,20	114.238,51	84.690,63	99.236,92	125.297,37	91.637,54	104.662,03	142.049,83	101.480,04
Capítulo IV	798.284,26	800.373,73	787.362,79	870.509,13	886.893,52	877.796,07	977.428,95	954.307,53	938.338,70
Capítulo V	14.317,27	9.429,55	7.472,04	13.405,73	9.268,04	6.599,94	7.777,39	9.601,88	6.655,16
Ingresos corrientes	3.406.638,05	3.320.480,89	3.220.802,31	3.560.062,80	3.454.535,98	3.362.734,42	3.827.730,08	3.750.245,41	3.656.253,87
Capítulo VI	28.491,89	8.254,73	2.088,62	26.876,90	3.470,37	1.889,90	15.366,51	3.741,34	973,29
Capítulo VII	157.271,68	134.083,85	69.159,94	201.507,74	106.369,54	72.613,28	168.812,08	46.536,59	40.128,01
Ingresos de capital	185.763,57	142.338,58	71.248,56	228.384,63	109.839,91	74.503,18	184.178,59	50.277,93	41.101,30
Total Ingresos no financieros	3.592.401,62	3.462.819,47	3.292.050,87	3.788.447,43	3.564.375,89	3.437.237,60	4.011.906,66	3.800.523,34	3.697.355,17
Capítulo VIII	1.470,53	2.597,34	949,16	2.304,64	2.948,52	1.346,36	56.557,52	10.615,27	10.182,03
Capítulo IX	951.894,25	1.960.408,51	1.960.408,51	851.456,03	1.242.262,61	1.242.262,61	847.746,87	1.487.496,32	1.474.607,46
Total Ingresos financieros	953.364,78	1.963.005,85	1.961.357,67	853.760,67	1.245.211,13	1.243.608,97	904.304,38	1.498.111,59	1.484.789,49
INGRESOS TOTALES	4.545.766,40	5.425.825,32	5.253.408,54	4.642.208,09	4.809.587,02	4.680.846,57	4.916.213,05	5.298.634,93	5.182.144,66

Cuadro 2.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

Cuadro 2.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL *						
INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2015/2014			VAR (%) 2016/2015		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente
Capítulo I	10,18%	6,09%	6,69%	7,60%	9,25%	9,78%
Capítulo II	0,37%	-0,80%	-0,47%	5,52%	8,37%	9,11%
Capítulo III	-6,54%	9,68%	8,20%	5,47%	13,37%	10,74%
Capítulo IV	9,05%	10,81%	11,49%	12,28%	7,60%	6,90%
Capítulo V	-6,37%	-1,71%	-11,67%	-41,98%	3,60%	0,84%
Ingresos corrientes	4,50%	4,04%	4,41%	7,52%	8,56%	8,73%
Capítulo VI	-	-57,96%	-9,51%	-	7,81%	-48,50%
Capítulo VII	28,13%	-20,67%	4,99%	-16,23%	-56,25%	-44,74%
Ingresos capital	22,94%	-22,83%	4,57%	-19,36%	-54,23%	-44,83%
Total Ingresos no financieros	5,46%	2,93%	4,41%	5,90%	6,63%	7,57%
Capítulo VIII	56,72%	13,52%	41,85%	2354,07%	260,02%	656,26%
Capítulo IX	-10,55%	-36,63%	-36,63%	-0,44%	19,74%	18,70%
Total Ingresos financieros	-10,45%	-36,57%	-36,59%	5,92%	20,31%	19,39%
INGRESOS TOTALES	2,12%	-11,36%	-10,90%	5,90%	10,17%	10,71%

2.2) Serie de gastos presupuestarios. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAFP.

Cuadro 2.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS

Cuadro 2.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS									
GASTOS (miles de euros)	2014			2015			2016		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente
Capítulo I	1.946.262,28	1.945.846,35	1.847.584,84	2.020.026,54	2.032.260,45	1.943.558,24	2.091.677,51	2.091.748,18	2.056.482,32
Capítulo II	557.105,53	788.600,41	655.368,29	581.459,14	877.392,27	637.232,22	621.806,77	868.814,81	620.604,88
Capítulo III	303.382,19	300.201,58	297.533,64	235.196,53	151.748,59	149.208,76	105.490,37	97.740,29	97.408,02
Capítulo IV	858.432,05	969.592,22	791.989,02	887.724,84	986.460,85	840.582,59	964.244,66	1.037.314,98	889.476,66
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	#VALOR!	0,00	0,00
Gastos corrientes	3.665.182,05	4.004.240,56	3.592.475,79	3.725.407,05	4.047.862,16	3.570.581,81	3.783.219,32	4.095.618,26	3.663.971,88
Capítulo VI	193.953,14	156.747,79	119.555,30	252.069,57	182.602,11	159.951,59	200.090,79	93.677,43	72.335,19
Capítulo VII	99.490,22	87.714,58	65.654,50	141.299,07	106.284,16	64.164,64	157.804,05	90.284,78	57.436,54
Gastos de capital	293.443,35	244.462,37	185.209,80	393.368,64	288.886,27	224.116,23	357.894,84	183.962,21	129.771,73
Total Gastos no financieros	3.958.625,40	4.248.702,93	3.777.685,59	4.118.775,69	4.336.748,43	3.794.698,04	4.141.114,16	4.279.580,47	3.793.743,61
Capítulo VIII	13.244,65	3.434,65	3.434,65	3.209,65	11.028,95	5.127,92	3.193,65	2.387,34	1.193,17
Capítulo IX	573.896,35	594.906,48	591.063,62	520.222,76	457.563,67	457.563,67	771.905,24	766.925,14	764.744,92
Total Gastos financieros	587.141,00	598.341,13	594.498,27	523.432,41	468.592,62	462.691,59	775.098,89	769.312,48	765.938,09
GASTOS TOTALES	4.545.766,40	4.847.044,06	4.372.183,86	4.642.208,09	4.805.341,05	4.257.389,63	4.916.213,05	5.048.892,95	4.559.681,70

Cuadro 2.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

Cuadro 2.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL*								
GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2015/2014				VAR (%) 2016/2015			
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	OR ajustando efecto obl. registradas en ctas no presup.	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	OR ajustando efecto obl. registradas en ctas no presup.	Pagos de corriente
Capítulo I	3,79%	4,44%	4,44%	5,19%	3,55%	2,93%	2,95%	5,81%
Capítulo II	4,37%	11,26%	12,04%	-2,77%	6,94%	-0,98%	-0,45%	-2,61%
Capítulo III	-22,48%	-49,45%	-49,45%	-49,85%	-55,15%	-35,59%	-35,59%	-34,72%
Capítulo IV	3,41%	1,74%	1,40%	6,14%	8,62%	5,16%	5,22%	5,82%
Capítulo V	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos corrientes	1,64%	1,09%	1,15%	-0,61%	1,55%	1,18%	1,32%	2,62%
Capítulo VI	29,96%	16,49%	17,07%	33,79%	-20,62%	-48,70%	-47,30%	-54,78%
Capítulo VII	42,02%	21,17%	20,93%	-2,27%	11,68%	-15,05%	-14,52%	-10,49%
Gastos capital	34,05%	18,17%	18,46%	21,01%	-9,02%	-36,32%	-35,26%	-42,10%
Total Gastos no financieros	4,05%	2,07%	2,15%	0,45%	0,54%	-1,32%	-1,12%	-0,03%
Capítulo VIII	-75,77%	221,11%	221,11%	49,30%	-0,50%	-78,35%	-78,35%	-76,73%
Capítulo IX	-9,35%	-23,09%	-23,09%	-22,59%	48,38%	67,61%	67,61%	67,13%
Total Gastos financieros	-10,85%	-21,68%	-	-22,17%	48,08%	64,18%	-	65,54%
GASTOS TOTALES	2,12%	-0,86%	-0,79%	-2,63%	5,90%	5,07%	5,25%	7,10%

Cuadro 2.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO.

Cuadro 2.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO										
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2014				2015			2016		
	Saldo inicial	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	Total abonado	Total aplicado	Saldo final
Capítulo I			0,00	0,00	5,30	0,00	5,30	500,24	5,30	500,24
Capítulo II	5.057,00	2.516,50	4.500,14	3.073,36	5.848,48	1.927,98	6.993,69	13.536,63	4.978,49	15.549,06
Capítulo III			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IV	788,00	9,84	787,74	10,10	6.267,50	10.361,45	33.162,79	3.416,78	7.088,80	29.490,77
Capítulo V										
Capítulo VI	946,00	494,23	946,07	494,16	867,99	494,23	867,99	3.623,07	867,91	3.625,93
Capítulo VII		93,97	0,00	93,97	0,00	93,97	0,00	488,54	0,00	488,54
TOTAL NO FINANCIERO	6.791,00	3.114,54	6.233,95	3.671,59	12.989,27	12.877,63	41.029,77	21.565,26	12.940,50	49.654,54
Capítulo VIII										
Capítulo IX										
TOTAL	6.791,00	3.114,54	6.233,95	3.671,59	12.989,27	12.877,63	41.029,77	21.565,26	12.940,50	49.654,54

NOTA: Pueden producirse diferencias en la evolución de los saldos, fundamentalmente por ajustes, reclasificaciones, cambios de ámbito subjetivo o actualizaciones.

2.3) Principales magnitudes presupuestarias. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

Cuadro 2.3. SERIE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES

Cuadro 2.3. SERIE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES					
MAGNITUDES (Miles de euros)	2014	2015	2016	2015/2014 (%)	2016/2015 (%)
Ingresos corrientes	3.320.480,89	3.454.535,98	3.750.245,41	4,04%	8,56%
Gastos corrientes	4.004.240,56	4.047.862,16	4.095.618,26	1,09%	1,18%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	-683.759,67	-593.326,18	-345.372,85	-13,23%	-41,79%
Ingresos de capital	142.338,58	109.839,91	50.277,93	-22,83%	-54,23%
Gastos de capital	244.462,37	288.886,27	183.962,21	18,17%	-36,32%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-102.123,79	-179.046,36	-133.684,28	75,32%	-25,34%
A) DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-785.883,46	-772.372,54	-479.057,13	-1,72%	-37,98%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	-837,31	-8.080,43	8.227,93	865,05%	-201,83%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	1.365.502,03	784.698,94	720.571,18	-42,53%	-8,17%
B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)	1.364.664,72	776.618,51	728.799,11	-43,09%	-6,16%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)	578.781,26	4.245,97	249.741,98	-99,27%	5781,86%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-785.883,46	-772.372,54	-479.057,13	-1,72%	-37,98%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	6.883,46	61.372,54	-4.942,87	791,59%	-108,05%
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'10	-779.000,00	-711.000,00	-484.000,00	-8,73%	-31,93%
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con informes 17.3 y 17.4 de la LOEPSF (sin gastos excepcionales derivados del terremoto de Lorca)	-730.000,00	-672.000,00	-463.000,00	-7,95%	-31,10%

2.4) Situación y evolución del endeudamiento.

Cuadro 2.4. SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO 2016

Composición y evolución del endeudamiento total de la comunidad autónoma (SEC-2010) a final del ejercicio 2016.

Cuadro II.4.(2016) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.			
(miles de euros)			
ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2015 (1 = a+b+...+h)	7.517.839,64	83.035,12	7.600.874,76
a. Valores	396.600,00	0,00	396.600,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	906.266,67	16.898,05	923.164,72
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	64.062,50	64.062,50
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	783.287,16	2.074,57	785.361,73
e. Fondo de Financiación a CCAA	5.375.047,81	0,00	5.375.047,81
f. Factoring sin recurso	11.638,00	0,00	11.638,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	45.000,00	0,00	45.000,00
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)	770.577,59	16.206,76	786.784,35
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	355.085,35	2.579,60	357.664,95
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	9.375,00	9.375,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	21.980,38	4.252,16	26.232,54
e. Fondo de Financiación a CCAA	378.873,86	0,00	378.873,86
f. Factoring sin recurso	11.638,00	0,00	11.638,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	3.000,00	0,00	3.000,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	1.491.101,25	0,00	1.491.101,25
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	7.964,04	0,00	7.964,04
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.466.937,21	0,00	1.466.937,21
f. Factoring sin recurso	16.200,00	0,00	16.200,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	720.523,66	-16.206,76	704.316,90
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2016 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	8.238.363,30	66.828,36	8.305.191,66
a. Valores	396.600,00	0,00	396.600,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	559.145,36	14.318,45	573.463,81
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	54.687,50	54.687,50
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	761.306,78	-2.177,59	759.129,19
e. Fondo de Financiación a CCAA	6.463.111,16	0,00	6.463.111,16
f. Factoring sin recurso	16.200,00	0,00	16.200,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	42.000,00	0,00	42.000,00

2.5) Enumeración de los Entes integrantes del Sector Administración Pública de la Comunidad.

Relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que conforman el ámbito subjetivo de la delimitación de la estadística de ejecución presupuestaria mensual y las que se incluyen a efectos del SEC-2010.

Cuadro 2.5.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

Cuadro 2.5.a) RELACIÓN ENTES ÁMBITO ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL
ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL
<i>Administración General</i>
<i>Boletín Oficial de la Región de Murcia</i>
<i>Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario</i>
<i>Serv. Pco. Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia</i>
<i>Instituto Murciano de Acción Social</i>
<i>Agencia Tributaria de la Región de Murcia</i>
<i>Servicio Murciano de Salud</i>

Cuadro 2.5.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC-2010.

Cuadro 2.5.b) RELACIÓN RESTO ENTES ÁMBITO SEC´10
RESTO ENTES ÁMBITO SEC´10
<i>Instituto de Crédito y Finanzas de la Región Murcia</i>
<i>Instituto de las Industrias Culturales y las Artes Región de Murcia</i>
<i>Instituto de Turismo de la Región de Murcia</i>
<i>Consejo Económico y Social de la Región de Murcia</i>
<i>Ent. Reg. Sanea. y Dep. Aguas Resid. Reg. de Murcia</i>
<i>Instituto de Fomento de la Región de Murcia</i>
<i>E. Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia</i>
<i>Consorcio Servicio Extinción de Incendios y Salvamento C.A. Región de Murcia</i>
<i>Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia</i>
<i>Consorcio del Campus Universitario de Lorca</i>
<i>Consorcio Marina de Cope</i>
<i>ConsorcioConstru.Financ.piscina cubierta climat.y anexos en Abarán</i>
<i>Consorcio Constr. y Financ. piscina cubierta climatizada en Alguazas</i>
<i>Consorcio construcción piscina cubierta climatizada en Cieza</i>
<i>Consorcio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia</i>
<i>Consorcio Año Jubilar 2010</i>
<i>Fundación Agencia Regional de Gestión de la Energía de Murcia</i>
<i>Fundación de la UPC para el Progreso Científico y Tecnológico</i>
<i>Fundación Instituto de Estudios Económicos de la Región de Murcia</i>
<i>Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua</i>
<i>Fundación Integra</i>
<i>Fundación Mariano Ruiz Funes</i>
<i>Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos</i>
<i>Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia</i>
<i>Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria</i>
<i>Fundación para Estudios Ingeniería Aplic. Integración Discapacitado</i>
<i>Fundación Parque Científico de Murcia</i>
<i>Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología</i>
<i>Fundación Teatro Romano de Cartagena</i>
<i>Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia</i>
<i>Fundación Cante de las Minas</i>
<i>Region de Murcia Deportes SAU</i>
<i>Desaladora de Escombreras, S.A.U.</i>
<i>INDUSTRIALHAMA, S.A.</i>
<i>Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia, S.L.U. (TICARUM)</i>
<i>Universidad de Murcia</i>
<i>Universidad Politécnica de Cartagena</i>

3. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2017 y 2018.

Para el análisis de la situación financiera en 2017 y 2018, se identifican en el siguiente cuadro las operaciones one-off del periodo 2016/2018 y cuantifican dichos ingresos o gastos no recurrentes.

Cuadro 3.a) OPERACIONES ONE-OFF

(Miles de euros)

OPERACIONES DE INGRESOS						
Descripción de la Operación	Capítulo presupuestario	Cuantificación en 2016	Cuantificación en 2017	Cuantificación en 2018	Cuantificación en 2019	Cuantificación en 2020
TOTAL POR OPERACIONES DE INGRESOS		-11.236,07	30.789,80	-19.553,73	0,00	0,00
Devolución Subvenciones estatales	I_VII	-11.236,07	11.236,07			
Intereses demora Aeromur	I_III		19.553,73	-19.553,73		

OPERACIONES DE GASTOS						
Descripción de la Operación	Capítulo presupuestario	Cuantificación en 2016	Cuantificación en 2017	Cuantificación en 2018	Cuantificación en 2019	Cuantificación en 2020
TOTAL POR OPERACIONES DE GASTOS		0,00	-2.500,00	2.500,00	0,00	0,00
Amortizac préstamos reintegrables	G_IX		-2.500,00	2.500,00		

Con carácter adicional, se indican en el siguiente cuadro la relación de aquellas medidas incluidas en los cuestionarios 3.1) que por sus características son consideradas medidas one-off.

Cuadro 3.b) MEDIDAS ONE-OFF

MEDIDAS ONE-OFF (Ingresos)						
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	(miles de euros)			
			Medidas con impacto en 2016 y con efecto adicional en 2017	Medidas 2017	2018	
			Medidas con impacto en 2016 Cuantificación realizada hasta 31-12-2016	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2017	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2018 sobre la previsión del ejercicio 2017	
TOTAL MEDIDAS INGRESOS			9,72	14.990,70	4.324,68	
Total Capítulo I_I		Total Capítulo I_I	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo I_II		Total Capítulo I_II	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo I_III		Total Capítulo I_III	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo I_IV		Total Capítulo I_IV	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo I_V		Total Capítulo I_V	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo I_VI		Total Capítulo I_VI	9,72	14.990,70	4.324,68	
Total Capítulo I_VII		Total Capítulo I_VII	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo I_VIII		Total Capítulo I_VIII	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo I_IX		Total Capítulo I_IX	0,00	0,00	0,00	
I_VI	1	Plan de optimización de activos inmobiliarios	9,72	14.990,70	4.324,68	

MEDIDAS ONE-OFF (Gastos)					
(miles de euros)					
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas con impacto en 2016 y con efecto adicional en 2017	Medidas 2017	2018
			Medidas con impacto en 2016 Cuantificación realizada hasta 31-12-2016	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2017	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2018 sobre la previsión del ejercicio 2017
TOTAL MEDIDAS GASTOS			61.396,24	-10.445,50	43.918,90
Total Capítulo G_I		Total Capítulo G_I	-36.633,23	-467,99	37.285,60
Total Capítulo G_II		Total Capítulo G_II	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_III		Total Capítulo G_III	102.833,97	-8.148,71	0,00
Total Capítulo G_IV		Total Capítulo G_IV	-4.804,50	-1.828,80	6.633,30
Total Capítulo G_V		Total Capítulo G_V	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VI		Total Capítulo G_VI	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VII		Total Capítulo G_VII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VIII		Total Capítulo G_VIII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_IX		Total Capítulo G_IX	0,00	0,00	0,00
G_III	8	Medidas ahorro intereses mecanismos liquidez	102.833,97	-8.148,71	0,00
G_IV	10	Devolución Extra 2012 Centros concertados 2 tramo	-889,67	489,67	400,00
G_IV	11	Devolución Extra 2012 Centros concertados 3 tramo	0,00	-2.036,20	2.036,20
G_I	12	Devolución Extra 2012 SMS 2 tramo	-14.730,40	14.730,40	0,00
G_I	13	Devolución Extra 2012 SMS 3 tramo	0,00	-14.712,50	14.712,50
G_I	14	Devolución Extra 2012 Docentes no univ. 2 tramo	-15.272,50	14.962,56	493,84
G_I	15	Devolución Extra 2012 Docentes no univ. 3 tramo	0,00	-15.641,29	15.641,29
G_I	16	Devolución Extra 2012 Admon Gral y resto ODA 2 tramo	-5.339,96	5.339,96	0,00
G_I	17	Devolución Extra 2012 Admon Gral y resto ODA 3 tramo	0,00	-5.172,23	5.172,23
G_I	18	Devolución Extra 2012 IMAS 2 tramo	-1.223,02	1.223,02	0,00
G_I	19	Devolución Extra 2012 IMAS 3 tramo	0,00	-1.198,87	1.198,87
G_I	20	Devolución Extra 2012 Empresas Púb. Y otros entes Extin 2 tramo	-67,35	67,84	0,00
G_I	21	Devolución Extra 2012 Empresas Púb. Y otros entes extin 3 tramo	0,00	-66,87	66,87
G_IV	22	Devolución Extra 2012 universidades 2 tramo	-3.154,67	3.154,67	0,00
G_IV	23	Devolución Extra 2012 universidades 3 tramo	0,00	-3.447,80	3.447,80
G_IV	24	Devolución Extra 2012 Empresas Púb. Y otros entes 2 tramo	-760,16	760,16	0,00
G_IV	25	Devolución Extra 2012 Empresas Púb. Y otros entes 3 tramo	0,00	-749,30	749,30

3.1) Medidas correctoras de ingresos y gastos.

Enumeración y cuantificación de las distintas medidas adoptadas o previstas con efecto en los ejercicios 2017 y 2018.

Respecto de las medidas de ingresos:

- se ha incluido una medida que afecta al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 2017, contempla el incremento de la deducción por sujetos pasivos incluidos en el grupo II del artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, que pasa del 50 al 60 por 100.
- La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 2017 prevé un nuevo tipo impositivo reducido en la modalidad de Transmisiones Onerosas, del 1%, para adquisiciones de inmuebles por Sociedades de Garantía Recíproca con domicilio fiscal en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, derivadas de la ejecución de garantías prestadas por las mismas a favor de terceros. Asimismo, se amplía el tipo reducido del 0,1%, en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, para documentos notariales de constitución y cancelaciones de derechos reales de garantía a favor de entidades financieras cuando concurren con otras constituidas a favor de Sociedades de Garantía Recíproca.
- Se modifica el régimen de participación económica de las personas beneficiarias en el coste de las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), modificando el Decreto 126/2010, de 28 de mayo, introduciendo en el mismo un nuevo apartado 4 en el artículo 9, en el que se dispone que las personas beneficiarias de alguno de los servicios que fueran titulares de una prestación de análoga naturaleza y finalidad de las citadas en el artículo 31 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, sumarían la totalidad o un porcentaje de dicha prestación a la cuantía que estas personas debieran satisfacer por la prestación del servicio.
- También se han previsto ingresos por el Plan de optimización de activos inmobiliarios por el que se prevén enajenar una serie de fincas titularidad de la Administración Regional.
- Así mismo, se ha incluido una medida se crea una nueva deducción autonómica por gastos en la adquisición de material escolar y libros de texto para los estudios de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria. El objetivo de esta deducción es garantizar el acceso a una educación en igualdad de condiciones para aquellas familias con menos recursos.

En lo concerniente a las medidas de gasto:

- En el capítulo I, referente a la devolución de la paga extra de 2012, figuran por un lado la reversión de la devolución del segundo tramo que se realizó en 2016, y por el otro la devolución del tercer tramo que se realiza en 2017.

Se incluye la reducción de la parte suspendida del proceso de homologación retributiva con el Servicio Murciano de Salud, de forma que se permite el abono del 50 por ciento de las cantidades pendientes, cuantificado en el 5% del proceso de homologación.

También se incluye para el personal del Servicio Murcia de Salud, una medida referente al incremento del porcentaje de complemento específico que se abona a los grupos A1 y A2 para equiparar con el resto de grupos.

Finalmente y referente a la incapacidad laboral transitoria, figura una medida que recoge que en los supuestos de incapacidad temporal por enfermedad común o

accidente no laboral, las mejoras voluntarias sobre la acción protectora de la Seguridad Social no alcanza el 100%.

En el capítulo II, se han recogido diversas medidas:

- Reducción del gasto en Suministros y Comunicaciones: Puesta en marcha del plan de eficiencia energética: sustitución de elementos de iluminación, cambio a calderas de gas e instalación de sistemas automáticos de control de iluminación. Utilización de la Tarifa de mercado eléctrico.
- Reducción del gasto en Servicios Exteriores: Licitación de nuevos concursos de restauración, seguridad, limpieza, lavandería, esterilización y retirada de residuos con ajustes de precio a la baja.
- Reducción gastos en reparaciones y mantenimiento: Nuevos contratos de mantenimiento integral en las Áreas de Salud II (Cartagena), VI (Morales Meseguer) y VIII (Los Arcos del Mar Menor) que agrupan mantenimientos dispersos obteniendo economías de escala.
- Reducción del gasto en Arrendamientos de Edificios: Reorganización de espacios de almacenamiento de historias clínicas y documentación en distintas Gerencias de Área.
- Reducción del gasto en Reclamaciones Patrimoniales: Formación al personal sanitario en materia de medicina legal y en buenas prácticas para prevenir errores en el tratamiento a pacientes que puedan derivar en reclamaciones patrimoniales.
- Finalmente, se ha incluido también una medida relativa a Dependencia, en consonancia con la medida de ingresos ya explicada, pero que afectaría a los usuarios en régimen de concertados, para las que la reducción del copago asume el IMAS como pago a los centros concertados.

En el capítulo III, se recogen el efecto de la medida de ahorro de intereses derivadas de los mecanismos de liquidez, así como los efectos de las modificaciones derivadas de la evolución de los tipos de interés al margen de los efectos de los mecanismos de liquidez.

En el capítulo IV figuran varias medidas:

- Referente a la devolución de la paga extra de 2012, figuran por un lado la reversión de la devolución del segundo tramo que se realizó en 2016, y por el otro la devolución del tercer tramo que se realiza en 2017, tanto de Universidades, resto de entes, y personal de educación no universitaria concertada.
- Finalmente, se recoge el efecto de la implantación del Reglamento de la Renta básica de inserción.

Cuadro 3.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (1)

MEDIDAS CORRECTORA DE INGRESOS (1)									
Capítulos presupuestarios	N° medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Aplicación Presupuestaria, Clasificación	Tipo de medida		
				Origen Mes Implemación medida	Origen Año Implemación medida		Clasificación Económica (a nivel de subconcepto)	Clasificación Orgánica	Tipo por Tributo afectado
TOTAL MEDIDAS INGRESOS									
Total Capítulo I									
Total Capítulo I_I									
Total Capítulo I_II									
Total Capítulo I_III									
Total Capítulo I_IV									
Total Capítulo I_V									
Total Capítulo I_VI									
Total Capítulo I_VII									
Total Capítulo I_VIII									
Total Capítulo I_IX									
I_VI	1	Plan de optimización de activos inmobiliarios	LEY 3/2012	Mayo	2013	61050	130400	Otras de naturaleza no tributaria	Enajenación de inversiones reales
I_I	2	Reducción en IRPF adquisición material escolar y libros texto	LEY 1/2016	Febrero	2016	10000	130300	IRPF	Exenciones y deducciones
I_III	3	Decreto Ley 3/2016 (Copago Dependencia)	Decreto Ley 3/2016, de 1 de junio (BORM 03-06-2016), Convalidado por Decreto Ley 4/2016, de 4 de julio de 2016 (BORM 13-07-2016)	Enero	2016	3151*		Tasas	Otras de naturaleza tributaria
I_I	4	Deducción autonómica ISD de la cuota del 50% al 60%	LEY 1/2017	Enero	2017	20001	130301	ISD	Exenciones y deducciones
I_II	5	Tipos impositivos reducidos vinculados a la participación de las Sociedades de Garantía Recíproca	LEY 1/2017	Enero	2017	20001	130301	IPAD	Modificación de tipos impositivos

(miles de euros)

Cuadro 3.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (2)

Capítulo para postular		Nº medida (*)	Descripción medida correctiva de ingreso (**)	Medida con impacto en 2016 y con efecto adicional en 2017	Medidas 2017			2018
				Medidas 2017 Cuantificación (e-f) hasta 31.12.2017	Medidas 2017 Previsto / Cuantificación (e-f) hasta 30.09.2017	Medidas 2017 Previsto / Cuantificación (e-f) hasta 30.09.2017	Medidas 2017 Previsto / Cuantificación (e-f) hasta 31.12.2017	Cuantificación del efecto (e-g) en millones de euros previsto al período 2017 y realizado al período 2017
TOTAL MEDIDAS INGRESOS				-31.792,28	-2.273,85	-3.187,50	10.541,76	17.428,8
	Total Capítulo I,J		TOTAL MEDIDAS INGRESOS	-31.792,28	-2.273,85	-3.187,50	10.541,76	17.428,8
	Total Capítulo I,J		Total Capítulo I,J	31.800,00	-2.125,00	-3.187,50	4.220,00	-3.250,00
	Total Capítulo I,J		Total Capítulo I,J	0,00	-50,00	75,00	-100,00	0,00
	Total Capítulo I,J		Total Capítulo I,J	-98,94	-98,85	-98,85	-98,94	0,00
	Total Capítulo I,J		Total Capítulo I,J	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo I,J		Total Capítulo I,J	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo I,J		Total Capítulo I,J	9,72	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo I,J		Total Capítulo I,J	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo I,J		Total Capítulo I,J	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo I,J		Total Capítulo I,J	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I,J	1		Plan de optimización de activos inmobiliarios 2016-2018	9,72	0,00	0,00	14.990,70	4.324,68
I,J	2		Deducción en IRPF adquisición material, escolar y libros	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.825,00
I,J	3		Decreto ley 3/2016 (Ocupación dependiente)		-98,94	-98,85	-98,94	0,00
I,J	4		Deducción en IRPF adquisición material, escolar y libros	31.800,00	4.220,00	3.187,50	4.220,00	-2.125,00
I,J	5		Tipos impositivos reducidos y exonerados a la participación de las sociedades de la zona Recreativa		50,00	75,00	-100,00	0,00

(Miles de euros)

MEDIDAS CORRECTIVAS DE INGRESOS (2)

Cuadro 3.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (I)

MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTOS (I)									
(millas de euros)									
Capítulo presupuestario	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Tipo de medida		Tipo según su tipología	
				Origen de la implementación	Origen de la medida	Origen de la implementación de la medida	Origen de la medida		
TOTA MEDIDAS GASTOS									
Total Capítulo G.I									
Total Capítulo G.II									
Total Capítulo G.IV									
Total Capítulo G.V									
Total Capítulo G.VI									
Total Capítulo G.VII									
Total Capítulo G.VIII									
Total Capítulo G.IX									
G.I	1	Reducción del gasto en Suministros y Comunicaciones	Decisión Organos Directivos	Enero	2014	Sanidad	Medidas de ahorro relacionadas con el suministro de servicios relacionados con el suministro de servicios relacionados con el suministro de servicios		
G.II	2	Reducción del gasto en Servicios Exteriores	Decisión Organos Directivos	Enero	2014	Sanidad	Medidas de ahorro relacionadas con el suministro de servicios relacionados con el suministro de servicios relacionados con el suministro de servicios		
G.II	3	Reducción gastos en reparaciones y mantenimiento	Decisión Organos Directivos	Enero	2014	Sanidad	Medidas de ahorro relacionadas con el suministro de servicios relacionados con el suministro de servicios relacionados con el suministro de servicios		
G.II	4	Reducción del gasto en Arrendamientos de Edificios	Decisión Organos Directivos	Enero	2014	Sanidad	Medidas de ahorro relacionadas con el suministro de servicios relacionados con el suministro de servicios relacionados con el suministro de servicios		
G.II	5	Reducción del gasto en Reclamaciones Patrimoniales	Decisión Organos Directivos	Enero	2014	Sanidad	Medidas de ahorro relacionadas con el suministro de servicios relacionados con el suministro de servicios relacionados con el suministro de servicios		
G.II	6	Mejora y centralización, en la Comunidad Autónoma, los sistemas de compras en la Administración General	Medida gestión	Diciembre	2014	Resto de materias	Otras medidas del capítulo I)		
G.II	7	Revisión de contratos de suministros (limpieza y saneamiento,...)	Medida gestión	Diciembre	2014	Resto de materias	Otras medidas del capítulo I)		
G.III	8	Medidas de ahorro indirectas de mecanismos de liquidación	RD 17/2014 y AADGAE 19/02/2015	Enero	2015	Resto de materias	Aborro de intereses mecanismos de liquidación		
G.III	9	Otras medidas de ahorro financiero	Medida gestión	Enero	2015	Resto de materias	Otras medidas del capítulo I)		
G.IV	10	Devolución Extra 2013 Centros concertados 2 trimestre	Ley 1/2016	Enero	2016	Educación	Supresión/reducción paga extra		
G.IV	11	Devolución Extra 2013 Centros concertados 3 trimestre	Ley 1/2016	Enero	2016	Educación	Supresión/reducción paga extra		
G.I	12	Devolución Extra 2013 SMS 2 trimestre	Ley 1/2016	Enero	2016	Sanidad	Supresión/reducción paga extra		
G.I	13	Devolución Extra 2013 SMS 3 trimestre	Ley 1/2016	Enero	2016	Sanidad	Supresión/reducción paga extra		

G_J	14	Devolución Extra 2012 Docentes no univ. 2 tramo	Ley 1/2016	Enero	2016	Educación	Supresión/reducción paga extra
G_J	15	Devolución Extra 2012 Docentes no univ. 3 tramo	Ley 1/2016	Enero	2016	Educación	Supresión/reducción paga extra
G_J	16	Devolución Extra 2012 Admin Genl y resto ODMA 2 tramo	Ley 1/2016	Enero	2016	Resto de materias	Supresión/reducción paga extra
G_J	17	Devolución Extra 2012 Admin Genl y resto ODMA 3 tramo	Ley 1/2016	Enero	2016	Resto de materias	Supresión/reducción paga extra
G_J	18	Devolución Extra 2012 IMAS 2 tramo	Ley 1/2016	Enero	2016	S. Sociales	Supresión/reducción paga extra
G_J	19	Devolución Extra 2012 IMAS 3 tramo	Ley 1/2016	Enero	2016	S. Sociales	Supresión/reducción paga extra
G_J	20	Devolución Extra 2012 Empresas Pib. Y otros entes ext'n 2 tramo	Ley 1/2016	Enero	2016	Resto de materias	Supresión/reducción paga extra
G_J	21	Devolución Extra 2012 Empresas Pib. Y otros entes ext'n 3 tramo	Ley 1/2016	Enero	2016	Resto de materias	Supresión/reducción paga extra
G_IV	22	Devolución Extra 2012 universidades 2 tramo	Ley 1/2016	Enero	2016	Educación	Supresión/reducción paga extra
G_IV	23	Devolución Extra 2012 universidades 3 tramo	Ley 1/2016	Enero	2016	Educación	Supresión/reducción paga extra
G_IV	24	Devolución Extra 2012 Empresas Pib. Y otros entes 2 tramo	Ley 1/2016	Enero	2016	Resto de materias	Supresión/reducción paga extra
G_IV	25	Devolución Extra 2012 Empresas Pib. Y otros entes 3 tramo	Ley 1/2016	Enero	2016	Resto de materias	Supresión/reducción paga extra
G_J	26	Modificación del complemento autonómico incapacidad temporal	Medida gestión	Diciembre	2014	Resto de materias	Medidas de gestión/plani ficación de personal
G_J	27	Incumbencia de la retribución complementaria de los complementos específicos y de atención continuada	Ley Pios 2017 (art. 28.2)	enero	2016	Sanidad	Medidas retributivas generales
G_JI	28	Decreto Ley 3/2016 (copago Dependencia)	Decreto Ley 3/2016 (art. 3.1 del art. 108) BOE 10 de 2016. Enmendado por Asamblea el 4 de julio de 2016 (BOE 19-09-2016)	Enero	2016	S. Sociales	Otras medidas del capítulo II
G_IV	29	Decreto Reglamento Renta Básica Inserción	pln	Julio	2017	S. Sociales	Otras medidas del capítulo IV
G_J	30	Abono 5% proceso homologación retributiva CARM Y ODA tramo 2	Ley 1/2016	Febrero	2016	Resto de materias	Medidas retributivas generales
G_J	31	Abono 5% proceso homologación retributiva Servicios Sociales tramo 4	Ley 1/2016	Febrero	2016	S. Sociales	Medidas retributivas generales
G_J	32	Abono 5% proceso homologación retributiva CARM Y ODA tramo 3	Ley 1/2016	Febrero	2016	Resto de materias	Medidas retributivas generales
G_J	33	Abono 5% proceso homologación retributiva Servicios Sociales tramo 3	Ley 1/2016	Febrero	2016	S. Sociales	Medidas retributivas generales

Cuadro 3.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2)

Categoría presupuestaria	No medida (*)	Descripción medida contadora de gastos (*)	Medida con impacto en 2014 (con efectos adicionales en 2017)		Medida 2017				2018	
			Medida con impacto en 2014 Categoría Contable 31.1.2014 (*)	Documentación medida en 2014 (**) (*)	Medida 2017 Categoría Contable (P+G) para 2017	Medida 2017 Previsorio / Certificación (P+G) para 2017	Medida 2017 Previsorio / Certificación (P+G) para 2017	Medida 2017 Previsorio / Certificación (P+G) para 2017	Medida 2017 Previsorio / Certificación (P+G) para 2017	Cuantificación del efecto (P+G) para el período de agosto 2017
TOTAL MEDIDAS GASTOS		TOTAL MEDIDAS GASTOS	74.193,24		-21.939,39	-11.896,33	-17.519,648	-20.919,74	-21.939,39	3.989,48
Total Capítulos G.J		Total Capítulos G.J	-18.973,28		-206,42	-206,42	-4.719,71	-4.819,23	-4.819,23	14.935,21
Total Capítulos G.II		Total Capítulos G.II	3.490,00		4.062,12	4.307,82	3.879,59	4.062,12	4.062,12	0,00
Total Capítulos G.III		Total Capítulos G.III	111.749,05		-18.699,79	5.411,16	-9.743,50	-11.847,96	-18.699,79	500,00
Total Capítulos G.IV		Total Capítulos G.IV	-4.898,50		-1.642,34	869,39	-1.139,83	-1.642,34	-1.642,34	6.130,50
Total Capítulos G.V		Total Capítulos G.V	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulos G.VI		Total Capítulos G.VI	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulos G.VII		Total Capítulos G.VII	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Capítulos G.VIII		Total Capítulos G.VIII	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G.JI	1	Reduccion del gasto en Suministros y Comunicaciones	2.480,00		410,51	-1.770,00	-1.070,00	307,88	410,51	0,00
G.JI	2	Reduccion del gasto en Servicio de Estudios	120,00		773,00	-80,00	380,00	581,25	773,00	0,00
G.JI	3	Reduccion del gasto en reparaciones y mantenimiento	710,00		400,24	-110,00	-100,00	384,53	400,24	0,00
G.JI	4	Reduccion del gasto en Arrendamientos de edificios	-160,00		30,49	-70,00	-120,00	22,87	30,49	0,00
G.JI	5	Reduccion del gasto en facturas por pagar	540,00		54,00	-70,00	-110,00	40,50	54,00	0,00
G.JI	6	Mejora y optimización de la Compras y Contratos (Mejora los sistemas de compras en la compra de contratos de suministro de agua)	0,00		11.000,00	0,00	0,00	11.350,00	11.000,00	0,00
G.JI	7	Realización de contratos de suministros (Impresión y mantenimiento...)	0,00		21.000,00	-1.862,21	-1.400,00	15.000,00	21.000,00	0,00
G.JI	8	Medidas de ahorro de recursos de los 2720211	302.831,07		-1.448,21	-3.112,39	-4.050,96	-6.111,55	-1.448,21	0,00
G.JI	9	Otros medidas de ahorro financiero	10.915,08		-1.915,08	3.478,77	-4.915,54	-7.418,31	-1.915,08	500,00
G.IV	10	Devolución Bona 2012 Centros concertados 2º Tramo	488,67		489,67	0,00	-7,29	489,67	489,67	400,00
G.IV	11	Devolución Bona 2012 Centros concertados 3º Tramo	0,00		-1.019,20	869,36	-1.070,90	-2.019,20	-1.019,20	2.019,20
G.JI	12	Devolución Bona 2012 3062 1º Tramo	-14.730,40		14.730,40	14.730,40	14.730,40	14.730,40	14.730,40	0,00

Unidad: Euros

G.J	Declaración Ictv 2022 SAGE 1 Tramo	Declaración Ictv 2022 SAGE 1 Tramo	0.00	-54.712.50	54.484.47	-14.712.50	-14.712.50	14.712.50
G.J	Declaración Ictv 2022 Docentes no univ. 2 tramo	Declaración Ictv 2022 Docentes no univ. 2 tramo	-51.272.00	14.962.56	15.111.78	14.962.56	14.962.56	493.84
G.J	Declaración Ictv 2022 Docentes no univ. 1 tramo	Declaración Ictv 2022 Docentes no univ. 1 tramo	0.00	-15.641.29	-14.865.02	-15.641.29	-15.641.29	15.641.29
G.J	Declaración Ictv 2022 Almoneda Guay / resto ODA 2 tramo	Declaración Ictv 2022 Almoneda Guay / resto ODA 2 tramo	-5.339.96	5.339.96	5.339.96	5.339.96	5.339.96	0.00
G.J	Declaración Ictv 2022 Almoneda Guay / resto ODA 1 tramo	Declaración Ictv 2022 Almoneda Guay / resto ODA 1 tramo	0.00	5.172.21	-5.172.21	-5.172.21	-5.172.21	5.172.21
G.J	Declaración Ictv 2022 IMMS Tramo	Declaración Ictv 2022 IMMS 2 tramo	-1.232.02	1.232.02	1.232.02	1.232.02	1.232.02	0.00
G.J	Declaración Ictv 2022 IMMS Tramo	Declaración Ictv 2022 IMMS 1 tramo	0.00	-1.198.87	-1.198.87	-1.198.87	-1.198.87	1.198.87
G.J	Declaración Ictv 2022 Empresa P&B, V otros entre 2 tramo	Declaración Ictv 2022 Empresa P&B, V otros entre 2 tramo	-47.35	47.34	47.34	47.34	47.34	0.00
G.J	Declaración Ictv 2022 Empresa P&B, V otros entre 1 tramo	Declaración Ictv 2022 Empresa P&B, V otros entre 1 tramo	0.00	-66.87	56.90	-66.87	-66.87	66.87
G.V	Declaración Ictv 2022 Universidad 2 tramo	Declaración Ictv 2022 Universidad 2 tramo	-3.154.67	3.154.67	3.154.67	3.154.67	3.154.67	0.00
G.V	Declaración Ictv 2022 Universidad 1 tramo	Declaración Ictv 2022 Universidad 1 tramo	0.00	-3.447.90	-3.447.91	-3.447.90	-3.447.90	3.447.90
G.V	Declaración Ictv 2022 Empresa P&B, V otros entre 2 tramo	Declaración Ictv 2022 Empresa P&B, V otros entre 2 tramo	-760.16	760.16	760.16	760.16	760.16	0.00
G.V	Declaración Ictv 2022 Empresa P&B, V otros entre 1 tramo	Declaración Ictv 2022 Empresa P&B, V otros entre 1 tramo	0.00	-749.30	-448.59	-749.30	-749.30	749.30
G.J	Modificación del complemento a ocupación temporal	Modificación del complemento a ocupación temporal	202.04	350.00	213.97	266.25	262.50	350.00
G.J	Incremento de 1% en las remuneraciones correspondientes a los complementos de pago y de atención continuada	Incremento de 1% en las remuneraciones correspondientes a los complementos de pago y de atención continuada	0.00	-7.173.00	-6.441.00	-5.381.25	-7.173.00	0.00
G.J	Decreto Ley 12056 (Código Dependencia)	Decreto Ley 12056 (Código Dependencia)	-269.92	-42.41	-42.51	-262.44	-269.92	0.00
G.V	Decreto del Poder Judicial de la Federación	Decreto del Poder Judicial de la Federación	0.00	-6.631.54	0.00	-6.631.54	-6.631.54	-2.502.48
G.J	Abono 1% proceso homologación en busca de CAMV / ODA 2 tramo 2	Abono 1% proceso homologación en busca de CAMV / ODA 2 tramo 2	-1.045.23	-984.39	-984.39	-1.045.23	-1.045.23	0.00
G.J	Abono 1% proceso homologación en busca de servicios ODA 2 tramo 2	Abono 1% proceso homologación en busca de servicios ODA 2 tramo 2	-231.16	-231.82	-232.82	-231.16	-231.16	0.00
G.J	Abono 1% proceso homologación en busca de CAMV / ODA 2 tramo 1	Abono 1% proceso homologación en busca de CAMV / ODA 2 tramo 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1.045.23
G.J	Abono 1% proceso homologación en busca de servicios ODA 2 tramo 3	Abono 1% proceso homologación en busca de servicios ODA 2 tramo 3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-335.36

3.2) Acuerdos de no disponibilidad.

No hay previstos acuerdos de no disponibilidad adoptados por la Comunidad.

3.3) Escenario evolución financiera 2017-2018.

Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018 (1)

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Marzo de 2017								
H. EVOLUCIÓN FINANCIERA: ESCENARIO PRESUPUESTARIO								
(Miles de euros)								
CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	2017 Trimestre IV	2018 Previsión cierre	2018 Previsión cierre
Capítulo I	398.634,30	1.013.274,34	236.010,89	472.564,44	817.339,10	1.063.885,61	1.099.154,14	1.099.154,14
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	69.022,95	81.095,34	14.209,79	32.386,46	48.579,69	64.772,91	62.647,31	62.647,31
Impuesto sobre Rentas Personales Físicas	831.433,23	890.497,70	211.133,63	432.620,92	732.695,67	958.458,54	994.962,27	994.962,27
Entregas a cuenta	805.762,86	834.626,61	211.150,04	432.651,73	648.079,37	873.858,64	873.256,18	873.256,18
Previsión liquidación/liquidación	52.726,14	45.963,69	0,00	0,00	84.665,54	84.665,54	85.767,54	85.767,54
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participaciones provinciales, sólo para Ayuntamiento Municipal)	-22.052,27	9.908,01	-26,41	-32,81	-49,24	-65,61	-65,61	-65,61
I.R.P.F. (Caso de C. F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre el Patrimonio	24.140,13	27.076,70	258,36	258,36	251.157,74	251.157,74	26.289,21	26.289,21
Resto capítulo I	14.017,62	14.602,79	409,10	7.298,70	10.948,09	14.640,00	15.365,35	15.365,35
Capítulo II	1.705.871,85	1.772.005,54	437.819,54	906.688,52	1.371.481,14	1.841.492,17	1.930.389,41	1.930.389,41
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	305.360,03	227.103,05	44.306,00	110.339,64	165.479,46	220.641,42	237.173,60	237.173,60
Impuesto sobre el Valor Añadido	935.026,90	941.921,69	229.563,99	493.999,50	793.734,97	1.016.151,12	1.047.546,34	1.047.546,34
Entregas a cuenta	942.228,81	805.843,41	229.634,48	494.100,49	723.734,97	988.305,98	1.027.212,13	1.027.212,13
Previsión liquidación/liquidación	26.622,37	23.665,37	0,00	0,00	28.152,11	28.152,11	20.538,30	20.538,30
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participaciones provinciales, sólo para Ayuntamiento Municipal)	-33.228,30	12.412,35	-50,49	-109,89	-151,48	-201,97	-201,97	-201,97
I.R.A. (Caso de C. F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	473.609,95	502.553,39	122.938,12	254.638,44	382.886,68	508.900,66	525.855,06	525.855,06
Entregas a cuenta	487.309,63	496.559,49	122.944,24	254.642,39	392.299,89	498.817,07	518.151,79	518.151,79
Previsión liquidación/liquidación	-9.222,11	10.798,91	0,00	0,00	10.586,47	10.586,47	9.694,14	9.694,14
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participaciones provinciales, sólo para Ayuntamiento Municipal)	-4.177,30	5.183,30	-1,22	-6,44	-9,66	-12,81	-12,81	-12,81
Otros impuestos especiales	57.887,42	62.947,35	14.464,84	29.734,21	44.586,32	59.624,72	62.168,65	62.168,65
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	8.763,54	9.616,44	2.624,39	4.561,07	6.844,51	9.151,09	9.543,50	9.543,50
Imposición sobre hidrocarburos (bursátiles)	48.323,84	53.330,61	11.847,45	25.162,20	37.741,80	50.471,64	52.620,01	52.620,01
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	34.587,53	37.422,30	26.549,52	18.088,75	27.813,08	36.124,25	37.665,34	37.665,34
Capítulo III	143.049,83	111.251,20	36.012,12	89.792,31	121.128,48	161.504,62	141.904,89	141.904,89
Capítulo IV	954.307,53	949.739,04	387.874,64	336.320,65	706.913,94	893.016,68	960.242,00	960.242,00
Fondo de Suficiencia Global	248.971,08	174.848,77	-43.753,14	-95.796,30	-136.814,83	-186.283,61	-196.541,03	-196.541,03
Entregas a cuenta	-192.214,74	-175.005,39	-49.712,18	-65.796,30	-136.817,49	-186.480,27	-196.541,03	-196.541,03
Previsión liquidación/liquidación	-13.109,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación aprobada 2009	-54.217,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de Garantía	662.916,91	639.726,13	158.227,53	198.985,87	496.916,13	672.406,54	703.598,30	703.598,30
Entregas a cuenta	616.281,01	633.266,35	158.227,53	198.985,87	491.841,29	667.435,52	703.588,39	703.588,39
Previsión liquidación/liquidación	47.835,89	6.459,79	0,00	0,00	4.972,04	4.972,04	0,00	0,00
Fondos de Convergencia	148.703,52	161.109,93	0,00	0,00	660.613,96	160.813,96	169.899,14	169.899,14
Anticipo al pago de 240 mensualidades	87.143,76	39.351,20	-7.313,10	-14.625,05	-11.538,05	-20.211,25	-20.211,25	-20.211,25
Liq negativa 2009 Reintegración anticipos	-2.460,28	0,00	0,00	0,00	-	-	-	-
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación (liquidación 2015 participaciones provincial y otros recursos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos de las entregas a cuenta y/o de la liquidación 2015	0,00	0,00	224.000,00	324.000,00	-	-	-	-
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los ingresos del sistema	296.005,19	325.939,36	56.665,40	117.870,38	199.307,70	303.758,64	300.605,07	300.605,07
Resto capítulo 4	11.969,71	27.042,70	45,65	5.886,11	8.829,46	11.772,61	11.772,61	11.772,61
Capítulo V	9.601,88	9.631,77	1.703,86	4.800,94	7.201,41	9.601,88	9.601,88	9.601,88
INGRESOS CORRIENTES	3.750.246,41	3.855.901,89	1.089.420,86	1.801.126,86	3.024.046,36	4.008.700,95	4.121.119,78	4.121.119,78
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN	2.886.402,73	2.931.707,11	894.793,13	1.393.820,84	2.365.894,74	3.101.045,73	3.215.978,27	3.215.978,27
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	863.842,68	924.194,78	194.621,73	407.306,02	658.189,37	907.655,22	905.140,71	905.140,71
Capítulo VI	3.741,34	3.051,65	535,05	6.366,02	14.049,03	18.732,04	23.056,72	23.056,72
Capítulo VII	46.536,99	169.990,79	6.249,91	18.649,46	48.867,39	78.819,44	67.733,40	67.733,40
Fondo de compensación interterritorial	22.801,48	22.119,01	0,00	0,00	10.933,23	21.876,54	21.876,54	21.876,54
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	2.558,36	36.770,71	149,56	2.772,61	5.545,23	13.794,43	15.794,43	15.794,43
Resto capítulo 7	21.736,75	110.971,05	6.100,35	21.460,50	32.183,89	42.948,45	32.062,61	32.062,61
INGRESOS DE CAPITAL	50.277,80	172.952,41	6.784,96	40.865,48	62.716,42	97.351,48	90.795,32	90.795,32
INGRESOS NO FINANCIEROS	3.800.523,34	4.028.854,20	1.096.205,82	1.842.112,34	3.086.780,52	4.106.052,43	4.211.909,30	4.211.909,30
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	914.120,61	1.097.147,39	201.406,69	448.239,95	729.905,79	1.005.006,76	995.891,03	995.891,03
Capítulo VIII	10.615,27	74.236,37	400,84	0,00	0,00	227,66	227,66	227,66
Capítulo I	1.487.406,20	989.156,18	766,55	524.669,03	891.866,69	1.109.206,05	1.091.256,49	1.091.256,49
INGRESOS FINANCIEROS	1.498.111,59	1.063.822,55	1.167,39	554.606,03	831.996,05	1.109.435,72	1.091.484,24	1.091.484,24
TOTAL INGRESOS	5.298.634,83	5.892.676,85	1.097.373,21	2.396.717,37	3.918.686,57	5.215.488,16	5.303.393,56	5.303.393,56
Capítulo I	2.091.748,18	2.138.938,67	483.671,20	1.033.189,82	1.516.808,81	2.121.413,82	2.085.058,61	2.085.058,61
Capítulo II	868.814,81	648.966,37	211.696,37	468.474,91	688.821,13	863.981,29	863.981,29	863.981,29
Capítulo III	92.246,78	141.732,93	4.428,93	65.626,52	67.945,56	96.852,63	138.946,44	138.946,44
Capítulo IV	1.037.334,96	964.948,09	196.661,11	489.331,28	721.589,27	1.044.592,25	1.040.462,13	1.040.462,13
Capítulo V	0,00	1.250,00	0,00	1.250,00	1.875,00	1.875,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	4.095.618,26	3.912.886,45	943.014,30	1.989.088,42	2.822.974,34	4.161.826,48	4.128.274,51	4.128.274,51
Capítulo VI	93.677,43	245.111,13	19.709,81	73.059,58	106.963,25	155.449,68	142.557,57	142.557,57
Capítulo VII	92.246,78	141.732,93	4.428,93	65.626,52	67.945,56	96.852,63	138.946,44	138.946,44
GASTOS DE CAPITAL	183.962,21	366.834,05	26.139,73	120.725,54	176.747,78	236.302,51	216.903,21	216.903,21
INGRESOS NO FINANCIEROS	4.279.580,47	4.299.720,50	969.154,03	2.109.810,97	3.098.727,22	4.398.128,99	4.345.177,71	4.345.177,71
Capítulo VIII	2.387,34	2.527,65	213,14	543,61	1.057,17	2.387,34	2.387,34	2.387,34
Capítulo IX	766.925,14	790.428,70	226.134,78	278.079,71	430.169,02	614.971,83	695.828,50	695.828,50
GASTOS FINANCIEROS	769.212,48	792.956,32	226.347,94	278.623,34	431.216,19	617.359,17	698.216,44	698.216,44
TOTAL GASTOS	5.048.892,95	5.092.676,85	1.195.501,97	2.388.431,31	3.529.948,91	5.215.488,16	5.303.393,56	5.303.393,56
AMORO BRUTO PRESUPUESTARIO	345.372,85	-56.988,36	146.406,56	-187.957,65	101.089,14	-135.125,53	-135.125,53	-135.125,53
SAIDO OPERACIONES DE CAPITAL	-133.684,28	-211.881,64	-19.354,77	-79.741,00	-113.013,36	-138.951,03	-138.112,89	-138.112,89
DEP/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-479.057,13	-270.866,20	127.051,79	-267.696,62	-11.842,20	-292.076,54	-133.268,42	-133.268,42
SAIDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	8.227,93	71.698,72	187,68	543,61	-1.007,17	-2.159,68	2.159,68	2.159,68
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	720.571,18	199.167,48	-225.348,21	276.527,32	401.719,03	294.236,23	136.428,10	136.428,10

Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018 (2)

15. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL							
(en miles de euros)							
CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	2017 Trimestre IV	2018 Previsión cierre
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-479.057,13	-270.866,20	127.051,79	-267.698,61	-11.942,20	-292.076,96	-133.248,41
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	29.531,68	29.531,68	7.382,93	14.765,87	22.148,76	29.531,68	29.531,68
Cuentas 413/409 u otras similares	-8.034,31		6.742,29	18.988,79	22.488,79	5.608,45	5.241,14
Recaudación indirecta	32.000,00	-29.530,00				-29.530,00	-29.530,00
Aportaciones de capital							
Otras entidades consideradas ADP	17.192,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00
Universidades	-4.804,00						
I.V. autonómicas	1.121,59						
Empresas-inversoras							
Resto	22.678,01					12.000,00	12.000,00
Inejecución (*)		29.926,92					
Intereses devengados	-20.000,00	-4.000,00				-4.000,00	5.000,00
Reasignación de operaciones							
Transferencias del Estado	18.748,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Publicas activas de Empleo							
Distintos tipos de Estado	18.748,79						
Transferencias de la UE	6.000,00					5.000,00	-5.000,00
Inversiones de APP's							
Otros Ajustes	5.209,41	82.801,30	-148.315,10	125.773,28	-136.093,51	104.912,81	-6.238,61
Total ajustes Contabilidad Nacional	16.057,13	108.723,90	-134.210,14	159.527,94	-91.456,26	113.522,96	9.004,19
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-463.000,00	-162.142,30	-7.158,35	-108.170,69	-103.398,45	-178.553,60	-124.244,21
% PIB regional	-1,6%	-0,5%	0,0%	-0,4%	-0,3%	-0,6%	-0,4%
PIB regional estimado (**)	28.526.935,00	29.794.839,22	29.794.839,22	29.794.839,22	29.794.839,22	29.794.839,22	31.066.057,87
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-1,6%		0,0%	-0,4%	-0,3%	-0,6%	-0,4%
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	28.526.935,00		29.794.839,22	29.794.839,22	29.794.839,22	29.794.839,22	31.066.057,87

Nota: La necesidad de financiación prevista para el ejercicio 2018 se corresponde con el objetivo previsto para el conjunto del Subsector CC.AA. en dicho ejercicio, sin perjuicio de la posterior aprobación de los objetivos individuales tras la presentación de este PEF.

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. En el caso de preverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".
 (**) Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF. Para 2017 y 2018 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

Cuadro 3.3.c) AJUSTE FISCAL PREVISTO PARA EL PERÍODO 2017-2018

Se deberá reflejar el ajuste fiscal necesario para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad fijados para los ejercicios 2017 y 2018. Se elaborará un cuadro para cada año.

AJUSTE FISCAL 2016-2017				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Cierre presupuestario 2016	Previsión PEF Cierre 2017	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	3.830.055,02	4.135.584,11	10.541,76	305.529,09
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	4.190.464,94	4.260.681,92	7.129,60	70.216,98
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	97.740,29	131.838,62	18.063,79	34.098,33
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	-458.150,21	-256.936,43	-14.651,63	201.213,78
% PIB	-1,6%	-0,9%	0,0%	0,7%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	-4.849,79	78.382,83	0,00	83.232,62
% PIB	0,0%	0,3%	-	0,3%
Necesidad de financiación				
Valor absoluto	-463.000,00	-178.553,60	-14.651,63	284.446,40
% PIB	-1,6%	-0,6%	0,0%	1,0%
PIB (**)	28.526.935,00	29.794.839,22		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.

(**) Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOPRF. Para 2017 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

AJUSTE FISCAL 2017-2018				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Previsión Cierre 2017	Previsión PEF Cierre 2018	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	4.135.584,11	4.241.440,98	374,68	105.856,86
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	4.260.681,92	4.201.091,50	-40.485,83	-59.590,42
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	131.838,62	138.845,08	500,00	7.006,46
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	-256.936,43	-98.495,60	40.360,51	158.440,83
% PIB	-0,9%	-0,3%	0,1%	0,5%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	78.382,83	-25.768,63	0,00	-104.151,46
% PIB	0,3%	-0,1%	-	-0,3%
Necesidad de financiación				
Valor absoluto	-178.553,60	-124.264,23	40.360,51	54.289,37
% PIB	-0,6%	-0,4%	0,1%	0,2%
PIB (**)	29.794.839,22	31.066.057,87		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.

(**) Para 2017 y 2018 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

Cuadro 3.3.d) EVOLUCIÓN REGLA DE GASTO 2017-2018

15. REGLA DE GASTO				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Previsión cierre	2018 Previsión cierre
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	4.279.580,47	4.299.720,50	4.398.128,99	4.345.177,71
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	8.624,76	0,00	-5.608,45	-5.261,14
C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A-B)	4.288.205,23	4.299.720,50	4.392.520,54	4.339.936,57
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL		0,27%	2,43%	-1,20%
E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	545.944,31	269.580,59	484.140,38	515.301,70
E.1. Otro Gasto no financiado no incluido previamente (distinto de A)	300.776,48	36.938,95	300.720,48	300.720,48
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)	-16,00			
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-3.742,50	-3.051,65	-15.000,42	-19.325,10
E.4. Ejecución de avales				
E.5. Inv. Empr. Públ. No Sector A.P. por cuenta de una C.A.				
E.6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una C.A.				
E.7. Inv. C.A. por cuenta de otra A.Pública				
E.8. Intereses devengados	20.000,00		-4.000,00	5.000,00
E.9. Aportaciones de capital				
E.10. Asunción y cancelación de deudas				
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Públ-priv				
E.12. Adquisiciones con pago aplazado				
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio				
E.14. Arrendamiento financiero		-1.670,00	-1.674,00	-188,00
E.15. Préstamos				
E.16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas	-619,73		-619,73	-619,73
E.17. Sistemas de financiación de las CC.AA. de régimen común	212.000,00	212.000,00	187.000,00	212.000,00
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	166.000,00	166.000,00	166.000,00	166.000,00
E.19. Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia				
E.21. Activac. programas informáticos y grandes bases de datos producidos por cuenta propia	115.000,00	114.000,00	114.000,00	114.000,00
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas	-254.127,96	-227.000,00	-227.000,00	-227.000,00
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto	-10.285,98	-28.636,71	-36.285,95	-36.285,95
F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	136.872,68	22.832,81	128.806,67	128.806,67
G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)	4.971.022,22	4.592.133,90	5.005.467,59	4.984.044,94
G.1. Intereses	117.000,00	127.553,32	131.838,62	138.845,08
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	43.000,00	158.161,53	32.000,00	32.000,00
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	358.000,00	161.307,21	349.100,00	349.100,00
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sma. Fcón. (Canarias)				
G.5. Transferencias a CC.LL. de Navarra por Sma. de Fcón. (Navarra)				
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	212.000,00	212.000,00	187.000,00	212.000,00
G.7. Otros gastos evaluados				
G.8. Gastos Terremoto torca (Región de Murcia)	21.000,00	73.115,45	73.115,45	
H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)	4.220.022,22	3.859.996,40	4.232.413,52	4.252.099,87
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (+) o reducción (-) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	32.000,00	0,00	4.350,00	3.950,00
H.1.A Efectos por cambios normativos con incremento (+) o reducción (-) de recaudación permanente	32.000,00	0,00	4.350,00	3.950,00
H.1.B Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas				
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)	4.252.022,22	3.859.996,40	4.236.763,52	4.256.049,87
J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR (I / I (año n) / H (año n-1) - 1)		-8,33%	0,40%	0,56%

Nota 1: La tasa de variación del gasto computable es la resultante del escenario económico – financiero. Por su parte, las tasas de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo fijadas para el ejercicio 2017 y 2018, aprobadas en el Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016 y 7 de julio de 2017, son del 2,1% y 2,4% respectivamente.

Nota 2: El importe de los conceptos E.20 y E.21 no puede desglosarse, por lo que el concepto E.21 recoge los importes correspondientes a la suma de ambos conceptos

3.4) Evolución del endeudamiento.

Cuadro 3.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2017 Y 2018

Se recoge la evolución de la deuda financiera PDE, prevista para los ejercicios 2017 y 2018.

Cuadro III.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2017			
(miles de euros)			
ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2016 (1 = a+b+...+h)	8.238.363,30	66.828,36	8.305.191,66
a. Valores	396.600,00	0,00	396.600,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	559.145,36	14.318,45	573.463,81
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	54.687,50	54.687,50
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	761.306,78	-2.177,59	759.129,19
e. Fondo de Financiación a CCAA	6.463.111,16	0,00	6.463.111,16
f. Factoring sin recurso	16.200,00	0,00	16.200,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	42.000,00	0,00	42.000,00
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)	777.819,97	12.045,51	789.865,48
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	167.247,77	2.670,51	169.918,28
c. Préstamos a l/p con el BEI	16.727,91	9.375,00	26.102,91
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	535.644,29	0,00	535.644,29
f. Factoring sin recurso	16.200,00	0,00	16.200,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	42.000,00	0,00	42.000,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	1.003.064,31	0,00	1.003.064,31
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	4.767,87	0,00	4.767,87
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	940.096,44	0,00	940.096,44
f. Factoring sin recurso	16.200,00	0,00	16.200,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	42.000,00	0,00	42.000,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	225.244,34	-12.045,51	213.198,83
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2017 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	8.463.607,64	54.782,85	8.518.390,49
a. Valores	396.600,00	0,00	396.600,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	396.665,46	11.647,94	408.313,40
c. Préstamos a l/p con el BEI	-16.727,91	45.312,50	28.584,59
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	761.306,78	-2.177,59	759.129,19
e. Fondo de Financiación a CCAA	6.867.563,32	0,00	6.867.563,32
f. Factoring sin recurso	16.200,00	0,00	16.200,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	42.000,00	0,00	42.000,00

Nota: En el epígrafe 3.b. "Préstamos a l/p con entidades residentes" se ha incluido el importe que está previsto disponer en 2017 del préstamo suscrito entre ICO y CARM para financiar la reconstrucción de Lorca tras el terremoto sufrido en 2011.

Nota: En el epígrafe 3.e. "Fondo de Financiación a CCAA" se han incluido, entre otras, las disposiciones en 2017 del FLA 2016 y el importe del déficit correspondiente al objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2017 (0,6%). Sin embargo, no se ha tenido en cuenta la financiación del déficit de ejercicios anteriores.

Cuadro III.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2018

(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2017 (1 = a+b+...+h)	8.463.607,64	54.782,85	8.518.390,49
a. Valores	396.600,00	0,00	396.600,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	396.665,46	11.647,94	408.313,40
c. Préstamos a l/p con el BEI	-16.727,91	45.312,50	28.584,59
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	761.306,78	-2.177,59	759.129,19
e. Fondo de Financiación a CCAA	6.867.563,32	0,00	6.867.563,32
f. Factoring sin recurso	16.200,00	0,00	16.200,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	42.000,00	0,00	42.000,00
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)	1.004.117,82	14.263,70	1.018.381,53
a. Valores	50.000,00	0,00	50.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	116.353,80	2.814,14	119.167,93
c. Préstamos a l/p con el BEI	23.154,20	11.449,57	34.603,76
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	76.089,30	0,00	76.089,30
e. Fondo de Financiación a CCAA	680.320,53	0,00	680.320,53
f. Factoring sin recurso	16.200,00	0,00	16.200,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	42.000,00	0,00	42.000,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	1.176.263,23	0,00	1.176.263,23
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	4.767,87	0,00	4.767,87
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.113.295,36	0,00	1.113.295,36
f. Factoring sin recurso	16.200,00	0,00	16.200,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	42.000,00	0,00	42.000,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	172.145,40	-14.263,70	157.881,70
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2018 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	8.635.753,04	40.519,15	8.676.272,20
a. Valores	346.600,00	0,00	346.600,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	285.079,53	8.833,81	293.913,34
c. Préstamos a l/p con el BEI	-39.882,11	33.862,93	-6.019,17
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	685.217,48	-2.177,59	683.039,89
e. Fondo de Financiación a CCAA	7.300.538,14	0,00	7.300.538,14
f. Factoring sin recurso	16.200,00	0,00	16.200,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	42.000,00	0,00	42.000,00

Nota: En el epígrafe 3.b. "Préstamos a l/p con entidades residentes" se ha incluido que está previsto disponer en 2018 del importe suscrito entre ICO y CARM para financiar la reconstrucción de Lorca tras el terremoto sufrido en 2011.

ANEXO IX

**ACUERDO 6/2017, DE 27 DE JULIO, DEL CONSEJO DE
POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS
EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS AÑOS
2017-2018 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y PEF**



**ACUERDO 6/2017, DE 27 DE JULIO, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS
EN EL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO DE LOS AÑOS
2017-2018 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

En el uso de la competencia establecida en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera considera idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero de los años 2017-2018 presentado por la Comunidad Autónoma de la Comunitat Valenciana y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.



**PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA
COMUNITAT VALENCIANA 2017-2018**

**14 de junio de 2017
Revisado 26 de julio de 2017**



PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2017-2018 QUE PRESENTA LA COMUNITAT VALENCIANA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

1. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

1.1) Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero y principales causas de la desviación en el cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2016.

De conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Comunitat Valenciana ha de elaborar un Plan Económico Financiero (PEF), como consecuencia de haber incumplido el objetivo de déficit en 2016, fijado en el 0,7% del PIB regional.

De este documento se hace envío a la vez al Ministerio de Hacienda y Función Pública y a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Este Plan Económico-Financiero, ha sido informado, con carácter preceptivo y no vinculante, el 19 de julio, por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) sobre el documento inicialmente presentado a dicha Autoridad. Dicho informe, determina que: *“Para 2017, se considera improbable que la Comunitat Valenciana cumpla el objetivo de estabilidad, si bien ha aumentado la probabilidad de cumplimiento desde el informe anterior, fundamentalmente por la mejora en la liquidación de 2015 de los recursos del sistema. Las discrepancias se derivan sobre todo del escenario de ingresos”*. Además estima que la evolución del gasto prevista podría ser compatible con la regla de gasto.

La Comunitat Valenciana, ha seguido en la medida de lo posible las recomendaciones de la AIREF. En este sentido se ha incorporado al escenario presupuestario de 2017, el importe resultante de la liquidación definitiva de 2015.

La situación financiera de las Comunidades Autónomas en general, y de la Comunitat Valenciana en particular, está claramente determinada por la vigencia de un modelo de financiación que está en proceso de revisión y que a juicio de la comunidad puede resultar trascendental de cara al cumplimiento de los objetivos fiscales.

En el caso de la Comunitat Valenciana, el sistema actual nos lleva a la paradoja de que a pesar de tener un gasto promedio per cápita inferior a la media, el resultado es un abultado déficit. En el presupuesto 2017, aprobado por Les Corts, se incluyeron ingresos adicionales por importe de 1.325 millones de euros, que la Generalitat Valenciana considera que están sustentados en la negociación de un nuevo sistema de financiación, y que obedecen a la necesidad de mantener un nivel de gasto suficiente para atender las obligaciones básicas derivadas de la prestación de los servicios públicos fundamentales en términos de equidad con el resto de CC.AA de régimen común.



Como es sabido, en la actualidad se están llevando a cabo los trabajos técnicos en el comité de expertos para la reforma del modelo de financiación autonómica que debe formular un dictamen antes del 10 de agosto del presente año. Por ello, es de suponer que el compromiso del Gobierno de España de contar con un nuevo modelo de financiación será llevado a cabo en un tiempo prudencial. Ello supondrá un cambio de los escenarios financieros reflejados en el actual PEF, tal y como ya quedó expuesto en el Plan de Ajuste presentado por la Comunitat Valenciana el pasado mes de mayo.

El ejercicio 2016 se ha liquidado por la Comunitat Valenciana superando el déficit aprobado por el Reino de España para las Comunidades Autónomas. Ello hace necesario la elaboración de este PEF, cuyo origen se basa, según la comunidad, en la situación descrita anteriormente.

Cuadro 1.1. AJUSTE FISCAL PREVISTO Y REALIZADO EN EL EJERCICIO 2016

AJUSTE FISCAL 2015-2016						
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal	
	Cierre presupuestario 2015	Previsión Plan de ajuste Cierre 2016	Avance cierre 2016	Medidas	Previsto	Realizado
	(miles de euros)					
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	10.838.691,58	12.527.451,51	12.051.971,78	10.859,01	1.688.759,92	1.213.280,20
Gastos no financieros sin capítulo III deparados efecto 409/413	12.875.782,14	13.224.935,38	13.186.081,09	-28.617,31	349.153,24	310.298,95
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) deparados efecto 409/413 (*)	751.105,63	356.667,76	373.171,14	157.715,38	-394.437,87	-377.934,49
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413						
Valor absoluto	-2.788.196,19	-1.054.151,64	-1.507.280,45	-118.239,07	1.734.044,55	1.280.915,75
% PIB	-2,8%	-1,0%	-1,4%	-0,1%	1,6%	1,2%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 deparado						
Valor absoluto	167.196,19	316.611,56	-101.719,55	-84.102,53 (**)	149.415,37	-268.915,75
% PIB	0,2%	0,3%	-0,1%	-0,1%	0,1%	-0,3%
Necesidad de financiación						
Valor absoluto	-2.621.000,00	-737.540,08	-1.609.000,00	-202.341,60	1.883.459,92	1.012.000,00
% PIB	-2,6%	-0,7%	-1,5%	-0,2%	1,8%	1,0%
PIB	101.081.888,41	105.357.806,43	105.077.178,00			

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.

Para 2015 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.4 LOEPSF.

Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF.

(**) Medidas en capítulos financieros con impacto en la capacidad/necesidad de financiación.

La Comunitat Valenciana, con datos de avance de cierre, presenta en 2016 un déficit en términos SEC de -1.609 millones de euros, lo que representa un 1,53% del PIB regional de dicho ejercicio. Este importe es muy inferior al registrado en la liquidación de 2015 que ascendía a 2.621 millones de euros, lo que implica una disminución de 1.012 millones de euros, que representa una disminución porcentual del 38,6%. El objetivo para la Comunitat Valenciana, al igual que para el resto de CCAA, se estableció en el -0,7% del PIB regional, -737,54 millones de euros.

Para realizar el análisis del ajuste fiscal, dado que a la Comunitat Valenciana no se le aprobó formalmente en PEF del ejercicio anterior, el análisis se realizará comparando la liquidación 2015 con la de 2016.



Los ingresos no financieros aumentan 1.213,28 millones de euros en 2016. Cabe señalar que los ingresos por el sistema de financiación sujetos a liquidación aumentan 1.021,90 millones de euros, de los que tan solo unos 390 millones de euros corresponden a las entregas a cuenta, el resto es por la diferencia entre las liquidaciones de los años 2013 y 2014. En relación a los ingresos por tasas y otros ingresos de capítulo III la recaudación ha aumentado en 59,57 millones de euros, teniendo en cuenta que el impacto de las medidas implementadas ha ascendido a 92,95 millones de euros. Los ingresos por transferencias distintas al Modelo de financiación también se han incrementado en 186,49 millones de euros. La evolución de los impuestos cedidos y propios ha tenido una evolución contraria, ya que se ha producido un descenso de 54,61 millones de euros.

CONCEPTOS DE INGRESOS	LIQUIDACIÓN 2015	LIQUIDACIÓN 2016	IMPACTO MEDIDAS	LIQUIDACIÓN 2016-LIQUIDACIÓN 2015
INGRESOS SISTEMA FINANCIACIÓN SUJETOS A LIQUIDACIÓN	8.077.084,92	9.098.982,72	-290,00	1.021.897,80
IMPUESTOS CEDIDOS Y PROPIOS	1.544.048,18	1.489.439,60		-54.608,58
TASAS Y OTROS INGRESOS CAP III	777.887,18	837.460,62	11.149,01	59.573,44
TRANSFERENCIAS DISTINTAS DEL S.FINANCIACIÓN	287.079,14	473.564,73		186.485,59
RESTO DE INGRESOS PROPIOS	6.129,95	5.239,75		-890,20
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERT. (FCI)	55.224,73	56.046,84		822,11
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	10.747.454,10	11.960.734,26	10.859,01	1.213.280,16

* Los datos utilizados son los de la liquidación provisional de 2015

En relación a los gastos no financieros el detalle de la evolución presupuestaria sería:

CONCEPTOS DE GASTOS	LIQUIDACIÓN 2015	LIQUIDACIÓN 2016	IMPACTO MEDIDAS	LIQUIDACIÓN 2016-LIQUIDACIÓN 2015
Capítulo I	5.222.329,53	5.342.143,06	-25.874,17	119.941,24
Capítulo II	4.024.290,56	3.462.531,00	39.879,07	-560.955,64
Capítulo III	657.950,32	351.016,33	-157.715,38	-306.853,36
Capítulo IV	3.626.883,15	3.835.417,74	-33.703,15	209.000,66
Capítulo V	0,00	0,00		0,00
Capítulo VI	352.042,04	301.661,37	28.795,96	-50.216,99
Capítulo VII	430.874,03	269.189,97	19.519,60	-161.674,06
TOTAL	14.314.369,63	13.561.959,47	-129.098,07	-750.758,15

Nota: las medidas de gasto que suponen un mayor ahorro se indican con signo positivo.

En relación al gasto no financiero real, es decir el gasto financiero una vez tenida en cuenta la variación de la cuenta 409, la evolución del gasto de los ejercicios 2015 y 2016 ha sido la siguiente:



CONCEPTOS DE GASTOS	GASTO REAL 2015	GASTO REAL 2016	VARIACIÓN GASTO REAL % 2016/2015	VARIACIÓN GASTO REAL 2016/2015
Capítulo I	5.222.513,81	5.451.184,73	4,38%	228.670,92
Capítulo II	3.361.796,73	3.385.497,87	0,71%	23.701,14
Capítulo III	751.105,63	373.171,14	-50,32%	-377.934,49
Capítulo IV	3.642.660,15	3.841.682,11	5,46%	199.021,96
Capítulo V	0,00	0,00		0,00
Capítulo VI	352.731,00	264.221,33	-25,09%	-88.509,67
Capítulo VII	296.080,45	243.495,05	-17,76%	-52.585,40
TOTAL	13.626.887,78	13.559.252,23	-0,50%	-67.635,55

Los gastos se presentan en determinados casos depurados del efecto de los movimientos de la cuenta de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, ya que se consideran que son los datos más adecuados para realizar comparaciones homogéneas entre distintos periodos.

El gasto no financiero real en 2016, se ha reducido 67,64 millones de euros respecto al gasto no financiero real de 2015 lo que en términos porcentuales supone una reducción del 0,5%. Si analizamos el gasto real por capítulos, cabe resaltar la reducción del gasto en el Capítulo III en un 50,32 % por importe de 377,93 millones de euros (no obstante, si se tienen en cuenta los ajustes de Contabilidad Nacional por intereses devengados realizados en ambos ejercicios, la reducción del Capítulo III se situaría en 50 millones de euros), a pesar del impacto de medidas que incrementaban el gasto en este capítulo por importe de 157,72 millones de euros.

Por su parte, el Capítulo VI ha reducido su gasto un 25,09% que equivale a 88,51 millones de euros, el impacto de medidas que reducían el gasto en este capítulo por importe de 28,8 millones de euros. La desviación del gasto se produce porque se había previsto que los remanentes de capítulo VI fueran ejecutados de forma más rápida, ya que para las obras correspondientes al Plan PIP se aprobó el Decreto Ley 3/2016, de 27 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de liquidación del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana. De los 183 millones de euros de crédito, tan solo se han ejecutado 20 millones. Respecto a los créditos del ejercicio ordinario, se ha producido una baja ejecución en general que no estaba prevista.

Asimismo el gasto real del Capítulo VII, se ha reducido en 52,59 millones de euros un 17,76%, teniendo en cuenta la existencia de medidas de gasto que suponen un ahorro de 19,52 millones de euros.

En relación con el capítulo I, además de las medidas de gasto previstas, durante el ejercicio 2016 ha habido otras circunstancias, que han supuesto un crecimiento de la ejecución de capítulo I, por un importe total de 93,9 millones de euros y que se detallan a continuación:

- Incremento general retributivo del 1% establecido en la Ley 11/2015, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2016, de acuerdo con la normativa básica estatal, por un importe de 51,35 millones de euros.



- Incremento del plan de actuación del personal al servicio de instituciones sanitarias, que incluye los planes de vacaciones y planes especiales de refuerzos de verano e invierno, así como el abono de las retribuciones variables por guardias, atención continuada, programas especiales de transplantes de órganos, prevención precoz del cáncer de mama y cáncer colón-rectal, etc., por un importe de 15,03 millones de euros.

- Incremento de las dotaciones de personal docente en el curso 2016/2017, por la aplicación del Decreto 59/2016, de 13 de mayo, del Consell, por el que se fija el número máximo de alumnado y la jornada lectiva del personal docente en los niveles no universitarios regulados por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana, con el fin de restaurar de forma progresiva la situación anterior a la aplicación del RD Ley 14/2012, por importe de 20,00 millones de euros.

- Incremento del plan de actuación del personal docente no universitario, por el abono de las sustituciones del personal en situación de Incapacidad Temporal, permisos y otras situaciones administrativas, por importe de 7,55 millones de euros.

Al margen de lo anterior, hay que reseñar que se han consignado en la cuenta 413 obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2016, gastos relacionados con la nómina del personal al servicio de las instituciones sanitarias, por un importe global de 109,20 millones de euros. En concreto, se han incorporado las siguientes obligaciones:

- Abono de retribuciones variables por guardias y atención continuada, así como sustituciones correspondientes al mes de diciembre de 2016, que se abonan en la nómina de enero de 2017, por un importe de 36,30 millones de euros.

- Cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes a la nómina del personal de los programas de asistencia sanitaria de los meses de noviembre y diciembre de 2016, que se abonarán en los meses de febrero y marzo de 2017, respectivamente, por un importe de 72,90 millones de euros.

Mediante esta incorporación de las operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto, se regulariza una situación que se produce todos los ejercicios y que implica que en 2016 en términos de contabilidad nacional se impute el gasto correspondiente a 14 mensualidades por estos conceptos. Por un lado, la ejecución presupuestaria del ejercicio 2016 incluye la contabilización de los pagos correspondientes a las retribuciones variables de diciembre de 2015 y las cotizaciones sociales de noviembre y diciembre de 2015. Al mismo tiempo, la cuenta 413 recoge los importes pendientes de contabilizar por estos mismos conceptos en los meses correspondientes a noviembre y diciembre 2016.

El comportamiento del capítulo II de gastos supone un crecimiento en el gasto real de 23,70 millones de euros, importe poco significativo ya que representa un 0,71% de crecimiento sobre 2015.

Respecto al capítulo IV, se produce un incremento interanual de 199,02 millones de euros, lo que representa un 5,46%. La desviación más importante se ha producido en el gasto sanitario, ya que los gastos en medicamentos y productos sanitarios por receta han aumentado en 125,24 millones de euros, un 10,83% respecto a 2016. También cabe resaltar que en gasto del capítulo IV de educación ha tenido un incremento notable, alrededor de 50,5 millones de euros.



Asimismo, destaca el mayor gasto realizado en la transferencia a favor de los colegios de abogados, que ha supuesto un aumento de 4,4 millones de euros.

Respecto a los ajustes SEC las variaciones de la liquidación, respecto a la del 2015 son importantes, en caso de la cuenta 413/409 en 2015, el ajuste fue de 687,48 millones de euros, mientras que en 2016 fue de 2,71 millones de euros. El ajuste por recaudación incierta, facilitado por la IGAE, también ha tenido un comportamiento muy distinto en los ejercicios, pasando de -172 millones de euros a 37 millones en 2016. Los intereses devengados pasan de provocar un ajuste de 245 millones de euros en 2015 a uno de -83 millones de euros en 2016.

	Liquidación 2016	Liquidación 2015
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-1.601.225,21	-3.566.915,53
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	91.237,53	91.237,48
Cuenta 413/409 u otras similares	2.707,24	687.481,85
Recaudación incierta	37.000,00	-172.000,00
Aportaciones de capital	-79.000,00	-144.000,00
Otras unidades consideradas AAAP	193.000,00	228.000,00
<i>Universidades</i>	0,00	
<i>T.V. autonómicas</i>	0,00	
<i>Empresas inversoras</i>	0,00	
<i>Resto</i>	193.000,00	228.000,00
Inejecución (*)	0,00	
Intereses devengados	-83.000,00	245.000,00
Reasignación de operaciones	0,00	
<i>Transferencias del Estado</i>	<i>-107.237,48</i>	<i>27.762,52</i>
<i>Políticas activas de Empleo</i>	<i>0,00</i>	
<i>Otras transferencias del Estado</i>	<i>-107.237,48</i>	<i>27.762,52</i>
Transferencias de la UE	-16.000,00	46.000,00
Inversiones de APP's	35.000,00	32.000,00
Otros Ajustes	-81.482,08	-95.566,33
Total ajustes Contabilidad Nacional	-7.774,79	945.915,53
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-1.609.000,00	-2.621.000,00

- 1.2) En caso de incumplimiento de la regla de gasto en 2016, para explicar las causas de la desviación observada en dicho año, se deberán indicar los factores que han influido en dicha desviación sobre la tasa de referencia.

La Comunitat Valenciana no ha incumplido la regla de gasto.



Cuadro 1.2. REGLA DE GASTO

REGLA DE GASTO 2016		
(miles de euros)		
CONCEPTOS	2015 Liquidación	2016 Liquidación
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	14.314.369,63	13.561.959,47
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	-687.481,85	-2.707,24
C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)	13.626.887,78	13.559.252,23
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL		-0,50%
E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	3.203.878,89	2.707.617,98
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)	421.378,14	377.642,04
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)	-21.512,40	16.749,22
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-357,78	-283,09
E.4. Ejecución de avales		1.000,00
E.5. Inv. Empr. Públ. No Sector A.P. por cuenta de una C.A.		
E.6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una C.A.		-6.000,00
E.7. Inv. C.A. por cuenta de otra A.Pública		
E.8. Intereses devengados	-245.000,00	83.000,00
E.9. Aportaciones de capital		
E.10. Asunción y cancelación de deudas		
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Publ-priv	-32.000,00	-35.000,00
E.12. Adquisiciones con pago aplazado		
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio	-40.000,00	-42.000,00
E.14. Arrendamiento financiero	1.000,00	-11.000,00
E.15. Préstamos	0,44	0,00
E.16. Operaciones de Intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas		
E.17. Sistemas de financiación de las CC.AA. de régimen común	1.599.000,00	1.583.000,00
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	503.000,00	497.000,00
E.19. Servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)		
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia	614.000,00	599.000,00
E.21. Activac. programas informáticos y grandes bases datos producidos por cuenta propia		
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas	-15.697,41	-25.380,21
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto	420.067,91	-330.109,98
F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	307.233,33	805.129,79
G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (c+v+f)	17.138.000,00	17.072.000,00
G.1. Intereses	483.000,00	455.000,00
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	115.000,00	60.000,00
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	1.084.000,00	1.093.000,00
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sma. Fcion. (Canarias)		
G.5. Transferencias a CC.LL. de Navarra por Sma. de Fcion. (Navarra)		
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	1.599.000,00	1.583.000,00
G.7. Otros gastos excluidos		
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)		
H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)	13.857.000,00	13.881.000,00
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente	0,00	-29.000,00
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)	13.857.000,00	13.852.000,00
J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR		-0,04%

NOTA: El importe de los conceptos E.20 y E.21 no puede desglosarse, por lo que el concepto E.20 recoge los importes correspondientes a la suma de ambos conceptos



1.3) Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos. (Cuadros 1.3)

Cuadro 1.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES

II. EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES			
(Miles de euros)			
CONCEPTOS	2016 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2017 Previsión de serie tendencial	2018 Previsión de serie tendencial
Capítulo I	3.498.193,30	4.309.863,45	4.466.098,60
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	186.149,64	186.151,53	186.153,53
Impuesto Rentas Personales Físicas	3.176.253,74	3.966.622,34	4.123.427,00
Entrega a cuenta	2.597.845,42	3.543.532,11	3.848.734,56
Previsión liquidación/liquidación	851.258,14	885.179,23	274.772,93
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, salvo para Asturias y Murcia)	-120.979,82	0,00	0,00
IRPF (Ley de C. F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre el Patrimonio	112.847,56	112.847,56	114.915,56
Resto capítulo I	20.972,36	42.000,01	42.000,00
Capítulo II	6.168.684,70	6.775.460,02	7.247.315,62
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	599.347,84	1.197.552,46	1.229.043,10
Impuesto sobre el valor añadido	3.585.978,62	3.842.517,34	4.156.403,72
Entrega a cuenta	3.197.628,86	3.786.494,10	4.060.598,22
Previsión liquidación/liquidación	127.642,39	56.233,04	80.600,51
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, salvo para Asturias y Murcia)	-109.752,53	0,00	0,00
I.V.A. (Ley de C. F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00
Impuestos especiales sujetos a entrega a cuenta	1.418.286,05	1.513.729,93	1.526.844,70
Entrega a cuenta	1.445.612,29	1.444.054,75	1.554.884,11
Previsión liquidación/liquidación	-127.326,03	29.735,23	30.730,39
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, salvo para Asturias y Murcia)	-15.007,37	0,00	0,00
Otros impuestos especiales	180.180,79	180.180,72	204.090,00
Impuesto especial sobre consumos medidos de transporte	14.252,67	40.146,31	44.559,66
Impuesto sobre hidrocarburos (autodistintos)	112.600,12	150.978,71	162.096,07
Otros	35.307,41	28.693,27	29.554,07
Resto capítulo 2	35.901,41	28.693,27	29.554,07
Capítulo III	756.688,53	771.115,51	787.391,03
Capítulo IV	1.320.389,96	1.362.760,99	1.280.742,27
Fondo de Solvencia Global	-2.449.451,71	-1.392.933,54	-1.420.423,02
Entrega a cuenta	-1.428.513,65	-1.444.869,79	-1.441.111,11
Previsión liquidación/liquidación	-11.937,40	12.836,25	17.893,53
Liquidación aprobada 2009	-69.114,17	0,00	0,00
Fondo de Garantía	1.017.462,97	1.029.362,75	1.073.726,32
Entrega a cuenta	1.143.185,91	991.632,78	1.050.014,68
Previsión liquidación/liquidación	-125.932,84	37.718,98	8.712,64
Fondos de Convergencia	1.098.307,11	1.160.018,19	1.231.260,03
Anticipo agotamiento 240 mensualidades	250.26,36	-91.237,44	-91.237,44
Lig negativa 2009 Reintegró anticipo	0,00	0,00	0,00
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación (liquidación 2015 participación provincial y otros recursos)	0,00	0,00	0,00
Anticipos de las entregas a cuenta y/o de la liquidación 2015	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	107.191,52	104.979,28	104.979,28
Resto capítulo 4	66.691,12	170.557,15	120.645,76
Capítulo V	5.006,53	10.389,84	10.389,84
INGRESOS CORRIENTES	11.747.887,02	13.127.559,40	13.781.546,36
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	9.098.982,72	10.092.109,55	10.683.772,30
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	2.648.904,30	3.035.449,85	3.097.784,16
Capítulo VI	293,22	0,00	0,00
Capítulo VII	125.761,93	172.742,16	187.809,21
Fondo de compensación interterritorial	56.046,84	56.046,84	56.887,54
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	69.220,99	113.912,12	136.441,02
Resto capítulo 7	20.494,10	102.783,20	84.879,65
INGRESOS DE CAPITAL	125.995,15	172.742,16	187.809,21
INGRESOS NO FINANCIEROS	11.873.872,17	13.300.301,56	13.969.349,57
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	2.774.949,45	3.208.192,02	3.275.577,37
Capítulo VIII	120.501,25	724.092,34	5,00
Capítulo IX	6.967.828,54	4.680.955,57	5.124.775,37
INGRESOS FINANCIEROS	7.088.329,79	5.465.057,93	5.124.775,37
TOTAL INGRESOS	18.962.261,96	18.705.339,49	19.094.124,94
Capítulo I	5.234.493,06	5.357.853,74	5.429.288,03
Capítulo II	3.443.210,00	3.962.304,27	3.927.698,37
Capítulo III	487.092,38	614.988,99	526.393,54
Capítulo IV	3.792.609,74	3.870.055,12	4.004.588,95
Capítulo V	0,00	0,00	9.000,00
GASTOS CORRIENTES	12.957.716,18	13.356.238,52	13.476.626,89
Capítulo VI	361.662,37	469.363,69	486.749,56
Capítulo VII	369.189,97	364.884,17	390.805,34
GASTOS DE CAPITAL	570.861,34	834.047,39	880.559,50
GASTOS NO FINANCIEROS	13.528.567,52	14.198.285,71	14.357.182,39
Capítulo VIII	470.693,20	567.025,64	75.371,74
Capítulo IX	1.747.462,44	1.366.424,39	4.088.514,64
GASTOS FINANCIEROS	4.187.156,64	3.932.340,03	4.733.856,38
TOTAL GASTOS	17.715.724,16	18.130.625,75	19.091.068,77
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	-1.209.779,16	-136.076,11	304.914,47
Saldo Operaciones de Capital	-444.856,19	461.395,03	-692.749,29
DEFICIT/PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-1.654.635,35	-697.671,15	-1.087.633,82
Saldo de Activos Financieros	-619.161,96	196.156,71	65.079,19
VARIACIÓN NETA PAGOS FINANCIEROS	3.230.365,10	1.316.541,38	466.266,79



Cuadro 1.3.b) EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL DERIVADOS DE PREVISIÓN TENDENCIAL

CONCEPTOS	2016 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2017 Previsión cierre tendencial	2018 Previsión cierre tendencial
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO TENDENCIAL	-1.654.635,35	-897.984,15	-387.832,82
Liquidaciones negativas del sistema de Reasignación	91.237,53	91.237,44	91.237,44
Cuenta 413/409 u otras similares	2.687,38	12,80	-116.906,43
Recaudación incierta	37.000,00	37.000,00	-30.000,00
Aportaciones de capital	-79.000,00	-110.000,00	-75.371,74
Otras unidades consideradas AAPP	193.000,00	311.273,00	193.000,00
Universidades	0,00	118.273,00	0,00
T.V. autonómicas	0,00	0,00	0,00
Empresas inversoras	0,00	0,00	0,00
Resto	193.000,00	193.000,00	193.000,00
Inejecución (*)	0,00	0,00	0,00
Intereses devengados	-83.000,00	-37.270,00	-24.176,60
Reasignación de operaciones	0,00	0,00	0,00
Transferencias del Estado	-107.237,48	-107.237,48	0,00
Políticas activas de Empleo	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del Estado	-107.237,48	-107.237,48	0,00
Transferencias de la UE	-16.000,00	-16.000,00	-16.000,00
Inversiones de APP's	35.000,00	35.000,00	35.000,00
Otros Ajustes	-28.052,08	-136.197,46	-163.013,14
Total ajustes Contabilidad Nacional	45.635,35	67.818,30	-106.230,47
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN derivada de previsiones tendenciales	-1.609.000,00	-830.165,85	-494.063,29
% PIB regional	-1,5%	-0,8%	-0,4%
PIB regional estimado (**)	105.077.178,00	109.747.423,77	114.429.878,02
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma			

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. En el caso de preverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".
 (**) Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOE/PSF. Para 2017 y 2018 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Administradores de 3 de julio de 2017.

1.4) Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

1.4.1) Previsiones de ingresos no financieros.

Para 2017 el modelo de financiación se ha ajustado a la información remitida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública durante el ejercicio 2017, en relación con las entregas a cuenta y la previsión de liquidación para 2015, el importe es algo superior a la presupuestada inicialmente, sin tener en cuenta que en el presupuesto 2017 aprobado por Les Corts, se incluyeron ingresos adicionales por importe de 1.325 millones de euros, sustentados en la negociación de un nuevo modelo de financiación. Para el resto de transferencias, se ha partido del importe del presupuesto inicial 2017 de la Generalitat.



La estimación del resto de ingresos tributarios para el ejercicio 2017 está basada principalmente en el importe liquidado en 2016 y en la estimación, en su caso, del impacto en 2017 de las medidas adoptadas relativas a cada impuesto.

A continuación se detalla en un cuadro las previsiones de ingresos en 2017 por los principales conceptos (miles de euros):

CONCEPTOS	2016 Liquidación	Presupuesto Inicial 2017	Previsión 2017 IV Trimestre	Medidas	Previsión 2017 IV Trimestre - Medidas	2017 Inicial de medidas sobre previsión IV Trimestre de 2017	OBSERVACIONES
Capítulo I	3.593.139,30	4.171.024,67	4.440.725,89	148.862,44	4.309.863,45	23,0%	
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	186.149,43	259.241,56	302.353,55	116.000,00	186.353,55		Con cierre 2016 y medidas
Impuesto Renta Personas Físicas	3.178.223,74	3.711.783,11	3.968.372,34	-290,00	3.968.662,34	24,9%	
Impuesto sobre el Patrimonio	112.847,56	138.000,00	138.000,00	25.152,44	112.847,56	0,0%	Con cierre 2016 y medidas
Resto capítulo 1	25.972,37	42.000,00	42.000,00	0,00	42.000,00	61,7%	
Capítulo II	6.148.684,71	6.361.860,88	6.878.460,02	105.000,00	6.773.460,02	9,8%	
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	959.247,84	1.049.821,29	1.302.552,46	105.000,00	1.197.552,46	24,8%	Con cierre 2016 y medidas y crecimiento
Impuesto sobre el valor añadido	3.585.978,62	3.600.619,00	3.842.517,34	0,00	3.842.517,34	7,2%	Modelo
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	1.418.236,05	1.491.760,30	1.513.729,93	0,00	1.513.729,93	6,7%	Modelo
Otros impuestos especiales	169.320,79	190.967,02	190.967,02	0,00	190.967,02	12,8%	
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	36.720,67	40.388,31	40.388,31	0,00	40.388,31	10,0%	Con cierre 2016 y medidas
Imposiciones sobre Hidrocarburos (autonómica)	132.600,12	150.578,71	150.578,71	0,00	150.578,71	13,6%	Con cierre 2016 y medidas
Resto capítulo 2	35.903,41	28.693,27	28.693,27	0,00	28.693,27	-20,1%	
Capítulo III	837.460,62	523.517,47	771.115,51	0,00	771.115,51	-7,9%	Con cierre 2016 y medidas y crecimiento 2%
Capítulo IV	1.320.394,00	2.571.832,09	1.262.730,59	0,00	1.262.730,59	-4,4%	
Fondo de Solidaridad Global	1.449.421,73	1.257.036,42	1.330.093,54	0,00	1.330.093,54	-8,2%	Modelo
Fondo de Garantía	1.027.462,57	942.710,68	1.029.352,73	0,00	1.029.352,73	1,2%	Modelo
Fondos de Convergencia	1.098.307,11	1.150.149,00	1.160.018,19	0,00	1.160.018,19	5,6%	Modelo
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	250.206,36	-91.237,44	-91.237,44	0,00	-91.237,44	-136,5%	Modelo
Previsión liquidación 2013 Impuestos cedidos por decaer por IGE		1.325.000,00	0,00	0,00	0,00	RDIV/0	Modelo
(sólo en presupuesto inicial)/Resto recursos							
Otras transferencias del Estado distintas de los recursos del sistema	337.193,51	324.973,28	324.973,28	0,00	324.973,28	-3,8%	presupuesto inicial
Resto capítulo 4	66.658,18	177.292,99	170.557,37	0,00	170.557,37	155,9%	presupuesto inicial
Capítulo V	5.006,54	10.389,84	10.389,84	0,00	10.389,84	107,5%	presupuesto inicial
INGRESOS CORRIENTES	11.894.739,17	13.638.624,95	13.779.423,54	245.800,54	13.127.623,00	10,9%	
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN	9.096.982,72	10.893.728,23	10.091.818,55	-290,00	10.092.108,55	10,9%	
SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	2.735.756,45	2.344.896,72	3.281.602,29	246.152,44	3.035.449,85	11,0%	
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	233,23	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,0%	presupuesto inicial
Capítulo VII	125.763,93	181.374,11	172.742,16	0,00	172.742,16	37,4%	
Fondo de compensación interterritorial	56.046,84	56.046,84	56.046,84	0,00	56.046,84	0,0%	presupuesto inicial
Otras transferencias del Estado distintas del FCI	49.210,98	55.366,40	51.912,12	0,00	51.912,12	-71,7%	presupuesto inicial
Resto capítulo 7	20.486,11	69.960,87	102.783,20	0,00	102.783,20	401,8%	presupuesto inicial
INGRESOS DE CAPITAL	125.995,16	181.374,11	172.742,16	0,00	172.742,16	37,1%	
INGRESOS NO FINANCIEROS	11.960.734,33	13.819.999,06	13.546.164,00	245.862,44	13.300.301,56	11,2%	
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	2.861.751,61	2.526.270,83	3.454.344,46	246.152,44	3.208.192,02	12,1%	

La Generalitat Valenciana ha efectuado el esfuerzo de diseñar un escenario de proyección para 2017, realizando estimaciones propias de predicciones desde cuatro perspectivas diferentes. Por un lado, las previsiones de crecimiento del PIB desde el lado de la demanda agregada. En segundo lugar sobre la evolución del valor añadido para los cuatro grandes sectores productivos. También se ha estimado el comportamiento que registraría el VAB en su descomposición más básica desde el lado de los ingresos entre crecimiento de la remuneración salarial y el resto de rentas. Y en cuarto lugar se han proyectado algunos valores de futuros respecto a la evolución del mercado de trabajo.

Hay que subrayar, en este aspecto, que las previsiones que realiza ahora la Generalitat Valenciana se basan en un modelo macroeconómico propio.

Para 2018 se ha procedido de forma análoga, con una tasa de crecimiento del PIB nominal del 3%. El detalle es el siguiente:



CONCEPTOS	Previsión 2017 IV Trimestre	Previsión 2018 IV Trimestre sin medidas	Medidas	Variación 2018 IV Trimestre sin medidas - Previsión 2017 IV Trimestre	Variación % Previsión 2018 IV Trimestre sin medidas sobre Previsión 2017 IV Trimestre	OBSERVACIONES
Capítulo I	4,450,725.89	4,994,811.04	-12,750.00	144,085.15	3.2%	
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	302,353.55	289,603.55	-12,750.00	-12,750.00	-4.2%	Con cierre 2017 y medidas
Impuesto Renta Personas Físicas	3,968,372.34	4,123,137.49	0.00	154,765.15	3.9%	Modelo
Impuesto sobre el Patrimonio	138,000.00	140,070.00	0.00	2,070.00	1.5%	Con cierre 2017 y medidas y crecimiento 3% y elasticidad 0.5
Resto capítulo 1	42,000.00	42,000.00	0.00	0.00	0.0%	Con cierre 2017 y medidas
Capítulo II	6,878,460.02	7,284,815.62	-67,500.00	406,355.60	5.9%	
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	1,302,552.46	1,266,547.30	-67,500.00	-36,005.36	-2.8%	Con cierre 2017 y medidas y crecimiento 3% y elasticidad 3
Impuesto sobre el valor añadido	3,842,517.34	4,156,403.72	0.00	313,886.38	8.2%	Modelo
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	1,513,729.93	1,625,634.70	0.00	111,884.77	7.4%	Modelo
Otros impuestos especiales	190,967.02	206,696.03	0.00	15,729.01	8.2%	
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	40,388.31	44,599.96	0.00	4,211.65	10.4%	Con cierre 2017 y medidas y crecimiento 3% y elasticidad 2
Imposición sobre hidrocarburos (autonómica)	150,578.71	162,096.07	0.00	11,517.36	7.6%	Con cierre 2017 y medidas y crecimiento 3% y elasticidad 2
Resto capítulo 2	28,693.27	29,554.07	0.00	860.80	3.0%	Con cierre 2017 y medidas y crecimiento 3% y elasticidad 2
Capítulo III	771,115.51	787,391.03	0.00	16,275.52	2.1%	Con cierre 2017 y medidas y crecimiento y elasticidad 2
Capítulo IV	1,242,700.59	1,269,746.27	0.00	2,045.68	0.2%	
Fondo de Solvencia Global	1,200,951.54	1,129,422.62	0.00	-81,489.08	-7.4%	Modelo
Fondo de Garantía	1,029,352.73	1,073,726.32	0.00	44,373.59	4.3%	Modelo
Fondos de Convergencia	1,160,018.19	1,235,260.03	0.00	75,241.84	6.5%	Modelo
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	-91,237.44	-91,237.44	0.00	0.00	0.0%	crecimiento 0
Previsión liquidación 2013 Impuestos cedidos ptes de desglose por AGE (sólo en presupuesto inicial)/Resto recursos	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!	
Otras transferencias del Estado distintas de los recursos del sistema	324,973.28	324,973.28	0.00	0.00	0.0%	crecimiento 0
Resto capítulo 4	170,557.37	156,445.70	0.00	-14,111.66	-8.3%	estimación
Capítulo V	10,389.84	10,389.84	0.00	0.00	0.0%	crecimiento 0
INGRESOS CORRIENTES	13,373,421.84	13,947,152.80	-80,250.00	573,730.96	4.3%	
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	10,091,815.55	10,693,482.20	0.00	601,666.65	6.0%	
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	3,281,606.29	3,253,670.60	-80,250.00	-27,931.69	-0.9%	
Capítulo VI	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!	crecimiento 0
Capítulo VII	172,742.16	187,809.21	0.00	15,067.05	8.7%	
Fondo de compensación interterritorial	56,046.84	56,897.34	0.00	840.70	1.5%	
Otras transferencias del Estado distintas del FCI	13,912.12	36,445.00	0.00	22,532.88	162.0%	
Resto capítulo 7	102,783.20	94,476.67	0.00	-8,306.53	-8.1%	
INGRESOS DE CAPITAL	172,742.16	187,809.21	0.00	15,067.05	8.7%	
INGRESOS NO FINANCIEROS	13,546,164.00	14,134,962.01	-80,250.00	588,798.01	4.3%	
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	3,454,344.46	3,441,479.81	-80,250.00	-12,864.64	-0.4%	

1.4.1) Previsiones de gastos no financieros.

	final 2016	final 2017	variación		final 2018	variación final	
			variación final 2017/2016	variación final 2017/2016		variación final 2018/2017	variación final 2018/2017
Capítulo I	5,342,143,06	5,454,353,74	112,210,68	2,10%	5,606,924,03	152,570,29	2,80%
Capítulo II	3,462,531,00	3,562,330,67	99,799,67	2,88%	3,507,638,37	-54,692,31	-1,54%
Capítulo III	351,016,33	478,912,94	127,896,61	36,44%	526,191,54	47,278,60	9,87%
Capítulo IV	3,835,417,74	3,829,065,12	-6,352,62	-0,17%	4,004,588,95	175,523,84	4,58%
Capítulo V	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	
GASTOS CORRIENTES	12,991,108,13	13,324,662,47	333,554,34	2,57%	13,645,342,89	320,680,42	2,41%
Capítulo VI	301,661,37	469,363,03	167,701,66	55,59%	489,749,56	20,386,53	4,34%
Capítulo VII	269,189,97	477,156,81	207,966,84	77,26%	390,805,94	-86,350,87	-18,10%
GASTOS DE CAPITAL	570,851,34	946,519,83	375,668,49	65,81%	880,555,50	-65,964,33	-6,97%
GASTOS NO FINANCIEROS	13,561,959,47	14,271,182,30	709,222,83	5,23%	14,525,898,39	254,716,09	1,78%



1.5) Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos: Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.

	2016 Liquidación	Presupuesto inicial 2017	Previsión 2017 IV Trimestre	Previsión 2018	Peor escenario 2018	Impacto menor crecimiento
Capítulo I	3 503 193.30	4 171 024.67	4 450 725.89	4 776 448.02	4 556 150.56	-220 297.46
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	186.149,63	259.241,56	302.353,55	289.603,55	289.603,55	0,00
Impuesto Renta Personas Físicas	3 178 223,74	3 731 783,11	3 968 372,34	4 304 774,47	4 084 747,01	-220 027,46
Impuesto sobre el Patrimonio	112 847,56	138 000,00	138 000,00	140 070,00	139 380,00	-690,00
Resto capítulo 1	25 972,37	42 000,00	42 000,00	42 000,00	41 790,00	-210,00
Capítulo II	6 168 684,71	6 361 860,88	6 878 460,02	7 217 431,67	7 218 284,51	852,84
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos	959.247,84	1.049.821,29	1.302.552,46	1.266.547,10	1.256.048,89	-10.498,21
Impuesto sobre el valor añadido	3 585 978,62	3 600 619,00	3 842 517,34	4 104 062,33	4 117 703,50	13 641,18
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	1 418 236,05	1 491 760,30	1 513 729,93	1 610 572,15	1 610 478,62	-93,52
Otros impuestos especiales	169 320,79	190 967,02	190 967,02	206 696,03	204 786,36	-1 909,67
Impuesto especial sobre determinados medios de transp	36 720,67	40 388,31	40 388,31	44 599,96	44 196,08	-403,88
Imposiciones sobre hidrocarburos (autonómico)	132 600,12	150 578,71	150 578,71	162 096,07	160 590,28	-1 505,79
Resto capítulo 2	35 901,41	28 693,27	28 693,27	29 554,07	29 267,14	-286,93
Capítulo III	837 460,62	523 517,47	771 115,51	787 391,03	781 965,86	-5 425,17
Capítulo IV	1 320 394,00	2 571 832,09	1 262 730,59	1 342 735,25	1 261 555,66	-81 179,59
Fondo de Suficiencia Global	1 449 431,73	1 257 056,42	1 330 933,54	1 382 172,42	1 416 113,29	-33 940,87
Fondo de Garantía	1 017 462,57	942 710,68	1 029 352,73	1 083 000,15	1 063 728,87	-19 272,27
Fondos de Convergencia	1 098 307,11	1 150 149,00	1 160 018,19	1 251 724,98	1 223 758,54	-27 966,45
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	250 206,36	91 237,44	91 237,44	91 237,44	91 237,44	0,00
Otras transferencias del Estado distintas de los recursos del sis	337 191,51	324 973,28	324 973,28	324 973,28	324 973,28	0,00
Resto capítulo 4	66 658,18	177 292,99	170 557,37	156 445,70	156 445,70	0,00
Capítulo V	6 006,54	10 389,84	10 389,84	10 389,84	10 389,84	0,00
INGRESOS CORRIENTES	11 834 739,17	13 638 624,95	13 373 421,84	14 134 395,82	13 828 346,43	-306 049,39
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA	9 098 982,72	10 893 728,23	10 091 819,55	10 880 725,22	10 593 065,82	-287 659,40
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA	2 735 756,45	2 744 896,72	3 281 602,29	3 253 670,60	3 235 280,61	-18 389,99
Capítulo VI	233,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VII	125 761,93	181 374,11	172 742,16	187 809,21	187 809,21	0,00
Fondo de compensación interterritorial	56 046,84	56 046,84	56 046,84	56 887,54	56 887,54	0,00
Otras transferencias del Estado distintas del FCI	49 230,98	35 906,40	13 912,12	36 445,00	36 445,00	0,00
Resto capítulo 7	20 484,11	89 420,87	102 783,20	94 476,67	94 476,67	0,00
INGRESOS DE CAPITAL	125 995,16	181 374,11	172 742,16	187 809,21	187 809,21	0,00
INGRESOS NO FINANCIEROS	11 960 734,33	13 819 999,06	13 546 164,00	14 322 205,03	14 016 155,64	-306 049,39
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SIST	2 861 751,61	2 926 270,83	3 454 344,46	3 441 479,81	3 423 089,82	-18 389,99

Se ha considerado una disminución de la tasa de crecimiento del PIB en 2018 de un punto, pasando del 3% al 2%. En el caso del modelo de financiación también se ha rebajado un punto la previsión de crecimiento, pasando del 6,5% al 5,5% el crecimiento real de las entregas y de la liquidación del año n-2. El impacto en los ingresos para 2018 es el detallado en el cuadro anterior.

Se han considerado los gastos inelásticos respecto al ciclo económico, por lo que el impacto en los ingresos se traduciría directamente en un mayor déficit como consecuencia de los menores ingresos con un nivel estable de gastos.



2. SITUACIÓN ACTUAL

2.1) SERIE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAFP.

Cuadro 2.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS

Cuadro 2.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS									
INGRESOS (miles de euros)	2014			2015			2016		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente
Capítulo I	3.249.311,31	3.125.780,51	2.945.370,53	3.080.948,59	3.091.016,37	3.057.427,37	3.217.643,94	3.503.193,30	3.486.849,88
Capítulo II	5.833.117,74	5.576.999,11	5.481.378,86	5.733.834,66	5.654.838,34	5.585.542,88	6.244.095,38	6.168.684,70	6.140.670,74
Capítulo III	884.654,15	651.678,71	558.839,50	812.574,89	777.887,18	628.234,07	616.851,47	837.460,62	778.340,06
Capítulo IV	1.295.034,95	1.178.974,53	1.091.142,18	2.416.508,77	1.127.462,57	1.033.917,53	2.920.984,95	1.320.393,95	1.102.217,18
Capítulo V	87.497,91	41.679,13	41.568,18	17.201,49	5.821,77	5.700,39	10.434,59	5.006,53	2.407,90
Ingresos corrientes	11.349.616,05	10.575.111,99	10.118.299,25	12.061.068,40	10.657.026,23	10.310.822,24	13.010.010,33	11.834.739,11	11.510.485,77
Capítulo VI	365.111,60	56.521,22	56.521,22	150.642,00	308,18	270,76	661,21	233,22	193,23
Capítulo VII	125.986,42	124.068,43	113.456,71	151.881,79	90.119,69	70.247,90	193.817,85	125.761,93	118.970,29
Ingresos de capital	491.098,02	180.589,65	169.977,93	302.523,79	90.427,87	70.518,66	194.479,06	125.995,15	119.163,52
Total Ingresos no financieros	11.840.714,07	10.755.701,64	10.288.277,18	12.363.592,19	10.747.454,10	10.381.340,90	13.204.489,39	11.960.734,26	11.629.649,29
Capítulo VIII	183.670,85	66.689,56	66.689,56	191.058,00	38.487,50	38.487,50	5.259,25	120.501,25	118.776,41
Capítulo IX	4.229.894,48	9.819.983,61	9.819.983,61	4.846.352,74	8.844.314,44	8.844.314,44	4.145.136,76	6.967.828,54	6.967.828,54
Total Ingresos financieros	4.413.565,33	9.886.673,17	9.886.673,17	5.037.410,74	8.882.801,94	8.882.801,94	4.150.396,01	7.088.329,79	7.086.604,95
INGRESOS TOTALES	16.254.279,40	20.642.374,81	20.174.950,35	17.401.002,93	19.630.256,04	19.264.142,84	17.354.885,40	19.049.064,05	18.716.254,24

Cuadro 2.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

Cuadro 2.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL *						
INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2015/2014			VAR (%) 2016/2015		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente
Capítulo I	-5,18%	-1,11%	3,80%	4,44%	13,33%	14,05%
Capítulo II	-1,70%	1,40%	1,90%	8,90%	9,09%	9,94%
Capítulo III	-8,15%	19,37%	12,42%	-24,09%	7,66%	23,89%
Capítulo IV	86,60%	-4,37%	-5,24%	20,88%	17,11%	6,61%
Capítulo V	-80,34%	-86,03%	-86,29%	-39,34%	-14,00%	-57,76%
Ingresos corrientes	6,27%	0,77%	1,90%	7,87%	11,05%	11,63%
Capítulo VI	-	-99,45%	-99,52%	-	-24,32%	-28,63%
Capítulo VII	20,55%	-27,36%	-38,08%	27,61%	39,55%	69,36%
Ingresos capital	-38,40%	-49,93%	-58,51%	-35,71%	39,33%	68,98%
Total Ingresos no financieros	4,42%	-0,08%	0,90%	6,80%	11,29%	12,02%
Capítulo VIII	4,02%	-42,29%	-42,29%	-97,25%	213,09%	208,61%
Capítulo IX	14,57%	-9,94%	-9,94%	-14,47%	-21,22%	-21,22%
Total Ingresos financieros	14,13%	-10,15%	-10,15%	-17,61%	-20,20%	-20,22%
INGRESOS TOTALES	7,05%	-4,90%	-4,51%	-0,27%	-2,96%	-2,84%



2.2) SERIE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAFFP.

Cuadro 2.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS

Cuadro 2.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS									
GASTOS (miles de euros)	2014			2015			2016		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente
Capítulo I	5.025.662,14	4.900.357,07	4.896.933,90	5.221.407,12	5.222.329,53	5.214.510,32	5.409.226,72	5.342.143,06	5.336.548,12
Capítulo II	2.884.879,86	3.896.957,05	3.211.067,56	2.969.320,36	4.024.290,56	3.239.682,35	3.220.224,50	3.462.531,00	3.047.087,97
Capítulo III	1.242.670,78	1.229.095,65	1.217.416,49	987.701,81	657.950,32	596.453,04	340.869,54	351.016,33	341.871,08
Capítulo IV	2.809.362,74	3.098.233,36	2.507.702,07	3.302.223,39	3.626.883,15	2.954.414,87	3.790.390,60	3.835.417,74	3.201.648,00
Capítulo V	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00
Gastos corrientes	11.969.575,52	13.124.643,13	11.833.120,02	12.487.652,68	13.531.453,56	12.005.060,58	12.769.711,36	12.991.108,13	11.927.155,17
Capítulo VI	333.985,26	409.754,40	295.718,58	359.916,63	352.042,04	250.485,53	393.796,62	301.661,37	234.799,89
Capítulo VII	815.279,00	829.629,32	401.081,78	362.445,33	430.874,03	260.496,87	350.171,91	269.189,97	143.244,16
Gastos de capital	1.149.264,26	1.239.383,72	696.800,36	722.361,96	782.916,07	510.982,40	743.968,53	570.851,34	378.044,05
Total Gastos no financieros	13.118.839,78	14.364.026,85	12.529.920,38	13.210.014,64	14.314.369,63	12.516.042,98	13.513.679,89	13.561.959,47	12.305.199,22
Capítulo VIII	191.149,10	779.249,77	728.244,46	205.501,18	587.979,85	527.572,02	144.054,14	439.693,20	420.526,18
Capítulo IX	2.944.290,52	4.040.854,05	4.035.943,36	3.985.487,11	4.014.408,92	4.011.860,50	3.697.151,37	3.747.463,44	3.747.448,99
Total Gastos financieros	3.135.439,62	4.820.103,82	4.764.187,82	4.190.988,29	4.602.388,77	4.539.432,52	3.841.205,51	4.187.156,64	4.167.975,17
GASTOS TOTALES	16.254.279,40	19.184.130,67	17.294.108,20	17.401.002,93	18.916.758,40	17.055.475,50	17.354.885,40	17.749.116,11	16.473.174,39

Cuadro 2.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

Cuadro 2.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL*								
GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2015/2014				VAR (%) 2016/2015			
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	OR ajustando efecto obl. registradas en ctas no presup.	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	OR ajustando efecto obl. registradas en ctas no presup.	Pagos de corriente
Capítulo I	3,89%	6,57%	6,57%	6,49%	3,60%	2,29%	4,38%	2,34%
Capítulo II	2,93%	3,27%	7,59%	0,89%	8,45%	-13,96%	0,71%	-5,94%
Capítulo III	-20,52%	-46,47%	-38,71%	-51,01%	-65,49%	-46,65%	-50,32%	-42,68%
Capítulo IV	17,54%	17,06%	28,95%	17,81%	14,78%	5,75%	5,46%	8,37%
Capítulo V	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos corrientes	4,33%	3,10%	7,47%	1,45%	2,26%	-3,99%	0,57%	-0,65%
Capítulo VI	7,76%	-14,08%	9,24%	-15,30%	9,41%	-14,31%	-25,09%	-6,26%
Capítulo VII	-55,54%	-48,06%	-59,58%	-35,05%	-3,39%	-37,52%	-17,76%	-45,01%
Gastos capital	-37,15%	-36,83%	-38,53%	-26,67%	2,99%	-27,09%	-21,75%	-26,02%
Total Gastos no financieros	0,69%	-0,35%	3,78%	-0,11%	2,30%	-5,26%	-0,50%	-1,68%
Capítulo VIII	7,51%	-24,55%	-31,44%	-27,56%	-29,90%	-25,22%	-27,92%	-20,29%
Capítulo IX	35,36%	-0,65%	-0,65%	-0,60%	-7,23%	-6,65%	-6,65%	-6,59%
Total Gastos financieros	33,67%	-4,52%	-	-4,72%	-8,35%	-9,02%	-	-8,18%
GASTOS TOTALES	7,05%	-1,39%	1,13%	-1,38%	-0,27%	-6,17%	-2,72%	-3,41%



Cuadro 2.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Cuadro 2.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO										
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2014				2015			2016		
	Saldo inicial	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	Total abonado	Total aplicado	Saldo final
Capítulo I	0,00	108,47	101,24	7,23	191,51	7,23	191,51	109.233,18	191,51	109.233,18
Capítulo II	2.068.487,17	3.018.741,54	3.790.918,31	1.296.310,40	3.208.651,42	3.871.145,24	633.817,13	3.124.056,44	3.201.089,57	556.798,04
Capítulo III	12.650,84	12.322,37	15.870,80	9.102,41	104.386,90	11.231,59	102.257,73	35.753,89	13.599,08	124.412,54
Capítulo IV	779.846,32	1.298.427,99	1.571.724,33	506.549,99	1.375.699,50	1.359.922,50	522.326,99	1.407.367,35	1.401.102,98	528.591,35
Capítulo V										
Capítulo VI	130.072,66	275.070,05	361.916,08	43.226,63	298.655,27	297.966,31	47.364,49	234.430,08	271.870,12	9.925,70
Capítulo VII	294.804,18	12.631,51	109.709,98	197.725,71	55.465,53	190.259,12	63.672,07	7.678,57	33.373,49	37.977,17
TOTAL NO FINANCIERO	3.285.861,17	4.617.301,94	5.850.240,74	2.052.922,37	5.043.050,14	5.730.531,99	1.369.629,92	4.918.519,51	4.921.226,75	1.366.937,98
Capítulo VIII	43.160,22	80.563,16	16.462,84	107.260,54	10.235,08	20.030,70	97.464,91	539,20	23.800,77	74.513,34
Capítulo IX										
TOTAL	3.329.021,39	4.697.865,10	5.866.703,58	2.160.182,91	5.053.285,22	5.750.562,69	1.467.094,83	4.919.058,71	4.944.717,52	1.441.451,32

NOTA: Pueden producirse diferencias en la evolución de los saldos, fundamentalmente por ajustes, reclasificaciones, cambios de ámbito subjetivo o actualizaciones.

2.3) PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

Cuadro 2.3. SERIE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES

Cuadro 2.3. SERIE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES					
MAGNITUDES (Miles de euros)	2014	2015	2016	2015/2014 (%)	2016/2015 (%)
Ingresos corrientes	10.575.111,99	10.657.026,23	11.834.739,11	0,77%	11,05%
Gastos corrientes	13.124.643,13	13.531.453,56	12.991.108,13	3,10%	-3,99%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	-2.549.531,14	-2.874.427,33	-1.156.369,02	12,74%	-59,77%
Ingresos de capital	180.589,65	90.427,87	125.995,15	-49,93%	39,33%
Gastos de capital	1.239.383,72	782.916,07	570.851,34	-36,83%	-27,09%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-1.058.794,07	-692.488,20	-444.856,19	-34,60%	-35,76%
A) DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-3.608.325,21	-3.566.915,53	-1.601.225,21	-1,15%	-55,11%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	-712.560,21	-549.492,35	-319.191,95	-22,88%	-41,91%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	5.779.129,56	4.829.905,52	3.220.365,10	-16,43%	-33,32%
B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)	5.066.569,35	4.280.413,17	2.901.173,15	-15,52%	-32,22%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)	1.458.244,14	713.497,64	1.299.947,94	-51,07%	82,19%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-3.608.325,21	-3.566.915,53	-1.601.225,21	-1,15%	-55,11%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	1.081.325,21	945.915,53	-7.774,79	-12,52%	-100,82%
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'10	-2.527.000,00	-2.621.000,00	-1.609.000,00	3,72%	-38,61%



2.4) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro 2.4. SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO 2016

Composición y evolución del endeudamiento total de la comunidad autónoma (SEC-2010) a final del ejercicio 2016.

Cuadro II.4.(2016) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.			
(miles de euros)			
ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2015 (1 = a+b+...+h)	38.691.893,11	3.305.860,76	41.997.753,87
a. Valores	2.013.551,00	415.616,79	2.429.167,79
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	2.631.663,00	1.052.920,28	3.684.583,28
c. Préstamos a l/p con el BEI		252.500,00	252.500,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	2.146.197,00	1.462.240,00	3.608.437,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	29.055.616,87	0,00	29.055.616,87
f. Factoring sin recurso	974.574,00	5.385,00	979.959,00
g. Asociaciones Público-Privadas	890.575,00	0,00	890.575,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	979.716,24	117.198,69	1.096.914,93
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)	4.203.360,68	671.831,87	4.875.192,55
a. Valores	1.298.551,00	0,00	1.298.551,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	558.532,69	445.165,42	1.003.698,11
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	38.125,00	38.125,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	150.964,52	176.312,00	327.276,52
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.739.170,77	0,00	1.739.170,77
f. Factoring sin recurso	19.669,24	6.796,00	26.465,24
g. Asociaciones Público-Privadas	90.414,00	0,00	90.414,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	346.058,46	5.433,45	351.491,91
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	7.530.425,99	5.009,79	7.535.435,78
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	263.136,65	0,00	263.136,65
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	6.907.582,12	0,00	6.907.582,12
f. Factoring sin recurso	0,00	5.003,00	5.003,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	359.707,22	6,79	359.714,01
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	3.327.065,31	-666.822,08	2.660.243,23
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2016 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	42.018.958,42	2.639.038,68	44.657.997,10
a. Valores	715.000,00	415.616,79	1.130.616,79
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	2.336.266,96	607.754,86	2.944.021,82
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	214.375,00	214.375,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	1.995.232,48	1.285.928,00	3.281.160,48
e. Fondo de Financiación a CCAA	34.224.028,22	0,00	34.224.028,22
f. Factoring sin recurso	954.904,76	3.592,00	958.496,76
g. Asociaciones Público-Privadas	800.161,00	0,00	800.161,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	993.365,00	111.772,03	1.105.137,03



2.5) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que conforman el ámbito subjetivo de la delimitación de la estadística de ejecución presupuestaria mensual y las que se incluyen a efectos del SEC-2010.

Cuadro 2.5.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

Generalitat Valenciana y organismos integrados:

- *Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana*

- *Academia Valenciana de la Lengua*

Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ)

Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)

Instituto Cartográfico Valenciano (ICV)

Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)

Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA)

Instituto Valenciano de Seguridad y salud en el Trabajo (INVASSAT)

Instituto Valenciano de Administración Tributaria (IVAT)



Cuadro 2.5.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC-2010.

RESTO ENTES ÁMBITO SEC'10

AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA (AVAP)
AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO (AVT)
CONSELL DE LA JOVENTUT DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CJCJV)
CULTURARTS GENERALITAT
ENTIDAD DE INFRAESTRUCTURAS DE LA GENERALITAT (EIGE)
ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓ VALENCIANA
RADIOTELEVISIÓ VALENCIANA, S.A. (EN LIQUIDACIÓ)
ENTIDAD PUBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (EPSAR)
FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA (FGV)
INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE)
INSTITUTO VALENCIANO DE ARTE MODERNO (IVAM)
INSTITUTO VALENCIANO DE ACCIÓ SOCIAL Y SANITARIA
INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS (IVF)
PATRONATO MISTERI D'ELX
AEROPUERTO DE CASTELLÓN, S.L.
CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓ DEPORTIVA, S.A.
CIUDAD DE LA LUZ, S.A.U.
CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS, S.A. (CACSA)
CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA S.A.
PARC CIENTIFIC TECNOLÒGIC I EMPRESARIAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I, S.L.
PLAN CABANYAL-CANYAMELAR, S.A.
SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA CV, S.A.U.
TALLER DIGITAL DE ESTABLECIMIENTO DE TEXTOS LITERARIOS Y CIENTÍFICOS S.A.
VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A. (VAERSA)
RECICLADOS RESIDUOS LA MARINA ALTA
F. C.V.-REGIÓ EUROPEA
F. CENTRO DE ESTUDIOS CIUDAD DE LA LUZ
F. CENTRO DE ESTUDIOS PARA INTEGRACIÓ SOCIAL Y FORMACIÓ DE INMIGRANTES
F. CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO (CEAM)
F. DE LA CV CENTRO DE INVESTIGACIÓ PRÍNCIPE FELIPE
F. DE LA CV PARA EL ESTUDIO DE LA VIOLENCIA CENTRO REINA SOFIA
F. SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO DE LA CV
F. DE LA CV DE LAS ARTES
FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA, FUNDACIÓ GENERAL UNIVERSITAT JAUME I
F. DE LA CV GENT PER GENT
F. DE LA CV JAUME II EL JUST
F. DE LA CV LA LUZ DE LAS IMÁGENES
F. DE LA CV PALAU DE LAS ARTS REINA SOFIA
F. DE LA CV PARA LA ATENCIÓ A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y PARA EL ENCUENTRO FAMILIAR
F. DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓ AGROALIMENTARIA (AGROALIMED)
F. DE LA CV PARA LA INVESTIGACIÓ DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA
FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA
F. PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓ SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA C. VALENCIANA
F. MUSEU DE LA TARONJA
F. DE LA CV PARA EL FOMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES
FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA
FUNDACIÓ ISONOMIA
F. PARA EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓ DE LA CV
F. PARA LA INVESTIGACIÓ DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE DE LA C.V.
F. PARA LA RESTAURACIÓ DE LA BASÍLICA DE LA MARE DE DEU DELS DESAMPARATS
FUNDACIÓ QUORUM-PARQUE CIENTÍFICO Y EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD M. HERNANDEZ
INSTITUCIÓ FERIAL ALCANTINA
FUNDACIÓ GENERAL UNIVERSIDAD DE ALICANTE, F. DE LA C.V.
FUNDACIÓ CÁTEDRA ENRIC SOLER I GODES
FUNDACIÓ CV PATRIMONIO INDUSTRIAL DE SAGUNTO
FUNDACIÓ CULTURAL DE LA CV MIGUEL HERNÁNDEZ
FUNDACIÓ UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓ ARQUEOLÒGICA L'ALCUDIA
UNIVERSIDAD DE ALICANTE
UNIVERSIDAD DE VALENCIA
UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELICHE
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
CONSORCIO ALICANTE 2008 VUELTA AL MUNDO A VELA
CONSORCIO DE GESTION DEL CENTRO ARTESANIA DE LA C.V.
CONSORCIO ESPACIAL VALENCIANO - VAL SPACE CONSORTIUM
CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA
CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLON
CONSORCIO MUSEOS DE LA C.V.
CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓ DE LAS PREV. PLAN ZONAL RESIDUOS ZONA I. Area Gestió C1
CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓ DE LAS PREV. PLAN ZONAL RESIDUOS ZONA 11. Area Gestió A6
CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓ DE LAS PREV. PLAN ZONAL RESIDUOS ZONA 2. Area Gestió C2
CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓ DE LAS PREV. PLAN ZONAL RESIDUOS ZONA 5. Area Gestió V5
CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓ DE LAS PREV. PLAN ZONAL RESIDUOS ZONA 6. Area Gestió A1
CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓ DE LAS PREV. PLAN ZONAL RESIDUOS ZONA 7. Area Gestió A2
CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓ DE LAS PREV. PLAN ZONAL RESIDUOS ZONA 8. Area Gestió A3
CONSORCIO GESTOR PAISATGE PROTEGIT DESEMBOCADURA DELS MILLARS



3. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2017 y 2018

Para el análisis de la situación financiera en 2017 y 2018, se deberán identificar en el siguiente cuadro las operaciones one-off del periodo 2016/2018 y cuantificar dicho ingreso o gasto no recurrente.

Cuadro 3.a) OPERACIONES ONE-OFF

(Miles de euros)

OPERACIONES DE INGRESOS				
Descripción de la Operación	Capítulo presupuestario	Cuantificación en 2016	Cuantificación en 2017	Cuantificación en 2018
TOTAL POR OPERACIONES DE INGRESOS		69.502,09	-76.802,09	0,00
Regularización cartones de bingo. Reversión de operación de 2015	I_III	-7.300,00	0,00	
Atrasos FOGA+F.Cohesión+Compensación extranjeros	I_III	81.802,09	-81.802,09	
Impuesto sobre depósitos de Crédito	I_I	-5.000,00	5.000,00	

OPERACIONES DE GASTOS				
Descripción de la Operación	Capítulo presupuestario	Cuantificación en 2016	Cuantificación en 2017	Cuantificación en 2018
TOTAL POR OPERACIONES DE GASTOS		71.630,62	-90.412,64	109.412,64
Intereses de demora aeat. Reversión de operación de 2015	G_III	52.438,82	0,00	
Pagos e Intereses liquidación Seguridad Social. Reversión de operación 2015	G_I	38.191,80	0,00	
pago multa	G_II	-19.000,00	19.000,00	
amortización bonos universidades	G_VII	0,00	-109.412,64	109.412,64

* Se entenderá por operación one-off aquel evento o suceso no discrecional que produce un efecto de carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la Comunidad. El impacto será positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1 o siguientes.

Con carácter adicional, se deberán indicar en el siguiente cuadro la relación de aquellas medidas incluidas en los cuestionarios 3.1) que por sus características sean consideradas medidas one-off.

Cuadro 3.b) MEDIDAS ONE-OFF

MEDIDAS ONE-OFF (Ingresos)					
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas con impacto en 2016 y con efecto adicional en 2017	Medidas 2017	2018
			Medidas con impacto en 2016 Cuantificación realizada hasta 31-12-2016	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ o -) hasta 31-12-2017	Cuantificación del efecto (+ o -) de la medida en 2018 sobre la previsión del ejercicio 2017
TOTAL MEDIDAS INGRESOS			0,00	107.000,00	-80.250,00
Total Capítulo I_I		Total Capítulo I_I	0,00	17.000,00	-12.750,00
Total Capítulo I_II		Total Capítulo I_II	0,00	90.000,00	-67.500,00
Total Capítulo I_III		Total Capítulo I_III	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_IV		Total Capítulo I_IV	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_V		Total Capítulo I_V	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VI		Total Capítulo I_VI	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VII		Total Capítulo I_VII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VIII		Total Capítulo I_VIII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_IX		Total Capítulo I_IX	0,00	0,00	0,00
I_I	4	SD.Comprobación de valores		17.000,00	-12.750,00
I_II	6	ITP y AJD. Comprobación de valores		90.000,00	-67.500,00



MEDIDAS ONE-OFF (Gastos)					
(miles de euros)					
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas con impacto en 2016 y con efecto adicional en 2017	Medidas 2017	2018
			Medidas con impacto en 2016 Cuantificación realizada hasta 31-12-2016	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2017	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2018 sobre la previsión del ejercicio 2017
TOTAL MEDIDAS GASTOS			-188.292,00	88.896,95	0,00
Total Capítulo G_I			-107.660,00	107.660,00	0,00
Total Capítulo G_II			0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_III			-74.505,00	-61.571,05	0,00
Total Capítulo G_IV			-6.127,00	42.808,00	0,00
Total Capítulo G_V			0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VI			0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VII			0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VIII			0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_IX			0,00	0,00	0,00
G_I	4	Restitución resto paga extra diciembre 2012 hasta 100%	-107.660,00	107.660,00	0,00
G_III	5	Ahorro intereses medidas liquidez Estado derivadas del RD 17/2014	-74.505,00	-61.571,05	
G_IV	6	Restitución resto paga extra diciembre 2012 hasta 100%	-6.127,00	42.808,00	

(*) Asodir a cada medida un número, que se mantendrá para los datos aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o en cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

* Se entenderá por medida one-off aquella acción o actuación discrecional a través de la cual la Comunidad tiene la intención de influir con carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la misma. El impacto será positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1 o siguientes.

3.1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

3.1.1 Medidas de ingresos:

Respecto a las medidas de ingresos cabe destacar las siguientes:

- 1) En el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se han introducido una serie de medidas que supondrán una minoración en la recaudación del impuesto.
 - a. Las modificaciones introducidas tienen la finalidad de incrementar la progresividad del impuesto. En este sentido se modifica la escala autonómica: se disminuyen los tipos aplicables a los tramos inferiores de renta y se suben los que gravan los tramos superiores, y se reordenan los tramos de base liquidable, de cinco a seis, simplificando los importes mediante la eliminación de tramos con decimales.
 - b. Se extienden los beneficios fiscales de la deducción por familia numerosa a las familias monoparentales de categoría general y especial, con el objeto de proteger a familias en riesgo de exclusión social.
 - c. Se aumenta la deducción por inversiones para el aprovechamiento de fuentes renovables en la vivienda habitual.
 - d. Se introduce una nueva deducción autonómica por obras de conservación o mejora de la calidad, sostenibilidad y accesibilidad en la vivienda habitual.



- e. Se impulsa el “consumo cultural” favoreciendo la adquisición de abonos en algunos de los espacios público o privados adheridos al convenio suscrito con Culturarts Generalitat, mediante la instauración de una nueva deducción.
- 2) En el caso del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) el efecto neto de las medidas introducidas supone un aumento en la recaudación. En concreto las medidas son las siguientes:
- a. Se proponen mejoras técnicas en las reducciones por transmisiones mortis causa de empresa individual agrícola, de empresa individual o negocio profesional y de participaciones del causante, que suponen el establecimiento de límites cuantitativos. Esta misma modificación se aplica en la modalidad de Donaciones.
 - b. Respecto a la reducción por parentesco en la modalidad inter vivos, se reduce el límite de patrimonio preexistente de los donatarios de 2.000.000,00 de euros a 600.000,00 euros.
 - c. Con la finalidad de cumplir con los objetivos de déficit público, se limita al 50% de la cuota tributaria las bonificaciones en la modalidad de Sucesiones y se elimina para donaciones.

La previsión correspondiente al ISD de incremento de 116 millones de euros, es consecuencia de un doble efecto recaudatorio:

En primer lugar, el impacto derivado de la modificación normativa realizada con la Ley de Medidas de la Generalitat Valenciana para 2017 en el ISD, tanto en su modalidad Sucesiones como en Donaciones.

- En la modalidad Sucesiones, de acuerdo con la regulación anterior, la bonificación en el impuesto para actos mortis causa era del 75% sobre la cuota. Con la nueva regulación la bonificación queda limitada solamente al 50% de la cuota tributaria que resulte del impuesto, para aquellos obligados tributarios pertenecientes al Grupo II de parentesco.

Así, según los cálculos obtenidos de la memoria económica preceptiva que acompaña a la señalada propuesta de modificación normativa, se estima una mayor recaudación derivada de la modificación de la bonificación en cuota (del 75% al 50%), para los obligados tributarios pertenecientes al Grupo II de parentesco, a partir de los derechos reconocidos proporcionados por el sistema contable de la Generalitat a cierre de 2015 y corregido el efecto económico del intervalo temporal que la legislación impone para la presentación de declaraciones, en unos 86 millones de euros.

- En la modalidad Donaciones, la modificación normativa propuesta en la Ley de Medidas de la Generalitat para 2017 supone la supresión de la bonificación para todos los actos inter vivos celebrados en el ámbito del impuesto. Su impacto en cuota se cuantifica a partir de los derechos reconocidos proporcionados por el sistema contable de la Generalitat a cierre de 2015, con la inclusión del efecto ajuste en las autoliquidaciones presentadas de forma voluntaria por los interesados, cuyo número se reducirá de forma drástica con la eliminación de las bonificación, se entiende que en 95%. Por tanto la mayor recaudación prevista, consecuencia de la medida se estima en un máximo de unos 3 millones de euros



En segundo lugar, debemos considerar el impacto sobrevenido derivado de la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo. Con fecha 6 de abril de 2017 se han dictado las sentencias 639/2016 (recurso de casación número 888/2016) y 640/2016 (recurso de casación número 1183/2016) que confirman la idoneidad del medio de comprobación de valores previsto en el artículo 57.1.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria tanto en el ámbito del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones como en el del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados. Sentencias que respaldan la legalidad de uno de los principales instrumentos que cuenta la Administración tributaria para luchar contra las formas más burdas de elusión fiscal, que no era factible perseguir con otros medios de comprobación de valores, la declaración de las operaciones inmobiliarias por debajo de los valores de mercado ordinario para los inmuebles correspondientes. En estos casos, el volumen de operaciones que se producen en un año y la limitada capacidad operativa de los peritos de la administración, hacía que gran parte de esa elusión fiscal quedara sin respuesta por parte de la Administración.

El respaldo del Tribunal Supremo al mecanismo previsto por la ley, estimación por referencia a coeficientes legales indudablemente tendrá efectos en la previsión de ingresos derivada de la actuación de la Administración tributaria dirigida a reducir las conductas que no se ajusten al valor de mercado de los bienes transmitidos, tanto en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados. Estos efectos se puede clasificar en dos grandes grupos: los efectos directos derivados de la actuación administrativa y los efectos indirectos derivados de la ampliación de las base imponibles declaradas por los contribuyentes.

Atendiendo a la información de las bases de datos de la Administración tributaria de la Generalitat, el aumento de la actuación de la administración por las comprobaciones de valores (medido en liquidaciones) y el importe estimado directo en el ámbito de este tributo asciende a unos 17 millones de euros.

A lo que hay que añadir, como consecuencia del principio de seguridad jurídica tras el respaldo jurisprudencial apuntado a este medio de comprobación, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, la corrección indirecta señalada, como consecuencia de la actuación de contribuyentes que ajusten sus operaciones formalizadas a los coeficientes correctores del valor catastral, con lo que se estima una ampliación de las bases declaradas correspondientes al ISD cuantificable en unos 10 millones de euros.

- 3) Las modificaciones introducidas en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en el momento de la elaboración del presupuesto no eran muy significativas, se amplía la bonificación en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados para los supuestos de novación con modificación de las condiciones del préstamo hipotecario de la vivienda habitual.

Pero como dato adicional para la estimación incremental de ingresos presupuestarios, debe considerarse de forma indubitada el impacto sobrevenido derivado de la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo, anteriormente citada. Las medidas en ingresos ascienden a 90 millones de euros por comprobación de valores y de 15 millones de euros por ampliación de bases.



3.1.2 Medidas de gastos:

Respecto al capítulo I, el importe de ejecución presupuestaria prevista para el ejercicio 2017 asciende a 5.454,35 millones de euros, lo que supone un incremento de 112,21 millones de euros respecto a la liquidación del ejercicio 2016, tal y como se recoge en la hoja I4, correspondiente al escenario presupuestario de los cuadros incluidos en el PEF. Este importe sí que recoge la previsión del crecimiento retributivo del 1%, con un importe estimado de 53,11 millones de euros, así como la consolidación del curso escolar 2016/2017, por un importe de 40 millones de euros, a los que hay que sumar el importe de las medidas de gasto contempladas en la hoja I8, con un efecto conjunto de 11,16 millones de euros de ahorro.

La variación del gasto real en el ejercicio 2017 respecto a 2016 por importe de 3,94 millones de euros, que se muestra en la hoja I9 “Correlación Escenario-Medidas”, se produce como consecuencia de la depuración de los movimientos de la cuenta 413 en el capítulo I.

En el ejercicio 2016 se incorporaron 109,23 millones de euros de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto en el ámbito sanitario, regularizando una situación que se produce todos los ejercicios y que implica que en 2016 en términos de contabilidad nacional se imputó el gasto correspondiente a 14 mensualidades por estos conceptos. Por un lado, la ejecución presupuestaria del ejercicio 2016 incluye la contabilización de los pagos correspondientes a las retribuciones variables de diciembre de 2015 y las cotizaciones sociales de noviembre y diciembre de 2015. Por otro lado, la cuenta 413 recoge los importes pendientes de contabilizar por estos mismos conceptos en los meses correspondientes a noviembre y diciembre de 2016.

Respecto al incremento interanual previsto para 2018 en los cuadros incluidos en el PEF, por importe de 151,80 millones de euros sobre la previsión de 2017 (2,8%), se explica en las siguientes previsiones:

- Medidas de gastos incluidas en la Hoja I8 del Cuestionario Integrado, por un importe global de 81,22 millones de euros.
- Previsión adicional de 70,58 millones de euros, por el posible incremento retributivo de carácter general y para el eventual reconocimiento del complemento de carrera profesional y desarrollo profesional para el personal funcionario interino al servicio de las Instituciones sanitarias, ante las diversas sentencias recaídas en este sentido.

Las medidas de capítulo III, relativas a los mecanismos de financiación y al ahorro de intereses ascienden para el ejercicio 2017 a 61,57 millones de euros de mayor gasto.

La apertura de la nueva Televisión Valenciana, la Corporación Valenciana de Medios de Comunicación, supone unas medidas de gastos en capítulo IV y VII por importe de 25,94 y 3,06 millones de euros respectivamente para el ejercicio 2017.

Cuadro 3.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (1)

MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS (1)										(miles de euros)
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Aplicación Presupuestaria. Clasificación		Tipo de medida		
				Origen-Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Clasificación Económica (a nivel de subconcepto)	Clasificación Orgánica	Tipo por Tributo afectado	Tipo según su tipología	
TOTAL MEDIDAS INGRESOS										
Total Capítulo L.J										
Total Capítulo L.J.I										
Total Capítulo L.J.II										
Total Capítulo L.J.IV										
Total Capítulo L.V										
Total Capítulo L.VI										
Total Capítulo L.VII										
Total Capítulo L.VIII										
Total Capítulo L.IX										
L.J	1	IRPF	LEY 13/1997, de 3 de diciembre, del Impuesto de IRPF y sus antes tributos cedidos.	Enero	2015	10000	6 IRPF	Modificación de bonificaciones o reducciones		Modificación de bonificaciones o reducciones
L.J	2	Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	Ley Medidas 2016	Enero	2016	1	6.I Patrimonio	Reducción mínimo evento		Reducción mínimo evento
L.J	3	SD.Reducción de bonificaciones	Ley Medidas 2017	Enero	2017	11000	6 ISD	Modificación de bonificaciones o reducciones		Modificación de bonificaciones o reducciones
L.J	4	SD.Comprobación de valores	Jurisprudencia Tribunal Supremo	Mayo	2017	11000	6 ISD	Reducción del fraude fiscal		Reducción del fraude fiscal
L.J	5	SD.Ampliación de bases	Jurisprudencia Tribunal Supremo	Mayo	2017	11000	6 ISD	Reducción del fraude fiscal		Reducción del fraude fiscal
L.II	6	ITPY AID. Comprobación de valores	Jurisprudencia Tribunal Supremo	Mayo	2017	0	6 ITPAID	Reducción del fraude fiscal		Reducción del fraude fiscal
L.II	7	ITPY AID. Ampliación de bases	Jurisprudencia Tribunal Supremo	Mayo	2017	0	6 ITPAID	Reducción del fraude fiscal		Reducción del fraude fiscal

(*) Asimismo cada medida un número, que se mantendrá para los detalles reportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o en cualquier otro normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.



Cuadro 3.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (2)

Capítulo presupuestario	Nº medida (*)	Descripción medida o correctiva de ingresos (**)	Medidas con impacto en 2017 y con efecto adicional en 2017		MEDIDAS CORRECTIVAS DE INGRESOS (2)							2018
			Medida en Impacto en 2016 Comisión medida en 2016 (***) 31-12-2016	Medida en Impacto en 2017 Comisión medida en 2017 (***) 31-12-2017	Medida 2017 Cuantificación total efectiva (+/-) hasta 31-12-2017	Medida 2017 Previsión / Cuantificación (+/-) hasta 31-09-2017	Medida 2017 Previsión / Cuantificación (+/-) hasta 31-06-2017	Medida 2017 Previsión / Cuantificación (+/-) hasta 31-03-2017	Medida 2017 Previsión / Cuantificación (+/-) hasta 31-12-2017	Cuantificación de efecto (+/-) de la medida en 2018 sobre la previsión del ejercicio 2017		
TOTAL MEDIDAS INGRESOS			TOTAL MEDIDAS INGRESOS									
		Total Capítulo L.J	-200,00	248.892,44	72,50	72,50	73.85,00	164.938,94	245.892,44	-82.938,00		
		Total Capítulo L.J.I	0,00	148.892,44	72,50	72,50	73.85,00	96.938,94	146.892,44	-12.750,00		
		Total Capítulo L.J.II	0,00	10.000,00	0,00	0,00	36.000,00	68.000,00	105.000,00	-97.000,00		
		Total Capítulo L.J.III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Total Capítulo L.J.IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Total Capítulo L.J.V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Total Capítulo L.J.VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Total Capítulo L.J.VII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Total Capítulo L.J.VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Total Capítulo L.J.IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	1	IRPF	-200,00	250,00	-72,50	-72,50	-145,00	-217,50	-200,00	-200,00		
	2	Impuesto sobre el patrimonio de las Personas Físicas		25.152,44	0,00	0,00	0,00	25.152,44	25.152,44			
	3	ISE (Inclusión de bonificaciones)		80.000,00	0,00	0,00	30.000,00	60.000,00	80.000,00	0,00		
	4	ISE (Comprobación de aforo)		17.000,00	0,00	0,00	5.000,00	7.000,00	17.000,00	-12750,00		
	5	ISE (Ampliación de bases)		30.000,00	0,00	0,00	3.000,00	5.000,00	30.000,00	0,00		
	6	ITP y AJD (Comprobación de valores)		90.000,00	0,00	0,00	30.000,00	60.000,00	90.000,00	-97500,00		
	7	ITP y AJD (Ampliación de bases)		15.000,00	0,00	0,00	6.000,00	8.000,00	15.000,00	0,00		

(*) Anotar cada medida un número que se mantendrá para los datos posteriores de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o en cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

(***) Indicar como descripción de la medida la denominación en 2016.





Cuadro 3.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1)

MEDIDAS CORRECTORA DE GASTOS (1)							
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Tipo de medida	
				Origen-Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Tipo según materia afectada	Tipo según su tipología
TOTAL MEDIDAS GASTOS							
Total Capítulo G_I							
Total Capítulo G_II							
Total Capítulo G_III							
Total Capítulo G_IV							
Total Capítulo G_V							
Total Capítulo G_VI							
Total Capítulo G_VII							
Total Capítulo G_VIII							
Total Capítulo G_IX							
G_I	1	Carrera profesional personal administración Consell	Acuerdo 17 septiembre 2014	Enero	2015	Resto de materias	Medidas retributivas generales
G_I	2	Incremento plantillas docentes (FP Básica y FP Dual y reducción progresiva ratios)	Ley Orgánica de la mejora de la calidad educativa	Enero	2015	Educación	Medidas de gestión/planificación de personal
G_I	3	Antigüedad empleados Generalitat y otros	Funcionamiento ordinario	Enero	2015	Resto de materias	Medidas retributivas generales
G_I	4	Restitución resto pago extra diciembre 2012 hasta 100%	Proyecto Ley Presupuestos Generales del Estado 2015	Julio	2016	Resto de materias	Supresión/reducción paga extra
G_III	5	Ahorro intereses medidas liquidez Estado derivadas del RD 17/2014	RD Ley 17/2014	Enero	2015	Resto de materias	Ahorro de intereses mecanismos de liquidez
G_IV	6	Restitución resto pago extra diciembre 2012 hasta 100%	Proyecto Ley Presupuestos Generales del Estado 2015	Octubre	2015	Resto de materias	Supresión/reducción paga extra
G_I	7	Reconocimiento Sexenios personal funcionario interino cuerpos docentes	Borrador modificación Decreto Sexenios por ejecución diversas sentencias	septiembre	2017	Educación	Otras medidas del capítulo I
G_I	8	Reconocimiento carrera profesional personal funcionario interino Administración Consell	Borrador modificación decreto 188/2014, por ejecución Sentencia nº 402/2015 del Tribunal Supremo	enero	2018	Resto de materias	Otras medidas del capítulo I
G_I	9	Creación nuevos complementos retributivos personal de justicia por implantación Nueva Oficina Judicial	acuerdo 5 mayo 2016	enero	2017	Justicia	Otras medidas del capítulo I
G_IV	10	Apertura nueva televisión valenciana	Ley Presupuestos 2015	Octubre	2016	Resto de materias	Otras medidas del capítulo IV
G_VII	10	Apertura nueva televisión valenciana	Ley Presupuestos 2015	Octubre	2016	Resto de materias	Otras medidas del capítulo IV

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o en cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.



Cuadro 3.1.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2)

Categoría presupuestaria	Nº medida (*)	Descripción medida a corto plazo de gasto (**)	Medidas con impacto en 2016 y con efecto adicional en 2017		MEDIDAS CON CONTABILIDAD DE GASTOS (1)						2018	
			Medida con impacto en 2016 Cuantificación 31-12-2016	Medida con impacto adicional en 2017	Medida 2017 Cuantificación (+/-) hasta 31-12-2017	Medida 2017 Previsión / Cuantificación (+/-) hasta 31-12-2017	Medida 2017 Previsión / Cuantificación (+/-) hasta 31-12-2017	Medida 2017 Previsión / Cuantificación (+/-) hasta 31-12-2017	Medida 2017 Previsión / Cuantificación (+/-) hasta 31-12-2017	Medida 2017 Previsión / Cuantificación (+/-) hasta 31-12-2017		
TOTAL MEDIDAS GASTOS												
C_U		TOTAL MEDIDAS GASTOS	-276.698,00	-32.934,63	-41.281,73	-46.084,21	-46.084,21	-36.603,05	-36.603,05	-41.210,60	-41.210,60	
C_U		Total Capital G_U	-169.760,00	0,00	8.283,00	8.283,00	11.160,00	11.160,00	0,00	0,00	0,00	
C_U		Total Capital G_B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C_U		Total Capital G_BI	24.000,00	-41.971,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C_U		Total Capital G_BII	-31.227,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C_U		Total Capital G_UV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C_U		Total Capital G_VI	-1.000,00	-765,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C_U		Total Capital G_VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C_U		Total Capital G_III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C_U	1	Creación perfilación personal administración Correil (Acuerdo 17 septiembre 2014)	-19.800,00	-19.800,00	-19.800,00	-19.800,00	-19.800,00	-19.800,00	-19.800,00	-19.800,00	-19.800,00	
C_U	2	Incremento plantilla docentes (FP Básica y FP Dual y relación progresiva ratios)	-26.000,00	-26.000,00	-26.000,00	-26.000,00	-26.000,00	-26.000,00	-26.000,00	-26.000,00	-26.000,00	
C_U	3	Antigüedad empleados Generales y otros	-16.200,00	-16.200,00	-16.200,00	-16.200,00	-16.200,00	-16.200,00	-16.200,00	-16.200,00	-16.200,00	
C_U	4	Restitución neto pagó extra diciembre 2012 hasta 2026	-107.660,00	-107.660,00	-107.660,00	-107.660,00	-107.660,00	-107.660,00	-107.660,00	-107.660,00	-107.660,00	
C_BI	5	Ahorro inversión medidas liquidar Estado deudas del ID 17/2014	-74.500,00	-13.711,05	-40.878,63	-40.878,63	-40.878,63	-40.878,63	-40.878,63	-40.878,63	-40.878,63	
C_UV	6	Repartición neto pagó extra diciembre 2012 hasta 2026	-6.127,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C_U	7	Reconocimiento Sueros personal funcionario interno cuerpo docentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C_U	8	Reconocimiento Sueros personal funcionario interno Administración Correil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C_U	9	Creación nuevos complementos retributivos personal de plantilla por implantación Nueva Oferta Educativa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C_UV	10	Apertura nueva teleselección valenciana	-25.000,00	-25.000,00	-25.000,00	-25.000,00	-25.000,00	-25.000,00	-25.000,00	-25.000,00	-25.000,00	
C_VIII	10	Apertura nueva teleselección valenciana	-1.000,00	-1.000,00	-1.000,00	-1.000,00	-1.000,00	-1.000,00	-1.000,00	-1.000,00	-1.000,00	

(*) Acorde a cada medida un número, que se mantendrá para toda la vida del presupuesto de dicha medida.
 (**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o en cualquier otro normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dicha ley.
 (***) Indicar como de cargo de la medida la denominación en 2016.



3.2) ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

La Comunitat Valenciana no ha adoptado ningún acuerdo de no disponibilidad en el ejercicio 2017, hasta la fecha de elaboración del presente Plan.



3.3) ESCENARIO EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018

Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018 (1)

IV. EVOLUCIÓN FINANCIERA: ESCENARIO PRESUPUESTARIO							
(Miles de euros)							
CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	2017 Trimestre IV	2018 Previsión Cierre
Capítulo I	3,003,391.38	4,174,024.67	908,998.37	1,066,036.85	3,381,516.44	4,490,726.99	4,594,811.04
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	186,140.64	209,241.56	39,027.00	146,124.79	178,221.67	802,353.55	289,620.63
Impuesto Renta Personas Físicas	3,178,224.74	3,713,783.11	869,067.07	1,718,134.14	1,046,672.80	3,968,372.34	4,123,137.49
Fórmula a cargo	2,997,945.42	3,476,268.21	869,067.07	1,718,134.14	2,660,813.11	3,581,511.12	3,848,714.54
Fórmula liquidación/liquidación	180,279.32	237,514.90	0.00	0.00	385,859.69	386,861.22	274,422.95
Fórmula aplicación 2008-2009 (a partir de 2017 embolsamiento anticipación provincial, sólo para Arequipa y Murcia)	-180,279.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I.S.F. (sólo para C. de Arequipa)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuesto sobre el Patrimonio	112,847.56	138,000.00	747.42	1,494.85	136,506.15	138,000.00	140,070.00
Recto capítulo I	25,972.36	42,000.00	136.97	20,881.01	21,116.97	42,000.00	42,000.00
Capítulo II	6,148,684.70	6,361,800.88	1,495,075.05	3,282,615.17	4,850,628.23	6,878,460.02	7,284,815.62
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	950,247.84	1,049,821.29	216,097.84	693,360.38	720,622.92	1,302,351.46	1,266,547.16
Impuesto sobre el valor añadido	3,585,978.62	3,600,639.03	879,250.30	1,758,500.66	2,828,565.69	3,842,537.34	4,156,403.72
Fórmula a cargo	3,587,668.66	3,617,089.27	879,250.30	1,758,500.66	2,772,452.47	3,788,494.30	4,086,338.27
Fórmula liquidación/liquidación	137,319.96	83,549.76	0.00	0.00	56,113.22	54,043.04	69,065.45
Fórmula aplicación 2008-2009 (a partir de 2017 embolsamiento anticipación provincial, sólo para Arequipa y Murcia)	-137,319.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I.S.F. (sólo para C. de Arequipa)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos especiales Sujetos a entrega a cuenta	1,418,236.05	1,491,706.53	365,786.82	731,573.63	1,137,039.40	1,511,729.93	1,625,514.71
Fórmula a cargo	1,465,827.29	1,463,147.27	365,786.82	731,573.63	1,108,284.17	1,484,994.70	1,594,884.47
Fórmula liquidación/liquidación	-47,591.24	28,559.26	0.00	0.00	28,755.23	26,735.23	30,630.24
Fórmula aplicación 2008-2009 (a partir de 2017 embolsamiento anticipación provincial, sólo para Arequipa y Murcia)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro Impuesto especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro Impuesto especiales	190,130.78	190,130.78	27,471.53	85,303.38	343,136.31	289,900.00	289,900.00
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	36,702.67	40,348.52	3,268.00	12,644.81	20,027.56	40,348.52	44,559.81
Impuesto sobre hidrocarburos (autónomo)	153,428.12	150,782.26	24,203.47	68,366.55	113,108.75	150,551.47	145,340.19
Otro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recto capítulo 2	163,724.45	162,089.72	16,489.18	11,877.25	21,206.22	38,000.00	28,000.00
Capítulo III	837,466.62	823,537.67	82,953.63	234,312.29	384,344.34	771,115.51	787,391.00
Fondo de Suficiencia Global	1,200,393.95	3,271,852.33	555,061.46	429,909.59	1,140,079.79	1,282,780.59	1,200,746.27
Fórmula a cargo	-1,494,431.73	-1,257,046.41	-317,598.32	-634,496.14	-984,411.07	-1,447,880.75	-1,444,518.21
Fórmula liquidación/liquidación	294,037.78	1,014,805.92	237,467.04	485,413.65	755,638.62	834,901.80	743,767.76
Fórmula aplicación 2009	-68,284.27	0.00	0.00	-	-	12,936.25	33,893.31
Fondo de Garantía	1,017,462.57	962,710.68	234,054.20	468,108.56	767,185.07	1,009,352.73	1,073,761.23
Fórmula a cargo	1,143,891.81	894,589.24	234,054.20	468,108.56	729,468.71	891,831.79	1,065,014.64
Fórmula liquidación/liquidación	-126,429.24	68,121.44	0.00	0.00	37,716.36	117,520.94	8,746.59
Fondos de Convergencia	1,098,307.13	1,100,149.04	0.00	0.00	1,160,018.10	1,160,018.10	1,235,260.00
Anticipo adelantado 240 mensualidades	205,226.36	35,727.41	-32,889.33	45,018.73	68,428.08	91,237.44	81,237.44
Los regístra 2009 reintegro anticipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reserva de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación	0.00	1,125,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Liquidación 2015 participación provincial y otros recursos	0.00	0.00	624,000.00	494,000.00	0.00	0.00	0.00
Anticipos de las entregas a cuenta y/o de la liquidación 2015	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	324,971.56	324,971.56
Otro transferencia del S. P. Estatal dentro de los recursos del sistema	337,191.32	235,280.23	29,448.83	102,520.74	368,830.46	324,971.56	334,971.29
Recto capítulo 4	46,626.12	207,029.20	7,873.88	88,995.33	88,995.33	170,537.37	156,445.25
Capítulo V	5,095.53	10,309.94	2,098.56	5,194.55	7,782.38	10,309.94	10,309.94
INGRESOS CORRIENTES	11,824,739.13	13,638,648.18	3,044,139.64	5,901,527.73	8,764,798.36	13,373,421.84	13,947,152.80
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	5,098,982.72	10,893,728.24	2,631,850.94	4,509,807.89	7,891,536.70	10,091,835.55	10,695,482.60
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	2,785,756.39	2,744,919.34	412,288.70	1,391,719.84	1,874,819.66	3,281,602.29	3,251,670.20
Capítulo VI	233.22	0.00	126.37	0.00	0.00	0.00	0.00
Capítulo VII	125,761.93	181,374.11	8,654.01	90,697.17	136,046.76	172,742.16	187,809.21
Fondo de compensación interterritorial	56,046.84	56,046.84	0.00	28,023.42	42,015.11	56,046.84	56,046.84
Otro transferencia del S. P. Estatal dentro del FC	40,230.99	36,306.36	254.27	17,661.20	15,575.84	13,919.12	36,441.00
Recto capítulo 7	20,484.10	39,420.37	8,395.74	44,720.05	67,080.83	102,783.28	94,476.62
INGRESOS DE CAPITAL	125,995.15	181,374.11	8,780.38	90,697.17	136,046.76	172,742.16	187,809.21
INGRESOS NO FINANCIEROS	11,960,734.26	13,820,019.23	3,052,920.02	5,992,224.90	9,904,402.11	13,546,164.00	14,134,962.01
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	2,861,761.54	2,926,291.05	421,069.08	1,482,423.01	2,010,806.46	3,454,341.46	3,441,479.81
Capítulo VIII	120,501.20	0.00	95.40	362,041.18	543,064.77	724,082.36	0.00
Capítulo III	6,967,824.54	4,138,839.88	71,377.58	2,290,329.51	3,139,925.22	4,680,955.57	5,124,775.37
INGRESOS FINANCIEROS	7,088,329.79	4,138,835.83	71,472.96	2,652,570.68	3,679,586.93	5,405,937.89	5,124,775.37
TOTAL INGRESOS	19,409,066.05	17,958,855.17	3,124,392.98	6,644,795.58	13,578,389.13	18,951,201.93	19,259,737.38
Capítulo I	5,942,143.06	6,536,925.41	1,468,866.86	2,601,901.74	3,909,957.61	5,454,351.74	5,606,524.03
Capítulo II	3,742,531.00	3,374,259.81	966,399.09	1,815,746.61	2,479,616.92	3,562,339.67	3,507,838.37
Capítulo III	351,048.93	478,522.94	284,046.26	229,801.88	361,536.48	409,810.24	526,914.01
Capítulo IV	3,835,413.74	4,000,244.94	761,217.08	2,084,943.05	2,978,514.54	3,829,065.12	4,000,588.95
Capítulo V	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS CORRIENTES	12,991,108.13	13,489,343.30	2,660,117.38	6,814,311.20	9,728,027.47	13,324,662.47	13,546,342.89
Capítulo VI	329,061.37	511,078.95	60,246.19	115,633.77	199,488.05	469,383.05	488,748.55
Capítulo VII	269,189.67	407,150.07	26,870.18	78,871.27	121,716.36	217,716.36	471,156.81
GASTOS DE CAPITAL	570,831.34	6,009,630.02	97,123.37	198,131.14	417,196.70	946,538.89	880,556.50
INGRESOS NO FINANCIEROS	13,561,959.47	14,498,373.32	2,757,239.75	1,020,217.44	10,145,224.17	14,271,182.30	14,525,898.39
Capítulo VIII	489,029.20	96,067.46	18,088.78	22,972.92	23,872.92	507,385.64	75,371.74
Capítulo III	3,747,463.44	3,364,484.28	636,360.28	1,811,807.61	2,540,722.28	3,166,444.28	4,628,514.68
GASTOS FINANCIEROS	4,187,156.64	3,460,481.85	652,452.28	1,834,700.54	2,569,595.22	3,932,340.03	4,753,886.33
TOTAL GASTOS	17,740,116.11	17,958,855.17	3,409,692.03	8,847,149.38	12,714,819.39	18,203,522.34	19,259,784.77
ANORHO BRUTO PRESUPUESTARIO	-116,309.02	349,301.88	384,022.20	712,783.47	48,328.30	48,709.37	301,809.91
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-484,844.18	867,609.31	88,343.95	187,403.97	281,136.09	777,777.67	-684,786.23
DÉF/SURPRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-1,601,225.21	-678,254.03	295,680.27	-1,020,217.44	-240,822.67	-725,018.30	-75,973.29
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	393,190.50	96,067.46	-17,888.33	339,168.28	518,888.89	156,158.77	156,158.77
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	3,230,364.50	774,425.49	682,990.03	478,700.00	985,300.00	1,138,540.16	466,260.70



Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018 (2)

15. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL							
(miles de euros)							
CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	2017 Trimestre IV	2018 Previsión cierre
DIF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-1.605.225,25	-676.354,00	295.680,27	-1.035.217,44	-240.822,00	-725.035,30	-900.596,30
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	91.237,70	91.237,44	22.809,36	45.618,72	68.428,08	91.237,44	91.237,44
Cuentas de IVA y otros similares	2.207,24	124.664,17	71.981,78	35.286,17	110.989,17	12,24	124.664,17
Recaudación incierta	37.000,00	80.000,00	-17.000,00	0,00	0,00	37.000,00	30.000,00
Aportaciones de capital	-79.000,00	-60.208,00	-16.000,00	0,00	-30.000,00	-110.000,00	-75.971,74
Otras unidades consideradas AAMP	193.000,00	75.478,10	35.000,00	64.933,10	128.666,07	111.271,00	193.000,00
Universidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	118.271,00	0,00
Ta. Asistenciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Empresas Inversoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajeto	293.000,00	75.478,10	35.000,00	64.933,11	128.666,07	193.000,00	293.000,00
Inserción (*)	0,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses devengados	-81.000,00	-80.362,10	81.000,00	22.439,42	5.856,94	-17.270,00	24.176,00
Reasignación de operaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias del Estado	-107.237,40	0,00	720.190,64	-35.746,81	-71.492,61	-107.237,40	0,00
Ajutos antes de Empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Inversión del Estado	-107.237,40	0,00	720.190,64	-45.746,81	-71.492,61	-107.237,40	0,00
Transferencias de la UE	16.000,00	70.000,00	0,00	0,00	10.000,00	-16.000,00	30.000,00
Inversión de AMP y	35.000,00	0,00	9.000,00	11.666,67	23.333,33	35.000,00	35.000,00
Otros Ajustes	-82.462,00	88.100,00	-879.761,00	548.018,94	-324.954,77	-136.197,40	-7.500,20
Total ajustes Contabilidad Nacional	-7.798,39	136.892,22	-114.680,37	691.817,44	-353.077,08	67.818,30	49.180,30
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-1.609.000,00	-541.463,61	181.000,00	-328.600,00	-492.900,00	-657.200,00	-341.744,00
% PIB regional	-1,5%	-0,5%	-0,2%	-0,3%	-0,4%	-0,6%	-0,3%
PIB regional estimado (**)	105.077.176,00	109.747.423,77	109.747.423,77	109.747.423,77	109.747.423,77	109.747.423,77	114.420.876,00
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-	-	-	-	-
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) Sólo circunstancias excepcionales, el ajuste por inscripción sólo puede operarse en el Presupuesto aprobado. Sin el caso de presentarse un ajuste por inscripción, las cifras de información del cuadro "Resultado presupuestario".
 (**) Para 2018 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOPSP. Para 2017 y 2018 se considera el PIB, según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 9 de julio de 2017.



Cuadro 3.3.c) AJUSTE FISCAL PREVISTO PARA EL PERÍODO 2017-2018

Se deberá reflejar el ajuste fiscal necesario para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad fijados para los ejercicios 2017 y 2018. Se elaborará un cuadro para cada año.

AJUSTE FISCAL 2016-2017				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Cierre presupuestario 2016	Previsión PEF Cierre 2017	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	12.051.971,79	13.637.401,44	245.862,44	1.585.429,65
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	13.186.081,09	13.792.256,56	-24.968,00	606.175,47
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (**)	373.171,14	478.912,94	61.571,05	105.741,80
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	-1.507.280,44	-633.768,06	209.259,39	873.512,38
% PIB	-1,4%	-0,6%	0,2%	0,8%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	-101.719,56	-23.431,94	0,00	78.287,62
% PIB	-0,1%	0,0%	-	0,1%
Necesidad de financiación				
Valor absoluto	-1.609.000,00	-657.200,00	209.259,39	951.800,00
% PIB	-1,5%	-0,6%	0,2%	0,9%
PIB (**)	105.077.178,00	109.747.423,77		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.
(**) Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del Informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF. Para 2017 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

AJUSTE FISCAL 2017-2018				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Previsión Cierre 2017	Previsión PEF Cierre 2018	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	13.637.401,44	14.226.199,45	-80.250,00	588.798,01
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	13.792.256,56	14.116.613,28	81.216,00	324.356,72
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (**)	478.912,94	526.191,54	0,00	47.278,60
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	-633.768,06	-416.605,37	-161.466,00	217.162,69
% PIB	-0,6%	-0,4%	-0,1%	0,2%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	-23.431,94	74.861,37	0,00	98.293,31
% PIB	0,0%	0,1%	-	0,1%
Necesidad de financiación				
Valor absoluto	-657.200,00	-341.744,00	-161.466,00	315.456,00
% PIB	-0,6%	-0,3%	-0,1%	0,3%
PIB (**)	109.747.423,77	114.429.878,02		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.
(**) Para 2017 y 2018 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.



Cuadro 3.3.d) EVOLUCIÓN REGLA DE GASTO 2017-2018

15. REGLA DE GASTO (miles de euros)				
CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Previsión cierre	2018 Previsión cierre
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	13.565.959,47	14.408.373,32	14.271.382,30	14.525.898,39
B) Cuenta 411/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	- 2.707,32	124.452,88	12,82	116.906,43
C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)	13.559.252,23	14.622.826,15	14.271.369,50	14.642.804,82
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL		7,84%	-2,40%	2,60%
E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	2.707.617,98	2.748.449,96	2.351.297,34	2.509.271,82
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)	377.642,04	385.194,98	385.194,98	377.642,04
E.2. Cuenta 411/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)	16.749,22	17.084,21	17.084,21	16.749,22
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-281,09	0,00	0,00	0,00
E.4. Ejecución de avalés	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
E.5. Inv. Empr. Públ. No Sectorial, P, por cuenta de una C.A.	0,00	0,00	0,00	0,00
E.6. Inv. otras A.A. PIV, por cuenta de una C.A.	-6.000,00	-6.120,04	-6.120,00	-6.120,00
E.7. Inv. C.A. por cuenta de otra A. Pública	0,00	0,00	0,00	0,00
E.8. Intereses devengados	83.000,00	38.262,15	37.370,00	24.176,60
E.9. Aportaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
E.10. Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Públ-priv	-35.000,00	0,00	-35.000,00	-35.000,00
E.12. Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	0,00	0,00
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio	-42.000,00	-42.000,00	-42.000,00	-42.000,00
E.14. Arrendamiento financiero	-11.000,00	-11.220,04	-11.220,00	-11.000,00
E.15. Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00
E.16. Operaciones de intermediación financiera medidas indirectamente (SIFM)	0,00	0,00	0,00	0,00
E.17. Sistemas de financiación de las CC.AA. de régimen común	1.583.000,00	1.269.952,67	1.344.896,20	1.443.316,15
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	497.000,00	491.071,57	485.213,86	479.426,02
E.19. Servicios de Intermediación Financiera medidos indirectamente (SIFM)	0,00	0,00	0,00	0,00
E.20. Aceptación de los servicios de los producidos por cuenta propia	599.000,00	610.980,00	610.980,00	599.000,00
E.21. Activos, programas informáticos y grandes bases de datos producidos por cuenta propia	0,00	0,00	0,00	0,00
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas	-25.380,11	-121.955,77	-121.955,71	-25.380,21
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto	-330.100,88	115.560,25	-314.646,01	-312.536,03
F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	805.129,79	656.180,79	775.129,79	750.129,79
G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E-F)	17.072.000,00	18.027.456,90	17.397.596,64	17.902.208,43
G.1. Intereses	455.000,00	517.175,09	516.182,94	502.368,14
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	60.000,00	120.750,00	120.750,00	181.125,00
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	1.083.000,00	1.147.650,00	1.147.650,00	1.136.720,00
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sm. Fcois. (Canarias)	0,00	0,00	0,00	0,00
G.5. Transferencias a CC.LL. de Navarra por Sm. de Fcois. (Navarra)	0,00	0,00	0,00	0,00
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	1.548.000,00	1.269.952,67	1.344.896,20	1.443.316,15
G.7. Otros gastos excluidos	0,00	0,00	0,00	0,00
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)	0,00	0,00	0,00	0,00
H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)	13.881.000,00	14.971.889,13	14.268.117,50	14.590.679,14
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (+) o reducción (-) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	-29.000,00	-66.370,00	-113.862,41	0,00
H.1.a Efectos por cambios normativos con incremento (+) o reducción (-) de recaudación permanente	-29.000,00	-66.370,00	-113.862,41	0,00
H.1.b Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H- FILAS H.1)	13.852.000,00	14.905.519,13	14.154.255,09	14.590.679,14
J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR ((I julio-17 / H julio-17) - 1)		7,38%	1,97%	2,26%

NOTA: La tasa de variación del gasto comparada es la resultante del cociente cociente Financiero. Por su parte, las tasas de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto o medio plazo fijadas para el ejercicio 2017 y 2018, aprobadas por el Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016 y 7 de julio de 2017, son del 2,1% y 2,6% respectivamente.

NOTA: El importe de los conceptos L20 y L21 no puede ser negativo, por lo que el concepto L20 recoge los importes correspondientes a la suma de ambos conceptos.



3.4) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro 3.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2017 Y 2018

Se recoge la evolución de la deuda financiera PDE, prevista para los ejercicios 2017 y 2018.

Cuadro III.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2017			
(miles de euros)			
ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2016 (1 = a+b+...+h)	42.018.958,42	2.639.038,68	44.657.997,10
a. Valores	715.000,00	415.616,79	1.130.616,79
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	2.336.266,96	607.754,86	2.944.021,82
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	214.375,00	214.375,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	1.995.232,48	1.285.928,00	3.281.160,48
e. Fondo de Financiación a CCAA	34.224.028,22	0,00	34.224.028,22
f. Factoring sin recurso	954.904,76	3.592,00	958.496,76
g. Asociaciones Público-Privadas	800.161,00	0,00	800.161,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	993.365,00	111.772,03	1.105.137,03
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)	4.622.423,27	532.791,91	5.155.215,18
a. Valores	80.000,00	88.949,79	168.949,79
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	686.032,37	184.675,15	870.707,52
c. Préstamos a l/p con el BEI	-	38.125,00	38.125,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	111.199,51	105.677,94	216.877,45
e. Fondo de Financiación a CCAA	2.572.219,53	0,00	2.572.219,53
f. Factoring sin recurso	81.194,89	3.592,00	84.786,89
g. Asociaciones Público-Privadas	34.411,97	0,00	34.411,97
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	1.057.365,00	111.772,03	1.169.137,03
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	5.859.668,68	115.364,03	5.975.032,71
a. Valores	-	-	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	147.635,12	-	147.635,12
c. Préstamos a l/p con el BEI	-	-	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	-	-	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	4.653.394,97	-	4.653.394,97
f. Factoring sin recurso	-	3.592,00	3.592,00
g. Asociaciones Público-Privadas	-	-	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	1.058.638,59	111.772,03	1.170.410,62
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	1.237.245,41	-417.427,88	819.817,53
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2017 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	43.256.203,83	2.221.610,80	45.477.814,63
a. Valores	635.000,00	326.667,00	961.667,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.797.869,71	423.079,71	2.220.949,42
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	176.250,00	176.250,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	1.884.032,97	1.180.250,06	3.064.283,03
e. Fondo de Financiación a CCAA	36.305.203,66	0,00	36.305.203,66
f. Factoring sin recurso	873.709,87	3.592,00	877.301,87
g. Asociaciones Público-Privadas	765.749,03	0,00	765.749,03
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	994.638,59	111.772,03	1.106.410,62

Notas:

(1) Desviación respecto al objetivo de déficit del ejercicio 2016, a financiar por FLA extraordinario:

873.460,00



Cuadro III.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2018

(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2017 (1 = a+b+...+h)	43.256.203,83	2.221.610,80	45.477.814,63
a. Valores	635.000,00	326.667,00	961.667,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.797.869,71	423.079,71	2.220.949,42
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	176.250,00	176.250,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	1.884.032,97	1.180.250,06	3.064.283,03
e. Fondo de Financiación a CCAA	36.305.203,66	0,00	36.305.203,66
f. Factoring sin recurso	873.709,87	3.592,00	877.301,87
g. Asociaciones Público-Privadas	765.749,03	0,00	765.749,03
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	994.638,59	111.772,03	1.106.410,62
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...h)	5.680.005,31	343.055,75	6.023.061,06
a. Valores		0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	844.359,99	84.563,46	928.923,45
c. Préstamos a l/p con el BEI		35.625,00	35.625,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	140.643,95	111.095,26	251.739,21
e. Fondo de Financiación a CCAA	3.667.245,94	0,00	3.667.245,94
f. Factoring sin recurso		0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	33.116,84	0,00	33.116,84
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	994.638,59	111.772,03	1.106.410,62
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	6.344.709,77	111.772,03	6.456.481,80
a. Valores			0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes			0,00
c. Préstamos a l/p con el BEI			0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes			0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	5.350.071,18		5.350.071,18
f. Factoring sin recurso			0,00
g. Asociaciones Público-Privadas			0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	994.638,59	111.772,03	1.106.410,62
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	664.704,46	-231.283,72	433.420,74
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2018 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	43.920.908,29	1.990.327,08	45.911.235,37
a. Valores	635.000,00	326.667,00	961.667,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	953.509,72	338.516,25	1.292.025,97
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	140.625,00	140.625,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	1.743.389,02	1.069.154,80	2.812.543,82
e. Fondo de Financiación a CCAA	37.988.028,90	0,00	37.988.028,90
f. Factoring sin recurso	873.709,87	3.592,00	877.301,87
g. Asociaciones Público-Privadas	732.632,19	0,00	732.632,19
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	994.638,59	111.772,03	1.106.410,62

ANEXO X

**ACUERDO 7/2017, DE 27 DE JULIO, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS
EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS AÑOS
2017-2018 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE ARAGÓN Y PEF**



**ACUERDO 7/2017, DE 27 DE JULIO, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO A LA
IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN
ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS AÑOS 2017-2018 DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

En el uso de la competencia establecida en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera considera idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero de los años 2017-2018 presentado por la Comunidad Autónoma de Aragón y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2017-2018
JULIO 2017

1. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

1.1) Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero y principales causas de la desviación en el cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2016.

De acuerdo con los datos proporcionados por la IGAE en su informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2016, fechado el 15 de abril de 2017, el avance de déficit registrado en Aragón en este ejercicio asciende a -373 millones de euros, lo que supone un 1,08% del PIB regional y, por lo tanto, se produce un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio que quedó fijado en el 0,7%

Como consecuencia de este incumplimiento, la Comunidad Autónoma se encuentra en uno de los supuestos de hecho contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que exige la presentación de un plan económico-financiero que permita en el año en curso y en el siguiente el cumplimiento de los objetivos.

Hay que señalar que, si bien se establecieron en el año 2016 medidas de ajuste tanto en el área de ingresos como en el área de gastos, éstas últimas no alcanzaron el efecto esperado.

Los motivos principales que han influido en la desviación producida entre el dato de cierre previsto en el Plan de Ajuste consensuado con el Ministerio de Hacienda y Administración Pública en el año 2016 son los siguientes:

En cuanto a los gastos de personal, la liquidación final fue superior a la esperada debido a varios factores:

- El gasto de personal del Departamento de Educación y Deporte se ha incrementado en un importe de 44,6 millones lo que representa una variación interanual del 7,55%. A ello han contribuido, además del incremento retributivo legal, la implantación de la LOMCE, así como algunas decisiones que afectan a la contratación de mayor número de personal o a sus retribuciones, entre otras la prolongación de los nombramientos de personal interino durante los meses de julio y agosto, por la aprobación y publicación de la Orden EDC/629/2016, de 21 de junio.
- En el Servicio Aragonés de Salud se ha producido un incremento del gasto de personal del 1,93%, lo que supone casi 19 millones de euros. Ello es consecuencia, además del incremento legal de retribuciones, del incremento del número de días de libre disposición que ha permitido la normativa estatal -y, en consecuencia, la autonómica- y que ha obligado a realizar más sustituciones que en el año anterior mediante la contratación de personal eventual.
- Por último, tanto en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales como en el Instituto Aragonés de Empleo, se han producido variaciones positivas superiores al 3% debido a las necesidades de personal para abordar la ejecución de las políticas públicas sociales.

En el capítulo 4 se ha incrementado de manera muy considerable el gasto relativo al Ingreso Aragonés de Inserción (12,5 millones de euros) como consecuencia del incremento de

prestaciones y de la cuantía en dicha prestación social en los casos previstos en la Ley de Presupuestos de 2016 (para la unidad familiar compuesta por dos miembros con coeficiente corrector de alojamiento o de una unidad familiar de tres miembros, la cuantía establecida pasa de 459 euros a 655). Además del IAI, se incrementan las prestaciones por dependencia y por mayores.

En Sanidad, la mayor participación del gasto de este capítulo está representada por la receta de farmacia. El gasto se ha incrementado de forma significativa tanto por aumento en el número de unidades como en su precio medio.

En Educación destaca el incremento producido en el concepto de las becas de comedor escolar y ayudas al transporte escolar: en ambos casos el incremento del gasto se ha debido a la atenuación de los requisitos para acceder a las ayudas que ha implicado un mayor número de perceptores.

Por lo anterior, a pesar de que los ajustes de Contabilidad Nacional han sido más favorables de lo esperado según las previsiones del Plan de Ajuste, el saldo final superó el 0,7% hasta alcanzar el 1,08% del PIB regional.

El Plan Económico – Financiero que se presenta ha sido enviado para su informe, con carácter preceptivo y no vinculante, por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, el pasado día 4 de julio de 2017. Sobre el documento inicialmente presentado al Ministerio de Hacienda y Función Pública, y una vez analizadas sus observaciones, se ha procedido a su revisión de conformidad con sus recomendaciones. En el caso de la primera recomendación referente a retenciones de crédito se valorará la oportunidad de aplicarlas en caso de su necesidad. Con respecto a la segunda recomendación, se explorarán las posibilidades existentes de ejercicio de competencias normativas. En referencia a la recomendación de eficiencia en el gasto corriente, se han implementado medidas para su consecución.

Cuadro 1.1. AJUSTE FISCAL PREVISTO Y REALIZADO EN EL EJERCICIO 2016

AJUSTE FISCAL 2015-2016						
(miles de euros)						
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal	
	Cierre presupuestario 2015	Previsión PEF/Plan de ajuste Cierre 2016	Avance cierre 2016	Medidas	Previsto	Realizado
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	3.712.080,25	4.028.805,72	4.040.745,49	112.082,47	316.725,47	328.665,24
Gastos no financieros sin capítulo III deprimados efecto 409/413	4.234.517,27	4.138.669,39	4.254.888,44	-50.773,15	-95.847,88	20.371,17
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) deprimados efecto 409/413 (*)	200.104,09	184.564,00	182.913,13	2.950,00	-15.540,09	-17.190,96
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413						
Valor absoluto	-722.541,11	-294.427,67	-397.056,08	159.905,62	428.113,44	325.485,03
% PIB	-2,1%	-0,8%	-1,1%	0,5%	1,2%	0,9%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 deprimado						
Valor absoluto	30.541,11	46.173,67	24.056,08	0,00	15.632,56	-6.485,03
% PIB	0,1%	0,1%	0,1%	-	0,0%	0,0%
Necesidad de financiación						
Valor absoluto	-692.000,00	-248.254,00	-373.000,00	159.905,62	443.746,00	319.000,00
% PIB	-2,1%	-0,7%	-1,1%	0,5%	1,3%	0,9%
PIB	33.619.958,05	35.042.134,00	34.686.536,00			

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.
Para 2015 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.4 LOEPSF.
Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF.

- 1.2) En caso de incumplimiento de la regla de gasto en 2016, para explicar las causas de la desviación observada en dicho año, se deberán indicar los factores que han influido en dicha desviación sobre la tasa de referencia.

De acuerdo con el Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2016 del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de fecha 15 de abril de 2017, la Comunidad Autónoma de Aragón ha cumplido con la regla de gasto.

Cuadro 1.2. REGLA DE GASTO

REGLA DE GASTO 2016 (en miles de euros)			
CONCEPTOS	2015 Liquidación	2016 Liquidación	Observaciones
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	4.707.738,59	4.585.343,68	
B) Cuenta 413/409 u otras similares a ámbito de estadística de ejecución mensual	275.117,21	197.542,11	
C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)	4.434.621,38	4.427.801,57	
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL		0,07%	
E) Aportes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	543.000,00	493.000,00	
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)			
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)			
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
E.4. Ejecución de avales			
E.5. Inv. Empr. Públ. No Sector A/P por cuenta de una CA		1.000,00	
E.6. Inv. enyas A/R por cuenta de una CA			
E.7. Inv. CA por cuenta de otra A Pública			
E.8. Intereses devengados		-10.000,00	
E.9. Aportaciones de capital		3.000,00	
E.10. Assunción y cancelación de deudas			
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Públ-priv			
E.12. Adquisiciones con pago aplazado			
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio			
E.14. Arrendamiento financiero			
E.15. Préstamos			
E.16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas			
E.17. Sistema de financiación de las CC.LL. de régimen común	117.000,00	27.000,00	
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	158.000,00	158.000,00	
E.19. Servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente (SIFM)	46.000,00	38.000,00	
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia	141.000,00	120.000,00	
E.21. Adwac. programas informáticos y grandes bases de datos producidos por cuenta propia			
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas			
E.23. Otros Aportes de unidades sometidas a presupuesto	81.000,00	68.000,00	
F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad			
G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)	4.977.621,38	4.940.801,57	
G.1. Intereses	192.000,00	163.000,00	
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	96.000,00	56.000,00	
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	308.000,00	319.000,00	
G.4. Transferencias a Cálculos Insulares por Sima. Ficón. (Canarias)			
G.5. Transferencias a CEL.LL. de Navarra por Sima. de Ficón. (Navarra)			
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	117.000,00	27.000,00	
G.7. Otros gastos excluidos			
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)			
H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.3 A G.8)	4.264.621,38	4.275.801,57	
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (+) o reducción (-) de recaudación permanente		-112.000,00	
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H- FILA H.1)	4.264.621,38	4.163.801,57	
J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR		-2,36%	

Nota: Por no disponer de datos sobre el desglose entre los conceptos E20 y E21, el concepto E20 contiene la suma de ambos.

1.3) Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos. (Cuadros 1.3)

Cuadro 1.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES

II. EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES			
(Miles de euros)			
CONCEPTOS	2016 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2017 Previsión cierre tendencial	2018 Previsión cierre tendencial
Capítulo I	1.333.814,28	1.509.847,32	1.521.461,10
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	149.898,02	149.898,02	144.000,00
Impuesto Renta Personas Físicas	1.123.037,98	1.297.749,30	1.314.261,10
Entregas a cuenta	1.105.814,90	1.212.014,71	1.114.216,10
Previsión liquidación/Ajustración	-41.899,66	-45.714,59	0,00
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-25.846,00	0,00	0,00
(S.P. (Excepc. F. de Navarra))	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre el Patrimonio	41.300,30	43.000,00	44.000,00
Resto capítulo 1	19.577,98	19.200,00	19.200,00
Capítulo II	1.798.998,75	1.948.824,26	1.977.293,89
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	165.118,31	181.100,00	181.100,00
Impuesto sobre el valor añadido	962.402,96	1.073.737,63	1.067.083,28
Entregas a cuenta	988.114,61	1.080.614,87	1.067.083,28
Previsión liquidación/Ajustración	9.396,52	-6.877,24	0,00
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-45.108,17	0,00	0,00
(V.A. (Exce. de C.F. de Navarra))	0,00	0,00	0,00
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	534.473,50	529.696,00	561.228,08
Entregas a cuenta	517.818,71	523.446,12	561.228,08
Previsión liquidación/Ajustración	-1.869,20	6.251,88	0,00
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-2.276,10	0,00	0,00
Otros impuestos especiales	31.913,27	30.195,63	30.355,63
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	8.544,51	8.000,00	8.160,00
Impuesto sobre hidrocarburos (subsistemas)	23.368,76	22.195,63	22.195,63
Otros	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	125.090,71	134.095,00	137.526,00
Capítulo III	90.526,83	88.123,00	90.620,76
Capítulo IV	671.623,18	565.959,18	583.320,80
Fondo de Garantía	159.055,31	108.027,00	111.398,60
Entregas a cuenta	95.396,40	94.214,72	111.398,60
Previsión liquidación/Ajustración	61.271,90	29.812,28	0,00
Fondos de Convergencia	80.865,52	96.920,69	68.002,40
Actipio aplazamiento 240 mensualidades	108.953,88	-35.375,00	0,00
Urg negativo 2009 Reintegración anticipos	-2.279,00	-	-
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación liquidación 2015 participación provincial y otros recursos)	0,00	0,00	0,00
Actipios de las entregas a cuentas y/o de la liquidación 2015	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	103.398,01	105.487,00	105.540,00
Resto capítulo 4	31.392,61	31.952,00	32.096,00
Capítulo V	16.029,96	12.451,00	8.896,00
INGRESOS CORRIENTES	3.910.993,00	4.124.004,96	4.181.532,55
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	1.136.746,96	1.329.103,31	1.382.257,28
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	774.246,04	795.501,65	793.275,29
Capítulo VI	341,64	0,00	0,00
Capítulo VII	94.035,39	118.000,00	120.000,00
Fondo de compensación interterritorial	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	50.036,06	51.000,00	55.000,00
Resto capítulo 7	43.999,31	65.000,00	65.000,00
INGRESOS DE CAPITAL	94.377,89	116.000,00	120.000,00
INGRESOS NO FINANCIEROS	4.005.370,00	4.240.604,96	4.301.532,55
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	868.623,07	911.501,65	913.275,29
Capítulo VIII	791,37	3.692,00	0,00
Capítulo IX	1.023.749,07	923.807,61	1.028.446,80
INGRESOS FINANCIEROS	1.024.450,44	960.839,61	1.028.446,80
TOTAL INGRESOS	5.039.820,87	5.201.444,57	5.329.979,35
Capítulo I	2.004.038,76	2.046.935,00	2.059.601,81
Capítulo II	1.021.729,63	925.211,12	940.220,00
Capítulo III	182.912,76	181.900,00	181.914,70
Capítulo IV	1.056.308,92	1.054.000,00	1.065.000,00
Capítulo V	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	4.264.990,07	4.218.132,92	4.229.636,51
Capítulo VI	111.087,40	110.000,00	145.000,00
Capítulo VII	189.856,21	180.000,00	180.000,00
GASTOS DE CAPITAL	300.923,61	300.000,00	300.000,00
GASTOS NO FINANCIEROS	4.565.913,68	4.518.132,92	4.569.636,51
Capítulo VIII	3.154,53	3.187,50	3.000,00
Capítulo IX	331.865,12	521.216,00	847.127,30
GASTOS FINANCIEROS	335.019,71	524.403,50	850.127,30
TOTAL GASTOS	4.900.933,39	5.042.536,42	5.419.763,81
AMORBO BRUTO PRESUPUESTARIO	-383.997,00	-38.527,96	-48.103,95
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-206.546,53	-184.000,00	-210.000,00
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-560.543,65	-277.527,97	-268.103,95
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-2.452,82	-155,30	-3.000,00
VARIACIÓN NETA PAGOS FINANCIEROS	691.883,95	498.591,61	181.318,50

Cuadro 1.3.b) EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL DERIVADOS DE PREVISIÓN TENDENCIAL

12. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL DERIVADOS DE PREVISIÓN TENDENCIAL

CONCEPTOS	2016 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2017 Previsión cierre tendencial	2018 Previsión cierre tendencial
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO TENDENCIAL	-560.543,65	-277.527,97	-268.103,95
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	35.375,46	35.375,40	35.375,40
Cuenta 413/409 u otras similares	147.542,11	0,00	0,00
Recaudación incierta	13.000,00	-15.000,00	-15.000,00
Aportaciones de capital	-3.000,00	-3.000,00	-3.000,00
Otras unidades consideradas AAPP	23.000,00	23.000,00	23.000,00
<i>Universidades</i>	<i>8.000,00</i>	<i>8.000,00</i>	<i>9.000,00</i>
<i>T.V. autonómicas</i>	<i>4.000,00</i>	<i>4.000,00</i>	<i>4.000,00</i>
<i>Empresas inversoras</i>			
<i>Resto</i>	<i>11.000,00</i>	<i>11.000,00</i>	<i>10.000,00</i>
Inejecución (*)			
Intereses devengados	10.000,00	5.000,00	5.000,00
Reasignación de operaciones			
Transferencias del Estado	2.000,00	3.000,00	2.000,00
<i>Políticas activas de Empleo</i>			
<i>Otras transferencias del Estado</i>	<i>2.000,00</i>	<i>3.000,00</i>	<i>2.000,00</i>
Transferencias de la UE	-22.000,00		
Inversiones de APP's			
Otros Ajustes	-18.373,92	-0,00	-0,00
Total ajustes Contabilidad Nacional	187.543,65	48.375,40	47.375,40
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN derivada de previsiones tendenciales	-373.000,00	-229.152,57	-220.728,55
% PIB regional	-1,1%	-0,6%	-0,6%
PIB regional estimado (**)	34.686.536,00	36.228.209,00	37.773.912,08
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-0,6%	-0,6%
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma		36.157.419,00	37.654.336,00

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. En el caso de preverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".

(**) Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF. Para 2017 y 2018 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

- 1.4) Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

Previsiones de las variables económicas:

Previsiones del Gobierno de Aragón				
(Miles de euros)	2016 *	2017 **	2018 ***	
PIB Aragón	34.686.536	36.157.419	37.654.336	
Tasas anuales de variación PIB (%)				
	PIB real	Defactor	PIB nominal	PIB (€ corrientes)
2017	2,70	1,50	4,24	36.157.419
2018	2,50	1,60	4,14	37.654.336

2016	* Fuente: CRE Base 2010. PIB a precios de mercado. Precios corrientes. Primera Estimación.
2017	** Calculado sobre el valor de 2016, según la estimación de crecimiento real (2,7%) y defactor del PIB para el conjunto de España en 2017 (1,5%), establecido en el Programa de Estabilidad 2017-2020 del Gobierno de España.
2018	*** Calculado sobre el valor de 2017, según la estimación de crecimiento real (2,5%) y defactor del PIB para el conjunto de España en 2018 (1,6%), establecido en el Programa de Estabilidad 2017-2020 del Gobierno de España.

- 1.5) Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos: Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.

Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.

De acuerdo con los criterios utilizados para estimar la evolución de los ingresos, un crecimiento del PIB nominal inferior en un punto al previsto, implicaría una disminución de ingresos que se estima en alrededor de 43,5 millones de euros.

De acuerdo con el dato del PIB facilitado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, una décima adicional de déficit permitiría reducir el ajuste en 36,2 millones de euros en 2017 y en 37,7 millones de euros en 2018, minorando la presión sobre la actividad económica y sobre servicios básicos como la sanidad y la educación.

2. SITUACIÓN ACTUAL

2.1) SERIE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAFF.

Cuadro 2.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS

Cuadro 2.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS									
INGRESOS (miles de euros)	2014			2015			2016		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente
Capítulo I	1.221.685,59	1.239.585,46	1.178.256,79	1.309.208,54	1.277.979,46	1.249.214,64	1.317.879,55	1.333.814,28	1.307.611,50
Capítulo II	1.675.774,88	1.629.309,92	1.616.448,56	1.656.722,69	1.601.871,18	1.591.027,77	1.813.365,32	1.798.998,75	1.768.875,73
Capítulo III	139.766,72	125.504,50	96.948,80	139.780,34	126.946,22	98.135,97	60.605,74	90.526,83	68.570,32
Capítulo IV	502.445,11	450.057,50	413.034,69	538.445,85	547.694,65	510.792,07	644.694,40	671.623,18	609.750,49
Capítulo V	27.348,89	18.890,10	15.280,60	25.842,76	12.156,23	8.939,76	18.838,70	16.029,96	13.044,33
Ingresos corrientes	3.567.021,20	3.463.347,49	3.319.969,45	3.670.000,17	3.566.647,74	3.458.110,21	3.855.383,72	3.910.993,00	3.767.852,37
Capítulo VI	29.092,41	8.999,71	8.524,51	27.000,00	212,35	212,35	1.000,00	341,64	330,82
Capítulo VII	172.168,62	148.405,31	140.658,64	154.032,21	109.844,71	103.939,05	134.912,81	94.035,39	91.632,95
Ingresos de capital	201.261,03	157.405,02	149.183,15	181.032,21	110.057,06	104.151,40	135.912,81	94.377,03	91.963,77
Total Ingresos no financieros	3.768.282,24	3.620.752,51	3.469.152,60	3.851.032,38	3.676.704,80	3.562.261,61	3.991.296,53	4.005.370,03	3.859.816,14
Capítulo VIII	4.236,30	829,25	536,23	3.711,34	847,07	671,37	3.089,82	701,77	534,26
Capítulo IX	1.159.890,00	1.177.147,02	1.157.497,02	960.590,60	1.842.932,78	1.813.002,09	692.881,34	1.023.749,07	955.265,08
Total Ingresos financieros	1.164.126,30	1.177.976,27	1.158.033,25	964.301,94	1.843.779,85	1.813.673,46	695.971,16	1.024.450,84	955.799,34
INGRESOS TOTALES	4.932.408,54	4.798.728,78	4.627.185,85	4.815.334,32	5.520.484,65	5.375.935,07	4.687.267,69	5.029.820,87	4.815.615,48

Cuadro 2.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

Cuadro 2.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL *						
INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2015/2014			VAR (%) 2016/2015		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente
Capítulo I	7,16%	3,10%	6,02%	0,66%	4,37%	4,67%
Capítulo II	-1,14%	-1,68%	-1,57%	9,45%	12,31%	11,18%
Capítulo III	0,01%	1,15%	1,22%	-56,64%	-28,69%	-30,13%
Capítulo IV	7,17%	21,69%	23,67%	19,73%	22,63%	19,37%
Capítulo V	-5,51%	-35,65%	-41,50%	-27,10%	31,87%	45,91%
Ingresos corrientes	2,89%	2,98%	4,16%	5,05%	9,65%	8,96%
Capítulo VI	-	-97,64%	-97,51%	-	60,89%	55,79%
Capítulo VII	-10,53%	-25,98%	-26,11%	-12,41%	-14,39%	-11,84%
Ingresos capital	-10,05%	-30,08%	-30,19%	-24,92%	-14,25%	-11,70%
Total Ingresos no financieros	2,20%	1,55%	2,68%	3,64%	8,94%	8,35%
Capítulo VIII	-12,39%	2,15%	25,20%	-16,75%	-17,15%	-20,42%
Capítulo IX	-17,18%	56,56%	56,63%	-27,87%	-44,45%	-47,31%
Total Ingresos financieros	-17,17%	56,52%	56,62%	-27,83%	-44,44%	-47,30%
INGRESOS TOTALES	-2,37%	15,04%	16,18%	-2,66%	-8,89%	-10,42%

2.2) SERIE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. Datos consolidados.
Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAFF.

Cuadro 2.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS

Cuadro 2.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS									
GASTOS (miles de euros)	2014			2015			2016		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente
Capítulo I	1.818.106,87	1.872.681,35	1.871.778,31	1.810.251,20	1.953.463,16	1.951.452,63	1.969.335,28	2.023.468,76	2.020.577,72
Capítulo II	649.742,65	582.694,75	437.953,02	676.059,71	1.122.242,31	1.002.614,50	796.125,78	1.021.729,63	900.496,59
Capítulo III	249.272,73	212.662,02	212.661,05	227.563,02	200.104,46	200.104,16	194.998,46	182.912,76	182.262,81
Capítulo IV	914.604,94	942.380,98	799.283,50	962.832,87	1.003.900,64	863.179,55	998.647,53	1.056.308,92	933.523,47
Capítulo V	23.103,13	0,00	0,00	23.273,43	0,00	0,00	14.384,84	0,00	0,00
Gastos corrientes	3.654.830,32	3.610.419,10	3.321.675,88	3.699.980,23	4.279.710,57	4.017.350,84	3.973.491,89	4.284.420,07	4.036.860,59
Capítulo VI	194.349,64	122.842,32	95.723,87	189.457,49	153.955,51	132.409,20	142.802,40	111.087,40	86.498,93
Capítulo VII	342.875,08	264.140,05	166.178,13	326.128,65	274.072,51	138.072,22	235.945,55	189.836,21	76.913,29
Gastos de capital	537.224,72	386.982,37	261.902,00	515.586,14	428.028,02	270.481,42	378.747,95	300.923,61	163.412,22
Total Gastos no financieros	4.192.055,04	3.997.401,47	3.583.577,88	4.215.566,38	4.707.738,59	4.287.832,26	4.352.239,83	4.585.343,68	4.200.272,81
Capítulo VIII	7.943,50	93.290,09	92.835,31	4.300,00	224.005,60	221.955,60	3.154,59	3.154,59	3.154,59
Capítulo IX	732.410,00	648.727,07	648.488,88	595.467,94	595.461,41	595.461,41	331.873,26	331.865,12	329.761,48
Total Gastos financieros	740.353,50	742.017,16	741.324,19	599.767,94	819.467,01	817.417,01	335.027,85	335.019,71	332.916,07
GASTOS TOTALES	4.932.408,54	4.739.418,63	4.324.902,07	4.815.334,32	5.527.205,60	5.105.249,27	4.687.267,69	4.920.363,39	4.533.188,88

Cuadro 2.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

Cuadro 2.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL*								
GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2015/2014				VAR (%) 2016/2015			
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	OR ajustando efecto obl. registradas en ctas no presup.	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	OR ajustando efecto obl. registradas en ctas no presup.	Pagos de corriente
Capítulo I	-0,43%	4,31%	4,31%	4,26%	8,79%	3,58%	3,58%	3,54%
Capítulo II	4,05%	92,60%	8,79%	128,93%	17,76%	-8,96%	1,22%	-10,19%
Capítulo III	-8,71%	-5,90%	-5,91%	-5,90%	-14,31%	-8,59%	-8,59%	-8,92%
Capítulo IV	5,27%	6,53%	2,18%	7,99%	3,72%	5,22%	5,77%	8,15%
Capítulo V	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos corrientes	1,24%	18,54%	4,13%	20,94%	7,39%	0,11%	3,01%	0,49%
Capítulo VI	-2,52%	25,33%	15,62%	38,32%	-24,63%	-27,84%	-23,35%	-34,67%
Capítulo VII	-4,88%	3,76%	3,92%	-16,91%	-27,65%	-30,74%	-30,64%	-44,29%
Gastos capital	-4,03%	10,61%	7,70%	3,28%	-26,54%	-29,70%	-28,11%	-39,58%
Total Gastos no financieros	0,56%	17,77%	4,46%	19,65%	3,24%	-2,60%	0,07%	-2,04%
Capítulo VIII	-45,87%	140,12%	140,12%	139,09%	-26,64%	-98,59%	-98,59%	-98,58%
Capítulo IX	-18,70%	-8,21%	-8,21%	-8,18%	-44,27%	-44,27%	-44,27%	-44,62%
Total Gastos financieros	-18,99%	10,44%	-	10,26%	-44,14%	-59,12%	-	-59,27%
GASTOS TOTALES	-2,37%	16,62%	5,35%	18,04%	-2,66%	-10,98%	-9,16%	-11,21%

Cuadro 2.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Cuadro 2.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO										
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2014				2015			2016		
	Saldo inicial	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	Total abonado	Total aplicado	Saldo final
Capítulo I	22,76	579,04	594,76	8,08	913,01	915,44	9,69	746,95	753,73	2,91
Capítulo II	222.897,54	603.984,64	394.227,31	432.689,26	829.506,20	1.089.609,75	187.682,05	851.897,33	1.000.935,99	35.263,69
Capítulo III	0,00	0,73	0,00	0,73	1,45	1,82	0,36	5,64	5,27	0,73
Capítulo IV	1.732,09	312.742,71	276.870,73	37.624,68	322.519,86	326.818,38	33.298,77	341.370,46	340.387,58	34.281,67
Capítulo V										
Capítulo VI	9.318,33	26.458,98	23.533,77	12.267,23	145.894,78	154.440,54	3.710,14	242.154,24	241.791,74	2.329,82
Capítulo VII	827,24	189,30	758,44	178,33	5.615,08	5.781,68	11,72	598,16	440,58	169,30
TOTAL NO FINANCIERO	234.797,96	943.955,40	695.985,01	482.768,31	1.304.450,38	1.577.567,61	224.712,73	1.436.772,78	1.584.314,89	72.048,12
Capítulo VIII										
Capítulo IX										
TOTAL	234.797,96	943.955,40	695.985,01	482.768,31	1.304.450,38	1.577.567,61	224.712,73	1.436.772,78	1.584.314,89	72.048,12

NOTA: Pueden producirse diferencias en la evolución de los saldos, fundamentalmente por ajustes, reclasificaciones, cambios de ámbito subjetivo o actualizaciones.

2.3) PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

Cuadro 2.3. SERIE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES

Cuadro 2.3. SERIE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES					
MAGNITUDES (Miles de euros)	2014	2015	2016	2015/2014 (%)	2016/2015 (%)
Ingresos corrientes	3.463.347,49	3.566.647,74	3.910.993,00	2,98%	9,65%
Gastos corrientes	3.610.419,10	4.279.710,57	4.284.420,07	18,54%	0,11%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	-147.071,61	-713.062,83	-373.427,07	384,84%	-47,63%
Ingresos de capital	157.405,02	110.057,06	94.377,03	-30,08%	-14,25%
Gastos de capital	386.982,37	428.028,02	300.923,61	10,61%	-29,70%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-229.577,35	-317.970,96	-206.546,58	38,50%	-35,04%
A) DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-376.648,96	-1.031.033,79	-579.973,65	173,74%	-43,75%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	-92.460,84	-223.158,53	-2.452,82	141,35%	-98,90%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	528.419,95	1.247.471,37	691.883,95	136,08%	-44,54%
B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)	435.959,11	1.024.312,84	689.431,13	134,96%	-32,69%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)	59.310,15	-6.720,95	109.457,48	-111,33%	-1728,60%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-376.648,96	-1.031.033,79	-579.973,65	173,74%	-43,75%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	-214.351,04	339.033,79	206.973,65	-258,17%	-38,95%
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'10	-591.000,00	-692.000,00	-373.000,00	17,09%	-46,10%

2.4) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro 2.4. SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO 2016

Composición y evolución del endeudamiento total de la comunidad autónoma (SEC-2010) a final del ejercicio 2016.

Cuadro II.4.(2016) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.			
(miles de euros)			
ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2015 (1 = a+b+...+h)	6.781.302,73	148.718,24	6.930.020,96
a. Valores	2.861.732,00	0,00	2.861.732,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.317.399,41	95.778,16	1.413.177,57
c. Préstamos a l/p con el BEI	100.000,00	0,00	100.000,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	879.000,00	0,00	879.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.522.855,25	0,00	1.522.855,25
f. Factoring sin recurso	18.511,00	634,00	19.145,00
g. Asociaciones Público-Privadas	360,00	0,00	360,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	81.445,06	52.306,08	133.751,14
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...h)	706.174,75	50.865,30	757.040,05
a. Valores	285.500,00	0,00	285.500,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	23.476,99	11.690,66	35.167,65
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	13.333,33	0,00	13.333,33
e. Fondo de Financiación a CCAA	6.901,49	0,00	6.901,49
f. Factoring sin recurso	27.329,90	2.845,00	30.174,90
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	349.633,04	36.329,64	385.962,68
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	1.269.807,72	44.153,45	1.313.961,17
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	3.606,34	198,56	3.804,90
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	981.570,50	0,00	981.570,50
f. Factoring sin recurso	16.442,90	3.556,00	19.998,90
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	268.187,98	40.398,89	308.586,87
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	563.632,97	-6.711,85	556.921,13
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2016 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	7.344.935,70	142.006,39	7.486.942,09
a. Valores	2.576.232,00	0,00	2.576.232,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.297.528,76	84.286,06	1.381.814,83
c. Préstamos a l/p con el BEI	100.000,00	0,00	100.000,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	865.666,67	0,00	865.666,67
e. Fondo de Financiación a CCAA	2.497.524,26	0,00	2.497.524,26
f. Factoring sin recurso	7.624,00	1.345,00	8.969,00
g. Asociaciones Público-Privadas	360,00	0,00	360,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	56.375,33	56.375,33

2.5) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que conforman el ámbito subjetivo de la delimitación de la estadística de ejecución presupuestaria mensual y las que se incluyen a efectos del SEC-2010.

Cuadro 2.5.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD
SERVICIO ARAGONÉS DE LA SALUD
INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES
INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO
ENTIDAD PÚBLICA ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS
INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA
INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA (CITA)
INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL (INAGA)
BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS
AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA

Cuadro 2.5.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC-2010.

RESTO ENTES ÁMBITO SEC'10

CONSEJO ARAGONÉS DE LAS PERSONAS MAYORES (COAPEMA)
CONSORCIO COMUNIDAD DE TRABAJO DE LOS PIRINEOS
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN (CARTV) (*)
INSTITUCIÓN FERIAL DE CALAMOCHA
INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO (IAF)
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN (ITA)
CONSORCIO AGRUPACIÓN Nº 1 DE HUESCA
CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA DE ZARAGOZA
CONSORCIO DEL AERÓDROMO AEROPUERTO DE TERUEL
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TUNEL DE BIELSA-ARAGNOUET
CONSORCIO PATRIMONIO IBÉRICO DE ARAGÓN
CONSORCIO URBANÍSTICO CANFRANC 2000
FUNDACIÓN AGENCIA ARAGONESA PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO (ARAIID)
FUNDACIÓN ANDREA PRADER
FUNDACIÓN ARAGONESA COLECCIÓN CIRCA XX PILAR CITOLER
FUNDACIÓN ARAGONESA PARA EL DESARROLLO DE LA OBSERVACIÓN DE LA TIERRA (FADOT)
FUNDACIÓN BEULAS

FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFCA)
FUNDACIÓN CIRCE CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS Y CONSUMOS ENERGÉTICOS
FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLÓGICO DE TERUEL (DINÓPOLIS)
FUNDACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMPO DE DAROCA
FUNDACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE ALBARRACÍN
FUNDACIÓN EMPRENDER EN ARAGÓN
FUNDACIÓN GOYA EN ARAGÓN
FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA ARAGÓN
FUNDACIÓN JACA 2007
FUNDACIÓN MONTAÑA MEDIEVAL
FUNDACIÓN MOTO ENGINEERING FOUNDATION
FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO AULA DEI (PCTAD)
FUNDACIÓN SANTA MARÍA DE ALBARRACÍN
FUNDACIÓN TORRALBA FORTUN
FUNDACIÓN TRANSPIRENÁICA-TRAVESIA CENTRAL DEL PIRINEO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO GARGALLO
FUNDACIÓN ZARAGOZA LOGISTIC CENTER
ARAGÓN EXTERIOR, S.A. (AREX)
CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE ARAGÓN, S.A. (CEEIARAGON)
CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A. (CIMASA)
CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. (CEPA)
EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A.
GESTIÓN DE RESÍDUOS DE HUESCA, S.A. (GRHUSA)
INMUEBLES GRAN TEATRO FLETA, S.L. (IGTF)
PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA PLAZA S.A. (PLAZA)
PLATEA GESTIÓN, S.A.
PLAZA DESARROLLOS LOGÍSTICOS, S.L. (PDL)
PLHUS PLATAFORMA LOGÍSTICA, S.L.
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS, S.L.U.
RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A. (RAA) (*)
SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA) (**)
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CALAMOCHA, S.A. (SODECASA)
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGÓN, S.A. (SODIAR)
SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE TERUEL, S.A. (SUMA TERUEL)
SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN S.L.
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A. (TAA) (*)
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

3. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2017 y 2018

Para el análisis de la situación financiera en 2017 y 2018, se deberán identificar en el siguiente cuadro las operaciones one-off del periodo 2016/2018 y cuantificar dicho ingreso o gasto no recurrente.

Cuadro 3.a) OPERACIONES ONE-OFF

(Miles de euros)

OPERACIONES DE INGRESOS				
Descripción de la Operación	Capítulo presupuestario	Cuantificación en 2016	Cuantificación en 2017	Cuantificación en 2018
TOTAL POR OPERACIONES DE INGRESOS		0,00	12.500,00	-12.500,00
Racaudación ICA de 2016 municipio Zaragoza I_II			12.500,00	-12.500,00

* Se entenderá por operación one-off aquel evento o suceso no discrecional que produce un efecto de carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la Comunidad. El impacto será positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1 o siguientes.

Con carácter adicional, se deberán indicar en el siguiente cuadro la relación de aquellas medidas incluidas en los cuestionarios 3.1) que por sus características sean consideradas medidas one-off.

Cuadro 3.b) MEDIDAS ONE-OFF

MEDIDAS ONE-OFF (Gastos)

(miles de euros)

Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas con impacto en 2016 y con efecto adicional en 2017	Medidas 2017	2018
			Medidas con impacto en 2016 Cuantificación realizada hasta 31-12-2016	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2017	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2018 sobre la previsión del ejercicio 2017
TOTAL MEDIDAS GASTOS			11.505,00	-160,00	-9.830,00
Total Capítulo G_I		Total Capítulo G_I	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_II		Total Capítulo G_II	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_III		Total Capítulo G_III	11.505,00	-160,00	-9.830,00
Total Capítulo G_IV		Total Capítulo G_IV	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_V		Total Capítulo G_V	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VI		Total Capítulo G_VI	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VII		Total Capítulo G_VII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VIII		Total Capítulo G_VIII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_IX		Total Capítulo G_IX	0,00	0,00	0,00
G_III	3	Ahorro intereses medidas liquidez Estado derivadas del RD 17/2014	11.505,00	-160,00	-9.830,00

3.1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS:

- **MEDIDAS DE CARÁCTER IMPOSITIVO Y TRIBUTARIO 2016-2018**

El Gobierno de Aragón puso en marcha en 2016 una serie de medidas de carácter tributario que se materializan en la LEY 10/2015, de 28 de diciembre, de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Ley 2/2016, de 28 de enero de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Estas medidas surten efectos en el ejercicio 2016 y siguientes de acuerdo con las estimaciones que se reflejan en el cuestionario integrado 3.1.a, y que se resumen a continuación:

IMPUESTO	2017	2018
Sucesiones y Donaciones	+8.000	
Patrimonio	+1.000	
IRPF		+44.000

Nota: Datos en miles de euros

MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTOS:

1. Medidas que afectan al capítulo II de gasto.

-Ahorros derivados de contrataciones de compra centralizada realizados por la Central de Compras Sanitaria.

La Central de Compras del Servicio Aragonés de Salud se creó con el objetivo de adquirir de forma conjunta el material y los suministros de todos los centros sanitarios de la comunidad aragonesa, tanto hospitales como centros de salud.

Desde su creación han ido avanzando en cuanto al número de suministros que se adquieren de forma centralizada. Estos ahorros se seguirán generando en los ejercicios futuros en tanto en cuanto aumente el número de suministros de compra centralizada y más aun con la puesta en marcha de la Central Logística, donde se pueda hacer el acopio de todo el material y la distribución a cada centro sanitario que así lo requiera.

La puesta en marcha de este depósito general posibilitará también un ahorro de costes, ya que los distribuidores solo tendrán que hacer la entrega en un solo punto. Además, permitirá la liberación de amplios espacios que ahora se utilizan como almacenes secundarios para los centros asistenciales.

-Ahorros por intereses de demora por reducción del periodo medio de pago. La Comunidad Autónoma de Aragón desde el inicio del cómputo conforme al R.D. 635/2014, de 25 de julio, superó los plazos máximos legales de pago previsto en la normativa sobre morosidad, por lo que tal y como establece la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, le fueron comunicadas las medidas automáticas de prevención y de corrección establecidas en la misma, añadiéndose además el tener que satisfacer elevadas cuantías de intereses de demora (sobre todo en el SALUD); desde julio de 2016 y hasta la fecha el periodo medio de pago global a proveedores no supera los 20 días, lo cual redundará en un importante ahorro de intereses de demora.

-Estrategia de creación de la Central de Compras de Aragón y fomento de la adhesión de las entidades locales aragonesas a los sistemas de contratación centralizada:

El Acuerdo del Gobierno de Aragón de 28 de marzo de 2017, por el que se adoptan medidas para el uso estratégico de los contratos públicos en apoyo de objetivos sociales comunes y la reducción del déficit de la Comunidad Autónoma de Aragón, incluye como medida número seis la de "creación de la Central de Compras de Aragón, mediante una modificación del Decreto 207/2008, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen competencias en materia de contratación centralizada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Autónomos, cuyo ámbito subjetivo de aplicación serán la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y todos los poderes adjudicadores dependientes". Esta ampliación del ámbito subjetivo del sistema de contratación centralizada tendrá un efecto multiplicador sobre los

ahorros, la racionalización y el control de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos.

De manera adicional, el 30 de septiembre de 2016 se firmó un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, para la promoción de la adhesión de las entidades locales al sistema de contratación centralizada del Gobierno de Aragón.

2. Medidas que afectan al capítulo III de gasto.

-Ahorro intereses medidas liquidez Estado derivadas del RD 17/2014.

El Fondo de Facilidad Financiera y el Fondo Social del ejercicio 2015, y los Fondos de Liquidez Autonómica de 2016 y 2017, han permitido obtener financiación a tipo inferior a lo que se hubiera obtenido en el mercado. (Puede deducirse que la formalización de los préstamos con el ICO supone un ahorro en el pago de intereses de 40 puntos básicos frente a la posibilidad de no adherirse a estos mecanismos y financiarse con entidades financieras).

Cuadro 3.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (1)

MEDIDAS CORRECTORA DE INGRESOS (1)										(en miles de euros)	
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Aplicación Presupuestaria: Clasificación		Tipo de medida		Iniciativa	
				Origen: Año implementación medida	Origen: Año implementación de la medida	Clasificación Económica (a nivel de subconcepto)	Clasificación Orgánica	Tipo por Tributo afectado	Tipo según su tipología		
TOTAL MEDIDAS INGRESOS											
Total Capítulo L_I											
Total Capítulo L_II											
Total Capítulo L_III											
Total Capítulo L_IV											
Total Capítulo L_V											
Total Capítulo L_VI											
Total Capítulo L_VII											
Total Capítulo L_VIII											
Total Capítulo L_IX											
L_I	1	Reforma Fiscal	LEY 10/2015, de 28 de diciembre, de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.	enero	2016	110	12.500	ISD	Modificación de bonificaciones o reducciones		
L_I	1	Reforma Fiscal	LEY 10/2015, de 28 de diciembre, de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.	enero	2016	111000	12.500	Patrimonio	Modificación de bases imponibles		
L_I	1	Reforma Fiscal	LEY 10/2015, de 28 de diciembre, de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.	enero	2016	100000	12.500	IRPF	Modificación de tipos impositivos		

Cuadro 3.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (2)

Capítulo por sustentación	N° medida (*)	Descripción medida correctora de ingresos (**)	Medidas con impacto en 2015 con efecto adicional en 2017		MEDIDAS CORRECTORA DE INGRESOS (2)					2018
			Medidas con impacto en 2015 Denominación medida en 2015 (***)	Medidas con impacto en 2015 Cuantificación en el ítem flujos 31-12-2016	Medidas 2017 Cuantificación medida efectiva (+6) para 2017	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación (+6) hasta 31-03-2017	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación (+6) hasta 30-06-2017	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación (+6) hasta 30-09-2017	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación (+6) hasta 31-12-2017	
TOTAL MEDIDAS INGRESOS			215.944,43	9.000,00	2.000,00	4.000,00	7.000,00	9.000,00	44.000,00	
		Total Capítulo LJ	215.944,43	9.000,00	2.000,00	4.000,00	7.000,00	9.000,00	44.000,00	
		Total Capítulo LJ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		Total Capítulo LII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		Total Capítulo LIJ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		Total Capítulo LIK	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		Total Capítulo LIV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		Total Capítulo LVI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		Total Capítulo LVII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		Total Capítulo LVIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		Total Capítulo LIX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		Reforma Fiscal	11.202,99	8.000,00	2.000,00	4.000,00	6.000,00	8.000,00	0,00	
		Reforma Fiscal	12.680,45	1.000,00			1.000,00	1.000,00	0,00	
		Reforma Fiscal							44.000,00	

(en miles de euros)

Cuadro 3.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (I)

MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTOS (I)										(miles de euros)
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Tipo de medida				
				Origen-Mes Implementación medida	Origen-Año Implementación medida	Tipo según materia afectada	Tipo según su tipología			
TOTAL MEDIDAS GASTOS										
Total Capítulo G_I										
Total Capítulo G_II										
Total Capítulo G_III										
Total Capítulo G_IV										
Total Capítulo G_V										
Total Capítulo G_VI										
Total Capítulo G_VII										
Total Capítulo G_VIII										
Total Capítulo G_IX										
G_II	1	Otras medidas de gasto de Capítulo II	Normas autonómicas	Enero	2014	Resto de materias	Otras medidas del capítulo II			
G_II	2	Ahorros en intereses de demora por reducción del periodo medio de pago	Normativa Estatal. Mecanismos de Financiación	Enero	2017	Sanidad	Otras medidas del capítulo II			
G_III	3	Ahorro intereses medidas liquidez Estado derivadas del RD 17/2014	RD17/2014	Enero	2016	Resto de materias	Ahorro de intereses mecanismos de liquidez			
G_II	4	Estrategia de creación de la Central de Compras de Aragón y fomento de la adhesión de las entidades locales aragonesas a los sistemas de contratación centralizada	Normas autonómicas	Junio	2017	Resto de materias	Otras medidas del capítulo II			

Cuadro 3.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2)

Categorías por presupuesto	N° medida (1)	Descripción medidas correctoras de gastos (2)	Medidas con impacto en 2018 y con efecto adicional a 2017		MEDIDAS CORRECTIVAS DE GASTOS (2)				2018	
			Medidas con impacto en 2018 Cuantificación en miles de dólares 31-12-2018	Medidas con impacto en 2016 Cuantificación en miles de dólares 31-12-2016	Medidas 2017 Cuantificación inicial efectiva (+/-) para 2017	Medidas 2017 Próximo / Cuantificación (+/-) hasta 31-03-2017	Medidas 2017 Próximo / Cuantificación (+/-) hasta 30-06-2017	Medidas 2017 Próximo / Cuantificación (+/-) hasta 30-09-2017	Medidas 2017 Próximo / Cuantificación (+/-) hasta 31-12-2017	Cuantificación del efecto (+/-) de la medida en 2018 sobre la proyección del período 2017
TOTAL MEDIDAS GASTOS			12.926,00	12.926,00	8.117,12	794,00	1.937,00	4.648,00	7.987,12	-2.130,00
		Total Capital G, I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capital G, II	1.000,00	1.000,00	8.117,12	794,00	1.937,00	4.648,00	8.117,12	7.100,00
		Total Capital G, III	11.926,00	11.926,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00	-9.830,00
		Total Capital G, IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capital G, V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capital G, VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capital G, VII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capital G, VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Total Capital G, IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G, I)	1	Otras medidas de gasto de Capital II	1.000,00	1.000,00	1.217,12	254,00	957,00	2.448,00	3.217,12	2.100,00
G, I)	2	Alcance en el número de años por reducción del período medio de pago			2.000,00	500,00	1.000,00	1.000,00	2.000,00	500,00
G, III)	3	Alcance (revisión de medidas) liquidez Estado de medidas del RD 37/2014		11.926,00						-9.830,00
G, I)	4	Entrega de acciones de la Central de la Compañía de Aragón y fomento de la adhesión de las entidades locales programadas para el período de ejecución correspondiente			2.000,00				-500,00	2.000,00

(en miles de euros)

3.2) ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

No se han previsto acuerdos de no disponibilidad para los ejercicios 2017 y 2018.

3.3) ESCENARIO EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018

Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018 (1)

14. EVOLUCIÓN FINANCIERA: ESCENARIO PRESUPUESTARIO

(Miles de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	2017 Trimestre IV	2018 Previsión cierre
Capítulo I	1.333.814,28	1.470.913,22	365.386,21	692.152,63	1.099.918,26	1.518.847,32	1.574.461,10
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	149.898,02	142.000,00	58.500,65	60.000,00	85.000,00	157.898,02	152.000,00
Impuesto Renta Personas Físicas	1.123.037,98	1.265.013,22	302.526,32	605.026,63	974.268,26	1.297.749,30	1.358.261,10
Entregas a cuenta	1.05.014,92	1.252.014,71	802.526,32	605.026,63	928.533,67	1.252.014,71	1.358.261,10
Previsión liquidación/liquidación	41.689,66	12.998,51	0,00	0,00	45.734,59	45.734,59	0,00
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-25.646,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.R.P.F. (Base de C. F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre el Patrimonio	41.302,30	45.000,00	436,99	22.000,00	33.000,00	44.000,00	45.000,00
Resto capítulo 1	15.577,96	18.900,00	3.832,35	5.100,00	7.650,00	19.200,00	19.200,00
Capítulo II	1.798.998,75	1.948.180,46	444.770,94	950.939,62	1.464.098,27	1.961.324,26	1.977.293,89
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	165.118,31	181.100,00	42.118,21	92.000,00	150.000,00	181.100,00	181.100,00
Impuesto sobre el valor añadido	962.402,96	1.069.916,11	250.932,25	501.864,50	798.362,41	1.073.737,63	1.067.083,23
Entregas a cuenta	998.114,61	1.280.634,87	250.932,25	501.864,50	791.239,69	1.080.614,87	1.067.083,23
Previsión liquidación/liquidación	8.896,52	-10.696,76	0,00	0,00	-6.877,24	-6.877,24	0,00
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-45.108,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.V.A. (Base de C. F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	514.473,50	529.073,72	129.166,91	258.333,81	397.142,85	529.073,72	561.228,08
Entregas a cuenta	517.818,71	523.440,12	129.166,91	258.333,81	397.886,97	523.440,12	561.228,08
Previsión liquidación/liquidación	-1.089,09	5.633,60	0,00	0,00	6.255,88	6.255,88	0,00
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-2.276,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos especiales	31.913,27	30.195,63	2.768,42	15.097,81	22.646,72	30.195,63	30.355,63
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	8.544,51	8.000,00	1.497,00	4.000,00	6.000,00	8.000,00	8.160,00
Impuesto sobre Motorbaterías (Baterías)	23.368,76	22.195,63	1.271,42	11.097,81	16.646,72	22.195,63	22.195,63
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	125.090,71	137.895,00	21.785,13	83.250,50	109.946,25	146.995,00	137.526,90
Capítulo III	90.526,83	61.122,38	24.819,61	30.151,19	45.841,78	88.123,00	96.620,74
Capítulo IV	671.623,18	530.035,04	86.984,66	191.511,34	448.004,78	565.309,38	581.905,30
Fondo de Suficiencia Global	190.236,87	258.348,09	62.221,94	124.443,87	190.859,29	258.348,09	266.283,80
Entregas a cuenta	262.305,58	259.423,47	62.221,94	124.443,87	191.892,87	259.423,47	266.283,80
Previsión liquidación/liquidación	-3.669,91	-4.071,38	0,00	0,00	-1.071,51	-1.071,38	0,00
Liquidación aprobada 2009	-69.019,34	-	0,00	-	-	-	-
Fondo de Garantía	159.055,33	107.175,87	20.201,59	40.403,17	80.997,35	108.027,00	111.398,60
Entregas a cuenta	95.783,41	84.214,72	20.201,59	40.403,17	62.285,07	84.214,72	111.398,60
Previsión liquidación/liquidación	63.271,93	22.961,15	0,00	0,00	23.812,28	23.812,28	0,00
Fondos de Convergencia	80.865,52	96.319,58	0,00	0,00	96.920,69	96.920,69	66.586,90
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	108.953,88	-93.375,40	-8.161,03	-17.687,70	-28.511,51	-93.375,40	0,00
Línea negativa 2009 Reintegro anticipo	-2.270,08	-	0,00	-	-	-	-
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación	0,00	-34.482,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(Liquidación 2015 participación provincial y otros recursos)							
Anticipos de las entregas a cuenta y/o de la liquidación 2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	103.390,03	95.378,27	9.146,41	20.107,50	80.514,00	105.487,00	105.540,00
Resto capítulo 4	31.392,63	42.081,11	4.258,56	15.245,00	20.145,00	31.952,00	32.096,00
Capítulo V	14.028,96	8.816,46	2.137,87	4.418,23	6.627,35	12.146,00	8.816,46
INGRESOS CORRIENTES	3.910.993,00	4.019.087,56	928.079,29	1.869.237,51	3.064.490,43	4.146.104,96	4.233.117,05
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	3.136.746,96	3.256.578,71	756.205,15	1.512.410,28	2.503.119,34	3.329.103,31	3.430.841,76
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	774.246,04	762.508,85	171.874,14	356.827,23	561.371,09	817.001,65	802.275,29
Capítulo VI	341,84	0,00	38,40	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VII	94.035,39	150.748,99	24.095,96	74.951,49	89.412,00	116.000,00	120.000,00
Fondo de compensación interterritorial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	50.036,06	60.443,85	680,18	29.254,00	32.512,00	51.000,00	55.000,00
Resto capítulo 7	43.999,33	90.305,14	23.415,78	45.701,49	52.900,00	65.000,00	65.000,00
INGRESOS DE CAPITAL	94.377,03	150.748,99	24.134,36	74.955,49	85.412,00	116.000,00	120.000,00
INGRESOS NO FINANCIEROS	4.005.370,03	4.169.836,55	952.213,65	1.944.193,00	3.149.902,43	4.262.104,96	4.353.117,05
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	868.623,07	913.257,84	196.008,50	431.784,72	646.783,09	933.001,65	922.275,29
Capítulo VIII	701,77	3.032,00	280,06	1.516,00	2.274,00	3.032,00	0,00
Capítulo IX	1.023.749,07	957.807,62	55.274,52	470.873,81	718.355,71	957.807,61	1.028.446,80
INGRESOS FINANCIEROS	1.024.430,84	960.839,62	55.354,58	480.419,31	720.629,71	960.839,61	1.028.446,80
TOTAL INGRESOS	5.029.329,87	5.189.676,17	1.007.168,13	2.424.623,80	3.870.532,14	5.222.944,57	5.381.563,85
Capítulo I	2.023.468,76	2.049.085,95	463.525,24	1.023.677,95	1.535.201,93	2.046.935,00	2.059.601,81
Capítulo II	1.021.729,63	817.849,19	152.099,72	411.146,95	616.720,43	917.100,00	932.720,00
Capítulo III	182.912,76	182.884,09	87.908,68	91.440,49	137.160,60	182.140,80	174.644,70
Capítulo IV	1.056.308,92	1.132.890,37	214.237,38	566.605,00	849.907,50	1.064.000,00	1.065.000,00
Capítulo V	0,00	14.384,84	0,00	7.192,40	10.788,60	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	4.284.480,07	4.197.084,08	917.771,03	2.089.572,00	3.149.779,05	4.210.175,00	4.239.845,31
Capítulo II	111.087,40	109.675,08	5.955,04	2.939,52	79.996,39	110.000,00	145.000,00
Capítulo III	189.836,21	239.495,04	3.479,18	59.524,00	139.328,60	190.000,00	190.000,00
GASTOS DE CAPITAL	300.923,61	409.168,12	5.434,22	122.945,95	214.418,93	300.000,00	340.000,00
GASTOS NO FINANCIEROS	4.585.403,68	4.606.272,60	927.205,25	2.222.798,65	3.364.197,98	4.510.175,80	4.571.865,31
Capítulo VIII	3.154,59	3.187,50	0,00	1.593,75	2.390,63	3.187,50	3.000,00
Capítulo IX	331.865,12	521.216,07	2.899,46	240.608,00	390.912,00	521.216,00	847.137,00
GASTOS FINANCIEROS	835.015,71	514.460,57	2.899,46	240.261,75	393.302,63	514.460,50	850.127,00
TOTAL GASTOS	4.920.503,39	5.130.676,17	930.104,71	2.485.400,40	3.757.500,60	5.034.579,30	5.422.093,81
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	377.427,07	-178.216,92	10.308,26	-280.615,19	-85.288,22	64.070,94	-1.550,55
SAUDO OPERACIONES DE CAPITAL	-206.546,58	-208.419,13	14.700,14	-47.990,40	-129.006,93	-184.000,00	-230.000,00
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-579.973,51	-436.436,05	25.008,40	-278.605,65	-214.295,54	-248.070,85	-181.847,43
SAUDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-2.462,82	-155,50	280,06	-77,75	-116,61	-155,50	-3.000,00
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	691.883,95	436.991,55	52.375,06	218.295,83	327.443,71	436.991,61	181.339,50

Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018 (2)

IS. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

(miles de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	2017 Trimestre IV	2018 Previsión Gerni
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-579.973,65	-436.436,05	25.008,40	-278.605,65	-214.295,54	-248.070,85	-228.849,45
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	35.375,40	35.375,40	8.843,85	17.687,70	26.511,55	35.375,40	35.375,40
Cuenta 421409 u otras similares	147.542,24	0,00	52.317,71	0,00	0,00	0,00	0,00
Recaudación incierta	13.000,00	-10.000,00	-2.000,00	-4.000,00	-6.000,00	-15.000,00	-15.000,00
Aportaciones de capital	-3.000,00	-3.000,00	0,00	-3.000,00	0,00	-3.000,00	-3.000,00
Otras unidades consideradas AAPP	23.000,00	23.000,00	0,00	0,00	23.000,00	23.000,00	23.000,00
Unidades	8.000,00	8.000,00			8.000,00	8.000,00	8.000,00
T.V. autonómicas	4.000,00	4.000,00			4.000,00	4.000,00	4.000,00
Empresas/inversoras							
Renta	11.000,00	11.000,00			11.000,00	11.000,00	10.000,00
Inyección (*)		142.521,00					
Intereses devengados	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
Reasignación de operaciones							
Transferencias del Estado	2.000,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	2.000,00
Políticas activas de empleo							0,00
Otras transferencias del Estado	2.000,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	2.000,00
Transferencias de la UE	-23.000,00	5.000,00					
Inversiones de APP's							
Otros Ajustes	1.056,08	5.000,00	67.536,54	115.879,02	60.685,39	-0,00	-0,00
Total ajustes Contabilidad Nacional	206.973,65	210.896,40	-93.008,40	126.566,72	-14.153,84	48.375,40	49.375,40
CONFINC DE FINANCIACIÓN u efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-373.000,00	-225.539,65	-68.000,00	-152.038,93	-228.449,38	-199.695,45	-169.474,05
% PIB regional	-1,3%	-0,6%	-0,2%	-0,4%	-0,6%	-0,6%	-0,4%
PIB regional estimado (**)	34.686.536,00	36.228.209,00	36.228.209,00	36.228.209,00	36.228.209,00	36.228.209,00	37.773.912,08
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-0,2%	-0,4%	-0,6%	-0,6%	-0,5%
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	0,00	36.157.419,00	36.157.419,00	36.157.419,00	36.157.419,00	36.157.419,00	37.654.336,00

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inyección sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. En el caso de preverse un ajuste por inyección, facilitar la información del cuadro "Detalle Inyección".

(**) Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del Informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF. Para 2017 y 2018 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

(***) La necesidad de financiación prevista para el ejercicio 2018 se corresponde con el objetivo previsto para el conjunto del Subsector de CC. AA. en dicho ejercicio, sin perjuicio de la posterior aprobación de los objetivos individuales tras la presentación de este PEF.

Cuadro 3.3.c) AJUSTE FISCAL PREVISTO PARA EL PERÍODO 2017-2018

AJUSTE FISCAL 2016-2017				
(mln. de euros)				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Cierre presupuestario 2016	Previsión PEF Cierre 2017	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	4.040.745,49	4.297.480,36	9.000,00	256.734,87
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	4.254.888,44	4.328.035,00	-8.117,12	73.146,56
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	182.913,13	182.140,80	160,00	-772,33
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	-397.056,08	-212.695,45	16.957,12	184.360,64
% PIB	-1,1%	-0,6%	0,0%	0,5%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	24.056,08	13.000,00	0,00	-11.056,08
% PIB	0,1%	0,0%	-	0,0%
Necesidad de financiación				
Valor absoluto	-373.000,00	-199.695,45	16.957,12	173.304,56
% PIB	-1,1%	-0,6%	0,0%	0,5%
PIB (**)	34.686.536,00	36.228.209,00		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.

(**) Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF. Para 2017 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

AJUSTE FISCAL 2017-2018				
(mln. de euros)				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Previsión Cierre 2017	Previsión PEF Cierre 2018	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	4.297.480,36	4.388.492,45	44.000,00	91.012,10
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	4.328.035,00	4.397.321,81	-7.500,00	69.286,81
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	182.140,80	174.644,70	9.830,00	-7.496,10
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	-212.695,45	-183.474,05	41.670,00	29.221,39
% PIB	-0,6%	-0,5%	0,1%	0,1%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	13.000,00	14.000,00	0,00	1.000,00
% PIB	0,0%	0,0%	-	0,0%
Necesidad de financiación				
Valor absoluto	-199.695,45	-169.474,05	41.670,00	30.221,39
% PIB	-0,6%	-0,4%	0,1%	0,1%
PIB (**)	36.228.209,00	37.773.912,08		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.

(**) Para 2017 y 2018 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

Cuadro 3.3.d) EVOLUCIÓN REGLA DE GASTO 2017-2018

115. REGLA DE GASTO				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Previsión cierre	2018 Previsión cierre
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	4.585.343,68	4.606.272,66	4.510.175,80	4.571.966,51
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	-147.542,11	0,00	0,00	0,00
C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)	4.437.801,57	4.606.272,66	4.510.175,80	4.571.966,51
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL		3,80%	1,63%	1,37%
E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	403.000,00	27.000,00	324.000,00	355.000,00
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)				
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)				
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales				
E.4. Ejecución de avales				
E.5. Inv. Empr. Publ. No SectorA.P. por cuenta de una C.A.	-1.000,00		-1.000,00	
E.6. Inv. otras A.P. por cuenta de una C.A.				
E.7. Inv. C.A. por cuenta de otra A.Pública				
E.8. Intereses devengados	-10.000,00		-5.000,00	-5.000,00
E.9. Aportaciones de capital	3.000,00		3.000,00	
E.10. Asunción y cancelación de deudas				
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Publ-priv				
E.12. Adquisiciones con pago aplazado				
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio				
E.14. Amortamiento financiero				
E.15. Préstamos				
E.16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, IFI y otras ya consideradas				
E.17. Sistemas de financiación de las CC.LL. de régimen común	27.000,00	27.000,00	11.000,00	44.000,00
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	158.000,00		158.000,00	158.000,00
E.19. Servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	38.000,00		38.000,00	38.000,00
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia	120.000,00		120.000,00	120.000,00
E.21. Activac. programas informáticos y premios basos otros producidos por cuenta propia				
E.22. Constatación de transferencias distintas a las ya computadas				
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto	68.000,00			
F) Gasto atribuido a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad				
G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E-F)	4.840.801,57	4.633.272,66	4.834.175,80	4.926.966,51
G.1. Intereses	163.000,00	163.000,00	163.000,00	174.644,70
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	56.000,00	56.000,00	56.000,00	75.266,00
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	319.000,00	319.000,00	319.000,00	319.000,00
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Smo. Fidon. (Canarias)				
G.5. Transferencias a CELL de Navarra por Smo. de Fidon. (Navarra)				
G.6. Gasto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	27.000,00	27.000,00	11.000,00	44.000,00
G.7. Otros gastos excluidos				
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)				
H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)	4.275.801,57	4.066.272,66	4.285.175,80	4.314.055,81
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (+) o reducción (-) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	-112.000,00	-9.000,00	-9.000,00	-44.000,00
H.1.a Efectos por cambios normativos con incremento (+) o reducción (-) de recaudación permanente	-112.000,00	-9.000,00	-9.000,00	-44.000,00
H.1.b Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas				
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)	4.163.801,57	4.059.272,66	4.276.175,80	4.270.055,81
J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR ((I-I año n) / I año n-1) - 1)		-5,06%	0,01%	-0,35%

Notas:

-La tasa de variación del gasto computable es la resultante del escenario económico – financiero. Por su parte, las tasas de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo fijadas para el ejercicio 2017 y 2018, aprobadas en el Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016 y 7 de julio de 2017, son del 2,1% y 2,4% respectivamente.

-Por no disponer de datos sobre el desglose entre los conceptos E20 y E21, el concepto E20 contiene la suma de ambos.

3.4) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro 3.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2017 Y 2018

Se recoge la evolución de la deuda financiera PDE, prevista para los ejercicios 2017 y 2018.

Cuadro III.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2017			
(miles de euros)			
ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2016 (1 = a+b+...+h)	7.344.935,70	142.006,39	7.486.942,09
a. Valores	2.576.232,00	0,00	2.576.232,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.297.528,76	84.286,06	1.381.814,83
c. Préstamos a l/p con el BEI	100.000,00	0,00	100.000,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	865.666,67	0,00	865.666,67
e. Fondo de Financiación a CCAA	2.497.524,26	0,00	2.497.524,26
f. Factoring sin recurso	7.624,00	1.345,00	8.969,00
g. Asociaciones Público-Privadas	360,00	0,00	360,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	56.375,33	56.375,33
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...h)	515.063,84	71.564,17	586.628,01
a. Valores	469.744,00	0,00	469.744,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	12.784,52	19.967,12	32.751,64
c. Préstamos a l/p con el BEI	23.333,33	0,00	23.333,33
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	9.201,99	0,00	9.201,99
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	51.597,05	51.597,05
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	894.513,30	0,00	894.513,30
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	46.000,00	0,00	46.000,00
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	848.513,30	0,00	848.513,30
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	379.449,46	-71.564,17	307.885,29
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2017 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	7.724.385,16	70.442,22	7.794.827,38
a. Valores	2.106.488,00	0,00	2.106.488,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.330.744,24	64.318,94	1.395.063,19
c. Préstamos a l/p con el BEI	76.666,67	0,00	76.666,67
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	865.666,67	0,00	865.666,67
e. Fondo de Financiación a CCAA	3.336.835,57	0,00	3.336.835,57
f. Factoring sin recurso	7.624,00	1.345,00	8.969,00
g. Asociaciones Público-Privadas	360,00	0,00	360,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	4.778,28	4.778,28

Cuadro III.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2018

(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2017 (1 = a+b+...+h)	7.724.385,16	70.442,22	7.794.827,38
a. Valores	2.106.488,00	0,00	2.106.488,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.330.744,24	64.318,94	1.395.063,19
c. Préstamos a l/p con el BEI	76.666,67	0,00	76.666,67
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	865.666,67	0,00	865.666,67
e. Fondo de Financiación a CCAA	3.336.835,57	0,00	3.336.835,57
f. Factoring sin recurso	7.624,00	1.345,00	8.969,00
g. Asociaciones Público-Privadas	360,00	0,00	360,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	4.778,28	4.778,28
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)	849.635,80	7.020,15	856.655,95
a. Valores	327.288,00	0,00	327.288,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	266.891,23	7.020,15	273.911,38
c. Préstamos a l/p con el BEI	35.833,33	0,00	35.833,33
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	25.000,00	0,00	25.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	194.623,24	0,00	194.623,24
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	1.004.987,08	0,00	1.004.987,08
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	0,00	0,00
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.004.987,08	0,00	1.004.987,08
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	155.351,28	-7.020,15	148.331,13
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2018 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	7.879.736,44	63.422,07	7.943.158,51
a. Valores	1.779.200,00	0,00	1.779.200,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.063.853,01	57.298,79	1.121.151,81
c. Préstamos a l/p con el BEI	40.833,34	0,00	40.833,34
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	840.666,67	0,00	840.666,67
e. Fondo de Financiación a CCAA	4.147.199,42	0,00	4.147.199,42
f. Factoring sin recurso	7.624,00	1.345,00	8.969,00
g. Asociaciones Público-Privadas	360,00	0,00	360,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	4.778,28	4.778,28

ANEXO XI

**ACUERDO 8/2017, DE 27 DE JULIO, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN
EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS AÑOS
2017-2018 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS Y PEF**



**ACUERDO 8/2017, DE 27 DE JULIO, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO A LA
IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN
ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS AÑOS 2017-2018
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

En el uso de la competencia establecida en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera considera idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero de los años 2017-2018 presentado por la Comunidad Autónoma de Canarias y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO
2017 – 2018

Comunidad Autónoma de Canarias

Julio 2017



PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2017-2018 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

1. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

1.1) Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero y principales causas de la desviación en el cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2016

Mediante escrito de fecha 29 de mayo de 2017 de la Secretaría de Estado de Hacienda se comunica a esta Consejería que por el incumplimiento de la regla de gasto del ejercicio 2016, y en aplicación de lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) deberá remitir a la Secretaría del Consejo de Política Fiscal y Financiera un Plan Económico-Financiero.

El borrador del Plan Económico Financiero 2017-2018 de la Comunidad Autónoma de Canarias ha sido informado, con carácter preceptivo y no vinculante, por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) con fecha 17 de julio de 2017. Con esa fecha la AIReF emite el informe sobre el borrador del Plan Económico Financiero de la Comunidad Autónoma de Canarias conjuntamente con el informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto al cierre de 2017. Tanto para el ejercicio 2017, como para el 2018, considera muy probable que la Comunidad Autónoma alcance el objetivo de estabilidad presupuestaria y, al no preverse déficit ni para 2017 ni para 2018, estima que la previsión de deuda pública contenida en el PEF es adecuada a los objetivos. Respecto a la regla de gasto, estima que la evolución del gasto prevista en 2017 podría ser compatible con el cumplimiento de la regla de gasto en la comunidad y que las estimaciones de la institución para 2018 sobre la evolución de los ingresos y gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias llevarían a una situación más favorable que la prevista por la Comunidad para ese año; de forma que de cumplirse las estimaciones de la AIReF, la evolución del gasto previsto para la Comunidad Autónoma de Canarias podría ser compatible con el cumplimiento de la regla de gasto en 2018.

La regla de gasto se aplica por primera vez en el ejercicio 2013 considerando pertinente poner de manifiesto lo que ha supuesto para la CAC su aplicación en consonancia con las otras reglas de disciplina fiscal: estabilidad presupuestaria y deuda pública.

Así, desde el citado año la CAC ha venido cumpliendo en todos y cada uno de los ejercicios el objetivo de estabilidad presupuestaria.



Evolución del déficit de Canarias. (en porcentaje del PIB)					
AÑO	Objetivo fijado (a)	Déficit alcanzado (b) (*)	Cumplimiento (b-a)	PIB nominal (millones de euros)	Desviación positiva del cumplimiento (euros)
2.016	-0,70	-0,33	0,37	42.606,75	158.247.215,00
2.015	-0,70	-0,68	0,02	40.880,00	7.160.000,00
2.014	-1,00	-0,99	0,01	39.738,00	3.380.000,00
2.013	-1,20	-1,07	0,13	39.556,00	52.672.000,00
2.012	-1,50	-1,14	0,36	39.799,00	144.985.000,00
Desviación positiva cumplimiento promedio					73.288.843,00

(*) Fuente: IGAE actualizada a 30/03/2017. Contabilidad nacional. Operaciones no financieras del subsector Administración Regional (S.1312) y detalle por comunidades. Información anual.

Nota: El Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria coincide con el Déficit en contabilidad nacional.

La aplicación de la regla de gasto está imponiendo a la CAC una evolución de sus gastos más restrictiva que la derivada de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Concretamente, frente al máximo de déficit permitido para la CAC en 2017, un 0,6% del PIB, el límite máximo de gasto no financiero calculado conforme a lo previsto en el artículo 30 de la LOEPSF obligó al Gobierno de Canarias a confeccionar sus presupuestos iniciales limitando su déficit a la cuantía de 111,30 millones de euros, que supone un 0,247 % del PIB regional estimado en dicho momento.

Además, en el periodo analizado la CAC también ha cumplido sus objetivos de deuda pública:

Evolución del cumplimiento objetivo deuda Canarias (en porcentaje del PIB)						
AÑO	Objetivo deuda fijado Acuerdo CM (a)	Objetivo incluyendo excepciones (b)	Deuda BDE 31.12 (SEC 2010)©	Cumplimiento (b-c)	PIB nominal (millones de euros)	Desviación positiva del cumplimiento (euros)
2016(**)	16,20	16,60	16,00	0,60	42.606,75	255.640.470,00
2015 (*)	15,00	15,80	15,80	0,00	40.880,00	0,00
2014 (*)	14,30	15,20	14,80	0,40	39.738,00	158.952.000,00
2013 (*)	12,90	13,20	12,80	0,40	39.556,00	158.224.000,00
Desviación positiva cumplimiento						572.816.470,00

(*) Fuente: MINHAFP. Informes sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2012-2015. Octubre

(**) Fuente: MINHAFP. Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio 2016 (15 de abril de 2017)



Cuadro 1.1. AJUSTE FISCAL PREVISTO Y REALIZADO EN EL EJERCICIO 2016

AJUSTE FISCAL 2015-2016						
(miles de euros)						
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal	
	Cierre presupuestario 2015	Previsión cierre 2016 en seguimiento Plan de ajuste primer trimestre 2016	Avance cierre 2016	Medidas	Previsto	Realizado
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	6.015.519,81	6.271.017,56	6.353.189,44	-88.764,77	-115.996,11	337.669,64
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	6.169.114,47	6.446.818,50	6.391.714,13	38.632,76	-31.708,03	222.599,66
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	137.338,00	92.166,67	90.871,91	9.031,98	11.491,61	-46.466,09
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413						
Valor absoluto	-290.932,66	-267.967,61	-129.396,60	-136.429,51	-95.779,69	161.536,07
% PIB	-0,7%	-0,6%	-0,3%	-0,3%	-0,2%	0,4%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado						
Valor absoluto	11.932,66	205.659,66	-10.603,40	0,00	-11.932,66	-22.536,07
% PIB	0,0%	0,5%	0,0%	-	0,0%	-0,1%
Necesidad de financiación						
Valor absoluto	-279.000,00	-62.307,95	-140.000,00	-136.429,51	-107.712,35	139.000,00
% PIB	-0,7%	-0,1%	-0,3%	-0,3%	-0,3%	0,3%
PIB	42.099.436,40	43.880.306,76	42.606.745,00			

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.
 Para 2015 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.4 LOEPSF.
 Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF.

1.2) En caso de incumplimiento de la regla de gasto en 2016, para explicar las causas de la desviación observada en dicho año, se deberán indicar los factores que han influido en dicha desviación sobre la tasa de referencia.

En el "Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de Deuda Pública y de la Regla de Gasto del ejercicio 2016", de 15 de abril de 2017, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la LOEPYSF, considerando los datos de avance del ejercicio 2016, se cuantifica el gasto computable de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2016 en 6.026 millones de euros lo que supone un incremento del 4,2% respecto del nivel de gasto alcanzado en 2015. Este crecimiento supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB fijado por el Ministerio de Economía y Competitividad en un 1,8% para el ejercicio 2016.

Con ello, la CAC ha incurrido en un gasto superior al máximo permitido a los efectos de la regla de gasto en una cuantía de 137,98 millones de euros.

Las causas que han motivado dicha desviación son las siguientes:

- Las operaciones y medidas one-off han supuesto más de la mitad del importe de la desviación.



Entre las medidas one-off cabe destacar el abono de una retribución de carácter extraordinario por cuantía total de 57,4 millones de euros al personal de la administración general, docente y estatutario para la recuperación de las cantidades no satisfechas que se dejaron de percibir como consecuencia de la reducción de retribuciones que dispuso el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y que se concretó en la supresión de la paga extraordinaria así como de la paga adicional de complemento específico, o pagas adicionales equivalentes, de diciembre de 2012. En la Comunidad Autónoma de Canarias la reducción de las citadas retribuciones se llevó a cabo por la Ley 8/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas y fiscales complementarias a las de la Ley 4/2012, de 25 de junio. Con respecto a su recuperación, al amparo de lo establecido en la disposición adicional duodécima, apartado uno, de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, la disposición adicional octava de la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, permite que durante el citado año, se abone, por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario para la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012. A la cuantía citada hay que añadir 6,6 millones de euros por la financiación de los gastos de personal de la enseñanza concertada y del personal de las universidades canarias por el mismo concepto.

No se ha considerado, sin embargo, en este PEF medida one-off como consecuencia del abono de la retribución de carácter extraordinaria derivada de la recuperación de la cantidad pendiente de la paga extraordinaria de 2012 correspondiente al personal del sector público con presupuesto estimativo, toda vez que en su mayor parte fue restituida dentro del límite anual de la masa salarial de dichas entidades.

Otra medida one off que ha incidido en el incumplimiento de la regla de gasto de 2016 trae causa en el acuerdo de transacción extrajudicial entre la administración autonómica, el Cabildo Insular de Gran Canaria y Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.U. (GESPLAN) ante el Tribunal del jurado nº 102/2014 en relación al incendio acaecido en Gran Canaria en julio de 2007. En virtud del citado acuerdo la CAC se compromete a no exigir al Cabildo responsabilidad civil subsidiaria y éste a su vez se compromete a no exigir la misma a GESPLAN ni a la Administración Autónoma. Además, el Cabildo Insular de Gran Canaria y GESPLAN se comprometen a negociar y resarcir a los litigantes que en la misma causa penal han reclamado daños y perjuicios sufridos, asumiendo cada una de ellas un 50% de las cantidades que, en su caso y con las correspondientes quitas, se pacten con los reclamantes, con una repercusión estimada como medida one-off por el coste que asume GESPLAN de 7,5 millones de euros.

Procede hacer mención por su cuantía, entre las operaciones one-off, 4,8 millones de euros de la ejecución de la Sentencia 301/2015, de la Sección Primera de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Sentencia de 25 de marzo de 2015, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número cuatro de Las Palmas de Gran Canaria, en el procedimiento abreviado nº. 460/13, por el que se estima el recurso señalado y se reconoce el derecho de todo el personal estatutario que presta servicios en las instituciones sanitarias del Servicio Canario de Salud incluido en el programa de incentivos de 2011 al abono de los mismos.



- La previsión de los cambios normativos en los presupuestos iniciales de la Comunidad Autónoma de 2016, estimaba una disminución de la recaudación total en un importe de 13.480,00 miles de euros, cuantificándose en concreto la modificación del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril consistente en la adición del Artículo 24-ter *"Bonificación de la cuota por parentesco"* que regula que *"Los sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de los previstos en el artículo 20.2 a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aplicarán una bonificación del 99,9 por 100 de la cuota tributaria derivada de las adquisiciones 'mortis causa' y de cantidades percibidas por los beneficiarios de seguros sobre la vida que se acumulen al resto de bienes y derechos que integran la porción hereditaria del beneficiario"* en una disminución de la recaudación en un importe de 28.500,00 miles de euros

A lo largo del ejercicio 2016 se constató que la citada modificación normativa produciría una desviación sobre el cálculo inicialmente estimado, cuantificado por esta Comunidad Autónoma en una disminución de recaudación de 104.160,09 miles de euros, por los difuntos del año 2016 que han liquidado el impuesto en 2016, constatándose un efecto desplazado en el ejercicio 2017, en el primer semestre, por los difuntos de 2016 que liquiden el impuesto en 2017, conforme a la normativa del referido impuesto. Principalmente, como consecuencia de lo indicado la disminución de la recaudación total por cambios normativos ascendió a 88.764,77 miles de euros.

- El otro factor que ha contribuido al incumplimiento de la regla de gasto fue el exceso de recaudación sobre las previsiones iniciales del Servicio Canario de la Salud por cuantía total de 28.283.240 euros en los conceptos del Fondo de Cohesión Sanitaria y Asistencia Sanitaria Internacional que fueron aplicados a cubrir el déficit existente para el abono de la nómina correspondiente al mes de diciembre de varios centros sanitarios.
- Todos estos factores han influido en el incumplimiento de la regla de gasto en 2016, como muestra el siguiente cuadro 1.2.



Cuadro 1.2. REGLA DE GASTO

REGLA DE GASTO 2016		
(miles de euros)		
CONCEPTOS	2015 Liquidación	2016 Liquidación
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	6.313.480,28	6.389.249,26
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	-7.027,81	93.336,78
C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)	6.306.452,47	6.482.586,04
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL		2,79%
E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	670.917,93	508.522,48
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)	48.989,23	44.567,68
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)	368,65	3.742,39
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales		
E.4. Ejecución de avales		
E.5. Inv. Empr. Públ. No SectorA.P. por cuenta de una C.A.		
E.6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una C.A.		
E.7. Inv. C.A. por cuenta de otra A.Pública		
E.8. Intereses devengados	-3.479,44	18.251,56
E.9. Aportaciones de capital	0,00	1.000,00
E.10. Asunción y cancelación de deudas		
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Publ-priv		
E.12. Adquisiciones con pago aplazado		
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio		
E.14. Arrendamiento financiero	-1.000,00	-1.019,30
E.15. Préstamos		
E.16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas		
E.17. Sistemas de financiación de las CC.AA. de régimen común	259.039,49	86.771,48
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	221.000,00	220.000,00
E.19. Servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	5.000,00	3.000,00
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia	107.000,00	107.000,00
E.21. Activac. programas informáticos y grandes bases datos producidos por cuenta propia	27.000,00	19.000,00
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas		
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto	7.000,00	6.208,67
F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	37.605,17	23.494,62
G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)	7.014.975,57	7.014.603,13
G.1. Intereses	95.000,00	77.000,00
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	74.000,00	108.000,00
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	589.156,32	591.302,81
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sma. Fcion. (Canarias)	208.546,07	214.499,71
G.5. Transferencias a CC.LL. de Navarra por Sma. de Fcion. (Navarra)		
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	264.394,83	86.771,48
G.7. Otros gastos excluidos		
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)		
H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)	5.783.878,35	5.937.029,13
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	-6.000,00	88.764,77
H.1.a Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente	-6.000,00	88.764,77
H.1.b Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas		
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)	5.777.878,35	6.025.793,90
J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR		4,18%



1.3) Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos.

Cuadro 1.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES.

(Miles de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2017 Previsión cierre tendencial	2018 Previsión cierre tendencial
Capítulo I	1.308.453,49	1.450.038,41	1.375.146,29
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	55.250,76	106.031,09	22.875,70
Impuesto Renta Personas Físicas	1.221.370,49	1.314.483,22	1.322.746,49
Entregas a cuenta	1.120.423,69	1.235.055,63	1.265.314,49
Previsión liquidación/liquidación	125.689,86	79.427,59	57.431,99
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-24.743,06		
I.R.P.F. (caso de C. F. de Navarra)			
Impuesto sobre el Patrimonio	31.832,24	29.524,10	29.524,10
Resto capítulo 1			
Capítulo II	1.503.796,79	1.636.612,06	1.623.700,22
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	257.645,80	287.014,13	270.682,03
Impuesto sobre el valor añadido	0,00	0,00	0,00
Entregas a cuenta			
Previsión liquidación/liquidación			
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)			
I.V.A. (caso de C. F. de Navarra)			
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	67.850,31	75.915,14	76.693,60
Entregas a cuenta	82.325,42	80.328,09	81.311,42
Previsión liquidación/liquidación	-14.117,30	-4.412,95	-4.617,82
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-357,91		
Otros impuestos especiales	448.250,23	459.608,15	463.036,72
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	5.557,44	5.405,36	5.933,06
Imposición sobre hidrocarburos (autonómica)	308.563,67	316.586,32	324.184,39
Otros	134.129,12	137.616,47	132.919,27
Resto capítulo 2	730.050,45	814.074,64	813.287,87
Capítulo III	163.345,61	193.280,29	152.316,29
Capítulo IV	3.051.839,43	3.560.453,36	3.717.041,14
Fondo de Suficiencia Global	-121.914,23	75.746,47	71.762,06
Entregas a cuenta	75.315,43	70.846,31	70.846,31
Previsión liquidación/liquidación	-5.411,58	4.900,16	915,75
Liquidación aplazada 2009	-191.818,08	-	-
Fondo de Garantía	2.445.326,75	2.649.925,49	2.668.210,75
Entregas a cuenta	2.512.569,34	2.659.870,07	2.659.870,07
Previsión liquidación/liquidación	-67.242,60	-9.944,58	8.340,68
Fondos de Convergencia	163.165,47	407.024,23	532.571,99
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	163.878,96	-56.592,48	-56.592,48
Liq negativa 2009 Reintegro anticipos	-3.552,44	-	-
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación (liquidación 2015 participación provincial y otros recursos)			
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación 2015			
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	391.875,18	450.151,80	454.100,26
Resto capítulo 4	13.059,75	34.197,84	46.988,56



(Miles de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2017 Previsión cierre tendencial	2018 Previsión cierre tendencial
Capítulo V	8.625,35	9.198,10	5.891,65
INGRESOS CORRIENTES	6.036.060,67	6.849.582,22	6.874.095,59
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	3.936.125,30	4.466.502,07	4.615.392,41
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	2.099.935,37	2.383.080,15	2.258.703,18
Capítulo VI	0,00	1.000,00	3.800,01
Capítulo VII	260.536,34	485.184,24	559.393,93
Fondo de compensación interterritorial	41.341,97	50.055,70	51.527,77
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	124.705,68	337.801,36	337.531,26
Resto capítulo 7	94.488,69	97.327,18	170.334,90
INGRESOS DE CAPITAL	260.536,34	486.184,24	563.193,94
INGRESOS NO FINANCIEROS	6.296.597,01	7.335.766,46	7.437.289,53
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	2.360.471,71	2.869.264,39	2.821.897,12
Capítulo VIII	37.595,55	104.513,53	3.733,28
Capítulo IX	1.084.794,44	984.540,88	704.109,28
INGRESOS FINANCIEROS	1.122.389,99	1.089.054,41	707.842,56
TOTAL INGRESOS	7.418.987,00	8.424.820,87	8.145.132,09
Capítulo I	2.712.594,96	2.851.644,84	3.055.662,57
Capítulo II	996.038,95	1.235.853,95	1.149.854,63
Capítulo III	99.999,53	83.088,59	82.279,65
Capítulo IV	1.892.456,98	2.081.390,89	2.181.026,39
Capítulo V			
GASTOS CORRIENTES	5.701.090,42	6.251.978,26	6.468.823,23
Capítulo VI	235.209,70	465.560,52	491.893,85
Capítulo VII	382.748,13	455.391,55	456.601,88
GASTOS DE CAPITAL	617.957,83	920.952,07	948.495,73
GASTOS NO FINANCIEROS	6.319.048,25	7.172.930,33	7.417.318,97
Capítulo VIII	24.786,92	51.995,21	47.314,93
Capítulo IX	919.611,12	751.424,19	711.831,41
GASTOS FINANCIEROS	944.398,04	803.419,40	759.146,34
TOTAL GASTOS	7.263.446,29	7.976.349,73	8.176.465,31
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	334.970,25	597.603,95	405.272,36
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-357.421,49	-434.767,82	-385.301,79
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-22.451,24	162.836,13	19.970,56
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	12.808,63	52.518,33	-43.581,65
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	165.183,32	233.116,68	-7.722,13



Cuadro 1.3.b) EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL DERIVADOS DE PREVISIÓN TENDENCIAL.

CONCEPTOS	2016 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2017 Previsión cierre tendencial	2018 Previsión cierre tendencial
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO TENDENCIAL	-22.451,24	162.836,13	19.970,56
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	56.592,43	56.592,48	56.592,48
Cuenta 413/409 u otras similares	-93.336,78	189.256,81	
Recaudación incierta	-33.361,95	-40.602,42	-29.057,20
Aportaciones de capital		-314,93	-314,93
Otras unidades consideradas AAPP	25.000,00	-4.098,99	0,00
<i>Universidades</i>	10.000,00		
<i>T.V. autonómicas</i>	5.000,00		
<i>Empresas inversoras</i>			
<i>Resto</i>	10.000,00	-4.098,99	
Inejecución (*)			
Intereses devengados	-1.000,00	-3.184,00	10.221,89
Reasignación de operaciones			
Transferencias del Estado	0,00	33.750,15	33.750,15
<i>Políticas activas de Empleo</i>			
<i>Otras transferencias del Estado</i>		33.750,15	33.750,15
Transferencias de la UE	-3.000,00		
Inversiones de APP's			
Otros Ajustes	9.788,27	-67.401,28	-43.165,27
Total ajustes Contabilidad Nacional	-39.318,03	163.997,82	28.027,12
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN derivada de previsiones tendenciales	-61.769,26	326.833,95	47.997,68
% PIB regional	-0,1%	0,7%	0,1%
PIB regional estimado (**)	42.606.745,00	44.500.438,51	46.399.082,33
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	0,7%	0,1%
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma		44.046.300,00	45.455.800,00



1.4) Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

Se ha trabajado con las previsiones macroeconómicas elaboradas por la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, recogidas en el plan presupuestario a medio plazo 2018-2020. (BOC nº 94, de 17/05/2017).

Tras una tasa de variación del PIB real de Canarias estimada para 2016 del +3,1%, para 2017 las previsiones de crecimiento apuntan hacia el 2,3%, con lo cual se mantienen las estimaciones recogidas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017.

Las estimaciones de crecimiento del PIB real realizadas para Canarias para 2016 por el Gobierno de Canarias (3,1%) se sitúan entre las realizadas por otras instituciones, que oscilan entre el 2,9% del BBVA y el 3,4%-3,5% de CEOE- Tenerife e Hispalink. Para 2017, las estimaciones de crecimiento del PIB real del Gobierno de Canarias se sitúan en el 2,3% y las de otras instituciones basculan entre el 2,2% de Hispalink y el 2,7% de CEOE-Tenerife.

PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. INSTITUCIONES

PIB real 2016-18

(% Tasas de Variación Anual)

Indicador	Organismo	Fecha	2015	2016	2017	2018
PIB real	BBVA	Feb-2017	2,0	2,9	2,5	2,5
	CEOE-Tenerife	Feb-2017	2,0	3,4	2,7	
	HISPALINK*	Dic-2016	1,7	3,5	2,2	2,1
	C. Economía, Industria, Comercio y Conocimiento	Feb-2017	2,0	3,1	2,3	1,6 - 2,1

* VAB

Fuentes:

BBVA Research: Observatorio Económico España. Febrero de 2017

HISPALINK: Predicciones. Diciembre de 2016

CEOE-Tenerife: Informe de Coyuntura Económica Cuarto Trimestre 2016. Febrero de 2017.

Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE. Estimaciones provisionales. 29 de septiembre, 2016

Elaboración:

Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE

Para los años 2018 a 2020 se sigue planteando un escenario de crecimiento favorable, en un entorno internacional positivo, estableciendo una horquilla de crecimiento, con un escenario central y otro superior. Para el trienio 2018-20 se ha estimado un intervalo de crecimiento medio del PIB real entre el 1,6% y el 2,1%. En una comparación con otros organismos, Hispalink ha realizado una estimación para 2018 que se sitúa en el 2,1%, dentro de nuestra horquilla de previsión, y el BBVA por encima de la misma en una tasa del 2,5%.

Por último, es necesario matizar, como en informes anteriores, que, en lo relativo al PIB nominal como factor determinante para el cálculo de ratios relevantes, como la correspondiente en particular al déficit y deuda públicos, y para las estimaciones de ingresos tributarios, su evolución va

a quedar determinada además de por el PIB real por el deflactor. Estimamos que la evolución del deflactor no va a sufrir tensiones significativas en el periodo, creciendo por debajo del 2%. De esta forma, el PIB nominal de Canarias presentaría unas tasas de crecimiento del 3,8% en 2017 y oscilando entre el 3,2% y el 3,7% a partir del próximo año.

En el siguiente cuadro se recoge dicho escenario de forma sintética en lo que a la evolución del PIB de la CAC se refiere.

CUADRO DE PREVISIONES MACROECONÓMICAS. CANARIAS. 2016-2019

(Actualización de Febrero de 2017)

(Tasas de variación anual y millones de €)

	Estimaciones					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
PIB precios constantes (real)	2,0	3,1	2,3	1,6 - 2,1	1,6 - 2,1	1,6 - 2,1
Deflactor del PIB	0,8	0,7	1,5	1,6	1,6	1,6
PIB precios corrientes (nominal)	2,9	3,8	3,8	3,2 - 3,7	3,2 - 3,7	3,2 - 3,7
PIB precios corrientes (nominal) (millones de €)	40.880,4	42.433,8	44.046,3	45.455,8	46.910,4	48.411,5
		42.433,8	44.046,3	45.676,0	47.366,1	49.118,6

Fuente:

- INE e ISTAC. Contabilidad Regional Base 2010 (diciembre, 2016)
- Previsiones Canarias: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE

Para la elaboración de las previsiones de ingresos por tributos propios y cedidos, se toma como base el escenario macroeconómico señalado anteriormente, elaborado por la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Se describen a continuación los principales supuestos considerados en la elaboración de las previsiones de ingresos.

Sistema de Financiación

Los ingresos procedentes del Sistema de Financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación para 2017 son los últimos comunicados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública y que se derivan de lo establecido en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, en adelante Ley 3/2017, estimándose los del 2018 con la hipótesis de la permanencia del sistema vigente y bajo el supuesto de que la CAC no hará uso de la capacidad normativa tributaria.

Al respecto se reseña que para estimar los recursos del Sistema en 2018 se ha optado por hacer un análisis histórico, analizando el comportamiento retrospectivo de los mismos, teniendo en cuenta los datos definitivos de los ejercicios liquidados y se han relacionado con la evolución de las variables macroeconómicas de dichos ejercicios. Dicho análisis se ha realizado tanto para las entregas a cuenta como para los importes definitivos, que por diferencia con las respectivas entregas a cuenta determinan los importes a consignar en 2018 como Liquidación de los mismos.



De dicho análisis se infiere que para estimar cada uno de los recursos se sigan los criterios que se detallan a continuación y siempre optándose por los valores que resultasen más prudentes, en el caso de que se diesen comportamientos heterogéneos.

Los índices de proyección que se utilizan son los que se incluyen en las estimaciones oficiales conocidas hasta el momento, singularmente de las aportadas por la Viceconsejería de Economía y Relaciones Económicas con la Unión Europea en febrero de 2017 y las que se contienen en la Actualización del Programa de Estabilidad y Crecimiento de España 2016-2019.

En este sentido se señala que la estimación del importe del Fondo de Competitividad, tanto para 2017 como para 2018 se adapta a lo establecido en la Disposición Final Décimo Novena de la Ley 3/2017, de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

Criterios:

IRPF

El cálculo de los rendimientos de la Tarifa Autonómica del IRPF, toma como referencia el importe de la entrega a cuenta 2017, comunicada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el mes de abril último, proyectándose con tasas inferiores a las de la variación del PIB para Canarias estimado para el año 2018 reducida en un punto porcentual.

La estimación de los valores definitivos de 2016, que son los que se incluye como ingreso en las cifras de 2018 se realiza con el mismo criterio que las entregas a cuenta del ejercicio 2018, pero utilizando las variaciones del PIB nominal para el conjunto de España que se incluyen en la Actualización del Programa de Estabilidad y Crecimiento de España 2016-2019.

Impuestos Especiales (IIIE)

Considerando la dispersión en el comportamiento histórico de los diferentes indicadores de consumo que definen su participación en las Comunidades Autónomas, las estimaciones de las entregas a cuenta se proyectan atendiendo al promedio de los respectivos importes de los tres últimos años anteriores a 2018.

La estimación de los valores definitivos del ejercicio 2016 se realiza con el mismo criterio que las entregas a cuenta del ejercicio 2018.

Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (FGSPF)

El análisis histórico de las entregas a cuenta del FGSPF revela una gran estabilidad en sus importes, por lo que se opta por mantener el mismo importe en 2017 y 2018, tomando como referencia el importe comunicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en abril de 2017 y consignado en la ley de presupuestos generales del Estado para 2017.

Para el cálculo de las estimaciones de los valores definitivos del ejercicio 2016, se parte del importe estimado para dicho recurso en el ejercicio 2015, comunicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el mes de abril de 2017, proyectándose conforme a la mitad de la tasa de variación del PIB nominal para el conjunto de España que se incluyen en la Actualización del Programa de Estabilidad y Crecimiento de España 2016-2019.



Fondo de Suficiencia Global (FSG)

Dada la gran heterogeneidad en el comportamiento de los valores históricos de las entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia Global (FSG), sus estimaciones se realizan de idéntica forma que las del FGSPF antes descrita.

La estimación de los valores definitivos se realiza de igual forma que las entregas a cuenta del FSG.

Fondos de Convergencia

Los Fondos de Convergencia tienen por objeto aproximar las CC.AA. en términos de financiación por habitante ajustado y favorecer la igualdad, así como para favorecer el equilibrio económico territorial de CC.AA. y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Son dos, el Fondo de Cooperación, que tiene como finalidad equilibrar y armonizar el desarrollo regional estimulando el crecimiento de la riqueza y la convergencia regional en términos de renta y el Fondo de Competitividad, que se destina a reforzar la equidad y la eficiencia en la financiación de las necesidades de los ciudadanos y reducir las diferencias en financiación homogénea per cápita entre CCAA, a la vez que incentiva la autonomía y capacidad fiscal y desincentiva la competencia fiscal a la baja.

La participación de las CCAA en dichos Fondos se determinará en el momento de la liquidación de los recursos del Sistema, por lo que no se perciben entregas a cuenta de los mismos.

La estimación del importe del Fondo de Competitividad de 2018, tal y como se ha señalado anteriormente, se adapta a lo establecido en la Disposición Final Décimo Novena de la Ley 3/2017, tomando como base el importe comunicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el pasado mes de marzo.

Para el Fondo de Cooperación y dada la gran heterogeneidad en el comportamiento de los valores históricos de la participación en el mismo, su estimación para 2018 se ajustan al promedio de los importes percibidos en los tres ejercicios anteriores, considerando para 2017 el comunicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el pasado mes de abril.

Por último, es importante reseñar que en las estimaciones “efectivas” de estos recursos se ha tenido en cuenta la repercusión del Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias entre la Administración General del Estado (AGE) y la de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con la Compensación del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresa (IGTE), que asciende a 33.750.150 euros anuales.

Impuestos cedidos y propios

Las hipótesis básicas para la estimación de los ingresos tributarios gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias, realizadas fundamentalmente por la Agencia Tributaria Canaria (ATC), en el periodo 2018-2020 son las siguientes:

Se parte de las cifras de derechos reconocidos y de recaudación incluidas en el avance de liquidación de los Presupuestos de 2016.

Las proyecciones de los derechos reconocidos netos se han realizado a partir de los datos de ejecución presupuestaria del ejercicio 2016, procediendo a hacer las correcciones oportunas en la previsión inicial de 2017 realizada con ocasión de la confección del anteproyecto de ley de los PGCAC para 2017. No obstante, en lo que se refiere al impuesto de sucesiones y donaciones se ha tomado el importe de la previsión inicial de 2017 que ya fue estimada teniendo en cuenta que la bonificación de la cuota para los grupos I y II tendría un efecto completo en el ejercicio 2017 (en 2016, debido al plazo de autoliquidación del impuesto de 6 meses, el efecto de la bonificación de la



cuota ha sido parcial). Tomando como base los datos de ejecución presupuestaria de 2016 y las correcciones señaladas, se han estimado los ingresos tributarios en función del crecimiento interanual esperado en el gasto en consumo nacional privado, que se contiene en la Actualización del Programa de Estabilidad 2016-2019.

Las estimaciones del Impuesto sobre el Patrimonio, se formulan considerando constante el importe inicial de 2017.

Para los recursos derivados del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario, se han estimado de acuerdo a la variación interanual del PIB nominal español que se contiene en la citada Actualización, tomando como base de cálculo la recaudación líquida del ejercicio 2016.

Se ha estimado la compensación a satisfacer por la Administración General del Estado relativa al Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en las Entidades de Crédito de Canarias, considerando los datos disponibles para 2017 y la recaudación efectiva en 2016, actualizada a la última tasa de variación de los depósitos bancarios conocida.

Tasas y resto de ingresos incluidos en el capítulo 3

En términos generales, se han mantenido constantes las previsiones de ingresos recogidas para los presupuestos de 2017, incluyendo las relativas al coste de gestión del Bloque de Financiación Canario, tal y como se ha establecido en su última modificación normativa.

Las de los ingresos de esta naturaleza gestionados por el Servicio Canario de la Salud, se estiman tomando como base la información aportada por dicho Organismo para el periodo considerado.

Las de Sanciones Tributarias, intereses de demora y recargo de apremio, se adaptan a lo señalado por la ATC y las de los Reintegros, Multas y Sanciones no tributarias que se han adaptado a su efectiva ejecución en los últimos ejercicios.

Ingresos Patrimoniales

Las estimaciones por intereses de depósitos se ajustan a los saldos medios de tesorería esperados y las correspondientes retribuciones del mercado financiero en función de la evolución prevista de los tipos de interés.

Fondos de Compensación Interterritorial

Los importes de las anualidades de cada ejercicio corriente se consideran constantes e iguales a la inicial del ejercicio 2017 y las estimaciones de ejercicios cerrados también se consideran constantes y por importe equivalente al 10% de la estimación del respectivo ejercicio precedente.

Fondos Europeos (FEDER, FSE, FEP y programas de cooperación)

Para los programas FEDER y FSE correspondientes al periodo 2014-2020, se recoge una previsión de la certificación del gasto en función del crédito presupuestado en el Estado de Gastos en cada ejercicio para los proyectos y acciones cofinanciadas con cada uno de esos recursos.

También se integra en este ejercicio una previsión de certificación con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil sobre la base del crédito presupuestado.

Las estimaciones del FEP se adaptan a la información aportada la Viceconsejería de Pesca, en función del nivel de certificación previsto en el periodo.

Por último, se incluye una estimación para POMAC 2014-2020, equivalente al 75% del crédito para gastos previsto en el ejercicio precedente.



Financiación afectada estatal

Se han incluido en 2017 las dotaciones específicas previstas en la Ley 3/2017, de presupuestos generales del Estado para 2017 y proyectado las mismas cuantías en los proyectos plurianuales para el ejercicio 2018.

Activos financieros

Se incluyen las devoluciones de los préstamos para infraestructuras y empresas de base tecnológica I+D concedidos con cargo a los convenios suscritos con la AGE, las devoluciones correspondientes al plan Avanza y las devoluciones derivadas del convenio suscrito con la AGE para parques científico tecnológicos.

Pasivos financieros

Básicamente, las cantidades que figuran en cada anualidad son las que resultan de agregar, por una parte, en 2017, parte de los correspondientes al objetivo de estabilidad presupuestaria, parte de los que corresponden satisfacer por las devoluciones aplazadas de las liquidaciones negativas del Sistema de Financiación de 2008 y 2009, así como por parte del importe aplazado por las devoluciones de la Compensación del IGTE generadas en los años 1993 a 2007. Por otra parte, en 2018 sólo se estiman las cantidades que resultan de la refinanciación de la deuda con vencimientos en ese ejercicio.

Así mismo, la cantidad de 5 millones de euros de recursos de la Unión Europea en el marco del Programa Operativo de Canarias 2014-2020, cofinanciado por el FEDER, para la financiación de instrumentos financieros de apoyo a las empresas.

Por último, se incluyen las previsiones de amortizaciones de deuda pública previstas en el ejercicio que tienen una idéntica correlación en el estado de gastos.

En cuanto a los supuestos planteados para las estimaciones de gastos 2017-2018, se han tomado como base las incluidas en el plan presupuestario a medio plazo 2018-2020, actualizadas con los datos más recientes con los que se cuenta, estableciendo como hipótesis el mantenimiento de la actual estructura de la Administración tal y como ha sido establecido en el Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Las dotaciones de gastos consignadas en el PEF para 2018 están condicionadas básicamente por el gasto computable de 2017, actualizado por la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía, aprobada por el Consejo de Ministros el 7 de julio de 2017, que asciende al 2,4%, así como por la modificación de la disposición adicional segunda de la ley 22/2009 en virtud de la LPGE para 2017.

Se indican a continuación las líneas generales en las que se han fundamentado los importes recogidos en el escenario de gastos.

Para la estimación del gasto de personal se ha considerado:



1º) Un incremento para todos los colectivos del 1% en términos anuales del conjunto de las retribuciones del año 2017, así como en cada uno de los años 2018-2020.

2º) Un incremento del 3% de las bases de cotización de 2017 y se prevé un incremento de las mismas del 1% para cada uno de los años del periodo 2018 a 2020, así como los incrementos netos de Cuotas de Seguridad Social para los colectivos docente y de justicia.

3º) Dentro del coste estimado se ha integrado el crecimiento del gasto de personal por complementos de antigüedad (trienios y su efecto en la indemnización por residencia), salvo en la Administración General.

4º) Se ha presupuestado en la Sección 19, exclusivamente, parte del posible coste de la ejecución de las Ofertas Públicas de Empleo de 2015 y 2016.

5º) No se aplica la minoración de los créditos derivado de la variación de los efectivos por jubilaciones del colectivo de funcionarios de Administración General.

6º) Se mantiene la tasa de reposición de los colectivos de Justicia, Docentes y Estatutarios del 100%.

Para el resto de capítulos se ha mantenido en cierta medida la metodología contenida en el Acuerdo de Gobierno de día 11 de julio de 2016 por el que se establecen las directrices y criterios a los que se someterá la elaboración de los Presupuestos Generales de la CAC para 2017, recogándose la dotación correspondiente a los créditos iniciales del presupuesto de 2017, (gasto estructural), tal y como se define en el punto cuarto del citado acuerdo y que básicamente consisten en procurar las dotaciones para los gastos de funcionamiento de las estructuras existentes incluidos los entes del sector público estimativo, y las precisas para prestar los servicios públicos esenciales y dar cumplimiento a actuaciones que se deriven de leyes territoriales y estatales o por cualquier norma estatal que sea de obligado cumplimiento.

Por lo que se refiere a las dotaciones para intereses de la deuda pública se han estimado de acuerdo con los límites de deuda acordados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 22 de diciembre de 2016.

Los créditos correspondientes a la financiación afectada estatal, se consideran en los mismos términos que en 2017 han resultado de la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017. En concreto las dotaciones del presupuesto inicial de la CAC de 2017 se han incrementado en 247 millones. Con todo, la cuantía global estimada al cierre de 2017 que asciende a 639,36 se ha proyectado para 2018.

Por su parte, se han eliminado las dotaciones para hechos puntuales y específicos del ejercicio 2017 (e.j., sentencias, correcciones financieras europeas).

En el ámbito de los créditos cofinanciados por los fondos europeos se han consignado los créditos precisos para asegurar la ejecución de la ficha financiera del periodo de programación 2014-2020, del FEDER y FSE y del programa de cooperación territorial del Feder. Para el mismo periodo de programación se dota la aportación Comunidad Autónoma al programa FEADER. También se dotan créditos para el programa cofinanciado por el FEMP, que incluye dotación en capítulo 4 para la gestión de las ayudas previstas en el Posei Pesca que se gestionaban extrapresupuestariamente en

los periodos de programación anteriores. Por su parte, para la ejecución del Programa Operativo de Empleo Juvenil se han previsto las dotaciones precisas para su ejecución en el período 2016-2018.

También se incluyen créditos en cuantías similares para 2017 destinados a las políticas sectoriales, que atendiendo al contenido de las directrices para la elaboración de los Presupuestos Generales de la CAC para 2017, debían integrarse en la segunda propuesta de presupuesto, especialmente aquellas que se han venido realizando de forma recurrente por los diferentes departamentos.

En lo que respecta a la financiación a los Cabildos Insulares de las competencias transferidas o delegadas se refleja un incremento similar al experimentado por las entregas a cuenta y liquidaciones del sistema de financiación autonómico conforme a lo establecido legalmente.

En la dotación al Fondo de Financiación Municipal también se aplica la actualización conforme a la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, donde evoluciona conforme a los ingresos no financieros no finalistas de la Comunidad Autónoma.

Respecto a los activos financieros, en el capítulo 8, se consignan los recursos necesarios para dar cumplimiento a los instrumentos financieros del programa Operativo 2014-2020. No se han tenido en cuenta los créditos gestionados por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, derivados del convenio suscrito con la Administración General del Estado para Parques Tecnológicos porque los mismos tienen cobertura en remanente de tesorería que tampoco se ha incluido en ingresos, quedando limitados los mismos prácticamente a las actuaciones derivadas de compromisos de Fondos Europeos 2014-2020.

En el capítulo 9 se incluye devoluciones al Estado según el calendario previsto en los convenios suscritos para el desarrollo del programa de infraestructuras de telecomunicaciones en el ámbito del Plan Avanza, para la creación y consolidación de empresas con base tecnológica y para la mejora de los campus universitarios y campus de excelencia internacional, así como los importes necesarios para la devolución de los préstamos del convenio de parques tecnológicos suscritos con la AGE. El resto del capítulo 9 incluyen las provisiones de amortizaciones de deuda pública previstas en el ejercicio, en las que se ha recogido la estimación de amortización anticipada de operaciones de préstamos con condiciones más gravosas que las actuales del mercado.

1.5) Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos: Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.

A efectos del análisis de sensibilidad en la estimación de los ingresos de 2018, la incidencia de la reducción de punto en la tasa de variación del PIB, sería insignificante, -7,6 millones de euros, en base a lo siguiente:

Los recursos que se han actualizado conforme a la variación del PIB son los del Sistema de Financiación y los tributarios derivados del REF.

En cuanto a los recursos del Sistema se entiende que apenas incidirá, toda vez que la actualización de los mismos para 2018 se ha realizado conforme a la tasa de variación indicada en el apartado 1.4 anterior, reducida en un punto, por lo que ya las cifras estimadas para estos recursos contempladas en el presente PEF son muy prudentes.



En cuanto a los recursos derivados del REF, se estima una pérdida de 7,6 millones de euros, de los que casi 6,9 corresponden al IGIC.

En base a ello, se concluye que no se precisa adoptar medida alguna en gastos, para hacer frente a esa reducción de recursos dado que el efecto en el cumplimiento del objetivo de estabilidad es mínimo garantizándose con el PEF presentado y con la reducción indicada el cumplimiento del objetivo establecido para las CCAA el pasado 7 de julio de 2017 que asciende al -0,4%.

2. SITUACIÓN ACTUAL

2.1) SERIE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAFP.

Cuadro 2.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS

INGRESOS (miles de euros)	2014			2015			2016		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente
Capítulo I	1.172.278,72	1.192.483,92	1.172.805,30	1.232.103,71	1.255.105,99	1.237.745,83	1.298.226,09	1.308.453,49	1.295.996,18
Capítulo II	1.287.315,30	1.409.306,10	1.389.538,07	1.348.925,17	1.464.348,97	1.430.255,74	1.418.975,27	1.503.796,79	1.489.986,71
Capítulo III	171.903,48	182.278,66	117.159,87	185.508,64	168.963,69	120.672,60	179.028,76	163.345,61	125.945,73
Capítulo IV	2.847.515,19	2.792.207,99	2.697.842,68	2.837.402,96	2.873.286,62	2.752.553,11	2.998.421,93	3.051.839,43	2.924.479,29
Capítulo V	18.323,88	19.255,80	19.017,36	10.219,13	9.011,55	8.629,89	10.124,73	8.625,35	8.321,59
Ingresos corrientes	5.497.336,57	5.595.532,47	5.396.363,28	5.614.159,61	5.770.716,82	5.549.857,17	5.904.776,78	6.036.060,67	5.844.729,50
Capítulo VI	3.800,01	3.056,25	3.056,25	3.800,01	673,44	673,44	3.800,01	0,00	0,00
Capítulo VII	206.216,13	246.038,02	189.145,07	281.564,08	187.537,09	147.421,89	305.798,32	260.536,34	232.090,30
Ingresos de capital	210.016,13	249.094,27	192.201,32	285.364,09	188.210,53	148.095,33	309.598,33	260.536,34	232.090,30
Total Ingresos no financieros	5.707.352,70	5.844.626,74	5.588.564,60	5.899.523,70	5.958.927,35	5.697.952,50	6.214.375,11	6.296.597,01	6.076.819,80
Capítulo VIII	49.951,68	2.916,32	523,95	59.369,46	11.948,35	11.938,20	57.675,71	37.595,55	37.577,35
Capítulo IX	1.146.739,10	1.752.190,42	1.730.876,92	942.518,43	1.107.132,54	1.107.132,54	992.778,49	1.084.794,44	1.071.022,92
Total Ingresos financieros	1.196.690,78	1.755.106,74	1.731.400,87	1.001.887,89	1.119.080,89	1.119.070,74	1.050.454,21	1.122.389,99	1.108.600,27
INGRESOS TOTALES	6.904.043,48	7.599.733,48	7.319.965,47	6.901.411,59	7.078.008,24	6.817.023,24	7.264.829,31	7.418.987,00	7.185.420,07



Cuadro 2.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2015/2014			VAR (%) 2016/2015		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente
Capítulo I	5,10%	5,25%	5,54%	5,37%	4,25%	4,71%
Capítulo II	4,79%	3,91%	2,93%	5,19%	2,69%	4,18%
Capítulo III	7,91%	-7,30%	3,00%	-3,49%	-3,33%	4,37%
Capítulo IV	-0,36%	2,90%	2,03%	5,67%	6,21%	6,25%
Capítulo V	-44,23%	-53,20%	-54,62%	-0,92%	-4,29%	-3,57%
Ingresos corrientes	2,13%	3,13%	2,84%	5,18%	4,60%	5,31%
Capítulo VI	-	-77,97%	-77,97%	-	-100,00%	-100,00%
Capítulo VII	36,54%	-23,78%	-22,06%	8,61%	38,93%	57,43%
Ingresos capital	35,88%	-24,44%	-22,95%	8,49%	38,43%	56,72%
Total Ingresos no financieros	3,37%	1,96%	1,96%	5,34%	5,67%	6,65%
Capítulo VIII	18,85%	309,71%	2178,50%	-2,85%	214,65%	214,77%
Capítulo IX	-17,81%	-36,81%	-36,04%	5,33%	-2,02%	-3,26%
Total Ingresos financieros	-16,28%	-36,24%	-35,37%	4,85%	0,30%	-0,94%
INGRESOS TOTALES	-0,04%	-6,87%	-6,87%	5,27%	4,82%	5,40%

2.2)SERIE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAFP.

Cuadro 2.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS

GASTOS (miles de euros)	2014			2015			2016		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente
Capítulo I	2.647.261,09	2.619.141,10	2.606.495,88	2.612.359,60	2.657.749,95	2.637.993,61	2.660.755,32	2.774.891,08	2.751.590,37
Capítulo II	1.039.276,24	1.019.161,93	924.099,55	1.057.207,09	1.123.736,15	1.046.330,57	1.058.184,37	996.854,55	941.590,54
Capítulo III	284.789,83	226.751,56	224.274,90	148.829,60	134.043,53	131.438,40	92.166,67	92.975,42	84.492,10
Capítulo IV	1.911.903,65	1.933.208,50	1.756.212,80	1.958.718,36	1.973.277,01	1.858.175,84	2.055.467,55	1.906.570,38	1.713.113,72
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	24.287,87	0,00	0,00	13.883,55	0,00	0,00
Gastos corrientes	5.883.230,81	5.798.263,09	5.511.083,13	5.801.402,52	5.888.806,64	5.673.938,42	5.880.457,46	5.771.291,43	5.490.786,73
Capítulo VI	372.457,44	402.949,14	318.387,48	276.437,01	242.672,07	178.605,48	284.598,17	235.209,70	190.948,14
Capítulo VII	196.663,61	181.016,28	117.324,11	208.396,51	182.001,57	113.381,62	214.647,43	382.748,13	137.867,97
Gastos de capital	569.121,05	583.965,42	435.711,59	484.833,53	424.673,64	291.987,10	499.245,60	617.957,83	328.816,11
Total Gastos no financieros	6.452.351,86	6.382.228,51	5.946.794,72	6.286.236,05	6.313.480,28	5.965.925,52	6.379.703,06	6.389.249,26	5.819.602,84
Capítulo VIII	86.958,29	56.370,12	40.752,48	95.963,99	73.543,90	38.160,61	49.654,60	24.786,91	23.863,91
Capítulo IX	364.733,33	926.093,02	926.039,80	519.211,55	474.985,99	474.985,99	835.471,65	919.611,12	843.731,87
Total Gastos financieros	451.691,62	982.463,14	966.792,28	615.175,54	548.529,89	513.146,60	885.126,25	944.398,03	867.595,78
GASTOS TOTALES	6.904.043,48	7.364.691,65	6.913.587,00	6.901.411,59	6.862.010,17	6.479.072,12	7.264.829,31	7.333.647,29	6.687.198,62



Cuadro 2.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2015/2014				VAR (%) 2016/2015			
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	OR ajustando efecto obl. registradas en ctas no presup.	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	OR ajustando efecto obl. registradas en ctas no presup.	Pagos de corriente
Capítulo I	-1,32%	1,47%	1,49%	1,21%	1,85%	4,41%	4,41%	4,31%
Capítulo II	1,73%	10,26%	8,07%	13,23%	0,09%	-11,29%	-1,74%	-10,01%
Capítulo III	-47,74%	-40,89%	-38,08%	-41,39%	-38,07%	-30,64%	-33,63%	-35,72%
Capítulo IV	2,45%	2,07%	3,20%	5,81%	4,94%	-3,38%	-2,44%	-7,81%
Capítulo V	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos corrientes	-1,39%	1,56%	1,70%	2,96%	1,36%	-2,00%	0,06%	-3,23%
Capítulo VI	-25,78%	-39,78%	-34,13%	-43,90%	2,95%	-3,08%	-10,88%	6,91%
Capítulo VII	5,97%	0,54%	1,53%	-3,36%	3,00%	110,30%	109,34%	21,60%
Gastos capital	-14,81%	-27,28%	-22,91%	-32,99%	2,97%	45,51%	38,96%	12,61%
Total Gastos no financieros	-2,57%	-1,08%	-0,53%	0,32%	1,49%	1,20%	2,79%	-2,45%
Capítulo VIII	10,36%	30,47%	30,47%	-6,36%	-48,26%	-66,30%	-66,30%	-37,46%
Capítulo IX	42,35%	-48,71%	-48,71%	-48,71%	60,91%	93,61%	93,61%	77,63%
Total Gastos financieros	36,19%	-44,17%	-	-46,92%	43,88%	72,17%	-	69,07%
GASTOS TOTALES	-0,04%	-6,83%	-6,38%	-6,28%	5,27%	6,87%	8,34%	3,21%



Cuadro 2.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2014				2015			2016		
	Saldo inicial	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	Total abonado	Total aplicado	Saldo final
Capítulo I	449,11	2.771,87	3.159,33	61,65	2.694,03	2.740,10	15,58	2.746,66	2.743,72	18,51
Capítulo II	116.046,49	979.079,20	977.939,60	117.186,09	1.052.924,06	1.073.995,96	96.400,87	1.028.792,15	942.210,47	181.255,27
Capítulo III	5.060,79	19.107,39	24.049,82	118,36	9.481,31	6.186,84	3.412,83	3.129,68	4.958,97	1.309,31
Capítulo IV	69.512,26	544.184,38	571.963,43	41.733,21	550.421,10	557.242,70	34.970,36	506.688,83	494.768,60	46.062,61
Capítulo V										
Capítulo VI	12.987,87	368.777,02	378.628,34	3.136,55	247.443,16	231.198,10	19.313,20	209.814,45	214.276,43	14.600,64
Capítulo VII	482,04	12.585,98	12.989,79	78,23	11.598,60	10.226,37	5.014,87	13.402,44	12.279,23	6.138,08
TOTAL NO FINANCIERO	204.538,56	1.926.505,84	1.968.730,31	162.314,09	1.874.562,26	1.881.590,07	159.127,71	1.764.574,21	1.671.237,43	249.384,44
Capítulo VIII										
Capítulo IX										
TOTAL	204.538,56	1.926.505,84	1.968.730,31	162.314,09	1.874.562,26	1.881.590,07	159.127,71	1.764.574,21	1.671.237,43	249.384,44

NOTA: Pueden producirse diferencias en la evolución de los saldos, fundamentalmente por ajustes, reclasificaciones, cambios de ámbito subjetivo o actualizaciones.

2.3) PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

Cuadro 2.3. SERIE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES

MAGNITUDES (Miles de euros)	2014	2015	2016	2015/2014 (%)	2016/2015 (%)
Ingresos corrientes	5.595.532,47	5.770.716,82	6.036.060,67	3,13%	4,60%
Gastos corrientes	5.798.263,09	5.888.806,64	5.771.291,43	1,56%	-2,00%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	-202.730,62	-118.089,82	264.769,24	-41,75%	-324,21%
Ingresos de capital	249.094,27	188.210,53	260.536,34	-24,44%	38,43%
Gastos de capital	583.965,42	424.673,64	617.957,83	-27,28%	45,51%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-334.871,15	-236.463,11	-357.421,49	-29,39%	51,15%
A) DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-537.601,77	-354.552,93	-92.652,25	-34,05%	-73,87%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	-53.453,80	-61.595,55	12.808,64	15,23%	-120,79%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	826.097,40	632.146,55	165.183,32	-23,48%	-73,87%
B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)	772.643,60	570.551,00	177.991,96	-26,16%	-68,80%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)	235.041,83	215.998,07	85.339,71	-8,10%	-60,49%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-537.601,77	-354.552,93	-92.652,25	-34,05%	-73,87%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	143.601,77	75.552,93	-47.347,75	-47,39%	-162,67%
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'10	-394.000,00	-279.000,00	-140.000,00	-29,19%	-49,82%



2.4) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro 2.4. SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO 2016

Composición y evolución del endeudamiento total de la comunidad autónoma (SEC-2010) a final del ejercicio 2016.

La Comunidad Autónoma de Canarias cerró el ejercicio 2016 por debajo del objetivo de deuda pública fijado por el Consejo de Ministros, alcanzando un 16,00% del PIB regional, amortizando anticipadamente operaciones cuyo coste superaba los actuales de mercado; iniciando el proceso de reducción del endeudamiento previsto en la disposición transitoria primera de la LOEPYSF, con el objetivo de alcanzar en 2020 el límite máximo del 13% fijado al subsector Comunidades Autónomas.

Cuadro II.4.(2016) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.			
(miles de euros)			
ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2015 (1 = a+b+...+h)	6.642.232,92	28.278,00	6.670.510,92
a. Valores	1.294.945,00	0,00	1.294.945,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.505.659,00	12.974,00	1.518.633,00
c. Préstamos a l/p con el BEI	100.000,00	0,00	100.000,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	79.999,92	0,00	79.999,92
e. Fondo de Financiación a CCAA	3.619.830,00	0,00	3.619.830,00
f. Factoring sin recurso	4.062,00	14.330,00	18.392,00
g. Asociaciones Público-Privadas	37.729,00	0,00	37.729,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	8,00	974,00	982,00
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)	908.653,47	1.400,00	910.053,47
a. Valores	216.900,00	0,00	216.900,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	414.158,16	677,00	414.835,16
c. Préstamos a l/p con el BEI	28.843,06	0,00	28.843,06
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	19.999,98	0,00	19.999,98
e. Fondo de Financiación a CCAA	227.192,27	0,00	227.192,27
f. Factoring sin recurso	503,00	0,00	503,00
g. Asociaciones Público-Privadas	1.049,00	0,00	1.049,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	8,00	723,00	731,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	1.041.544,79	2.938,00	1.044.482,79
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	0,00	0,00
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.041.544,79	0,00	1.041.544,79
f. Factoring sin recurso	0,00	2.439,00	2.439,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	499,00	499,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	132.891,32	1.538,00	134.429,32
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2016 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	6.775.124,24	29.816,00	6.804.940,24
a. Valores	1.078.045,00	0,00	1.078.045,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.091.500,84	12.297,00	1.103.797,84
c. Préstamos a l/p con el BEI	71.156,94	0,00	71.156,94
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	59.999,94	0,00	59.999,94
e. Fondo de Financiación a CCAA	4.434.182,52	0,00	4.434.182,52
f. Factoring sin recurso	3.559,00	16.769,00	20.328,00
g. Asociaciones Público-Privadas	36.680,00	0,00	36.680,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	750,00	750,00



2.5) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que conforman el ámbito subjetivo de la delimitación de la estadística de ejecución presupuestaria mensual y las que se incluyen a efectos del SEC-2010.

Cuadro 2.5.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

Administración General

Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia

Instituto Canario de Administración Pública

Instituto Canario de Estadística (ISTAC)

Instituto Canario de Igualdad

Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA)

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

Servicio Canario de la Salud

Agencia Tributaria Canaria

Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACECAU)

Servicio Canario de Empleo

Instituto Canario de la Vivienda

Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria

Consejo Económico y Social

Radio Televisión de Canarias



Cuadro 2.5.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC-2010.

RESTO ENTES ÁMBITO SEC'10

CANARIAS CONGRESS BUREAU MAS PALOMAS GRAN CANARIA, S.A. (CCB MASPALOMAS)
CANARIAS CONGRESS BUREAU TENERIFE SUR, SA (CCB TENERIFE)
CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. (CC EN RED)
CARTOGRAFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)
GESTION DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A. (GSC)
GESTION RECAUDATORIA DE CANARIAS, SA (GRECASA)
GESTION y PLANEAMIENTO TERRITORIAL y MEDIOAMBIENTAL DE CANARIAS, S.A.U. (GESPLAN)
GESTUR CAJACANARIAS INVERSIONES y DESARROLLO, SA
HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)
INSTITUTO TECNOLOGICO DE CANARIAS,SA (ITC)
PROMOTUR TURISMO CANARIAS, SA (PROMOTUR)
PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA, SA
RADIO PUBLICA DE CANARIAS, S.A. (RPC)
RIC ULPGC S.A.
SOCIEDAD ANONIMA DE PROMOCION DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO, S.A.U. (SATURNO)
SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONOMICO, S.A (PROEXCA)
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CANARIAS, SA (SODECAN)
TELEVISION PUBLICA DE CANARIAS, SA (TVAC) (*)
TIC ULPGC, S.L.
ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS (ESSSCAN)
CONSORCIO EL RINCON (LA OROTAVA)
FUNDACION CANARIA DE INVESTIGACION SANITARIA (FUNCANIS)
FUNDACION CANARIA DE LA JUVENTUD IDEO (IDEO)
FUNDACION CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
FUNDACION CANARIA MUSEO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (MUSEO ELDER)
FUNDACION CANARIA OROTAVA DE HISTORIA DE LA CIENCIA (FUNDORO)
FUNDACION CANARIA PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (FUNDESULL)
FUNDACION CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO (FUNCATRA)
FUNDACION CANARIA PARA LA ACCION EXTERIOR (FUCAEX)
FUNDACION CANARIA SAGRADA FAMILIA (FCSF)
FUNDACION DE LA ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA
FUNDACION MAS PALOMAS
FUNDACION PARQUE CIENTIFICO y TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (FCPCT)
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (ULL)
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ULPGC)
FONDO DE PRESTAMOS PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION y DESARROLLO ASOCIADOS A LA RED DE PARQUES TECNOLOGICOS DE CANARIAS
FONDO DE PRESTAMOS Y GARANTIAS PARA LA PROMOCION DE PROYECTOS EMPRESARIALES DE INNOVACION
FONDO JEREMIE DE CANARIAS

3. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2017 y 2018

3.a) OPERACIONES ONE-OFF

OPERACIONES DE GASTOS				
Descripción de la Operación	Capítulo presupuestario	Cuantificación en 2016	Cuantificación en 2017	Cuantificación en 2018
TOTAL POR OPERACIONES DE GASTOS		-5.829,20	-398,53	6.227,73
Sentencia incentivos sanitarios	G_I	-4.803,17	4.803,17	
Sentencia Galería Piedra Cochino	G_II	-815,60	815,60	
Sentencia Galería Piedra Cochino	G_III	-210,42	210,42	
Exclusión financiación comunitaria FEAGA	G_IV		-1.961,28	1.961,28
Sentencia Montaña Tindaya	G_II		-4.266,45	4.266,45

Cuadro 3.b) MEDIDAS ONE-OFF

A continuación, se indican las medidas incluidas en los cuestionarios 3.1 que por sus características han sido consideradas medidas one-off.

MEDIDAS ONE-OFF (Ingresos)					
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas con impacto en 2016 y con efecto adicional en 2017	Medidas 2017	2018
			Medidas con impacto en 2016 Cuantificación realizada hasta 31-12-2016	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2017	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2018 sobre la previsión del ejercicio 2017
			(miles de euros)		
TOTAL MEDIDAS INGRESOS			0,00	-4.882,05	4.882,05
Total Capítulo I_I		Total Capítulo I_I	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_II		Total Capítulo I_II	0,00	-4.882,05	4.882,05
Total Capítulo I_III		Total Capítulo I_III	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_IV		Total Capítulo I_IV	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_V		Total Capítulo I_V	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VI		Total Capítulo I_VI	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VII		Total Capítulo I_VII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VIII		Total Capítulo I_VIII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_IX		Total Capítulo I_IX	0,00	0,00	0,00
I_II	4	Modificación del Impuesto General Indirecto Canario		-4.882,05	4.882,05



MEDIDAS ONE-OFF (Gastos)

(miles de euros)

Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas con impacto en 2016 y con efecto adicional en 2017	Medidas 2017	2018
			Medidas con impacto en 2016 Cuantificación realizada hasta 31-12-2016	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2017	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2018 sobre la previsión del ejercicio 2017
TOTAL MEDIDAS GASTOS			-64.371,81	57.590,96	-1.914,98
Total Capítulo G_I		Total Capítulo G_I	-57.492,95	57.492,95	0,00
Total Capítulo G_II		Total Capítulo G_II	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_III		Total Capítulo G_III	7.234,54	-14.015,39	-1.914,98
Total Capítulo G_IV		Total Capítulo G_IV	-14.113,40	14.113,40	0,00
Total Capítulo G_V		Total Capítulo G_V	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VI		Total Capítulo G_VI	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VII		Total Capítulo G_VII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VIII		Total Capítulo G_VIII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_IX		Total Capítulo G_IX	0,00	0,00	0,00
G_III	1	Ahorro intereses medidas liquidez Estado derivadas del RD 17/2014 (operaciones formalizadas en 2015)	8.028,29	-10.009,14	-6.714,98
G_IV	4	Responsabilidad subsidiaria de Gesplan en el incendio de 27 de julio de 2007 en la Isla de Gran Canaria	-7.503,40	7.503,40	
G_III	5	Cancelación anticipada de préstamos	-793,75	793,75	
G_III	6	Acuerdo Transaccional de pago de deuda con condonación parcial de la Sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya SA		-4.800,00	4.800,00
G_I	2	Ajuste partida resto paga extra dic-2012	-57.492,95	57.492,95	
G_IV	3	Ajuste partida resto paga extra dic-2012	-6.610,00	6.610,00	



3.1.) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS
 Enumeración y cuantificación de las distintas medidas adoptadas o previstas con efecto en los ejercicios 2017 y 2018.
 Cuadro 3.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (1)

MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS (1)									
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Aplicación Presupuestaria		Tipo de medida	
				Origen-Mes Implementación medida	Origen-Año Implementación de la medida	Clasificación Económica (en mil de subconcepto)	Clasificación Originaria	Tipo por Tributo afectado	Tipo según su tipología
TOTAL MEDIDAS INGRESOS									
L_II	1	Modificación del Impuesto General Indirecto Canario	Proyecto Ley de Presupuestos Generales de la CAC 2017	Enero	2017	28801		IGIC AEM	Modificación de tipos impositivos
L_II	2	Modificación de la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias	Proyecto Ley de Presupuestos Generales de la CAC 2017	Enero	2017	22030		Otros tributos	Modificación de tipos impositivos
L_II	3	Modificación del Impuesto General Indirecto Canario	Proyecto Ley de Presupuestos Generales de la CAC 2017	Enero	2017	28801		IGIC AEM	Modificación de tipos impositivos
L_II	4	Modificación del Impuesto General Indirecto Canario	Proyecto Ley de Presupuestos Generales de la CAC 2017	Enero	2017	28801		IGIC AEM	Modificación de tipos impositivos
L_I	5	Modificación del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto legislativo 1/2009, de 21 de abril	Ley de Presupuestos Generales de la CAC 2016	Enero	2016	11000		ISD	Modificación de bonificaciones o reducciones
L_II	6	Modificación de la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias	Proyecto Ley de Presupuestos Generales de la CAC 2018	Enero	2018	22030		Otros tributos	Modificación de tipos impositivos
L_II	7	Modificación del Impuesto General Indirecto Canario	Proyecto Ley de Presupuestos Generales de la CAC 2018	Enero	2018	28801		IGIC AEM	Modificación de tipos impositivos

(miles de euros)



Cuadro 3.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (2)

Capítulo presupuestario	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas con impacto en 2016 y con efecto adicional en 2017				Medidas 2017			Medidas 2017		2018	
			Denominación medida en 2016	Medidas con impacto en 2016	Medidas con impacto en 2017	Medidas 2017	Medidas 2017	Medidas 2017	Medidas 2017	Medidas 2017	Medidas 2017	Medidas 2017	Medidas 2017
			Quantificación inicial	Quantificación efectos	Quantificación efectos	Quantificación efectos	Quantificación efectos	Quantificación efectos	Quantificación efectos	Quantificación efectos	Quantificación efectos	Quantificación efectos	Quantificación efectos
			(+/-) para 2017	(+/-) hasta 31-03-2017	(+/-) hasta 31-03-2017	(+/-) hasta 31-03-2017	(+/-) hasta 31-03-2017	(+/-) hasta 31-03-2017	(+/-) hasta 31-03-2017	(+/-) hasta 31-03-2017	(+/-) hasta 31-03-2017	(+/-) hasta 31-03-2017	(+/-) hasta 31-03-2017
			(***)										
TOTAL MEDIDAS INGRESOS			TOTAL MEDIDAS INGRESOS										
Total Capítulo L_I			Total Capítulo L_I										
L_II			Total Capítulo L_II										
	1	Modificación del Impuesto General Indirecto Canario		-104.160,09	-104.160,09	0,00	4.331,95	-37.850,00	-258,03	-258,03	-2833,50	-3.780,00	-55.658,05
	2	Modificación de la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Tabacos y otras Medidas Tributarias		31.12.2015	31.12.2015	0,00	0,00	8.878,00	784,88	784,88	6.658,50	8.878,00	-60.000,00
	3	Modificación del Impuesto General Indirecto Canario					0,00	71.400	65,93	65,93	5335,50	714,00	-60.000,00
	4	Modificación del Impuesto General Indirecto Canario					4.331,95	-4.882,05	-899,20	-899,20	-3.661,54	-4.882,05	-60.000,00
	5	Modificación del Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril							-3.2.550,66	-60.000,00	-60.000,00	-60.000,00	-60.000,00
	6	Modificación de la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Tabacos y otras Medidas Tributarias											8.000,00
	7	Modificación del Impuesto General Indirecto Canario											672,00



Cuadro 3.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1)

MEDIDAS CORRECToras DE GASTOS (1)							(miles de euros)
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Tipo de medida	
				Origen-Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Tipo según materia afectada	Tipo según su tipología
TOTAL MEDIDAS GASTOS							
Total Capítulo G_I							
Total Capítulo G_III							
Total Capítulo G_IV							
G_III	1	Ahorro intereses medidas liquidez Estado derivadas del RD 17/2014 (operaciones formalizadas en 2015)	RD Ley 17/2014	Diciembre	2014	Resto de materias	Ahorro de intereses mecanismos de liquidez
G_IV	4	Responsabilidad subsidiaria de Gesplan en el incendio de 27 de julio de 2007 en la Isla de Gran Canaria		Marzo	2016	Resto de materias	Otras medidas del capítulo IV
G_III	5	Cancelación anticipada de préstamos		Diciembre	2016	Resto de materias	Otras medidas del capítulo III
G_III	6	Acuerdo Transaccional de pago de deuda con condonación parcial de la Sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya SA		Diciembre	2017	Resto de materias	Otras medidas del capítulo III
G_I	2	Ajuste partida resto paga extra dic-2012	Ley 1/2016 de concesión de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito	Septiembre	2016	Resto de materias	Supresión/reducción/paga extra
G_IV	3	Ajuste partida resto paga extra dic-2012	Ley 1/2016 de concesión de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito	Septiembre	2016	Resto de materias	Supresión/reducción/paga extra



Cuadro 3.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (2)

Cargos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas con impacto en 2016 y con efecto adicional en 2017		Medidas 2017			Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+/-) para 2017	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+/-) para 2017	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+/-) para 2017	2018
			Medidas con impacto en 2016 Cuantificación medida en 2016 para 2016-2017	Medidas con impacto en 2017 Cuantificación medida en 2017 para 2017-2018	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+/-) para 2017	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+/-) para 2017	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+/-) para 2017				
TOTAL MEDIDAS GASTOS											
G_I		Total Capitulo G_I	-64.371,81	62.308,96	69.513,64	66.937,17	59.728,06	57.956,96	57.956,96	-3.914,98	
G_III		Total Capitulo G_III	-57.492,95	57.492,95	57.492,95	57.492,95	57.492,95	57.492,95	57.492,95	0,00	
G_IV		Total Capitulo G_IV	-2.284,54	-9.215,23	-2.092,71	-4.669,18	-1.879,28	-4.012,99	-4.012,99	-3.914,98	
		Total Capitulo G_IV	-4.113,40	14.113,40	14.113,40	14.113,40	14.113,40	14.113,40	14.113,40	0,00	
G_III	1	Ahorro intereses medidas derivadas de R.O.17/2014 (operaciones formalizadas en 2015)	8.038,29	-10.009,14	-2.886,46	-5.462,93	-7.872,04	-10.009,14	-10.009,14	-6.714,38	
G_IV	4	Responsabilidad subsidiaria de Gesplan en el incendio de 27 de julio de 2007 en la Isla de Gran Canaria	-7.509,40	7.509,40	7.509,40	7.509,40	7.509,40	7.509,40	7.509,40		
G_III	5	Cancelación anticipada de préstamos	-793,75	793,75	793,75	793,75	793,75	793,75	793,75		
G_III	6	Acuerdo Transaccional de pago de deuda con condonación parcial de la Sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindeya SA					-4.800,00	-4.800,00	-4.800,00	4.800,00	
G_I	2	Ajuste partida resto pago extra dltc-2012	-57.492,95	57.492,95	57.492,95	57.492,95	57.492,95	57.492,95	57.492,95		
G_IV	3	Ajuste partida resto pago extra dltc-2012	-6.610,00	6.610,00	6.610,00	6.610,00	6.610,00	6.610,00	6.610,00		

(en miles de euros)



3.1) ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

No se han previsto Acuerdos de no disponibilidad, sin perjuicio de las medidas que se incorporan en los artículos 77 a 80 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017.

3.2) ESCENARIO EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018

Con el presente plan, la Comunidad Autónoma de Canarias, además de recuperar la senda de crecimiento del gasto acorde a las exigencias que derivan del artículo 12 de la LOEPSF, prevé cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria fijados para 2017 y 2018. Concretamente, frente a unos objetivos de déficit fijados del 0,6% y 0,4% del PIB para 2017 y 2018 respectivamente, la CAC prevé superávit en 2017 y en 2018 del 0,6% y 0,1% respectivamente.

Como ya se ha indicado, las previsiones de ingresos incluidas en el PEF son las contempladas en el Acuerdo del Gobierno de Canarias de 13 de marzo de 2017 por el que se aprueba en Plan Presupuestario a Medio Plazo y los Escenarios Presupuestarios Plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el periodo 2018-2020 con las actualizaciones resultantes de las dotaciones contempladas en Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

En este sentido se han actualizado los datos de la liquidación de 2015, comunicada el pasado 12 de julio, en lo relativo a las mayores dotaciones a percibir en el fondo de competitividad como consecuencia, por un lado, de la modificación de la Ley 22/2009 contempladas en la Disposición final décima novena de la citada Ley 3/2017, y por otro, por la liquidación del resto de recursos del sistema de financiación autonómica.

Además, se han actualizado los ingresos finalistas conforme a las previsiones de la citada Ley, lo que supone para 2017, 247,5 millones más de los previstos en el citado Acuerdo de Gobierno de 13 de marzo de 2017. En 2018 se han proyectado los mismos importes.

En cuanto a medidas de ingresos en el ejercicio 2017 se contempla como medida one-off la modificación impositiva del IGIC prevista en el apartado cuarto de la Disposición Final Cuarta de la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, se modifica la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales en el sentido de añadir una disposición transitoria novena con la siguiente redacción:

“«Disposición transitoria novena. Tributación en el año 2017 y en el Impuesto General Indirecto Canario de la entrega o importación de productos de cuidado personal y de determinados productos cosméticos. Exclusivamente durante el año 2017 será aplicable en el Impuesto General Indirecto Canario el tipo reducido a que se refiere el artículo 51.1 c) de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, a la entrega o importación de:

- Los bienes que tenga la naturaleza legal de producto de cuidado personal conforme a la letra m) del artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Agua de colonia y agua de perfume».

Además, se contempla para 2017 y 2018, la modificación de la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias incrementándose los tipos impositivos del impuesto a las labores del tabaco, en los tipos impositivos y en su precio de referencia como medida



para la lucha preventiva contra el tabaquismo en edades tempranas. Esta modificación tiene repercusión en el Impuesto General Indirecto Canario.

Respecto a los gastos se han acomodado las consignaciones de los ejercicios 2017 y 2018 a los límites resultantes de la aplicación de la regla de gasto lo que trae como resultado un cumplimiento con creces de los objetivos de estabilidad presupuestaria aprobadas en el Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016 y 7 de julio de 2017.

Respecto a 2017, como consecuencia de las entregas a cuenta y la liquidación definitiva de los recursos del sistema de financiación del 2015, la comunidad autónoma va a recibir 458.68 millones de euros superiores a los previstos en los presupuestos iniciales de la Comunidad Autónoma de Canarias limitándose a tramitar un proyecto de ley de crédito extraordinario y de suplemento de crédito para 2017 por una de 340 millones de euros.



Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018 (1)

(miles de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	2017 Trimestre IV	2018 Previsión cierre
Capítulo I	1.308.453,49	1.301.898,66	313.255,41	624.482,96	1.059.431,29	1.390.038,41	1.375.146,29
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	55.250,76	21.773,44	13.503,54	26.074,67	34.523,31	46.031,09	22.875,70
Impuesto Renta Personas Físicas	1.221.370,49	1.250.601,12	298.428,47	596.856,94	995.383,88	1.314.483,22	1.322.746,49
Entregas a cuenta	1.120.423,69	1.193.713,88	298.428,47	596.856,94	915.956,29	1.235.055,63	1.265.314,49
Previsión liquidación/liquidación	125.689,86	56.887,24	0,00	0,00	79.427,59	79.427,59	57.431,99
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivam. participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-24.743,06	0,00	0,00				
I.R.P.F. (casa de C. F. de Navarra)			0,00				
Impuesto sobre el Patrimonio	31.832,24	29.524,10	1.323,40	1.551,35	29.524,10	29.524,10	29.524,10
Resto capítulo 1	0,00	0,00	0,00				
Capítulo II	1.503.796,79	1.541.571,77	377.458,46	764.928,44	1.247.575,34	1.640.944,01	1.632.372,22
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	257.645,80	257.888,34	48.665,23	133.112,38	215.260,60	287.014,13	270.682,03
Impuesto sobre el valor añadido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Entregas a cuenta	0,00	0,00	0,00				
Previsión liquidación/liquidación	0,00	0,00	0,00				
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	0,00	0,00	0,00				
I.V.A. (casa de C. F. de Navarra)			0,00				
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	67.850,31	75.223,19	19.890,55	39.781,10	55.641,64	75.915,14	76.693,60
Entregas a cuenta	82.325,42	79.562,19	19.890,55	39.781,10	60.054,59	80.328,09	81.311,42
Previsión liquidación/liquidación	-14.117,30	-4.339,00	0,00	0,00	-4.412,95	-4.412,95	-4.617,82
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-357,81		0,00				
Otros impuestos especiales	448.250,23	468.188,78	122.484,65	218.019,85	344.706,11	459.608,15	471.036,72
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	5.557,44	5.405,36	1.351,34	2.702,68	4.054,02	5.405,36	5.933,06
Imposición sobre hidrocarburos (autonómico)	308.563,67	314.748,31	83.252,44	163.259,52	237.439,74	316.586,32	324.184,39
Otros	134.129,12	148.035,11	37.880,87	52.057,66	103.212,35	137.616,47	140.919,27
Resto capítulo 2	730.050,45	740.271,46	186.418,03	374.015,12	631.966,99	818.406,59	813.959,87
Capítulo III	163.345,61	162.896,14	32.837,67	61.905,71	144.960,22	193.280,29	152.316,29
Capítulo IV	3.051.839,43	3.091.471,13	649.877,22	1.381.095,44	2.545.488,20	3.560.453,36	3.717.041,14
Fondo de Suficiencia Global	-121.914,23	75.161,26	17.565,27	35.130,55	57.888,59	75.746,47	71.762,06
Entregas a cuenta	75.315,43	70.261,10	17.565,27	35.130,55	52.988,43	70.846,31	70.846,31
Previsión liquidación/liquidación	-5.411,58	4.900,16	0,00	0,00	4.900,16	4.900,16	915,75
Liquidación aplazada 2009	-191.818,08	-	0,00	-	-	-	-
Fondo de Garantía	2.445.326,75	2.478.058,83	629.299,67	1.258.567,22	1.949.274,06	2.649.925,49	2.668.210,75
Entregas a cuenta	2.512.569,34	2.517.134,43	629.299,67	1.258.567,22	1.959.218,64	2.659.870,07	2.659.870,07
Previsión liquidación/liquidación	-67.242,60	-39.075,60	0,00	0,00	-9.944,58	-9.944,58	8.340,68
Fondos de Convergencia	163.165,47	185.369,01	0,00	0,00	407.024,23	407.024,23	532.571,99
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	163.878,96	-56.592,48	-14.148,12	-28.296,24	-42.444,36	-56.592,48	-56.592,48
Liq negativa 2009 Reintegro anticipos	-3.552,44	-	0,00	-	-	-	-
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación (liquidación 2015 participación provincial y otros recursos)	0,00	-0,64	0,00				
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación 2015	0,00		0,00				
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	391.875,18	375.222,79	17.052,53	115.367,74	173.419,50	450.151,80	454.100,26
Resto capítulo 4	13.059,75	34.252,36	107,87	326,18	326,18	34.197,84	46.988,56



(miles de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	2017 Trimestre IV	2018 Previsión cierre
Capítulo V	8.625,35	8.662,11	3.012,67	4.789,10	6.898,58	9.198,10	5.891,65
INGRESOS CORRIENTES	6.036.060,67	6.106.499,81	1.376.441,43	2.837.201,65	5.004.353,63	6.793.914,17	6.882.767,59
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	3.936.125,30	4.007.820,29	951.035,84	1.902.039,56	3.422.768,04	4.466.502,07	4.615.392,41
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	2.099.935,37	2.098.679,52	425.405,59	935.162,09	1.581.585,59	2.327.412,10	2.267.375,18
Capítulo VI	0,00	3.800,01	0,00	0,00	0,00	1.000,00	3.800,01
Capítulo VII	260.536,34	315.982,49	8.301,25	8.666,43	14.963,98	485.184,24	559.393,93
Fondo de compensación interterritorial	41.341,97	46.843,43	8.285,01	8.370,21	8.370,21	50.055,70	51.527,77
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	124.705,68	171.507,02	12,56	259,22	6.655,19	337.801,36	337.531,26
Resto capítulo 7	94.488,69	97.632,04	3,68	37,00	-61,42	97.327,18	170.334,90
INGRESOS DE CAPITAL	260.536,34	319.782,50	8.301,25	8.666,43	14.963,98	486.184,24	563.193,94
INGRESOS NO FINANCIEROS	6.296.597,01	6.426.282,31	1.384.742,68	2.845.868,08	5.019.317,61	7.280.098,41	7.445.961,53
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	2.360.471,71	2.418.462,02	433.706,84	943.828,52	1.596.549,57	2.813.596,34	2.830.569,12
Capítulo VIII	37.595,55	59.513,53	3.842,86	6.760,72	44.635,15	104.513,53	3.733,28
Capítulo IX	1.084.794,44	853.392,14	174.400,00	609.777,53	640.044,10	984.540,88	704.109,28
INGRESOS FINANCIEROS	1.122.389,99	912.905,67	178.242,86	616.538,26	684.679,25	1.089.054,41	707.842,56
TOTAL INGRESOS	7.418.987,00	7.339.187,98	1.562.985,54	3.462.406,34	5.703.996,86	8.369.152,82	8.153.804,09
Capítulo I	2.774.891,08	2.741.737,19	632.276,75	1.291.418,24	1.915.732,85	2.851.644,84	3.055.662,57
Capítulo II	996.854,55	1.073.801,34	308.961,28	530.443,28	928.296,60	1.240.120,40	1.149.854,63
Capítulo III	92.975,42	97.894,59	35.876,35	48.427,47	73.423,30	97.897,73	88.994,63
Capítulo IV	1.906.570,38	2.000.301,77	409.848,56	894.854,62	1.562.486,04	2.083.352,17	2.181.026,39
Capítulo V	0,00	16.133,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	5.771.291,43	5.929.868,15	1.386.962,94	2.765.143,60	4.479.938,78	6.273.015,13	6.475.538,21
Capítulo VI	235.209,70	482.348,39	14.309,47	47.911,80	308.920,98	465.560,52	491.893,85
Capítulo VII	382.748,13	224.252,38	4.595,33	147.769,53	381.793,07	455.391,55	456.601,88
GASTOS DE CAPITAL	617.957,83	706.600,78	18.904,80	195.681,33	690.714,05	920.952,07	948.495,73
GASTOS NO FINANCIEROS	6.389.249,26	6.636.468,93	1.405.867,74	2.960.824,93	5.170.652,83	7.193.967,20	7.424.033,95
Capítulo VIII	24.786,91	51.995,21	4.612,56	9.086,76	38.996,40	51.995,21	47.314,93
Capítulo IX	919.611,12	650.723,85	16.168,35	282.263,52	488.042,88	751.424,19	711.831,41
GASTOS FINANCIEROS	944.398,03	702.719,05	20.780,91	291.350,28	527.039,29	803.419,40	759.146,34
TOTAL GASTOS	7.333.647,29	7.339.187,98	1.426.648,65	3.252.175,21	5.697.692,12	7.997.386,60	8.183.180,29
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	264.769,24	176.631,66	-10.521,51	72.058,05	524.414,85	520.899,03	407.229,38
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-357.421,49	-386.818,28	-10.603,55	-187.014,90	-675.750,07	-434.767,82	-385.301,79
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-92.652,25	-210.186,62	-21.125,06	-114.956,85	-151.335,22	86.131,21	21.927,58
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	12.808,64	7.518,33	-769,70	-2.326,03	5.638,75	52.518,33	-43.581,65
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	165.183,32	202.668,29	158.231,65	327.514,01	152.001,22	233.116,68	-7.722,13



Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018 (2)

(miles de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	2017 Trimestre IV	2018 Previsión cierre
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-92.632,25	-210.386,63	-21.125,09	-114.956,81	-151.393,22	86.131,21	21.927,58
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	56.592,43	56.592,48	14.148,12	28.296,24	42.444,36	56.592,48	56.592,48
Cuenta 413/429 u otras similares	-93.236,79	0,00	187.229,88	95.138,70	158.580,24	189.256,81	0,00
Recaudación impositiva	-33.361,51	-98.083,24	-18.083,24	-42.307,57	-40.602,42	-40.602,42	-29.057,21
Aportaciones de capital	0,00	-314,93	0,00	0,00	0,00	0,00	-314,93
Otras unidades consideradas AAPP	25.000,00	4.098,99	0,00	0,00	0,00	-4.098,99	0,00
Universidades	10.000,00						
F.V. autonómicas	5.000,00						
Empresas/Inversiones							
Resto	10.000,00	4.098,99	0,00	0,00	0,00	-4.098,99	
Inejecución (*)		41.004,38					
Intereses devengados	-1.000,00	-3.584,00	-796,00	-1.592,00	-2.388,00	-3.584,00	10.221,89
Reasignación de operaciones							
Transferencias del Estado	0,00	33.750,15	8.437,54	16.875,08	25.312,61	33.750,15	33.750,15
Políticas activas de Empleo							
Otras transferencias del Estado		33.750,15	8.437,54	16.875,08	25.312,61	33.750,15	33.750,15
Transferencias de la UE	-3.000,00						
Inversiones de APP's							
Otros Ajustes	1.758,54	5.622,19	-70.210,94	-1.776,66	33.018,89	-67.401,28	-43.165,27
Total ajustes Contabilidad Nacional	-47.347,75	98.885,73	70.125,06	94.653,66	216.365,68	163.997,82	28.027,12
CAP/REC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-140.000,00	-111.300,89	49.000,00	-20.303,19	65.030,47	250.129,02	49.954,71
% PIB regional	-0,3%	-0,3%	0,1%	0,0%	0,1%	0,6%	0,1%
PIB regional estimado (**)	42.606.745,00	44.500.438,51	44.500.438,51	44.500.438,51	44.500.438,51	44.500.438,51	46.399.082,33
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	0,1%	0,0%	0,1%	0,6%	0,1%
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	0,00		44.046.300,00	44.046.300,00	44.046.300,00	44.046.300,00	45.455.800,00



Cuadro 3.3.c) AJUSTE FISCAL PREVISTO PARA EL PERÍODO 2017-2018

AJUSTE FISCAL 2016-2017				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Cierre presupuestario 2016	Previsión PEF Cierre 2017	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	6.353.189,44	7.336.690,89	-55.668,05	983.501,44
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	6.391.439,91	6.901.595,48	-71.606,35	510.155,56
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	91.146,13	100.707,60	14.015,39	9.561,47
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	-129.396,60	334.387,81	1.922,91	463.784,41
% PIB	-0,3%	0,8%	0,0%	1,0%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	-10.603,40	-81.754,45	0,00	-71.151,04
% PIB	0,0%	-0,2%	-	-0,2%
Necesidad de financiación				
Valor absoluto	-140.000,00	252.633,36	1.922,91	392.633,36
% PIB	-0,3%	0,6%	0,0%	0,9%
PIB (**)	42.606.745,00	44.500.438,51		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.
(**) Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF. Para 2017 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

AJUSTE FISCAL 2017-2018				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Previsión Cierre 2017	Previsión PEF Cierre 2018	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	7.336.690,89	7.502.554,01	13.554,05	165.863,12
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	6.901.595,48	7.332.682,14	0,00	431.086,66
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	100.707,60	88.994,63	1.914,98	-11.712,98
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	334.387,81	80.877,25	11.639,07	-253.510,56
% PIB	0,8%	0,2%	0,0%	-0,5%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	-81.754,45	-28.566,16	0,00	53.188,29
% PIB	-0,2%	-0,1%	-	0,1%
Necesidad de financiación				
Valor absoluto	252.633,36	52.311,09	11.639,07	-200.322,28
% PIB	0,6%	0,1%	0,0%	-0,4%
PIB (**)	44.500.438,51	46.399.082,33		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.
(**) Para 2017 y 2018 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.



Cuadro 3.3.d) EVOLUCIÓN REGLA DE GASTO 2017-2018

Para el cumplimiento de la regla de gasto en 2017 y 2018 el Gobierno de Canarias propone un PEF con un crecimiento para 2017 del 0,76%, porcentaje este inferior a la tasa de referencia de crecimiento del PIB fijado por el Ministerio de Economía y Competitividad para el ejercicio 2017, que es del 2,1.

Con estas estimaciones la CAC adopta una primera medida consistente en no aumentar su gasto real como consecuencia de los recursos del sistema de financiación no previstos en el presupuesto inicial de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2017. Así, conforme a las comunicaciones de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local de 5 de abril de 2017 y 12 de julio de 2017, en las que se remite en primer lugar la información correspondiente a las entregas a cuenta de 2017 y a la previsión de liquidación de 2015 contenida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y posteriormente, la liquidación definitiva de 2015, la Comunidad Autónoma de Canarias va a recibir 458,68 millones de euros superiores a los previstos en los presupuestos iniciales de la Comunidad Autónoma de Canarias, mientras que ha limitado las consignaciones de gastos incluidas en el proyecto de ley de crédito extraordinario y de suplemento de crédito para 2017 a una cuantía inferior, únicamente a 340 millones de euros. Además, parte de estos créditos van destinados a la financiación de obligaciones pendientes de imputar al presupuesto correspondientes a ejercicios pasados.

Millones de euros

Gasto computable antes de cambios normativos que supongan variaciones de recaudación igae 2016 (A)	5.937,33
Medidas y operaciones one-off (B)	78,23
Gasto Computable 2016 (A-B)	5.859,10
Gasto Computable 2017 antes de "Efectos por cambios normativos con incremento o reducción de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas" (A-B)*2,1%	5.982,14
Impacto bonificación sucesiones 2016	-60,00
Otros cambios normativos tributarios	9,21
Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	219,87
Total Gasto antes de exclusiones	6.151,22

Especial mención debe hacerse a los 219,87 millones de euros consignados como "Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas" que derivan de la modificación de la Ley 22/2009, de 28 de diciembre por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, operada en virtud de la Disposición final décima novena de Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 que establece lo siguiente:



“Disposición final décima novena. Modificación de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias y su régimen transitorio.

Uno. Con efectos desde la liquidación de los recursos del Sistema de Financiación de 2015 y con vigencia indefinida, se suprime el párrafo tercero de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Dos. En la liquidación del Sistema de Financiación de 2015 y 2016, la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Fondo de Competitividad derivada de la no consideración de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en el cálculo de la capacidad fiscal y en la financiación per cápita de dicha Comunidad Autónoma en los términos en los que se preveían en el párrafo tercero de la disposición adicional suprimida, se minorarán en un 57% y en un 30%, respectivamente.”

Concretamente, el impacto de la supresión del párrafo tercero de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre y la transitoriedad de su aplicación para la liquidación de 2015 y 2016 que se minorará en un 57% y un 30% respectivamente, ha determinado una liquidación de 2015 de 219,85, estimándose en 360M € para 2018 y a partir de 2019 en torno a 550 M€.

Los mayores recursos a recibir por la CAC resultantes de la supresión con vigencia indefinida del párrafo tercero de la citada DA 2ª de la ley 22/2009, de 18 de diciembre, de acuerdo con el escrito de fecha 28 de junio de 2017 de la IGAE, suponen una modificación de la capacidad de gasto de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Estado, en lo relativo al cálculo de la Regla de Gasto, consolidando la Comunidad Autónoma de Canarias dichos recursos en su gasto computable, con efecto similar a los cambios normativos por incremento de recaudación permanente, de acuerdo con el detalle que se presenta a continuación para los ejercicios 2017 y 2018.



REGLA DE GASTO

(miles de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Previsión cierre	2018 Previsión cierre
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	6.389.249,26	6.636.468,93	7.193.967,20	7.424.033,95
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	93.336,78	0,00	-189.256,81	0,00
C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)	6.482.586,04	6.636.468,93	7.004.710,39	7.424.033,95
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL		2,37%	8,05%	5,99%
E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	508.522,48	406.974,67	431.261,87	374.956,00
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)	44.567,68	44.567,68	44.567,68	44.567,68
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)	3.742,39	3.742,39	3.742,39	3.742,39
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales				
E.4. Ejecución de avales				
E.5. Inv. Empr. Públ. No SectorA.P. por cuenta de una C.A.				
E.6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una C.A.				
E.7. Inv. C.A. por cuenta de otra A.Pública				
E.8. Intereses devengados	18.251,56		20.184,00	6.778,11
E.9. Aportaciones de capital	1.000,00		0,00	0,00
E.10. Asunción y cancelación de deudas				
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Publ-priv				
E.12. Adquisiciones con pago aplazado				
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio				
E.14. Arrendamiento financiero	-1.019,30			
E.15. Préstamos			33.160,00	
E.16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas				
E.17. Sistemas de financiación de las CCAA. de régimen común	86.771,48	43.414,60	14.357,80	4.617,82
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00
E.19. Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia	107.000,00	107.000,00	107.000,00	107.000,00
E.21. Activac. programas informáticos y grandes bases datos producidos por cuenta propia	19.000,00	19.000,00	19.000,00	19.000,00
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas				
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto	6.208,67	-33.750,00	-33.750,00	-33.750,00
F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	23.494,62	23.494,62	23.494,62	23.494,62
G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)	7.014.603,13	7.066.938,22	7.459.466,88	7.822.484,57
G.1. Intereses	77.000,00	93.100,00		67.980,00
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	108.000,00	128.049,09	128.049,09	213.770,10
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	591.302,81	384.919,18	869.362,05	869.362,05
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sma. de Fcior. (Canarias)	214.499,71	217.380,00	217.380,00	219.100,43
G.5. Transferencias a CC.LL. de Navarra por Sma. de Fcior. (Navarra)				
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	86.771,48	43.414,60	14.357,80	4.617,82
G.7. Otros gastos excluidos				
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)				
H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)	5.937.029,13	6.200.075,34	6.151.217,94	6.447.654,17
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	88.764,77	-9.214,00	-169.079,00	-148.807,00
H.1.a Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente	88.764,77	-9.214,00	50.786,00	-8.672,00
H.1.b Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas			-219.865,00	-140.135,00
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)	6.025.793,90	6.190.861,34	5.982.138,94	6.298.847,17
I) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR ((I (añon) / H (añon-1)) - 1)		4,28%	0,76%	2,40%

Nota: La tasa de variación del gasto computable es la resultante del escenario económico – financiero. Por su parte, las tasas de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo fijadas para el ejercicio 2017 y 2018, aprobadas en el Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016 y 7 de julio de 2017, son del 2,1% y 2,4% respectivamente.



3.4) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro 3.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2017 Y 2018

Se recoge la evolución de la deuda financiera PDE, prevista para los ejercicios 2017 y 2018.

La evolución del endeudamiento planteada en el PEF 2017-2018, parte de continuar el proceso de reducción de endeudamiento iniciado en 2016, de forma que en el ejercicio 2017 se incrementará el endeudamiento por importe inferior al autorizado por el Consejo de Ministros de diciembre de 2016 y se amortizará anticipadamente alguna operación cuyo coste supera el actual de mercado. Esto supondrá también que la CAC cierre este ejercicio nuevamente por debajo del límite de deuda del ejercicio anterior.

Igualmente, en 2018 se plantea mantener el saldo vivo de la deuda al cierre del ejercicio 2017, refinanciando en ese ejercicio los vencimientos que se produzcan en el mismo; lo que conllevará también una disminución del porcentaje de deuda respecto al previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de diciembre pasado y del observado en el ejercicio 2017.



(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2016 (1 = a+b+...+h)	6.775.124,24	29.816,00	6.804.940,24
a. Valores	1.078.045,00	0,00	1.078.045,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.091.500,84	12.297,00	1.103.797,84
c. Préstamos a l/p con el BEI	71.156,94	0,00	71.156,94
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	59.999,94	0,00	59.999,94
e. Fondo de Financiación a CCAA	4.434.182,52	0,00	4.434.182,52
f. Factoring sin recurso	3.559,00	16.769,00	20.328,00
g. Asociaciones Público-Privadas	36.680,00	0,00	36.680,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	750,00	750,00
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)	732.781,10	750,00	733.531,10
a. Valores	51.305,00	0,00	51.305,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	278.025,10	0,00	278.025,10
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	59.999,94	0,00	59.999,94
e. Fondo de Financiación a CCAA	331.131,06	0,00	331.131,06
f. Factoring sin recurso	1.239,00	0,00	1.239,00
g. Asociaciones Público-Privadas	1.081,00	0,00	1.081,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	10.000,00	750,00	10.750,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	970.987,37	39,00	971.026,37
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	0,00	0,00
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	960.987,37	0,00	960.987,37
f. Factoring sin recurso	0,00	39,00	39,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	10.000,00	0,00	10.000,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	238.206,27	-711,00	237.495,27
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2017 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	7.013.330,51	29.105,00	7.042.435,51
a. Valores	1.026.740,00	0,00	1.026.740,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	813.475,74	12.297,00	825.772,74
c. Préstamos a l/p con el BEI	71.156,94	0,00	71.156,94
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	5.064.038,83	0,00	5.064.038,83
f. Factoring sin recurso	2.320,00	16.808,00	19.128,00
g. Asociaciones Público-Privadas	35.599,00	0,00	35.599,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00



(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2017 (1 = a+b+...+h)	7.013.330,51	29.105,00	7.042.435,51
a. Valores	1.026.740,00	0,00	1.026.740,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	813.475,74	12.297,00	825.772,74
c. Préstamos a l/p con el BEI	71.156,94	0,00	71.156,94
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	5.064.038,83	0,00	5.064.038,83
f. Factoring sin recurso	2.320,00	16.808,00	19.128,00
g. Asociaciones Público-Privadas	35.599,00	0,00	35.599,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)	699.135,95	0,00	699.135,95
a. Valores	75.000,00	0,00	75.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	163.776,68	0,00	163.776,68
c. Préstamos a l/p con el BEI	3.749,74	0,00	3.749,74
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	456.609,53	0,00	456.609,53
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	699.109,28	0,00	699.109,28
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	0,00	0,00
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	699.109,28	0,00	699.109,28
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	-26,67	0,00	-26,67
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2018 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	7.013.303,84	29.105,00	7.042.408,84
a. Valores	951.740,00	0,00	951.740,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	649.699,06	12.297,00	661.996,06
c. Préstamos a l/p con el BEI	67.407,20	0,00	67.407,20
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	5.306.538,58	0,00	5.306.538,58
f. Factoring sin recurso	2.320,00	16.808,00	19.128,00
g. Asociaciones Público-Privadas	35.599,00	0,00	35.599,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00

ANEXO XII

**ACUERDO 9/2017, DE 27 DE JULIO, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN
EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS AÑOS
2017-2018 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE EXTREMADURA Y PEF**



**ACUERDO 9/2017, DE 27 DE JULIO, DEL CONSEJO
DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO A LA
IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN
ECONÓMICO-FINANCIERO DE LOS AÑOS 2017-2018 DE
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

En el uso de la competencia establecida en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera considera idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero de los años 2017-2018 presentado por la Comunidad Autónoma de Extremadura y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y
Administración Pública

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2017-2018

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

25 de julio de 2017

1. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF), con fecha 12 de mayo de 2017 se ha publicado un primer informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto correspondientes al ejercicio 2016, que el Ministro de Hacienda y Función Pública elevó al Consejo de Ministros.

En el citado informe, la Comunidad Autónoma de Extremadura presenta los siguientes resultados con relación al cumplimiento de los objetivos de déficit, deuda pública, y regla de gasto autorizados en el ejercicio 2016:

	Autorizado	Informe provisional 15 abril
Objetivo de déficit	0,7% PIB regional	1,61% PIB regional
Objetivo de deuda pública	20,6% PIB regional (23,0% PIB regional, incluidas excepciones)	22,9% PIB regional
Regla de gasto	Crecimiento gasto computable 2016/2015 1,8%	Crecimiento gasto computable 2016/2015 -0,5%

El artículo 21 de la LOEPSF establece que en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero (en adelante, PEF) que permita, **en el año en curso y en el siguiente**, el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

Con fecha 9 de junio de 2017, se remitió un borrador del Plan Económico-Financiero 2017-2018 a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal a fin de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la LOEPSF, emitiera el correspondiente informe, de carácter preceptivo y no vinculante. Dicho informe ha sido evacuado por esta Autoridad con fecha 26 de junio 2017. El presente documento tiene en cuenta las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe anterior, que se han considerado factibles.

1.1) Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero y principales causas de la desviación en el cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2016.

Según el informe citado anteriormente, la Comunidad Autónoma de Extremadura incumplió en el ejercicio 2016 el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los hechos más relevantes que explican las desviaciones observadas entre la necesidad de financiación autorizada y la finalmente alcanzada, son los que se detallan a continuación.

El último dato conocido con relación al déficit de 2016, muestra para Extremadura una desviación respecto del objetivo asignado (0,7% del PIB regional), de 157.146 miles de euros, que representa el 0,9% del PIB regional, aproximadamente.

La descomposición de dicho importe, atendiendo a su naturaleza corriente, de capital u otras, se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro 1: Descomposición déficit 2016

Desviación Déficit observado s/ autorizado	Importe (Miles euros)	% sobre PIB regional	% vertical
Total	-157.146	-0,9%	-100,0%
Corriente	2.937	0,0%	1,9%
De capital	-108.023	-0,6%	-68,7%
No recurrente	-52.060	-0,3%	-33,1%
PIB regional	17.712.047		

Esta información se ha obtenido comparando los datos de la liquidación de avance de 2016 con el escenario de cierre inicialmente previsto en el Plan de Ajuste 2016, una vez depurados el efecto de los ajustes de contabilidad nacional sobre las partidas de ingresos y gastos no financieros que contemplan ambos estados. Es decir, se han recalculado los estados de ejecución presupuestaria que se deduce del avance de liquidación de 2016 y del escenario de cierre presupuestario del Plan de Ajuste 2016, y se ha incorporado como mayor o menor importe de ejecución el efecto de las partidas de ajuste de contabilidad nacional, previa clasificación de las mismas atendiendo a su naturaleza corriente, de capital o no recurrente.

El impacto de estos ajustes sobre las cifras de ejecución presupuestaria es el que se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro 2: Impacto ajustes CN sobre Déficit presupuestario

Miles de euros

	2016 (Avance Liquidación)			2016 (Escenario PAj)			Desviaciones Avance - PAj
	Ejec. Ppto.	Incorp. Aj. CN	Ejec. Ppto Ajustada	Ejec. Ppto.	Incorp. Aj. CN	Ejec. Ppto Ajustada	
Ingresos corrientes	3.491.050	60.537	3.551.586	3.549.206	18.846	3.568.052	-16.465
Gastos corrientes	3.947.700	-170.803	3.776.897	3.897.243	-153.004	3.744.239	32.657
Cap/nec financ. corriente	-456.650	231.340	-225.310	-348.037	171.850	-176.188	-49.123
Ingresos de capital	169.609	-23.000	146.609	270.104	0	270.104	-123.496
Gastos de capital	205.298	1.000	206.298	221.771	0	221.771	-15.472
Cap/nec financ. capital	-35.690	-24.000	-59.690	48.334	0	48.334	-108.023
Cap/nec financ.	-492.340	207.340	-285.000	-299.704	171.850	-127.854	-157.146
Cap/nec corriente (sin op. no recurrentes)	-370.296	197.046	-173.250	-273.582	97.395	-176.188	2.937
Cap/nec capital	-35.690	-24.000	-59.690	48.334	0	48.334	-108.023
Cap/nec no recurrente	-86.354	34.294	-52.060	-74.455	74.455	0	-52.060

a) Operaciones «no recurrentes»

Como puede observarse en el cuadro 1, el 33,1% del déficit total calculado correspondiente a 2016, equivalente a 0,3 puntos porcentuales con relación al PIB regional, obedece a causas no recurrentes o excepcionales, circunscritas a la **Sentencia del Tribunal Constitucional 22/2015, de 16 de febrero**, en la que se declaran inconstitucionales y nulos, los artículos 2.a), 6 y 8 de la Ley de la Asamblea de Extremadura 7/1997, de 29 de mayo, de medidas fiscales sobre la producción y transporte de energía que incidan sobre el medio ambiente, en la redacción dada a los mismos por la Ley 8/2005, de 27 de diciembre.

El impacto de la Sentencia en la capacidad/necesidad de financiación de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ejercicio 2015, se valoró en 74.456 miles de euros, correspondientes tanto a la devolución de cuotas de los ejercicios 2006 a 2009 (51.260 miles de euros), como a los intereses devengados desde las fechas de ingreso de cada uno de los ejercicios hasta el 31 de diciembre de 2015 (23.196 miles de euros). En 2016, el impacto de la misma en la capacidad/necesidad de financiación asciende a 52.060 miles de euros, que se corresponden con las cuotas ingresadas por los sujetos pasivos del impuesto, cuyos recursos han sido resueltos por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en 2016, más los intereses de demora correspondientes. Concretamente, del importe anterior (52.060 miles de euros), las cuotas a devolver ascienden a 36.520 miles de euros, y los intereses devengados ascienden a 15.540 miles de euros

La Sentencia del Tribunal Constitucional, no anuló el tributo, ni declaró inconstitucional la legislación posterior; dentro del marco temporal y configuración vigente al momento del devengo del bloque de la constitucionalidad, concretamente sustentado en el art 6.3 de la LOFCA articulado en su redacción original, declaró nulos tres preceptos de la ley de 2005, más tarde derogada expresamente por un norma con fuerza de ley posterior.

El efecto de la Sentencia en 2015 y 2016 se refleja parcialmente en los datos de ejecución presupuestaria y en los ajustes requeridos por el SEC 2010, dentro del epígrafe "Otros ajustes". El cuadro siguiente detalla los importes registrados en cada una de las partidas citadas, para cada ejercicio, con el fin de facilitar el seguimiento y comprensión de estas operaciones en los capítulos I y III.

Cuadro 3: STC 22/2015 Impuesto sobre Inst. Inciden Medio Ambiente
Análisis del impacto sobre los escenarios de ingresos

		Miles euros		
Importe		2015	2016	2017
Capítulo I				
Cuotas Imp. s/ ITMA a ingresar sin efecto STC	(1)	97.244,53	99.381,91	98.002,04
Cuotas otros Tributos propios	(2)	5.646,43	5.033,00	5.014,00
Devol cuotas STC Resol. Ejerc. corriente	(3)		-7.554,16	
Otros ajustes CN	(4)	-51.259,60	-28.966,00	
Aplicación Otros ajustes CN	(5)		51.259,60	28.966,00
Total ingresos Escenario Evol. Financiera	(6)	102.890,96	45.601,15	74.050,04
Capítulo III				
Ingresos sin depurar efecto STC	(7)	124.438,71	129.384,61	135.586,49
Devol intereses STC Resol ejerc corriente	(3)		-4.345,12	
Otros ajustes CN	(4)	-23.196,25	-11.195,00	
Aplicación Otros ajustes CN	(5)		23.196,25	11.195,00
Total ingresos Escenario Evol. Financiera	(6)	124.438,71	101.843,24	124.391,49
Importe Resoluciones STC (Op. "one-off")	(8)	-74.455,85	-52.060,28	

(1) Cuotas a ingresar del Impuesto sobre Instalaciones que Incidan en el Medio Ambiente sin tener en cuenta el efecto de la STC.
(2) Cuotas a ingresar correspondientes a otros Tributos propios, fundamentalmente, el Impuesto sobre Aprovechamiento cinegético.
(3) Cuotas del Impuesto sobre Instalaciones que Incidan en el Medio Ambiente (o intereses de demora asociados a las mismas) afectadas por la STC 22/2015, cuyas resoluciones judiciales que ordenan la devolución se producen en 2016, y se devuelven en el mismo ejercicio.
(4) Cuotas del Impuesto sobre Instalaciones que Incidan en el Medio Ambiente afectadas por la STC 22/2015 (o intereses de demora asociados a las mismas), que figuran en la cuenta 408 a 31 de diciembre de cada ejercicio, y se reconoce su impacto en la capacidad/necesidad de financiación mediante el oportuno ajuste de CN, que figura como "Otros ajustes" en el escenario evolución financiera.
(5) Aplicación al presupuesto del ejercicio de las devoluciones de cuotas (o intereses de demora) contempladas en la cuenta 408 a 31 de diciembre del ejercicio anterior.
(6) Importes consignados en el escenario evolución financiera.
(7) Importes recaudados/previsos sin tener en cuenta el efecto que la STC tiene sobre la partida de "Intereses de demora", que recoge el importe de los intereses asociados a las cuotas a devolver que se derivan de la STC. Por consiguiente, la recaudación total de este capítulo se ve minorado por los intereses abonados junto con las cuotas devueltas.
(8) Importe total Resoluciones judiciales emitidas en cada ejercicio (la valoración incluye el importe de las cuotas a devolver + intereses de demora asociados a las mismas).

En resumen, la desviación del déficit de la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2016, descontado el efecto provocado por las operaciones que inciden en el mismo de forma extraordinaria, es el que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 4: Descomposición déficit 2016 sin op. no recurrentes

Desviación Déficit observado s/ autorizado (sin «op. no recurrentes »)	Importe (Miles euros)	% sobre PIB regional	% s/Desv. total
Total	-105.086	-0,6%	-100,0%
Corriente	2.937	0,0%	2,8%
De capital	-108.023	-0,6%	-102,8%
Extraordinario	0	0,0%	0,0%
PIB regional	17.712.047		

b) Infraejecución Transferencias del Estado:

Con fecha 2 de diciembre de 2015, el Presidente de la Junta de Extremadura y el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas suscribieron un Protocolo de intenciones para la financiación de proyectos de inversión en Extremadura.

En dicho Protocolo, la Administración General del Estado manifiesta su interés en aportar recursos financieros a Extremadura, destinados a la ejecución de proyectos de inversión que favorezcan el desarrollo económico de la comunidad.

En este marco, teniendo en cuenta que los Presupuestos Generales del Estado para los años 2012 y 2013 contemplaron créditos por importe de 20.000 miles de euros en cada uno de ellos, con una finalidad similar a la prevista anteriormente, y que los Presupuestos para 2014 y 2015 contemplaron créditos por importe de 40.000 miles de euros en cada ejercicio, las partes firmantes del documento manifestaron su voluntad de suscribir a partir de 2016, y hasta 2018, convenios de colaboración anuales que contemplen subvenciones nominativas del Estado a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, hasta un importe máximo de 40.000 miles de euros en cada uno. No obstante, según se expone en la cláusula cuarta, el importe anterior se acumulará a las anualidades 2017 y 2018, a razón de 20.000 miles de euros cada año, si durante 2016 no fuera posible tramitar las modificaciones presupuestarias conducentes a la dotación de los créditos necesarios en 2016.

La existencia del Protocolo anterior justificó la consideración en los escenarios de cierre mantenidos a lo largo de 2016, de un ingreso por importe de 40.000 miles de euros en concepto de

Transferencia del Estado, que no ha llegado a materializarse y, explica parcialmente las desviaciones observadas en el capítulo VII de ingresos. Dicha justificación se completa con las diferencias observadas en las Transferencias provenientes de la Unión Europea, que se explican a continuación.

c) Infraejecución Transferencias de la U.E.

Los Programas Operativos FEDER y FSE Extremadura 2014-2020, fueron aprobados en agosto y diciembre de 2015, respectivamente. Este hecho determinó la imposibilidad de declarar los gastos a la Comisión Europea en este ejercicio, a pesar de existir actuaciones ya ejecutadas, que eran elegibles a partir del 1 de enero de 2014.

Los escenarios de cierre elaborados con motivo del Plan de Ajuste y del PEF correspondientes a 2016 contemplaban ingresos provenientes de la U.E. que, en todo caso, debían corresponderse con las declaraciones de gastos ejecutados en 2014 y 2015, más las previsiones de ejecución correspondientes a 2016. A pesar de que dichas estimaciones se basaban en hipótesis prudentes de ejecución y elegibilidad, partían de la premisa de que los sistemas de información necesarios para transmitir las operaciones susceptibles de cofinanciación a las correspondientes Autoridades de Gestión estarían operativas a lo largo del ejercicio y, como máximo, en el cuarto trimestre del año. Esto permitiría declarar un montante importante de gasto antes del 31 de diciembre de 2016, y contribuiría al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

La realidad ha mostrado una situación diferente. En los últimos días del ejercicio, se presentó la primera declaración de gastos reembolsables con cargo al P.O. FSE Extremadura 2014-2020, cuyo importe ascendió a 42.369 miles de euros, pero no ocurrió lo mismo con el P.O. FEDER Extremadura 2014-2020, cuyos sistemas de información y gestión no se encontraban operativos a cierre de 2016. El gasto realizado pendiente de declarar a esa fecha se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 5: Gasto realizado no declarado Fondos Estructurales U.E.

Miles de €

	Obligaciones Reconocidas anteriores a 2016	Obligaciones Reconocidas en 2016	Total Gasto Realizado 31/12/2016	Total Gasto Certificado 31/12/2016
P.O. FEDER	20.999	52.365	73.365	0
Cap I	0	0	0	0
Cap II	0	0	0	0
Cap IV	3.300	7.389	10.689	0
Cap VI	1.014	18.469	19.484	0
Cap VII	16.685	26.507	43.192	0
P.O. FSE	49.890	67.235	117.125	42.369
Cap I	21.268	42.103	63.371	42.369
Cap II	1.683	2.427	4.110	0
Cap IV	26.333	21.668	48.000	0
Cap VI	150	307	456	0
Cap VII	456	731	1.187	0
P.O. Empleo Juvenil	10.099	8.084	18.182	0
Cap I	0	0	0	0
Cap II	0	0	0	0
Cap IV	10.099	8.084	18.182	0
Cap VI	0	0	0	0
Cap VII	0	0	0	0
TOTAL	80.988	127.684	208.672	42.369
Cap I	21.268	42.103	63.371	42.369
Cap II	1.683	2.427	4.110	0
Cap IV	39.731	37.140	76.871	0
Cap VI	1.164	18.776	19.940	0
Cap VII	17.141	27.238	44.380	0

d) Incremento gasto corriente.

En términos homogéneos, una vez depurado el efecto de las obligaciones registradas en cuentas no presupuestarias y del resto de los ajustes de contabilidad nacional, en el ejercicio 2016, el gasto corriente ha experimentado un incremento del 0,9% con respecto a los datos previstos en el escenario de cierre consignado en el Plan de Ajuste, elaborado bajo una hipótesis de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. El detalle de dicho incremento se indica en el cuadro que se muestra a continuación:

Cuadro 6: Desglose desviación gasto corriente.

Millones de euros

Capítulos de gasto	2016	Dif. 2016 PAj	% Dif.
Capítulo I	1.940,4	38,1	2,0%
Capítulo II	681,2	8,5	1,3%
Capítulo III	92,0	-11,2	-10,8%
Capítulo IV	1.063,3	-2,8	-0,3%
GASTO CORRIENTE	3.776,9	32,7	0,9%

El aumento observado de los gastos de personal y, en menor medida, del gasto corriente en bienes y servicios supera la reducción de los gastos financieros, asociada a la evolución de los tipos de interés y a la reestructuración de la deuda operada en 2016, y a la ligera disminución que se registra en las transferencias corrientes.

La mayor parte del aumento de los capítulos I y II (1,8% en su conjunto) se origina en los servicios sanitarios y educativos y se deben, de un lado, a la puesta en marcha en 2016 de programas específicos para la reducción de las listas de espera sanitarias y para la mejora del éxito escolar y disminución del abandono escolar temprano y, de otra parte, a la recuperación de días de vacaciones y de libre disposición de los empleados públicos, así como a la reducción del plazo de sustituciones para el personal en Incapacidad Laboral Transitoria.

Cuadro 1.1. AJUSTE FISCAL PREVISTO Y REALIZADO EN EL EJERCICIO 2016

AJUSTE FISCAL 2015-2016						
(miles de euros)						
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal	
	Cierre presupuestario 2015	Previsión Plan de ajuste Cierre 2016	Avance cierre 2016	Medidas	Previsto	Realizado
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	3.775.272,34	3.859.097,05	3.700.445,24	3.809,07	83.824,70	-74.827,10
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	4.026.482,55	3.856.812,34	3.895.751,52	-45.194,94	-169.670,21	-130.731,03
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	101.834,60	94.138,51	90.983,96	-378,53	-7.696,09	-10.850,64
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413						
Valor absoluto	-353.044,81	-91.853,80	-286.290,24	49.382,54	261.191,01	66.754,57
% PIB	-2,0%	-0,5%	-1,6%	0,3%	1,4%	0,4%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado						
Valor absoluto	-137.955,19	-36.000,00	1.290,24	0,00	101.955,19	139.245,43
% PIB	-0,8%	-0,2%	0,0%	-	0,6%	0,8%
Necesidad de financiación						
Valor absoluto	-491.000,00	-127.853,80	-285.000,00	49.382,54	363.146,20	206.000,00
% PIB	-2,8%	-0,7%	-1,6%	0,3%	2,0%	1,2%
PIB	17.499.367,83	18.239.618,00	17.712.047,00			

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.
 Para 2015 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.4 LOEPSF.
 Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF.

Como puede observarse en el cuadro que se muestra a continuación, a la fecha de elaboración del Plan de Ajuste 2016, sobre la base de los datos provisionales de cierre del ejercicio 2015, la Comunidad Autónoma debía realizar un ajuste fiscal en 2016 de 337.000 miles de euros. Con el primer avance de cierre de 2016, ese objetivo se ha visto cumplido en un 61% por las causas que resumidamente se indican:

Cuadro 7: Desglose desviación gasto corriente.

Miles de euros				
	2015	2016	Ajuste previsto (escenario cumplimiento)	Ajuste real
Capacidad / Necesidad Financiación	-491.000	-285.000	337.000 (*)	206.000
Que inciden a la baja			398.000	355.413
A Recursos Sistema Financiación			202.000	219.110
STC 22/2015 Impuesto Inst. M.A.			75.000	23.000
Reducc. déficit capital FFEE			52.000	83.703
Depuración saldo RCF			30.000	20.000
Medidas ingresos y gastos			39.000	9.600
Otros factores				
Que inciden al alza			-64.000	-149.413
A Retribuciones (1%)			-18.000	-18.000
Recuperación paga extraordinaria 2012			-13.000	-13.000
A Gasto corriente			0	-32.700
Reducción Compensación I.D.E.C. (**)			-33.000	-33.000
Reducción Transf. Estado Invers.			0	-40.000
Reducción Transf. Estado (Otras)			0	-8.000
Otros factores				-4.713
Ajuste previsto			334.000,0	206.000

(*) Ajuste previsto PAJ 2016, a partir de liquidación provisional ejercicio 2015

(**) Variación compensación RDC 2016/2015. En 2015 se aboraron los importes correspondientes a 2014 y 2015.

1.2) Principales causas de la desviación en el cumplimiento de la regla de gasto para el ejercicio 2016.

Respecto al grado de cumplimiento de la regla de gasto establecida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de acuerdo con el informe publicado sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto anteriormente citado, el gasto computable en el ejercicio 2016 ha ascendido en el caso de la Comunidad Autónoma de Extremadura a un importe de 3.736 millones de euros, lo que supone una disminución del 0,5% en relación con el año anterior, evolución inferior, por tanto, a la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, calculada para el ejercicio 2016 en el 1,8%. De esta manera, la Comunidad Autónoma de Extremadura ha cumplido la regla de gasto para el ejercicio 2016.

Cuadro 1.2. REGLA DE GASTO

REGLA DE GASTO 2016		
<i>(miles de euros)</i>		
CONCEPTOS	2015 Liquidación	2016 Liquidación
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	4.113.076,04	4.152.997,89
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	15.241,11	-166.262,41
C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)	4.128.317,15	3.986.735,48
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL		-3,43%
E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	446.888,47	333.975,64
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A) (*)	43.601,63	34.051,87
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)	74.445,00	52.170,45
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-2.460,58	-3.626,43
E.4. Ejecución de avales		
E.5. Inv. Empr. Públ. No SectorA.P. por cuenta de una C.A.		
E.6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una C.A.		
E.7. Inv. C.A. por cuenta de otra A.Pública		
E.8. Intereses devengados	-4.000,00	1.000,00
E.9. Aportaciones de capital	0,00	1.000,00
E.10. Asunción y cancelación de deudas		
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Publ-priv		
E.12. Adquisiciones con pago aplazado		
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio		
E.14. Arrendamiento financiero		
E.15. Préstamos		
E.16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas		
E.17. Sistemas de financiación de las CC.AA. de régimen común	91.302,42	18.379,75
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	127.000,00	126.000,00
E.19. Servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	3.000,00	2.000,00
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia	93.000,00	91.000,00
E.21. Activac. programas informáticos y grandes bases datos producidos por cuenta propia		
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas		
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto (**)	21.000,00	12.000,00
F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	31.260,53	18.825,94
G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)	4.606.466,15	4.339.537,06
G.1. Intereses (***)	102.000,00	87.000,00
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	297.000,00	166.000,00
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	362.000,00	330.000,00
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sma. Fcion. (Canarias)		
G.5. Transferencias a CC.LL. de Navarra por Sma. de Fcion. (Navarra)		
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	91.302,42	18.379,75
G.7. Otros gastos excluidos		
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)		
H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)	3.754.163,73	3.738.157,31
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente		-1.726,06
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)	3.754.163,73	3.736.431,25
J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR		-0,47%

(*) Recoge Universidad de Extremadura

(**) Se recogen diferencias no explicadas datos IGAE

(***) No incluye Otros gastos financieros

1.3) Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos. (Cuadros 1.3)

Cuadro 1.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES

CONCEPTOS	(Miles de euros)		
	2016 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2017 Previsión cierre tendencial	2018 Previsión cierre tendencial
Capítulo I	710.717,20	785.260,07	769.651,22
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	47.438,07	47.438,07	47.438,07
Impuesto Renta Personas Físicas	552.813,92	629.738,79	614.149,94
Entregas a cuenta	106.113,94	178.220,94	469.412,21
Previsión Liquidación/Liquidación	30.452,88	51.037,81	10.737,41
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente) agrupación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	752,31	0,00	6,00
Impuesto sobre el Patrimonio	1.030,30	3.448,30	3.048,30
Resto capítulo I	104.414,91	104.414,91	104.414,91
Capítulo II	1.101.761,90	1.173.424,89	1.255.572,41
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	84.314,58	88.062,01	91.819,24
Impuesto sobre el valor añadido	639.066,59	682.659,91	740.305,02
Entregas a cuenta	663.747,41	697.077,82	726.819,16
Previsión Liquidación/Liquidación	3.893,21	-14.117,55	13.548,87
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente) agrupación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	-28.074,31	0,00	0,00
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	322.923,62	345.711,80	364.858,91
Entregas a cuenta	340.808,45	343.238,27	357.903,64
Previsión Liquidación/Liquidación	-17.884,81	2.453,53	6.955,27
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente) agrupación provincial, sólo para Asturias y Murcia)	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos especiales	34.515,25	36.049,31	37.587,38
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	3.878,59	4.050,98	4.223,82
Imposición sobre hidrocarburos (autodébito)	30.636,66	31.998,31	33.363,57
Otros	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	20.941,86	20.941,86	20.941,86
Capítulo III	129.384,61	135.135,22	140.920,86
Capítulo IV	1.620.566,17	1.645.526,26	1.647.281,36
Fondo de Suficiencia Global	297.432,50	415.925,07	442.788,53
Entregas a cuenta	418.885,72	416.470,81	434.239,84
Previsión Liquidación/Liquidación	2.595,44	545,72	8.548,69
Liquidación aplazada 2009	-1.24.046,65	-	-
Fondo de Garantía	834.210,73	812.088,56	828.233,63
Entregas a cuenta	758.125,49	779.503,59	812.781,68
Previsión Liquidación/Liquidación	76.083,25	32.585,37	15.473,93
Fondos de Convergencia	93.348,84	107.733,11	107.733,11
Anticipo aplazamiento 280 mensualidades	113.088,60	-39.787,08	-39.787,08
Un negativo 2009 reintegro anticipos	0,00	-	-
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	200.780,02	213.833,36	222.956,72
Resto capítulo 4	81.705,47	135.732,83	85.356,46
Capítulo V	12.165,68	8.445,65	10.305,67
INGRESOS CORRIENTES	3.574.595,56	3.747.792,09	3.823.711,53
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	2.855.904,80	2.954.090,56	3.058.342,06
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	718.690,76	793.701,53	765.369,47
Capítulo VI	3.626,43	3.626,43	3.626,43
Capítulo VII	165.982,25	380.464,16	272.665,00
Fondo de compensación interterritorial	22.571,95	25.046,96	26.115,61
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FDI	8.305,03	17.580,41	7.903,83
Resto capítulo 7	135.305,27	337.836,79	238.645,56
INGRESOS DE CAPITAL	169.608,68	384.090,59	276.291,43
INGRESOS NO FINANCIEROS	3.744.204,24	4.131.882,68	4.100.002,96
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	888.299,44	1.177.792,12	1.041.660,89
Capítulo VIII	537,84	0,00	0,00
Capítulo IX	465.247,38	446.324,48	425.706,28
INGRESOS FINANCIEROS	466.085,22	446.324,48	425.706,28
TOTAL INGRESOS	4.210.289,46	4.578.207,16	4.525.709,24
Capítulo I	1.899.308,91	1.917.232,95	1.915.097,18
Capítulo II	849.329,30	687.792,38	702.915,28
Capítulo III	96.293,96	82.186,81	68.968,23
Capítulo IV	1.080.066,22	1.173.620,13	1.163.406,48
Capítulo V	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	3.824.998,39	3.860.832,25	3.850.387,17
Capítulo VI	97.625,29	184.568,87	180.056,73
Capítulo VII	117.564,91	212.872,93	196.315,37
GASTOS DE CAPITAL	214.530,20	397.441,80	376.374,50
GASTOS NO FINANCIEROS	4.139.528,59	4.258.274,06	4.226.761,67
Capítulo VIII	9.485,17	0,00	0,00
Capítulo IX	289.751,54	237.611,74	317.234,26
GASTOS FINANCIEROS	299.236,71	237.611,74	317.234,26
TOTAL GASTOS	4.438.765,30	4.495.885,80	4.543.995,92
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	-350.402,83	-113.040,17	-26.675,63
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-44.921,52	-13.351,21	-100.083,08
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-395.324,35	-126.391,38	-126.758,71
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-8.647,33	0,00	0,00
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	175.496,84	208.732,74	308.472,02

Cuadro 1.3.b) EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL DERIVADOS DE PREVISIÓN TENDENCIAL

(Miles de euros)

CONCEPTOS	2016 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2017 Previsión cierre tendencial	2018 Previsión cierre tendencial
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO TENDENCIAL	-395.324,35	-126.391,38	-126.758,71
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	39.787,06	39.787,08	39.787,08
Cuenta 413/409 u otras similares	0,00	0,00	0,00
Recaudación incierta	-17.000,00	-17.000,00	-17.000,00
Aportaciones de capital	-1.000,00		
Otras unidades consideradas AAPP	7.000,00	-10.000,00	-10.000,00
Universidades	2.000,00	-6.000,00	-6.000,00
T.V. autonómicas		0,00	0,00
Empresas inversoras		0,00	0,00
Resto	5.000,00	-4.000,00	-4.000,00
Inejecución (*)		0,00	0,00
Intereses devengados	-1.000,00	-9.000,00	-9.000,00
Reasignación de operaciones			
Transferencias del Estado	0,00	0,00	0,00
Políticas activas de Empleo			
Otras transferencias del Estado			
Transferencias de la UE			
Inversiones de APP's			
Otros Ajustes	0,02	0,00	0,00
Total ajustes Contabilidad Nacional	27.787,08	3.787,08	3.787,08
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN derivada de previsiones tendenciales	-367.537,27	-122.604,30	-122.971,63
% PIB regional	-2,1%	-0,7%	-0,6%
PIB regional estimado (**)	17.712.047,00	18.499.274,20	19.288.559,29
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma			

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. En el caso de preverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".

(**) Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF. Para 2017 y 2018 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

Los principales ajustes de contabilidad nacional previstos para 2017 y 2018 se han calculado a partir de los datos históricos disponibles (recaudación incierta, aportaciones de capital, otras unidades consideradas administraciones públicas, transferencias de la Unión Europea,...), y se ha distinguido entre aquellos que afectan a conceptos considerados dentro de la evolución tendencial o que tienen otro carácter (p.e. Fondos de la Unión Europea). El ajuste relativo a la variación del saldo de la cuenta 409/413 «Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto» se ha obtenido a partir de las estimaciones de cierre de ambos ejercicios aportados por el Servicio Extremeño de Salud.

1.4) Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

En el ejercicio 2017, los escenarios tendenciales se han estimado a partir de la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, teniendo en cuenta las siguientes hipótesis:

-
- Las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica y la previsión de liquidación consideradas son las comunicadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a raíz de la tramitación de los Presupuestos Generales de Estado para 2017, actualmente aprobados.
 - La recaudación de los tributos afectados por la reforma fiscal regulada en la Ley 8/2016, de 12 de diciembre, de medidas tributarias, patrimoniales, financieras y administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha calculado considerando el impacto previsto de la misma sobre los siguientes tributos: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; Impuesto sobre el Patrimonio; Impuesto sobre Instalaciones que inciden en el Medio Ambiente; Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; Canon de Saneamiento; y Tributos sobre el Juego.
 - Adicionalmente, la recaudación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte; y Tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, se ha calculado aplicando a la recaudación de 2016 la tasa de crecimiento esperada del PIB (en torno al 4%). Los ingresos estimados para los tributos cuya recaudación no está ligada a la actividad económica se han mantenido constantes respecto de la recaudación obtenida en 2016.
 - Los precios públicos se han estimado aplicando a la recaudación prevista en 2016 la tasa de crecimiento esperada del PIB (en torno al 4%).
 - Las transferencias del Estado, con excepción de las correspondientes a la cofinanciación del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, se han calculado a partir de la información disponible relativa a conferencias sectoriales o convenios de aplicación. En ausencia de la misma, la estimación se ha realizado aplicando al importe percibido en 2016, la tasa de crecimiento esperado del PIB (en torno al 4%).
 - Los gastos cuya evolución se considera tendencial (Capítulos I, II y V) se han estimado a partir datos reales de 2016, que se mantienen constantes y, en su caso, se modifican (al alza o a la baja) para tener en cuenta el efecto de posibles medidas adoptadas en ejercicios anteriores, cuyo efecto no se consolida (p.e. recuperación paga extraordinaria suprimida en 2012, etc.).
 - El gasto por intereses se ha estimado a partir del valor de la deuda viva a 31/12/2016, a la que se ha sumado el incremento de deuda previsto en 2017, que tendrá efecto en el capítulo III. Al valor total anterior, se ha aplicado el tipo medio implícito de mercado.
 - Las transferencias corrientes y los gastos de capital se han calculado teniendo en cuenta, en su caso, el impacto sobre los mismos de las transferencias del Estado, o de otras

administraciones, que las financian. En el resto de los casos, se ha mantenido constante el gasto registrado en 2016.

Sin considerar el efecto que tienen en los escenarios tendenciales las ayudas de la Unión Europea, que son objeto de explicaciones en otros apartados del presente Plan Económico Financiero, en el cuadro siguiente pueden observarse las diferencias que se recogen en los ingresos de los escenarios tendenciales en el ejercicio 2017, con relación a 2016. El 82% de la diferencia se debe a la evolución de los recursos sujetos a entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica. Las transferencias corrientes distintas de las ligadas al sistema de financiación explican un 16% de dicha diferencia y los ingresos de capital se mantienen prácticamente constantes:

Cuadro 8: Detalle variación ingresos no financieros, sin impacto de la variación de las ayudas de la U.E.

<i>miles de euros</i>	
INGRESOS	Dif. 2017/2016
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANC. SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	98.185,75
ING. CORRIENTES DIST. DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREG. A C. Y LIQU.	19.103,54
INGRESOS CORRIENTES	117.289,29
INGRESOS DE CAPITAL	2.465,39
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	119.754,68

En cuanto a los gastos, la previsión de cierre para 2017, sin tener en cuenta las medidas de ingresos y gastos que se trasladan al escenario presupuestario y el efecto de los fondos europeos, muestran en su conjunto una reducción del 1,9% respecto a 2016. Dicha caída, se explica en su mayor parte por el ajuste de los gastos de capital financiados con recursos propios de la Comunidad Autónoma que, previsiblemente, serán sustituidos por inversiones cofinanciadas con fondos de la U.E. y Transferencias del Estado.

Cuadro 9: Detalle variación gastos no financieros.

<i>miles de euros</i>	
GASTOS	Dif. 2017/2016
Capítulo I	15.728,66
Capítulo II	-4.925,48
Capítulo III	-16.493,15
Capítulo IV	-2.985,87
Capítulo V	0,00
GASTOS CORRIENTES	-8.675,85
Capítulo VI	-48.862,92
Capítulo VII	-14.929,12
GASTOS DE CAPITAL	-63.792,04
GASTOS NO FINANCIEROS	-72.467,89

En el ejercicio 2018, los escenarios tendenciales se han estimado a partir de hipótesis equivalentes a las anteriores, con las siguientes diferencias:

Ingresos

- Las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica se han valorado aplicando a las previstas para 2017 el índice de crecimiento esperado del PIB regional (en torno al 4%). La liquidación esperada correspondiente al ejercicio 2016 se ha estimado con un importe equivalente al 2% restante de las entregas a cuenta de ese ejercicio.
- La recaudación de los tributos afectados por la reforma fiscal regulada en la Ley 8/2016, de 12 de diciembre, de medidas tributarias, patrimoniales, financieras y administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha calculado considerando que el impacto de la misma se consolida en 2018.
- Igualmente, sobre la previsión de cierre de 2017, se ven afectadas por el índice de crecimiento del PIB nominal las siguientes partidas de ingresos:
 - o Recaudación estimada por los impuestos de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., de Determinados Medios de Transporte y por el tramo autonómico del Impuesto de Hidrocarburos:

Tributo	Índice de Evolución
Impuesto sobre el Patrimonio	Constante
I. Sucesiones y Donaciones	Constante
I. Transmisiones P. y A.J.D.	PIB regional
I. sobre Det. Medios de Transporte	PIB regional
I. sobre Hidrocarburos (Tramo autonómico)	PIB regional

- o Transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema de financiación
- o Fondo de Compensación Interterritorial y otras transferencias del S. P. Estatal.

Se muestra a continuación, de forma resumida, y una vez eliminados los impactos asociados a los fondos europeos, la evolución de los ingresos prevista para 2018 respecto a la estimada para 2017:

Cuadro 10: Evolución prevista ingresos no financieros sin ayudas U.E. Ejercicio 2018.

<i>miles de euros</i>	
INGRESOS	Dif. 2018/2017
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANC. SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	104.251,51
ING. CORRIENTES DIST. DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREG. A C. Y LIQU.	29.866,91
INGRESOS CORRIENTES	134.118,41
INGRESOS DE CAPITAL	1.421,25
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	135.539,67

Gastos

Con los mismos criterios señalados para los ingresos, respecto al ejercicio precedente, las previsiones tendenciales de los gastos en 2018 se mantienen prácticamente constantes, limitándose a un incremento, en términos de gastos no financieros, del 0,5%:

Cuadro 11: Evolución prevista gastos no financieros. Ejercicio 2018.

<i>miles de euros</i>	
GASTOS	Dif. 2018/2017
Capítulo I	16.822,04
Capítulo II	1.725,48
Capítulo III	-3.313,98
Capítulo IV	2.457,98
Capítulo V	0,00
GASTOS CORRIENTES	17.691,52
Capítulo VI	842,37
Capítulo VII	961,21
GASTOS DE CAPITAL	1.803,58
GASTOS NO FINANCIEROS	19.495,11

- En los gastos de personal, la previsión tendencial consolida el incremento retributivo previsto en 2017.
- El resto de gastos corrientes y de capital experimentan variaciones poco significativas.

1.5) Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos: Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.

Dado el escaso peso que tienen las partidas de ingresos estimadas a partir de variables económicas tales como el PIB regional, respecto del total del presupuesto, la incidencia de un crecimiento o decrecimiento del citado indicador de un 1% respecto del valor que resulta en los escenarios planteados tendría un impacto valorado en unos 2.500 miles de euros en 2017, que representan el $\pm 0,1\%$ de los ingresos no financieros tendenciales estimados, y de 35.800 miles de euros en 2018, un $\pm 0,9\%$ de las cuantías globales recogidas en los escenarios tendenciales considerados.

Cuadro 12: Impactos esperados en los escenarios tendenciales por efecto de un crecimiento del PIB nominal 1 p.p. inferior al considerado.

miles de euros

INGRESOS	2017	2018
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANC. SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	0,00	-28.150,31
ING. CORRIENTES DIST. DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREG. A C. Y LIQU.	-2.482,14	-7.363,77
INGRESOS CORRIENTES	-2.482,14	-35.514,09
INGRESOS DE CAPITAL	0,00	-333,11
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	-2.482,14	-35.847,20

Ha de tenerse en cuenta, además, que, para 2017, las cantidades asociadas al sistema de financiación autonómica son las que se recogen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio económico y que pueden ser consideradas rígidas en este análisis de sensibilidad, y cuya menor o mayor estimación tendrá efectos en el ejercicio 2018, a través de las partidas en las que se consignan los importes por liquidación del sistema

El análisis de sensibilidad considerado no hace necesario un plan de contingencia respecto al estado de gastos, por cuanto las desviaciones que resultan de éste no son significativas.

2. SITUACIÓN ACTUAL

2.1) SERIE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. Datos consolidados.

Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAFP.

Cuadro 2.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS

INGRESOS (miles de euros)	2014			2015			2016		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente
Capítulo I	631.000,31	612.029,48	600.362,11	632.537,16	633.636,80	623.765,68	696.467,31	654.712,52	639.194,50
Capítulo II	1.131.410,12	1.117.079,79	1.114.413,95	1.037.388,32	1.062.265,07	1.060.005,67	1.118.493,07	1.101.761,90	1.099.808,82
Capítulo III	107.461,79	117.291,31	116.897,66	146.317,11	124.438,71	120.401,85	109.675,17	101.843,24	101.618,58
Capítulo IV	1.343.638,66	1.269.029,23	1.244.352,49	1.565.993,76	1.512.733,77	1.500.191,34	1.644.965,11	1.620.566,16	1.565.818,02
Capítulo V	8.241,81	11.852,90	11.630,52	11.865,94	11.596,04	11.156,91	8.830,53	12.165,68	11.721,07
Ingresos corrientes	3.221.752,69	3.127.282,70	3.087.656,72	3.394.102,29	3.344.670,39	3.315.521,45	3.578.431,19	3.491.049,50	3.418.160,99
Capítulo VI	4.573,09	5.946,08	5.946,08	93.627,10	2.460,58	2.460,58	15.408,82	3.626,43	3.626,43
Capítulo VII	611.609,07	267.281,36	202.808,51	724.430,74	388.354,29	298.156,15	535.067,06	165.982,25	155.902,20
Ingresos de capital	616.182,16	273.227,44	208.754,59	818.057,84	390.814,87	300.616,73	550.475,88	169.608,68	159.528,63
Total Ingresos no financieros	3.837.934,85	3.400.510,14	3.296.411,31	4.212.160,13	3.735.485,26	3.616.138,18	4.128.907,07	3.660.658,18	3.577.689,62
Capítulo VIII	0,00	191,82	191,82	0,00	322,99	322,99	0,00	837,84	837,84
Capítulo IX	585.444,59	836.919,51	836.919,51	554.662,48	789.560,61	789.560,61	469.463,20	763.877,38	753.803,61
Total Ingresos financieros	585.444,59	837.111,33	837.111,33	554.662,48	789.883,60	789.883,60	469.463,20	763.715,22	754.641,45
INGRESOS TOTALES	4.423.379,44	4.237.621,47	4.133.522,64	4.766.822,60	4.525.368,86	4.406.021,78	4.598.370,27	4.424.373,40	4.332.331,07

Cuadro 2.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2015/2014			VAR (%) 2016/2015		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros de corriente
Capítulo I	0,24%	3,53%	3,90%	10,11%	3,33%	2,47%
Capítulo II	-8,31%	-4,91%	-4,88%	7,82%	3,72%	3,75%
Capítulo III	36,16%	6,09%	3,00%	-25,04%	-18,16%	-15,60%
Capítulo IV	16,55%	19,20%	20,56%	5,04%	7,13%	4,37%
Capítulo V	43,97%	-2,17%	-4,07%	-25,58%	4,91%	5,06%
Ingresos corrientes	5,35%	6,95%	7,38%	5,43%	4,38%	3,10%
Capítulo VI	-	-58,62%	-58,62%	-	47,38%	47,38%
Capítulo VII	18,45%	45,30%	47,01%	-26,14%	-57,26%	-47,71%
Ingresos capital	32,76%	43,04%	44,00%	-32,71%	-56,60%	-46,93%
Total Ingresos no financieros	9,75%	9,85%	9,70%	-1,98%	-2,00%	-1,06%
Capítulo VIII	#DIV/0!	68,38%	68,38%	#DIV/0!	159,40%	159,40%
Capítulo IX	-5,26%	-5,66%	-5,66%	-15,36%	-3,38%	-4,53%
Total Ingresos financieros	-5,26%	-5,64%	-5,64%	-15,36%	-3,31%	-4,46%
INGRESOS TOTALES	7,76%	6,79%	6,59%	-3,53%	-2,23%	-1,67%

2.2) SERIE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. Datos consolidados.
Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAFP.

Cuadro 2.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS

GASTOS (miles de euros)	2014			2015			2016		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Pagos de corriente
Capítulo I	1.782.292,78	1.821.961,17	1.821.383,06	1.859.560,43	1.883.321,78	1.857.216,64	1.956.041,50	1.941.768,91	1.937.559,95
Capítulo II	538.046,80	630.432,48	532.099,45	529.458,41	636.951,89	580.190,84	550.527,41	844.403,82	779.451,98
Capítulo III	130.535,51	111.325,36	111.325,36	138.487,08	101.834,60	101.834,60	95.026,01	90.983,96	90.951,30
Capítulo IV	981.083,79	990.720,34	884.554,02	1.047.747,52	1.062.073,31	958.531,76	1.170.809,23	1.070.542,98	954.464,96
Capítulo V	9.114,27	0,00	0,00	9.114,27	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00
Gastos corrientes	3.441.073,14	3.554.439,35	3.349.361,89	3.584.367,71	3.684.181,58	3.497.773,84	3.777.404,15	3.947.699,67	3.762.428,19
Capítulo VI	343.430,00	199.240,04	122.903,28	465.567,63	235.811,86	191.760,43	300.468,46	90.808,62	67.266,10
Capítulo VII	319.576,50	156.213,94	112.082,82	371.924,79	193.082,60	152.367,62	229.696,47	114.489,60	87.129,62
Gastos de capital	663.006,50	355.453,98	234.986,10	837.492,41	428.894,46	344.128,05	530.164,92	205.298,22	154.395,72
Total Gastos no financieros	4.104.079,64	3.909.893,33	3.584.347,99	4.421.860,12	4.113.076,04	3.841.901,89	4.307.569,08	4.152.997,89	3.916.823,91
Capítulo VIII	10.001,00	8.100,73	2.100,73	1,00	1,00	1,00	501,00	9.485,17	501,00
Capítulo IX	309.298,80	311.871,02	311.871,02	344.961,48	308.069,71	308.069,71	290.300,19	289.751,54	289.751,54
Total Gastos financieros	319.299,80	319.971,75	313.971,75	344.962,48	308.070,71	308.070,71	290.801,19	299.236,71	290.252,54
GASTOS TOTALES	4.423.379,44	4.229.865,08	3.898.319,74	4.766.822,60	4.421.146,75	4.149.972,60	4.598.370,27	4.452.234,60	4.207.076,45

Cuadro 2.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL

GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2015/2014				VAR (%) 2016/2015			
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	OR ajustando efecto obl. registradas en clas no presup.	Pagos de corriente	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	OR ajustando efecto obl. registradas en clas no presup.	Pagos de corriente
Capítulo I	4,34%	3,37%	3,44%	1,97%	5,19%	3,10%	2,95%	4,33%
Capítulo II	-1,60%	1,03%	4,69%	9,04%	3,98%	32,57%	4,08%	34,34%
Capítulo III	6,09%	-8,53%	-8,53%	-8,53%	-31,38%	-10,66%	-10,66%	-10,69%
Capítulo IV	6,79%	7,20%	7,08%	8,36%	11,75%	0,80%	0,69%	-0,42%
Capítulo V	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos corrientes	4,16%	3,65%	4,30%	4,43%	5,39%	7,15%	2,13%	5,75%
Capítulo VI	35,56%	18,36%	19,15%	56,03%	-35,46%	-61,49%	-60,55%	-64,92%
Capítulo VII	16,38%	23,60%	23,60%	35,94%	-38,24%	-40,70%	-40,70%	-42,82%
Gastos capital	26,32%	20,66%	21,12%	46,45%	-36,70%	-52,13%	-51,58%	-55,13%
Total Gastos no financieros	7,74%	5,20%	5,82%	7,19%	-2,58%	0,97%	-3,43%	1,95%
Capítulo VIII	-99,99%	-99,99%	-99,99%	-99,95%	-	-	-	-
Capítulo IX	11,53%	-1,22%	-1,22%	-1,22%	-15,85%	-5,95%	-5,95%	-5,95%
Total Gastos financieros	8,04%	-3,72%	-	-1,88%	-15,70%	-	-	-5,78%
GASTOS TOTALES	7,76%	4,52%	5,10%	6,46%	-3,53%	0,70%	-3,39%	1,38%

Cuadro 2.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2014				2015			2016		
	Saldo inicial	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	Total abonado	Total aplicado	Saldo final
Capítulo I	0,00	15,39	0,00	15,39	1.392,25	15,39	1.392,25	0,00	1.392,25	0,00
Capítulo II	194.496,52	173.436,87	181.417,68	186.515,71	189.396,69	174.713,16	201.199,24	23.293,69	189.465,68	35.027,23
Capítulo III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IV	24.341,44	26.318,47	24.341,44	26.318,47	79.651,39	78.777,26	27.192,60	244.087,24	244.330,67	26.949,17
Capítulo V										
Capítulo VI	8.689,16	5.941,25	8.689,16	5.941,25	4.247,83	5.941,24	4.247,83	5.793,09	4.247,83	5.793,09
Capítulo VII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL NO FINANCIERO	227.527,12	205.711,98	214.448,28	218.790,82	274.688,16	259.447,05	234.031,92	273.174,02	439.436,43	67.769,49
Capítulo VIII										
Capítulo IX										
TOTAL	227.527,12	205.711,98	214.448,28	218.790,82	274.688,16	259.447,05	234.031,92	273.174,02	439.436,43	67.769,49

NOTA: Pueden producirse diferencias en la evolución de los saldos, fundamentalmente por ajustes, reclasificaciones, cambios de ámbito subjetivo o actualizaciones.

2.3) PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS. Ejercicios 2014, 2015 y 2016. En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

Cuadro 2.3. SERIE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES

MAGNITUDES (Miles de euros)	2014	2015	2016	2015/2014 (%)	2016/2015 (%)
Ingresos corrientes	3.127.282,70	3.344.670,39	3.491.049,50	6,95%	4,38%
Gastos corrientes	3.554.439,35	3.684.181,58	3.947.699,67	3,65%	7,15%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	-427.156,65	-339.511,19	-456.650,17	-20,52%	34,50%
Ingresos de capital	273.227,44	390.814,87	169.608,68	43,04%	-56,60%
Gastos de capital	355.453,98	428.894,46	205.298,22	20,66%	-52,13%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-82.226,54	-38.079,59	-35.689,54	-53,69%	-6,28%
A) DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-509.383,19	-377.590,78	-492.339,71	-25,87%	30,39%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	-7.908,91	321,99	-8.647,33	-104,07%	-2785,59%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	525.048,49	481.490,90	473.125,84	-8,30%	-1,74%
B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)	517.139,58	481.812,89	464.478,51	-6,83%	-3,60%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)	7.756,39	104.222,11	-27.861,20	1243,69%	-126,73%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-509.383,19	-377.590,78	-492.339,71	-25,87%	30,39%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	79.383,19	-113.409,22	207.339,71	-242,86%	-282,82%
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC¹IO	-430.000,00	-491.000,00	-285.000,00	14,19%	-41,96%

2.4) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro 2.4. SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO 2016

Composición y evolución del endeudamiento total de la Comunidad Autónoma (SEC-2010) a final del ejercicio 2016.

Cuadro II.4.(2016) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.			
(miles de euros)			
ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2015 (1 = a+b+...+h)	3.555.511,40	20.744,28	3.576.255,68
a. Valores	581.500,00	0,00	581.500,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.424.106,08	20.512,28	1.444.618,36
c. Préstamos a l/p con el BEI	309.607,17	0,00	309.607,17
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	114.000,00	0,00	114.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.106.457,15	0,00	1.106.457,15
f. Factoring sin recurso	19.841,00	0,00	19.841,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	232,00	232,00
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)	1.014.592,88	1.402,38	1.015.995,26
a. Valores	5.000,00	0,00	5.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	500.480,30	1.170,38	501.650,68
c. Préstamos a l/p con el BEI	14.869,06	0,00	14.869,06
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	14.928,62	0,00	14.928,62
f. Factoring sin recurso	144.314,90	0,00	144.314,90
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	335.000,00	232,00	335.232,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	1.498.793,23	36,10	1.498.829,33
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	249.662,67	9,10	249.671,77
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	753.802,66	0,00	753.802,66
f. Factoring sin recurso	130.327,90	27,00	130.354,90
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	365.000,00	0,00	365.000,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	484.200,35	-1.366,28	482.834,07
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2016 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	4.039.711,75	19.378,00	4.059.089,75
a. Valores	576.500,00	0,00	576.500,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.173.288,45	19.351,00	1.192.639,45
c. Préstamos a l/p con el BEI	294.738,11	0,00	294.738,11
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	114.000,00	0,00	114.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.845.331,19	0,00	1.845.331,19
f. Factoring sin recurso	5.854,00	27,00	5.881,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	30.000,00	0,00	30.000,00

2.5) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a la fecha de presentación del Plan. Se diferencian las entidades que conforman el ámbito subjetivo de la delimitación de la estadística de ejecución presupuestaria mensual y las que se incluyen a efectos del SEC-2010.

Cuadro 2.5.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

Administración General y organismos integrados

Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Ente Extremeño de Servicios Educativos Complementarios

Instituto de Consumo de Extremadura

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia

Instituto de la Juventud de Extremadura

Servicio Extremeño Público de Empleo

Instituto de Estadística de Extremadura

Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Consejo de la Juventud

Instituto de la Mujer de Extremadura

Asamblea de Extremadura

Consejo Económico y Social

Servicio Extremeño de Salud

Cuadro 2.5.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC-2010.

RESTO ENTES ÁMBITO SEC'10

Universidad de Extremadura

F. Academia Europea de Yuste

F. Centro de Documentación e Información Europea de Extremadura (CDIEX)

F. Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica (CEXEI)

F. de Relaciones Laborales de Extremadura

F. Orquesta de Extremadura

F. Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura (COMPUTAEX)

F. para la Formación y la Investigación de los Profesionales de la Salud de Extremadura (FUNDESALUD)

F. Apoyo al Certamen Internacional de Videocine Médico y Docente (VIDEOMED)

F. Centro de Cirugía de Mínima Invasión

F. Extremeña de la Cultura

F. Extremadura de Cine

F. FUNDECYT - Parque Científico y Tecnológico de Extremadura

F. Godofredo Ortega Muñoz

F. Helga de Alvear

F. Jesús Delgado Valhondo

F. Jóvenes y Deporte

Agencia Extremeña de la Energía (AGENEX)

C. para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC)

C. Gran Teatro de Cáceres

C. Museo Vostell-Malpartida

C. Museo del Vino de Almendralejo

C. Extremeña de Información al Consumidor

C. Cáceres 2016

C. Teatro López de Ayala

C. Museo Etnográfico Extremeño González Santana

C. P. Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida

C. Institución Ferial de Muestras de Extremadura (FEVAL)

Feval Gestión de Servicios, S.L.U.

Gestión de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura, S.A. (GISVESA)

Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A. (GPEX)

Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, S.A. (CEXMA)

Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, S.A.

Extremadura Avante, S.L.U.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Extremadura Avante Inversiones, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.

Extremadura Avante I, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Común

Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.U. (SOFIEX)

Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U. (FEISA)

Sociedad Gestora de la Ciudad de la Salud y la Innovación, S.A.U.

JEREMIE HOLDING FUND EXTREMADURA

Plataforma Logística del Suroeste Europeo, S.A.

3. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2017 y 2018

Cuadro 3.a) OPERACIONES ONE-OFF

(Miles de euros)

OPERACIONES DE INGRESOS				
Descripción de la Operación	Capítulo presupuestario	Cuantificación en 2016	Cuantificación en 2017	Cuantificación en 2018
TOTAL POR OPERACIONES DE INGRESOS		22.395,57	52.060,28	0,00
Sentencia Tribunal Constitucional STC 22/2015, de 16 de febrero, sobre el Impuesto sobre Instalaciones que incidan en el Medio Ambiente, 2015	I_I	51.259,60		
Sentencia Tribunal Constitucional STC 22/2015, de 16 de febrero, sobre el Impuesto sobre Instalaciones que incidan en el Medio Ambiente, 2015.	I_III	23.196,25		
Sentencia Tribunal Constitucional STC 22/2015, de 16 de febrero, sobre el Impuesto sobre Instalaciones que incidan en el Medio Ambiente, 2016.	I_I	-36.520,16	36.520,16	
Sentencia Tribunal Constitucional STC 22/2015, de 16 de febrero, sobre el Impuesto sobre Instalaciones que incidan en el Medio Ambiente, 2016.	I_III	-15.540,12	15.540,12	

OPERACIONES DE GASTOS				
Descripción de la Operación	Capítulo presupuestario	Cuantificación en 2016	Cuantificación en 2017	Cuantificación en 2018
TOTAL POR OPERACIONES DE GASTOS		0,00	0,00	0,00

* Se entiende por operación one-off aquel evento o suceso no discrecional que produce un efecto de carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la Comunidad. El impacto será positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1.

En los ejercicios 2016 y 2017, se han identificado las siguientes operaciones que se ajustan a la definición indicada, y que afectan de forma puntual al déficit incurrido o previsto en cada uno de ellos:

Sentencia del Tribunal Constitucional STC 22/2015, de 16 de octubre, en la que se declaran inconstitucionales y nulos, los artículos 2.a), 6 y 8 de la Ley de la Asamblea de Extremadura 7/1997, de 29 de mayo, de medidas fiscales sobre la producción y transporte de energía que incidan sobre el medio ambiente, en la redacción dada a los mismos por la Ley 8/205, de 27 de diciembre: La inconstitucionalidad declarada entraña la nulidad de las liquidaciones del referido Impuesto efectuadas en cumplimiento de las obligaciones tributarias dimanantes de la Ley mencionada. Las primeras liquidaciones afectadas corresponden a los ejercicios 2006 a 2008, en la parte impugnada por los obligados tributarios, de autoliquidaciones inicialmente ingresadas por el importe y en los plazos legalmente establecidos. La aplicación de la Sentencia deriva en la condena a esta Administración al reintegro de ingresos indebidos liquidados por este concepto en cada uno de los

ejercicios afectados, junto con los intereses de demora devengados. El importe total de la deuda ascendió a 74.455,85 miles de euros en 2015, correspondiente tanto a la devolución del principal de la cuota indebidamente ingresada (51.259,60 miles de euros), como a los intereses devengados hasta 31 de diciembre de 2015 (23.196,25 miles de euros). El importe referido a la deuda contraída por las Resoluciones judiciales dictadas en 2016 ascendió a 52.060 miles de euros, de los 36.520 miles se corresponden con cuotas a devolver, y 15.540 miles a intereses de demora.

Cuadro 3.b) MEDIDAS ONE-OFF

MEDIDAS ONE-OFF (Ingresos)					
(miles de euros)					
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas con impacto en 2016 y con efecto adicional en 2017	Medidas 2017	2018
			Medidas con impacto en 2016 Cuantificación realizada hasta 31-12-2016	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2017	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2018 sobre la previsión del ejercicio 2017
TOTAL MEDIDAS INGRESOS:			2.809,07	-2.809,07	0,00
I_J	1	Plan Inspección fiscal I. Sucesiones	1.123,63	-1.123,63	
I_J	2	Plan Inspección fiscal I. Donaciones	1.067,45	-1.067,45	
I_J	3	Plan Inspección fiscal I. Patrimonio	618,00	-618,00	

MEDIDAS ONE-OFF (Gastos)					
(miles de euros)					
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Medidas con impacto en 2016 y con efecto adicional en 2017	Medidas 2017	2018
			Medidas con impacto en 2016 Cuantificación realizada hasta 31-12-2016	Medidas 2017 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2017	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2018 sobre la previsión del ejercicio 2017
TOTAL MEDIDAS GASTOS:			-18.779,30	18.779,30	0,00
G_J	1	Recuperación paga extraordinaria suprimida en 2012	-42.460,00	42.460,00	
G_II	24	Anticipación cierre presupuestario	4.925,48	-4.925,48	
G_IV	25	Anticipación cierre presupuestario	9.523,24	-9.523,24	
G_VI	26	Anticipación cierre presupuestario	6.216,67	-6.216,67	
G_VII	27	Anticipación cierre presupuestario	3.015,31	-3.015,31	

* Se entiende por medida one-off aquella acción o actuación discrecional a través de la cual la Comunidad tiene la intención de influir con carácter temporal en la capacidad o necesidad de financiación de la misma. El impacto es positivo o negativo en el ejercicio n, y de signo contrario al obtenido en el año n para el ejercicio n+1 o siguientes.

3.1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

Se enumeran y cuantifican a continuación las distintas medidas adoptadas o previstas con efecto en los ejercicios 2017 y 2018.

A. MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS:

La Ley 8/2016, de 12 de diciembre, de medidas tributarias, patrimoniales, financieras y administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura introdujo modificaciones en la regulación de algunas figuras impositivas. Esta norma, que estará vigente en 2017, afectará a los ingresos previstos para este ejercicio, que se verán incrementados en los importes que se indican en siguiente cuadro, obtenido de la Memoria económica de la ley.

Cuadro 13: Impacto previsto Ley 8/2016. Ejercicio 2017.

<i>Miles de euros</i>			
Tributo	Medida	Impacto en 2017	
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	Reducción del mínimo exento	1.050	1.050
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	Supresión de las bonificaciones en cuota a las adquisiciones "inter vivos" (Donaciones)	1.000	1.000
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	Incremento del tipo general del 1.20% al 1,50% para las primeras copias de escrituras y actas notariales, documentos notariales.	5.000	6.000
	Incremento del tipo de gravamen aplicable a las escrituras públicas que formalicen transmisiones de inmuebles en que se realiza la renuncia a la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido.	1.000	
TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	Establecimiento de una cuota fija reducida para máquinas tipo B.1 con apuesta limitada a 10 céntimos de euro como máximo.	975	975
IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES QUE INCIDAN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	Incremento de tipos de gravamen	500	500
CANON SANEAMIENTO	Nuevos beneficios fiscales. Creación mínimo exento	-1.500	-1.500
Suma		8.025	8.025

Además de lo anterior, incidirá a la baja en la recaudación de ingresos tributarios el plan de inspección fiscal aprobado en 2016, cuyos efectos se cuantificaron, exclusivamente, para dicho ejercicio.

B. MEDIDAS CORRECTORAS DE GASTOS:

Gastos de personal

En el mes de enero de 2016 se completó el abono de las pagas Extraordinaria y Adicional del Complemento Específico (PACE), correspondientes a diciembre de 2012, que, por un importe

global aproximado de 85.900 miles de euros, quedaron suspendidas en aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Se muestra a continuación la aplicación a cada uno de los ejercicios presupuestario de las cuantías abonadas:

Cuadro 14: Detalle recuperación Paga Extraordinaria suprimida 2012.

(miles de euros)

	Abonado 2014	Abonado 2015	Abonado 2016
Importe devolución paga extra suprimida en 2012	14.130	29.307	42.461
Porcentaje s/total	16,4%	34,1%	49,4%

En 2017 se refleja como medida de reducción de gasto el ahorro derivado de la medida de recuperación detallada, que en dicho ejercicio se encuentra ya finalizada. En 2018, esta medida no tendrá impacto alguno.

De otra parte, la previsión de cierre en 2017 y 2018 de este capítulo de gastos contiene el ahorro asociado a la limitación de la tasa de reposición de efectivos contenida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

Además de las medidas citadas, se contemplan otras que afectan al Servicio Extremeño de Salud, relacionadas con el reforzamiento de controles internos, que forman parte del Plan de mejora de la eficiencia del gasto sanitario iniciado en 2016, cuyo objetivo es, entre otros, optimizar las plantillas de personal, ajustándolas mejor a las necesidades. También se reforzarán los mecanismos de control del coste de prestación de los servicios de atención continuada, que deberán presentar mayores niveles de eficiencia.

Medidas de ahorro de intereses financieros

Se refleja un ahorro de intereses cuantificado en 4.840 miles de euros, que se deriva, por un lado, del impacto sobre el capítulo III del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, debido a la adhesión de la Comunidad Autónoma de Extremadura al compartimento Fondo de Liquidez Autonómico durante el ejercicio 2017, del que se deduce un incremento del coste financiero de las operaciones formalizadas con el Fondo, con relación a lo abonado en 2016, estimado en 1.160 miles de euros. Dicho incremento se verá compensado por el

menor coste derivado de las operaciones de reestructuración de determinadas operaciones de la cartera de deuda de la Comunidad Autónoma, por importe de 350.300 miles de euros, acometidas en 2016, que se han completado en 2017, con la reestructuración de operaciones por importe de 46.600 miles de euros. El ahorro total previsto por este concepto, aplicable a 2017, se cuantifica en 6.000 miles de euros.

En el ejercicio 2018, la variación esperada del gasto correspondiente a este capítulo se cuantifica en 3.314 miles de euros, resultantes del efecto sobre la cartera de deuda de la aplicación de las condiciones financieras que corresponden a las operaciones formalizadas a través del Fondo de Liquidez Autonómico que, previsiblemente, supondrán un incremento de coste valorado en 5.065 miles de euros. Este incremento se compensará con el menor coste asociado a la evolución de la cartera de deuda viva, es decir, a la maduración de los préstamos en los ejercicios precedentes que llevan aparejados tipos de interés superiores a los que se prevén formalizar en ese ejercicio, bien mediante el recurso a los mecanismos de financiación que ofrece el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, o bien mediante al acceso a la financiación en los mercados financieros bajo las condiciones de las correspondientes Resoluciones de prudencia financiera. La reducción de coste previsto por esta vía se cuantifica en 8.379 miles de euros.

Anticipación del cierre presupuestario

Con fecha 30 de agosto de 2016, la Consejera de Hacienda y Administración Pública dictó orden por la que se anticipaban las operaciones de cierre contable del ejercicio 2016, cuyo efecto fue especialmente significativo en los gastos de capital que, debido al establecimiento de la fecha límite del 31 de agosto de dicho ejercicio para efectuar nuevas retenciones de crédito para gastar, autorizaciones y compromisos de gasto, sufrieron una importante reducción.

A partir de las estimaciones disponibles a la fecha, previsiblemente, no será necesario adoptar una medida similar en 2017. Por consiguiente, entre las medidas incluidas en el presente Plan, se recoge, con signo contrario, una nueva, cuya cuantificación coincide con el impacto estimado de la medida en el ejercicio anterior, toda vez que se considera que los gastos de capital presentarán un nivel de ejecución superior al del citado ejercicio, como consecuencia de la no existencia de limitaciones temporales de tipo contable.

C. FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA:

Los Fondos de la Unión Europea tienen para Extremadura, como región clasificada dentro de las menos desarrolladas, una importancia cuantitativa relevante en el periodo 2014-2020, que incide decisivamente en el presupuesto de cada uno de los ejercicios anteriores y, especialmente, en los de los ejercicios 2016 y 2017.

El importe de ayuda comunitaria asignado a Extremadura en el Marco Financiero Plurianual 2014-2020 asciende a 3.000.000 miles de euros, que se convierten, en términos de gasto público, en 3.756.000 miles de euros. De esta cantidad, en el presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma en ese período de programación tendrán reflejo alrededor de 2.000.000 miles de euros.

La complejidad en los sistemas de gestión y control que impone la normativa comunitaria en relación con estos fondos, afecta en gran medida al déficit de la Comunidad Autónoma por las siguientes razones, y se encuentra entre las razones que justifican la desviación del objetivo de estabilidad presupuestaria observado en 2016, tal como se ha explicado en el apartado primero de este Plan.

Previsiblemente, en 2017 una vez superados los obstáculos que hasta la fecha han impedido declarar los gastos cofinanciables, será posible recuperar una senda normal de ingresos asociados a los Fondos Estructurales del periodo 2014-2020. Los datos más relevantes considerados en los escenarios se resumen en los cuadros siguientes, que detallan:

- a) Previsión de gastos realizados a 31 de diciembre de 2016, que podrán certificarse en 2017 (Cuadro 15).

	<i>miles euros</i>				
	Gasto realizado 31/12/2016	Gasto certificado 31/12/2016	Gasto realizado pendiente certificar 31/12/2016	Gasto elegible estimado (*)	Cofinanciación (**)
FEDER	73.365	0	73.365	58.692	46.953
FSE	117.125	42.369	74.756	59.805	47.844
EMPLEO JUVENIL	18.182	0	18.182	14.546	13.091
TOTAL	208.672	42.369	166.303	133.042	107.888

(*) Tasa considerada: 80%

(**) Tasa considerada: 80% FD y FSE, 90% Empleo Juvenil

b) Calendario previsto de certificación de los gastos anteriores (Cuadro 16).

<i>miles euros</i>					
	1T	2T	3T	4T	TOTAL
FEDER		8500	17.000	21.453	46.953
FSE			20.000	27.844	47.844
EMPLEO JUVENIL				13.091	13.091
TOTAL	0	8.500	37.000	62.388	107.888

c) Previsión de gastos a realizar en 2017, que podrán certificarse en 2017 (Cuadro 17).

<i>miles euros</i>			
	Gasto previsto 31/12/2017	Gasto elegible estimado (*)	Cofinanciación (**)
FEDER	164.000	147.600	118.080
FSE	45.000	40.500	32.400
EMPLEO JUVENIL	18.000	16.200	14.580
TOTAL	227.000	204.300	165.060

(*) Tasa considerada: 90%

(**) Tasa considerada: 80% FD y FSE; 90% Empleo Juvenil

La información sobre gastos a realizar en 2017 se presenta separada de la referida a ejercicios cerrados por considerarlo relevante a efectos de valorar su diferente impacto sobre la capacidad/necesidad de financiación final estimada. Los derechos susceptibles de reconocimiento en 2017, a partir de los gastos efectuados en el mismo ejercicio, tienen una incidencia prácticamente nula en el déficit del ejercicio, toda vez que ambas magnitudes se encuentran correlacionadas. Por el contrario, los derechos reconocidos a partir de gastos ejecutados en ejercicios anteriores tienen una incidencia directa y positiva en la capacidad de financiación, que compensa la necesidad de financiación de los ejercicios en los que se efectuaron dichos gastos.

D. SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES):

Consecuencia del deterioro económico sufrido durante este prolongado periodo de crisis, el Plan Económico-Financiero elaborado para 2016 y 2017 asumió como objetivo primordial el control de la evolución del gasto sanitario. Se trataba, como se indicó en el mencionado Plan, no tanto de introducir medidas correctoras que redujesen el gasto en sanidad, sino de asegurar su mantenimiento en las cifras de gasto "real" en el que se había incurrido en los últimos ejercicios.

En este sentido desde el SES se desarrolló un conjunto de medidas tendentes a propiciar una gestión más eficiente del gasto corriente, al objeto de estabilizar la cifra de gasto real en materia sanitaria, evitando la aplicación de nuevos recortes presupuestarios que mermasen la capacidad de prestación de servicio, pero mejorando la eficiencia y estabilizando la evolución presente y futura del gasto en materia sanitaria. Dicho plan incluía una amplia batería de medidas, algunas de las cuales se han puesto en marcha en 2016, y otras lo harán en 2017 y 2018. El cuadro de medidas de gasto que figura más adelante concreta cuáles son éstas y detalla su cuantificación en términos de ahorro de gasto previsto.

A continuación se reproducen los aspectos más significativos del plan desarrollado por el SES.

1.- Control del gasto farmacéutico

El gasto farmacéutico del Servicio Extremeño de Salud en el año 2015, alcanzó la cifra total de 480.000 miles de euros, distribuidos en 322.000 miles de euros de recetas farmacéuticas, y 158.000 miles de euros de gasto de farmacia hospitalaria. Ambas magnitudes suponen, de forma agregada, un 30 % del gasto sanitario total de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con una dinámica creciente de difícil contención, que resulta el principal desestabilizador del gasto sanitario total.

En línea con lo anterior, se arbitraron medidas de actuación encaminadas a contener la evolución expansiva de esta magnitud. Del conjunto de medidas previstas de un modo inmediato para su aplicación en el ejercicio 2016, figuraba la adhesión de la Comunidad Autónoma de Extremadura al Protocolo de Colaboración entre la AGE y Farmaindustria de fecha 4 de noviembre de 2015, que fue autorizada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura con fecha 10 de mayo.

En la misma línea, se trabaja en un acuerdo bilateral de nuestra Comunidad Autónoma con esta misma Asociación Empresarial para concretar fórmulas de gestión de riesgos compartidos y techo de gasto, que permitan controlar el efecto en la evolución de las magnitudes de gasto de los procesos de incorporación de las novedades terapéuticas por parte de los distintos laboratorios.

De igual modo, con relación a la gestión del gasto relativo a la receta farmacéutica, estando vencido ya el concierto con los Colegios de Farmacéuticos, se pretende explorar la firma de un nuevo concierto que incorpore ciertas reglas de evolución del gasto desvinculadas de una evolución de

cantidad y precio, para enmarcarlas en una vinculación a servicio, condicionando la variabilidad incrementalista de este tipo de gasto.

Asimismo, en 2016 se han incorporado una serie de medidas para reforzar la capacidad de control sobre esta variable de gasto, que se concretan en:

1.1-Medidas incorporadas al contrato de gestión de las áreas de salud:

- Ajuste decreciente del presupuesto para receta farmacéutica asignado a los médicos de equipo de atención primaria en función de la población asistencial asociada a cada facultativo.
- Incremento del control de gestión sobre los servicios de farmacia hospitalaria.
- Incorporación de nuevos indicadores de seguimiento del gasto.
- Puesta en marcha de sistemas de información periódica sobre el gasto farmacéutico en receta médica y el consumo de medicamentos, a nivel de puesto, equipo y servicio clínico, que detecte desviaciones de la práctica clínica habitual y del estándar establecido (indicadores de seguimiento del gasto) y permita actuaciones de mejora.
- Desarrollo de herramientas para la prescripción asistida para receta médica en el sistema de gestión (Jara) del servicio de salud:
 - Detección de duplicidades en la prescripción.
 - Dosis Máximas.
 - Interacciones Medicamentosas.

1.2-Centralización de compras de medicamentos.

1.3-Implementación de la prescripción electrónica hospitalaria.

1.4-Creación de la comisión central de farmacia del SES para la selección eficiente de los medicamentos a incluir en el catálogo de hospitales y unificación de las guías farmacoterapéuticas del SES.

1.5-Desarrollo de protocolos terapéuticos de las patologías más prevalentes.

1.6-Implementación de los programas de alternativas terapéuticas equivalentes.

1.7-Desarrollo de los programas de atención farmacéutica con la incorporación a la revisión de los tratamientos de los pacientes de los farmacéuticos de atención primaria.

1.8-Desarrollo de programas de conciliación de la medicación.

1.9-Formación e información a los profesionales en las áreas de conocimiento farmacoterapéutico de mayor impacto económico.

2.- Reducción de la variabilidad de la práctica clínica

Uno de los principales retos que afrontan los sistemas sanitarios consiste en dar una respuesta de calidad a las necesidades sanitarias de la población, cada vez más envejecida y exigente, en el marco de las limitaciones impuestas por el contexto económico y presupuestario. Esta respuesta de calidad, frente al complejo proceso de toma de decisiones sanitarias, se ve dificultada, aún más, por la constante aparición de nuevas tecnologías médicas y por la diversidad de criterios asistenciales para atender una misma condición clínica.

Durante los últimos años, probablemente bajo la influencia de la filosofía de la medicina basada en la evidencia, se ha considerado que la variabilidad en los estilos de práctica clínica es un verdadero problema asistencial, ya que las diferencias en el tipo de cuidados sugieren la existencia de prácticas sub-óptimas, con lo que ello supone de pérdida de eficiencia e incremento de costes para un mismo nivel de resolución. La disminución de la variabilidad de la práctica asistencial debe ser un objetivo prioritario, y para ello debemos traducir este objetivo a un método de trabajo que seamos capaces de implementar, evaluar y seguir desde todos los ámbitos de la organización implicados en la producción asistencial.

Con tal fin, el S.E.S. prevé introducir una serie de herramientas de trabajo para disminuir la variabilidad de la práctica clínica, tales como guías de práctica clínica, protocolos o vías clínicas. Estos instrumentos se basan en una rigurosa revisión de la mejor evidencia científica disponible, en el juicio de los profesionales expertos en el tema y en el análisis del contexto sanitario específico en que se quieren aplicar. La evidencia científica y la valoración del coste de las distintas opciones terapéuticas deben ser los criterios fundamentales en que se basen las recomendaciones, los planes o las normas mencionadas, que deberá complementarse con la opinión y el consenso de los especialistas.

3.- Introducción de criterios racionales en la gestión de compras

- Gestión electrónica de la contratación pública, orientando la mayor parte de los contratos de suministros hacia formas de adjudicación mediante subasta electrónica, al objeto de priorizar la oferta económica más ventajosa como criterio de adjudicación de los contratos licitados.

- Centralización de compras, al objeto de generar economías de escala que procuren ahorros en el precio de adquisición de los distintos suministros y servicios.

- Acciones de mejora de la gestión logística, incorporando acuerdos con proveedores para fomentar el ajuste de los stocks de aprovisionamientos, mejorando la trazabilidad del uso de materiales para reducir el consumo de los mismos.

- Catálogo corporativo para identificar los productos genéricos.

- Contratos de Determinación de Tipo.

4.- Programa de mejora del rendimiento quirúrgico (PRIAQ)

Las listas de espera de los servicios sanitarios públicos, son el resultado de un déficit de capacidad motivado por la insuficiencia de recursos, generalmente ocasionada por la falta de financiación precisa, agravado por una gestión inadecuada con falta de productividad y rendimiento de los servicios sanitarios públicos. El grave deterioro sufrido por la demora quirúrgica de intervenciones programadas durante estos últimos años, genera un acumulo de pacientes creciente sobre el que resulta necesario actuar, pero respecto del cual encontramos como limitación la incapacidad de acometer medidas de refuerzo de la actividad de los hospitales del Servicio Extremeño de Salud, dadas las graves limitaciones presupuestarias que la situación económica actual genera en la capacidad de financiación pública del servicio regional de salud.

Condicionado por la inaplazable necesidad de actuar sobre este creciente problema, pero limitado el ámbito de actuación por la imposibilidad de incorporar recursos financieros complementarios, desde el Servicio Extremeño de Salud se pone en marcha un programa de mejora del rendimiento quirúrgico que pretende actuar en el incremento de la productividad y el rendimiento de los centros sanitarios públicos de la comunidad.

El objeto del programa consiste en incrementar la producción quirúrgica de los hospitales mediante la comparación de indicadores de actividad de los mismos, sin generar coste adicional para el sistema y aportando la posibilidad de incentivar a los equipos más eficientes. Se incluye en el marco del Contrato de Gestión y pretende estimular la eficiencia en este nivel aportando un mayor potencial de resolución, definiendo objetivos de actividad por servicio sobre la base de indicadores comparables entre las áreas, medibles y evaluables.

El programa refuerza la capacidad de resolución de las unidades quirúrgicas, sin generar coste nuevo para el SES, ya que se financia con recursos ya integrados en la base del gasto real del servicio público de salud.

Se aplica en los cinco servicios que acumulan la mayor demora en lista de espera quirúrgica, a saber: Traumatología, Oftalmología, Cirugía General, Urología y Otorrinolaringología, para atender la acumulación de pacientes pendientes de intervención en dichos servicios.

Como indicador de valoración, para comparar el rendimiento quirúrgico por servicio entre los hospitales del SES, se utiliza el tiempo quirúrgico, estandarizando los tiempos de ejecución de intervenciones, para una evaluación continua de los centros hospitalarios.

Cuadro 3.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (1)

MEDIDAS CORRECTIVAS DE INGRESOS (1)									
Capítulo presupuestario	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Seguira normativa	Origen de la medida		Aplicación Presupuestaria - Clasificación	Tipo de medida		(miles de euros)
				Origen-Mes Implementación de la medida	Origen-Año Implementación de la medida		Clasificación Económica (a nivel de subconcepto)	Clasificación Orgánica	
TOTAL MEDIDAS INGRESOS									
LJ	1	Plan Inspección fiscal I. Sucesiones	Resolución D.F. Tributos, 23 marzo 2016	Marzo	2016	11000	9800010 ISD	Otros de naturaleza tributaria	
LJ	2	Plan Inspección fiscal I. Donaciones	Resolución D.F. Tributos, 23 marzo 2016	Marzo	2016	11100	9800010 ISD	Otros de naturaleza tributaria	
LJ	3	Plan Inspección fiscal I. Patrimonio	Resolución D.F. Tributos, 23 marzo 2016	Marzo	2016	12000	9800010 I. Patrimonio	Otros de naturaleza tributaria	
LJ	4	Medidas fiscales Imp. Sucesiones y Donaciones (Supresión bonificaciones imp. Donaciones)	Ley 8/2016 Medidas Tributarias	Diciembre	2016	11100	9800010 ISD	Modificación de bonificaciones o reducciones	
LJ	5	Medidas fiscales (Reducc. Mínimo exento impuesto Patrimonio)	Ley 8/2016 Medidas Tributarias	Diciembre	2016	12000	9800010 I. Patrimonio	Reducción mínimo exento	
LJ	6	Medidas fiscales (Incremento tipo de gravamen imp. Infrac. Medio ambiente)	Ley 8/2016 Medidas Tributarias	Diciembre	2016	17000	9800010 Impuestos ambientales	Modificación de tipos impositivos	
LJI	7	Medidas fiscales (Incremento tipo de gravamen IPO Y AID modalidad AID)	Ley 8/2016 Medidas Tributarias	Diciembre	2016	20200	9800010 ITPAJD	Modificación de tipos impositivos	
LJI	8	Medidas fiscales (Nuevos beneficios fiscales Canon de Saneamiento)	Ley 8/2016 Medidas Tributarias	Diciembre	2015	25000	9800010 Impuestos ambientales	Modificación de bonificaciones o reducciones	
LJII	9	Medidas fiscales (Incremento cuota IJR reducida Tributos sobre el Juego)	Ley 8/2016 Medidas Tributarias	Diciembre	2016	30000	9800010 Tributos sobre el juego impositivos	Modificación de tipos impositivos	

Cuadro 3.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (2)

Capítulo presupuestario	N° medida (*)	Descripción medidas conexas de ingresos (**)	Medidas con impacto en 2016 y con efectos adicionales en 2017		Medidas 2017				2018	
			Medidas con impacto en 2016 Cuantificadas hasta 31.12.2016	Medidas 2017 Cuantificadas hasta 31.12.2017	Medidas 2017 Previsto / Cuantificación efectiva (-/+) hasta 30.09.2017	Medidas 2017 Previsto / Cuantificación efectiva (-/+) hasta 30.09.2017	Medidas 2017 Previsto / Cuantificación efectiva (-/+) hasta 30.09.2017	Medidas 2017 Previsto / Cuantificación efectiva (-/+) hasta 31.12.2017	Cuantificación del efecto (-/+) de la medida en millones de pesos hasta el período de agosto 2017	
TOTAL MEDIDAS INGRESOS			2.809.977	5.215.931	1.380.98	2.607.96	3.931.95	5.215.93	0.00	
	1	Plan Ingresos Fisca l. Licencias	1.121.613	-1.121.613	-280.911	-561.81	-842.72	-1.121.613		
	2	Plan Ingresos Fisca l. Donaciones	1.007.915	-1.007.915	-266.86	-533.72	-800.59	-1.007.915		
	3	Plan Ingresos Fisca l. Patrimonio	61.800	458.000	-154.500	-309.000	-463.500	61.800		
	4	Medidas fiscales imp. Asociaciones y Donaciones Dispensadas (Imp. Asociados Imp. Donaciones)		1.000.000	250.000	500.000	750.000	1.000.000		
	5	Medidas fiscales (Medicac. Mínimo evento impuesto Patrimonio)		1.050.000	262.500	525.000	787.500	1.050.000		
	6	Medidas fiscales (Fisconómico) (Imp. de gravamen Imp. Inmob. Medio ambiente)		500.000	125.000	250.000	375.000	500.000		
	7	Medidas fiscales (Incremento (Imp. de gravamen (Imp. Y Adic. Impuesto) Imp. Impuesto)		6.000.000	1.500.000	3.000.000	4.500.000	6.000.000		
	8	Medidas fiscales (Nuevo beneficio fiscal) (Cupo de Saneamiento)		-1.500.000	-375.000	-750.000	-1.125.000	-1.500.000		
	9	Medidas fiscales (Incremento cupos de fin de vida) (Fideicomiso el Juque)		975.000	241.750	483.500	711.250	975.000		

MEDIDAS CONEXAS DE INGRESOS (2)

[Miles de pesos]

Cuadro 3.1.b). CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1)

Código presupuestario	Porcentaje (%)	Descripción medidas correctivas de gestión (*)	Semestre correspondiente	Origen de la medida		Tipo de medida	
				Origen de la medida	Origen de la medida	Tipo de acción implementada en la medida	Tipo de acción implementada en la medida
TOTAL MEDIDAS GASTOS							
G.J	1	Integración de los sistemas de información en 2012	Enero	2016	Inicio de materia	Medida de reducción de gastos	Inicio de materia
G.J	2	Limitación de las repeticiones de facturas	Enero	2016	Inicio de materia	Medida de reducción de gastos	Inicio de materia
G.J	3	Anular los recibos de medidor. Iniciar el proceso de actualización de los medidores	Enero	2017	Inicio de materia	Medida de reducción de gastos	Inicio de materia
G.J	4	Medidas de ahorro de internet adoptadas en 2016	Enero	2016	Inicio de materia	Otras medidas del capítulo II	Otras medidas del capítulo II
G.J	5	Medidas de ahorro de internet adoptadas en 2017	Marzo	2017	Inicio de materia	Otras medidas del capítulo II	Otras medidas del capítulo II
G.J	6	Reforzamiento de controles internos de información gerencial de personal	Diciembre	2016	Finalidad	Medida de reducción de gastos	Medida de reducción de gastos
G.J	7	Reforzamiento de control de presupuesto por área	Diciembre	2016	Finalidad	Medida de reducción de gastos	Medida de reducción de gastos
G.J	8	Plan de acción de mejora de procesos administrativos	Diciembre	2016	Finalidad	Medida de reducción de gastos	Medida de reducción de gastos
G.J	9	Adquisición de Asesor Técnico Contable para el MESA	Diciembre	2016	Finalidad	Medida de ahorro relacionada con el personal	Medida de ahorro relacionada con el personal
G.J	10	Adquisición de Planos de Construcción para el MESA	Diciembre	2016	Finalidad	Medida de ahorro relacionada con el personal	Medida de ahorro relacionada con el personal
G.J	11	Contrato de compra de software especializado para el MESA	Diciembre	2016	Finalidad	Medida de ahorro relacionada con el personal	Medida de ahorro relacionada con el personal
G.J	12	Contrato de compra de software especializado para el MESA	Diciembre	2016	Finalidad	Medida de ahorro relacionada con el personal	Medida de ahorro relacionada con el personal
G.J	13	Integración de sistemas de información	Diciembre	2016	Finalidad	Medida de ahorro relacionada con el personal	Medida de ahorro relacionada con el personal
G.J	14	Integración de sistemas de información de la compañía	Diciembre	2016	Finalidad	Medida de ahorro relacionada con el personal	Medida de ahorro relacionada con el personal
G.J	15	Integración de sistemas de información de la compañía	Diciembre	2016	Finalidad	Medida de ahorro relacionada con el personal	Medida de ahorro relacionada con el personal
G.J	16	Integración de sistemas de información de la compañía	Diciembre	2016	Finalidad	Medida de ahorro relacionada con el personal	Medida de ahorro relacionada con el personal
G.J	17	Desarrollo de una estrategia de adquisición de tecnología	Diciembre	2016	Finalidad	Medida de ahorro relacionada con el personal	Medida de ahorro relacionada con el personal
G.J	18	Integración de sistemas de información de la compañía	Diciembre	2016	Finalidad	Medida de ahorro relacionada con el personal	Medida de ahorro relacionada con el personal
G.J	19	Integración de sistemas de información de la compañía	Diciembre	2016	Finalidad	Medida de ahorro relacionada con el personal	Medida de ahorro relacionada con el personal
G.J	21	Integración de sistemas de información de la compañía	Diciembre	2016	Finalidad	Medida de ahorro relacionada con el personal	Medida de ahorro relacionada con el personal
G.J	22	Integración de sistemas de información de la compañía	Diciembre	2016	Finalidad	Medida de ahorro relacionada con el personal	Medida de ahorro relacionada con el personal
G.J	24	Integración de sistemas de información de la compañía	Agosto	2016	Inicio de materia	Otras medidas del capítulo II	Otras medidas del capítulo II
G.J	25	Integración de sistemas de información de la compañía	Agosto	2016	Inicio de materia	Otras medidas del capítulo II	Otras medidas del capítulo II
G.VI	26	Integración de sistemas de información de la compañía	Agosto	2016	Inicio de materia	Medida de reducción de gastos	Medida de reducción de gastos
G.VI	27	Integración de sistemas de información de la compañía	Agosto	2016	Inicio de materia	Medida de reducción de gastos	Medida de reducción de gastos

3.2) ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma no ha adoptado Acuerdos de No Disponibilidad.

3.3) ESCENARIO EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018

Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018 (1)

14. EVOLUCIÓN FINANCIERA: ESCENARIO PRESUPUESTARIO							
(Miles de euros)							
CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	2017 Trimestre IV	2018 Previsión cierre
Capítulo I	654.712,52	712.038,40	147.801,70	305.638,66	598.843,78	756.945,21	771.701,22
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	49.029,15	37.067,06	7.984,20	18.997,44	29.438,85	48.438,07	48.438,07
Impuesto Rentas Personas Físicas	505.813,92	567.468,19	139.837,27	279.674,54	480.235,58	629.758,78	634.149,94
Empleos a cuenta	526.213,94	531.108,55	139.837,27	279.674,54	429.237,75	578.720,96	603.422,51
Previsión liquidación/liquidación	30.452,88	36.352,64	0,00	0,00	51.637,83	51.637,83	20.737,43
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 excluyendo participación provincial (sólo para Asturias y Murcia))	-752,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(L.P.F. Estado de C.F. de Navarra)							
Impuesto sobre el Patrimonio	3.648,30	4.487,10	5,52	0,00	4.698,35	4.698,35	4.698,35
Resto capítulo I	45.601,15	103.016,04	74,71	7.166,68	84.497,05	74.050,04	104.149,92
Capítulo II	1.101.761,90	1.155.029,66	209.864,93	543.631,21	842.277,41	1.174.930,14	1.203.240,34
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	84.314,58	91.214,84	15.488,21	37.040,51	59.129,96	94.062,01	98.075,24
Impuesto sobre el valor añadido	639.066,59	680.868,15	163.870,14	323.740,33	495.991,16	682.659,91	740.365,02
Empleos a cuenta	643.747,48	695.447,38	163.870,14	323.740,33	510.490,08	697.077,82	728.812,81
Previsión liquidación/liquidación	3.393,21	-18.319,89	0,00	0,00	-14.417,52	-14.417,52	23.548,87
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 excluyendo participación provincial (sólo para Asturias y Murcia))	-28.074,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.V.A. (para de C.F. de Navarra)							
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	322.923,62	329.972,13	84.581,89	169.163,78	258.684,55	345.711,86	364.858,91
Empleos a cuenta	340.868,45	339.536,10	84.581,89	169.163,78	256.212,03	343.268,27	357.903,64
Previsión liquidación/liquidación	-17.944,83	1.436,03	0,00	0,00	2.473,51	2.453,51	6.952,27
Liquidación aprobada 2008-2009 (a partir de 2017 excluyendo participación provincial (sólo para Asturias y Murcia))	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos especiales	34.515,25	32.878,93	530,98	7.282,67	15.044,88	33.054,56	37.587,38
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	3.879,19	3.879,24	459,94	1.398,30	2.151,84	4.050,08	4.232,83
Impuesto sobre hidrocarburos (autónomo)	30.636,06	29.003,59	73,02	5.884,38	12.893,04	29.003,59	33.354,55
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	20.941,86	20.095,61	7.433,69	6.403,92	13.449,85	19.441,86	19.441,86
Capítulo III	101.843,24	112.928,72	30.321,09	61.782,46	72.483,08	124.912,22	141.317,48
Capítulo IV	1.605.566,17	1.695.060,47	301.521,54	641.210,58	1.182.138,66	1.645.526,26	1.647.281,36
Fondo de Soliﬁcencia Global	297.432,52	480.146,45	99.442,28	198.884,56	307.232,29	432.952,07	442.790,53
Empleos a cuenta	413.885,72	430.893,29	99.442,28	198.884,56	307.616,23	416.618,81	414.233,84
Previsión liquidación/liquidación	2.595,44	-545,74	0,00	0,00	-545,74	-545,74	8.548,89
Liquidación aprobada 2009	-24.040,65	-	-	-	-	-	-
Fondo de Garantía	834.210,73	849.890,10	188.027,39	376.054,77	630.315,87	812.088,96	828.233,63
Empleos a cuenta	758.125,49	811.827,44	188.027,39	376.054,77	617.760,50	779.503,69	812.742,68
Previsión liquidación/liquidación	76.085,25	-61.937,34	0,00	0,00	32.548,97	32.548,97	16.047,95
Fondos de Convergencia	91.948,84	91.948,84	0,00	0,00	91.733,13	91.733,13	91.733,13
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	113.088,60	-39.787,08	-9.946,71	-19.893,54	-29.840,33	-39.787,08	-39.787,08
Liq negativa 2009 Reintegro anticipos	0,00	-	0,00	-	-	-	-
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación 2015 participación provincial y otros recursos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipo de las entregas a cuenta y/o de la liquidación 2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	200.780,02	216.323,47	20.302,45	58.735,31	138.972,97	213.833,36	222.956,72
Resto capítulo 4	81.705,47	146.141,69	3.695,88	27.844,73	27.844,73	135.732,83	85.356,46
Capítulo V	12.145,68	8.445,65	1.118,29	3.809,42	5.460,15	8.445,65	10.306,67
INGRESOS CORRIENTES	3.048.040,50	3.683.503,90	750.727,58	1.556.272,33	2.701.428,08	3.701.762,48	3.831.534,13
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	2.855.904,80	2.511.904,79	663.812,54	1.327.625,12	2.230.232,25	2.954.090,54	3.058.340,04
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	636.144,70	771.599,12	86.915,02	228.647,20	471.196,78	756.671,92	773.192,09
Capítulo VI	3.626,43	3.118,27	867,00	2.533,79	3.360,06	3.626,43	3.626,43
Capítulo VII	166.982,25	448.086,37	7.917,38	91.654,30	133.304,01	380.464,14	272.660,02
Fondo de compensación interterritorial	221.571,99	231.938,66	47.542,42	11.201,58	16.507,24	21.061,96	26.123,61
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FC	8.376,03	47.530,41	216,70	195,70	158,38	17.593,43	7.903,63
Resto capítulo 7	135.305,27	376.527,12	2.946,06	80.344,01	106.638,40	337.836,79	238.645,54
INGRESOS DE CAPITAL	109.608,68	451.204,64	8.784,38	94.188,09	136.664,06	384.090,59	276.291,43
INGRESOS NO FINANCIEROS	3.660.658,18	4.134.708,54	759.511,96	1.650.460,42	2.828.093,10	4.094.853,07	4.107.821,55
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	1.049.713,38	1.222.803,75	95.699,40	322.830,30	597.862,85	1.140.712,51	1.049.483,49
Capítulo VIII	837,84	0,00	1.067,12	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX	702.877,38	438.879,49	53.955,25	182.775,61	307.225,61	446.324,48	425.706,28
INGRESOS FINANCIEROS	763.715,22	438.879,49	54.962,37	182.775,61	307.225,61	446.324,48	425.706,28
TOTAL INGRESOS	4.424.377,40	4.573.586,03	814.474,33	1.833.236,09	3.135.318,71	4.541.177,54	4.533.593,83
Capítulo I	1.941.798,51	1.944.634,75	437.633,79	977.486,58	1.417.486,29	1.915.077,18	1.912.258,12
Capítulo II	844.403,82	549.976,03	96.178,72	411.873,01	518.374,05	684.592,38	692.415,83
Capítulo III	109.863,96	82.977,42	27.171,34	53.761,99	43.612,30	77.346,81	74.032,85
Capítulo IV	1.070.540,98	1.201.776,46	193.609,42	505.785,40	788.313,40	1.172.620,13	1.154.706,46
Capítulo V	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	3.847.605,67	3.804.246,66	754.593,27	1.590.597,84	2.767.706,00	3.849.656,49	3.832.413,71
Capítulo VI	10.868,62	285.377,11	10.687,48	35.291,22	57.485,88	184.568,87	180.058,73
Capítulo VII	114.489,60	246.233,52	6.442,26	85.729,35	114.403,32	212.872,93	186.315,71
GASTOS DE CAPITAL	208.298,22	531.610,63	17.129,75	121.020,57	171.889,21	397.441,80	276.374,50
GASTOS NO FINANCIEROS	4.152.997,89	4.335.975,29	771.723,02	2.051.527,92	2.939.595,21	4.247.098,29	4.209.787,27
Capítulo VIII	9.485,17	1,00	0,25	0,25	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX	289.715,54	237.612,74	41.685,77	102.568,27	124.902,02	237.612,74	317.234,26
GASTOS FINANCIEROS	299.236,71	237.612,74	41.607,02	102.568,27	124.941,02	237.612,74	317.234,26
TOTAL GASTOS	4.452.234,60	4.573.588,03	813.330,04	2.154.096,53	3.064.536,22	4.484.711,03	4.527.021,53
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	-628.657,17	-120.860,76	-3.856,69	-374.235,02	-66.276,97	-138.894,01	-100.000,00
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-15.689,54	-80.409,00	-8.340,37	-26.832,48	-62.225,12	-131.211,21	-100.000,00
DÉF/SUR PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-492.339,71	-201.269,75	-12.211,06	-401.067,50	-111.502,11	-152.245,23	-101.961,72
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-6.647,33	-1,00	1.066,87	0,25	-1,00	-1,00	0,00
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	479.125,84	201.267,75	12.298,48	80.207,24	182.285,99	208.712,74	108.472,02

Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2017-2018 (2)

15. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL							
(miles de euros)							
CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Trimestre I	2017 Trimestre II	2017 Trimestre III	2017 Trimestre IV	2018 Previsión cierre
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-492.339,71	-201.266,75	-12.211,06	-401.067,50	-111.502,11	-152.245,23	-101.961,72
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	39.787,06	39.787,08	9.946,77	19.893,54	29.840,31	39.787,08	39.787,08
Cuenta 413/409 u otras similares	166.262,41		-31.856,62	53.552,25	-26.447,75	-2.697,50	21.020,40
Recaudación incierta	-17.000,00	-17.000,00	1.000,00	-6.000,00	-6.000,00	-17.000,00	-17.000,00
Aportaciones de capital	-1.000,00					-1,00	0,00
Otras unidades consideradas AAPP	7.000,00	0,00	-7.000,00	5.000,00	-16.000,00	-10.000,00	-10.000,00
Universidades	2.000,00		2.000,00	18.000,00	9.000,00	-6.000,00	-6.000,00
T.V. autonómicas							
Empresas inversoras							
Resto	5.000,00		-9.000,00	-13.000,00	-25.000,00	-4.000,00	-4.000,00
Inejecución (*)		77.566,29					
Intereses devengados	-1.000,00		8.000,00	1.000,00	-12.000,00	-9.000,00	-9.000,00
Reasignación de operaciones							
Transferencias del Estado	5.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Políticas activas de Empleo							
Otras transferencias del Estado	5.000,00		7.000,00				
Transferencias de la UE	-23.000,00						
Inversiones de APP's							
Otros Ajustes	31.290,24	6.336,42	-57.879,09	-84.000,00	-62.839,00	40.161,00	-0,00
Total ajustes Contabilidad Nacional	207.339,71	106.689,79	-70.788,94	-10.554,21	-93.446,44	41.249,58	24.807,48
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-285.000,00	-94.576,96	-83.000,00	-411.621,71	-204.948,55	-110.995,65	-77.154,24
% PIB regional	-1,6%	-0,5%	-0,4%	-2,2%	-1,1%	-0,6%	-0,4%
PIB regional estimado (**)	17.712.047,00	18.499.274,20	18.499.274,20	18.499.274,20	18.499.274,20	18.499.274,20	19.288.559,29
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-	-	-	-	-
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. En el caso de prevverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".

(**) Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF. Para 2017 y 2018 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

La necesidad de financiación prevista para el ejercicio 2018 se corresponde con el objetivo previsto para el conjunto del Subsector CC.AA. en dicho ejercicio, sin perjuicio de la posterior aprobación de los objetivos individuales tras la presentación de este Plan Económico Financiero.

Cuadro 3.3-b) OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO 2016-2018

Capítulo	Trimestre	Ejercicio 2016				Ejercicio 2017				Ejercicio 2018				
		Saldo inicial 2016	Adjudicados por compromisos 2016	Total aplicado a p.p. 2016	Reposado en el ejercicio 2016	Saldos final 2016	Adjudicados por compromisos 2017	Total aplicado a p.p. 2017	Reposado en el ejercicio 2017	Saldos final 2017	Adjudicados por compromisos 2018	Total aplicado a p.p. 2018	Reposado en el ejercicio 2018	Saldos final 2018
TOTAL NO FINANCIERO		214.031,92	100.028,86	0,00	100.028,86	214.031,92	67.769,69	48.564,93	69.046,82	114.979,15	146.446,37	94.180,22		
Capítulo I	Trimestre I	1.392,25	1,20	0,00	1,20	1.391,05	0,00	0,00	0,00	1.390,85	0,00	0,00		
Capítulo II	Trimestre I	201.199,24	65.141,74	0,00	65.141,74	136.057,50	35.027,23	20.809,99	7.317,50	28.137,49	82.949,61	91.234,76		
Capítulo III	Trimestre I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Capítulo IV	Trimestre I	27.192,60	26.553,78	1,31	66,01	26.949,17	26.949,17	52.976,68	79.824,85	52.976,68	2,41	0,00		
Capítulo V	Trimestre I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Capítulo VI	Trimestre I	4.247,83	8.132,14	0,00	8.132,14	0,00	5.793,09	4.803,64	6.737,41	107.786,67	1.250,66	0,00		
Capítulo VII	Trimestre I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Capítulo VIII	Trimestre I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Capítulo IX	Trimestre I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre II	214.031,92	220.979,79	55.117,69	276.796,68	38.453,88	67.769,69	53.523,25	0,00	53.523,25	0,00	14.317,24		
Capítulo I	Trimestre II	1.392,25	1.392,25	0,00	1.392,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Capítulo II	Trimestre II	201.199,24	188.784,92	62,24	188.847,46	26.433,40	38.895,18	35.027,23	20.809,99	20.809,99	0,00	14.317,24		
Capítulo III	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Capítulo IV	Trimestre II	27.192,60	26.553,79	55.795,15	82.308,94	55.746,96	65,62	26.949,17	26.949,17	26.949,17	0,00	0,00		
Capítulo V	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Capítulo VI	Trimestre II	4.247,83	4.247,83	0,00	4.247,83	0,00	5.793,09	5.793,09	5.793,09	5.793,09	0,00	0,00		
Capítulo VII	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Capítulo VIII	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Capítulo IX	Trimestre II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre III	214.031,92	221.597,43	137.302,97	354.860,00	61.003,42	67.769,69	53.523,25	0,00	53.523,25	60.000,00	94.317,24		
Capítulo I	Trimestre III	1.392,25	1.392,25	0,00	1.392,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Capítulo II	Trimestre III	201.199,24	189.353,97	0,00	189.353,97	49.469,46	61.315,15	35.027,23	20.809,99	20.809,99	0,00	94.317,24		
Capítulo III	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Capítulo IV	Trimestre III	27.192,60	26.553,78	0,00	163.863,53	137.311,34	64,59	26.949,17	26.949,17	26.949,17	0,00	0,00		
Capítulo V	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Capítulo VI	Trimestre III	4.247,83	4.247,83	0,00	4.247,83	40,98	40,68	5.793,09	5.793,09	5.793,09	0,00	0,00		
Capítulo VII	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Capítulo VIII	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Capítulo IX	Trimestre III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL NO FINANCIERO	Trimestre IV	214.031,92	232.298,16	217.189,07	403.406,63	67.769,69	67.769,69	53.523,25	0,00	53.523,25	56.269,71	70.646,99	59.742,49	37.712,00
Capítulo I	Trimestre IV	1.392,25	1.392,25	0,00	1.392,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo II	Trimestre IV	201.199,24	189.465,68	0,00	189.465,68	23.189,26	35.027,23	20.809,99	20.809,99	20.809,99	0,00	31.802,64	4.860,74	16.784,81
Capítulo III	Trimestre IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IV	Trimestre IV	27.192,60	27.192,60	0,00	174.330,89	244.697,26	26.949,17	26.949,17	26.949,17	26.949,17	26.949,17	26.949,17	26.949,17	26.949,17
Capítulo V	Trimestre IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI	Trimestre IV	4.247,83	4.247,83	0,00	4.247,83	5.793,09	5.793,09	5.793,09	5.793,09	5.793,09	5.793,09	5.793,09	5.793,09	5.793,09
Capítulo VII	Trimestre IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VIII	Trimestre IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX	Trimestre IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(en de euros)

Cuadro 3.3.c) AJUSTE FISCAL PREVISTO PARA EL PERÍODO 2017-2018

Se refleja a continuación el ajuste fiscal necesario para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad fijados para los ejercicios 2017 y 2018.

AJUSTE FISCAL 2016-2017				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Cierre presupuestario 2016	Previsión PEF Cierre 2017	Medidas	Previsto
	Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	3.700.445,24	4.134.640,15	5.215,93
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	3.895.751,52	4.169.751,48	-25.115,07	273.999,96
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	90.983,96	80.044,31	-4.840,00	-10.939,65
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	-286.290,24	-115.155,65	35.171,00	171.134,59
% PIB	-1,6%	-0,6%	0,2%	0,9%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	1.290,24	4.160,00	0,00	2.869,76
% PIB	0,0%	0,0%	-	0,0%
Necesidad de financiación				
Valor absoluto	-285.000,00	-110.995,65	35.171,00	174.004,35
% PIB	-1,6%	-0,6%	0,2%	0,9%
PIB (**)	17.712.047,00	18.499.274,20		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.

(**) Para 2016 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del Informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF. Para 2017 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

A la vista de los datos que figuran en el cuadro anterior, el ajuste fiscal necesario para cumplir el objetivo de estabilidad fijado para 2017, asciende a 174.000 miles de euros. A continuación se detallan los factores más relevantes que difieren de los observados en 2016, y que han conllevado un déficit, medido en términos de contabilidad nacional de 285.000 miles de euros, que influirán, tanto al alza como a la baja, en el resultado esperado de 2017, y que explican la posibilidad que presenta la Comunidad Autónoma de Extremadura de alcanzar el objetivo autorizado.

Miles de euros

	2016	2017	Ajuste previsto
Capacidad / Necesidad Financiación	-285.000	-111.000	-174.000
Que inciden a la baja			274.000
Δ Recursos Sistema Financiación			68.000
STC 22/2015 Impuesto Inst. M.A.			52.000
Δ Derechos Reconocidos FFEE			109.000
ΔTransf. Estado Invers.			10.000
Medidas de ingresos y gastos			35.000
Que inciden al alza			-100.000
Δ Retribuciones (1%)			-19.000
Δ Gasto corriente financiado con recursos propios			-12.000
Δ necesidades financiac. inversiones			-69.000
Ajuste previsto			174.000

AJUSTE FISCAL 2017-2018

(miles de euros)

CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Previsión Cierre 2017	Previsión PEF Cierre 2018	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	4.134.640,15	4.147.612,63	0,00	12.972,48
Gastos no financieros sin capítulo III deparados efecto 409/413	4.169.751,48	4.117.431,54	-22.038,99	-52.319,94
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) deparados efecto 409/413 (**)	80.044,31	71.335,33	5.064,60	-8.708,98
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	-115.155,65	-41.154,24	16.974,40	74.001,41
% PIB	-0,6%	-0,2%	0,1%	0,4%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 deparado				
Valor absoluto	4.160,00	-36.000,00	0,00	-40.160,00
% PIB	0,0%	-0,2%	-	-0,2%
Necesidad de financiación				
Valor absoluto	-110.995,65	-77.154,24	16.974,40	33.841,41
% PIB	-0,6%	-0,4%	0,1%	0,2%
PIB (**)	18.499.274,20	19.288.559,29		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.

(**) Para 2017 y 2018 se considera el PIB según la evolución prevista en el Cuadro Macroeconómico aprobado en Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017.

Cuadro 3.3.d) EVOLUCIÓN REGLA DE GASTO 2017-2018

REGLA DE GASTO				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	2016 Liquidación	2017 Presupuesto aprobado	2017 Previsión cierre	2018 Previsión cierre
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	4.152.997,89	4.335.975,29	4.247.098,29	4.209.787,27
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	-166.262,41	0,00	2.697,50	-21.020,40
C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)	3.986.735,48	4.335.975,29	4.249.795,79	4.188.766,87
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL		8,76%	6,60%	-1,44%
E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	333.975,64	0,00	266.389,09	251.425,44
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A) (*)	34.051,87		34.051,87	34.051,87
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)	52.170,45			
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-3.626,43		-3.626,43	-3.626,43
E.4. Ejecución de avales				
E.5. Inv. Empr. Públ. No SectorA.P. por cuenta de una C.A.				
E.6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una C.A.				
E.7. Inv. C.A. por cuenta de otra A.Pública				
E.8. Intereses devengados	1.000,00		9.000,00	9.000,00
E.9. Aportaciones de capital	1.000,00		0,00	0,00
E.10. Asunción y cancelación de deudas				
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Públ-priv				
E.12. Adquisiciones con pago aplazado				
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio				
E.14. Arrendamiento financiero				
E.15. Préstamos				
E.16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas				
E.17. Sistemas de financiación de las CC.AA. de régimen común	18.379,75		14.963,65	0,00
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	126.000,00		126.000,00	126.000,00
E.19. Servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	2.000,00		2.000,00	2.000,00
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia	91.000,00		84.000,00	84.000,00
E.21. Activac. programas informáticos y grandes bases de datos producidos por cuenta propia				
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas				
E.23. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto (**)	12.000,00			
F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	18.825,94		18.825,94	18.825,94
G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)	4.339.537,06	4.335.975,29	4.535.010,82	4.459.018,25
G.1. Intereses (***)	87.000,00	82.977,42	86.346,81	83.032,83
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	166.000,00	449.185,27	428.884,99	299.184,04
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	330.000,00	182.602,95	277.486,49	288.031,10
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sma. Fcion. (Canarias)				
G.5. Transferencias a CC.LL. de Navarra por Sma. de Fcion. (Navarra)				
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	18.379,75	18.379,75	14.963,65	0,00
G.7. Otros gastos excluidos				
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)				
H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)	3.738.157,31	3.602.829,90	3.727.328,88	3.788.770,28
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	-1.726,06	-8.570,00	-5.215,93	0,00
H.1.a Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente	-1.726,06	-8.570,00	-5.215,93	0,00
H.1.b Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas				
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)	3.736.431,25	3.594.259,90	3.722.112,95	3.788.770,28
J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR ((1 (año n) / H (año n-1)) - 1)		-3,85%	-0,43%	1,65%

Nota: La tasa de variación del gasto computable es la resultante del escenario económico –financiero. Por su parte, las tasas de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo fijadas para el ejercicio 2017 y 2018, aprobadas en el Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016 y 7 de julio de 2017, son del 2,1% y 2,4% respectivamente.

(*) Recoge Universidad de Extremadura

(**) Se recogen diferencias no explicadas datos IGAE

(***) No incluye Otros gastos financieros

3.4) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro 3.4.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2017 Y 2018

Se refleja a continuación el saldo inicial de la deuda y las amortizaciones y nuevas operaciones de endeudamiento, tanto a largo como a corto plazo, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018.

Cuadro III.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2017			
(miles de euros)			
ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2016 (1 = a+b+...+h)	4.039.711,75	19.378,00	4.059.089,75
a. Valores	576.500,00	0,00	576.500,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.173.288,45	19.351,00	1.192.639,45
c. Préstamos a l/p con el BEI	294.738,11	0,00	294.738,11
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	114.000,00	0,00	114.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.845.331,19	0,00	1.845.331,19
f. Factoring sin recurso	5.854,00	27,00	5.881,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	30.000,00	0,00	30.000,00
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)	474.207,55	2.366,85	476.574,40
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	180.779,27	2.339,85	183.119,12
c. Préstamos a l/p con el BEI	54.869,06	0,00	54.869,06
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	42.705,22	0,00	42.705,22
f. Factoring sin recurso	5.854,00	27,00	5.881,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	190.000,00	0,00	190.000,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	649.016,42	27,00	649.043,42
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	46.600,00	0,00	46.600,00
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	436.562,42	0,00	436.562,42
f. Factoring sin recurso	5.854,00	27,00	5.881,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	160.000,00	0,00	160.000,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	174.808,87	-2.339,85	172.469,02
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2017 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	4.214.520,62	17.038,15	4.231.558,77
a. Valores	576.500,00	0,00	576.500,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.039.109,18	17.011,15	1.056.120,33
c. Préstamos a l/p con el BEI	239.869,05	0,00	239.869,05
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	114.000,00	0,00	114.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	2.239.188,39	0,00	2.239.188,39
f. Factoring sin recurso	5.854,00	27,00	5.881,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00

Cuadro III.4. SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2018

(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2017 (1 = a+b+...+h)	4.214.520,62	17.038,15	4.231.558,77
a. Valores	576.500,00	0,00	576.500,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.039.109,18	17.011,15	1.056.120,33
c. Préstamos a l/p con el BEI	239.869,05	0,00	239.869,05
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	114.000,00	0,00	114.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	2.239.188,39	0,00	2.239.188,39
f. Factoring sin recurso	5.854,00	27,00	5.881,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+...+h)	474.618,96	2.472,35	477.091,31
a. Valores	20.000,00	0,00	20.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	135.333,26	2.445,35	137.778,61
c. Préstamos a l/p con el BEI	14.869,06	0,00	14.869,06
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	138.562,64	0,00	138.562,64
f. Factoring sin recurso	5.854,00	27,00	5.881,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	160.000,00	0,00	160.000,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+...+h)	591.560,28	27,00	591.587,28
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	0,00	0,00
c. Préstamos a l/p con el BEI	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	425.706,28	0,00	425.706,28
f. Factoring sin recurso	5.854,00	27,00	5.881,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	160.000,00	0,00	160.000,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3 - 2)	116.941,32	-2.445,35	114.495,97
5. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2018 (5 = 1 + 4 = a+b+...+h)	4.331.461,94	14.592,80	4.346.054,74
a. Valores	556.500,00	0,00	556.500,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	903.775,92	14.565,80	918.341,72
c. Préstamos a l/p con el BEI	224.999,99	0,00	224.999,99
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	114.000,00	0,00	114.000,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	2.526.332,03	0,00	2.526.332,03
f. Factoring sin recurso	5.854,00	27,00	5.881,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00

ANEXO XIII

**REAL DECRETO XX/2017, POR EL QUE SE MODIFICA
EL REAL DECRETO 635/2014, DE 25 DE JULIO,
POR EL QUE SE DESARROLLA LA METODOLOGÍA
DE CÁLCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO
A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS, Y LAS CONDICIONES Y EL
PROCEDIMIENTO DE RETENCIÓN DE RECURSOS
DE LOS REGÍMENES DE FINANCIACIÓN, PREVISTOS
EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD
FINANCIERA**



REAL DECRETO XX/2017, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 635/2014, DE 25 DE JULIO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LAS CONDICIONES Y EL PROCEDIMIENTO DE RETENCIÓN DE RECURSOS DE LOS RÉGIMENES DE FINANCIACIÓN, PREVISTOS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Los principios de estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera del sector público, son pilares fundamentales del crecimiento económico y el bienestar social de acuerdo con el artículo 135 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En los últimos años se han venido realizando importantes esfuerzos para el control de la morosidad de las Administraciones Públicas. Así, en el año 2013 se aprobó la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, que estableció la vinculación del principio de sostenibilidad financiera con la sostenibilidad de la deuda comercial, y recoge la aplicación de un conjunto de medidas, progresivas y automáticas, encaminadas a garantizar el cumplimiento por las Administraciones Públicas de la normativa en materia de morosidad.

Asimismo, en el año 2014 se aprobó el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que ahora se modifica, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Este real decreto desarrolló lo previsto en la citada Ley orgánica respecto al concepto de periodo medio de pago a proveedores, la metodología a seguir para su cálculo y el procedimiento a aplicar para para la eventual retención de los recursos del sistema de financiación y el pago directo de la Administración General del Estado a los proveedores de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Si bien, la introducción del concepto del período medio de pago a proveedores y su conexión con las medidas que establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, ya ha

empezado a mostrar sus efectos positivos, durante el tiempo de vigencia del real decreto han surgido algunas dudas acerca de su compatibilidad con la Directiva 2011/7/UE, de 16 de febrero de 2011, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En este sentido, mediante la presente modificación se aclara la diferencia entre el concepto del período medio de pago a proveedores al que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Asimismo, se ajusta la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores, aclarando el modo en el que se deben computar los días de pago, así como los días pendientes de pago, cuando se requiera la aprobación de la correspondiente certificación de obra, sea necesario acreditar la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados o no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados.

Por otra parte, se introducen algunas modificaciones en el procedimiento a seguir para la retención de los importes a satisfacer por los recursos de los regímenes de financiación de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, con el objetivo de mejorar la gestión e instrumentación del procedimiento.

El presente real decreto se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica transparencia y eficiencia, en tanto que la misma persigue un interés general al pretender la reducción de la morosidad de las Administraciones Públicas, no existe ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico, no introduce nuevas cargas administrativas y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos. Del mismo modo, durante el procedimiento de elaboración de la norma, se ha permitido la participación activa de los potenciales destinatarios a través de los trámites de información pública y audiencia y quedan justificados en el preámbulo los objetivos que persigue este Real Decreto.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y Función Pública, de acuerdo con el Consejo de Estado, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día xx de xx de 2017

DISPONGO

Artículo único. *Modificación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*

Uno. El artículo 1 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 1. *Objeto.*

El presente real decreto tiene por objeto establecer la metodología económica para el cálculo y la publicidad del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, así como la determinación de las condiciones para la retención de recursos de los regímenes de financiación para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con los proveedores de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El cálculo del período medio de pago a proveedores al que se refiere este real decreto no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y demás normativa aplicable, sin perjuicio de que sirva como un elemento adicional que permita fomentar la reducción de los plazos para el pago a los proveedores reduciendo el nivel de morosidad en las Administraciones Públicas en beneficio de los acreedores.

Dos. El artículo 5 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 5. *Cálculo del periodo medio de pago de cada entidad.*

1. A los efectos del cálculo del periodo medio de pago global al que se refiere el artículo anterior, el período medio de pago de cada entidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Período medio de pago de cada entidad} = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} \cdot \text{importe total pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} \cdot \text{importe total pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}}$$

2. Para los pagos realizados en el mes, se calculará el ratio de las operaciones pagadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Ratio de las operaciones pagadas} = \frac{\Sigma (\text{número de días de pago} \cdot \text{importe de la operación pagada})}{\text{Importe total de pagos realizados}}$$

Se entenderá por número de días de pago, los días naturales transcurridos desde:

- a) La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
- b) La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
- c) La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro contable, se tomará la fecha de recepción de la factura en el correspondiente registro administrativo.

En el caso de las facturas que se paguen con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico o con cargo a la retención de importes a satisfacer por los recursos de los regímenes de financiación para pagar directamente a los proveedores, se considerará como fecha de pago material la fecha de la propuesta de pago definitiva formulada por la Comunidad Autónoma o la Corporación Local, según corresponda.

3. Para las operaciones pendientes de pago al final del mes se calculará la ratio de operaciones pendientes de pago de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Ratio de operaciones pendiente de pago} = \frac{\Sigma (\text{número de días pendientes de pago} \cdot \text{importe de la operación pendiente de pago})}{\text{Importe total de pagos pendientes}}$$

Se entenderá por número de días pendientes de pago, los días naturales transcurridos desde:

-
- a) La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.
 - b) La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.
 - c) La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro contable, se tomará la fecha de recepción de la factura en el correspondiente registro administrativo.

4. Para el caso de las Corporaciones Locales no incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la referencia al mes prevista en este artículo se entenderá hecha al trimestre del año natural.

Tres. El artículo 7 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 7. Seguimiento del período medio de pago a proveedores de las Comunidades Autónomas.

1. En ejercicio de las facultades atribuidas en el artículo 18.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas hará un seguimiento, a efectos de detectar posibles incumplimientos, de los datos publicados por las Comunidades Autónomas relativos al período medio de pago a proveedores y analizará su consistencia con el resto de información remitida por éstas al Ministerio.
2. Una vez efectuada la comunicación de alerta según lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, el Ministerio podrá comunicar la actualización del importe que la Comunidad Autónoma deberá dedicar mensualmente al pago a proveedores si, de acuerdo con el seguimiento mensual del gasto, de los pagos realizados y de la evolución de la deuda comercial, entre otros datos, resulta

necesaria dicha actualización para que la Comunidad Autónoma cumpla con el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad. Dicha actualización producirá efectos desde el primer día del mes siguiente a la remisión de la comunicación, en aplicación de lo previsto en el apartado 4 de la Disposición Adicional octava de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

3. Si el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas detecta un incumplimiento en la aplicación de la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores prevista en este real decreto o la inconsistencia de los datos publicados con la información remitida por las Comunidades Autónomas al Ministerio, formulará un requerimiento a la Comunidad Autónoma para que se cumpla lo previsto en este real decreto.

El requerimiento de cumplimiento indicará el plazo, no superior a diez días naturales, para atender la obligación incumplida o la revisión del dato del período medio de pago a proveedores publicado, con apercibimiento de que transcurrido el mencionado plazo se procederá a dar publicidad del incumplimiento a través de la Central de Información económico-financiera de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de la posible responsabilidad personal que pueda corresponder y la aplicación de las medidas previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Cuatro. El artículo 8 queda redactado como sigue:

Artículo 8. Inicio del procedimiento.

1. Cuando el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas detecte que se ha producido un incumplimiento del plazo máximo de pago a proveedores que determina la aplicación del procedimiento de retención previsto en el artículo 20.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, lo comunicará a la Comunidad Autónoma a la que solicitará, en su caso, la información necesaria, debidamente certificada por el Interventor General de la Comunidad Autónoma, para cuantificar y determinar la parte de la deuda comercial que se va a pagar con cargo a sus recursos del sistema de financiación sujetos a liquidación.

Del incumplimiento mencionado en el apartado anterior también se informará, en el mismo día que a la Comunidad Autónoma, al Consejo de Política Fiscal y Financiera mediante una comunicación a sus miembros por medios electrónicos, a través de su Secretaría, no siendo necesaria la convocatoria del mismo.

2. Efectuadas las comunicaciones previstas en el apartado anterior, el titular de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local notificará a la Comunidad Autónoma el importe que, en su caso, será objeto de retención o deducción respetando el límite establecido en el apartado 4 de la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

El importe objeto de retención o deducción se determinará mensualmente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en una cuantía que se estime necesaria para mantener el periodo medio de pago a proveedores de los meses siguientes por debajo del plazo máximo fijado en la normativa de morosidad considerando, entre otros, factores tales como el volumen, antigüedad o estado de tramitación contable de la deuda comercial, el seguimiento del gasto, la evolución observada y prevista de los pagos realizados a proveedores, el calendario de tramitación de los mecanismos de financiación habilitados por el Estado, la evolución del plazo medio transcurrido desde la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio hasta la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de la prestación, la distribución temporal de los pagos de los recursos del sistema de financiación o la atención de determinados pagos de carácter prioritario.

3. Desde el momento en que se remita la notificación prevista en el apartado anterior, se tendrá por iniciado el procedimiento de retención. Esta notificación que, en su caso, será objeto de actualización mensual, se acompañará del correspondiente acuerdo de retención dictado por el titular de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local antes del día catorce de cada mes para cada uno de los meses en los que se mantenga la aplicación del procedimiento de retención previsto en el artículo 20.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

4. Cuando el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas detecte que se ha producido un incumplimiento del plazo máximo de pago a proveedores en los términos establecidos en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, lo comunicará a la Corporación Local, previa comunicación a la Comunidad Autónoma en el caso de que esta ejerza la tutela financiera de dicha Corporación, y le podrá solicitar la información necesaria, debidamente certificada por el Interventor de la Corporación Local, para cuantificar y determinar la deuda comercial y la parte de ella que se va a pagar con cargo a sus recursos propios, cancelándose la diferencia mediante retenciones de la participación en tributos del Estado.

Esta información será actualizada por el Interventor de la Corporación Local antes del día 15 del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año natural.

Cinco. El artículo 10 queda redactado como sigue:

Artículo 10. Procedimiento de cuantificación de importes y selección de facturas de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

1. Cuando el saldo del importe efectivo de la retención para el pago a proveedores deba ser distinto al importe comunicado en el correspondiente acuerdo de retención, debido a la aplicación de los criterios de prelación legalmente establecidos cuando concurre la aplicación de varios acuerdos de retención, el titular de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local comunicará al Interventor General de la Comunidad Autónoma el citado saldo. Esa comunicación se efectuará antes del día veinte del mes en el que se haya dictado el acuerdo de retención.

Cuando la Comunidad Autónoma cumpla con el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante seis meses consecutivos, finalizará el procedimiento de retención, sin perjuicio de que se continúe el procedimiento de pago iniciado en relación a las comunicaciones remitidas con anterioridad. La finalización del procedimiento de retención será comunicada por el titular de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local a la Comunidad Autónoma y al Consejo de Política Fiscal y Financiera mediante una comunicación a sus miembros por medios electrónicos, a través de su Secretaría, no siendo necesaria la convocatoria del mismo.

2. Determinado, de acuerdo con el artículo 8.4, el importe total de la deuda comercial que se va a cancelar mediante retenciones de la participación de las Corporaciones Locales en tributos del Estado, y una vez que se conozca el importe de la entrega mensual a cuenta que, efectivamente, va a ser objeto de retención por aplicación de los criterios contenidos en la disposición adicional segunda, la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local comunicará al Interventor de la Corporación Local el importe efectivo objeto de retención.

3. Efectuada la comunicación prevista en los apartados anteriores, el Interventor General de la Comunidad Autónoma o de la Corporación Local, según corresponda, remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma habilitada al efecto y de acuerdo con las indicaciones y calendario que el mencionado Ministerio le comunique, una relación de las facturas que conforman la propuesta de pago, cuya suma alcance como máximo el importe efectivo objeto de retención comunicado y las regularizaciones procedentes de la tramitación de los pagos de meses anteriores.

Esta relación incluirá, al menos: el importe y la fecha de cada factura o documento acreditativo de la obligación de pago; la fecha de inicio del cómputo del periodo de pago; la identificación del acreedor actual y, en caso de cesión del crédito, del acreedor originario, el número de cuenta corriente en la que se debe realizar el pago, el tipo de deuda y la partida presupuestaria o cuenta contable en la que la obligación pendiente de pago está registrada.

La relación de facturas irá acompañada de un certificado del Interventor General de la Comunidad o de la Corporación Local, según corresponda, en el que se acredite que las facturas remitidas se ajustan a las condiciones definidas en este real decreto.

Realizadas las comprobaciones que, en su caso, puedan efectuarse por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de la propia Comunidad Autónoma o Corporación Local, el Interventor remitirá la relación definitiva de pagos propuestos, actualizando en su caso el certificado al que hace referencia el párrafo anterior, dentro del plazo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas comunique para hacer efectivo el procedimiento de retención.

4. Para la selección de facturas prevista en este artículo, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales atenderán como criterio de prioridad de pago la obligación pendiente de pago más antigua en disposición de ser propuesta, salvo autorización del titular de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, a petición de la Comunidad Autónoma.

5. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sólo podrá abonar directamente las facturas de los proveedores de las Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales que cumplan todos los requisitos siguientes:

a) Sean obligaciones vencidas, líquidas y exigibles.

b) Que la factura, la factura rectificativa o la solicitud de pago equivalente haya sido presentada en un registro administrativo con posterioridad a 1 de enero de 2014, antes de la formulación de la propuesta de pago por parte de la Comunidad Autónoma o Corporación Local, según el caso.

c) La obligación debe encontrarse aplicada en los presupuestos o estados contables de la entidad, conforme a la normativa presupuestaria y contable que resulte de aplicación.

d) Que se refieran a las operaciones a las que resulta aplicable este real decreto, a efectos del cálculo del período medio de pago a proveedores, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3.

A estos efectos, se entenderá por proveedor el titular de un derecho de crédito derivado de una relación jurídica, de las previstas en el artículo 3, con alguno de los sujetos previstos en el artículo 2 así como al cesionario a quien se le haya transmitido el derecho de cobro.

6. Cuando el importe de la relación definitiva de los pagos propuestos por una Comunidad Autónoma o una Corporación Local sea inferior al importe efectivo a retener por el Estado, el excedente se acumulará al importe efectivo objeto de retención siguiente. Una vez finalizado el procedimiento de retención, los saldos que se encuentren pendientes de aplicación serán librados a favor de la Comunidad Autónoma o Corporación Local correspondiente.

Seis. El artículo 11 queda redactado como sigue:

Artículo 11. Procedimiento para el pago de facturas.

1. La Comunidad Autónoma y la Corporación Local comunicarán a los proveedores y, en su caso, a los subcontratistas, la relación de obligaciones que vayan a pagarse en aplicación de este real decreto, permitiendo a estos consultar su inclusión en la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Si el proveedor está incluido podrá conocer la información que le afecte con respeto a la normativa de protección de datos de carácter personal.

2. El abono a favor del proveedor conllevará la extinción de la deuda contraída por la Comunidad Autónoma o la Corporación Local con dicho proveedor por el importe satisfecho. La Administración General del Estado, que interviene por cuenta de la Comunidad Autónoma o la Corporación Local, según corresponda, solo efectuará la gestión del pago de las obligaciones con cargo al importe retenido, lo que no generará comunicación ni asunción de cualquier responsabilidad.

Todos los intereses de demora y gastos que se devenguen conforme a la normativa vigente continuarán correspondiendo y serán abonados por la Comunidad Autónoma o Corporación Local, según corresponda.

3. Será responsabilidad de la Comunidad Autónoma o de la Corporación Local, según corresponda, el cumplimiento de las normas aplicables a los pagos propuestos,

así como velar por la inexistencia de pagos duplicados con su tesorería ordinaria o mecanismos de financiación habilitados. Todo ello sin perjuicio de las comprobaciones que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pueda efectuar, lo cual puede determinar la retirada o solicitud de sustitución de determinados pagos propuestos.

4. Antes de la finalización del mes en el que deban satisfacerse los recursos de los regímenes de financiación de las Comunidades Autónomas o de la participación de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado, según corresponda, que hayan sido objeto de la deducción o retención correspondiente, la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local remitirá las propuestas de pago a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y la información relativa a las facturas cuyo pago vaya a efectuarse con cargo a estos importes, para que proceda a la ordenación de su pago. Las incidencias que impidan el pago material darán lugar a que el importe correspondiente sea acumulado a los importes efectivos objeto de retención siguientes.

Se informará a la Comunidad Autónoma o la Corporación Local, según corresponda, de los pagos efectuados y las incidencias que, en su caso, impidan el pago material.

Disposición transitoria única. *Publicación del periodo medio de pago a proveedores en Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.*

La primera publicación mensual del periodo medio de pago a proveedores realizada de conformidad con la metodología prevista en la modificación del artículo 5 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, tendrá lugar en el mes de marzo de 2018 referida a los datos del mes de enero de 2018, y la primera publicación trimestral será en el mes de mayo de 2018 referida al primer trimestre de 2018.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto y, en particular, la disposición transitoria única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Disposición final primera. *Habilitación competencial.*

Este real decreto se dicta en ejercicio de la habilitación competencial contenida en la disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Disposición final segunda. *Referencias normativas.*

Las referencias incluidas en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se entenderán hechas al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Disposición final tercera. *Habilitación normativa.*

Se habilita al Ministro de Hacienda y Función Pública, en el ámbito de sus competencias, para dictar las disposiciones y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en este real decreto.

Disposición final cuarta. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», salvo la modificación del artículo 5 Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que entrará en vigor el 1 de enero de 2018, de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria única.